

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
presupuestos
2025



01.Índice

01. Índice	3
02. Introducción	4
03. Presupuesto por ámbito y objetivo	9
04. Presupuesto por ámbito. Objetivo estratégico. Líneas de acción y actuaciones	35
05. Resumen Global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos	52
06. Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconcepto	58
07. Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria	74
08. Detalle de Gastos de Capítulo I	144
09. Perspectivas financieras. Aspectos más destacados	185
10. Informe de equilibrio presupuestario, deuda pública y período medio de pago a proveedores	201
11. Informe de Impacto de Género y Medioambiental	206
12. Normas de Ejecución del Presupuesto	226
13. Tarifas y Precios Públicos	297
14. Informe de Auditoría Interna	521

02. Introducción

INTRODUCCIÓN

Tal como se recoge en el Artículo 1 de los Estatutos de nuestra Universidad, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 octubre, *la Universidad de Cádiz es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución, goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades.*

De acuerdo con el Artículo 3.2e de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), dicha Autonomía comprende y requiere, entre otros, la autonomía económica y financiera. Para el desarrollo efectivo de la autonomía universitaria, el apartado 3 de este artículo establece que todas las Administraciones Públicas con competencias en la materia deberán asegurar a las universidades públicas su suficiencia y estabilidad financieras conforme a lo establecido en el título IX de la LOSU, y en similares términos queda recogido en el artículo 217 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Así el artículo 54 de la LOSU reconoce que las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la misma y en las normas de las Comunidades Autónomas, estableciendo en su apartado 2 que corresponde a las universidades la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Por tanto, en el desempeño de sus funciones, le corresponde a la Universidad de Cádiz elaborar y aprobar sus presupuestos, que de acuerdo con el artículo 57 de la LOSU y artículo 222.3 de sus Estatutos, será único, tendrá carácter público y habrá de ser equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. El estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluirá los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados, las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por la Junta de Andalucía dentro de un marco presupuestario a medio plazo, procedentes del modelo de financiación vigente en cada momento, y cuantos otros ingresos de derecho público y privado pueda obtener. El estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital. Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del Personal Docente e Investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. El artículo 57 de la LOSU establece que en el procedimiento de elaboración del presupuesto se incluirán informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental, anexos al presente presupuesto, y determina que las universidades deben dedicar un porcentaje de su presupuesto no inferior al 5 por ciento a programas propios de investigación. El presupuesto de la Universidad de Cádiz destinado a programas propios de investigación asciende en 2025 a 10.793.197,00 euros, lo que supone un 5,6% de su presupuesto operativo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2ACDN55KSJCZX4CD72DC4	Fecha	03/12/2024 07:21:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VS2ACDN55KSJCZX4CD72DC4	Página	1/4



La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario en su artículo 57.2 dispone que *“Las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera”*.

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.2 de la LOSU, junto con el presupuesto de la Universidad de Cádiz, se presenta la propuesta del límite máximo de gasto para el ejercicio 2025. El límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el año 2025 asciende a 237.568.964,00 euros, fijándose el techo del gasto no financiero en 236.521.978,00 euros, que supone una variación del 0,27% respecto al ejercicio anterior.

Con fecha 16 de julio de 2024, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores para el período 2025-2027, así como el límite de gasto no financiero para 2025, siendo rechazada la propuesta por el Congreso de los Diputados en su sesión de 23 de julio. Posteriormente, con fecha 10 de septiembre, el Consejo de Ministros ha aprobado nuevamente la senda de estabilidad para el periodo 2025-2027, incluyendo los mismos objetivos de déficit y deuda que ya fueron rechazados en el Congreso de los Diputados el pasado mes de julio, pendiente de su tramitación parlamentaria.

Para garantizar el mejor cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el presupuesto de la Universidad de Cádiz se realiza una referencia expresa al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose el primero como el equilibrio financiero y el segundo como la capacidad para financiar compromisos de gasto.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2025 asciende a 207.268.964,00 euros, lo que representa un incremento del 5,19% respecto al del ejercicio anterior (197.615.388,00 euros). Con relación al estado de ingresos y gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, se detallan a lo largo del presente documento, incorporando un informe de perspectiva financiera con un breve análisis de las previsiones de ingresos y principales dotaciones de gastos.

En el estado de ingresos, por su relevancia en la financiación del conjunto de las actuaciones de la Universidad de Cádiz, cabe resaltar la previsión realizada respecto al Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, en la que se recoge la financiación de la Universidad de Cádiz mediante la transferencia de fondos por parte de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en el marco del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, aprobado por Acuerdo de 19 de septiembre de 2023 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA Número 183 - Viernes, 22 de septiembre de 2023). La Universidad de Cádiz espera que la financiación obtenida a través de dicho Modelo le permita potenciar y consolidar su posicionamiento en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz (SUPA), que atienda a sus singularidades y que le facilite el desarrollo de sus funciones docentes e investigadoras con los estándares de calidad requeridos en Educación Superior. La consecución

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2ACDN55KSJCZX4CD72DC4	Fecha	03/12/2024 07:21:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VS2ACDN55KSJCZX4CD72DC4	Página	2/4



de estos objetivos requiere de una financiación global del SUPA suficiente y adecuada para ello.

En el estado de gastos, cabe destacar el significativo incremento en los costes de personal, fruto de la mejora de las retribuciones de los empleados públicos 2025. Estos incrementos vienen inducidos por la normativa estatal y por los acuerdos adoptados en la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas Andaluzas el pasado 25 de junio 2024 sobre nuevos complementos autonómicos del PDI y la implantación de la Evaluación del Desempeño y Carrera Horizontal del PTGAS. Cabe destacar en 2025, de nuevo, el incremento de los costes de la seguridad social. Por un parte, el incremento de la base máxima de cotización, conforme a la disposición transitoria trigésima octava del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en la que cuantía que fije la ley de Presupuestos Generales del Estado 2025, revalorizándolas en un porcentaje igual al que se establezca para las pensiones contributivas y sumando una cuantía fija anual de 1,2 puntos porcentuales. En 2025 se estima en un 4,26% adicional. Por otra parte, la aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) conforme a la disposición transitoria cuadragésima del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, será en el año 2025 de 0,80 puntos porcentuales, de los que el 0,67 corresponderá a la empresa y el 0,13 al trabajador. Por último, en 2025 entra en vigor la aplicación de la cotización adicional de solidaridad, de acuerdo con el Artículo 19bis y disposición transitoria cuadragésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. A todo lo anterior, cabe añadir otros costes tales como el abono de los trienios a los funcionarios conforme el artículo 65 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía o la aplicación de la Sentencia, STS 1760/2024 de 20 de marzo de 2024, por la que se reconoce al PDI temporal de las universidades públicas andaluzas la posibilidad de acceder al abono de los quinquenios y sexenios en los mismos términos que el PDI permanente, previa evaluación de los méritos que dan lugar a su reconocimiento.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su artículo 88.1 establece que *“Cada Universidad pública andaluza, sobre la base del modelo de financiación aprobado, elaborará su respectivo plan estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos.”*

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz 2025, es un instrumento indispensable para el desarrollo de nuestras funciones, alcanzar los objetivos de gobierno y obtener los resultados esperados en consonancia con los objetivos estratégicos de nuestra Universidad, además de incorporar los recursos necesarios para atender nuestro funcionamiento operativo. En consonancia con los presupuestos de ejercicios anteriores y de acuerdo con lo establecido en la Ley Andaluza de Universidades, el Presupuesto del año 2025 recoge el conjunto de políticas que el Consejo de Dirección, en el marco de su Programa de Gobierno y con los recursos disponibles, pretende desarrollar durante este ejercicio. Estas políticas se corresponden, y así se muestra en el presupuesto 2025 de la Universidad de Cádiz, con los ámbitos y objetivos estratégicos previstos en el III Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA 3), aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2021 y por acuerdo del Consejo Social el 4 de noviembre de 2021. No obstante, siendo inminente la aprobación del nuevo Sistema de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2ACDN55KSJCZX4CD72DC4	Fecha	03/12/2024 07:21:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VS2ACDN55KSJCZX4CD72DC4	Página	3/4



Dirección Estratégico de la Universidad de Cádiz, las actuaciones y programas del presupuesto 2025 se alinearán con los nuevos ámbitos, objetivos generales y específicos del mismo, de modo que nos permita rendir cuentas tomando como referencia el nuevo marco estratégico.

Marivi Martínez Sancho
Gerente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2ACDN55KSJCZX4CD72DC4	Fecha	03/12/2024 07:21:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VS2ACDN55KSJCZX4CD72DC4	Página	4/4



03. Presupuesto por Ámbito y Objetivo

Actividades por Estructuras PEUCA y Objetivo - Ejercicio 2025

Resumen por estructura PEUCA y objetivos

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

	UCA	Afectada	UCA + Afectada
1. Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.	1.159.881,00	7.944.068,00	9.103.949,00
2. Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada	3.141.743,00	7.000,00	3.148.743,00
Total por estructura PEUCA	4.301.624,00	7.951.068,00	12.252.692,00

INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA

3. Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo	6.019.797,00	1.625.180,00	7.644.977,00
Total por estructura PEUCA	6.019.797,00	1.625.180,00	7.644.977,00

BUEN GOBIERNO

4. Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable	4.933.283,00	293.150,00	5.226.433,00
5. Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y relevante en la UCA	21.500,00	0,00	21.500,00
Total por estructura PEUCA	4.954.783,00	293.150,00	5.247.933,00

PERSONAS

6. Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria	3.144.570,00	4.235.564,00	7.380.134,00
Total por estructura PEUCA	3.144.570,00	4.235.564,00	7.380.134,00

PROYECCIÓN SOCIAL

7. Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.	1.051.453,00	842.000,00	1.893.453,00
Total por estructura PEUCA	1.051.453,00	842.000,00	1.893.453,00

OTROS ÁMBITOS

8. Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA	944.605,00	0,00	944.605,00
9. Financiación de Centros, Departamentos y Másteres	3.157.324,00	0,00	3.157.324,00
10. Funcionamiento Ordinario.	23.593.920,0	331.000,00	23.924.920,00
11. Retribuciones Plantilla	145.011.426,	0,00	145.011.426,0
12. Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	0,00	36.000,00	36.000,00
13. Mejora de las condiciones de salud de la comunidad universitaria	85.500,00	240.000,00	325.500,00
Total por estructura PEUCA	172.792.775	607.000,00	173.399.775,0

Total Objetivos Estratégicos	19.472.227,00	14.946.962,00	34.419.189,00
Total Otros Ámbitos	172.792.775,0	607.000,00	173.399.775,00
Resumen de totales	192.265.002,0	15.553.962,00	207.818.964,00

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

1. Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades BSantander Emprendimiento	0,00	20.000,00	20.000,00
Actividades con Gibraltar	0,00	2.500,00	2.500,00
Actividades de coordinación, desarrollo y promoción del AUE	0,00	5.000,00	5.000,00
Actividades y estudios de emprendimiento en el ámbito del AUE	0,00	1.500,00	1.500,00
Apoyo al Programa Erasmus+	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
Ayuda complementaria a la movilidad internacional para alumnos con menor renta.	15.000,00	0,00	15.000,00
Ayudas a los Alumnos de Doctorado para la Realización de Actividades Formativas.	75.000,00	0,00	75.000,00
Beca Ruiz de Clavijo-Casa Asia	6.000,00	0,00	6.000,00
Becas Asociación Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	60.000,00	0,00	60.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres y Doctorados	42.000,00	0,00	42.000,00
Becas grado Erasmus-Santander	0,00	60.000,00	60.000,00
Becas (grado y postgrado y PDI) de movilidad internacional entrante financiadas por el Banco de Santander	0,00	285.000,00	285.000,00
Becas Pima (Junta de Andalucía y OEI)	0,00	40.000,00	40.000,00
BECAS PRÁCTICAS DE EMPRESAS	3.400,00	0,00	3.400,00
Becas Santander Movilidad	0,00	60.000,00	60.000,00
Becas y ayudas AUE	0,00	5.000,00	5.000,00
Campus Transfronterizo del Estrecho	0,00	1.000,00	1.000,00
Clases de Árabe Dialectal Marroquí	0,00	6.000,00	6.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus Diputación Cádiz	0,00	150.000,00	150.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus Junta de Andalucía	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00
Colaboración en Conferencias y Cursos	0,00	1.000,00	1.000,00
Contrato búsqueda de empresas e instituciones para prácticas realizar prácticas de empresas por nuestra comunidad de estudiantes.	0,00	38.500,00	38.500,00
Contratos Predoctorales - Escuela de Doctorado	75.000,00	0,00	75.000,00
Creación de productos audiovisuales para formación en competencia digital e IA	18.000,00	0,00	18.000,00
CSLM	45.000,00	0,00	45.000,00

Cursos Internacionales de Otoño.	0,00	7.000,00	7.000,00
Encargo a Medio Propio - Apoyo a la Internacionalización de Títulos UCA	10.806,00	0,00	10.806,00
Encargo a Medio Propio - Proyectos, Iniciativas, Formación y Fomento Emprendimiento	123.811,00	0,00	123.811,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	30.000,00	0,00	30.000,00
Formación en competencia digital e inteligencia artificial	10.000,00	0,00	10.000,00
Formación idiomática de la comunidad universitaria y lectorados salientes	100.000,00	0,00	100.000,00
Formación y Prácticas desde una perspectiva de género. UNIVERGEM	0,00	75.000,00	75.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Internacionalización	80.000,00	0,00	80.000,00
Gastos Generales Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad	15.000,00	0,00	15.000,00
Gestión Master por sus responsables.	0,00	60.000,00	60.000,00
INCUBADORA DE TALENTO	0,00	25.000,00	25.000,00
International Campus	50.000,00	0,00	50.000,00
Mantenimiento plataforma GADES - Inteligencia	0,00	30.000,00	30.000,00
MOV-COT: Estancia para doctorando en régimen de cotutela internacional	15.000,00	0,00	15.000,00
PORTAL DE EMPLEO	19.000,00	0,00	19.000,00
Prácticas extracurriculares y becas de apoyo en el Aula Universitaria del Estrecho	0,00	10.000,00	10.000,00
Programa "María Castellano Arroyo"	102.365,00	0,00	102.365,00
Promoción del español	20.000,00	0,00	20.000,00
Proyectos de cooperación internacional. Convocatoria Ayudas	0,00	10.000,00	10.000,00
Proyectos de innovación docente procedente de ingresos generados por convocatorias de innovación docente	101.000,00	0,00	101.000,00
Proyectos ODS financiados con ingresos generados de convocatorias de Objetivos de Desarrollo Sostenible.	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyecto Universidad Europea de los Mares (SEA-EU)	118.499,00	1.551.568,00	1.670.067,00
UCA INTERNACIONAL	0,00	150.000,00	150.000,00
Voluntariado internacional	0,00	100.000,00	100.000,00
	1.159.881,00	7.944.068,00	9.103.949,00

2. Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF y EUROLABEL en el Campo de la Ingeniería, Informática y Química	15.000,00	0,00	15.000,00

Actualización ordenadores portátiles de préstamo	72.600,00	0,00	72.600,00
Adquisición de Recursos Bibliográficos: Libros, Manuales, Monografías	204.403,00	0,00	204.403,00
Adquisición de Recursos de Información: Publicaciones Periódicas y Bases de Datos	762.200,00	0,00	762.200,00
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	5.000,00	0,00	5.000,00
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	85.000,00	0,00	85.000,00
CBUA: Transferencia financiación	1.202.630,00	0,00	1.202.630,00
Centro de Servicios y Apoyo a la actividad docente EXP xx/2024/19	135.000,00	0,00	135.000,00
Chatbot LUCA Atención Usuario	10.000,00	0,00	10.000,00
Colaboración con las propuestas de mejora de las instalaciones del Campus Bahía de Algeciras	5.000,00	0,00	5.000,00
Encargo a Medio Propio - Gestión y apoyo para recabar información de los grupos de interés UCA	84.910,00	0,00	84.910,00
Licencias de Software para el Funcionamiento Global de la UCA	190.000,00	0,00	190.000,00
Mantenimiento equipamiento audiovisual	60.000,00	0,00	60.000,00
Mantenimiento equipamiento microinformático	200.000,00	0,00	200.000,00
Mantenimiento y mejora de las Instalaciones de las Bibliotecas y Archivo de la UCA	50.000,00	0,00	50.000,00
Pirna 2020-2023. Erasmus sin papeles.	45.000,00	0,00	45.000,00
Premios TFM alumnos del Campus	0,00	7.000,00	7.000,00
Programa de Formación Inicial en Docencia Universitaria (PFIDU)	15.000,00	0,00	15.000,00
	3.141.743,00	7.000,00	3.148.743,00

Total por estructura PEUCA	4.301.624,00	7.951.068,00	12.252.692,00

INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA

3. Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo	UCA	Afectada	UCA + Afectada
10.Acceso al uso de Servicios Centrales de Investigación. FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES	10.000,00	0,00	10.000,00
Acciones Especiales Plan Propio de Investigación	20.000,00	0,00	20.000,00
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE DOCTORADO	20.000,00	0,00	20.000,00
Aportación a la Fundación CEIMAR	132.797,00	0,00	132.797,00
Aportación al Plan Propio CEIMAR.	20.000,00	0,00	20.000,00

ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN A CONGRESOS INTERNACIONALES Y ENCUENTROS DE TRANSFERENCIA PRESENCIALES/VIRTUALES	100.000,00	0,00	100.000,00
ATRAQUE Y SEGURO U-CADIZ	19.000,00	0,00	19.000,00
AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOTIPOS Y PRUEBAS CONCEPTO	4.500,00	0,00	4.500,00
Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario. ceiA3.	20.000,00	0,00	20.000,00
CONTRATO MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA Y PLACAS SOLARES DEL CASEM (SC-ICM)	30.000,00	0,00	30.000,00
CONTRATO MANTENIMIENTO MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE LA ICTS (TITÁN)	275.000,00	0,00	275.000,00
Contratos con el Exterior	0,00	600.000,00	600.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES ASOCIADOS A PROYECTOS	2.266.000,00	57.000,00	2.323.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO	421.000,00	0,00	421.000,00
Editoriales Universitarias y Transferencia Conocimiento	0,00	28.680,00	28.680,00
EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO (EBC)	3.000,00	0,00	3.000,00
Estancias breves de investigadores UCA en centros extranjeros (de 1 a 3 meses) y en empresas o centros tecnológicos, y para la realización de trabajos de campo (de 1 a 4 semanas)	110.000,00	0,00	110.000,00
ESTANCIAS DE LARGA DURACIÓN EN CENTROS EXTRANJEROS MÁS DE 3 MESES ASIMILADAS A LAS AYUDAS "SALVADOR DE MADARIAGA" Y "JOSÉ CASTILLEJO"	70.000,00	0,00	70.000,00
ESTÍMULO A LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL	20.000,00	0,00	20.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado EIDEMAR	5.000,00	0,00	5.000,00
Financiación Básica de los Institutos de Investigación por sexenios de investigación	40.000,00	0,00	40.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	25.000,00	0,00	25.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables EIDEMAR	5.000,00	0,00	5.000,00
Gestión Integral de Revistas Electrónicas	10.000,00	0,00	10.000,00
Implantar herramientas digitales para la investigación y su gestión	23.000,00	0,00	23.000,00
Incentivos a la Calidad de las Tesis Doctorales.	15.000,00	0,00	15.000,00
INICIA TC INICIACIÓN A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	40.500,00	0,00	40.500,00
Mantenimiento antena radar UCA instalada Faro Caraminal (convenio UCA- Org. Público Puertos Estado)	12.000,00	0,00	12.000,00
MENTIÓN DE DOCTORADO INTERNACIONAL (MOV-DOC)	120.000,00	0,00	120.000,00
MOV-TRANSFER. Asistencia a los encuentros de Transferencia	10.000,00	0,00	10.000,00
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES. CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICAS Y EVENTOS DE TRANSFERENCIA.	25.000,00	0,00	25.000,00
PARTICIPACIÓN EN CURSOS PDI	7.500,00	0,00	7.500,00

Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	7.500,00	0,00	7.500,00
PLAN CIE-UCA: CARRERA CIENTÍFICA DE EXCELENCIA	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	90.000,00	0,00	90.000,00
PODCAST	3.000,00	0,00	3.000,00
Premios ATREBT 2025	5.000,00	10.000,00	15.000,00
Premios "AURA" de Excelencia Turística	0,00	4.500,00	4.500,00
Procesos de Evaluación	10.000,00	0,00	10.000,00
PROGRAMA ERASMUS KA2	0,00	700.000,00	700.000,00
PROGRAMA ERASMUS KA3	0,00	100.000,00	100.000,00
Programa Investigo. MRR	46.000,00	61.000,00	107.000,00
PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL PREDOCTORAL EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DEFICITARIAS EN INVESTIGACIÓN	124.000,00	0,00	124.000,00
PROTECCION DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	50.000,00	0,00	50.000,00
PROYECTO DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGADORES NOVELES	60.000,00	0,00	60.000,00
Proyectos Colaborativos y de digitalización financiados con ingresos generados de convocatorias PRTR	227.000,00	0,00	227.000,00
PROYECTOS DE DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00
Proyectos Europeos. Preparación de Propuestas Horizonte Europa y ERC	20.000,00	0,00	20.000,00
PROYECTOS PUENTE PARA LA MEJORA DE PROPUESTAS AL PLAN ESTATAL	60.000,00	0,00	60.000,00
PROY-EUR: Búsquedas de oportunidades de proyectos europeos	6.000,00	0,00	6.000,00
PROY-IMPULSA: Proyectos para el impulso de la carrera científica	34.000,00	0,00	34.000,00
PUBLICACIONES EN OPEN ACCESS - BIBLIOTECA. NUEVO PLAN PILOTO 2021	100.000,00	0,00	100.000,00
REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO. AYUDAS DE COFINANCIACIÓN.	25.000,00	0,00	25.000,00
Solución de trabajo colaborativo para favorecer la comunicación y aumentar la productividad	18.000,00	0,00	18.000,00
TASAS DE DOCTORADO FPI Y FPU PLAN PROPIO	11.000,00	0,00	11.000,00
TDI-UCA: PROGRAMA DE TESIS DOCTORALES INDUSTRIALES	64.000,00	64.000,00	128.000,00
TRADUCCIÓN/REVISIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE EXCELENCIA	5.000,00	0,00	5.000,00
TR-OPOR: Búsquedas de oportunidades de transferencia	15.000,00	0,00	15.000,00
	6.019.797,00	1.625.180,00	7.644.977,00

Total por estructura PEUCA	6.019.797,00	1.625.180,00	7.644.977,00

BUEN GOBIERNO

4. Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actuaciones de reforma y reparaciones en centros UCA	100.000,00	0,00	100.000,00
Actuaciones para el diseño, difusión e implementación de los Planes de Igualdad de la UCA	2.000,00	0,00	2.000,00
Actuaciones y actividades de la Unidad de Igualdad	4.000,00	0,00	4.000,00
Actualización de los Planes de Autoprotección	25.000,00	0,00	25.000,00
Ampliación de equipos del CPD	200.000,00	0,00	200.000,00
Aplicación del Fondo de Huella Solidaria	3.000,00	0,00	3.000,00
Aplicaciones satélite de Administración electrónica	18.000,00	0,00	18.000,00
Apoyo administrativo a la Comisión de Convivencia	1.000,00	0,00	1.000,00
Apoyo a la gestión de las sedes de las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas	4.200,00	0,00	4.200,00
Apoyo a las Unidades de Igualdad de las Universidades Andaluzas	0,00	50.000,00	50.000,00
Asistencia a reuniones de coordinación a nivel andaluz y jornadas técnicas y Encuentro a nivel estatal de las Defensorías Universitarias.	800,00	0,00	800,00
Atención a proyectos y actividades por y para el alumnado	15.000,00	0,00	15.000,00
Becas Mujeres por África	20.000,00	0,00	20.000,00
Becas y Ayudas al Estudio	300.000,00	215.000,00	515.000,00
Calculo de la Huella de Carbono de la UCA.	6.000,00	0,00	6.000,00
Centro de atención a la administración electrónica	50.000,00	0,00	50.000,00
Certificación Sistema Gestión Ambiental UCA mediante Norma ISO 14001	6.000,00	0,00	6.000,00
Definición y desarrollo plan estratégico	4.000,00	0,00	4.000,00
Digitalización de los fondos documentales y bibliográficos del Archivo Histórico y de la Biblioteca Histórica	15.000,00	0,00	15.000,00
Dotación de recursos de apoyo obligatorios a personas con discapacidad en la UCA	0,00	15.300,00	15.300,00
ESCUELAS DE FAMILIAS	14.000,00	0,00	14.000,00
F4 - Implantación de procedimientos Administrativos ya Racionalizados	100.000,00	0,00	100.000,00
Financiación Fundación Campus Tecnológico de Algeciras fondos Consejería de Universidades	427.210,00	0,00	427.210,00
Fondo de recursos para garantizar la accesibilidad a personas con Discapacidad	0,00	1.500,00	1.500,00
Formación en Mediación y gestión de conflictos	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario de Acción Social y Solidaria.	1.500,00	0,00	1.500,00

Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Jerez	23.000,00	0,00	23.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Puerto Real.	28.000,00	0,00	28.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Unidad de Igualdad.	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Jerez	550.000,00	0,00	550.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Puerto Real.	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000,00	0,00	250.000,00
Gestión de Residuos Peligrosos	98.000,00	0,00	98.000,00
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000,00	0,00	2.000,00
Ingresos Cursos Realizados por la Unidad de Acción Social y Solidaria UCA	0,00	1.000,00	1.000,00
Licencia Campus Oracle	101.045,00	0,00	101.045,00
Licencias de software para sistemas centrales	107.385,00	0,00	107.385,00
Mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica	63.403,00	0,00	63.403,00
Mantenimiento general del Centro de Proceso de Datos	57.690,00	0,00	57.690,00
Mantenimiento y soporte de servidores y almacenamiento	60.200,00	0,00	60.200,00
MOVILIDAD	12.000,00	0,00	12.000,00
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	90.000,00	0,00	90.000,00
Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo y voluntariado internacional	20.000,00	0,00	20.000,00
Oficina del estudiante (gastos de funcionamiento y becario de apoyo)	16.000,00	0,00	16.000,00
Participación/Cooperación UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Plan de Formación Solidaria	5.000,00	0,00	5.000,00
Plan de Voluntariado UCA	8.500,00	0,00	8.500,00
Plan Formativo en Comunicación y Diversidad	0,00	2.350,00	2.350,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Ascensores.	25.000,00	0,00	25.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Instalaciones Térmicas.	400.000,00	0,00	400.000,00
Plan Integral de Participación del Alumnado	20.000,00	0,00	20.000,00
Programa de Formación y Fomento del Voluntariado Ambiental Universitario	11.050,00	0,00	11.050,00
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	800,00	0,00	800,00
Reposición Stock Sistemas	12.000,00	0,00	12.000,00
RESPONSABILIDA SOCIAL	18.000,00	0,00	18.000,00

Servicio de mantenimiento de los espacios ajardinados de la Universidad de Cádiz y su transformación en un modelo sostenible	200.000,00	0,00	200.000,00
SOSTENIBILIDAD Y AHORRO ENERGÉTICO	26.500,00	0,00	26.500,00
Voluntariado JA	0,00	8.000,00	8.000,00
	4.933.283,00	293.150,00	5.226.433,00

5. Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y relevante en la UCA	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Implementación de un Sistema de Información para la Dirección Estratégica	18.000,00	0,00	18.000,00
Memoria RSC	3.500,00	0,00	3.500,00
	21.500,00	0,00	21.500,00

Total por estructura PEUCA	4.954.783,00	293.150,00	5.247.933,00

PERSONAS

6. Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actos de Reconocimiento a los Miembros de la Comunidad Universitaria	11.000,00	0,00	11.000,00
Actuación para la renovación de sistemas que soportan las comunicaciones Inalambricas financiadas con ingresos generados de convocatorias destinada a esta finalidad	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1	0,00	115.000,00	115.000,00
Becas y Ayudas del Área de Deportes	12.000,00	0,00	12.000,00
Celebración de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000,00	0,00	10.000,00
COFINANCIACIÓN DE CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	68.000,00	554.000,00	622.000,00
COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO PARENT	25.600,00	64.000,00	89.600,00
COFINANCIACIÓN DE PREDOCTORALES DEL PLAN NACIONAL (COFINANCIACIÓN FPI Y COFINANCIACIÓN FPU)	319.000,00	1.966.964,00	2.285.964,00
COFINANCIACIÓN HAPPY	21.100,00	26.100,00	47.200,00
Cofinanciación Predoctorales Junta	50.000,00	158.000,00	208.000,00
COFINANCIACIÓN PROGRAMA BEATRIZ GALINDO	78.250,00	132.500,00	210.750,00
Co-financiación UCA Programa Juan de la Cierva	54.000,00	162.000,00	216.000,00

Compras de licencias de software para el Área de Sistemas de Información	15.100,00	0,00	15.100,00
Convocatoria de Proyectos de Innovación	30.000,00	0,00	30.000,00
Convocatoria FÓRMATE	30.000,00	0,00	30.000,00
Convocatorias de acciones de innovación y mejora docente	35.000,00	0,00	35.000,00
Cursos de Formación en Idiomas	25.000,00	0,00	25.000,00
Desarrollo o mantenimiento de aplicaciones de gestión	31.644,00	0,00	31.644,00
EMERGIA PREDOCTORAL	46.000,00	46.000,00	92.000,00
Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	18.000,00	0,00	18.000,00
INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO	30.000,00	0,00	30.000,00
Investigadores Ramón y Cajal	418.000,00	333.000,00	751.000,00
Jornadas de Innovación Docente UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	60.000,00	0,00	60.000,00
Movilidad Programa Erasmus +	50.000,00	0,00	50.000,00
Oferta Formativa para el PDI	40.000,00	0,00	40.000,00
Personal Técnico de Apoyo	293.000,00	240.000,00	533.000,00
Plan formativo: comunicación sobre el bienestar de la comunidad universitaria	2.760,00	0,00	2.760,00
Prácticas de Empresas en el Vicerrectorado de Política Educativa	4.000,00	0,00	4.000,00
Premios Convocatoria Proyectos de Innovación y Mejora Docente	3.000,00	0,00	3.000,00
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
programa EMERGIA	66.000,00	238.000,00	304.000,00
PROYECTO UCA - SEA	125.000,00	0,00	125.000,00
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus Bahía Algeciras y Apoyo a Iniciativas Afines	2.500,00	0,00	2.500,00
Software Antiplagio Integrado en el Campus Virtual	24.116,00	0,00	24.116,00
TASAS EXTRANJERÍA	1.500,00	0,00	1.500,00
TRIENIOS 2025	20.000,00	0,00	20.000,00
	3.144.570,00	4.235.564,00	7.380.134,00
Total por estructura PEUCA	3.144.570,00	4.235.564,00	7.380.134,00

PROYECCIÓN SOCIAL

7. Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades de Conmemoración Días Especiales	2.000,00	0,00	2.000,00
Actividades de divulgación marítima para la sociedad	1.000,00	0,00	1.000,00
Actividades del 20 aniversario	200,00	0,00	200,00
Actividades Náuticas Deportivas	2.000,00	0,00	2.000,00
Actividades para la promoción de la Salud sexual y reproductiva	3.000,00	0,00	3.000,00
ACTIVIDADES PROMOCIÓN EDUCATIVA DESTINADA A LA SOCIEDAD	4.500,00	0,00	4.500,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Jerez.	35.000,00	100.000,00	135.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	35.000,00	100.000,00	135.000,00
Actividades representación UCA Deportes Náuticos	5.000,00	0,00	5.000,00
Actividad IGS en centros -Reuniones Grupo de Trabajo- Organización del XV Encuentro Inspecciones Andaluzas	8.000,00	0,00	8.000,00
Actividad publicitaria regular	5.000,00	0,00	5.000,00
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	103.000,00	110.000,00	213.000,00
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad	31.417,00	0,00	31.417,00
Asistencia a Foros Universitarios.	2.000,00	0,00	2.000,00
Asociaciones Universitarias	10.000,00	0,00	10.000,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	30.000,00	30.000,00
Becas Fundación ONCE-CRUE	0,00	18.000,00	18.000,00
Campeonatos de Andalucía 2023	27.500,00	0,00	27.500,00
Campeonatos Universitarios de España	16.500,00	0,00	16.500,00
Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	4.000,00	0,00	4.000,00
Competiciones Internas UCA.	5.000,00	0,00	5.000,00
Concurso de pintura urbana	1.200,00	0,00	1.200,00
Confección del Dossier de Prensa	20.000,00	0,00	20.000,00
Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)	6.000,00	0,00	6.000,00
Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y Universidad de Cádiz	0,00	150.000,00	150.000,00

Coral de la Universidad de Cádiz	35.000,00	0,00	35.000,00
Deporte y Cultura	1.500,00	0,00	1.500,00
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	12.000,00	20.000,00	32.000,00
Difusión y Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	4.000,00	0,00	4.000,00
Encargo a Medio Propio- Gestión Escuela Infantil La Algaida	89.236,00	0,00	89.236,00
Encargo a medio Propio- Gestión Escuela Infantil La Algaida (Acción Social-Personal UCA)	70.000,00	0,00	70.000,00
Encuentros Empresariales con Directores de Recursos Humanos	2.000,00	0,00	2.000,00
Equipamiento Deportivo.	30.000,00	0,00	30.000,00
Feria de Empleo	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento del Servicio de Merchandising.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento ordinario de la Delegación del Rector para el Campus de Jerez	3.600,00	0,00	3.600,00
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DEL CAMPUS NÁUTICO	55.000,00	0,00	55.000,00
Internacionalización	3.000,00	0,00	3.000,00
Inversiones Deportivas	60.000,00	0,00	60.000,00
Mantenimiento de la web de la UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
Mantenimiento y Actualizaciones Nueva Aplicación Informática del Área de Deportes	20.000,00	0,00	20.000,00
Misiones de cooperación universitaria al desarrollo UCA-BANCO SANTANDER	0,00	70.000,00	70.000,00
Newsletter y apoyo a optimización web	14.500,00	0,00	14.500,00
OBSERVATORIO CULTURAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA / WALLADA	0,00	140.000,00	140.000,00
Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	22.000,00	0,00	22.000,00
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	30.000,00	0,00	30.000,00
Plan Propio de Difusión Campus Bahía de Algeciras	5.300,00	0,00	5.300,00
PLIEGO DE SERVICIOS CAMPUS NÁUTICO	60.000,00	0,00	60.000,00
Premios Impacto y Divulgación Social + Vídeos institucionales	17.000,00	0,00	17.000,00
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras con colaboraciones públicas o privadas	2.500,00	0,00	2.500,00
PROYECCIÓN SOCIAL	8.000,00	0,00	8.000,00
Proyecto Deportivo Campus Bahía de Algeciras	2.500,00	0,00	2.500,00
Radio UCA incluye	1.000,00	0,00	1.000,00
Realización de actividades en el Campus, para potenciar el acercamiento entre los diferentes Campus	0,00	4.000,00	4.000,00

Renovación, adquisición y mantenimiento de vestimenta, material, ornato y atributos empleados en actos solemnes y de otra naturaleza	4.000,00	0,00	4.000,00
REPRESENTACIÓN UCA A TRAVÉS CAMPUS NÁUTICO	5.000,00	0,00	5.000,00
SEGUROS EMBARCACIONES Y ACCIDENTES USUARIOS CAMPUS NÁUTICO	10.000,00	0,00	10.000,00
Servicio de Asistencia Sanitaria Puerto Real. Servicio Especialidades Externas.	80.000,00	0,00	80.000,00
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA VOLUNTARIADO.	0,00	100.000,00	100.000,00
TEDxCadizUniversity	50.000,00	0,00	50.000,00
UCA saludable	5.000,00	0,00	5.000,00
	1.051.453,00	842.000,00	1.893.453,00

Total por estructura PEUCA	1.051.453,00	842.000,00	1.893.453,00

OTROS ÁMBITOS

8. Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Amortización del Préstamo del Convenio Proyecto Mejora Campus.	197.209,00	0,00	197.209,00
Amortización préstamo Residencia La Caleta.	300.000,00	0,00	300.000,00
Comisiones bancarias TPVs Banco Santander	25.000,00	0,00	25.000,00
Diferencia negativa por cambios	1.500,00	0,00	1.500,00
Gastos de Formalización y/o Renovación de Pólizas y Préstamos	10.000,00	0,00	10.000,00
Intereses de Demora por Retraso en el Pago a Adjudicatarios	60.000,00	0,00	60.000,00
Intereses de Operaciones de Crédito y del Programa Innocampus	119,00	0,00	119,00
Intereses Reintegro Subvenciones y Ayudas	80.000,00	0,00	80.000,00
Otros Gastos Financieros	1.000,00	0,00	1.000,00
Préstamos de Infraestructuras Científicas	259.680,00	0,00	259.680,00
Reembolso Programa Innocampus	10.097,00	0,00	10.097,00
	944.605,00	0,00	944.605,00

9. Financiación de Centros, Departamentos y Másteres	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Cofinanciación de Actividades docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	1.600,00	0,00	1.600,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	4.213,00	0,00	4.213,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	600,00	0,00	600,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	2.450,00	0,00	2.450,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	600,00	0,00	600,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	1.150,00	0,00	1.150,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	1.200,00	0,00	1.200,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	6.000,00	0,00	6.000,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	1.900,00	0,00	1.900,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	9.016,00	0,00	9.016,00
Cofinanciación de Actividades Docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	600,00	0,00	600,00
Cofinanciación del Actividades Docentes Programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA - Titulaciones de Grado	47.858,00	0,00	47.858,00
Cofinanciación salidas de campo.	19.286,00	0,00	19.286,00
Dotación para el Cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las Instalaciones de la UCA	32.460,00	0,00	32.460,00
Dotación Sedes Universitarias	50.000,00	0,00	50.000,00
Equipamiento Informático Departamentos. Incremento neto PDI	36.956,00	0,00	36.956,00
Estímulo Acciones Prioritarias para la Mejora Docente y de la Investigación mediante Contrato Programa con Departamentos.	404.730,00	0,00	404.730,00
Estímulo Acciones Prioritarias para la Mejora Docente y de la Investigación mediante Contrato Programa con Centros	243.383,00	0,00	243.383,00
Financiación Básica de Centros	450.000,00	0,00	450.000,00
Financiación Básica Extensión Docente Enfermería Campus de Jerez	5.000,00	0,00	5.000,00
Financiación Básica para Docencia de Departamentos (FB * 2/3)	723.431,00	0,00	723.431,00
Financiación Básica para Investigación de Departamentos (FB * 1/3)	361.716,00	0,00	361.716,00
Funcionamiento ordinario del Máster	833,00	0,00	833,00
Funcionamiento ordinario del Máster	2.179,00	0,00	2.179,00
Funcionamiento ordinario del Máster	560,00	0,00	560,00
Funcionamiento ordinario del Máster	444,00	0,00	444,00

Funcionamiento ordinario del Máster	2.218,00	0,00	2.218,00
Funcionamiento ordinario del Máster	2.400,00	0,00	2.400,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	4.367,00	0,00	4.367,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	820,00	0,00	820,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	400,00	0,00	400,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	400,00	0,00	400,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	400,00	0,00	400,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	400,00	0,00	400,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.815,00	0,00	1.815,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.720,00	0,00	1.720,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.395,00	0,00	1.395,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	856,00	0,00	856,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.786,00	0,00	1.786,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	2.572,00	0,00	2.572,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	3.024,00	0,00	3.024,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.580,00	0,00	1.580,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	492,00	0,00	492,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.371,00	0,00	1.371,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.299,00	0,00	1.299,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.940,00	0,00	1.940,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	2.519,00	0,00	2.519,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	4.348,00	0,00	4.348,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	761,00	0,00	761,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	500,00	0,00	500,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	8.746,00	0,00	8.746,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	4.735,00	0,00	4.735,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	167,00	0,00	167,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	2.648,00	0,00	2.648,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	209,00	0,00	209,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	4.500,00	0,00	4.500,00

Funcionamiento Ordinario del Máster	736,00	0,00	736,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	651,00	0,00	651,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	3.302,00	0,00	3.302,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	2.300,00	0,00	2.300,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	720,00	0,00	720,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	2.484,00	0,00	2.484,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	2.863,00	0,00	2.863,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.686,00	0,00	1.686,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.135,00	0,00	1.135,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.757,00	0,00	1.757,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	50,00	0,00	50,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	292,00	0,00	292,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	3.791,00	0,00	3.791,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.114,00	0,00	1.114,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	579,00	0,00	579,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	947,00	0,00	947,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	2.747,00	0,00	2.747,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.625,00	0,00	1.625,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	437,00	0,00	437,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.971,00	0,00	1.971,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.284,00	0,00	1.284,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	2.001,00	0,00	2.001,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	3.760,00	0,00	3.760,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	3.306,00	0,00	3.306,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	1.705,00	0,00	1.705,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	3.412,00	0,00	3.412,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	13.293,00	0,00	13.293,00
Funcionamiento Ordinario del Máster	5.700,00	0,00	5.700,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	1.600,00	0,00	1.600,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	1.600,00	0,00	1.600,00

Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	2.239,00	0,00	2.239,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	8.716,00	0,00	8.716,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	8.870,00	0,00	8.870,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	3.331,00	0,00	3.331,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	9.600,00	0,00	9.600,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	1.773,00	0,00	1.773,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	1.165,00	0,00	1.165,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	3.280,00	0,00	3.280,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	1.600,00	0,00	1.600,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	7.883,00	0,00	7.883,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	833,00	0,00	833,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	8.003,00	0,00	8.003,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	4.538,00	0,00	4.538,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	3.422,00	0,00	3.422,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	13.221,00	0,00	13.221,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	2.942,00	0,00	2.942,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	10.987,00	0,00	10.987,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	15.039,00	0,00	15.039,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	53.169,00	0,00	53.169,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	6.744,00	0,00	6.744,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	7.143,00	0,00	7.143,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	40.500,00	0,00	40.500,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	2.880,00	0,00	2.880,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	13.645,00	0,00	13.645,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	5.134,00	0,00	5.134,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	9.200,00	0,00	9.200,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	668,00	0,00	668,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	17.392,00	0,00	17.392,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	13.207,00	0,00	13.207,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	5.482,00	0,00	5.482,00

Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	199,00	0,00	199,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	1.447,00	0,00	1.447,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	3.042,00	0,00	3.042,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	4.456,00	0,00	4.456,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	6.320,00	0,00	6.320,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	34.984,00	0,00	34.984,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	10.590,00	0,00	10.590,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	6.817,00	0,00	6.817,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	7.760,00	0,00	7.760,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	7.026,00	0,00	7.026,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	9.934,00	0,00	9.934,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	1.966,00	0,00	1.966,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	7.258,00	0,00	7.258,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	6.880,00	0,00	6.880,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	18.940,00	0,00	18.940,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	15.163,00	0,00	15.163,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	2.601,00	0,00	2.601,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	3.785,00	0,00	3.785,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	10.075,00	0,00	10.075,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	12.096,00	0,00	12.096,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	11.452,00	0,00	11.452,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	5.580,00	0,00	5.580,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	10.288,00	0,00	10.288,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	5.194,00	0,00	5.194,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	6.550,00	0,00	6.550,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	22.800,00	0,00	22.800,00
Gastos de actividades docentes fuera de las Instalaciones Financiadas con ingresos generados de convocatorias para las ayudas de Campo	102.000,00	0,00	102.000,00
Salidas de campo.	2.114,00	0,00	2.114,00
	3.157.324,00	0,00	3.157.324,00

10. Funcionamiento Ordinario.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades culturales	18.000,00	0,00	18.000,00
Actividades desarrolladas por orientadores en los IES.	2.500,00	0,00	2.500,00
Actuaciones de financiación de Departamentos de los ingresos generados con contratos del art 60 de la LOSU	425.000,00	0,00	425.000,00
Actuaciones de investigación financiados con ingresos generados de convocatorias de investigación que complementan el Plan Propio	480.000,00	0,00	480.000,00
Actuaciones en materia de Infraestructuras intervención en Edificios UCA	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
Actuaciones en materia de Transformación digital renovación equipamiento	500.000,00	0,00	500.000,00
Actuaciones y proyectos de investigación de los Ingresos generados con los Costes indirectos de los proyectos de investigación	1.955.000,00	0,00	1.955.000,00
Adquisición de Equipos de Protección Individual.	30.000,00	0,00	30.000,00
Adquisición de Materiales de Reposición, Herramientas y Equipos.	20.000,00	0,00	20.000,00
Apoyo alumnado AUM	10.800,00	0,00	10.800,00
Armarios Llaveros Seguridad	6.000,00	0,00	6.000,00
ASESORAMIENTO ENERGÉTICO. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y EFICIENCIA	15.000,00	0,00	15.000,00
Atención a las Delegaciones de estudiantes	10.000,00	0,00	10.000,00
Ayuda Practicas Camara Comercio	0,00	6.000,00	6.000,00
Comisiones Banco Santander por pagos a través de la oficina virtual del Área de Deportes	0,00	2.000,00	2.000,00
Congresos, jornadas y cursos financiados con ingresos generados de las matriculas	198.000,00	0,00	198.000,00
Contrato de Auxiliares de Servicios, Seguridad y Vigilancia.	1.155.000,00	0,00	1.155.000,00
Contrato de Limpieza UCA.	4.513.462,00	0,00	4.513.462,00
Contrato de mantenimiento del servicio radioelectrónico de las embarcaciones.	4.000,00	0,00	4.000,00
Contrato de mantenimiento smart building campus Asunción	15.000,00	0,00	15.000,00
Contrato de Mantenimiento UXXI (OCU) y Servicios de Apoyo Área Informática (OCU)	798.931,00	0,00	798.931,00
Contrato de Portes y Grandes Traslados.	86.500,00	0,00	86.500,00
Control de Accesos a Dependencias y CCTV	22.000,00	0,00	22.000,00
Control de actividades Empresariales (CAE)	12.000,00	0,00	12.000,00
Desarrollo de actividades formativas para estudiantes de grado	20.000,00	0,00	20.000,00
Desfibriladores	2.000,00	0,00	2.000,00
Desplazamientos y Asistencia a Jornadas.	3.000,00	0,00	3.000,00

Dietas y Locomoción Tribunales Oposiciones y Concursos	25.000,00	0,00	25.000,00
Dietas y Locomoción Tribunales Tesis y Concursos.	95.000,00	0,00	95.000,00
EMISIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES	9.000,00	0,00	9.000,00
Encargo a Medio Propio - Apoyo a la Internacionalización de Títulos UCA	50.553,00	0,00	50.553,00
Encargo a Medio Propio - Gestión actividades CUNEAC y Promoción UCA en América Latina	141.942,00	0,00	141.942,00
Encargo a Medio Propio - Gestión prácticas extracurriculares y actividad para la promoción del empleo y prácticas	58.952,00	0,00	58.952,00
Encargo a Medio Propio - Gestión y apoyo procedimientos preinscripción Másteres Oficiales	46.450,00	0,00	46.450,00
Encargo a Medio Propio - Soporte técnico y Asesoramiento de contenidos del Campus Virtual UCA	109.550,00	0,00	109.550,00
Expedición de Títulos.	79.860,00	0,00	79.860,00
Expediente de Control, Seguimiento, Revisión y y Reparación de edificios e instalaciones en Afección a Terceros con Riesgos de Caída o Desprendimientos.	10.000,00	0,00	10.000,00
Financiación de estudiantes extutelados	18.000,00	0,00	18.000,00
Financiación de la gestión de los servicios con ingresos generados de la facturación a terceras personas	795.000,00	0,00	795.000,00
Fondo de Contingencia	240.000,00	0,00	240.000,00
Funcionamiento de las ponencias PAU	20.000,00	0,00	20.000,00
FUNCIONAMIENTO ORDINARIO	400.000,00	0,00	400.000,00
Funcionamiento ordinario acceso	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento Ordinario Centralizado	130.000,00	0,00	130.000,00
Funcionamiento Ordinario de Extensión Cultural.	15.000,00	0,00	15.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus Bahía de Algeciras	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Cádiz.	12.000,00	0,00	12.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Diversidad	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento ordinario de la Dirección General de Igualdad	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento ordinario de la Dirección General de Infraestructuras	1.000,00	0,00	1.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Institucionales.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Escuela de Doctorado	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Inspección General de Servicios.	3.500,00	0,00	3.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Junta P.A.S	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario de la Junta PDI.	4.667,00	0,00	4.667,00

Funcionamiento Ordinario de la Oficina de la Defensora Universitaria.	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Oficina para la Sostenibilidad.	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Alumnos	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Biblioteca y Archivo	80.000,00	0,00	80.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Infraestructuras.	20.000,00	0,00	20.000,00
Funcionamiento ordinario del área de Orientación	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical CC.OO.	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical C.S.I.F	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento ordinario de la Sección Sindical SIA PDIP (Sindicato apoyo a PDI en precario	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical U.G.T	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario del Aula de Mayores.	8.000,00	0,00	8.000,00
Funcionamiento Ordinario del Aula Universitaria del Estrecho	0,00	1.000,00	1.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus Bahía de Algeciras.	145.000,00	0,00	145.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Cádiz	390.000,00	0,00	390.000,00
Funcionamiento ordinario del Centro de Innovación UCA-SEA.	51.000,00	0,00	51.000,00
Funcionamiento Ordinario del Centro de Innovación UCA-SEA. Mantenimiento	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PAS	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PDI	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Seguridad y Salud Laboral.	1.172,00	0,00	1.172,00
Funcionamiento Ordinario del Complejo Deportivo Puerto Real.	132.000,00	30.000,00	162.000,00
Funcionamiento Ordinario del Consejo Social	120.000,00	0,00	120.000,00
Funcionamiento Ordinario del Gabinete de Comunicación y Marketing.	23.000,00	0,00	23.000,00
Funcionamiento Ordinario de los Servicios Informáticos	12.000,00	0,00	12.000,00
Funcionamiento Ordinario del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio Centralizado de Embarcaciones.	55.000,00	0,00	55.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Prevención	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Publicaciones.	8.000,00	0,00	8.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento ordinario del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria	1.500,00	0,00	1.500,00

Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Investigación.	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	9.000,00	0,00	9.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Planificación y de sus Unidades Dependientes.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Profesorado.	8.000,00	0,00	8.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.	9.000,00	0,00	9.000,00
Funcionamiento ordinario del Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital	14.000,00	0,00	14.000,00
Funcionamiento Ordinario Instalaciones Deportivas Campus Jerez	27.500,00	15.000,00	42.500,00
Funcionamiento Ordinario Rectorado	30.000,00	0,00	30.000,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos	1.600,00	0,00	1.600,00
Gastos de Funcionamiento	10.000,00	0,00	10.000,00
Gastos de funcionamiento de los institutos de investigación financiados con ingresos generados de gastos generales de proyectos de investigación	400.000,00	0,00	400.000,00
Gestión Integrada Sostenible de la Salina la Esperanza	30.000,00	7.000,00	37.000,00
Honorarios miembros de tribunales de la PAU	64.000,00	0,00	64.000,00
Implementación, desarrollo y mantenimiento de software	12.000,00	0,00	12.000,00
Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Gestión, Soporte Técnico y Equipos de Biblioteca	90.000,00	0,00	90.000,00
Instalaciones y reparaciones de rosetas y cableados EXP44/2020/19	12.000,00	0,00	12.000,00
Jornadas de orientación y difusión de las titulaciones UCA	40.000,00	0,00	40.000,00
Mantenimiento de las Instalaciones de Seguridad (Prevención y Vigilancia)	115.000,00	0,00	115.000,00
Mantenimiento de los sistemas constructivos y elementos de revestimientos y acabados de los edificios y de las urbanizaciones.	300.000,00	0,00	300.000,00
Mantenimiento Redes de Datos EXP059/2020/19	38.500,00	0,00	38.500,00
Mantenimientos Preventivos /Correctivos sujeto a Cumplimiento de Obligaciones Legales PRL (Protocolo Riesgos Laborales)	152.000,00	0,00	152.000,00
Mantenimiento y acondicionamiento del almacén 402 en el muelle de Cádiz	3.000,00	0,00	3.000,00
Mejora de Instalaciones y Equipamiento.	85.000,00	0,00	85.000,00
Mensajería	3.000,00	0,00	3.000,00
Otros Gastos Centralizados	386.000,00	0,00	386.000,00
Plan de Mediciones y Control de Vertidos en el Campus de Puerto Real.	7.500,00	0,00	7.500,00
Plan General de Mantenimiento de las Instalaciones (Climatización, Bombeos, Baja y Media Tensión, Ascensores y Mecanismos, Gas, etc.).	1.085.000,00	0,00	1.085.000,00

Planificación PAU	30.000,00	0,00	30.000,00
Prestamos al personal financiadas con las devoluciones recibidas por el propio personal	80.000,00	0,00	80.000,00
Producción Editorial y todas las vertientes erivadas de ella.	35.000,00	0,00	35.000,00
Programa de Seguros UCA.	303.600,00	0,00	303.600,00
Proyectos de investigación e internacionales financiados con ingresos generados de Recursos liberados disponibles de proyectos de investigación e internacionales	245.000,00	0,00	245.000,00
Proyectos de investigación y transferencia financiados con ingresos generados con contratos del art 60 de la LOSU	56.000,00	0,00	56.000,00
Retribuciones pruebas de acceso	400.000,00	0,00	400.000,00
Seguros de Embarcaciones del SCRIN.	15.000,00	0,00	15.000,00
Servicio Central de Investigación Biomédica	30.000,00	30.000,00	60.000,00
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología	70.000,00	150.000,00	220.000,00
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos	45.000,00	30.000,00	75.000,00
Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA)	40.000,00	60.000,00	100.000,00
Servicios de Telecomunicaciones EXP061/2020/19	165.000,00	0,00	165.000,00
Software de Seguridad en Gestión y Seguridad Laboral	5.000,00	0,00	5.000,00
Soporte servicios de comunicaciones	25.000,00	0,00	25.000,00
Subvención Junta de Andalucía para actuación en Edificio Valcarcel.	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Suministro de Material Ergonómico.	18.000,00	0,00	18.000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARMARIOS DE SEGURIDAD	35.000,00	0,00	35.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VITRINAS DE GASES	30.000,00	0,00	30.000,00
Suministros Rectorado (Energía eléctrica, agua, gas, combustible, material de reparación y otros).	606.000,00	0,00	606.000,00
Tasa recogida residuos sólidos concesión Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz en el Puerto de Santa María	13.940,00	0,00	13.940,00
Teléfonos, Postales y Otras comunicaciones	85.600,00	0,00	85.600,00
Tramitación de expedientes disciplinarios	3.000,00	0,00	3.000,00
Tribunales de Plazas Docentes.	30.000,00	0,00	30.000,00
Tributos - IBI Residencia Caleta	10.000,00	0,00	10.000,00
Verificación, Validación y Renovación de los Equipos de Medición de Higiene Industrial	3.000,00	0,00	3.000,00
	23.593.920,0	331.000,00	23.924.920,00

11. Retribuciones Plantilla	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Acción Social del Personal de la Universidad de Cádiz.	853.977,00	0,00	853.977,00
Capítulo 1 Consejo Social	116.291,00	0,00	116.291,00
Complemento de Productividad PAS Funcionario	3.513.404,00	0,00	3.513.404,00
Complemento de Productividad PTGAS Laboral	2.739.324,00	0,00	2.739.324,00
Gratificaciones PTGAS	71.446,00	0,00	71.446,00
Plan de Promoción PAS Funcionario	114.880,00	0,00	114.880,00
Plan de Promoción PAS Laboral	40.469,00	0,00	40.469,00
Plan formativo: gestión de la comunicación en la Universidad de Cádiz	2.760,00	0,00	2.760,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador	67.509.499,00	0,00	67.509.499,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Cargos Académicos	2.834.588,00	0,00	2.834.588,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Complemento Autonómico	8.220.834,00	0,00	8.220.834,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos de Investigación	5.093.881,00	0,00	5.093.881,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos Docentes	9.871.530,00	0,00	9.871.530,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Plazas Vinculadas	1.097.083,00	0,00	1.097.083,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Reposición y Promoción	102.418,00	0,00	102.418,00
Retribuciones PAS Funcionario	24.155.950,00	0,00	24.155.950,00
Retribuciones PAS Laboral	17.161.092,00	0,00	17.161.092,00
Subvención Programa Talento Consejería de Universidades.	1.512.000,00	0,00	1.512.000,00
	145.011.426	0,00	145.011.426,0

12. Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Subvención Banco Santander	0,00	36.000,00	36.000,00
	0,00	36.000,00	36.000,00

13. Mejora de las condiciones de salud de la comunidad universitaria	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Ingresos de facturación del Servicio de Deportes	0,00	240.000,00	240.000,00
Mantenimiento correctivo de las Vitrinas de Gases (VG), Cabinas de Seguridad Biológicas y flujo laminar. Reparación y reposición de pieza	30.000,00	0,00	30.000,00
Material sanitario, pruebas diagnósticas ,consumibles sanitarios, medicamentos	9.500,00	0,00	9.500,00

MEDICIONES HIGIENICAS DE AGENTES QUÍMICOS	6.000,00	0,00	6.000,00
Revisión Mantenimiento y Reposición de piezas de detectores y sensores de gases	10.000,00	0,00	10.000,00
Tratamiento de Aguas y Circuitos (Legionella).	25.000,00	0,00	25.000,00
Tratamiento específicos de desratización y desinsectación	5.000,00	0,00	5.000,00
	85.500,00	240.000,00	325.500,00

Total por estructura PEUCA	172.792.775,0	607.000,00	173.399.775,00

04. Presupuesto por ámbito. Objetivo estratégico. Líneas de acción. Actuaciones

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

1. Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.

1.1: Mejorar el perfil formativo y competencial del egresado, impulsando la presencia en los planes de estudios de competencias transversales, profesionales y digitales, y aquellas de carácter emprendedor y solidario.

1.1.1. : Desarrollar un protocolo que permita la inclusión de las competencias transversales emanadas de los ODS y la cultura emprendedora en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades BSantander Emprendimiento	0,00	20.000,00	20.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	30.000,00	0,00	30.000,00
Gastos Generales Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad	15.000,00	0,00	15.000,00
Proyectos ODS financiados con ingresos generados de convocatorias de Objetivos de Desarrollo Sostenible.	25.000,00	0,00	25.000,00
	70.000,00	20.000,00	90.000,00
1.1.2. : Desarrollar un protocolo que permita la inclusión de las competencias digitales, tanto básicas como las relacionadas con big data, inteligencia artificial, etc. en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Formación en competencia digital e inteligencia artificial	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	0,00	10.000,00
1.1.3. : Analizar conjuntamente con los Centros la oferta de un plan global de mejora de las competencias profesionales de los títulos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Proyectos de innovación docente procedente de ingresos generados por convocatorias de innovación docente	101.000,00	0,00	101.000,00
	101.000,00	0,00	101.000,00
Total línea	181.000,00	20.000,00	201.000,00

1.2: Establecer mecanismos de seguimiento y apoyo en la empleabilidad de los egresados, aprovechando la red de previos convenios formalizados para prácticas de empresa, así como el tejido productivo de la provincia con la especialidad de sus distintas comarcas.

1.2.1. : Establecer una red de empresas colaboradoras de la UCA en tanto empleadoras de egresados.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Contrato búsqueda de empresas e instituciones para prácticas realizar prácticas de empresas por nuestra comunidad de estudiantes.	0,00	38.500,00	38.500,00
Formación y Prácticas desde una perspectiva de género. UNIVERGEM	0,00	75.000,00	75.000,00
INCUBADORA DE TALENTO	0,00	25.000,00	25.000,00
	0,00	138.500,00	138.500,00
1.2.2. : Intensificar la actividad y el papel de la agencia de colocación de la UCA, potenciando y actualizando el portal de empleabilidad, y diseñando un plan de acción para la empleabilidad.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Mantenimiento plataforma GADES - Inteligencia	0,00	30.000,00	30.000,00
PORTAL DE EMPLEO	19.000,00	0,00	19.000,00
	19.000,00	30.000,00	49.000,00
1.2.4. : Potenciar el servicio del apoyo al emprendimiento.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Encargo a Medio Propio - Proyectos, Iniciativas, Formación y Fomento Emprendimiento	123.811,00	0,00	123.811,00
	123.811,00	0,00	123.811,00
Total línea	142.811,00	168.500,00	311.311,00

1.3: Actualizar y flexibilizar la oferta formativa adecuándola a las demandas sociales, teniendo en cuenta también la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Economía Circular, Economía Azul, Economía Colaborativa, Responsabilidad Social Corporativa, Economía Verde y Sociedad Digital.

1.3.2. : Impulsar programas de doctorado o másteres oficiales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Economía Circular, Economía Azul, Economía Colaborativa, Responsabilidad Social Corporativa, Economía Verde y Sociedad Digital, etc., y que puedan estar asociadas particularmente al entorno socioeconómico de la provincia de Cádiz (incluso con alianzas con otras universidades), así como en el ámbito del SEA EU.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
MOV-COT: Estancia para doctorando en régimen de cotutela internacional	15.000,00	0,00	15.000,00
	15.000,00	0,00	15.000,00
1.3.4. : Flexibilizar la implantación de docencia semipresencial en algunos títulos de particular interés para la Universidad (para mejorar la demanda y posibilitar su viabilidad).	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Creación de productos audiovisuales para formación en competencia digital e IA	18.000,00	0,00	18.000,00
	18.000,00	0,00	18.000,00
Total línea	33.000,00	0,00	33.000,00

1.4: Incrementar la formación no reglada, dada la necesidad creciente de actualización y especialización de conocimientos y competencias por parte de los profesionales y egresados, donde las Fundaciones pueden tener un papel decisivo

1.4.3. : Promover el diseño e implantación de formación no reglada en formato semipresencial y online para favorecer su extensión y alcance, adaptándola a las necesidades del mercado	UCA	Afectada	UCA + Afectada
CSLM	45.000,00	0,00	45.000,00
	45.000,00	0,00	45.000,00
1.4.4. : Planificar de manera periódica la formación permanente no reglada a organizar o impartir conjuntamente con Aulas y Cátedras universitarias	UCA	Afectada	UCA + Afectada
BECAS PRÁCTICAS DE EMPRESAS	3.400,00	0,00	3.400,00
Programa "María Castellano Arroyo"	102.365,00	0,00	102.365,00
	105.765,00	0,00	105.765,00
1.4.5. : Potenciar la enseñanza del español y la cultura española como valor para atraer estudiantes y personal extranjero a la UCA	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Promoción del español	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	0,00	20.000,00
Total línea	170.765,00	0,00	170.765,00

1.6: Potenciar la internacionalización de nuestra oferta formativa (grado, máster y programas de Doctorado), aprovechando la idoneidad que proporciona la formación semipresencial y a distancia, así como la oportunidad que ofrece el SEA-EU y nuestro posicionamiento en diferentes áreas geográficas (Sudamérica, Este de Europa, Marruecos).

1.6.10. : Implementar plazas de lectores entrantes de idiomas en los centros con plan de lenguas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Formación idiomática de la comunidad universitaria y lectorados salientes	100.000,00	0,00	100.000,00
	100.000,00	0,00	100.000,00

1.6.2. : Impulsar movilidad de másteres y doctorado, incentivando, entre otras cuestiones, las cotutelas internacionales de tesis y trabajos fin de máster.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo al Programa Erasmus+	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
Ayuda complementaria a la movilidad internacional para alumnos con menor renta.	15.000,00	0,00	15.000,00
Ayudas a los Alumnos de Doctorado para la Realización de Actividades Formativas.	75.000,00	0,00	75.000,00
Becas Asociación Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	60.000,00	0,00	60.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres y Doctorados	42.000,00	0,00	42.000,00
Becas grado Erasmus-Santander	0,00	60.000,00	60.000,00
Becas (grado y postgrado y PDI) de movilidad internacional entrante financiadas por el Banco de Santander	0,00	285.000,00	285.000,00
Becas Pima (Junta de Andalucía y OEI)	0,00	40.000,00	40.000,00
Becas Santander Movilidad	0,00	60.000,00	60.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus Diputación Cádiz	0,00	150.000,00	150.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus Junta de Andalucía	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00
Contratos Predoctorales - Escuela de Doctorado	75.000,00	0,00	75.000,00
Voluntariado internacional	0,00	100.000,00	100.000,00
	267.000,00	5.945.000,00	6.212.000,00

1.6.3. : Posicionar la UCA en el área del Asia Pacífico, y consolidar su presencia en Sudamérica, Este de Europa y Marruecos. Así mismo, generar, en el medio plazo, nuevos partners asociados a SEA-EU en áreas geográficas de interés para la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades con Gibraltar	0,00	2.500,00	2.500,00
Actividades de coordinación, desarrollo y promoción del AUE	0,00	5.000,00	5.000,00
Actividades y estudios de emprendimiento en el ámbito del AUE	0,00	1.500,00	1.500,00
Beca Ruiz de Clavijo-Casa Asia	6.000,00	0,00	6.000,00
Becas y ayudas AUE	0,00	5.000,00	5.000,00
Campus Transfronterizo del Estrecho	0,00	1.000,00	1.000,00
Clases de Árabe Dialectal Marroquí	0,00	6.000,00	6.000,00
Colaboración en Conferencias y Cursos	0,00	1.000,00	1.000,00
Cursos Internacionales de Otoño.	0,00	7.000,00	7.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Internacionalización	80.000,00	0,00	80.000,00
Prácticas extracurriculares y becas de apoyo en el Aula Universitaria del Estrecho	0,00	10.000,00	10.000,00
Proyectos de cooperación internacional. Convocatoria Ayudas	0,00	10.000,00	10.000,00
UCA INTERNACIONAL	0,00	150.000,00	150.000,00
	86.000,00	199.000,00	285.000,00

1.6.4. : Desarrollar un protocolo común con los Centros para incrementar la docencia de los diferentes títulos en inglés.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Encargo a Medio Propio - Apoyo a la Internacionalización de Títulos UCA	10.806,00	0,00	10.806,00
	10.806,00	0,00	10.806,00

1.6.5. : Impulsar dobles títulos internacionales, así como generar un modelo y normativa específica de título internacional conjunto con itinerarios curriculares flexibles combinados con periodos de movilidad internacional en las universidades SEA-EU.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Proyecto Universidad Europea de los Mares (SEA-EU)	118.499,00	1.551.568,00	1.670.067,00
	118.499,00	1.551.568,00	1.670.067,00

1.6.8. : Potenciar la internacionalización en casa a través del short o blending mobility	UCA	Afectada	UCA + Afectada
International Campus	50.000,00	0,00	50.000,00
	50.000,00	0,00	50.000,00
Total línea	632.305,00	7.695.568,00	8.327.873,00

1.7. : Explorar la especialización en másteres y programas de doctorado, en respuesta a nuestra singularidad en determinadas áreas socioeconómicas, a la ventaja competitiva en investigación de concretos campos y a nuestro posicionamiento internacional.

1.7.2. : Buscar alianzas interuniversitarias en PD y másteres sobre arqueología, oceanografía, matemáticas, ingeniería química, ingeniería ambiental, etc., para desarrollar y expandir las fortalezas de la UCA en sectores de relevancia en nuestra provincia	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión Master por sus responsables.	0,00	60.000,00	60.000,00
	0,00	60.000,00	60.000,00
Total línea	0,00	60.000,00	60.000,00
Total objetivo	1.159.881,00	7.944.068,00	9.103.949,00

2. Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada

2.1. : Mejorar las infraestructuras físicas, con especial atención a la Facultad de Ciencias de la Educación y Ciencias del Trabajo, y telemáticas para la impartición de la docencia.

2.1.4. : Mejorar las infraestructuras de bibliotecas y archivo	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actualización ordenadores portátiles de préstamo	72.600,00	0,00	72.600,00
Adquisición de Recursos Bibliográficos: Libros, Manuales, Monografías	204.403,00	0,00	204.403,00
Adquisición de Recursos de Información: Publicaciones Periódicas y Bases de Datos	762.200,00	0,00	762.200,00
CBUA: Transferencia financiación	1.202.630,00	0,00	1.202.630,00
Mantenimiento y mejora de las Instalaciones de las Bibliotecas y Archivo de la UCA	50.000,00	0,00	50.000,00
	2.291.833,00	0,00	2.291.833,00

2.1.5. : Avanzar en la accesibilidad física y virtual de nuestras instalaciones.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Chatbot LUCA Atención Usuario	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	0,00	10.000,00

2.1.7. : Reforzar las infraestructuras informáticas de apoyo a la docencia con más aulas virtuales y el despliegue de software mediante cloud computing.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Centro de Servicios y Apoyo a la actividad docente EXP xx/2024/19	135.000,00	0,00	135.000,00
Licencias de Software para el Funcionamiento Global de la UCA	190.000,00	0,00	190.000,00
Mantenimiento equipamiento audiovisual	60.000,00	0,00	60.000,00
Mantenimiento equipamiento microinformático	200.000,00	0,00	200.000,00
	585.000,00	0,00	585.000,00

2.1.9. : Diseñar y ejecutar el Plan Director del Área de Infraestructuras	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Colaboración con las propuestas de mejora de las instalaciones del Campus Bahía de Algeciras	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00
Total línea	2.891.833,00	0,00	2.891.833,00

2.2. : Fortalecer la calidad de la oferta académica de los títulos, tanto propios como oficiales, consiguiendo la acreditación institucional de todos nuestros centros.

2.2.3. : Diseñar y ejecutar un Plan de formación sobre acreditación institucional de los centros a las CGC y grupos de interés.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Programa de Formación Inicial en Docencia Universitaria (PFIDU)	15.000,00	0,00	15.000,00
	15.000,00	0,00	15.000,00

2.2.5. : Realizar una planificación temporal para la solicitud de Sellos Internacionales de Calidad de aquellos títulos que cumplan los requisitos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF y EUROLABEL en el Campo de la Ingeniería, Informática y Química	15.000,00	0,00	15.000,00
	15.000,00	0,00	15.000,00

2.2.6. : Establecer mecanismos más eficientes para la rendición de cuentas a los grupos de interés por parte de los centros	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Encargo a Medio Propio - Gestión y apoyo para recabar información de los grupos de interés UCA	84.910,00	0,00	84.910,00
	84.910,00	0,00	84.910,00

2.2.7. : Participar en los foros de decisión para el establecimiento de un modelo único de memoria para los títulos interuniversitarios internacionales, así como para los procesos de verificación de dichos títulos por las agencias de evaluación	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00

2.2.8. : Buscar soluciones que agilicen los procesos/procedimientos, reduzcan la carga burocrática, ligados al sistema de garantía de calidad de los centros y sus títulos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Pirna 2020-2023. Erasmus sin papeles.	45.000,00	0,00	45.000,00
	45.000,00	0,00	45.000,00
Total línea	164.910,00	0,00	164.910,00

2.3. : Favorecer la mejora de tasas de graduación, tasas de abandono y rendimiento de nuestros títulos

2.3.5. : Proponer, aprobar y poner en marcha un nuevo reglamento marco de TFG/TFM	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Premios TFM alumnos del Campus	0,00	7.000,00	7.000,00
	0,00	7.000,00	7.000,00
Total línea	0,00	7.000,00	7.000,00

2.4. : Consolidar y mejorar nuestras prácticas de difusión de oferta formativa a estudiantes potenciales, habida cuenta de la baja Tasa Bruta de Matriculación de nuestra provincia, así como la orientación académica y profesional a nuestros estudiantes.

2.4.2. : Dar visibilidad a la oferta global de la universidad elaborando y divulgando mapas de recorrido que permitan establecer la relación existente entre los estudios de grado, máster y doctorado, así como entre los títulos oficiales y los títulos propios, elaborando vídeos de promoción de los centros universitarios	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	85.000,00	0,00	85.000,00
	85.000,00	0,00	85.000,00
Total línea	85.000,00	0,00	85.000,00
Total objetivo	3.141.743,00	7.000,00	3.148.743,00
Total estructura PEUCA	4.301.624,00	7.951.068,00	12.252.692,00

INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA

3. Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo

3.1. : Desarrollar y priorizar una investigación de calidad, interdisciplinar y de impacto internacional

3.1.13. : Priorizar en la adquisición de equipamiento científico el criterio de su viabilidad en términos de costes de operación/mantenimiento.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ATAQUE Y SEGURO U-CADIZ	19.000,00	0,00	19.000,00
	19.000,00	0,00	19.000,00

3.1.3. : Diseñar un plan de explotación, mantenimiento y actualización de infraestructuras clave de investigación, primando las que formen parte de los Servicios Centrales y las que puedan ser demandadas por distintos Grupos, priorizando el acceso de los grupos que planteen la necesidad para desarrollar un proyecto determinado.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Acciones Especiales Plan Propio de Investigación	20.000,00	0,00	20.000,00
CONTRATO MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA Y PLACAS SOLARES DEL CASEM (SC-ICM)	30.000,00	0,00	30.000,00
CONTRATO MANTENIMIENTO MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE LA ICTS (TITÁN)	275.000,00	0,00	275.000,00
Mantenimiento antena radar UCA instalada Faro Caraminal (convenio UCA- Org. Público Puertos Estado)	12.000,00	0,00	12.000,00
REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO. AYUDAS DE COFINANCIACIÓN.	25.000,00	0,00	25.000,00
	362.000,00	0,00	362.000,00

3.1.6. : Fomentar la excelencia de nuestros Institutos de Investigación y/o equipo de investigadores de la UCA, alineando sus contratos programa con los requisitos de la convocatoria de excelencia María de Maeztu.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Aportación a la Fundación CEIMAR	132.797,00	0,00	132.797,00
Financiación Básica de los Institutos de Investigación por sexenios de investigación	40.000,00	0,00	40.000,00
	172.797,00	0,00	172.797,00

3.1.7. : Promover y consolidar el Plan de Carrera Investigadora de Excelencia, en sintonía con la línea de acción 6.6 de retención de talento investigador	UCA	Afectada	UCA + Afectada
CONTRATOS PREDOCTORALES ASOCIADOS A PROYECTOS	2.266.000,00	57.000,00	2.323.000,00
Incentivos a la Calidad de las Tesis Doctorales.	15.000,00	0,00	15.000,00
PLAN CIE-UCA: CARRERA CIENTÍFICA DE EXCELENCIA	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
TASAS DE DOCTORADO FPI Y FPU PLAN PROPIO	11.000,00	0,00	11.000,00
TDI-UCA: PROGRAMA DE TESIS DOCTORALES INDUSTRIALES	64.000,00	64.000,00	128.000,00
	3.506.000,00	121.000,00	3.627.000,00

3.1.8. : Fomentar la vocación científica de nuestros estudiantes del último curso de grado y de Máster mediante un programa de becas de investigación para realización de sus trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
INICIA TC INICIACIÓN A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	40.500,00	0,00	40.500,00
Programa Investigo. MRR	46.000,00	61.000,00	107.000,00
	86.500,00	61.000,00	147.500,00

3.1.9. : Fomentar y mejorar la especialización del personal con responsabilidad en la gestión de proyectos internacionales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
PROGRAMA ERASMUS KA3	0,00	100.000,00	100.000,00
	0,00	100.000,00	100.000,00
Total línea	4.146.297,00	282.000,00	4.428.297,00

3.2. : Implementar mecanismos para incrementar la productividad científica de áreas y grupos con menores resultados, aprovechando la potencialidad de nuestras infraestructuras científicas, institutos de investigación, así como nuestro liderazgo en Campus de Excelencia.

3.2.10. : Fomentar el desarrollo de prácticas y estancias de jóvenes investigadores, así como de investigadores seniors de áreas deficitarias, en empresas y organismos internacionales (tanto entrantes como salientes).	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE DOCTORADO	20.000,00	0,00	20.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO	421.000,00	0,00	421.000,00
MENTIÓN DE DOCTORADO INTERNACIONAL (MOV-DOC)	120.000,00	0,00	120.000,00
PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL PREDOCTORAL EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DEFICITARIAS EN INVESTIGACIÓN	124.000,00	0,00	124.000,00
	685.000,00	0,00	685.000,00

3.2.2. : Respalda a los grupos de investigación noveles o de reducida actividad investigadora mediante medidas específicas en el Plan Propio de Investigación, entre las que se incluirán la financiación de proyectos emergentes y ayudas para publicación de sus resultados.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
10. Acceso al uso de Servicios Centrales de Investigación. FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES	10.000,00	0,00	10.000,00
PROYECTO DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGADORES NOVELES	60.000,00	0,00	60.000,00
PROYECTOS PUENTE PARA LA MEJORA DE PROPUESTAS AL PLAN ESTATAL	60.000,00	0,00	60.000,00
PROY-IMPULSA: Proyectos para el impulso de la carrera científica	34.000,00	0,00	34.000,00
	164.000,00	0,00	164.000,00
3.2.4. : Incluir en el Plan de Carrera Investigadora de Excelencia de la UCA una convocatoria específicamente dirigida a áreas deficitarias de investigación, cuya finalidad es la contratación de investigadores de excelencia que impulsen la investigación en estas áreas deficitarias	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables EIDEMAR	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00
3.2.5. : Crear un servicio de traducción/visión, a la lengua inglesa, de los artículos científicos que favorezca la publicación de los resultados científicos de nuestros investigadores en revistas indexadas que asegure los menores costes y mayor eficiencia.-	UCA	Afectada	UCA + Afectada
TRADUCCIÓN/REVISIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE EXCELENCIA	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00
3.2.6. : Fomentar las publicaciones conjuntas de resultados de investigación entre investigadores de la Universidad de Cádiz con otros Centros internacionales en revistas de impacto, preferentemente en revistas de acceso abierto	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Editoriales Universitarias y Transferencia Conocimiento	0,00	28.680,00	28.680,00
Estancias breves de investigadores UCA en centros extranjeros (de 1 a 3 meses) y en empresas o centros tecnológicos, y para la realización de proyectos de investigación	110.000,00	0,00	110.000,00
ESTANCIAS DE LARGA DURACIÓN EN CENTROS EXTRANJEROS MÁS DE 3 MESES ASIMILADAS A LAS AYUDAS "SALVADOR DE MADARIAGA"	70.000,00	0,00	70.000,00
Gestión Integral de Revistas Electrónicas	10.000,00	0,00	10.000,00
	190.000,00	28.680,00	218.680,00
Total línea	1.049.000,00	28.680,00	1.077.680,00

3.3. : Generar incentivos para aumentar la presencia de nuestra universidad en convocatorias competitivas nacionales e internacionales, dando apoyo y promoviendo generación de redes.

3.3.1. : Potenciar e incentivar la realización de reuniones internacionales y la constitución de consorcios, clústeres o redes para solicitar proyectos internacionales mediante medidas de apoyo específicas y soporte técnico a los investigadores	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES. CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICAS Y EVENTOS DE TRANSFERENCIA.	25.000,00	0,00	25.000,00
Procesos de Evaluación	10.000,00	0,00	10.000,00
PROGRAMA ERASMUS KA2	0,00	700.000,00	700.000,00
PROY-EUR: Búsquedas de oportunidades de proyectos europeos	6.000,00	0,00	6.000,00
	41.000,00	700.000,00	741.000,00
3.3.2. : Primar alianzas Inter-Grupos (Redes) a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos interdisciplinares que aumenten claramente el potencial y visibilidad de la investigación en la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN A CONGRESOS INTERNACIONALES Y ENCUENTROS DE TRANSFERENCIA PRESENCIALES/VIRTUALES	100.000,00	0,00	100.000,00
Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario. ceiA3.	20.000,00	0,00	20.000,00
PARTICIPACIÓN EN CURSOS PDI	7.500,00	0,00	7.500,00
	127.500,00	0,00	127.500,00
3.3.3. : Buscar oportunidades en temas de investigación con proyección internacional, situados en las fronteras del conocimiento, y con elevado impacto social, proporcionando ayudas específicas para dicha búsqueda de oportunidades.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Proyectos Europeos. Preparación de Propuestas Horizonte Europa y ERC	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	0,00	20.000,00
Total línea	188.500,00	700.000,00	888.500,00

3.4. : Fomentar una investigación y transferencia responsable, emprendedora y sostenible

3.4.1. : Agilizar todos los procesos burocráticos relacionados con las actividades de transferencia de nuestra Universidad, empleando soportes informáticos para llevar a cabo los procesos. Agilizar las tramitaciones de contratos OTRI y la firma de convenios que presenten especial relevancia.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOTIPOS Y PRUEBAS CONCEPTO	4.500,00	0,00	4.500,00
Implantar herramientas digitales para la investigación y su gestión	23.000,00	0,00	23.000,00
	27.500,00	0,00	27.500,00
3.4.2. : Potenciar la creación de empresas de base de conocimiento a partir de los resultados de nuestros investigadores, estimulando esta creación mediante ayudas en el Plan Propio, cesión de espacios en el nuevo centro de Transferencia Empresarial El Olivillo y del Programa de crecimiento y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y emprendimiento universitario.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO (EBC)	3.000,00	0,00	3.000,00
Premios ATREBT 2025	5.000,00	10.000,00	15.000,00
Proyectos Colaborativos y de digitalización financiados con ingresos generados de convocatorias PRTR	227.000,00	0,00	227.000,00
	235.000,00	10.000,00	245.000,00
3.4.4. : Ampliar la colaboración estable con empresas, apoyándose en la figura de Cátedras de Empresa y en Tesis con Mención Doctorado Industrial	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ESTÍMULO A LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	0,00	20.000,00
3.4.5. : Fomentar la investigación encaminada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) generando conocimientos para la solución de retos globales premiando los mejores TFG y TFM, así como proyectos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Premios "AURA" de Excelencia Turística	0,00	4.500,00	4.500,00
	0,00	4.500,00	4.500,00
Total línea	282.500,00	14.500,00	297.000,00

3.5. : Dinamizar y potenciar alianzas, clusters y resultados en materia de transferencia de resultados I+D+i

3.5.1. : Potenciar la oficina de Patentes, desarrollando una política efectiva que incremente la proporción de las patentes UCA en explotación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
PROTECCIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	50.000,00	0,00	50.000,00
	50.000,00	0,00	50.000,00
3.5.2. : Mejorar la presencia de la UCA en Clusters sectoriales y/o Clusters de orientados a realizar acciones de transferencia de investigación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	7.500,00	0,00	7.500,00
	7.500,00	0,00	7.500,00
3.5.4. : Mantener y Fomentar la transferencia de conocimiento en torno al tejido empresarial próximo a nuestra Universidad (aeroespacial, vitivinícola, marítimo, textil...)	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Contratos con el Exterior	0,00	600.000,00	600.000,00
MOV-TRANSFER. Asistencia a los encuentros de Transferencia	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	600.000,00	610.000,00
3.5.5. : Dinamizar y potenciar el ecosistema emprendedor de la provincia de Cádiz con el apoyo de las iniciativas en marcha (Puesta en servicio del Centro de Transferencia Empresarial, despliegue del Proyecto ITEAzul, Proyecto UCA-SEA en el Campus Bahía de Algeciras, proyecto SEA-EU) para relanzar la relación de la UCA con empresas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Aportación al Plan Propio CEIMAR.	20.000,00	0,00	20.000,00
TR-OPOR: Búsquedas de oportunidades de transferencia	15.000,00	0,00	15.000,00
	35.000,00	0,00	35.000,00
Total línea	102.500,00	600.000,00	702.500,00

3.6. : Generar instrumentos que den mayor transparencia, visibilidad e impacto a nuestra investigación y transferencia

3.6.1. : Disponer de un Portal de Investigación que permita recopilar, integrar y dar visibilidad a la investigación que se realiza en la UCA a través de las publicaciones de los investigadores, así como mostrar la calidad de las mismas a través de los indicadores de impacto.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	25.000,00	0,00	25.000,00
	25.000,00	0,00	25.000,00
3.6.2. : Apoyarse en la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación para articular un Plan de Mejora de la difusión y el impacto de la actividad de investigación y transferencia de la UCA	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado EIDEMAR	5.000,00	0,00	5.000,00
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	90.000,00	0,00	90.000,00
PODCAST	3.000,00	0,00	3.000,00
PROYECTOS DE DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00
	108.000,00	0,00	108.000,00
3.6.3. : Potenciar el Plan de Fomento del Acceso Abierto a la Ciencia impulsando la política de la Universidad de Cádiz en línea con el movimiento internacional de acceso abierto a la ciencia.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
PUBLICACIONES EN OPEN ACCESS - BIBLIOTECA. NUEVO PLAN PILOTO 2021	100.000,00	0,00	100.000,00
	100.000,00	0,00	100.000,00
Total línea	233.000,00	0,00	233.000,00

3.7. : Impulso de la investigación y la transferencia en el contexto del SEA-EU.

3.7.6. : Generalizar las mejores prácticas de open access emanadas de la alianza SEA-EU en el ámbito de la Universidad de Cádiz.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Solución de trabajo colaborativo para favorecer la comunicación y aumentar la productividad	18.000,00	0,00	18.000,00
	18.000,00	0,00	18.000,00
Total línea	18.000,00	0,00	18.000,00
Total objetivo	6.019.797,00	1.625.180,00	7.644.977,00
Total estructura PEUCA	6.019.797,00	1.625.180,00	7.644.977,00

BUEN GOBIERNO

4. Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable

4.1. : Desarrollar y aplicar códigos de buen gobierno y ética.

4.1.1. : Actualizar el Código Ético/Peñalver	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo administrativo a la Comisión de Convivencia	1.000,00	0,00	1.000,00
Formación en Mediación y gestión de conflictos	3.000,00	0,00	3.000,00
	4.000,00	0,00	4.000,00
4.1.3. : Alinear las encuestas de satisfacción de nuestros grupos de interés al código de Buen Gobierno y Código Ético.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Asistencia a reuniones de coordinación a nivel andaluz y jornadas técnicas y Encuentro a nivel estatal de las Defensorías Universitarias	800,00	0,00	800,00
	800,00	0,00	800,00
Total línea	4.800,00	0,00	4.800,00

4.11. : Consolidar solvencia y sostenibilidad financiera de la UCA.

4.11.4. : Distribuir los recursos aplicables a políticas y estrategia clave, para su posterior distribución en actuaciones / objetivos operativos, facilitando la toma de decisiones en la asignación de recursos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Jerez	23.000,00	0,00	23.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Jerez	550.000,00	0,00	550.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Puerto Real.	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00
	1.973.000,00	0,00	1.973.000,00
Total línea	1.973.000,00	0,00	1.973.000,00

4.3. : Consolidar la UCA como una Universidad emprendedora, Socialmente Responsable y comprometida con los ODS (Objetivos del Desarrollo Sostenible) y trasladar este modelo a sus canales de suministro

4.3.11. : Promover la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de proyectos de cooperación internacional y Educación para el desarrollo	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Atención a proyectos y actividades por y para el alumnado	15.000,00	0,00	15.000,00
Oficina del estudiante (gastos de funcionamiento y becarío de apoyo)	16.000,00	0,00	16.000,00
Plan Integral de Participación del Alumnado	20.000,00	0,00	20.000,00
	51.000,00	0,00	51.000,00
4.3.12. : Avanzar en las políticas de igualdad, inclusión y diversidad	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actuaciones para el diseño, difusión e implementación de los Planes de Igualdad de la UCA	2.000,00	0,00	2.000,00
Actuaciones y actividades de la Unidad de Igualdad	4.000,00	0,00	4.000,00
Apoyo a las Unidades de Igualdad de las Universidades Andaluzas	0,00	50.000,00	50.000,00
Becas Mujeres por África	20.000,00	0,00	20.000,00
Dotación de recursos de apoyo obligatorios a personas con discapacidad en la UCA	0,00	15.300,00	15.300,00
Fondo de recursos para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad	0,00	1.500,00	1.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Unidad de Igualdad.	3.000,00	0,00	3.000,00
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000,00	0,00	2.000,00
RESPONSABILIDAD SOCIAL	18.000,00	0,00	18.000,00
	49.000,00	66.800,00	115.800,00
4.3.13. : Favorecer ambientes sanos, seguros que reduzcan los riesgos de accidentes laborales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actualización de los Planes de Autoprotección	25.000,00	0,00	25.000,00
	25.000,00	0,00	25.000,00
4.3.15. : Crear la Comisión ODS/SOSTENIBILIDAD	UCA	Afectada	UCA + Afectada
SOSTENIBILIDAD Y AHORRO ENERGÉTICO	26.500,00	0,00	26.500,00
	26.500,00	0,00	26.500,00
4.3.2. : Potenciar las campañas de sensibilización y formativos sobre ODS dirigidas a toda la comunidad universitaria.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ESCUELAS DE FAMILIAS	14.000,00	0,00	14.000,00
	14.000,00	0,00	14.000,00
4.3.4. : Implicar a los estudiantes en actividades de compromiso y en proyectos sociales para contribuir a formar una ciudadanía comprometida y responsable con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Plan de Formación Solidaria	5.000,00	0,00	5.000,00
Plan de Voluntariado UCA	8.500,00	0,00	8.500,00
Plan Formativo en Comunicación y Diversidad	0,00	2.350,00	2.350,00
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	800,00	0,00	800,00
	14.300,00	2.350,00	16.650,00
4.3.5. : Promover actividades de voluntariado, tanto nacional como internacional, abordando fundamentalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Funcionamiento Ordinario de Acción Social y Solidaria.	1.500,00	0,00	1.500,00
Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo y voluntariado internacional	20.000,00	0,00	20.000,00
Participación/Cooperación UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Programa de Formación y Fomento de Voluntariado Ambiental Universitario	11.050,00	0,00	11.050,00
Voluntariado JA	0,00	8.000,00	8.000,00
	37.550,00	8.000,00	45.550,00
4.3.6. : Avanzar en la Guía UCA de compra pública sostenible (obligaciones éticas, sociales y ambientales en los contratos de servicio y suministro de productos)	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Definición y desarrollo plan estratégico	4.000,00	0,00	4.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Puerto Real.	28.000,00	0,00	28.000,00
	32.000,00	0,00	32.000,00

4.3.7. : Difundir las ayudas disponibles en la UCA para el alumnado en situación o riesgo de exclusión social.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Aplicación del Fondo de Huella Solidaria	3.000,00	0,00	3.000,00
Ingresos Cursos Realizados por la Unidad de Acción Social y Solidaria UCA	0,00	1.000,00	1.000,00
	3.000,00	1.000,00	4.000,00
4.3.8. : Analizar las diferentes becas, al objeto de aumentar el importe de becas para estudiantes con escasos recursos	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Becas y Ayudas al Estudio	300.000,00	215.000,00	515.000,00
	300.000,00	215.000,00	515.000,00
Total línea	552.350,00	293.150,00	845.500,00

4.4. : Consolidar y avanzar en la administración electrónica de la Universidad

4.4.1. : Desarrollar reglamentariamente la Administración Electrónica y poner en marcha la plataforma.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica	63.403,00	0,00	63.403,00
	63.403,00	0,00	63.403,00
4.4.2. : Revisar procesos y objetivos de innovación para crear una cartera de servicios/proyectos digitales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Licencia Campus Oracle	101.045,00	0,00	101.045,00
Licencias de software para sistemas centrales	107.385,00	0,00	107.385,00
	208.430,00	0,00	208.430,00
4.4.3. : Avanzar en los procedimientos electrónicos de todas las funciones básicas universitarias, con especial atención en los que repercuten en las actividades de Centros y Departamentos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Ampliación de equipos del CPD	200.000,00	0,00	200.000,00
Aplicaciones satélite de Administración electrónica	18.000,00	0,00	18.000,00
Centro de atención a la administración electrónica	50.000,00	0,00	50.000,00
F4 - Implantación de procedimientos Administrativos ya Racionalizados	100.000,00	0,00	100.000,00
Mantenimiento general del Centro de Proceso de Datos	57.690,00	0,00	57.690,00
Mantenimiento y soporte de servidores y almacenamiento	60.200,00	0,00	60.200,00
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	90.000,00	0,00	90.000,00
Reposición Stock Sistemas	12.000,00	0,00	12.000,00
	587.890,00	0,00	587.890,00
4.4.5. : Avanzar en la digitalización de los fondos patrimoniales bibliográficos y documentales de la Universidad de Cádiz.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Digitización de los fondos documentales y bibliográficos del Archivo Histórico y de la Biblioteca Histórica	15.000,00	0,00	15.000,00
	15.000,00	0,00	15.000,00
Total línea	874.723,00	0,00	874.723,00

4.5. : Reducir impactos medioambientales de la universidad.

4.5.1. : Aprobar y poner en marcha un Plan Ambiental de la UCA (Energía, Agua, Biodiversidad, Residuos, Reciclaje, Desperdicios de alimentos, movilidad, energías alternativas, etc.)	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión de Residuos Peligrosos	98.000,00	0,00	98.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Ascensores.	25.000,00	0,00	25.000,00
Servicio de mantenimiento de los espacios ajardinados de la Universidad de Cádiz y su transformación en un modelo sostenible	200.000,00	0,00	200.000,00
	323.000,00	0,00	323.000,00
4.5.2. : Mejorar la comunicación y difusión del impacto de la actividad universitaria sobre el medio ambiente (medición de la Huella de Carbono), así como la difusión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA, fomentando la participación de la comunidad universitaria en actividades que reduzcan los impactos medioambientales en la Universidad y su entorno (movilidad, eficiencia energética, agua y residuos...)	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Calculo de la Huella de Carbono de la UCA.	6.000,00	0,00	6.000,00
	6.000,00	0,00	6.000,00
4.5.4. : Mantener la Certificación ISO 14001 como norma estándar internacional de gestión ambiental.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Certificación Sistema Gestión Ambiental UCA mediante Norma ISO 14001	6.000,00	0,00	6.000,00
	6.000,00	0,00	6.000,00
4.5.6. : Incrementar el uso de fuentes de energía alternativas	UCA	Afectada	UCA + Afectada
MOVILIDAD	12.000,00	0,00	12.000,00
	12.000,00	0,00	12.000,00
4.5.7. : Mejorar la climatización de algunos centros.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Instalaciones Térmicas.	400.000,00	0,00	400.000,00
	400.000,00	0,00	400.000,00
Total línea	747.000,00	0,00	747.000,00

4.7. : Avanzar en definir el papel a cumplir por las Fundaciones de participación UCA

4.7.3. : Potenciar la interactividad entre la UCA y las fundaciones en las que participa, definiendo y desarrollando acciones conjuntas	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Financiación Fundación Campus Tecnológico de Algeciras fondos Consejería de Universidades	427.210,00	0,00	427.210,00
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000,00	0,00	250.000,00
	677.210,00	0,00	677.210,00
Total línea	677.210,00	0,00	677.210,00

4.9. : Equilibrar recursos entre los diferentes Campus

4.9.1. : Promover la coordinación entre los Campus para un crecimiento sostenible y equilibrado en el conjunto de la UCA, evaluando las necesidades de plantillas en cada uno de ellos	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actuaciones de reforma y reparaciones en centros UCA	100.000,00	0,00	100.000,00
Apoyo a la gestión de las sedes de las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas	4.200,00	0,00	4.200,00
	104.200,00	0,00	104.200,00
Total línea	104.200,00	0,00	104.200,00
Total objetivo	4.933.283,00	293.150,00	5.226.433,00

5. Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y relevante en la UCA

5.1. Reforzar la Transparencia externa e interna, explorando y poniendo en marcha acciones con datos en abierto

5.1.3. : Aumentar en cantidad, calidad, uso y utilidad, la información voluntaria a divulgar	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Implementación de un Sistema de Información para la Dirección Estratégica	18.000,00	0,00	18.000,00
Memoria RSC	3.500,00	0,00	3.500,00
	21.500,00	0,00	21.500,00
Total línea	21.500,00	0,00	21.500,00
Total objetivo	21.500,00	0,00	21.500,00
Total estructura PEUCA	4.954.783,00	293.150,00	5.247.933,00

PERSONAS

6. Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria

6.1. Elaborar un plan previsional de plantillas y buscar alternativas al personal con mayor inestabilidad laboral (envejecimiento plantilla).

6.1.1. : Establecer Planes de Estabilización en el PDI conducentes a plazas de Profesorado Permanente, con el objetivo de reducir la temporalidad y precariedad.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Co-financiación UCA Programa Juan de la Cierva	54.000,00	162.000,00	216.000,00
	54.000,00	162.000,00	216.000,00
Total línea	54.000,00	162.000,00	216.000,00

6.3. Mejorar el perfil digital, internacional y profesional de la Comunidad Universitaria.

6.3.1. : Diseñar un plan integral de formación del PDI, incremento de cursos de formación en competencias digitales y lingüísticas, así como técnicas y metodológicas para la docencia online.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Cursos de Formación en Idiomas	25.000,00	0,00	25.000,00
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	60.000,00	0,00	60.000,00
Oferta Formativa para el PDI	40.000,00	0,00	40.000,00
	125.000,00	0,00	125.000,00

6.3.2. : Apoyar y reconocer los proyectos de mejora e innovación docente destinados a facilitar la capacitación académica del PDI y a proporcionar herramientas útiles para la docencia.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Convocatoria de Proyectos de Innovación	30.000,00	0,00	30.000,00
Convocatoria FÓRMATE	30.000,00	0,00	30.000,00
Convocatorias de acciones de innovación y mejora docente	35.000,00	0,00	35.000,00
Jornadas de Innovación Docente UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Premios Convocatoria Proyectos de Innovación y Mejora Docente	3.000,00	0,00	3.000,00
	103.000,00	0,00	103.000,00

6.3.3. : Dar mayor visibilidad a las ayudas para la adquisición de las competencias lingüísticas en lengua extranjera por parte de los estudiantes.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1	0,00	115.000,00	115.000,00
	0,00	115.000,00	115.000,00

6.3.4. : Dar mayor visibilidad a las ayudas para asistencia a actividades y cursos de formación por parte de estudiantes.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Becas y Ayudas del Área de Deportes	12.000,00	0,00	12.000,00
Prácticas de Empresas en el Vicerrectorado de Política Educativa	4.000,00	0,00	4.000,00
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus Bahía Algeciras y Apoyo a Iniciativas Afines	2.500,00	0,00	2.500,00
	18.500,00	0,00	18.500,00

6.3.5. : Facilitar las estructuras para la transformación digital (cultura / tecnología y procesos), mediante Revisión RPT (estructuras técnicas de coordinación) en consonancia con la profesionalización del PAS y Planes de Formación (competencias digitales)	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Compras de licencias de software para el Área de Sistemas de Información	15.100,00	0,00	15.100,00
Desarrollo o mantenimiento de aplicaciones de gestión	31.644,00	0,00	31.644,00
Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	18.000,00	0,00	18.000,00
Plan formativo: comunicación sobre el bienestar de la comunidad universitaria	2.760,00	0,00	2.760,00
	187.504,00	0,00	187.504,00

6.3.7. : Potenciar y facilitar la participación del PAS en los programas de movilidad internacional a través de la internacionalización en casa e incorporación como mérito en la carrera profesional.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Movilidad Programa Erasmus +	50.000,00	0,00	50.000,00
	50.000,00	0,00	50.000,00

6.3.8. : Facilitar al profesorado herramientas TIC para una transmisión del conocimiento más dinámica y participativa	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Software Antiplagio Integrado en el Campus Virtual	24.116,00	0,00	24.116,00
	24.116,00	0,00	24.116,00

6.3.9. : Facilitar la utilización del material de estudio en aulas y dispositivos móviles, así como el acceso de los estudiantes a licencias de software y/o promocionar el software con licencia abierta.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actuación para la renovación de sistemas que soportan las comunicaciones Inalambricas financiadas con ingresos generados de conv	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Total línea	1.508.120,00	115.000,00	1.623.120,00

6.4. Aumentar las responsabilidades de gestión del PAS y aplicar políticas de atracción y retención del talento.

6.4.4. : Cambio en el modelo de formación: Revisión de la normativa, planificación plurianual de aspectos formativos estratégicos para la organización (Plan director de Formación) y planificación anual de las necesidades detectadas para la mejora de los servicios.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
	0,00	200.000,00	200.000,00
Total línea	0,00	200.000,00	200.000,00

6.6. Generar instrumentos para identificar, captar y retener talento entre estudiantes e investigadores

6.6.1. : Actualizar la Política de Captación y Retención de Talento Investigador, regulando los mecanismos para facilitar la acogida e integración de los investigadores posdoctorales que se incorporan a la UCA, así como la formación docente	UCA	Afectada	UCA + Afectada
COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO PARENT	25.600,00	64.000,00	89.600,00
COFINANCIACIÓN DE PREDOCTORALES DEL PLAN NACIONAL (COFINANCIACIÓN FPI Y COFINANCIACIÓN FPU)	319.000,00	1.966.964,00	2.285.964,00
COFINANCIACIÓN HAPPY	21.100,00	26.100,00	47.200,00
Cofinanciación Predoctorales Junta	50.000,00	158.000,00	208.000,00
COFINANCIACIÓN PROGRAMA BEATRIZ GALINDO	78.250,00	132.500,00	210.750,00
EMERGIA PREDOCTORAL	46.000,00	46.000,00	92.000,00
Investigadores Ramón y Cajal	418.000,00	333.000,00	751.000,00
Personal Técnico de Apoyo	293.000,00	240.000,00	533.000,00
programa EMERGIA	66.000,00	238.000,00	304.000,00
PROYECTO UCA - SEA	125.000,00	0,00	125.000,00
TASAS EXTRANJERÍA	1.500,00	0,00	1.500,00
TRIENIOS 2025	20.000,00	0,00	20.000,00
	1.463.450,00	3.204.564,00	4.668.014,00

6.6.2. : Definir mecanismos claros y efectivos para incorporar investigadores posdoctorales de convocatorias externas que garanticen su permanencia y afinidad en la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
COFINANCIACIÓN DE CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	68.000,00	554.000,00	622.000,00
INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO	30.000,00	0,00	30.000,00
	98.000,00	554.000,00	652.000,00
Total línea	1.561.450,00	3.758.564,00	5.320.014,00

6.7. Incentivar / reconocer al personal mejor evaluado en docencia, investigación y en la mejora de la calidad de los servicios

6.7.3. : Realizar un acto anual de reconocimiento a miembros del PAS por la excelencia en la gestión y la mejora de la calidad de los servicios.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actos de Reconocimiento a los Miembros de la Comunidad Universitaria	11.000,00	0,00	11.000,00
Celebración de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000,00	0,00	10.000,00
	21.000,00	0,00	21.000,00
Total línea	21.000,00	0,00	21.000,00
Total objetivo	3.144.570,00	4.235.564,00	7.380.134,00
Total estructura PEUCA	3.144.570,00	4.235.564,00	7.380.134,00

PROYECCIÓN SOCIAL

7. Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.

7.1. Implicar a egresados en diferentes actividades universitarias.

7.1.1. : Potenciar los encuentros egresados, estudiantes dentro de los programas de orientación laboral de los centros.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Becas Fundación ONCE-CRUE	0,00	18.000,00	18.000,00
Encuentros Empresariales con Directores de Recursos Humanos	2.000,00	0,00	2.000,00
Feria de Empleo	2.000,00	0,00	2.000,00
	4.000,00	18.000,00	22.000,00
7.1.2. : Promover la participación de egresados en el Aula Universitaria de Mayores y en títulos de máster.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	12.000,00	20.000,00	32.000,00
	12.000,00	20.000,00	32.000,00
Total línea	16.000,00	38.000,00	54.000,00

7.2. Potenciar la imagen y reputación corporativa entre diferentes grupos de interés.

7.2.1. : Promover la puesta en marcha de un programa de actividades para intensificar la interacción con grupos de interés relevantes mediante seminarios y articulación de grupos de trabajo y focales	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividad IGS en centros -Reuniones Grupo de Trabajo- Organización del XV Encuentro Inspecciones Andaluzas	8.000,00	0,00	8.000,00
Asociaciones Universitarias	10.000,00	0,00	10.000,00
Realización de actividades en el Campus, para potenciar el acercamiento entre los diferentes Campus	0,00	4.000,00	4.000,00
Servicio de Asistencia Sanitaria Puerto Real. Servicio Especialidades Externas.	80.000,00	0,00	80.000,00
	98.000,00	4.000,00	102.000,00
7.2.2. : Incentivar las Sesiones periódicas para actualizar y trasladar a los grupos de interés los datos más significativos en relación con las fortalezas y potencialidades de la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	22.000,00	0,00	22.000,00
	22.000,00	0,00	22.000,00
7.2.3. : Planificar la puesta en marcha de campaña de reputación institucional de la UCA en su entorno mediante el diseño, producción y difusión de documentos multimedia para difusión en redes y entornos digitales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Renovación, adquisición y mantenimiento de vestimenta, material, ornato y atributos empleados en actos solemnes y de otra naturaleza	4.000,00	0,00	4.000,00
REPRESENTACIÓN UCA A TRAVÉS CAMPUS NÁUTICO	5.000,00	0,00	5.000,00
UCA saludable	5.000,00	0,00	5.000,00
	14.000,00	0,00	14.000,00
7.2.6. : Avanzar en la puesta en marcha de la TIENDUCA como una plataforma de venta de merchandising de la marca UCA, del fondo EditorialUCA, de productos sostenibles, de comercio justo, de proximidad, respetuosos con el medio ambiente y de organizaciones de la provincia que trabajen sin ánimo de lucro para la inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual o con riesgos de exclusión.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Funcionamiento del Servicio de Merchandising.	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	0,00	10.000,00
Total línea	144.000,00	4.000,00	148.000,00

7.3. Potenciar y mejorar la conexión de nuestra Universidad con la sociedad civil

7.3.2. : Fomentar convenios desde la UCA y con el Consejo Social con asociaciones y fundaciones vinculadas con la discapacidad, ONGs.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades de Conmemoración Días Especiales	2.000,00	0,00	2.000,00
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad	31.417,00	0,00	31.417,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	30.000,00	30.000,00
Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y Universidad de Cádiz	0,00	150.000,00	150.000,00
Misiones de cooperación universitaria al desarrollo UCA-BANCO SANTANDER	0,00	70.000,00	70.000,00
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA VOLUNTARIADO.	0,00	100.000,00	100.000,00
	33.417,00	350.000,00	383.417,00
7.3.4. : Visibilizar y compartir con la ciudadanía la diversidad del patrimonio de la Universidad mejorando su accesibilidad	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades de divulgación marítima para la sociedad	1.000,00	0,00	1.000,00
Actividades del 20 aniversario	200,00	0,00	200,00
ACTIVIDADES PROMOCIÓN EDUCATIVA DESTINADA A LA SOCIEDAD	4.500,00	0,00	4.500,00
Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	4.000,00	0,00	4.000,00
Funcionamiento ordinario de la Delegación del Rector para el Campus de Jerez	3.600,00	0,00	3.600,00
	13.300,00	0,00	13.300,00
7.3.5. : Promover la participación de creadores andaluces en la Universidad	UCA	Afectada	UCA + Afectada
TEDxCádizUniversity	50.000,00	0,00	50.000,00
	50.000,00	0,00	50.000,00
7.3.8. : Crear un observatorio de necesidades sociales	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Encargo a Medio Propio- Gestión Escuela Infantil La Algaída	89.236,00	0,00	89.236,00
Encargo a medio Propio- Gestión Escuela Infantil La Algaída (Acción Social-Personal UCA)	70.000,00	0,00	70.000,00
OBSERVATORIO CULTURAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA / WALLADA	0,00	140.000,00	140.000,00
	159.236,00	140.000,00	299.236,00
Total línea	255.953,00	490.000,00	745.953,00

7.4. Mejorar las estrategias de comunicación interna y externa de la Universidad

7.4.1. : Promover la elaboración y puesta en marcha de plan de comunicación interna de la UCA	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Newsletter y apoyo a a optimización web	14.500,00	0,00	14.500,00
Premios Impacto y Divulgación Social + Vídeos institucionales	17.000,00	0,00	17.000,00
	31.500,00	0,00	31.500,00
7.4.2. : Incentivar la elaboración y puesta en marcha de plan de comunicación externa de la UCA. Incluir la provisión y gestión de contenidos en redes y entornos digitales, al objeto de mejorar el "engagement" en un contexto de virtualidad de las interacciones, al objeto de potenciar la conexión con nuestros grupos de interés. Incluir este aspecto en la encuesta de satisfacción de los diferentes colectivos con la institución	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividad publicitaria regular	5.000,00	0,00	5.000,00
Confección del Dossier de Prensa	20.000,00	0,00	20.000,00
Mantenimiento de la web de la UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	30.000,00	0,00	30.000,00
Plan Propio de Difusión Campus Bahía de Algeciras	5.300,00	0,00	5.300,00
Radio UCA incluye	1.000,00	0,00	1.000,00
	71.300,00	0,00	71.300,00

7.4.3. : Promover la elaboración y puesta en marcha de un plan de refuerzo de presencia e interacción de la UCA a través de sus perfiles en redes sociales mediante la generación de contenidos para social media	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Difusión y Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	4.000,00	0,00	4.000,00
	4.000,00	0,00	4.000,00
Total línea	106.800,00	0,00	106.800,00

7.5. Consolidar las actividades culturales, deportivas y artísticas

7.5.1. : Implicar al colectivo alumnado en la vida cultural y deportiva de la universidad	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura)	103.000,00	110.000,00	213.000,00
Asistencia a Foros Universitarios.	2.000,00	0,00	2.000,00
Campeonatos de Andalucía 2023	27.500,00	0,00	27.500,00
Campeonatos Universitarios de España	16.500,00	0,00	16.500,00
Competiciones Internas UCA.	5.000,00	0,00	5.000,00
Concurso de pintura urbana	1.200,00	0,00	1.200,00
Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)	6.000,00	0,00	6.000,00
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DEL CAMPUS NÁUTICO	55.000,00	0,00	55.000,00
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras con colaboraciones públicas o privadas	2.500,00	0,00	2.500,00
PROYECCIÓN SOCIAL	8.000,00	0,00	8.000,00
Proyecto Deportivo Campus Bahía de Algeciras	2.500,00	0,00	2.500,00
SEGUROS EMBARCACIONES Y ACCIDENTES USUARIOS CAMPUS NÁUTICO	10.000,00	0,00	10.000,00
	239.200,00	110.000,00	349.200,00

7.5.3. : Optimizar la gestión y la oferta deportiva ofreciendo servicios que respondan a la demanda de la comunidad universitaria y de la ciudadanía	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades Náuticas Deportivas	2.000,00	0,00	2.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Jerez.	35.000,00	100.000,00	135.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	35.000,00	100.000,00	135.000,00
Deporte y Cultura	1.500,00	0,00	1.500,00
Equipamiento Deportivo.	30.000,00	0,00	30.000,00
Inversiones Deportivas	60.000,00	0,00	60.000,00
Mantenimiento y Actualizaciones Nueva Aplicación Informática del Área de Deportes	20.000,00	0,00	20.000,00
PLIEGO DE SERVICIOS CAMPUS NÁUTICO	60.000,00	0,00	60.000,00
	243.500,00	200.000,00	443.500,00

7.5.5. : Incentivar la captación y visualización del talento cultural y artístico de los miembros de la Comunidad Universitaria.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Coral de la Universidad de Cádiz	35.000,00	0,00	35.000,00
	35.000,00	0,00	35.000,00

7.5.6. : Promover la visualización y apoyo de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento de la Universidad.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades representación UCA Deportes Náuticos	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00

7.5.7. : Establecer lazos con las universidades de la alianza SEA-EU (Universidad Europea de los Mares) de cara a la puesta en marcha de programas culturales conjuntos	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades para la promoción de la Salud sexual y reproductiva	3.000,00	0,00	3.000,00
Internacionalización	3.000,00	0,00	3.000,00
	6.000,00	0,00	6.000,00

Total línea	528.700,00	310.000,00	838.700,00
Total objetivo	1.051.453,00	842.000,00	1.893.453,00
Total estructura PEUCA	1.051.453,00	842.000,00	1.893.453,00

Resumen de totales	19.472.227,00	14.946.962,00	34.419.189,00

INFORME DE ALINEAMIENTO DEL PRESUPUESTO CON EL III PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO 2025 (PEUCA 3)

El III Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz para el período 2021-2024 (PEUCA 3) fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de julio de 2021, así como por el Consejo Social el 4 de noviembre y en Claustro Universitario en su reunión de 22 de diciembre del mismo año.

Este documento, que recoge los Objetivos Estratégicos de la institución, así como las principales líneas de actuación a través de las cuales se desarrolla su implantación, ha servido de base para la elaboración del presupuesto 2025 de la Universidad de Cádiz. Los recursos disponibles se han adecuado, de esta forma, a las necesidades expresadas en el Plan.

Tanto el Consejo de Dirección, como las diferentes unidades organizativas han reflejado su programa de gobierno en un conjunto de actuaciones que se desarrollan en ejecución de los Objetivos Estratégicos del PEUCA 3. Necesariamente, estas medidas se ven acompañadas de otras actividades vinculadas al funcionamiento y al desarrollo ordinario de la Institución, que no se relacionan directamente con líneas estratégicas, pero que se incluyen en el presupuesto como partidas de financiación básica. En el proceso de elaboración del presupuesto, las diferentes unidades han seleccionado, para cada actuación propuesta el correspondiente Ámbito, Objetivo Estratégico, Línea de Acción y Actuación Principal del PEUCA 3, a través de la plataforma: <https://seguimiento-presupuestos.uca.es>.

La siguiente tabla recoge la estructura del PEUCA 3, indicando el número de acciones, por ámbito, que se encuentran reflejadas en el presupuesto 2025.

Tabla 1: Estructura del PEUCA 3 (acciones por ámbito)

Ámbito	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actuaciones Principales	Acciones Presupuesto 2024
Enseñanza y Aprendizaje	2	11	79	78
Investigación y transferencia	1	7	49	62
Buen Gobierno	2	15	83	76
Personas	1	7	40	42
Proyección Social	1	5	30	67
TOTAL	7	45	281	325

El PEUCA 3 está conformado por 5 ámbitos y 7 objetivos estratégicos, cada uno de los cuales se despliega a través de diversas líneas de acción:

Ámbito Enseñanza y Aprendizaje:

OE 01.- Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.

OE 02.- Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada.

Ámbito Investigación y Transferencia

OE 03.- Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo.

Ámbito Buen Gobierno

OE 04.- Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable.

OE 05.- Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y relevante en la UCA.

Ámbito Personas

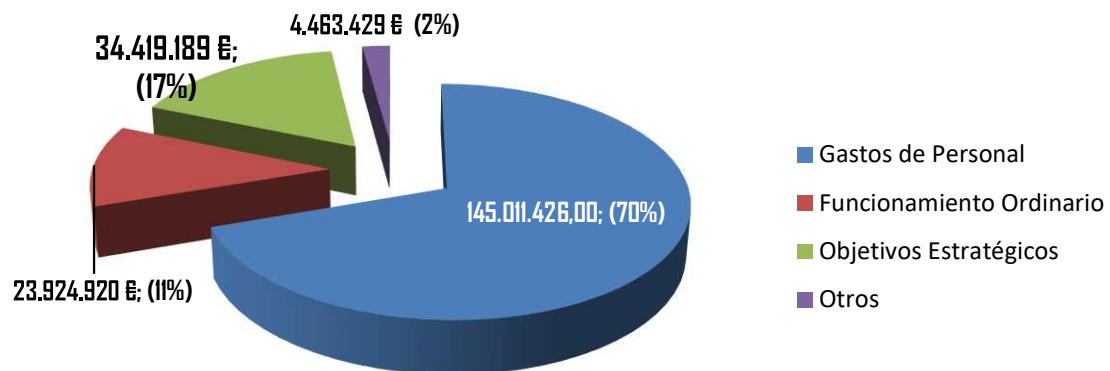
OE 06.- Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria.

Ámbito Proyección Social

OE 07.- Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.

Para la elaboración del presente análisis se ha considerado la vinculación entre las diferentes actividades propuestas y los ámbitos, objetivos, líneas y actuaciones recogidas en el PEUCA 3. En este sentido, es preciso indicar que, de la financiación básica que espera recibir la Universidad de Cádiz, el 94,69% se destina a gastos de personal (Capítulo I), resaltando que esta partida para el 2025 es de 145.478.666€, lo que supone un 5,23% de incremento respecto al ejercicio 2024. El presupuesto 2025 recoge una estimación de los posibles incrementos retributivos que se fijan en los Presupuestos Generales del Estado 2025, incrementos de la seguridad social, aprobados o previstos en la normativa estatal y las cantidades destinadas al abono de los acuerdos adoptados por la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas Andaluzas en junio de 2024, entre otros.

Gráfico 1: Distribución de la propuesta de presupuesto 2025 de la Universidad de Cádiz



En el **Gráfico 1** se muestra la distribución de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2025, reflejando que la financiación total (interna y afectada) destinada a Objetivos Estratégicos del PEUCA 3 supone un 17% del presupuesto, elevándose a un 88,52% una vez deducidas las partidas correspondientes a gastos de personal y funcionamiento ordinario.

La proporción del presupuesto destinada al desarrollo de objetivos estratégicos ha disminuido en un 14,82% respecto al año anterior, ascendiendo a un total de 34.419.189 euros, fruto un incremento significativo de las partidas correspondientes a gastos de personal, que no se han visto compensadas con un incremento de la financiación básica que espera recibir la Universidad.

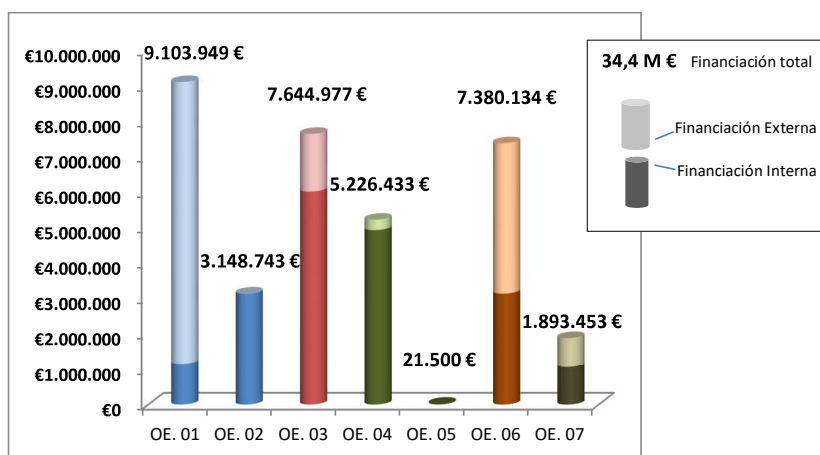
De la financiación específicamente destinada a presupuestar actuaciones del PEUCA 3, la distribución por objetivos estratégicos se muestra en el **Gráfico 2**. Para cada uno de dichos objetivos se indica la dotación presupuestaria total cuya proporción, interna y afectada, se expresa gráficamente en cada caso.

En el año 2025 el **objetivo estratégico 1, en el ámbito “Enseñanza y aprendizaje”** (OE 0.1- Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno es el que tiene asignados una mayor cantidad de recursos debido, fundamentalmente, al impacto 2025 de la subvención para el despliegue de las microcredenciales.

En cuanto a la distribución del presupuesto de la financiación interna, reflejada en el **Gráfico 3**, destacan los siguientes aspectos, en comparación con el ejercicio anterior:

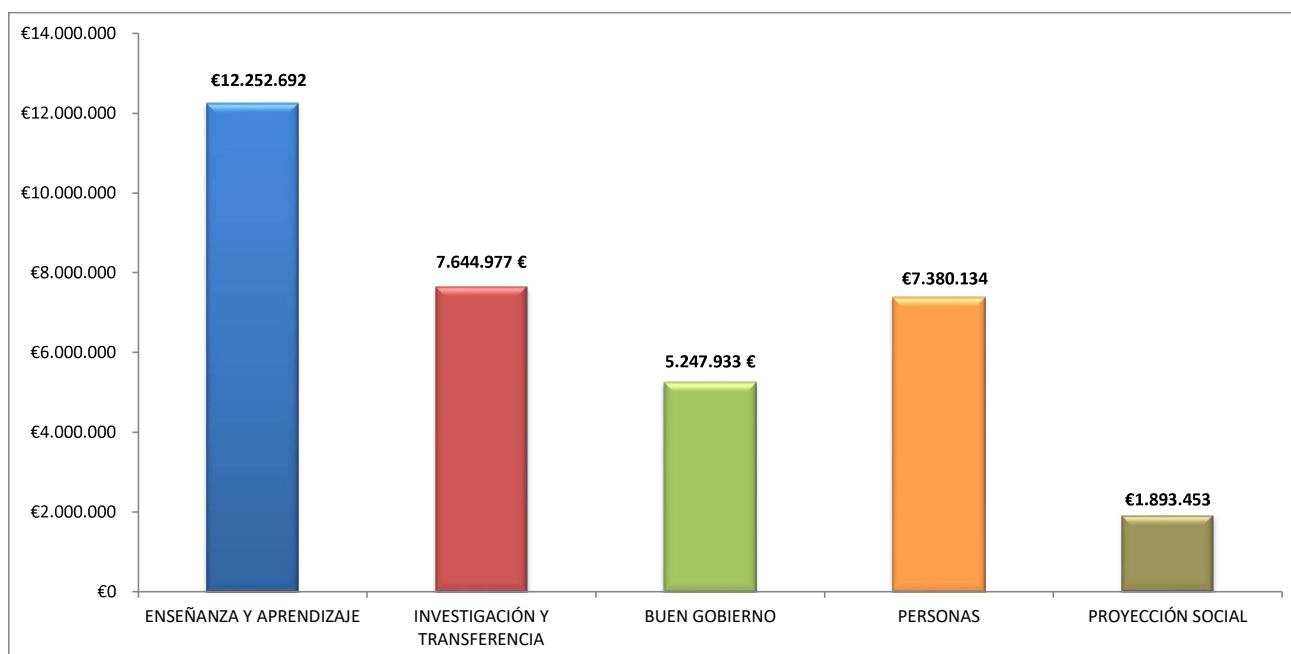
- Se ha destinado una mayor asignación presupuestaria al ámbito “Enseñanza y aprendizaje” (12.252.692 €), incrementándose en un 4,5% respecto al ejercicio 2024. En este ámbito destacan las partidas presupuestadas al Apoyo al Programa Erasmus+ con un importe de 3.500.000 euros y la co-financiación alumnos Erasmus Junta de Andalucía por un importe de 1.750.000 euros, así como del Proyecto Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) con importe de 1.670.067 euros, potenciando la proyección internacional de la Universidad de Cádiz, dentro del Objetivo Estratégico 01.- Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.
- En el ámbito “Investigación y Transferencia” (7.644.977,00 euros), la Universidad de Cádiz continúa con el despliegue efectivo del Plan de Carrera Científica de Excelencia de la UCA, así como otras actuaciones para la captación de investigadores jóvenes y de reconocido prestigio, la formación de investigadores y técnicos, el reforzamiento de nuestras infraestructuras científicas, la generación de equipos interdisciplinares y el fomento de la interconexión entre la investigación de la universidad y su tejido productivo, con un importe total de 1.150.000,00 euros.
- En el ámbito “Buen Gobierno” (5.247.933€), destaca la especial dedicación de recursos en el presupuesto 2025 para financiar acciones relacionadas con la mejora de eficiencia energética de la Universidad, a través del Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Instalaciones Térmicas por importe de 400.000 euros, así como el Servicio de mantenimiento de los espacios ajardinados de la Universidad de Cádiz y su transformación en un modelo sostenible, por importe de 200.000 euros, poniendo de manifiesto la necesidad de avanzar hacia una Universidad más sostenible.
- En el ámbito “Personas” (7.380.134,00) debemos destacar la cofinanciación de predoctorales del Plan Nacional al que corresponden 2.285.964 euros que supone un 31% del total de este ámbito.

Gráfico 2: Distribución de la propuesta de presupuesto 2025 por objetivos estratégicos del PEUCA 3



ÁMBITO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
OE 01.- Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.
OE 02.- Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada.
ÁMBITO INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
OE 03.- Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo.
ÁMBITO BUEN GOBIERNO
OE 04.- Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable.
OE 05.- Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y relevante en la UCA.
ÁMBITO PERSONAS
OE 06.- Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria.
ÁMBITO PROYECCIÓN SOCIAL
OE 07.- Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.

Gráfico 3: Distribución de la financiación interna del presupuesto UCA 2025



En el año 2025 debemos tener en cuenta que la Universidad de Cádiz desplegará el nuevo Sistema de Dirección Estratégico (SDE), que se encuentra en fase de exposición pública en el momento de elaboración del presente presupuesto, esperando que sea aprobado por nuestros órganos de gobierno antes de la finalización del ejercicio 2024. Por tanto, las actuaciones y programas del presupuesto 2025 se alinearán con los nuevos ámbitos, objetivos generales y específicos del mismo, de modo que la rendición de cuentas 2025 tome como referencia el nuevo marco estratégico.

Este sistema establece objetivos estratégicos definidos por ámbitos que servirán de base para definir programas y proyectos que guíen la estrategia de la UCA.

En el marco del nuevo SDE, se han identificado **cuatro ámbitos básicos** que constituyen los procesos a través de los cuáles generamos y aportamos valor social, contribuyendo al desarrollo de nuestro contexto:

- Docencia
- Investigación
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Social y Cultural

Además, se han identificado **cuatro ámbitos adicionales**, de carácter instrumental, que contribuyen de manera transversal en la consecución de los objetivos estratégicos que conforman los cuatro ámbitos básicos:

- Internacionalización
- Transformación Digital
- Sostenibilidad
- Personas

Estos ámbitos constituirán la estructura básica del sistema de dirección estratégica, a través del cual se desplegarán los objetivos generales y específicos, así como el conjunto de actuaciones diseñadas para su consecución, y que quedan recogidos en el presupuesto de 2025.

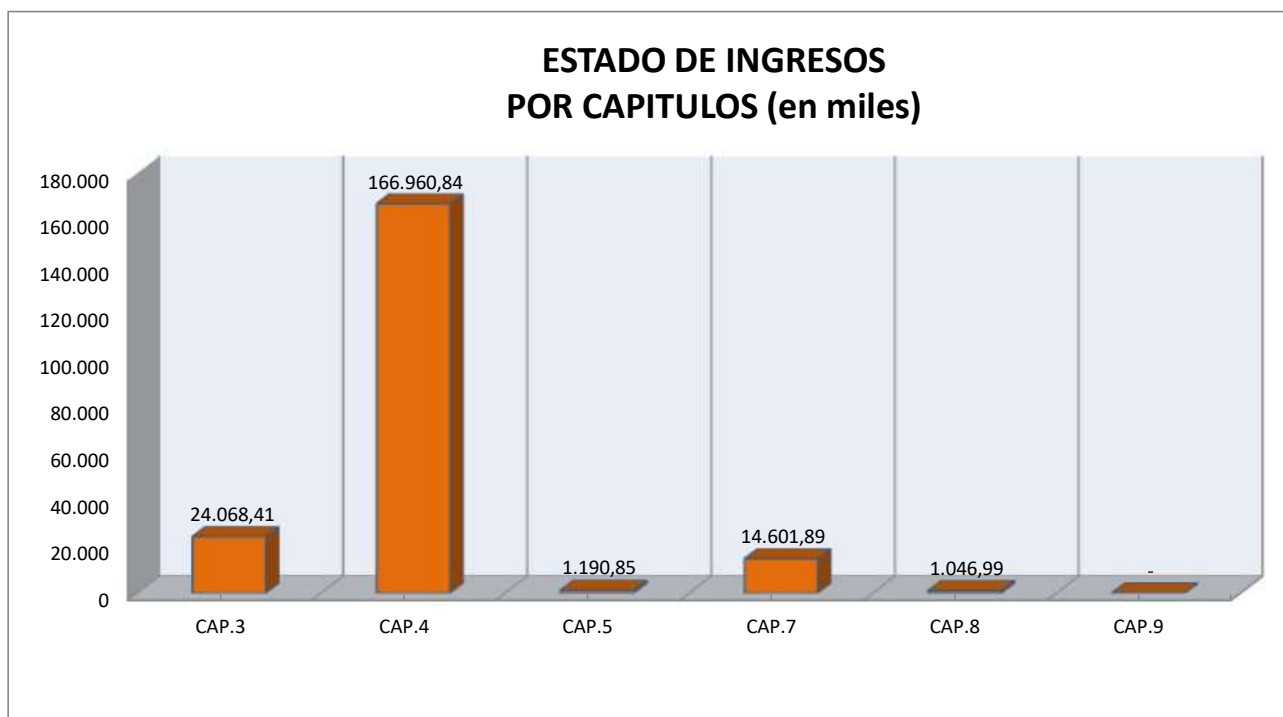
05. Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO 2025

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11,58%	24.068.410,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,32%	166.960.838,00
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,57%	1.190.845,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,02%	14.601.885,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,50%	1.046.986,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00%	-
TOTAL INGRESOS	100,00%	207.868.964,00



PRESUPUESTO 2025

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	69,99%	145.478.666,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12,75%	26.512.244,00
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,09%	177.619,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,47%	11.371.528,00
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,12%	240.000,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	11,08%	23.041.921,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	280.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,37%	766.986,00
TOTAL GASTOS	100,00%	207.868.964,00



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PRESUPUESTO 2025

Evolución 2016/2025 (Miles de Euros)

	CAPITULO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
I	PERSONAL *	96.608,27	99.912,40	104.319,69	112.412,47	116.731,88	122.296,41	124.936,62	130.175,20	138.186,00	145.478,67
	P. Docente	65.005,09	65.588,00	69.437,57	74.045,70	77.977,69	82.386,07	83.733,75	86.630,99	92.902,07	96.241,83
	P.A.S. Funcionario	17.015,42	18.635,33	18.893,77	21.691,81	21.723,25	22.566,11	23.517,75	24.642,21	25.551,26	27.855,68
	P.A.S. Laboral	12.376,54	12.856,90	14.019,84	15.082,94	15.639,46	16.070,45	16.487,27	17.638,99	18.365,12	19.940,89
	Fondo de Acción Social				1.592,03	933,53	815,30	737,23	725,54	853,98	923,98
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	19.762,54	22.035,48	23.947,78	23.336,45	20.583,61	20.509,65	20.645,91	23.333,06	24.239,11	26.512,24
III	GASTOS FINANCIEROS	262,50	248,52	248,41	222,50	202,50	175,08	172,97	172,85	173,35	177,62
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.878,10	6.157,16	5.936,29	5.864,84	5.626,43	8.243,18	8.794,93	9.459,41	9.911,72	11.371,53
VI	INVERSIONES REALES	15.180,02	16.824,05	21.020,24	22.936,21	21.420,47	20.657,07	24.430,75	24.496,33	24.114,68	23.041,92
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	367,60									
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	2.249,16	278,65	280,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	108,89	86,86	86,97	79,19	62,01	271,73	469,06	467,36	469,29	766,99
TOTAL INGRESOS/GASTOS		135.367,93	145.464,47	155.759,38	165.051,67	165.066,89	172.593,11	179.890,23	190.593,36	197.615,39	207.868,96
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	19.741,91	22.197,30	22.605,25	23.106,06	22.811,28	21.514,00	21.342,00	21.398,50	24.013,27	24.068,41
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.660,83	115.071,16	122.720,89	130.447,33	133.179,47	144.263,14	151.306,52	154.687,27	159.646,90	166.960,84
V	INGRESOS PATRIMONIALES	189,50	173,00	140,90	145,91	247,45	69,83	146,60	156,00	1.173,07	1.190,85
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.466,79	7.736,14	10.005,37	11.073,17	8.566,68	6.274,40	6.426,05	11.635,08	12.034,22	14.601,89
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	308,89	286,86	286,97	279,19	262,01	471,73	669,06	2.716,52	747,93	1.046,99

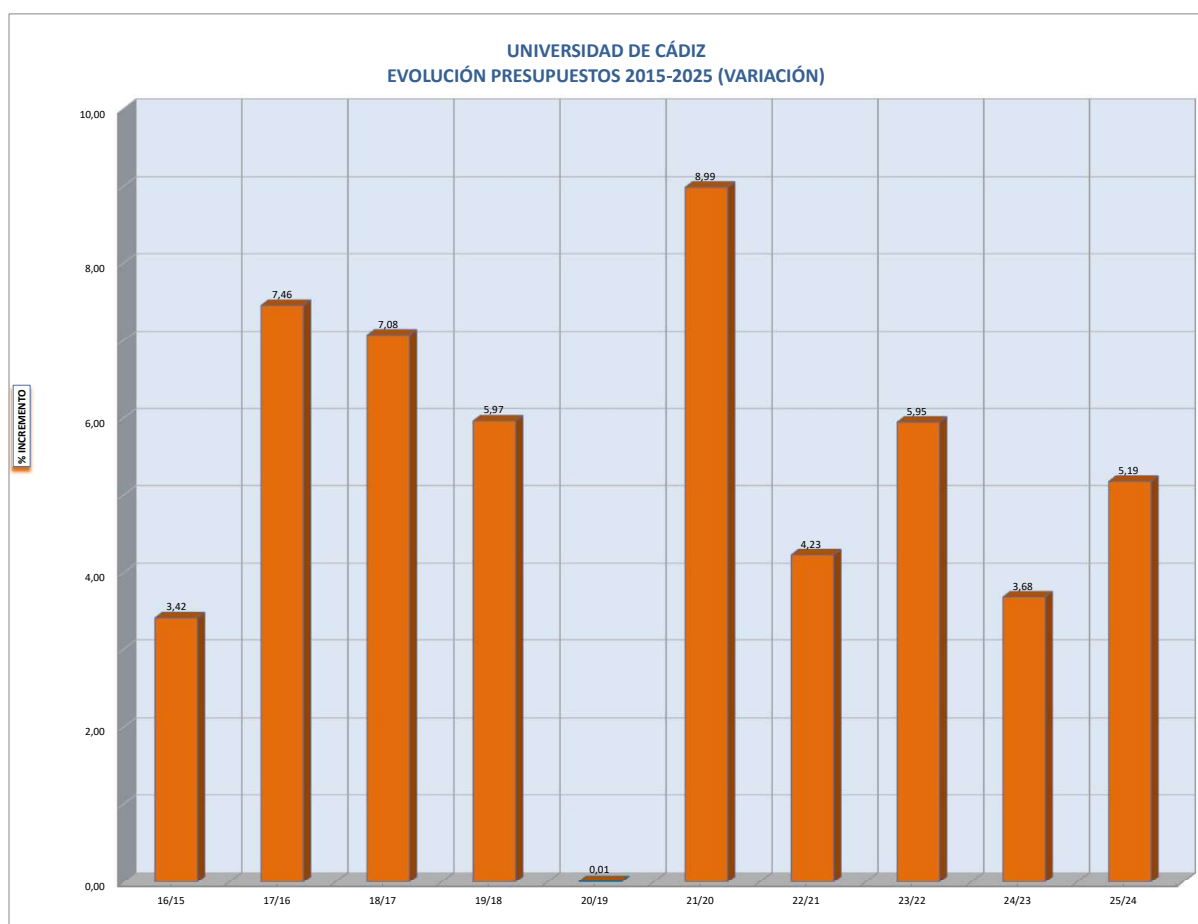
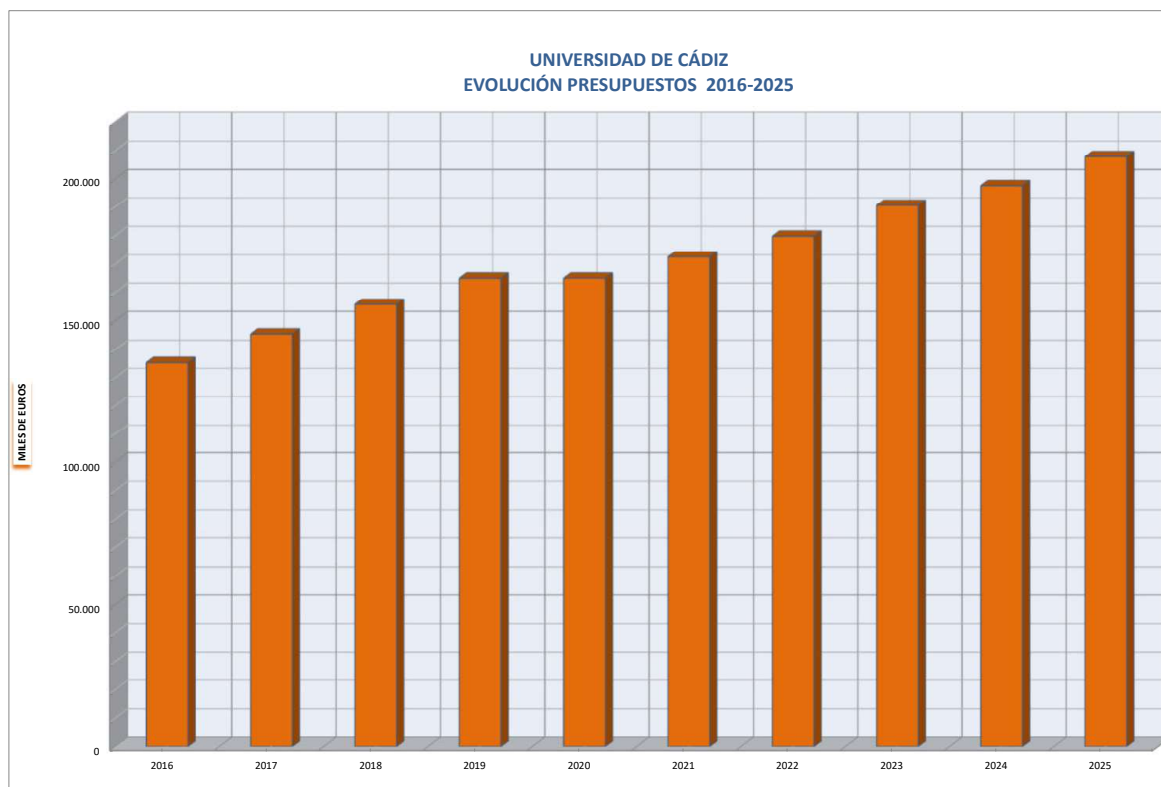
* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D.I, PAS F. y PAS L. que se mencionan, las partidas correspondientes a servicios de Acceso y Orientación Universitaria (400.000 euros) y gastos de personal del Consejo Social (116.291 euros)

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2025

Evolución 2016/2025 (En %)

	CAPITULO	16/15	17/16	18/17	19/18	20/19	21/20	22/21	23/22	24/23	25/24
I	PERSONAL	5,80	3,42	4,41	7,76	3,84	4,77	2,16	4,19	6,15	5,28
	P. Docente	5,85	0,90	5,87	6,64	5,31	5,65	1,64	3,46	7,24	3,59
	P.A.S. Funcionario	6,60	9,52	1,39	14,81	0,14	3,88	4,22	4,78	3,69	9,02
	P.A.S. Laboral	4,97	3,88	9,05	7,58	3,69	2,76	2,59	6,99	4,12	8,58
	Fondo de Acción Social					(41,36)	(12,66)	(9,58)	(1,59)	17,70	8,20
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	(0,55)	11,50	8,68	(2,55)	(11,80)	(0,36)	0,66	13,02	3,88	9,38
III	GASTOS FINANCIEROS	(67,18)	(5,33)	(0,04)	(10,43)	(8,99)	(13,54)	(1,21)	(0,07)	0,29	2,46
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(21,33)	113,93	(3,59)	(1,20)	(4,07)	46,51	6,69	7,56	4,78	14,73
VI	INVERSIONES REALES	26,51	10,83	24,94	9,11	(6,61)	(3,56)	18,27	0,27	(1,56)	(4,45)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	1.024,58	(87,61)	0,49
IX	PASIVOS FINANCIEROS	(96,44)	(20,23)	0,12	(8,94)	(21,70)	338,22	72,62	- 0,36	0,41	63,44
TOTAL INGRESOS/GASTOS		3,42	7,46	7,08	5,97	0,01	8,99	4,23	5,95	3,68	5,19
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,98	12,44	1,84	2,22	(1,28)	(7,63)	(0,80)	0,26	12,22	0,23
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,07	6,88	6,65	6,30	2,09	15,99	4,88	2,23	3,21	4,58
V	INGRESOS PATRIMONIALES	(16,38)	(8,71)	(18,55)	3,56	69,59	0,47	109,93	6,41	651,97	1,52
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	455,46	3,61	29,33	10,67	(22,64)	(41,97)	2,42	81,06	3,43	21,34
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	(90,51)	(7,13)	0,04	(2,71)	(6,15)	139,64	41,83	306,02	(72,47)	39,98
IX	PASIVOS FINANCIEROS										



06. Resumen de Ingresos y Gastos por Conceptos y Subconceptos

Resumen de Ingresos y Gastos por Conceptos y Subconceptos - Ejercicio 2025

Presupuesto Total. Estado de ingreso

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
3				Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos				24.068.410,00
	30			Tasas			1.610.000,00	
		303		Tasas académicas		1.610.000,00		
			30300	Tasas académicas por servicios administrativos	1.400.000,00			
			30301	Tasas académicas por serv. de centros adscritos y vincul.	210.000,00			
	31			Precios públicos			18.710.000,00	
		312		Servicios académicos por enseñanzas regladas		18.710.000,0		
			31200	Servicios Académicos 1 Y 2 Ciclo Centros Propios	17.000.000,00			
			31201	Servicios Académicos De 3 Ciclo En Centros Propios	100.000,00			
			31210	Másteres Oficiales	1.500.000,00			
			31213	Prácticas académicas externas extracurriculares	90.000,00			
			31299	Otros	20.000,00			
	32			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			3.748.410,00	
		320		Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñan. propias		81.000,00		
			32008	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	1.000,00			
			32099	Otros cursos y seminarios	80.000,00			
		322		Derechos de examen y seleccion de personal		10.000,00		
			32202	Derechos examen selec. per. admin. y serv. func.	10.000,00			
		323		Contratos artículo 60 l.o.s.u.		1.081.000,00		
			32300	Contratos	1.081.000,00			
		324		Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación		277.000,00		

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
			32400	Servicio centralizado de ciencias de la salud	90.000,00			
			32402	Servicio Central De Ciencia Y Tecnología	150.000,00			
			32406	Planta de cultivos marinos	30.000,00			
			324.14	Servicios centrales de investigación en salinas la Esperanza (SC-ISE)	7.000,00			
		325		Derechos de alojamiento, restauración residencia y otros		741.000,00		
			32500	Derechos alojamiento coleg. univers. y residenc.	741.000,00			
		326		Servicios deportivos universitarios		485.000,00		
			32600	Tarjetas de usuarios	200.000,00			
			32601	Alquiler instalaciones	45.000,00			
			32606	Inscripción competiciones uca	240.000,00			
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		1.073.410,00		
			32999	Otros ingresos por servicios prestados	1.073.410,00			
4				Transferencias Corrientes				166.960.838,00
	41			De organismos autónomos			100.000,00	
		412		De otros organismos autónomos		100.000,00		
			41200	Transferencias de otros organismos autónomos	60.000,00			
			41201	Subvenciones de otros organismos autónomos	40.000,00			
	42			De la seguridad social			1.097.280,00	
		421		Del servicio andaluz de salud		1.097.280,00		
			42100	S.a.s. plazas vinculadas	1.097.280,00			
	44			De empresas publicas y otros entes publicos			60.000,00	
		440		De sociedades mercan., ent. y otros ent. public.		60.000,00		
			44000	Transferencias de soc. mer., ent. y o. ent. p	60.000,00			
	45			De comunidades autonomas			158.094.490,0	

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subcto	Concepto	Artículo	Capítulo
		450		De la consejería de economía y conocimiento		158.019.490		
			45000	Financiación básica	153.635.150			
			45099	Otros	4.384.340,00			
		451		De otras consejerías de la junta de andalucía		75.000,00		
			45109	De Igualdad, Salud Y Políticas Sociales	75.000,00			
	46			De corporaciones locales			539.500,00	
		460		De diputaciones y cabildos insulares		429.500,00		
			46000	De diputaciones de la C. Andaluza	429.500,00			
		461		De ayuntamientos		110.000,00		
			46100	De ayuntamientos de la C. Andaluza	110.000,00			
	47			De empresas privadas			1.218.000,00	
		470		De Entidades Financieras		1.200.000,00		
			47000	De entidades financieras nacionales	800.000,00			
			47001	Subvenciones de entidades financieras	400.000,00			
		479		De otras empresas		18.000,00		
			47901	Subvenciones de otras empresas	18.000,00			
	49			Del exterior			5.851.568,00	
		495		Otras transferencias de la Unión Europea		5.851.568,00		
			49500	Otras transfer. Unión Europea	5.851.568,00			
5				Ingresos Patrimoniales				1.190.845,00
	52			Intereses de deposito			1.065.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias		1.065.000,00		
			52000	De cuentas corrientes	1.065.000,00			
	55			Productos de concesiones y aprovech. especiales			125.845,00	

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
		551		De concesiones administrativas		125.845,00		
			55100	De cafeterías	90.045,00			
			55101	De servicios de reprografía	5.650,00			
			55102	De maquinarias expendedoras	29.000,00			
			55199	De otras concesiones administrativas	1.150,00			
7				Transferencias de Capital				14.601.885,00
	70			De la administración general del estado			10.390.785,00	
		700		Del ministerio de educación, cultura y deportes		10.390.785,0		
			70000	Para investigación científica	10.390.785,0			
	75			De comunidades autónomas			4.057.000,00	
		750		De la consejería de economía, innovación y ciencia		4.057.000,00		
			75000	Para investigación científica	1.057.000,00			
			75009	Para otras inversiones	3.000.000,00			
	77			De empresas privadas			64.000,00	
		770		De entidades financieras		64.000,00		
			77000	Para investigación científica	64.000,00			
	79			Del exterior			90.100,00	
		790		De la U.E FEDER		90.100,00		
			79000	Transferencias para investigación científica	90.100,00			
8				Activos Financieros				1.046.986,00
	82			Reintegro de préstamos concedidos			280.000,00	
		820		Reint. de prést.conced. a corto plazo al personal		280.000,00		
				Reint. de prést.conced. Al PDI a corto plazo				
	87			Remanentes de tesorería			766.986,00	
		870		Remanentes de tesorería		766.986,00		

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
			87001	Remanentes de tesorería no afectado	766.986,00			
Total ingresos								207.868.964,00

Presupuesto Total. Estado de gasto

Cap.	Art.	Cpto.	Subcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
1	12			Gastos de Personal				145.478.666,00
				Funcionarios			71.316.202,00	
		120		Retribuciones básicas personal funcionario		29.483.560,00		
			1200000	Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	4.901.454,00			
			1200001	Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	180.894,00			
			1200002	Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	9.123.260,00			
			1200003	Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	775.429,00			
			1200100	Retribuciones básicas ptgas grupo a	1.121.555,00			
			1200101	Retribuciones básicas ptgas grupo b	1.956.557,00			
			1200102	Retribuciones básicas ptgas grupo c	3.072.630,00			
			1200103	Retribuciones básicas ptgas grupo d	619.626,00			
			1200500	Trienios personal funcionario p.d.i.	6.118.431,00			
			1200501	Trienios personal funcionario ptgas	1.613.724,00			
		121		Retribuciones complementarias personal funcionario		41.832.642,0		
			1210000	Complemento de destino del p.d.i.	11.371.691,00			
			1210001	Complemento de destino de plazas vinculadas	113.048,00			
			12101	Complemento de destino ptgas	4.275.771,00			

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
			1210200	Complemento específico general del p.d.i.	8.541.965,00			
			1210201	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	2.426.067,00			
			1210202	Complemento específico por méritos docentes	8.933.344,00			
			1210203	Complemento específico plazas vinculadas	99.615,00			
			12103	Complemento específico ptgas	5.593.388,00			
			1210401	Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	54.399,00			
			1210403	Otros complementos plazas vinculadas	395.969,00			
			1210601	Complementos personales y transitorios del ptgas	27.385,00			
	13			Laborales			32.566.845,00	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo		15.182.192,0		
			1300001	Retribuciones básicas profesor contratado doctor	3.198.303,00			
			1300004	Retribuciones básicas profesor colaborador	430.531,00			
			1300100	Retribuciones básicas personal laboral fijo ptgas grupo 1	1.156.503,00			
			1300101	Retribuciones básicas personal laboral fijo ptgas grupo 2	1.164.499,00			
			1300102	Retribuciones básicas personal laboral fijo ptgas grupo 3	4.581.566,00			
			1300103	Retribuciones básicas personal laboral fijo ptgas grupo 4	236.373,00			
			1300300	Otras retribuciones profesor contratado dr. lou	3.869.736,00			
			1300301	Otras retribuciones profesor colaborador lou	544.681,00			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo		6.248.626,00		
			1310000	Complemento autonómico pdi laboral fijo	1.153.750,00			

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
			1310005	Retribuciones complementarias pdi.	287.602,00			
			1310102	Trabajos en sábados y festivos personal laboral fijo ptgas	9.613,00			
			1310104	Complemento de antigüedad personal laboral fijo ptgas	1.158.341,00			
			1310105	Vestuario personal laboral fijo pas	137.605,00			
			1310199	Otras retribuciones personal laboral fijo ptgas	3.501.715,00			
		134		Personal laboral eventual		11.136.027,0		
			1340001	Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	2.344.390,00			
			1340002	Retribuciones basicas de asociados lou	473.487,00			
			1340003	Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	934.631,00			
			1340006	Retribuciones basicas de otro profesorado lou	685.522,00			
			1340010	Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	670.999,00			
			1340101	Otras retrib. ayudantes de universidad lou	3.936.320,00			
			1340102	Otras retribuciones de asociados lou	691.686,00			
			1340103	Otras retrib. asociados c. salud lou	148.351,00			
			1340106	Otras retrib. otro profesorado lou	459.015,00			
			1340110	Otras retribuciones personal laboral eventual ptgas	367.681,00			
			1340111	Vestuario personal laboral eventual ptgas	37.960,00			
			1340113	Complemento p. mejora servicios ptgas laboral eventual	385.985,00			
	15			Incentivos al rendimiento			17.023.757,00	
		150		Productividad		16.574.627,0		
			15000	Productividad por méritos investigadores	4.623.408,00			

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
			15001	Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	6.156.102,00			
			15002	Productividad plazas vinculadas	332.587,00			
			1500300	Productividad ptgas funcionario	3.774.369,00			
			1500301	Productividad ptgas laboral	1.688.161,00			
		151		Gratificaciones		449.130,00		
			15100	Gratificaciones p.d.i.	400.000,00			
			15101	Gratificaciones ptgas	49.130,00			
	16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			24.571.862,00	
		160		Cuotas sociales		23.647.885,0		
			1600001	Seguridad social del ptgas funcionario	5.846.856,00			
			1600002	Seguridad social del ptgas laboral fijo	4.864.864,00			
			1600004	Seguridad social del p.d.i. laboral eventual losu	377.461,00			
			1600006	Seguridad social de p.d.i. laboral fijo	9.651.051,00			
			1600009	Seguridad social p.d.i	2.907.653,00			
		162		Prestaciones y gastos sociales del personal		923.977,00		
			16200	Prestaciones del personal	140.000,00			
			16204	Fondos de pensiones	317.034,00			
			1620500	Ayudas al estudio ptgas funcionario	12.000,00			
			1620530	Subvencion p. c. propios ptgas f.	193.372,00			
			1620590	Otra accion social ptgas funcionario	107.814,00			
			16206	Seguros	77.000,00			
			16299	Otros	76.757,00			
2				Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				26.512.244,00
	20			Arrendamientos y canones			152.950,00	
		202		Arrendamiento de edificios y otras construcciones		55.000,00		
		204		Arrendamiento de elementos de transporte		850,00		

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subcto	Concepto	Artículo	Capítulo
		206		Arrendamiento de sistemas para procesos de información		97.100,00		
	21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			4.428.063,00	
		212		Edificios y otras construcciones		1.629.900,00		
			21200	Edificios y otras construcciones	1.329.900,00			
			21201	Edificios y otras construcciones.	300.000,00			
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje		997.000,00		
			21300	Maquinaria	846.000,00			
			21301	Instalaciones	151.000,00			
		214		Elementos de transporte		17.000,00		
		215		Mobiliario y enseres		45.000,00		
		216		Sistemas para procesos de informacion		1.739.163,00		
	22			Material, suministros y otros			20.365.094,00	
		220		Material oficina		1.517.495,00		
			22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.288.092,00			
			22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	204.403,00			
			22002	Material informático no inventariable	15.000,00			
			22099	Otro material	10.000,00			
		221		Suministros		4.531.759,00		
			22100	Energía eléctrica	2.087.400,00			
			22101	Agua	301.250,00			
			22102	Gas	184.000,00			
			22103	Combustible	57.000,00			
			22104	Vestuario	53.000,00			
			22107	Material docente	1.456.814,00			
			22108	Material deportivo y cultural	47.300,00			
			22110	Material para reparaciones de edificios y otras construcción	158.535,00			

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
			22112	Material electronico, electrico y de comunicaciones	32.000,00			
			22199	Otros suministros	154.460,00			
		222		Comunicaciones		405.400,00		
			22200	Comunicaciones Telefonicas	153.800,00			
			22201	Comunicaciones Postales	44.600,00			
			22204	Comunicaciones Informaticas	202.000,00			
			22299	Otras	5.000,00			
		223		Transportes		191.200,00		
		224		Primas de seguros		324.100,00		
			22401	Primas de Seguros - Elementos De Transporte	15.000,00			
			22409	Primas de Seguros - Otros Riesgos	309.100,00			
		225		Tributos		73.090,00		
			22500	Tributos Estatales	34.340,00			
			22501	Tributos Locales	38.750,00			
		226		Gastos diversos		5.031.058,00		
			22601	Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	29.200,00			
			22602	Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	258.494,00			
			22603	Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	200.000,00			
			22604	Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	120.000,00			
			22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.274.719,00			
			22608	Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	30.000,00			
			22609	Gastos Diversos - Actividades Culturales	309.000,00			
			22610	Gastos Diversos - Actividades Deportivas	628.500,00			
			22699	Otros	2.181.145,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		8.290.992,00		

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
			22700	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.518.462,00			
			22701	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	1.155.000,00			
			22702	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Valoraciones Y Peritajes	1.000,00			
			22703	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	13.600,00			
			22706	Estudios y trabajos tecnicos	2.012.930,00			
			22707	Edicion de publicaciones	20.000,00			
			22708	Servicios de jardinería	200.000,00			
			22799	Otros	370.000,00			
	23			Indemnizaciones por razon del servicio			1.566.137,00	
		230		Dietas		590.000,00		
			23000	Dietas - Funcionamiento Ordinario	510.000,00			
			23001	Dietas - Tribunales De Oposiciones P.T.G.A.S.	15.000,00			
			23003	Dietas - Tribunales De Tesis	50.000,00			
			23005	Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	15.000,00			
		231		Locomoción		898.279,00		
			23100	Locomoción - Funcionamiento Ordinario	833.279,00			
			23101	Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.T.G.A.S.	10.000,00			
			23103	Locomoción - Tribunales De Tesis	45.000,00			
			23105	Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	10.000,00			
		232		Traslado		47.858,00		
		233		Otras indemnizaciones		30.000,00		
			23301	Asistencias de tribunales de oposiciones ptgas	30.000,00			

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	31			Gastos Financieros				177.619,00
				De prestamos en moneda nacional			10.000,00	
		310		Intereses		10.000,00		
			31001	A Largo Plazo	10.000,00			
	34			De depositos, fianzas y otros			167.619,00	
		342		Intereses de Demora		141.119,00		
		349		Otros gastos financieros		26.500,00		
			34900	Gastos y comisiones bancarias	25.000,00			
			34901	Otras diferencias negativas de cambio	1.500,00			
4	41			Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones				11.371.528,00
				A organismos autonomos			102.365,00	
		411		A organismos autonomos de la junta de andalucia		102.365,00		
			41100	Transferencias a organismos autonomos de la junta de andalucia.	102.365,00			
	44			A empresas publicas y otros entes publicos			1.222.630,00	
		445		A consorcios		1.222.630,00		
			44500	Transferencias a consorcios	1.222.630,00			
	48			A familias e instituciones sin fines de lucro			10.046.533,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes		1.414.421,00		
			48000	Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	505.200,00			
			48002	Becas para intercambio de estudiantes	375.000,00			
			48003	Ayudas a asociaciones estudiantes	10.000,00			
			48004	Becas propias para practicas en empresas	129.721,00			
			48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	394.500,00			
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiacion externa		6.320,00		

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subcto	Concepto	Artículo	Capítulo
			48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	6.320,00			
		482		Otras becas y ayudas propias de la universidad		126.000,00		
			48299	Otras becas y ayudas propias	126.000,00			
		483		Otras becas y ayudas con financiación externa		6.610.000,00		
			48301	Becas y ayudas colaboracion	40.000,00			
			48302	Programa socrates erasmus	6.570.000,00			
		484		Convenios con otras instituciones		441.800,00		
			48401	Convenios con entes publicos	800,00			
			48402	Convenios con entes privados	381.000,00			
			48499	Otros convenios	60.000,00			
		485		A otras instituciones sin fines de lucro		896.424,00		
			48500	A fundaciones universitarias	712.210,00			
			48501	A otras fundaciones	31.417,00			
			48503	A Fundación CEIMAR	152.797,00			
		495		Transferencias otras transferencias dentro de la unión europea		551.568,00		
5				Fondo de Contingencia				240.000,00
6	60			Inversiones Reales				23.041.921,00
				Inversion nueva. plan propio			3.163.190,00	
		602		Edificios y otras construcciones		335.000,00		
			60201	Edificios administrativos	335.000,00			
		603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		451.300,00		
			60300	Maquinaria	36.300,00			
			60301	Instalaciones	415.000,00			
		604		Elementos de Transporte		12.000,00		
			60400	Automóviles	12.000,00			
		605		Mobiliario y enseres		146.500,00		

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
			60500	Mobiliario	51.000,00			
			60501	Equipos de oficina	44.000,00			
			60503	Material de laboratorio	51.500,00			
		606		Sistemas para procesos de información		2.207.995,00		
			60600	Sistemas para Procesos de Información	2.207.995,00			
		608		Otro inmovilizado material		10.395,00		
			60800	Adquisición de fondos bibliográficos	10.395,00			
	64			Gastos de inversiones de caracter inmaterial			16.522.087,00	
		640		Gastos de investigacion y desarrollo		16.483.471,0		
			64000	Acciones de investigacion	1.343.396,00			
			64002	Grupos de investigacion	21,00			
			64004	Movilidad de personal investigador	452.500,00			
			64005	Organizacion de congresos de caracter científico	38.125,00			
			64006	Proyectos de investigacion	2.618.484,00			
			64007	Publicaciones científicas	867.200,00			
			64009	Contratos científico- tecnicos	1.248.287,00			
			64010	O.t.r.i.	18.000,00			
			64014	Contratos laborales personal investigador en formación	9.791.101,00			
			64015	Gestion de patentes	106.357,00			
		641		Renovacion pedagogica		14.500,00		
			64101	Cursos de doctorado	11.000,00			
			64112	Convocatoria erasmus plus	3.500,00			
		642		Otro inmovilizado inmaterial		24.116,00		
			64201	Aplicaciones informáticas software	24.116,00			
	66			Inversión de reposición. plan propio			3.356.644,00	
		660		Terrenos y Bienes Naturales		3.000.000,00		
			66000	De uso general	3.000.000,00			
		662		Edificios y Otras Construcciones		31.644,00		
			66201	Edificios administrativos	31.644,00			

Cap	Art	Cpto	Subcpto	Descripción	Subccto	Concepto	Artículo	Capítulo
		663		Maquinaria, instalaciones y utillaje		325.000,00		
			66300	Maquinaria	300.000,00			
			66301	Instalaciones	25.000,00			
8				Activos Financieros				280.000,00
	83			Concesion de prestamos			280.000,00	
		830		Concesion de préstamos a corto plazo al personal		280.000,00		
9				Pasivos Financieros				766.986,00
	91			Amortización préstamos en moneda nacional			766.986,00	
		910		Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público		466.986,00		
		911		Amortización préstamos a largo plazo de entes s. público		300.000,00		
Total gastos								207.868.964,00

07. Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria - Ejercicio 2025

Administración del Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.500,00
22100 - Energia electrica	117.600,00
22101 - Agua	50.750,00
22500 - Tributos Estatales	20.400,00
22501 - Tributos Locales	13.750,00

Total Presupuesto Operativo	207.000,00

6-Inversiones Reales	Total
60501 - Equipos de oficina	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	1.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	208.000,00
Total Gasto Operativo	208.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Administración del Campus de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	3.600,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	3.600,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.200,00
22100 - Energia electrica	234.000,00
22101 - Agua	78.000,00
22102 - Gas	39.000,00
22201 - Comunicaciones Postales	39.000,00
22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	3.600,00

Total Presupuesto Operativo	402.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	402.000,00
Total Gasto Operativo	402.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Administración del Campus de Jerez

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	64.200,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	4.600,00
22100 - Energia electrica	330.000,00
22101 - Agua	27.500,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	21.100,00
22199 - Otros suministros	27.500,00

22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.600,00
22699 - Otros	38.500,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	55.000,00

Total Presupuesto Operativo	573.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	573.000,00
Total Gasto Operativo	573.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Administración del Campus de Puerto Real

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	151.200,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	5.600,00
22100 - Energia electrica	840.000,00
22101 - Agua	70.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	100.600,00
22199 - Otros suministros	70.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.600,00
22699 - Otros	45.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	140.000,00

Total Presupuesto Operativo	1.428.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.428.000,00
Total Gasto Operativo	1.428.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Consejo Social

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	Total
1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	18.089,00
1200103 - Retribuciones básicas pas grupo d	10.298,00
1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	4.117,00
12101 - Complemento de destino p.a.s	20.788,00
12103 - Complemento específico p.a.s.	26.894,00
1500300 - Productividad pas funcionario	5.109,00
15101 - Gratificaciones p.a.s.	3.798,00
1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	27.198,00

Total Presupuesto Operativo	116.291,00

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22299 - Otras	5.000,00
22699 - Otros	35.000,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	5.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	35.000,00
22707 - Edicion de publicaciones	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	115.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	5.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	236.291,00
Total Gasto Operativo	236.291,00
Total Gasto Afectado	0,00

Oficina de la Defensora Universitaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
22100 - Energia electrica	800,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	9.800,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	9.800,00
Total Gasto Operativo	9.800,00
Total Gasto Afectado	0,00

Delegación del Rector para el Campus de Jerez

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.800,00

Total Presupuesto Operativo	3.800,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	1.200,00

Total Presupuesto Operativo	1.200,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	5.000,00
Total Gasto Operativo	5.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Comunicación Estratégica - Gabinete de Comunicación y Marketing

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
22099 - Otro material	10.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	5.000,00

22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	113.260,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	11.000,00
22699 - Otros	7.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	20.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	4.000,00

Total Presupuesto Operativo	177.260,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	177.260,00
Total Gasto Operativo	177.260,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Diversidad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	3.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.000,00
Total Gasto Operativo	3.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Diversidad - Políticas de Inclusión

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	3.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.350,00
22699 - Otros	15.300,00
Total Gastos	19.150,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	19.150,00
Total Ingresos	19.150,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	22.150,00
Total Gasto Operativo	3.000,00
Total Gasto Afectado	19.150,00

Dirección General de Igualdad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22200 - Comunicaciones Telefonicas	3.000,00
Total Presupuesto Operativo	3.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.000,00
Total Gasto Operativo	3.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Igualdad - Unidad de Igualdad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	4.000,00
Total Presupuesto Operativo	11.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	50.000,00
Total Gastos	50.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	50.000,00
Total Ingresos	50.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	61.000,00
Total Gasto Operativo	11.000,00
Total Gasto Afectado	50.000,00

Dirección General de Relaciones Institucionales

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	4.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.500,00
22199 - Otros suministros	2.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	2.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	5.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.000,00
22699 - Otros	7.000,00

22706 - Estudios y trabajos tecnicos	9.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	6.000,00

Total Presupuesto Operativo	51.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	51.000,00
Total Gasto Operativo	51.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Gastos Centralizados

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones	55.000,00
204 - Arrendamiento de elementos de transporte	850,00
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	55.000,00
21300 - Maquinaria	36.000,00
215 - Mobiliario y enseres	10.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	166.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	109.860,00
22100 - Energia electrica	525.000,00
22101 - Agua	50.000,00
22102 - Gas	5.000,00
22103 - Combustible	20.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	3.000,00
22199 - Otros suministros	3.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	80.000,00
22201 - Comunicaciones Postales	5.600,00
223 - Transportes	86.500,00
22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	303.600,00
22500 - Tributos Estatales	13.940,00
22501 - Tributos Locales	10.000,00
22603 - Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	200.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	10.000,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.513.462,00
22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	1.155.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	83.150,00
23001 - Dietas - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	15.000,00
23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	7.544.962,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48501 - A otras fundaciones	31.417,00

Total Presupuesto Operativo	31.417,00

5-Fondo de Contingencia	Total
500 - FONDO DE CONTINGENCIA	240.000,00

Total Presupuesto Operativo	240.000,00

6-Inversiones Reales	Total
60201 - Edificios administrativos	85.000,00

Total Presupuesto Operativo	85.000,00

8-Activos Financieros	Total
830 - Concesion de prestamos a corto plazo al personal	80.000,00

Total Presupuesto Operativo	80.000,00

9-Pasivos Financieros	Total
910 - Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público	197.209,00

Total Presupuesto Operativo	197.209,00

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>
<i>Gastos</i>

8-Activos Financieros	Total
830 - Concesion de prestamos a corto plazo al personal	200.000,00
Total Gastos	200.000,00

<i>Ingresos</i>

8-Activos Financieros	Total
82000 - Reint.prést.concedidos al p.d.i. a corto plazo	200.000,00
Total Ingresos	200.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.378.588,00
Total Gasto Operativo	8.178.588,00
Total Gasto Afectado	200.000,00

Gerencia

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>

1-Gastos de Personal	Total
1200000 - Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	4.901.454,00
1200001 - Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	180.894,00
1200002 - Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	9.123.260,00
1200003 - Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	775.429,00
1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	1.103.466,00
1200101 - Retribuciones básicas pas grupo b	1.956.557,00
1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	3.072.630,00
1200103 - Retribuciones básicas pas grupo d	609.328,00
1200500 - Trienios personal funcionario p.d.i.	6.118.431,00
1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	1.609.607,00
1210000 - Complemento de destino del p.d.i.	11.371.691,00
1210001 - Complemento de destino de plazas vinculadas	113.048,00
12101 - Complemento de destino p.a.s	4.254.983,00
1210200 - Complemento específico general del p.d.i.	8.541.965,00
1210201 - Complemento específico por desempeño de cargos académicos	2.426.067,00
1210202 - Complemento específico por méritos docentes	8.933.344,00
1210203 - Complemento específico plazas vinculadas	99.615,00
12103 - Complemento específico p.a.s.	5.566.494,00
1210401 - Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	54.399,00
1210403 - Otros complementos plazas vinculadas	395.969,00

1210601 - Complementos personales y transitorios del p.a.s.	27.385,00
1300001 - Retribuciones basicas profesor contratado doctor	3.198.303,00
1300004 - Retribuciones basicas profesor colaborador	430.531,00
1300100 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	1.156.503,00
1300101 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.164.499,00
1300102 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	4.581.566,00
1300103 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	236.373,00
1300300 - Otras retribuciones profesor contratado dr. lou	3.869.736,00
1300301 - Otras retribuciones profesor colaborador lou	544.681,00
1310000 - Compl. autonomico pdi laboral fijo	1.153.750,00
1310005 - Retribucion complementarias pdi.premio funcionarizacion	287.602,00
1310102 - Trabajos en sábados y festivos personal laboral fijo pas	9.613,00
1310104 - Complemento de antigüedad personal laboral fijo pas	1.158.341,00
1310105 - Vestuario personal laboral fijo pas	137.605,00
1310199 - Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	3.501.715,00
1340001 - Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	2.344.390,00
1340002 - Retribuciones basicas de asociados lou	473.487,00
1340003 - Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	934.631,00
1340006 - Retribuciones basicas de otro profesorado lou	685.522,00
1340010 - Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	670.999,00
1340101 - Otras retrib. ayudantes de universidad lou	3.936.320,00
1340102 - Otras retribuciones de asociados lou	691.686,00
1340103 - Otras retrib. asociados c. salud lou	148.351,00
1340106 - Otras retrib. otro profesorado lou	459.015,00
1340110 - Otras retribuciones personal laboral eventual pas	367.681,00
1340111 - Vestuario personal laboral eventual pas	37.960,00
1340113 - Complemento p. mejora servicios pas laboral eventual	385.985,00
15000 - Productividad por méritos investigadores	4.623.408,00
15001 - Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	6.156.102,00
15002 - Productividad plazas vinculadas	332.587,00
1500300 - Productividad pas funcionario	3.769.260,00
1500301 - Productividad pas laboral	1.688.161,00
15101 - Gratificaciones p.a.s.	45.332,00
1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	5.819.658,00
1600002 - Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	4.864.864,00
1600004 - Seguridad social del p.d.i. laboral eventual lou	377.461,00
1600006 - Seguridad social de p.d.i. laboral fijo	9.651.051,00
1600009 - Seguridad social p.d.i	2.907.653,00
16200 - Prestaciones del personal	140.000,00
16204 - Fondos de pensiones	317.034,00
1620500 - Ayudas al estudio pas funcionario	12.000,00
1620530 - Subvencion p. c. propios pas f.	193.372,00
1620590 - Otra accion social pas funcionario	107.814,00
16206 - Seguros	77.000,00
16299 - Otros	76.757,00

Total Presupuesto Operativo	144.962.375,00

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	120.000,00

Total Presupuesto Operativo	120.000,00

3-Gastos Financieros	Total
31001 - A Largo Plazo	10.000,00
342 - Intereses de Demora	141.119,00

34900 - Gastos y comisiones bancarias	25.000,00
34901 - Otras diferencias negativas de cambio	1.500,00
Total Presupuesto Operativo	177.619,00
4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48500 - A fundaciones universitarias	677.210,00
Total Presupuesto Operativo	677.210,00
6-Inversiones Reales	Total
66000 - De uso general	3.000.000,00
Total Presupuesto Operativo	3.000.000,00
9-Pasivos Financieros	Total
911 - Amortización préstamos a largo plazo de entes s. público	300.000,00
Total Presupuesto Operativo	300.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	149.237.204,00
Total Gasto Operativo	149.237.204,00
Total Gasto Afectado	0,00

Gerencia - Administración Electrónica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	63.403,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	178.000,00
Total Presupuesto Operativo	241.403,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	241.403,00
Total Gasto Operativo	241.403,00
Total Gasto Afectado	0,00

Gerencia - OCU

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	899.976,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	90.000,00
Total Presupuesto Operativo	989.976,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	989.976,00
Total Gasto Operativo	989.976,00
Total Gasto Afectado	0,00

Planes de Apoyo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	750.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500.000,00
22699 - Otros	868.206,00

Total Presupuesto Operativo	2.118.206,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	35.000,00
48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	6.320,00

Total Presupuesto Operativo	41.320,00

6-Inversiones Reales	Total
60201 - Edificios administrativos	250.000,00
60301 - Instalaciones	15.000,00
60501 - Equipos de oficina	25.000,00
60600 - Sistemas para Procesos de Información	1.643.474,00
64000 - Acciones de investigacion	5.000,00
64006 - Proyectos de investigacion	325.000,00
66301 - Instalaciones	25.000,00

Total Presupuesto Operativo	2.288.474,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	4.448.000,00
Total Gasto Operativo	4.448.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Inspección General de Servicios

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	8.000,00

Total Presupuesto Operativo	14.500,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	14.500,00
Total Gasto Operativo	14.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Agroalimentación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.367,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.550,00

Total Presupuesto Operativo	10.917,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	10.917,00
Total Gasto Operativo	10.917,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Análisis Histórico del Mundo Actual

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	579,00
Total Presupuesto Operativo	579,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	579,00
Total Gasto Operativo	579,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	492,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.966,00
Total Presupuesto Operativo	2.458,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.458,00
Total Gasto Operativo	2.458,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.786,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.143,00
Total Presupuesto Operativo	8.929,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.929,00
Total Gasto Operativo	8.929,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Economía y Desarrollo Territorial

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.299,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.194,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	600,00
Total Presupuesto Operativo	7.093,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	7.093,00

Total Gasto Operativo	7.093,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Educación Ambiental

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	947,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.785,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	4.213,00

Total Presupuesto Operativo	8.945,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.945,00
Total Gasto Operativo	8.945,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	856,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.422,00

Total Presupuesto Operativo	4.278,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	4.278,00
Total Gasto Operativo	4.278,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Ingeniería Acústica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	761,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.042,00

Total Presupuesto Operativo	3.803,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.803,00
Total Gasto Operativo	3.803,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Ingeniería Química

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	50,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	199,00

Total Presupuesto Operativo	249,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	249,00
Total Gasto Operativo	249,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00
Total Presupuesto Operativo	2.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.000,00
Total Gasto Operativo	2.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.700,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	22.800,00
Total Presupuesto Operativo	28.500,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	28.500,00
Total Gasto Operativo	28.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Matemáticas

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	167,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	668,00
Total Presupuesto Operativo	835,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	835,00
Total Gasto Operativo	835,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Oceanografía

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.484,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	9.934,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	6.000,00

Total Presupuesto Operativo	18.418,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	18.418,00
Total Gasto Operativo	18.418,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario de Violencia Criminal

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.284,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.134,00

Total Presupuesto Operativo	6.418,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	6.418,00
Total Gasto Operativo	6.418,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Abogacía

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	8.746,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	34.984,00

Total Presupuesto Operativo	43.730,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	43.730,00
Total Gasto Operativo	43.730,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Actividad Física y Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.815,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.258,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	600,00

Total Presupuesto Operativo	9.673,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	9.673,00
Total Gasto Operativo	9.673,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Acuicultura y Pesca

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.735,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	18.940,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.200,00
Total Presupuesto Operativo	24.875,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	24.875,00
Total Gasto Operativo	24.875,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Arqueología Náutica y Subacuática

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	13.293,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	53.169,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	9.016,00
Total Presupuesto Operativo	75.478,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	75.478,00
Total Gasto Operativo	75.478,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Biomedicina

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.720,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.880,00
Total Presupuesto Operativo	8.600,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.600,00
Total Gasto Operativo	8.600,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Biotecnología

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.971,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.883,00
Total Presupuesto Operativo	9.854,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	9.854,00

Total Gasto Operativo	9.854,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ciencias del Lenguaje y sus Aplicaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	820,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.280,00

Total Presupuesto Operativo	4.100,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	4.100,00
Total Gasto Operativo	4.100,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Comunicación Internacional

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	736,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.942,00

Total Presupuesto Operativo	3.678,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.678,00
Total Gasto Operativo	3.678,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Conservación y Gestión del Medio Natural

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.760,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.039,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.900,00

Total Presupuesto Operativo	20.699,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	20.699,00
Total Gasto Operativo	20.699,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.302,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	13.207,00

Total Presupuesto Operativo	16.509,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	16.509,00
Total Gasto Operativo	16.509,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (Masterup)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.648,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.590,00

Total Presupuesto Operativo	13.238,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	13.238,00
Total Gasto Operativo	13.238,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Dirección de Empresas

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.686,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.744,00

Total Presupuesto Operativo	8.430,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.430,00
Total Gasto Operativo	8.430,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Dirección de los Recursos Humanos

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.747,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.987,00

Total Presupuesto Operativo	13.734,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	13.734,00
Total Gasto Operativo	13.734,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Dirección de Marketing Digital y Social

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.940,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.760,00

Total Presupuesto Operativo	9.700,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	9.700,00
Total Gasto Operativo	9.700,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Dirección Turística

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.348,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	17.392,00

Total Presupuesto Operativo	21.740,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	21.740,00
Total Gasto Operativo	21.740,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.300,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	9.200,00

Total Presupuesto Operativo	11.500,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	11.500,00
Total Gasto Operativo	11.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Estudios Hispánicos

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.001,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.003,00

Total Presupuesto Operativo	10.004,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	10.004,00
Total Gasto Operativo	10.004,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Evaluación e Investigación en Organizaciones y Contextos de Aprendizaje (MEVINAP)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	833,00

22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.331,00
Total Presupuesto Operativo	4.164,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	4.164,00
Total Gasto Operativo	4.164,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.791,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.163,00
Total Presupuesto Operativo	18.954,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	18.954,00
Total Gasto Operativo	18.954,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.863,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	11.452,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.150,00
Total Presupuesto Operativo	15.465,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	15.465,00
Total Gasto Operativo	15.465,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Gestión Integral del Agua

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.412,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	13.645,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	600,00
Total Presupuesto Operativo	17.657,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	17.657,00
Total Gasto Operativo	17.657,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.024,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	12.096,00
Total Presupuesto Operativo	15.120,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	15.120,00
Total Gasto Operativo	15.120,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Gestión y Administración Pública

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.580,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.320,00
Total Presupuesto Operativo	7.900,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	7.900,00
Total Gasto Operativo	7.900,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Humanización y Ética de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00
Total Presupuesto Operativo	2.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.000,00
Total Gasto Operativo	2.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.306,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	13.221,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.450,00
Total Presupuesto Operativo	18.977,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	18.977,00
Total Gasto Operativo	18.977,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.519,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.075,00
Total Presupuesto Operativo	12.594,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	12.594,00
Total Gasto Operativo	12.594,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería Industrial (EPSA)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	651,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.601,00
Total Presupuesto Operativo	3.252,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.252,00
Total Gasto Operativo	3.252,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería Industrial (ESI)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	720,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.880,00
Total Presupuesto Operativo	3.600,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.600,00
Total Gasto Operativo	3.600,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.135,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.538,00
Total Presupuesto Operativo	5.673,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	5.673,00
Total Gasto Operativo	5.673,00

Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.625,00
Total Presupuesto Operativo	1.625,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.625,00
Total Gasto Operativo	1.625,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada por la Universidad de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.705,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.817,00
Total Presupuesto Operativo	8.522,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.522,00
Total Gasto Operativo	8.522,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	209,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	833,00
Total Presupuesto Operativo	1.042,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.042,00
Total Gasto Operativo	1.042,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones.

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	292,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.165,00
Total Presupuesto Operativo	1.457,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.457,00
Total Gasto Operativo	1.457,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Mediación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.757,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.026,00

Total Presupuesto Operativo	8.783,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.783,00
Total Gasto Operativo	8.783,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Nanociencia y Tecnología de Materiales

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	560,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.239,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.600,00

Total Presupuesto Operativo	4.399,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	4.399,00
Total Gasto Operativo	4.399,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.395,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.580,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.114,00

Total Presupuesto Operativo	9.089,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	9.089,00
Total Gasto Operativo	9.089,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Petroquímica y Tecnologías del Hidrógeno

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total

22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00
Total Presupuesto Operativo	2.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.000,00
Total Gasto Operativo	2.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (EPSA)

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>	
2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.114,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.456,00
Total Presupuesto Operativo	5.570,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	5.570,00
Total Gasto Operativo	5.570,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (ESI)

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>	
2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.371,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.482,00
Total Presupuesto Operativo	6.853,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	6.853,00
Total Gasto Operativo	6.853,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>	
2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	40.500,00
Total Presupuesto Operativo	45.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	45.000,00
Total Gasto Operativo	45.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.400,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	9.600,00
Total Presupuesto Operativo	12.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	12.000,00
Total Gasto Operativo	12.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Psicología Educativa

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500,00
Total Presupuesto Operativo	500,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	500,00
Total Gasto Operativo	500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.179,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.716,00
Total Presupuesto Operativo	10.895,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	10.895,00
Total Gasto Operativo	10.895,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Química Médica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	444,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.773,00
Total Presupuesto Operativo	2.217,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.217,00

Total Gasto Operativo	2.217,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.218,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.870,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	19.286,00

Total Presupuesto Operativo	30.374,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	30.374,00
Total Gasto Operativo	30.374,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Seguridad Informática (Ciberseguridad)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.572,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.288,00

Total Presupuesto Operativo	12.860,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	12.860,00
Total Gasto Operativo	12.860,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Seguridad y Protección Marítima

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00

Total Presupuesto Operativo	2.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.000,00
Total Gasto Operativo	2.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Transporte Marítimo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	437,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.447,00

Total Presupuesto Operativo	1.884,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.884,00
Total Gasto Operativo	1.884,00
Total Gasto Afectado	0,00

Rectorado

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	30.000,00
Total Presupuesto Operativo	30.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	30.000,00
Total Gasto Operativo	30.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Centros, Departamentos y Sedes

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	50.000,00
22107 - Material docente	1.416.814,00
22199 - Otros suministros	32.460,00
22699 - Otros	409.730,00
232 - Traslado	47.858,00
Total Presupuesto Operativo	1.956.862,00
6-Inversiones Reales	Total
60600 - Sistemas para Procesos de Información	36.956,00
64000 - Acciones de investigacion	361.716,00
Total Presupuesto Operativo	398.672,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.355.534,00
Total Gasto Operativo	2.355.534,00
Total Gasto Afectado	0,00

Comités y Órganos de Representación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	29.180,00
Total Presupuesto Operativo	29.180,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	29.180,00

Total Gasto Operativo	29.180,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.760,00
22699 - Otros	8.000,00

Total Presupuesto Operativo	12.260,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
41100 - Transferencias a organismos autonomos de la junta de andalucia.	102.365,00

Total Presupuesto Operativo	102.365,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	114.625,00
Total Gasto Operativo	114.625,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	30.000,00
Total Gastos	30.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	30.000,00
Total Ingresos	30.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	30.000,00
Total Gasto Operativo	0,00
Total Gasto Afectado	30.000,00

Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	15.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	15.000,00
Total Gasto Operativo	15.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad - Cátedra de Emprendedores

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	123.811,00

Total Presupuesto Operativo	123.811,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	123.811,00
Total Gasto Operativo	123.811,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad - Empleo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	77.952,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	81.952,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	25.000,00
Total Gastos	25.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	75.000,00
Total Gastos	75.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45109 - De Igualdad, Salud Y Politicas Sociales	75.000,00
46000 - De diputaciones de la C. Andaluza	25.000,00
Total Ingresos	100.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	181.952,00
Total Gasto Operativo	81.952,00
Total Gasto Afectado	100.000,00

Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad - Emprendimiento

Presupuesto Operativo (UCA)

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	5.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00
Total Gastos	30.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
47000 - De entidades financieras nacionales	30.000,00
Total Ingresos	30.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	35.000,00
Total Gasto Operativo	5.000,00
Total Gasto Afectado	30.000,00

Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	40.000,00
22104 - Vestuario	23.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	19.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	15.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	12.034,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	13.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	18.000,00

Total Presupuesto Operativo	160.034,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48003 - Ayudas a asociaciones estudiantes	10.000,00
48004 - Becas propias para practicas en empresas	3.966,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	300.000,00

Total Presupuesto Operativo	313.966,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	348.000,00
48402 - Convenios con entes privados	36.000,00
Total Gastos	384.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	330.000,00
47000 - De entidades financieras nacionales	36.000,00
47901 - Subvenciones de otras empresas	18.000,00
Total Ingresos	384.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	858.000,00
Total Gasto Operativo	474.000,00
Total Gasto Afectado	384.000,00

Vicerrectorado de Estudiantes - Acceso y Orientación

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	Total
15100 - Gratificaciones p.d.i.	400.000,00

Total Presupuesto Operativo	400.000,00

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	104.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
23005 - Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	15.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	12.500,00
23105 - Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	156.500,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	30.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	586.500,00
Total Gasto Operativo	586.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Estudiantes - Área de Deportes

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	22.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	20.000,00

22102 - Gas	110.000,00
22103 - Combustible	22.000,00
22108 - Material deportivo y cultural	30.000,00
223 - Transportes	44.000,00
22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	5.500,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	143.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	402.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	12.000,00

Total Presupuesto Operativo	12.000,00

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>
<i>Gastos</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22501 - Tributos Locales	2.000,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	485.000,00
Total Gastos	487.000,00

<i>Ingresos</i>

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32600 - Tarjetas de usuarios	200.000,00
32601 - Alquiler instalaciones	45.000,00
32606 - Inscripción competencias uca	240.000,00
Total Ingresos	485.000,00

4-Transferencias Corrientes	Total
47000 - De entidades financieras nacionales	2.000,00
Total Ingresos	2.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	901.000,00
Total Gasto Operativo	414.000,00
Total Gasto Afectado	487.000,00

Vicerrectorado de Estudiantes - Aula de Mayores

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	17.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	18.000,00
22699 - Otros	10.800,00

Total Presupuesto Operativo	48.800,00

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>

<i>Gastos</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
Total Gastos	20.000,00

<i>Ingresos</i>

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
31299 - Otros	20.000,00
Total Ingresos	20.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	68.800,00
Total Gasto Operativo	48.800,00
Total Gasto Afectado	20.000,00

Vicerrectorado de Estudiantes - Centro de Promoción Empleo y Prácticas

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
Total Presupuesto Operativo	10.000,00

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>
<i>Gastos</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos técnicos	68.500,00
Total Gastos	68.500,00

<i>Ingresos</i>

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	68.500,00
Total Ingresos	68.500,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	78.500,00
Total Gasto Operativo	10.000,00
Total Gasto Afectado	68.500,00

Vicerrectorado de Estudiantes - Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	26.500,00

22100 - Energia electrica	40.000,00
22101 - Agua	25.000,00
22102 - Gas	30.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	23.835,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.000,00
22799 - Otros	280.000,00

Total Presupuesto Operativo	433.335,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	18.000,00

Total Presupuesto Operativo	18.000,00

6-Inversiones Reales	Total
60600 - Sistemas para Procesos de Información	1.165,00

Total Presupuesto Operativo	1.165,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	452.500,00
Total Gasto Operativo	452.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Estudiantes - Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.000,00

Total Presupuesto Operativo	6.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	6.000,00
Total Gasto Operativo	6.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21201 - Edificios y otras construcciones. inversiones inmobiliarias	300.000,00
21300 - Maquinaria	810.000,00
214 - Elementos de transporte	3.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	10.000,00
22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	10.000,00
22501 - Tributos Locales	10.000,00
22708 - Servicios de jardinería	200.000,00

Total Presupuesto Operativo	1.343.000,00

6-Inversiones Reales	Total

60301 - Instalaciones	400.000,00
66300 - Maquinaria	300.000,00
Total Presupuesto Operativo	700.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.043.000,00
Total Gasto Operativo	2.043.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mejoras de Instalaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	100.000,00
Total Presupuesto Operativo	100.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	100.000,00
Total Gasto Operativo	100.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	6.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	7.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	7.000,00
Total Presupuesto Operativo	20.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	20.000,00
Total Gasto Operativo	20.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
214 - Elementos de transporte	14.000,00
22103 - Combustible	15.000,00
22107 - Material docente	40.000,00
22108 - Material deportivo y cultural	17.300,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	15.000,00
22401 - Primas de Seguros - Elementos De Transporte	15.000,00
22501 - Tributos Locales	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.500,00
22699 - Otros	19.000,00

22702 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Valoraciones Y Peritajes	1.000,00
22799 - Otros	70.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	218.800,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	5.705,00

Total Presupuesto Operativo	5.705,00

6-Inversiones Reales	Total
60800 - Adquisición de fondos bibliográficos	10.395,00

Total Presupuesto Operativo	10.395,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	234.900,00
Total Gasto Operativo	234.900,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio de Prevención

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	162.000,00
21301 - Instalaciones	151.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00
22104 - Vestuario	30.000,00
22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	22.000,00
22199 - Otros suministros	9.500,00
223 - Transportes	60.700,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	113.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	575.700,00

6-Inversiones Reales	Total
60300 - Maquinaria	36.300,00
60400 - Automóviles	12.000,00
60500 - Mobiliario	36.000,00
60501 - Equipos de oficina	18.000,00
60503 - Material de laboratorio	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	132.300,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	708.000,00
Total Gasto Operativo	708.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Unidad de Patrimonio

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
Total Presupuesto Operativo	5.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	5.000,00
Total Gasto Operativo	5.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Internacionalización

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	85.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	50.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	141.942,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	75.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	97.000,00
Total Presupuesto Operativo	448.942,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48002 - Becas para intercambio de estudiantes	75.000,00
48004 - Becas propias para practicas en empresas	50.000,00
48299 - Otras becas y ayudas propias	6.000,00
Total Presupuesto Operativo	131.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	200.000,00
Total Gastos	200.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48301 - Becas y ayudas colaboracion	40.000,00
48302 - Programa socrates erasmus	6.570.000,00
48402 - Convenios con entes privados	345.000,00
48499 - Otros convenios	60.000,00
Total Gastos	7.015.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
41201 - Subvenciones de otros organismos autónomos	40.000,00
44001 - Subvenciones de soc. mer., ent. y o. ent. p	60.000,00
45099 - Otros	1.750.000,00
46000 - De diputaciones de la C. Andaluza	400.000,00

47000 - De entidades financieras nacionales	665.000,00
49500 - Otras transfer. Unión Europea	4.300.000,00
Total Ingresos	7.215.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	7.794.942,00
Total Gasto Operativo	579.942,00
Total Gasto Afectado	7.215.000,00

Vicerrectorado de Internacionalización - "European Univesity of the Seas" (SEA-EU)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	13.499,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	35.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	10.806,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	35.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	35.000,00

Total Presupuesto Operativo	129.305,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	350.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	350.000,00
Total Gastos	700.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48002 - Becas para intercambio de estudiantes	300.000,00
49500 - Transferencias otras transferencias dentro de la unión europea	551.568,00
Total Gastos	851.568,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
49500 - Otras transfer. Unión Europea	1.551.568,00
Total Ingresos	1.551.568,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.680.873,00
Total Gasto Operativo	129.305,00
Total Gasto Afectado	1.551.568,00

Vicerrectorado de Internacionalización - Política Lingüística

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	20.000,00

22606 - Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00
Total Presupuesto Operativo	45.000,00
4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48299 - Otras becas y ayudas propias	120.000,00
Total Presupuesto Operativo	120.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	165.000,00
Total Gasto Operativo	165.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	25.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	10.000,00
Total Presupuesto Operativo	35.000,00
4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
44500 - Transferencias a consorcios	20.000,00
48503 - A Fundación CEIMAR	152.797,00
Total Presupuesto Operativo	172.797,00
6-Inversiones Reales	Total
64000 - Acciones de investigacion	533.500,00
64004 - Movilidad de personal investigador	452.500,00
64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	25.000,00
64006 - Proyectos de investigacion	220.700,00
64007 - Publicaciones científicas	105.000,00
64009 - Contratos científico-tecnicos	425.000,00
64010 - O.t.r.i.	18.000,00
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	5.609.750,00
64015 - Gestion de patentes	106.000,00
64101 - Cursos de doctorado	11.000,00
Total Presupuesto Operativo	7.506.450,00
9-Pasivos Financieros	Total
910 - Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público	269.777,00
Total Presupuesto Operativo	269.777,00
<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>	
<i>Ingresos</i>	
3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32300 - Contratos	600.000,00
Total Ingresos	600.000,00

Gastos

6-Inversiones Reales	Total
64006 - Proyectos de investigacion	248.100,00
64009 - Contratos científico-tecnicos	600.000,00
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	3.854.464,00
Total Gastos	4.702.564,00

7-Transferencias de Capital	Total
70000 - Para investigación científica	2.891.464,00
75000 - Para investigación científica	1.057.000,00
77000 - Para investigacion científica	64.000,00
7900000 - Transferencias para investigación científica	90.100,00
Total Ingresos	4.102.564,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	12.686.588,00
Total Gasto Operativo	7.984.024,00
Total Gasto Afectado	4.702.564,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Área de Biblioteca y Archivo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
215 - Mobiliario y enseres	35.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	90.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	80.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	204.403,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	424.403,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
44500 - Transferencias a consorcios	1.202.630,00

Total Presupuesto Operativo	1.202.630,00

6-Inversiones Reales	Total
60500 - Mobiliario	15.000,00
60600 - Sistemas para Procesos de Información	72.600,00
64007 - Publicaciones científicas	762.200,00

Total Presupuesto Operativo	849.800,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.476.833,00
Total Gasto Operativo	2.476.833,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Costes Indirectos Proyectos Europeos

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	60.000,00
22699 - Otros	200.000,00

Total Presupuesto Operativo	260.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	10.000,00
48004 - Becas propias para practicas en empresas	1.050,00

Total Presupuesto Operativo	11.050,00

6-Inversiones Reales	Total
60503 - Material de laboratorio	21.500,00
60600 - Sistemas para Procesos de Información	26.800,00
64000 - Acciones de investigacion	406.705,00
64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	39,00
64006 - Proyectos de investigacion	1.296.543,00
64009 - Contratos científico-tecnicos	198.506,00
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	130.000,00
64015 - Gestion de patentes	357,00
64112 - Convocatoria erasmus plus	3.500,00

Total Presupuesto Operativo	2.083.950,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.355.000,00
Total Gasto Operativo	2.355.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Plan de Divulgación Científica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	90.000,00

Total Presupuesto Operativo	90.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	90.000,00
Total Gasto Operativo	90.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Preparación de Propuestas de Proyectos

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	609,00

Total Presupuesto Operativo	609,00

6-Inversiones Reales	Total
64000 - Acciones de investigacion	36.475,00

64002 - Grupos de investigacion	21,00
64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	13.086,00
64006 - Proyectos de investigacion	283.141,00
64009 - Contratos científico-tecnicos	24.781,00
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	121.887,00

Total Presupuesto Operativo	479.391,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	480.000,00

Total Gasto Operativo	480.000,00

Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Proyectos Investigación con Recursos Liberados

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64006 - Proyectos de investigacion	245.000,00

Total Presupuesto Operativo	245.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	245.000,00

Total Gasto Operativo	245.000,00

Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Servicio Central de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	30.000,00

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>	

<i>Gastos</i>	

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	30.000,00
Total Gastos	30.000,00

<i>Ingresos</i>	

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32400 - Servicio centralizado de ciencias de la salud	30.000,00
Total Ingresos	30.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	60.000,00

Total Gasto Operativo	30.000,00

Total Gasto Afectado	30.000,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	70.000,00

Total Presupuesto Operativo	70.000,00

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>
<i>Gastos</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	150.000,00
Total Gastos	150.000,00

<i>Ingresos</i>

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32402 - Servicio Central De Ciencia Y Tecnología	150.000,00
Total Ingresos	150.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	220.000,00
Total Gasto Operativo	70.000,00
Total Gasto Afectado	150.000,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	45.000,00

Total Presupuesto Operativo	45.000,00

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>
<i>Gastos</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	30.000,00
Total Gastos	30.000,00

<i>Ingresos</i>

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32406 - Planta de cultivos marinos	30.000,00
Total Ingresos	30.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	75.000,00
Total Gasto Operativo	45.000,00

Total Gasto Afectado	30.000,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Servicios Centrales
Investigación en Salinas - Salina La Esperanza

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	30.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	7.000,00
Total Gastos	7.000,00

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
324.14 - Servicios centrales de investigación en salinas la Esperanza (SC-ISE)	7.000,00
Total Ingresos	7.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	37.000,00
Total Gasto Operativo	30.000,00
Total Gasto Afectado	7.000,00

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Unidad Servicio de
Experimentación y Producción Animal

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	40.000,00

Total Presupuesto Operativo	40.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	60.000,00
Total Gastos	60.000,00

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32400 - Servicio centralizado de ciencias de la salud	60.000,00
Total Ingresos	60.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	100.000,00
Total Gasto Operativo	40.000,00
Total Gasto Afectado	60.000,00

Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22200 - Comunicaciones Telefonicas	14.300,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	4.200,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
Total Presupuesto Operativo	31.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.000,00
Total Gastos	4.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	13.000,00
Total Gastos	13.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
47000 - De entidades financieras nacionales	17.000,00
Total Ingresos	17.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	48.000,00
Total Gasto Operativo	31.000,00
Total Gasto Afectado	17.000,00

Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras - Aula Universitaria del Estrecho

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	16.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	17.500,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.500,00
Total Gastos	35.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	15.000,00

Total Gastos	15.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
47000 - De entidades financieras nacionales	50.000,00
Total Ingresos	50.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	50.000,00
Total Gasto Operativo	0,00
Total Gasto Afectado	50.000,00

Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00
23301 - Asistencias de tribunales de oposiciones p.a.s.	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	38.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	38.000,00
Total Gasto Operativo	38.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Profesorado - Unidad de Formación e Innovación Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	180.000,00

Total Presupuesto Operativo	183.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	4.000,00

Total Presupuesto Operativo	4.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	187.000,00
Total Gasto Operativo	187.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Desarrollo Estratégico

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00

22706 - Estudios y trabajos tecnicos	4.000,00
Total Presupuesto Operativo	7.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	7.000,00
Total Gasto Operativo	7.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22200 - Comunicaciones Telefonicas	9.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	3.500,00
Total Presupuesto Operativo	12.500,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	12.500,00
Total Gasto Operativo	12.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura - Dirección Editorial UCA - Servicio de Publicaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	3.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	10.000,00
22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	10.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	20.000,00
22707 - Edicion de publicaciones	15.000,00
Total Presupuesto Operativo	65.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	28.680,00
Total Gastos	28.680,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	28.680,00
Total Ingresos	28.680,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	93.680,00
Total Gasto Operativo	65.000,00

Total Gasto Afectado	28.680,00

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura - Dirección General de Cultura

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	15.000,00
22199 - Otros suministros	10.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	13.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	20.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	20.000,00
22799 - Otros	15.000,00
Total Presupuesto Operativo	118.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48500 - A fundaciones universitarias	35.000,00
Total Presupuesto Operativo	35.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	250.000,00
Total Gastos	250.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	140.000,00
46100 - De ayuntamientos de la C. Andaluza	110.000,00
Total Ingresos	250.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	403.000,00
Total Gasto Operativo	153.000,00
Total Gasto Afectado	250.000,00

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura - Oficina de Acción Social y Solidaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	8.500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	89.236,00
22799 - Otros	5.000,00

23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	123.236,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	3.000,00
48401 - Convenios con entes publicos	800,00

Total Presupuesto Operativo	3.800,00

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>	
<i>Gastos</i>	

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	8.000,00
Total Gastos	9.000,00

<i>Ingresos</i>

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32008 - Inscripciones a jornadas, congresos y similares	1.000,00
Total Ingresos	1.000,00

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	8.000,00
Total Ingresos	8.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	136.036,00
Total Gasto Operativo	127.036,00
Total Gasto Afectado	9.000,00

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura - Oficina de Sostenibilidad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	11.050,00

Total Presupuesto Operativo	19.050,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	19.050,00
Total Gasto Operativo	19.050,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Títulos y Calidad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total

22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	50.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	97.003,00

Total Presupuesto Operativo	157.003,00

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>
<i>Gastos</i>

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	4.500,00
Total Gastos	4.500,00

<i>Ingresos</i>

4-Transferencias Corrientes	Total
46000 - De diputaciones de la C. Andaluza	4.500,00
Total Ingresos	4.500,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	161.503,00
Total Gasto Operativo	157.003,00
Total Gasto Afectado	4.500,00

Vicerrectorado de Títulos y Calidad - Escuela de Doctorado (Educa)

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	55.000,00
23003 - Dietas - Tribunales De Tesis	50.000,00
23103 - Locomoción - Tribunales De Tesis	45.000,00

Total Presupuesto Operativo	155.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	90.000,00

Total Presupuesto Operativo	90.000,00

6-Inversiones Reales	Total
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	75.000,00

Total Presupuesto Operativo	75.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	320.000,00
Total Gasto Operativo	320.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Títulos y Calidad - Escuela de Doctorado (Eidemar)

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	10.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	10.000,00
Total Gasto Operativo	10.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Títulos y Calidad - Másteres

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>
<i>Gastos</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
Total Gastos	60.000,00

<i>Ingresos</i>

4-Transferencias Corrientes	Total
41200 - Transferencias de otros organismos autónomos	60.000,00
Total Ingresos	60.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	60.000,00
Total Gasto Operativo	0,00
Total Gasto Afectado	60.000,00

Vicerrectorado de Títulos y Calidad - Unidad de Calidad y Evaluación

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos técnicos	99.910,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	104.910,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	104.910,00
Total Gasto Operativo	104.910,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	14.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
22706 - Estudios y trabajos técnicos	18.000,00

Total Presupuesto Operativo	42.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	42.000,00
Total Gasto Operativo	42.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital - ATI - Audiovisuales

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22002 - Material informatico no inventariable	15.000,00
Total Presupuesto Operativo	15.000,00
6-Inversiones Reales	Total
60600 - Sistemas para Procesos de Información	45.000,00
Total Presupuesto Operativo	45.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	60.000,00
Total Gasto Operativo	60.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital - ATI - Microinformática

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	220.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	12.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	135.000,00
Total Presupuesto Operativo	367.000,00
6-Inversiones Reales	Total
60600 - Sistemas para Procesos de Información	170.000,00
Total Presupuesto Operativo	170.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	537.000,00
Total Gasto Operativo	537.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital - ATI - Redes y Telefonía

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	38.500,00

22204 - Comunicaciones Informaticas	202.000,00
Total Presupuesto Operativo	240.500,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	240.500,00
Total Gasto Operativo	240.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital - Campus Virtual

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	109.550,00
Total Presupuesto Operativo	109.550,00
6-Inversiones Reales	Total
64201 - Aplicaciones informáticas software	24.116,00
Total Presupuesto Operativo	24.116,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	133.666,00
Total Gasto Operativo	133.666,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital - Sistemas de Información

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	33.100,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	18.000,00
Total Presupuesto Operativo	51.100,00
6-Inversiones Reales	Total
66201 - Edificios administrativos	31.644,00
Total Presupuesto Operativo	31.644,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	82.744,00
Total Gasto Operativo	82.744,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital - Web y Sistemas

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	148.385,00

22706 - Estudios y trabajos tecnicos	127.890,00

Total Presupuesto Operativo	276.275,00

6-Inversiones Reales	Total
60600 - Sistemas para Procesos de Información	212.000,00

Total Presupuesto Operativo	212.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	488.275,00
Total Gasto Operativo	488.275,00
Total Gasto Afectado	0,00

Total Gastos Presupuesto	
Total Gasto Operativo	192.315.002,00
Total Gasto Afectado	15.553.962,00
Total	207.868.964,00

Orgánica	Funcional	Económica	Suma de Total
2001PNI	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	96.000,00
2001PNI	000A	22501 - Tributos Locales	2.000,00
2001PNI	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	52.500,00
2001PNI	000A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	250.000,00
2001PNI	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	485.000,00
2001PNI	000A	22699 - Otros	277.000,00
2001PNI	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	183.680,00
2001PNI	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	208.000,00
2001PNI	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	161.000,00
2001PNI	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	4.500,00
2001PNI	000A	48301 - Becas y ayudas colaboracion	40.000,00
2001PNI	000A	48302 - Programa socrates erasmus	220.000,00
2001PNI	000A	48402 - Convenios con entes privados	381.000,00
2001PNI	000A	48499 - Otros convenios	60.000,00
2001PNI	000A	830 - Concesion de prestamos a corto plazo al personal	200.000,00
2001PNI	002A.A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	215.000,00
2001PNI	002AA	64006 - Proyectos de investigacion	158.000,00
2001PNI	002AA	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	899.000,00
2001PNI	002BA	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	2.891.464,00
2001PNI	002D	64009 - Contratos cientifico-tecnicos	600.000,00
2001PNI	002D	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	64.000,00
2001PNI	002G	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	350.000,00
2001PNI	002G	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	350.000,00
2001PNI	002G	48002 - Becas para intercambio de estudiantes	300.000,00
2001PNI	002G	49500 - Transferencias otras transferencias dentro de la unión europea	551.568,00
2001PNI	002G	64006 - Proyectos de investigacion	90.100,00
2001PNI	003A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
2001PNI	003A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	22.350,00
2001PNI	003A	22699 - Otros	15.300,00
2001PNI	005A.G	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	75.000,00
2001PNI	005G	48302 - Programa socrates erasmus	6.350.000,00
Total 2001PNI			15.553.962,00
20BOLSA000	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	50.000,00
20BOLSA000	000A	22107 - Material docente	1.416.814,00
20BOLSA000	000A	22699 - Otros	409.730,00
20BOLSA000	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	36.956,00
20BOLSA000	000A	64000 - Acciones de investigacion	361.716,00
Total 20BOLSA000			2.275.216,00
20CABA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.500,00
20CABA0000	000A	22100 - Energia electrica	87.000,00
20CABA0000	000A	22101 - Agua	50.750,00
20CABA0000	000A	22501 - Tributos Locales	13.750,00
20CABA0000	000A	60501 - Equipos de oficina	1.000,00
Total 20CABA0000			155.000,00
20CABACI00	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
20CABACI00	000A	22100 - Energia electrica	30.600,00
20CABACI00	000A	22500 - Tributos Estatales	20.400,00
Total 20CABACI00			53.000,00
20CACA0000	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	3.600,00
20CACA0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	3.600,00
20CACA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.200,00
20CACA0000	000A	22100 - Energia electrica	234.000,00
20CACA0000	000A	22101 - Agua	78.000,00
20CACA0000	000A	22102 - Gas	39.000,00
20CACA0000	000A	22201 - Comunicaciones Postales	39.000,00
20CACA0000	000A	22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	3.600,00
Total 20CACA0000			402.000,00
20CAJE0000	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	64.200,00
20CAJE0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	4.600,00
20CAJE0000	000A	22100 - Energia electrica	330.000,00
20CAJE0000	000A	22101 - Agua	27.500,00
20CAJE0000	000A	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	21.100,00
20CAJE0000	000A	22199 - Otros suministros	27.500,00
20CAJE0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.600,00
20CAJE0000	000A	22699 - Otros	38.500,00

20CAJE0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	55.000,00
Total 20CAJE0000			573.000,00
20CAPR0000	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	151.200,00
20CAPR0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	5.600,00
20CAPR0000	000A	22100 - Energia electrica	840.000,00
20CAPR0000	000A	22101 - Agua	70.000,00
20CAPR0000	000A	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	100.600,00
20CAPR0000	000A	22199 - Otros suministros	70.000,00
20CAPR0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.600,00
20CAPR0000	000A	22699 - Otros	45.000,00
20CAPR0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	140.000,00
Total 20CAPR0000			1.428.000,00
20COSO0000	001A	1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	18.089,00
20COSO0000	001A	1200103 - Retribuciones básicas pas grupo d	10.298,00
20COSO0000	001A	1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	4.117,00
20COSO0000	001A	12101 - Complemento de destino p.a.s	20.788,00
20COSO0000	001A	12103 - Complemento específico p.a.s.	26.894,00
20COSO0000	001A	1500300 - Productividad pas funcionario	5.109,00
20COSO0000	001A	15101 - Gratificaciones p.a.s.	3.798,00
20COSO0000	001A	1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	27.198,00
20COSO0000	001A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
20COSO0000	001A	22299 - Otras	5.000,00
20COSO0000	001A	22699 - Otros	35.000,00
20COSO0000	001A	22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	5.000,00
20COSO0000	001A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	35.000,00
20COSO0000	001A	22707 - Edicion de publicaciones	5.000,00
20COSO0000	001A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
20COSO0000	001A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	15.000,00
20COSO0000	001A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.000,00
Total 20COSO0000			236.291,00
20DG3E0005	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	123.811,00
Total 20DG3E0005			123.811,00
20DG3EPR01	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.000,00
Total 20DG3EPR01			5.000,00
20DGIP0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
Total 20DGIP0000			1.000,00
20DGIPED00	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	100.000,00
Total 20DGIPED00			100.000,00
20DGIPTI00	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	38.500,00
20DGIPTI00	000A	22204 - Comunicaciones Informaticas	202.000,00
Total 20DGIPTI00			240.500,00
20DGPEP000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
Total 20DGPEP000			10.000,00
20DGSIO000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	33.100,00
20DGSIO000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	18.000,00
20DGSIO000	000A	66201 - Edificios administrativos	31.644,00
Total 20DGSIO000			82.744,00
20DGUE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	15.000,00
20DGUE0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
20DGUE0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	58.952,00
Total 20DGUE0000			75.952,00
20DRPJ0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.800,00
20DRPJ0000	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	1.200,00
Total 20DRPJ0000			5.000,00
20DRPI0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	3.000,00
Total 20DRPI0000			3.000,00
20DRPU0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	13.499,00
20DRPU0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	35.000,00
20DRPU0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	10.806,00
20DRPU0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	35.000,00
20DRPU0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	35.000,00
Total 20DRPU0000			129.305,00
20EDAF0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	55.000,00
20EDAF0000	000A	23003 - Dietas - Tribunales De Tesis	50.000,00
20EDAF0000	000A	23103 - Locomoción - Tribunales De Tesis	45.000,00
Total 20EDAF0000			150.000,00

20EDAY0000	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	90.000,00
Total 20EDAY0000			90.000,00
20EDCP0000	000A	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	75.000,00
Total 20EDCP0000			75.000,00
20EDEIDE00	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
Total 20EDEIDE00			10.000,00
20EDGG0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
Total 20EDGG0000			5.000,00
20GCAP0002	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	1.000.000,00
Total 20GCAP0002			1.000.000,00
20GCAP0003	000A	22699 - Otros	189.898,00
20GCAP0003	000A	48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	6.320,00
20GCAP0003	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	1.782,00
Total 20GCAP0003			198.000,00
20GCAP0004	000A	22699 - Otros	400.000,00
20GCAP0004	000A	60301 - Instalaciones	15.000,00
20GCAP0004	000A	60501 - Equipos de oficina	25.000,00
20GCAP0004	000A	64000 - Acciones de investigacion	5.000,00
20GCAP0004	000A	64006 - Proyectos de investigacion	325.000,00
20GCAP0004	000A	66301 - Instalaciones	25.000,00
Total 20GCAP0004			795.000,00
20GCAP0005	000A	22699 - Otros	102.000,00
Total 20GCAP0005			102.000,00
20GCAP0006	000A	22699 - Otros	90.308,00
20GCAP0006	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	136.692,00
Total 20GCAP0006			227.000,00
20GCAP0007	000A	22699 - Otros	61.000,00
20GCAP0007	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	35.000,00
20GCAP0007	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	5.000,00
Total 20GCAP0007			101.000,00
20GCAP0008	000A	22699 - Otros	25.000,00
Total 20GCAP0008			25.000,00
20GCAP0009	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	500.000,00
Total 20GCAP0009			500.000,00
20GCAP0010	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	750.000,00
20GCAP0010	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500.000,00
20GCAP0010	000A	60201 - Edificios administrativos	250.000,00
Total 20GCAP0010			1.500.000,00
20GCCM0000	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	26.500,00
20GCCM0000	000A	22100 - Energia electrica	40.000,00
20GCCM0000	000A	22101 - Agua	25.000,00
20GCCM0000	000A	22102 - Gas	30.000,00
20GCCM0000	000A	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	23.835,00
20GCCM0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.000,00
20GCCM0000	000A	22799 - Otros	280.000,00
20GCCM0000	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	18.000,00
20GCCM0000	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	1.165,00
Total 20GCCM0000			452.500,00
20GCECO000	000A	48500 - A fundaciones universitarias	250.000,00
Total 20GCECO000			250.000,00
20GCFCTA00	000A	48500 - A fundaciones universitarias	427.210,00
Total 20GCFCTA00			427.210,00
20GCFP0000	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	120.000,00
Total 20GCFP0000			120.000,00
20GCGC0000	000A	202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones	55.000,00
20GCGC0000	000A	204 - Arrendamiento de elementos de transporte	850,00
20GCGC0000	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	55.000,00
20GCGC0000	000A	21300 - Maquinaria	36.000,00
20GCGC0000	000A	215 - Mobiliario y enseres	10.000,00
20GCGC0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	166.000,00
20GCGC0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	30.000,00
20GCGC0000	000A	22100 - Energia electrica	525.000,00
20GCGC0000	000A	22101 - Agua	50.000,00
20GCGC0000	000A	22102 - Gas	5.000,00
20GCGC0000	000A	22103 - Combustible	20.000,00
20GCGC0000	000A	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	3.000,00

20GCGC0000	000A	22199 - Otros suministros	3.000,00
20GCGC0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	80.000,00
20GCGC0000	000A	22201 - Comunicaciones Postales	5.600,00
20GCGC0000	000A	223 - Transportes	86.500,00
20GCGC0000	000A	22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	303.600,00
20GCGC0000	000A	22500 - Tributos Estatales	13.940,00
20GCGC0000	000A	22501 - Tributos Locales	10.000,00
20GCGC0000	000A	22603 - Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	200.000,00
20GCGC0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
20GCGC0000	000A	22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	10.000,00
20GCGC0000	000A	22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.513.462,00
20GCGC0000	000A	22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	1.155.000,00
20GCGC0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	83.150,00
20GCGC0000	000A	23001 - Dietas - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	15.000,00
20GCGC0000	000A	23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	10.000,00
20GCGC0000	000A	60201 - Edificios administrativos	85.000,00
20GCGC0000	000A	910 - Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público	197.209,00
Total 20GCGC0000			7.747.311,00
20GCGCALG0	000A	16200 - Prestaciones del personal	70.000,00
Total 20GCGCALG0			70.000,00
20GCGCFC00	000A	500 - FONDO DE CONTINGENCIA	240.000,00
Total 20GCGCFC00			240.000,00
20GCMA0000	000A	21201 - Edificios y otras construcciones. inversiones inmobiliarias	300.000,00
20GCMA0000	000A	21300 - Maquinaria	810.000,00
20GCMA0000	000A	214 - Elementos de transporte	3.000,00
20GCMA0000	000A	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	10.000,00
20GCMA0000	000A	22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	10.000,00
20GCMA0000	000A	22501 - Tributos Locales	10.000,00
20GCMA0000	000A	22708 - Servicios de jardinería	200.000,00
20GCMA0000	000A	60301 - Instalaciones	400.000,00
20GCMA0000	000A	66300 - Maquinaria	300.000,00
Total 20GCMA0000			2.043.000,00
20GCMA0001	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	6.000,00
20GCMA0001	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	7.000,00
20GCMA0001	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	7.000,00
Total 20GCMA0001			20.000,00
20GCOA0000	000A	48501 - A otras fundaciones	31.417,00
Total 20GCOA0000			31.417,00
20GCOCU000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	899.976,00
20GCOCU000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	90.000,00
Total 20GCOCU000			989.976,00
20GCRE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	30.000,00
Total 20GCRE0000			30.000,00
20GCREAE00	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	63.403,00
20GCREAE00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	178.000,00
Total 20GCREAE00			241.403,00
20GCREDE00	000A	31001 - A Largo Plazo	10.000,00
20GCREDE00	000A	342 - Intereses de Demora	1.119,00
20GCREDE00	000A	34900 - Gastos y comisiones bancarias	25.000,00
20GCREDE00	000A	34901 - Otras diferencias negativas de cambio	1.500,00
20GCREDE00	000A	911 - Amortización préstamos a largo plazo de entes s. público	300.000,00
Total 20GCREDE00			337.619,00
20GCREID00	000A	342 - Intereses de Demora	60.000,00
Total 20GCREID00			60.000,00
20GCREIN60	000A	66000 - De uso general	3.000.000,00
Total 20GCREIN60			3.000.000,00
20GCRERA00	000A	342 - Intereses de Demora	80.000,00
Total 20GCRERA00			80.000,00
20GCREUI00	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
20GCREUI00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	4.000,00
Total 20GCREUI00			7.000,00
20GCREUI02	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.000,00
Total 20GCREUI02			4.000,00
20GCSE0000	000A	21301 - Instalaciones	151.000,00
20GCSE0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
20GCSE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00

20GCSE0000	000A	22104 - Vestuario	30.000,00
20GCSE0000	000A	22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	22.000,00
20GCSE0000	000A	22199 - Otros suministros	9.500,00
20GCSE0000	000A	223 - Transportes	60.700,00
20GCSE0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00
20GCSE0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	107.500,00
20GCSE0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
20GCSE0000	000A	60300 - Maquinaria	36.300,00
20GCSE0000	000A	60400 - Automóviles	12.000,00
20GCSE0000	000A	60500 - Mobiliario	36.000,00
20GCSE0000	000A	60501 - Equipos de oficina	18.000,00
20GCSE0000	000A	60503 - Material de laboratorio	30.000,00
Total 20GCSE0000			540.000,00
20GCSE0002	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	162.000,00
20GCSE0002	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	6.000,00
Total 20GCSE0002			168.000,00
20GCSEAD18	000A	22199 - Otros suministros	32.460,00
Total 20GCSEAD18			32.460,00
20GCSG0001	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
20GCSG0001	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20GCSG0001			3.000,00
20GCSG0003	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
Total 20GCSG0003			3.000,00
20GCTI0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	79.860,00
Total 20GCTI0000			79.860,00
20JCCI0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.335,00
Total 20JCCI0000			2.335,00
20JCCO0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.335,00
Total 20JCCO0000			2.335,00
20JCCS0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.335,00
Total 20JCCS0000			2.335,00
20JCCU0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.335,00
Total 20JCCU0000			2.335,00
20JCPA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.667,00
Total 20JCPA0000			4.667,00
20JCPC0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.667,00
Total 20JCPC0000			4.667,00
20JCPD0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.667,00
Total 20JCPD0000			4.667,00
20JCPE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.667,00
Total 20JCPE0000			4.667,00
20JCSE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.172,00
Total 20JCSE0000			1.172,00
20NOAS0000	000A	16200 - Prestaciones del personal	70.000,00
20NOAS0000	000A	16204 - Fondos de pensiones	317.034,00
20NOAS0000	000A	1620500 - Ayudas al estudio pas funcionario	12.000,00
20NOAS0000	000A	1620530 - Subvencion p. c. propios pas f.	193.372,00
20NOAS0000	000A	1620590 - Otra accion social pas funcionario	107.814,00
20NOAS0000	000A	16206 - Seguros	77.000,00
20NOAS0000	000A	16299 - Otros	76.757,00
Total 20NOAS0000			853.977,00
20NONO0000	000A	1200000 - Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	4.901.454,00
20NONO0000	000A	1200001 - Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	180.894,00
20NONO0000	000A	1200002 - Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	9.123.260,00
20NONO0000	000A	1200003 - Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	775.429,00
20NONO0000	000A	1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	1.103.466,00
20NONO0000	000A	1200101 - Retribuciones básicas pas grupo b	1.956.557,00
20NONO0000	000A	1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	3.072.630,00
20NONO0000	000A	1200103 - Retribuciones básicas pas grupo d	609.328,00
20NONO0000	000A	1200500 - Trienios personal funcionario p.d.i.	6.118.431,00
20NONO0000	000A	1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	1.609.607,00
20NONO0000	000A	1210000 - Complemento de destino del p.d.i.	11.371.691,00
20NONO0000	000A	12101 - Complemento de destino p.a.s	4.254.983,00
20NONO0000	000A	1210200 - Complemento específico general del p.d.i.	8.541.965,00
20NONO0000	000A	1210201 - Complemento específico por desempeño de cargos académicos	2.426.067,00
20NONO0000	000A	1210202 - Complemento específico por méritos docentes	8.933.344,00

20NONO0000	000A	12103 - Complemento específico p.a.s.	5.566.494,00
20NONO0000	000A	1210401 - Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	54.399,00
20NONO0000	000A	1210601 - Complementos personales y transitorios del p.a.s.	27.385,00
20NONO0000	000A	1300001 - Retribuciones basicas profesor contratado doctor	3.198.303,00
20NONO0000	000A	1300004 - Retribuciones basicas profesor colaborador	430.531,00
20NONO0000	000A	1300100 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	1.156.503,00
20NONO0000	000A	1300101 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.164.499,00
20NONO0000	000A	1300102 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	4.581.566,00
20NONO0000	000A	1300103 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	236.373,00
20NONO0000	000A	1300300 - Otras retribuciones profesor contratado dr. lou	3.869.736,00
20NONO0000	000A	1300301 - Otras retribuciones profesor colaborador lou	544.681,00
20NONO0000	000A	1310000 - Compl. autonomico pdi laboral fijo	1.153.750,00
20NONO0000	000A	1310005 - Retribucion complementarias pdi.premio funcionarizacion	287.602,00
20NONO0000	000A	1310102 - Trabajos en sábados y festivos personal laboral fijo pas	9.613,00
20NONO0000	000A	1310104 - Complemento de antigüedad personal laboral fijo pas	1.158.341,00
20NONO0000	000A	1310105 - Vestuario personal laboral fijo pas	137.605,00
20NONO0000	000A	1310199 - Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	3.501.715,00
20NONO0000	000A	1340001 - Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	2.344.390,00
20NONO0000	000A	1340002 - Retribuciones basicas de asociados lou	473.487,00
20NONO0000	000A	1340003 - Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	934.631,00
20NONO0000	000A	1340006 - Retribuciones basicas de otro profesorado lou	685.522,00
20NONO0000	000A	1340010 - Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	670.999,00
20NONO0000	000A	1340101 - Otras retrib. ayudantes de universidad lou	3.936.320,00
20NONO0000	000A	1340102 - Otras retribuciones de asociados lou	691.686,00
20NONO0000	000A	1340103 - Otras retrib. asociados c. salud lou	148.351,00
20NONO0000	000A	1340106 - Otras retrib. otro profesorado lou	459.015,00
20NONO0000	000A	1340110 - Otras retribuciones personal laboral eventual pas	367.681,00
20NONO0000	000A	1340111 - Vestuario personal laboral eventual pas	37.960,00
20NONO0000	000A	1340113 - Complemento p. mejora servicios pas laboral eventual	385.985,00
20NONO0000	000A	15000 - Productividad por méritos investigadores	4.623.408,00
20NONO0000	000A	15001 - Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	6.156.102,00
20NONO0000	000A	1500300 - Productividad pas funcionario	3.769.260,00
20NONO0000	000A	1500301 - Productividad pas laboral	1.688.161,00
20NONO0000	000A	15101 - Gratificaciones p.a.s.	45.332,00
20NONO0000	000A	1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	5.819.658,00
20NONO0000	000A	1600002 - Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	4.864.864,00
20NONO0000	000A	1600004 - Seguridad social del p.d.i. laboral eventual lou	377.461,00
20NONO0000	000A	1600006 - Seguridad social de p.d.i. laboral fijo	9.531.036,00
20NONO0000	000A	1600009 - Seguridad social p.d.i	2.871.804,00
Total 20NONO0000			142.941.315,00
20NONOPP01	000A	830 - Concesion de prestamos a corto plazo al personal	80.000,00
Total 20NONOPP01			80.000,00
20NOPV0000	000A	1210001 - Complemento de destino de plazas vinculadas	113.048,00
20NOPV0000	000A	1210203 - Complemento específico plazas vinculadas	99.615,00
20NOPV0000	000A	1210403 - Otros complementos plazas vinculadas	395.969,00
20NOPV0000	000A	15002 - Productividad plazas vinculadas	332.587,00
20NOPV0000	000A	1600006 - Seguridad social de p.d.i. laboral fijo	120.015,00
20NOPV0000	000A	1600009 - Seguridad social p.d.i	35.849,00
Total 20NOPV0000			1.097.083,00
20OTDA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.000,00
Total 20OTDA0000			6.000,00
20OTDU0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
20OTDU0000	000A	22100 - Energia electrica	800,00
20OTDU0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00
20OTDU0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
20OTDU0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
Total 20OTDU0000			9.800,00
20SEAC0000	004A	15100 - Gratificaciones p.d.i.	400.000,00
20SEAC0000	004A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	64.000,00
20SEAC0000	004A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
20SEAC0000	004A	23005 - Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	15.000,00
20SEAC0000	004A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
20SEAC0000	004A	23105 - Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	10.000,00
Total 20SEAC0000			509.000,00
20SEAC0002	004A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.000,00
20SEAC0002	004A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	17.000,00

20SEAC0002	004A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	18.000,00
20SEAC0002	004A	22699 - Otros	10.800,00
Total 20SEAC0002			48.800,00
20SEAC0003	004A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
20SEAC0003	004A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00
20SEAC0003	004A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.500,00
20SEAC0003	004A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	30.000,00
Total 20SEAC0003			77.500,00
20SEAL0000	000A	22104 - Vestuario	3.000,00
20SEAL0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	4.000,00
20SEAL0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
Total 20SEAL0000			10.000,00
20SEAS0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
Total 20SEAS0000			1.500,00
20SEAS0001	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	8.500,00
20SEAS0001	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.000,00
20SEAS0001	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00
20SEAS0001	000A	22799 - Otros	5.000,00
20SEAS0001	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
20SEAS0001	000A	48401 - Convenios con entes publicos	800,00
Total 20SEAS0001			33.300,00
20SEBC0000	000A	215 - Mobiliario y enseres	35.000,00
20SEBC0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	90.000,00
20SEBC0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	80.000,00
20SEBC0000	000A	60500 - Mobiliario	15.000,00
20SEBC0000	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	72.600,00
Total 20SEBC0000			292.600,00
20SEBC0001	000A	22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	204.403,00
Total 20SEBC0001			204.403,00
20SEBU0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	15.000,00
20SEBU0000	000A	44500 - Transferencias a consorcios	1.202.630,00
20SEBU0000	000A	64007 - Publicaciones cientificas	762.200,00
Total 20SEBU0000			1.979.830,00
20SECE0000	000A	214 - Elementos de transporte	4.000,00
20SECE0000	000A	22103 - Combustible	15.000,00
20SECE0000	000A	22107 - Material docente	40.000,00
20SECE0000	000A	22108 - Material deportivo y cultural	17.300,00
20SECE0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	15.000,00
20SECE0000	000A	22401 - Primas de Seguros - Elementos De Transporte	15.000,00
20SECE0000	000A	22501 - Tributos Locales	3.000,00
20SECE0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.500,00
20SECE0000	000A	22699 - Otros	19.000,00
20SECE0000	000A	22702 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Valoraciones Y Peritajes	1.000,00
20SECE0000	000A	22799 - Otros	10.000,00
20SECE0000	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	5.705,00
20SECE0000	000A	60800 - Adquisición de fondos bibliográficos	10.395,00
Total 20SECE0000			159.900,00
20SECEAC01	000A	214 - Elementos de transporte	10.000,00
20SECEAC01	000A	22799 - Otros	60.000,00
20SECEAC01	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.000,00
Total 20SECEAC01			75.000,00
20SECI0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	12.000,00
Total 20SECI0000			12.000,00
20SECS0000	000A	22699 - Otros	30.000,00
Total 20SECS0000			30.000,00
20SECT0000	000A	22699 - Otros	70.000,00
Total 20SECT0000			70.000,00
20SEDE0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	20.000,00
20SEDE0000	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	65.000,00
20SEDE0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
Total 20SEDE0000			88.000,00
20SEDE0001	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	12.000,00
Total 20SEDE0001			12.000,00
20SEDE0002	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	1.500,00
Total 20SEDE0002			1.500,00
20SEDE0003	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	35.000,00

Total 20SEDE0003			35.000,00
20SEDE0004	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	35.000,00
Total 20SEDE0004			35.000,00
20SEDE0007	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	5.000,00
Total 20SEDE0007			5.000,00
20SEDE0008	000A	223 - Transportes	16.500,00
Total 20SEDE0008			16.500,00
20SEDE0009	000A	223 - Transportes	27.500,00
Total 20SEDE0009			27.500,00
20SEDE0010	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
Total 20SEDE0010			2.000,00
20SEDE0011	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	22.000,00
20SEDE0011	000A	22102 - Gas	110.000,00
Total 20SEDE0011			132.000,00
20SEDE0012	000A	22108 - Material deportivo y cultural	30.000,00
Total 20SEDE0012			30.000,00
20SEDE0013	000A	22103 - Combustible	22.000,00
20SEDE0013	000A	22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	5.500,00
Total 20SEDE0013			27.500,00
20SEDEAN00	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	2.000,00
Total 20SEDEAN00			2.000,00
20SELH0000	000A	22699 - Otros	45.000,00
Total 20SELH0000			45.000,00
20SEPA0000	000A	22699 - Otros	40.000,00
Total 20SEPA0000			40.000,00
20SEPU0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
20SEPU0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	3.000,00
20SEPU0000	000A	22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	3.000,00
Total 20SEPU0000			8.000,00
20SEPU0002	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
20SEPU0002	000A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	10.000,00
20SEPU0002	000A	22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	7.000,00
20SEPU0002	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	20.000,00
20SEPU0002	000A	22707 - Edicion de publicaciones	15.000,00
Total 20SEPU0002			57.000,00
20SESA0000	000A	22699 - Otros	30.000,00
Total 20SESA0000			30.000,00
20VIAL0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	40.000,00
20VIAL0000	000A	22104 - Vestuario	10.000,00
20VIAL0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	10.000,00
20VIAL0000	000A	22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	15.000,00
20VIAL0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
20VIAL0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	5.000,00
20VIAL0000	000A	48003 - Ayudas a asociaciones estudiantes	10.000,00
Total 20VIAL0000			110.000,00
20VIAL0002	000A	22104 - Vestuario	10.000,00
20VIAL0002	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	5.000,00
20VIAL0002	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	5.000,00
Total 20VIAL0002			20.000,00
20VIAL0003	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	18.000,00
20VIAL0003	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	300.000,00
Total 20VIAL0003			318.000,00
20VIALOE00	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	12.034,00
20VIALOE00	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	3.966,00
Total 20VIALOE00			16.000,00
20VIBA0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	14.300,00
20VIBA0000	000A	22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	4.200,00
20VIBA0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.500,00
20VIBA0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
Total 20VIBA0000			31.000,00
20VICS0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
20VICS0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.760,00
20VICS0000	000A	22699 - Otros	8.000,00
20VICS0000	000A	41100 - Transferencias a organismos autonomos de la junta de andalucia.	102.365,00
Total 20VICS0000			114.625,00
20VIDI0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	14.000,00

Total 20VIDI0000			14.000,00
20VIDICV00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	109.550,00
Total 20VIDICV00			109.550,00
20VIDIPA00	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00
Total 20VIDIPA00			4.000,00
20VIEMFE00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	19.000,00
20VIEMFE00	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
Total 20VIEMFE00			21.000,00
20VIEUAC00	000A	22199 - Otros suministros	10.000,00
20VIEUAC00	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	13.000,00
20VIEUAC00	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00
20VIEUAC00	000A	22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	20.000,00
20VIEUAC00	000A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	20.000,00
20VIEUAC00	000A	22799 - Otros	15.000,00
Total 20VIEUAC00			103.000,00
20VIEUCORU	000A	48500 - A fundaciones universitarias	35.000,00
Total 20VIEUCORU			35.000,00
20VIEUCS00	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	15.000,00
Total 20VIEUCS00			15.000,00
20VIGC0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
20VIGC0000	000A	22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	5.000,00
20VIGC0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	8.760,00
20VIGC0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.000,00
20VIGC0000	000A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	11.000,00
20VIGC0000	000A	22699 - Otros	7.000,00
20VIGC0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	4.000,00
Total 20VIGC0000			42.760,00
20VIGC0001	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	19.500,00
20VIGC0001	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	20.000,00
Total 20VIGC0001			39.500,00
20VIGC0002	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	85.000,00
Total 20VIGC0002			85.000,00
20VIGC0003	000A	22099 - Otro material	10.000,00
Total 20VIGC0003			10.000,00
20VIGR0000	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	4.000,00
20VIGR0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.500,00
20VIGR0000	000A	22199 - Otros suministros	2.000,00
20VIGR0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	2.000,00
20VIGR0000	000A	22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	5.000,00
20VIGR0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.500,00
20VIGR0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.000,00
20VIGR0000	000A	22699 - Otros	7.000,00
20VIGR0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	9.000,00
20VIGR0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	6.000,00
Total 20VIGR0000			51.000,00
20VIINAP01	000A	64009 - Contratos cientifico-tecnicos	425.000,00
Total 20VIINAP01			425.000,00
20VIINAP02	000A	64015 - Gestion de patentes	56.000,00
Total 20VIINAP02			56.000,00
20VIINAP03	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	60.000,00
20VIINAP03	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	10.000,00
20VIINAP03	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	1.600,00
20VIINAP03	000A	64000 - Acciones de investigacion	290.000,00
20VIINAP03	000A	64006 - Proyectos de investigacion	1.261.543,00
20VIINAP03	000A	64009 - Contratos cientifico-tecnicos	198.000,00
20VIINAP03	000A	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	130.000,00
20VIINAP03	000A	64015 - Gestion de patentes	357,00
20VIINAP03	000A	64112 - Convocatoria erasmus plus	3.500,00
Total 20VIINAP03			1.955.000,00
20VIINAP04	000A	22699 - Otros	200.000,00
20VIINAP04	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	1.050,00
20VIINAP04	000A	60503 - Material de laboratorio	21.500,00
20VIINAP04	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	25.200,00
20VIINAP04	000A	64000 - Acciones de investigacion	116.705,00
20VIINAP04	000A	64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	39,00
20VIINAP04	000A	64006 - Proyectos de investigacion	35.000,00

20VIINAP04	000A	64009 - Contratos científico-tecnicos	506,00
Total 20VIINAP04			400.000,00
20VIINAP05	000A	22699 - Otros	609,00
20VIINAP05	000A	64000 - Acciones de investigacion	36.475,00
20VIINAP05	000A	64002 - Grupos de investigacion	21,00
20VIINAP05	000A	64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	13.086,00
20VIINAP05	000A	64006 - Proyectos de investigacion	283.141,00
20VIINAP05	000A	64009 - Contratos científico-tecnicos	24.781,00
20VIINAP05	000A	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	121.887,00
Total 20VIINAP05			480.000,00
20VIINAP06	000A	64006 - Proyectos de investigacion	245.000,00
Total 20VIINAP06			245.000,00
20VIINFUCO	000A	48503 - A Fundación CEIMAR	152.797,00
20VIINFUCO	000A	44500 - Transferencias a consorcios	20.000,00
Total 20VIINFUCO			172.797,00
20VIINHPPG1	002F	64000 - Acciones de investigacion	317.000,00
Total 20VIINHPPG1			317.000,00
20VIINHPPG	000A	22699 - Otros	25.000,00
20VIINHPPG	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	10.000,00
20VIINHPPG	000A	64000 - Acciones de investigacion	7.500,00
20VIINHPPG	000A	910 - Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público	269.777,00
Total 20VIINHPPG			312.277,00
20VIINHPPD	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	90.000,00
Total 20VIINHPPD			90.000,00
20VIINI300	002F	64006 - Proyectos de investigacion	46.700,00
20VIINI300	002F	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	1.584.750,00
20VIINI300	002F	64101 - Cursos de doctorado	11.000,00
Total 20VIINI300			1.642.450,00
20VIINPP11	002F	64000 - Acciones de investigacion	40.500,00
Total 20VIINPP11			40.500,00
20VIINPP13	002F	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	64.000,00
Total 20VIINPP13			64.000,00
20VIINPP14	002F	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	421.000,00
Total 20VIINPP14			421.000,00
20VIINPP15	002F	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	2.266.000,00
Total 20VIINPP15			2.266.000,00
20VIINPP16	002F	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	124.000,00
Total 20VIINPP16			124.000,00
20VIINPP17	002F	64000 - Acciones de investigacion	20.000,00
Total 20VIINPP17			20.000,00
20VIINPP21	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	20.000,00
Total 20VIINPP21			20.000,00
20VIINPP22	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	120.000,00
Total 20VIINPP22			120.000,00
20VIINPP32	002F	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	1.150.000,00
Total 20VIINPP32			1.150.000,00
20VIINPP34	002F	64000 - Acciones de investigacion	30.000,00
Total 20VIINPP34			30.000,00
20VIINPP41	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	100.000,00
Total 20VIINPP41			100.000,00
20VIINPP42	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	7.500,00
Total 20VIINPP42			7.500,00
20VIINPP43	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	110.000,00
Total 20VIINPP43			110.000,00
20VIINPP44	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	70.000,00
Total 20VIINPP44			70.000,00
20VIINPP51	002F	64006 - Proyectos de investigacion	60.000,00
Total 20VIINPP51			60.000,00
20VIINPP53	002F	64006 - Proyectos de investigacion	60.000,00
Total 20VIINPP53			60.000,00
20VIINPP62	002F	64015 - Gestion de patentes	50.000,00
Total 20VIINPP62			50.000,00
20VIINPP66	002F	64000 - Acciones de investigacion	4.500,00
Total 20VIINPP66			4.500,00
20VIINPP67	002F	64010 - O.t.r.i.	3.000,00
Total 20VIINPP67			3.000,00

20VIINPP71	002F	64006 - Proyectos de investigacion	20.000,00
Total 20VIINPP71			20.000,00
20VIINPP81	002F	64000 - Acciones de investigacion	10.000,00
Total 20VIINPP81			10.000,00
20VIINPP82	002F	64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	25.000,00
Total 20VIINPP82			25.000,00
20VIINPP83	002F	64007 - Publicaciones científicas	100.000,00
Total 20VIINPP83			100.000,00
20VIINPP84	002F	64007 - Publicaciones científicas	5.000,00
Total 20VIINPP84			5.000,00
20VIINPP91	002F	64000 - Acciones de investigacion	40.000,00
Total 20VIINPP91			40.000,00
20VIINPPA1	002F	64000 - Acciones de investigacion	10.000,00
Total 20VIINPPA1			10.000,00
20VIINPPA2	002F	64000 - Acciones de investigacion	25.000,00
Total 20VIINPPA2			25.000,00
20VIINPPB1	002F	64000 - Acciones de investigacion	20.000,00
Total 20VIINPPB1			20.000,00
20VIINPPD1	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	10.000,00
Total 20VIINPPD1			10.000,00
20VIINPPD2	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	15.000,00
Total 20VIINPPD2			15.000,00
20VIINPPD3	002F	64006 - Proyectos de investigacion	34.000,00
Total 20VIINPPD3			34.000,00
20VIINPPD4	002F	64000 - Acciones de investigacion	6.000,00
Total 20VIINPPD4			6.000,00
20VIINPPD5	002F	64010 - O.t.r.i.	15.000,00
Total 20VIINPPD5			15.000,00
20VIINPPD6	002F	64000 - Acciones de investigacion	3.000,00
Total 20VIINPPD6			3.000,00
20VIIS0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.500,00
20VIIS0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	8.000,00
Total 20VIIS0000			14.500,00
20VIOA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00
Total 20VIOA0000			8.000,00
20VIOATPD0	000A	23301 - Asistencias de tribunales de oposiciones p.a.s.	30.000,00
Total 20VIOATPD0			30.000,00
20VIP00000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
Total 20VIP00000			10.000,00
20VIPBP018	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	20.000,00
20VIPBP018	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	22.000,00
Total 20VIPBP018			42.000,00
20VIPE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
20VIPE0000	000A	22706 - Estudios y trabajos técnicos	4.000,00
Total 20VIPE0000			7.000,00
20VIPES000	000A	22706 - Estudios y trabajos técnicos	84.910,00
Total 20VIPES000			84.910,00
20VIPFMA01	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.001,00
20VIPFMA01	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.003,00
Total 20VIPFMA01			10.004,00
20VIPFMA02	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.395,00
20VIPFMA02	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.580,00
20VIPFMA02	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.114,00
Total 20VIPFMA02			9.089,00
20VIPFMA05	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	856,00
20VIPFMA05	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.422,00
Total 20VIPFMA05			4.278,00
20VIPFMA06	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.367,00
20VIPFMA06	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.550,00
Total 20VIPFMA06			10.917,00
20VIPFMA09	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.412,00
20VIPFMA09	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	13.645,00
20VIPFMA09	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	600,00
Total 20VIPFMA09			17.657,00
20VIPFMA12	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	167,00
20VIPFMA12	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	668,00

Total 20VIPFMA12			835,00
20VIPFMA13	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	761,00
20VIPFMA13	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.042,00
Total 20VIPFMA13			3.803,00
20VIPFMA14	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.863,00
20VIPFMA14	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	11.452,00
20VIPFMA14	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.150,00
Total 20VIPFMA14			15.465,00
20VIPFMA15	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.484,00
20VIPFMA15	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	9.934,00
20VIPFMA15	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	6.000,00
Total 20VIPFMA15			18.418,00
20VIPFMA16	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.735,00
20VIPFMA16	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	18.940,00
20VIPFMA16	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.200,00
Total 20VIPFMA16			24.875,00
20VIPFMA17	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.519,00
20VIPFMA17	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.075,00
Total 20VIPFMA17			12.594,00
20VIPFMA18	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.024,00
20VIPFMA18	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	12.096,00
Total 20VIPFMA18			15.120,00
20VIPFMA22	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.299,00
20VIPFMA22	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.194,00
20VIPFMA22	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	600,00
Total 20VIPFMA22			7.093,00
20VIPFMA23	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.284,00
20VIPFMA23	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.134,00
Total 20VIPFMA23			6.418,00
20VIPFMA24	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.747,00
20VIPFMA24	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.987,00
Total 20VIPFMA24			13.734,00
20VIPFMA26	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.302,00
20VIPFMA26	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	13.207,00
Total 20VIPFMA26			16.509,00
20VIPFMA27	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	492,00
20VIPFMA27	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.966,00
Total 20VIPFMA27			2.458,00
20VIPFMA28	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	947,00
20VIPFMA28	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.785,00
20VIPFMA28	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	4.213,00
Total 20VIPFMA28			8.945,00
20VIPFMA29	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.786,00
20VIPFMA29	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.143,00
Total 20VIPFMA29			8.929,00
20VIPFMA30	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.705,00
20VIPFMA30	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.817,00
Total 20VIPFMA30			8.522,00
20VIPFMA31	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.500,00
20VIPFMA31	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	40.500,00
Total 20VIPFMA31			45.000,00
20VIPFMA32	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.720,00
20VIPFMA32	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.880,00
Total 20VIPFMA32			8.600,00
20VIPFMA33	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.757,00
20VIPFMA33	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.026,00
Total 20VIPFMA33			8.783,00
20VIPFMA35	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.348,00
20VIPFMA35	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	17.392,00
Total 20VIPFMA35			21.740,00
20VIPFMA36	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.580,00
20VIPFMA36	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.320,00
Total 20VIPFMA36			7.900,00
20VIPFMA37	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	8.746,00
20VIPFMA37	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	34.984,00
Total 20VIPFMA37			43.730,00

20VIPFMA39	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.940,00
20VIPFMA39	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.760,00
Total 20VIPFMA39			9.700,00
20VIPFMA40	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	209,00
20VIPFMA40	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	833,00
Total 20VIPFMA40			1.042,00
20VIPFMA41	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.371,00
20VIPFMA41	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.482,00
Total 20VIPFMA41			6.853,00
20VIPFMA42	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.648,00
20VIPFMA42	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.590,00
Total 20VIPFMA42			13.238,00
20VIPFMA43	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.686,00
20VIPFMA43	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.744,00
Total 20VIPFMA43			8.430,00
20VIPFMA45	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
20VIPFMA45	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00
Total 20VIPFMA45			2.000,00
20VIPFMA46	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.760,00
20VIPFMA46	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.039,00
20VIPFMA46	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.900,00
Total 20VIPFMA46			20.699,00
20VIPFMA47	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.114,00
20VIPFMA47	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.456,00
Total 20VIPFMA47			5.570,00
20VIPFMA49	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	50,00
20VIPFMA49	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	199,00
Total 20VIPFMA49			249,00
20VIPFMA50	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.815,00
20VIPFMA50	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.258,00
20VIPFMA50	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	600,00
Total 20VIPFMA50			9.673,00
20VIPFMA51	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	720,00
20VIPFMA51	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.880,00
Total 20VIPFMA51			3.600,00
20VIPFMA52	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.300,00
20VIPFMA52	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	9.200,00
Total 20VIPFMA52			11.500,00
20VIPFMA53	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	736,00
20VIPFMA53	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.942,00
Total 20VIPFMA53			3.678,00
20VIPFMA54	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.306,00
20VIPFMA54	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	13.221,00
20VIPFMA54	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.450,00
Total 20VIPFMA54			18.977,00
20VIPFMA55	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	651,00
20VIPFMA55	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.601,00
Total 20VIPFMA55			3.252,00
20VIPFMA56	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.625,00
Total 20VIPFMA56			1.625,00
20VIPFMA58	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	13.293,00
20VIPFMA58	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	53.169,00
20VIPFMA58	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	9.016,00
Total 20VIPFMA58			75.478,00
20VIPFMA59	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.791,00
20VIPFMA59	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.163,00
Total 20VIPFMA59			18.954,00
20VIPFMA60	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.135,00
20VIPFMA60	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.538,00
Total 20VIPFMA60			5.673,00
20VIPFMA61	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	437,00
20VIPFMA61	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.447,00
Total 20VIPFMA61			1.884,00
20VIPFMA62	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	579,00
Total 20VIPFMA62			579,00
20VIPFMA63	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.971,00

20VIPFMA63	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.883,00
Total 20VIPFMA63			9.854,00
20VIPFMA64	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.572,00
20VIPFMA64	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.288,00
Total 20VIPFMA64			12.860,00
20VIPFMA65	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.700,00
20VIPFMA65	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	22.800,00
Total 20VIPFMA65			28.500,00
20VIPFMA66	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.218,00
20VIPFMA66	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.870,00
20VIPFMA66	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	19.286,00
Total 20VIPFMA66			30.374,00
20VIPFMA67	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.400,00
20VIPFMA67	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	9.600,00
Total 20VIPFMA67			12.000,00
20VIPFMA68	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.179,00
20VIPFMA68	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.716,00
Total 20VIPFMA68			10.895,00
20VIPFMA69	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	560,00
20VIPFMA69	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.239,00
20VIPFMA69	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.600,00
Total 20VIPFMA69			4.399,00
20VIPFMA70	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	444,00
20VIPFMA70	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.773,00
Total 20VIPFMA70			2.217,00
20VIPFMA71	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	833,00
20VIPFMA71	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.331,00
Total 20VIPFMA71			4.164,00
20VIPFMA72	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500,00
Total 20VIPFMA72			500,00
20VIPFMA73	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	292,00
20VIPFMA73	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.165,00
Total 20VIPFMA73			1.457,00
20VIPFMA74	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	820,00
20VIPFMA74	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.280,00
Total 20VIPFMA74			4.100,00
20VIPFMA75	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
20VIPFMA75	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00
Total 20VIPFMA75			2.000,00
20VIPFMA76	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
20VIPFMA76	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00
Total 20VIPFMA76			2.000,00
20VIPFMA77	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
20VIPFMA77	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00
Total 20VIPFMA77			2.000,00
20VIPLGR18	000A	232 - Traslado	47.858,00
Total 20VIPLGR18			47.858,00
20VIPLMA00	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	50.000,00
Total 20VIPLMA00			50.000,00
20VIRDAC00	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
20VIRDAC00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	18.000,00
Total 20VIRDAC00			28.000,00
20VIRDAU00	000A	22002 - Material informatico no inventariable	15.000,00
20VIRDAU00	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	45.000,00
Total 20VIRDAU00			60.000,00
20VIRDCV00	000A	64201 - Aplicaciones informáticas software	24.116,00
Total 20VIRDCV00			24.116,00
20VIRDF001	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	95.000,00
Total 20VIRDF001			95.000,00
20VIRDIDOC	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
20VIRDIDOC	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	85.000,00
20VIRDIDOC	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	4.000,00
Total 20VIRDIDOC			92.000,00
20VIRDMO00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	46.450,00
Total 20VIRDMO00			46.450,00
20VIRDTIEI	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	30.000,00

20VIRDTIEI	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	170.000,00
Total 20VIRDTIEI			200.000,00
20VIRDTIRM	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	135.000,00
Total 20VIRDTIRM			135.000,00
20VIRDTISD	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	190.000,00
Total 20VIRDTISD			190.000,00
20VIRDTISI	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	148.385,00
20VIRDTISI	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	117.890,00
20VIRDTISI	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	212.000,00
Total 20VIRDTISI			478.275,00
20VIRDTIWB	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	10.000,00
Total 20VIRDTIWB			10.000,00
20VIRI0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	65.000,00
20VIRI0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	50.000,00
20VIRI0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	30.000,00
20VIRI0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	30.000,00
Total 20VIRI0000			175.000,00
20VIRI0003	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	20.000,00
20VIRI0003	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00
20VIRI0003	000A	48299 - Otras becas y ayudas propias	120.000,00
Total 20VIRI0003			165.000,00
20VIRI0004	000A	48002 - Becas para intercambio de estudiantes	15.000,00
20VIRI0004	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	50.000,00
20VIRI0004	000A	48299 - Otras becas y ayudas propias	6.000,00
Total 20VIRI0004			71.000,00
20VIRI0008	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	25.000,00
20VIRI0008	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	25.000,00
Total 20VIRI0008			50.000,00
20VIRICUN0	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	141.942,00
Total 20VIRICUN0			141.942,00
20VIRIGMUJ	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	20.000,00
Total 20VIRIGMUJ			20.000,00
20VIRI0CID	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	20.000,00
Total 20VIRI0CID			20.000,00
20VIRISU42	000A	48002 - Becas para intercambio de estudiantes	60.000,00
Total 20VIRISU42			60.000,00
20VIRS0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	9.000,00
Total 20VIRS0000			9.000,00
20VIRSALG0	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	89.236,00
Total 20VIRSALG0			89.236,00
20VIRSES00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	3.500,00
Total 20VIRSES00			3.500,00
20VIRSHS00	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	3.000,00
Total 20VIRSHS00			3.000,00
20VIRSOSGG	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
Total 20VIRSOSGG			2.000,00
20VIRSOSOS	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.000,00
20VIRSOSOS	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	11.050,00
Total 20VIRSOSOS			17.050,00
20VITCIT00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	50.553,00
Total 20VITCIT00			50.553,00
20VIUCCLP1	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.000,00
Total 20VIUCCLP1			5.000,00
20VIUCCLP3	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	15.000,00
Total 20VIUCCLP3			15.000,00
Total general			207.868.964,00

08. Detalle de Gastos de Capítulo I

CCE	Grupo	FP	Párra	Dedicación	Det. Ols.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel	Complemento de Destino	Reiniciaciones Complementarias
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3186	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF318	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4000	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4637	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4676	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4758	C08	S	S	MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5180	C08	S	S	MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5200	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5220	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5486	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4759	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5188	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	31.886,03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5558	C08	S	N	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	29	31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5800 (DF5858)	C08	N	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5829	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1776	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4837	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4008	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5891	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5193	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5281	C08	S	S	MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5487	C08	S	N	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4884 (DF5487)	C08	N	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	0	19.465,82
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5834	C08	S	N	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5172 (DF5834)	C08	N	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	0	19.465,82
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5828	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5873	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5856	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5830	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	27	21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4885 (DF5830)	C08	N	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	0	19.465,82
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5831	C08	S	N	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	27	21.618,14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC4886 (DF5831)	C08	N	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	0	21.618,64
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5832	C08	S	N	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	27	21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5882 (DF5832)	C08	N	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.465,82
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4797	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5803	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5871	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5832	C08	S	N	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	27	21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4882 (DF5832)	C08	N	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	0	19.465,82
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5835	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5872	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5882	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	27	21.618,14
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1994	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618,14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1714	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	26	16.916,86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF5888	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	E. DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADI	26	16.916,86
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5171	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	0	19.465,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5219	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	0	19.465,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5173	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	0	19.465,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5289	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	0	19.465,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5344	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	0	19.465,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5467	C08	S	N	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	E. DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADI	0	19.465,82
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5198	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	0	21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5888	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	0	21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5289	C08	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	0	21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5888	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	0	21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5820	C08	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	0	21.618,64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5285	P06	S	S	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	FACULTAD DE CIENCIAS	0	5.404,79
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5199	P06	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	0	6.185,61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5398	P06	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	0	6.185,61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1778	P06	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	0	6.185,61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3303	P06	S	S	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	5.404,79
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3726	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	29	31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5875	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5883	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	BIOLOGÍA CELULAR	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2117	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2118	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5895	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	HISTOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7822	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	HISTOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA Y BIOTECNOLOGÍA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3811	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	TOXICOLOGÍA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5846	C08	S	N	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	TOXICOLOGÍA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5151 (DF5846)	C08	N	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	TOXICOLOGÍA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	19.465,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5311	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	HISTOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	0	19.465,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5445	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	BIOLOGÍA CELULAR	FACULTAD DE MEDICINA	0	19.465,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5446	C08	S	N	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	19.465,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5120	C08	S	N	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	0	19.465,82
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5813	C08	S	S	ANATOMÍA PATOLÓGICA...	HISTOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	0	21.618,64

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Det. Ota.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Reintegración Complementaria
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC4813	C08	S	S ANATOMIA PATOLOGICA...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	21.618,64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3217	P04	S	S ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE DERECHO	0	4.323,78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3835	P03	S	S ANATOMIA PATOLOGICA...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	3.342,97
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3937	P06	S	S ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	6.985,61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3938	P04	S	S ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	4.323,78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4134	P04	S	S ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	4.323,78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4723	P04	S	S ANATOMIA PATOLOGICA...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0	4.323,78
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3443	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3444	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3445	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3446	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3447	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3448	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3449	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3450	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3451	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3452	P03 (6 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4421	P03 (45 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4422	P03 (45 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4487	P03	S	S ANATOMIA PATOLOGICA...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4488	P03 (45 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4547	P03 (45 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4548	P03 (45 MESES)	S	N ANATOMIA PATOLOGICA...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4311	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	29	31.888,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0205	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0304	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0508	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1738	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2945	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4649	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5389	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5498	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3102 (DF5498)	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	0	19.658,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3529	C08	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0	19.658,62
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4688	P04	S	S ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	0	4.323,78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4670	P06	S	N ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	0	6.985,61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4689	P04	S	N ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	6.985,61
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3710	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	29	31.888,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3955	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	29	31.888,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4002	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	29	31.888,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4626	C08	S	S DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	29	31.888,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5111	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	29	31.888,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5287	C08	S	S DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4915	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4902	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5209	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5910	C08	S	S DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618,14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC3845 (DF4915)	C08	N	S DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	0	21.618,64
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7968	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1272	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3145	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4812	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5287	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	27	21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3532	C08	S	S DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	0	19.658,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5420	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	0	19.658,62
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC4327	C08	S	S DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	0	21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC4349	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	0	21.618,64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1258	P03 (SEMIESTRAL)	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	0	1.623,44
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3433	P04	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	0	4.323,78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3843	P06	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	0	6.985,61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3959	P05	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	0	5.404,70
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4973	P04 (SEMIESTRAL)	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	0	2.561,89
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1912	P03 (SEMIESTRAL)	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	1.623,44
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3842	P04	S	N DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	4.323,78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3570	P04	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	4.323,78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2595	P04 (SEMIESTRAL)	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	2.561,89
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL	1	C	DC3444	C08	S	S DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	0	21.618,64
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5534	C08	S	S DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	29	31.888,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4618	C08	S	S DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	29	31.888,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4677	C08	S	S DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	29	31.888,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5256	C08	S	S DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	29	31.888,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5548	C08	S	S DERECHO PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5562	C08	S	S DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5402	C08	S	S DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1005	C08	S	S DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4919	C08	S	S DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.618,14

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Dur.	Ota.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel	Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC553	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5419	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE DERECHO	0		19.458,62
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC3841	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO	FACULTAD DE DERECHO	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC4672	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	0		21.618,64
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4312	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886,03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7515	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886,03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4902	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	29		31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF6330	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1384	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3621	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1108	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27		21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5140	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FACULTAD DE DERECHO	0		19.458,62
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC1631	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	0		19.375,76
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC3847	C08	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	0		21.618,64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4600	PM	S	S	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FACULTAD DE DERECHO	0		4.303,78
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1489	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4689	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9119	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5882	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7281	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7645	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27		21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5464	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5317	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5138	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5139	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0		19.458,62
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC5312	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0		19.375,76
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5313	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0		21.618,64
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL	1	C	DC5313	C08	S	S	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DEDICATICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0		21.618,64
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5022	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	29		31.886,03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3911	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	29		31.886,03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4101	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	29		31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9102	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5544	C08	S	N	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618,14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC4874 (DF5544)	C08	N	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE DERECHO	0		21.618,64
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5265	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4857	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5889	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9234	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5413	C08	S	N	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27		21.618,14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC4946 (DF5413)	C08	N	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		21.618,64
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7719	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF6265	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9102	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1212	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1214	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1273	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4689	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4902	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7603	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9121	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9245	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27		21.618,14
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIV.	A1	C	DF7698	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27		21.618,14
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIV.	A1	C	DF7716	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27		21.618,14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF9085	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	26		16.916,86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF9102	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	26		16.916,86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF9089	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	26		16.916,86
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5532	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5452	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4946	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4947	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5453	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4275	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5294	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	0		19.458,62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5312	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	0		19.458,62
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC1683	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0		19.375,76
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC3475	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	0		19.375,76
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC5314	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	0		19.375,76
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5434	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5591	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5242	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5243	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5322	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC4673	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC5262	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	0		21.618,64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5707	PM	S	N	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		3.240,87
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3476	PM	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	0		3.240,87

CCE	Grupo FP	Pasa	Dedicación	Dir.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Ratificación Complementaria
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC080	PID	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	3.262,97
PROFESOR TITULAR ENFERMERIA LABORAL	A1	C	DC208	CIB	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF950	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF952	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1077	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1413	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1493	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1396	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3088	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3112	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3087	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3086	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3089	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3088	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9113	CIB	S	N ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD090 (DP313)	CIB	N	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1814	CIB	N	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD093 (DP314)	CIB	N	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.456,82
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1819	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1904	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3087	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	21.618,14
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER	A1	C	DF1124	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	21.618,14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV	A1	C	DF1375	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	26	19.169,88
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV	A1	C	DF1493	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	26	19.169,88
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD040	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD144	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD403	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD426	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD427	CIB	N	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD444	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD142	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD143	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0	19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DD425	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0	19.456,82
PROFESORA COLABORADORA	I	C	DD205	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	19.375,76
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORIA	I	C	DD091	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	21.618,64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORIA	I	C	DD122	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	21.618,64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORIA	I	C	DD069	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	21.618,64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORIA	I	C	DD026	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	21.618,64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORIA	I	C	DD025	CIB	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0	21.618,64
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC079	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	3.262,97
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC080	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	3.262,97
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC049	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC014	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC057	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC058	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC059	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC060	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC061	PID (15.0 MESES)	S	N ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC062	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC063	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC064	PID (15.0 MESES)	S	N ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC065	PID (15.0 MESES)	S	N ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC066	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC067	PID (15.0 MESES)	S	N ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC068	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC069	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC071	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC080	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC081	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC083	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC084	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC085	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC086	PID	S	N ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC087	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC088	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC089	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC090	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC091	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC092	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC093	PID	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC075	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC076	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC049	PID	S	N ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC072	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	I	C	DC073	PID (15.0 MESES)	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0	

CCE	Grupo	FP	Pasaj	Dedicación	Dur.	Ola.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel	Complemento de Destino	Reiniciaciones Complementarias
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4574	P33 (16.5 MESES)	5	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4575	P33 (16.5 MESES)	5	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4576	P33 (16.5 MESES)	5	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4577	P33 (16.5 MESES)	5	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4578	P33 (16.5 MESES)	5	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4579	P33 (16.5 MESES)	5	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4582	P33 (16.5 MESES)	5	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	0		
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL	1	C	DC3641	C08	5	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0		21.618.64
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4617	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3828	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	ESTRATIGRAFIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3992	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	PETROLOGIA Y GEOQUIMICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4620	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOQUIMICA EXTERNA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4603	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOQUIMICA EXTERNA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.888.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0257	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0281	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1229	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1288	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOQUIMICA EXTERNA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4626	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOQUIMICA EXTERNA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4687	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOQUIMICA EXTERNA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4657	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOQUIMICA INTERNA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5602	C08	5	N	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3349 (DF5602)	C08	N	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0		19.465.62
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5616	C08	5	N	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOQUIMICA EXTERNA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3329 (DF5616)	C08	N	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOQUIMICA EXTERNA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0		19.465.62
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5649	C08	5	N	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOQUIMICA EXTERNA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618.14
PROFESORA CONTRAÍDADA DOCTORA	1	C	DC3698	C08	5	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	ESTRATIGRAFIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0		21.618.64
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4073	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4021	C08	5	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4056	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4318	C08	5	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4623	C08	5	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4634	C08	5	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4635	C08	5	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4789	C08	5	S	FILOLOGIA	LENQUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5204	C08	5	S	FILOLOGIA	LENQUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5197	C08	5	S	FILOLOGIA	LENQUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5198	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5199	C08	5	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5443	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5557	C08	5	N	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4026 (DF5557)	C08	N	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0287	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0288	C08	5	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0305	C08	5	S	FILOLOGIA	FILOLOGIA ROMANICA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0311	C08	5	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0478	C08	5	S	FILOLOGIA	LENQUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0989	C08	5	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1127	C08	5	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1663	C08	5	S	FILOLOGIA	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1867	C08	5	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2946	C08	5	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3715	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3809	C08	5	S	FILOLOGIA	LENQUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4603	C08	5	S	FILOLOGIA	LENQUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4664	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5114	C08	5	S	FILOLOGIA	LENQUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5286	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5287	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5393	C08	5	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5550	C08	5	N	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4835	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4943	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5037	C08	5	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5038	C08	5	S	FILOLOGIA	LENQUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5147	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5205	C08	5	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5441	C08	5	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5442	C08	5	S	FILOLOGIA	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.62
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC1318	C08	5	S	FILOLOGIA	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		18.375.76
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC3327	C08	5	S	FILOLOGIA	LENQUA ESPAÑOLA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		18.375.76
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4238	PM4	5	S	FILOLOGIA	FILOLOGIA ROMANICA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		4.323.78
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0319	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0321	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0326	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0332	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0339	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Dur.	Ota.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel	Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0340	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0347	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1146	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1370	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1654	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1657	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1658	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4024	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4656	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4691	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4763	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5267	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8094	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1006	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1204	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	E. DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADI	27		21.618.14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF2938	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	26		19.931.086
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0436	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0540	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0541	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0548	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0626	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0535	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC05471	C08	5	N	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC05472	C08	5	N	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC05481	C08	5	N	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC05494	C08	5	N	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		19.465.602
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC04160	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE	0		19.465.602
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC03453	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		18.375.176
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC03348	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	0		18.375.176
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC01871	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		18.375.176
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC03344	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		18.375.176
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC02530	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		18.375.176
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC1869	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		21.618.64
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC03335	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		21.618.64
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC03336	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		21.618.64
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC03340	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		21.618.64
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC0340	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		21.618.64
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC0346	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		21.618.64
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC0498	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0		21.618.64
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC03337	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		21.618.64
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC0265	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		21.618.64
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC0347	C08	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	E. DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADI	0		21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC03558	PI6	5	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	E. DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADI	0		6.955.61
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4802	C08	5	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29		31.888.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0211	C08	5	S	NEUROCIENCIAS	PSICUATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2521	C08	5	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27		21.618.14
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0465	C08	5	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27		21.618.14
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIV.	A1	C	DF7006	C08	5	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	27		21.618.14
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIV.	A1	C	DF7869	C08	5	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	27		21.618.14
PROFESORA CONTRAÍDOA DOCTORA	1	C	DC04346	C08	5	S	NEUROCIENCIAS	PSICUATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC03611	PI6	5	S	NEUROCIENCIAS	PSICUATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		5.404.70
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC0418	PI0 (15 MESES)	5	S	NEUROCIENCIAS	PSICUATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC04119	PI0 (15 MESES)	5	S	NEUROCIENCIAS	PSICUATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC04420	PI0 (15 MESES)	5	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC04485	PI0 (15 MESES)	5	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC04486	PI0 (15 MESES)	5	S	NEUROCIENCIAS	PSICUATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC04546	PI0 (15 MESES)	5	S	NEUROCIENCIAS	PSICUATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0358	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0365	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3625	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3887	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4020	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4615	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4798	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5435	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5559	C08	5	N	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	29		31.888.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4201 (DF1555)	C08	5	N	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
CATEDRÁTICOA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5115	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	29		31.888.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0363	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0364	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	GEOGRAFIA FISICA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0371	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0384	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2965	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3676	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA MORAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3006	C08	5	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	27		21.618.14

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Doc. Oca.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel	Complemento de Destino	Reiniciaciones Complementarias
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3630	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4638	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4627	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3272	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3489	C08	S	N	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC3186 (DF3489)	C08	N	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	21.618.64
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3517	C08	S	N	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4884 (DF3517)	C08	N	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	19.465.62
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1327	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4089	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3077	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4952	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4953	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5338	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5339	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5340	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5341	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5342	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC5190	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.465.62
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC1946	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC3382	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC5398	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC3437	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC3438	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC4332	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC4342	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3449	P05	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	19.465.62
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3462	P05	S	N	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.465.62
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3422	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	29	31.885.03
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3555	C08	S	N	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	31.885.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3415	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3420	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3599	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4660	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3406	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3657	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3770	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3991	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1448	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3900	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1772	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	26	16.916.86
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3214	C08	S	N	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.465.62
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3355	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	6.965.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3423	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.465.62
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3428	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.465.62
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1156	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.465.62
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1889	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.465.62
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3290	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.465.62
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3487	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TI DE ESTRUCTURAS	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3524	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3525	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3526	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DEL TERRENO	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3610	C08	S	N	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC4777 (DF3610)	C08	N	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	21.618.64
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1377	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	EMPRESA GRAFICA EN LA INGENIERIA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	26	16.916.86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1703	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	26	16.916.86
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3154	C08	S	N	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	EMPRESA GRAFICA EN LA INGENIERIA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3155	C08	S	N	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3156	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3157	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TI DE ESTRUCTURAS	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3158	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	PROYECTOS DE INGENIERIA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3225	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3429	C08	S	N	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	PROYECTOS DE INGENIERIA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC3498	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TI DE ESTRUCTURAS	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC3499	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	EMPRESA GRAFICA EN LA INGENIERIA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC3717	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	19.465.62
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC2981	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC3830	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC4778	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC4887	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DEL TERRENO	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC4888	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3488	P05	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TI DE ESTRUCTURAS	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	6.965.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2980	P05	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	6.965.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3181	P05	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	13.402.87
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3277	P05	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	6.965.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3837	P05	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TI DE ESTRUCTURAS	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	0	6.965.61

CCE	Grupo	FP	País	Dedicación	Dot.	Ocup.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0665	PS	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	E.T.ECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGO	0	4.307,30
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	C	DC0661	PS	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE FLUIDOS	E.T.ECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGO	0	3.940,60
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0913	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0913	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0903	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0910	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TÍP DE ESTRUCTURAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0470	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0471	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0382	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0283	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0294	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0380	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0378	CS	N	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0320 (DF0378)	CS	N	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	21.018,04
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0380	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0386	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0811	CS	N	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC034 (DF0811)	CS	N	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	21.018,04
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0320	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0480 (DF0320)	CS	N	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	21.018,04
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0321	CS	N	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0383 (DF0321)	CS	N	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	21.018,04
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0306	CS	N	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE FLUIDOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC034 (DF0306)	CS	N	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE FLUIDOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	21.018,04
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0147	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018,14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0696	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	26	16.918,04
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0436	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA AEROSPAIAL	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.918,04
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0178	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.918,04
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0447	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.940,60
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0448	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.940,60
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0383	CS	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.940,60

CCE	Grupo FP	Pasa	Dedicación	Dir.	Ocu.	Departamento	Área de conocimientos	Centro	Nivel Complemento de Destino	Relaciones Complementarias
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0405	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0406	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0407	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0408	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0409	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0410	PDI	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0411	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0412	PDI (4,5 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0461	PDI	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0466	PDI	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0472	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0473	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0474	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0475	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0476	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0477	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0478	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0479	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0480	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0495	PDI	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0493	PDI	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0494	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0496	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0497	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0498	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0499	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0500	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0556	PDI (9 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	I	C	DC0510	PDI (4,5 MESES)	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	0
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL	I	C	DC0491	CRP	S	N	MATERNIO-ANFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0912	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	29
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0918	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	29
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0919	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	INMUNOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	29
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0914	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0987	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0988	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0989	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0946	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	INMUNOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0438	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	29
CATERGICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0723	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0915	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0460	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0466	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0464	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0878	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0919	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0929	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0929	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0930	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0936	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0934	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0915	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	I	C	DC0491 (DPSS15)	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0914	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	19
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0984	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	19
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0466	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLGIA	FACULTAD DE MEDICINA	19
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0218	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	INMUNOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	19
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0923	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	19
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0930	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS	19
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0936	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS	19
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0987	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	19
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0980	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	19
CATERGICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA	I	C	DF0964	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	19
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC0403	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	19
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC0436	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	19
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC0123	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	19
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC0127	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	19
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC0128	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	19
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC0331	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	19
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC0414	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	19
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC0326	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	19
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC0125	CRP	S	N	BIONECONOMIA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLGIA	FACULTAD DE MEDICINA	19

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Dur.	Ota.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel	Complemento de Destino	Reiniciaciones Complementarias
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3537	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISILOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3415	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	0		19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3539	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	0		19.456,82
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3591	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3597	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3518	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3577	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3559	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3579	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3816	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISILOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC4333	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3529	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISILOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3465	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	INMUNOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3529	C08	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0		21.618,64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1199	P03	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		3.342,87
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4414	P03 (3 MESES)	S	N	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4415	P03 (4 MESES)	S	N	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4416	P03	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4417	P03	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4482	P03	S	S	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4483	P03 (3 MESES)	S	N	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4484	P03	S	N	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4543	P03	S	N	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4544	P03 (3 MESES)	S	N	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4545	P03 (4 MESES)	S	N	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	0		
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL	1	C	DC3489	C08	S	N	BIOQUIMICA.BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	0		21.618,64
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4657	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4659	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4640	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5194	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5560	C08	S	N	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1819 (DF5560)	C08	N	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5561	C08	S	N	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4183 (DF5561)	C08	N	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5562	C08	S	N	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4389 (DF5562)	C08	N	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4658	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1628	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1629	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4104	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4666	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4628	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4629	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3551	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5642	C08	S	N	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC4889 (DF5642)	C08	N	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0		19.456,82
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4690	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4751	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5294	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5641	C08	S	N	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	27		21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3179 (DF5641)	C08	N	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	0		19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3594	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0		19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3488	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0		19.456,82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3178	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0		19.456,82
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3904	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0		21.618,64
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4093	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3521	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3734	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3705	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3727	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4642	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.886,03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4643	C08	S	N	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3825 (DF4643)	C08	N	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618,14
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5225	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.886,03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1612	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1706	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4668	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4624	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5295	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5740	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3821	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618,14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3827	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27		21.618,14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC3548	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0		19.456,82
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3374	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0		21.618,64
PROFESORA CONTRATOADA DOCTORA	1	C	DC3187	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0		21.618,64
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1865	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29		31.886,03

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07319	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07389	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07401	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07404	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07407	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07420	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07421	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07444	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07484	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07502	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07515	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07547	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07578	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07601	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07677	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07687	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07704	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07478	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07446	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.880.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07697	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07461	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07417	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07509	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07510	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07516	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07439	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	EL TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07580	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	EL TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07507	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07104	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07476	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07521	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07403	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07405	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07822	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	27	21.618.14
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07823	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC0411	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC0412	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADORA DOCTORA	1	C	DC0326	CIB	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	21.618.64
PROFESORA ASOCIADO	1	C	DC0828	PS4	S	S	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	4.323.78
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07120	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07416	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07379	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07386	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07446	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07488	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07521	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07370	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07522	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07714	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.880.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07597	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07078	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07433	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07441	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07366	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07483	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07702	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07511	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07506	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07581	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0180	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.456.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0181	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.456.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0182	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.456.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0230	CIB	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	19.456.82
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07393	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07422	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA MODERNA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07482	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA MODERNA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07430	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07431	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	29	31.880.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	07432	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	29	31.880.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07504	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07489	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA MODERNA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07506	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07361	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA DE AMERICA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07482	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	07518	CIB	N	N	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA MODERNA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	27	21.618.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0191 (DP558)	CIB	N	N	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMER. YOE...	HISTORIA MODERNA	FACULTAD DE FLOSOFIA Y LETRAS	0	19.416.14

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Det.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel	Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF310	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMÉR. VES. ...	HISTORIA DEL ARTE	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.016.14	
PROFESOR AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC4595	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMÉR. VES. ...	HISTORIA DE AMÉRICA	FACULTAD DE FLOSOFÍA Y LETRAS	0	19.456.62	
PROFESOR AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC0213	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMÉR. VES. ...	HISTORIA DEL ARTE	FACULTAD DE FLOSOFÍA Y LETRAS	0	19.456.62	
PROFESOR AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC0343	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMÉR. VES. ...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FLOSOFÍA Y LETRAS	0	19.456.62	
PROFESOR AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC4839	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMÉR. VES. ...	HISTORIA DEL ARTE	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	19.456.62	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC3376	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMÉR. VES. ...	HISTORIA DE AMÉRICA	FACULTAD DE FLOSOFÍA Y LETRAS	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC4021	CIB	S	S	HISTORIA MODERNA. CONT. DE AMÉR. VES. ...	HISTORIA DEL ARTE	FACULTAD DE FLOSOFÍA Y LETRAS	0	21.016.64	
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	1	C	DF1953	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	21.016.62	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3969	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1491	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD. EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3820	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3701	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3597	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD. EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3506	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3196	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5093	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3597	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD. EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3599	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1645	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD. EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3347 (DF3948)	CIB	N	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD. EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9495	CIB	S	S	PSICOLOGIA	METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
CATERATICO DE ESCUELA UNIVER	A1	C	DF9494	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV	A1	C	DF9484	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD. EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	19.316.68	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC4987	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3175	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3176	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3297	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3346	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD. EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3348	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD. EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3428	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3429	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3475	CIB	S	N	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3476	CIB	S	N	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3880	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	0	19.456.62	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC3880	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC3880	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC4793	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC4896	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD. EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC4916	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC3074	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC3231	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC3674	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC4917	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC3884	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	0	21.016.64	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC3224	CIB	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	0	21.016.64	
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3986	PSE	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	6	6.39.01	
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4686	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	DECTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	19.386.03	
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4614	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29	19.386.03	
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5556	CIB	N	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29	19.386.03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4685 (DF3981)	CIB	N	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5973	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5973	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5971	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1473	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4682	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4620	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4621	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4622	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4632	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4684	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5084	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5939	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5264	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5374	CIB	N	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC4620 (DF3934)	CIB	N	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	21.016.64	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5085	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5086	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5089	CIB	S	N	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORAL	1	C	DC074 (DF3988)	CIB	C	C	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.64	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4587	CIB	S	N	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	MUSICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC4620 (DF3937)	CIB	N	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	MUSICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7566	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	MUSICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7701	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.016.14	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3574	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	DECTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3137	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	MUSICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	
PROFESORA AYUDANTE DOCTORAL	1	C	DC3333	CIB	S	S	DECTICA DE LA EDUCACION FISICA PLAST.	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	19.456.62	

CCE	Grupo	FP	Plan	Dedicación	Dir.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0334	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLAST.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESOR ASOCIADO	A1	C	DC0361	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLAST.	DE DEDICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLAST.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC0362	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLAST.	DE DEDICACIÓN DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.375.76
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC0367	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLAST.	DE DEDICACIÓN DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.375.76
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC0377	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLAST.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.375.76
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0478	PS4	S	S	DE DEDICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLAST.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	4.323.79
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0485	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLAST.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	4.323.79
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4620	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	29	21.618.14
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4630	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	29	21.618.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4666	CIB	S	N	DE DEDICACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	29	21.618.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1303 (DF3586)	CIB	N	S	DE DEDICACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3568	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3580	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4650	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4761	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4762	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3583	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3583	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3584	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3604	CIB	S	N	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0328 (DF3584)	CIB	N	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3605	CIB	S	N	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0327 (DF3586)	CIB	N	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3609	CIB	N	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF3586	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	26	16.916.66
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1376	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	26	16.916.66
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1300	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	26	16.916.66
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0628	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0629	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0626	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0627	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0630	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0632	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0632	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0633	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0633	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0632	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0634	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0634	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0639	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0640	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0640	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0640	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0647	CIB	S	N	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	10.466.62
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0668	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0669	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0681	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0612	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0626	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0629	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0640	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0641	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0639	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0639	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0187	PSB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	6.966.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0361	CIB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	6.966.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0487	PS4	S	N	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	4.323.79
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0488	PS4	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	4.323.79
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0610	PSB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	6.964.79
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0614	PSB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	6.964.79
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0675	PSB	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	6.964.79
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0676	PS4	S	S	DE DEDICACIÓN	DE DEDICACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	4.323.79
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4691	CIB	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	29	21.618.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1368	CIB	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	29	21.618.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3576	CIB	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	29	21.618.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3589	CIB	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3689	CIB	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1367	CIB	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC0369	CIB	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	0	21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0666	PSB	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	1.362.237
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3561	CIB	S	S	INGENIERIA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALO	29	21.618.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3596	CIB	S	S	INGENIERIA INFORMÁTICA	CINEMA DE LA COMPUTACIÓN Y INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	21.618.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4815	CIB	S	S	INGENIERIA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	21.618.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5075	CIB	S	S	INGENIERIA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	21.618.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5423	CIB	S	S	INGENIERIA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	21.618.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5485	CIB	S	S	INGENIERIA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	21.618.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5835	CIB	S	S	INGENIERIA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	FACULTAD DE INGENIERIA Y TIROSIOTAPA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1704	CIB	S	S	INGENIERIA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALO	27	21.618.14

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Dir.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF166	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA MARITIMA Y OCEANICA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF167	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA MARITIMA Y OCEANICA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF168	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF162	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF163	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF162	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	INGENIERIA DE SISTEMAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF161	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	Ciencia de la COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF166	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	Ciencia de la COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF163	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF168	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF168	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF169	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF172	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	Ciencia de la COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF173	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF171	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	Ciencia de la COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIF.	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	26	16.916.86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF169	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.916.86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF179	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.916.86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1427	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.916.86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1427	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.916.86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF148	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.916.86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF170	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.916.86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF162	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	F. DE INGENIERIA MARITIMA, NAUTICA Y MAG.	26	16.916.86
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0298	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	F. DE CIENCIAS SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0485	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC1163	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0468	CIB	S	N	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0476	CIB	S	N	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0484	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0545	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0207	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0208	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	Ciencia de la COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0300	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0489	CIB	S	N	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.956.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0479	CIB	S	N	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.956.82
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC1639	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	16.975.76
PROFESORA CONTRATADADA DOCTORA	1	C	DC0840	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADADA DOCTORA	1	C	DC1163	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	21.618.64
PROFESORA CONTRATADADA DOCTORA	1	C	DC0476	CIB	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0485	PIS	S	N	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	4.32.79
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0485	PIS	S	N	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	6.956.51
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1914	PIS	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	4.604.70
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0292	PIS	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	4.604.70
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0417	PIS	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	4.604.70
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0418	PIS	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	4.604.70
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0430	PIS	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	4.32.79
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0236	PIS	S	S	INGENIERA INFORMÁTICA	LINGÜAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	4.604.70
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3696	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3699	CIB	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3707	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3721	CIB	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3731	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3732	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3802	CIB	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3803	CIB	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3804	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3805	CIB	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3891	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4089	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4261	CIB	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4257	CIB	S	S	BIOLOGIA	BIOTECNICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4094	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4096	CIB	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5257	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	29	31.886.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1400	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3903	CIB	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4080	CIB	S	S	BIOLOGIA	BIOTECNICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4065	CIB	S	S	BIOLOGIA	BIOTECNICA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5104	CIB	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MARY AMBIENTALES	27	21.618.14

CCE	Grupo	FP	Plan	Dedicación	Dir.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF105	CIB	S	S	BOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF106	CIB	S	S	BOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF140	CIB	S	S	BOLOGIA	BOTANICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF160	CIB	S	N	BOLOGIA	BOTANICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC328 (DF160)	CIB	N	S	BOLOGIA	BOTANICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF167	CIB	S	N	BOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC390 (DF167)	CIB	S	N	BOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF168	CIB	S	S	BOLOGIA	BOTANICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC306	CIB	S	S	BOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC409	CIB	S	S	BOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC409	CIB	S	S	BOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC411	CIB	S	S	BOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC415	CIB	S	S	BOLOGIA	ZOOLOGIA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC408	CIB	S	S	BOLOGIA	BOTANICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC409	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	BOTANICA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF112	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF163	CIB	S	N	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	29	31.080.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF463 (DF163)	CIB	N	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	31.018.14
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF462	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF460	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF416	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF481	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF481	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF482	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF476	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	29	31.080.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF184	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	31.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF481	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	31.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF105	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	31.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF102	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	31.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF106	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	31.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF171	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF192	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF436	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF472	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF473	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF106	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF101	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF105	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF106	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF107	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF108	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF109	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF110	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF111	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF112	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF113	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF114	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF115	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF116	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF117	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF118	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF119	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF120	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	27	21.018.14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF175	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	26	16.016.06
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF103	CIB	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL		

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Dur.	Ola.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel	Complemento de Destino	Reinscripción Complementaria
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1934	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1113	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4502	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4107	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4509	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3233	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5246	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3202	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	TECNOLOGIA ELECTRONICA	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1157	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	TECNOLOGIA ELECTRONICA	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	27		21.618.14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF3203	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	TECNOLOGIA ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26		16.916.86
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF3916	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26		16.916.86
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3544	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3152	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ELECTRONICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3480	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3544	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3153	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3216	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3486	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3487	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3493	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		16.465.82
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC3224	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		16.465.82
PROFESORA CONTRATADA DOCTORIA	1	C	DC1190	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORIA	1	C	DC3087	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORIA	1	C	DC3247	C08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3392	P08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0		6.165.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3394	P08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		6.165.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3407	P03	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		3.242.97
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3507	P04	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		4.323.78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3544	P08	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		6.165.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3483	P03	S	S	INGENIERA EN AUTOM. ELEC. ARO. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0		3.242.97
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5575	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886.03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5583	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886.03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3801	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886.03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4070	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886.03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4619	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886.03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4891	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886.03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5503	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3916 (DF5553)	C08	N	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5554	C08	N	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4853 (DF5554)	C08	N	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5552	C08	S	N	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	29		31.886.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1316 (DF5555)	C08	N	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3805	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4183	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4554	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4681	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4689	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4748	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3373	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3380	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3381	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	27		21.618.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3484	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3482	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3508	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3118	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3211	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3233	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3438	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3483	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0		16.465.82
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	1	C	DC3448	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	0		16.465.82
PROFESORA CONTRATADA DOCTORIA	1	C	DC4691	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORIA	1	C	DC3234	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	0		21.618.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORIA	1	C	DC3235	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3574	P03	S	N	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	0		3.242.97
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4137	P04 (SEMESTRAL)	S	N	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		2.161.89
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4139	P03 (SEMESTRAL)	S	N	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		1.621.44
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4805	P08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	0		6.165.61
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4871	P03	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	0		3.242.97
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4872	P03	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB. PENAL.PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	0		3.242.97
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5202	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA MARIN Y OCEANICA	29		31.886.03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4627	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.886.03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4636	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29		31.886.03
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3994	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	29		31.886.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1385	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27		21.618.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1233	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA MARIN Y OCEANICA	27		21.618.14

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1017	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1023	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1032	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4106	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1076	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1075	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1199	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1145	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1619	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4044	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1274	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1075	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1098	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	21.018.14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1141	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	26	16.019.66
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1620	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	26	16.019.66
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0343	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	16.040.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0316	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	16.040.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0487	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORIA	I	C	DC0346	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
PROFESORA CONTRATADA DOCTORIA	I	C	DC0487	CIB	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	21.018.64
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3886	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3913	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4028	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4095	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.080.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1096	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.080.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3883	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1085	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1077	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1076	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1058	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.018.14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORIA	I	C	DC0410	CIB	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	0	21.018.64
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3910	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO	29	31.060.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3952	CIB	S	N	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	29	31.060.03
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4048 (PR)02	CIB	N	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1434	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4019	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1079	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1082	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1071	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4047	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4062	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1086	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1058	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1092	CIB	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL		

CCE	Grupo	FP	Passa	Dedicación	Det.	Ocu.	Departamento	Área de conocimientos	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0417	CIB	S	S	FISIOLOGIA CLASICA(CIOL.DIRECCION Y TAFUNA)	FISIOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FLORES Y LETRAS	29	10.686.62
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0885	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.888.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4055	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.888.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4741	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.888.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4861	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.888.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4862	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.888.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5021	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	31.888.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5026	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	29	31.888.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5484	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	29	31.888.03
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1802	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4053	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4860	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5476	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5707	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5809	CIB	S	N	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y OCEANICA	27	21.618.14
PROFESOR CONTRATADO DOCTORIA	I	C	DC0473 (DF5809)	CIB	N	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y OCEANICA	0	21.618.14	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1884	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1881	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4879	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5946	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5087	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5370	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1328	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS DEL MUY AMBIENTALES	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1436	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALE	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5721	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALE	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5885	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF5827	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	16.916.66
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF5964	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALE	26	16.916.66
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1435	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALE	26	16.916.66
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0305	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0146	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0304	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0145	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0337	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0336	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS DEL MUY AMBIENTALES	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0336	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALE	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0445	CIB	S	N	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALE	0	10.686.62
PROFESOR COLABORADORA	I	C	DC0414	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE MEDICINA	0	10.375.78
PROFESOR CONTRATADO DOCTORIA	I	C	DC0488	CIB	S	N	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE MEDICINA	0	21.618.64
PROFESOR CONTRATADO DOCTORIA	I	C	DC0485	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	0	21.618.64
PROFESOR CONTRATADO DOCTORIA	I	C	DC0474	CIB	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALE	0	21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC0180	PSE	S	S	F. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	5.647.70
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9424	CIB	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINA Y MOTORES TERMICOS	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	29	31.888.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9525	CIB	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	31.888.03
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9564	CIB	S	N	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	31.888.03
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9463 (DF9564)	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINA Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9525	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27	21.618.14
PROFESOR CONTRATADO DOCTORIA	I	C	DC0473 (DF9525)	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINA Y MOTORES TERMICOS	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	21.618.64
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9588	CIB	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9527	CIB	S	N	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	I	C	DC0465 (DF9527)	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINA Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	10.686.62
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9529	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y OCEANICA	27	21.618.14
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0484 (DF9529)	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINA Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	10.686.62
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DC0328	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	27	21.618.14
PROFESOR CONTRATADO DOCTORIA	I	C	DC0476 (DC0328)	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	0	21.618.64
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9528	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DC0476 (DF9528)	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	0	21.618.64
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1001	CIB	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	29	31.888.03
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0310	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0313	CIB	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0337	CIB	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	10.686.62
PROFESOR AYUDANTE DOCTORIA	I	C	DC0348	CIB	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	0	10.686.62
PROFESOR CONTRATADO DOCTORIA	I	C	DC0339	CIB	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC0421	PSE	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	6.966.61
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC0425	PSE	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	F. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	6.966.61
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC0019	PSI (SEMESTRAL)	S	N	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	0	1.027.44
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC0334	PSE	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	0	6.966.61
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC0018	PSI	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADI	0	4.237.79
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9725	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4908	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION ADVERTISIAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4796	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION ADVERTISIAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5881	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9563	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION ADVERTISIAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9564	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION ADVERTISIAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9565	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION ADVERTISIAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF9567	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION ADVERTISIAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICA	27	21.618.14

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF366	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	27	21.018.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	A1	C	DF378	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF501	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	27	21.018.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC0481 (DF501)	CIB	N	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF817	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	27	21.018.14
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF868	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	27	21.018.14
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC049	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	C	DC149	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC170	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC214	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC328	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC048	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC049	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC042	CIB	S	N	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	1	C	DC091	CIB	S	N	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.058.62
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC1931	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.375.76
PROFESORA COLABORADORA	1	C	DC315	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	19.375.76
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC328	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	21.018.14
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	1	C	DC368	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	21.018.14
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC368	PMA	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	4.323.78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC374	PMA	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	4.323.78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC387	PMA	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	6.196.61
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL	1	C	DC134	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	21.018.64
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL	1	C	DC332	CIB	S	S	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	21.018.14
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF363	CIB	S	S	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	39.080.3
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF390	CIB	S	S	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	39.080.3
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF447	CIB	S	S	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	39.080.3
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF478	CIB	S	S	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	39.080.3
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF479	CIB	S	S	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	39.080.3
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF477	CIB	S	S	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	39.080.3
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF493	CIB	S	S	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	39.080.3
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF591	CIB	S	S	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	39.080.3
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF592	CIB	S	S	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	F. DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	39.080.3

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Dir.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF404	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	318803
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF416	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	318803
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF417	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	318803
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF433	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	318803
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF503	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	318803
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF516	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	29	318803
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF529	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	318803
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF530	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	318803
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF540	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF590	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1626	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3176	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF440	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF468	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF486	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF492	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF493	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF508	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF549	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	PRODUCCION VEGETAL	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF592	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF593	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF594	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF595	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	PRODUCCION VEGETAL	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF593	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF592	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	216114
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC5167 (DF592)	CIB	N	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0	194562
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF594	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF593	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1626	CIB	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	27	216114
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC5496	CIB	S	N	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	0	194562
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC5496	CIB	S	N	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	194562
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC3366	PM4	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALG	0	432378
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF470	CIB	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF948	CIB	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF949	CIB	N	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	27	216114
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	I	C	DC5167 (DF949)	CIB	N	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	216164
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1161	CIB	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	26	195966
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DF4719	CIB	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	194562
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC5447	CIB	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	194562
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	I	C	DC4870	CIB	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y OCEANICA	27	216164
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	I	C	DC3323	CIB	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	216164
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	I	C	DC3354	CIB	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	216164
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC3334	PM4	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	432378
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC3324	PM4	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	454079
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC3661	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	334287
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC3662	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	454079
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC3736	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	454079
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC3968	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	432378
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC4005	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	454079
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC4135	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	454079
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC4138	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	454079
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC5073	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	454079
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC5074	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	454079
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC5075	PM3	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	334287
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC5076	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAUALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	0	334287
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC3463	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	616661
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC4005	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	616661
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC4006	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	432378
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC4061	PM3	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	616661
PROFESOR ASOCIADO	I	C	DC5011	PM4	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E. DE INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y PADI	0	432378
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1769	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	318803
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4365	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	318803
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF463	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	318803
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4719	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	318803
CATERATICA DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4725	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	318803
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3694	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4007	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4726	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4727	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA Y ORUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	216114
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5994	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	27	216114
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC3302	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	194562
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC3463	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	194562
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	I	C	DC4041	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE INFERMERIA	0	194562
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	I	C	DC3362	CIB	S	S	MEDICINA Y ORUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	216164
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	I	C	DC5467	CIB	S	N	MEDICINA Y ORUGIA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	216164

CCE	Grupo FP	Pasa	Dedicación	Det. Ocu	Departamento	Área de conocimientos	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios	
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3846	P34	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	0	4.323.78
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC3876	P35	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	3.342.87
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4061	P34	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	3.342.87
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4743	P34	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	4.323.78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4744	P34	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	4.323.78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4745	P34	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	4.323.78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4746	P34	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	4.323.78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4747	P34	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE INGENIERIA	0	4.323.78
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4947	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4948	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4949	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4950	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4951	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4952	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4953	P33 (7.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4954	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4955	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4956	P33 (9 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4957	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4958	P33 (4.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4959	P33 (4.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4960	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4961	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4962	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4964	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4965	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4966	P33 (9 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4967	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4968	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4969	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4970	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4971	P33 (7.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4972	P33 (7.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4973	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4974	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4975	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4976	P33 (4.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4977	P33 (4.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4978	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4979	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	URLOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4980	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	URLOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4981	P33 (4.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4982	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4983	P33 (4.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4984	P33 (4.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4985	P33 (4.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4986	P33 (4.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4987	P33 (4.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	OTOLMCOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4988	P33 (4.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4989	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4989	P33 (4.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4989	P33 (9 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4990	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4991	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4992	P33 (9 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	CRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4993	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	URLOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4994	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4995	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4996	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	OTOLMCOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4997	P33 (7.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4998	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (9 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	N MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALD	1	C	DC4999	P33 (7.5 MESES)	S	S MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FAC		

CCE	Grupo	FP	Pasa	Dedicación	Det.	Ocu.	Departamento	Área de conocimientos	Centro	Nivel Complemento de Destino	Requisitos Complementarios
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4402	PDI (9 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4441	PDI	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4442	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4443	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4444	PDI (7,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4445	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4446	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4447	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4448	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4452	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4453	PDI	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4454	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4455	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	ANATOMIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4456	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4457	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4458	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4459	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4460	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4461	PDI (4,5 MESES)	N	C	MEDICINA Y CIRUGIA	OTOLINGUARIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4462	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4462	PDI (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4463	PDI (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4464	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4465	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4467	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4468	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4469	PDI (9 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4470	PDI	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4471	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4489	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4490	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4491	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4492	PDI (7,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4493	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4494	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4495	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4496	PDI (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4497	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4498	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4499	PDI (7,5 MESES)	S	C	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4500	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4502	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4503	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4504	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4505	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4506	PDI (9 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4507	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4508	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4509	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4510	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4511	PDI (7,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4512	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4513	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4516	PDI (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4517	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4518	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4519	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4520	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4521	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4522	PDI (9 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4523	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4524	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4525	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4526	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4527	PDI (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4528	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4529	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4530	PDI (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	OTOLINGUARIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4531	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	OTOLINGUARIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4532	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4532	PDI (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4549	PDI (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4550	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4551	PDI (9 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4551	PDI (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	

R.P.T. - PDI



CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dat. Ota.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Reintegraciones Complementarias
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4653	PDI (5 MESES)	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4654	PDI (5 MESES)	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4654	PDI (4,5 MESES)	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4655	PDI (4,5 MESES)	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4655	PDI (5 MESES)	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL	1	C	DC5488	CDB	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	21.618.64
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL	1	C	DC5488	CDB	S	MEDICINA Y CIRUGIA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	0	21.618.64
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4734	PDI	S	F. CC. DE LA EDUCACION	F. CC. DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	4.323.78
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4811	PDI	S	F. CC. DE LA EDUCACION	F. CC. DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	5.464.70

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	R/I	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	Observaciones
UNIDAD FUNCIONAL: GERENCIA												
ÓRGANO DE GOBIERNO: RECTOR												
F40001	Gerencia	Gerencia	Gerente	AG/A/JAE	F	A1	30	M	LD	Cádiz	1	D.H.
F40002	Gerencia	Gerencia	Vicepresidente de Organización y Recursos	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H., OBS.4
F40272	Gerencia	Gerencia	Vicepresidente de Transformación Digital	AG/I/OI	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H., OBS.4
F40588	Gerencia	Gerencia	Vicepresidente de Servicios y Proyectos	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H., OBS.4
F40003	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	OBS.34
F40004	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	OBS.34
F40005	Gerencia	Gerencia	Técnico	AG/I	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
F40030	Gerencia	Gerencia	Técnico	AG/I	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
F40196	Gerencia	Gerencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
F40529	Gerencia	Gerencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
UNIDAD FUNCIONAL: CONSEJO SOCIAL												
ÓRGANO DE GOBIERNO: CONSEJO SOCIAL												
F40009	Consejo Social	Consejo Social	Secretario del Presidente del Consejo Social	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	-
UNIDAD FUNCIONAL: OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO												
ÓRGANO DE GOBIERNO: DEFENSOR UNIVERSITARIO												
F40545	Oficina del Defensor Universitario	Oficina del Defensor Universitario	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
UNIDAD FUNCIONAL: GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO												
ÓRGANO DE GOBIERNO: CONSEJO DE GOBIERNO												
F40010	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H./T1 o T2
F40011	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Auditor	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	-
F40012	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Auditor	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	-
F40546	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Auditor	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	-
F40013	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
UNIDAD FUNCIONAL: INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS												
ÓRGANO DE GOBIERNO: CONSEJO DE GOBIERNO												
F40547	Inspección General de Servicios	Inspección General de Servicios	Inspector/a General de Servicios	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H./T1
F40548	Inspección General de Servicios	Inspección General de Servicios	Inspector/a Ordinario de Servicios	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	-
F40218	Inspección General de Servicios	Inspección General de Servicios	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	OBS.44
UNIDAD FUNCIONAL: GESTIÓN ACADÉMICA												
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE												
F40015	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Director del área Gestión de Alumnado y Relaciones Intern.	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1
F40016	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Jefe de servicio de Gestión de Alumnado	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
F40017	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
F40018	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
F40019	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
F40492	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
F40020	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Jefe de servicio de Relaciones Internacionales	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2, OBS.22
F40001	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40002	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40432	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40003	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Medio Apoyo D/I	L	2	M				Algeciras	1	OBS.21/OBS.24
F40005	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Medio Apoyo D/I	L	2	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40006	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Medio Apoyo D/I	L	2	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40007	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Medio Apoyo D/I	L	2	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40008	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Medio Apoyo D/I	L	2	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40009	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Medio Apoyo D/I	L	2	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40010	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Medio Apoyo D/I	L	2	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40011	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Medio Apoyo D/I	L	2	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40090	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	T. Medio Apoyo D/I	L	2	M				Cádiz	1	OBS.21/OBS.24
F40021	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico Especialista	L	3	M				Cádiz	1	OBS.14/OBS.24/OBS.51
F40022	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
F40023	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
F40024	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
F40025	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
F40026	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
F40027	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
F40028	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	OBS.46
F40029	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
F40549	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
F40030	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40031	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40032	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40033	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40034	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40035	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40037	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	OBS.22
F40038	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40039	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40493	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40500	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40551	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40552	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
F40040	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
F40043	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
F40044	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
F40048	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
F40049	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
F40050	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
F40051	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
F40052	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	OBS.23
F40053	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RI	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	Observaciones
F40054	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40055	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	OBS.23
F40056	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40057	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40058	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40494	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40553	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40554	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40555	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40059	Servicio de Gestión de la Calidad	Servicio de Gestión de la Calidad	Jefe de servicio de Gestión de la Calidad	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
F40060	Servicio de Gestión de la Calidad	Servicio de Gestión de la Calidad	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	OBS.49
F40061	Servicio de Gestión de la Calidad	Servicio de Gestión de la Calidad	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40062	Servicio de Gestión de la Calidad	Servicio de Gestión de la Calidad	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40063	Servicio de Gestión de la Calidad	Servicio de Gestión de la Calidad	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40064	Servicio de Gestión de la Calidad	Servicio de Gestión de la Calidad	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40531	Servicio de Gestión de la Calidad	Servicio de Gestión de la Calidad	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	
F40067	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Jefe de servicio de Org. Académica y Planificación plantillas PDI	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
F40068	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	OBS.49
F40069	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	OBS.49
F40070	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	
F40556	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	
F40071	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
F40557	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
F40073	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40074	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40075	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40076	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
UNIDAD FUNCIONAL: INVESTIGACIÓN Y RELACIONES CON LAS EMPRESAS												
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE												
F40077	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Director del área de Investigación y Transferencia	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1
F40078	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de servicio de Gestión de la Investigación	AG	F	A1/A2	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
F40495	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
F40081	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas	Jefe de servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
F40015	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P1	
F40016	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	OBS.14/OBS.24/P2	
F40017	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	OBS.24/P2	
F40431	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	OBS.43	
F40463	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	OBS.43	
F40433	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	OBS.24/P3	
F40434	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	OBS.24/P4	
F40435	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P2	
F40021	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P1	
F40022	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P5	
F40023	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P3	
F40024	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P5	
F40025	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P1	
F40027	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P3	
F40028	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P2	
F40398	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M	C	Cádiz	1	OBS.24/OBS. 22/P1	
F40082	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40083	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40084	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	
F40085	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	
F40560	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	
F40086	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40087	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40088	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40089	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40558	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40559	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
F40090	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
F40091	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
F40093	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
F40535	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
F40094	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40095	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40096	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40097	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40098	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40099	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40100	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40101	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40102	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40103	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	OBS. 25
F40104	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	OBS. 25
F40544	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	OBS. 25
F40561	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
F40029	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M	C	Cádiz	1	OBS.14/OBS.24	
F40031	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico de los Laboratorios de Cultivos Marinos	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	D.H.3/OBS.13/OBS.24	
F40403	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M	C	Cádiz	1	OBS.24	
		Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M	C	Cádiz	1	OBS.24	

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	Rt	Grupo	Nivel	Turn	FP	Localidad	Nº	Observaciones
IA0032	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M			Pto. Real	1	OBS.9/OBS.13/OBS.24
IA0436	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3	M			Pto. Real	1	OBS.13
IA0034	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Pto. Real	1	OBS.13
IA0035	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Pto. Real	1	OBS.13
IA0036	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Pto. Real	1	OBS.13
IA0037	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Pto. Real	1	OBS.13
IA0039	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico del Servicio de Ciencia y Tecnología	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Pto. Real	1	D.H.2/OBS.24
IA0040	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Cádiz	1	OBS.24/OBS.56
IA0041	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Cádiz	1	OBS.24
IA0042	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Pto. Real	1	OBS.24
IA0043	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Pto. Real	1	OBS.24
IA0044	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Pto. Real	1	OBS.24
IA0045	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Pto. Real	1	OBS.24/OBS.56
IA0046	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Pto. Real	1	OBS.24/OBS.56
IA0048	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Pto. Real	1	OBS.24
IA0049	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M			Pto. Real	1	OBS.24/OBS.56
IA0437	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M			Cádiz	1	OBS.24
IA0440	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M			Pto. Real	1	OBS.24
IA0051	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Pto. Real	1	
IA0421	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Pto. Real	1	OBS.40
IA0052	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico del Servicio de Investigación Biomédica	T. Superior Director Servicio (a ext.)	L	1	M			Cádiz	1	D.H.2/OBS.6/OBS.13
IA0053	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Cádiz	1	-
IA0054	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Cádiz	1	-
IA0055	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Cádiz	1	OBS.13
IA0056	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Cádiz	1	OBS.13
IA0057	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Cádiz	1	OBS.13
IA0058	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Cádiz	1	OBS.13
IA0441	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3	M			Cádiz	1	OBS.13
UNIDAD FUNCIONAL ORGANIZACIÓN												
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE												
FA0105	Área de Personal	Área de Personal	Director de Personal	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1
FA0106	Área de Personal	Servicio de Organización y Desarrollo de Personas y Selección y Contratación	Jefe de servicio de Organización y Desarrollo de Personas y Selección y Contratación	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0108	Área de Personal	Servicio de Organización y Desarrollo de Personas y Selección y Contratación	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0496	Área de Personal	Servicio de Organización y Desarrollo de Personas y Selección y Contratación	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0562	Área de Personal	Servicio de Selección y Contratación de PDI	Jefe de servicio de Selección y Contratación de PDI	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0107	Área de Personal	Servicio de Selección y Contratación de PDI	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0543	Área de Personal	Servicio de Selección y Contratación de PDI	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0109	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de servicio de Administración de Personal	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0110	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0111	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0533	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Jefe de Servicio Prevención Riesgos Laborales y Medio Ambiente	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2/OBS.1/OBS. 38
IA0060	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Superior	T. Superior de Prevención	L	1	M			Cádiz	1	OBS.2
IA0061	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Prevención	L	2	M			Cádiz	1	OBS.8/OBS.56
IA0443	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Prevención	L	2	M			Cádiz	1	OBS. 8
IA0419	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Superior	T. Superior de Prevención	L	1	M			Cádiz	1	OBS.5/OBS.56
IA0442	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Superior	T. Superior de Prevención	L	1	M			Cádiz	1	OBS.5
IA0444	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2	M			Cádiz	1	OBS.24
IA0063	Área de Personal	Área de Personal	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2	M			Cádiz	1	OBS.24
FA0113	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0114	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0487	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0498	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0499	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0500	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0501	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0115	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0116	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0539	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0563	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0117	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
FA0118	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
FA0504	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
FA0564	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
FA0119	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0120	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0121	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0122	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0123	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0124	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0125	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0502	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0503	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0532	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0565	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0566	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0567	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0127	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0128	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0129	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0130	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0131	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RI	Grupo	Nivel	Turn	FP	Localidad	Nº	Observaciones
FA0132	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0133	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0134	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0136	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0138	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0139	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0506	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0507	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0508	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0509	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0568	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0140	Área de Economía	Área de Economía	Director de Economía	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1 / 12
FA0141	Área de Economía	Servicio de Contabilidad, Fiscalidad y Soportes Funcionales	Jefe de servicio de Contabilidad, Fiscalidad y Soportes Funcionales	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0144	Área de Economía	Servicio de Contabilidad, Fiscalidad y Soportes Funcionales	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0569	Área de Economía	Servicio de Contabilidad, Fiscalidad y Soportes Funcionales	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0145	Área de Economía	Servicio de Contrataciones y Patrimonio	Jefe de servicio de Contrataciones y Patrimonio	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0147	Área de Economía	Servicio de Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0510	Área de Economía	Servicio de Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0573	Área de Economía	Servicio de Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0570	Área de Economía	Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes	Jefe de servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0142	Área de Economía	Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0143	Área de Economía	Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0148	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0512	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0513	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	OBS.49
FA0534	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0149	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0514	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0572	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0511	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
FA0512	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
FA0513	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
FA0155	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
FA0571	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	-
FA0156	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0158	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0159	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0162	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0163	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0164	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0574	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0165	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0166	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0167	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0169	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0170	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0171	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0172	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0175	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0176	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Director del Área de Sistemas de Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	D.H.1
FA0177	Área de Sistemas de Información	Servicio de Administración electrónica, Aplicaciones y Sistema de Información	Jefe de servicio de Administración electrónica, Aplicaciones y Sistema de Información	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	D.H.2
FA0178	Área de Sistemas de Información	Servicio de Administración electrónica, Aplicaciones y Sistema de Información	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	D.H.3
FA0517	Área de Sistemas de Información	Servicio de Administración electrónica, Aplicaciones y Sistema de Información	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	D.H.3
FA0179	Área de Sistemas de Información	Servicio de Sistemas, Web y Gestión de la Ciberseguridad	Jefe de servicio de Sistemas, Web y Gestión de la Ciberseguridad	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	D.H.2
FA0180	Área de Sistemas de Información	Servicio de Sistemas, Web y Gestión de la Ciberseguridad	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	D.H.3/OBS.32
FA0181	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	-
FA0182	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	-
FA0183	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Cádiz	1	-
FA0184	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	-
LA0064	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	L	1	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0186	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	-
FA0485	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	-
FA0486	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Cádiz	1	-
FA0541	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	-
FA0542	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	-
FA0188	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0189	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0190	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0291	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0192	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0194	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0282	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0283	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0284	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0286	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0287	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0536	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0537	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
FA0575	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	-
UNIDAD FUNCIONAL: APOYO A ORGANISMOS DE GOBIERNO												
ORGANO DE GOBIERNO: GERENTE												
FA0174	Unidad Funcional: Apoyo a Organismos de Gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Director del Gabinete de Comunicación y Marketing	AG	F/L	A1/L	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1 / 13

	Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	R/I	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	Observaciones
LA0065		Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior Subdirector	T. Superior Prensa	L	1	M			Cádiz	1	D.H.3/OBS.35
LA0066		Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior	T. Superior Prensa	L	1	M			Cádiz	1	OBS.35
LA0415		Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior	T. Superior Prensa	L	1	M			Cádiz	1	OBS.35
LA0069		Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista Prensa	T. Especialista Prensa e Información	L	3	M			Cádiz	1	
LA0070		Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T. Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	OBS.24
LA0071		Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T. Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	OBS.24
FA0197		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Director del Gabinete del Rector	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1
FA0576		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0203		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
FA0204		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	
FA0205		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Rector	AG	F	A2/C1	22	M	LD	Cádiz	1	
FA0206		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0207		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0208		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0209		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0210		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0211		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0212		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0213		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0214		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0215		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0217		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0220		Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
FA0577		Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	OBS.50
LA0072		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Conductor Rector	Conductor Mecánico	L	3	M			Cádiz	1	OBS.12
LA0073		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M			Cádiz	1	OBS.24/OBS.50
LA0445		Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M			Cádiz	1	OBS.24/OBS.50
FA0225		Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado Jefe del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1 / T1/OBS.10
FA0226		Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2 / T1/OBS.10
FA0580		Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2 / T1/OBS.10
FA0227		Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	OBS.49
FA0228		Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	
UNIDAD FUNCIONAL: APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO													
ÓRGANO DE GOBIERNO: SECRETARÍA GENERAL													
FA0540		Secretaría General	Secretaría General	Vicesecretario General	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1;T1;OBS.41
FA0578		Secretaría General	Secretaría General	Director de Protección de Datos, Archivo, Registro y Revisión de Procedimientos	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1;T1/ OBS. 52
FA0589		Secretaría General	Secretaría General	Director de Transparencia, Convenios y Apoyo al Equipo de Dirección	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1/T1
FA0199		Secretaría General	Secretaría General	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0201		Secretaría General	Secretaría General	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	T1
FA0202		Secretaría General	Secretaría General	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0579		Secretaría General	Secretaría General	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	T1
FA0587		Secretaría General	Secretaría General	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0224		Secretaría General	Secretaría General	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA													
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE													
LA0074		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Director del Servicio de Actividades Socioculturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1	M			Cádiz	1	D.H.2
LA0075		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Actividades Culturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1	M			Cádiz	1	D.H.3
LA0078		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Puerto Real	1	OBS.24/T5
LA0464		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Puerto Real	1	OBS.24/T5
LA0079		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Puerto Real	1	OBS.24/OBS.57/T6
LA0080		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2	M			Cádiz	1	OBS.24
LA0081		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2	M			Cádiz	1	OBS.24
LA0082		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Actividades Culturales	L	2	M			Cádiz	1	-
LA0085		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3	M			Jerez	1	OBS.24
LA0087		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3	M			Algeciras	1	-
LA0088		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3	M			Cádiz	1	-
LA0089		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M			Cádiz	1	OBS.24
FA0230		Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	-
FA0231		Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0232		Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	-
FA0233		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Director de la Biblioteca y Archivo	B	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1
FA0234		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de Servicio de la Biblioteca	B	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0235		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0236		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0237		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0238		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0239		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.3
FA0242		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	D.H.3
FA0243		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Jerez	1	D.H.3
FA0244		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Algeciras	1	D.H.3
FA0245		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0247		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Servicio de Archivo	Jefe de Servicio del Archivo	B	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	-
FA0248		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0248		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0490		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C	Cádiz	1	-
FA0250		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0251		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0252		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0489		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	-
FA0254		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-
FA0255		Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	-

Área de Deportes
Página 173 de 526
INSTITUCIONAL FEDERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	R/I	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	Observaciones
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE												
FA0273	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Director del área de Infraestructuras	O	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	D.H.1 / 14
FA0274	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Jefe de servicio de Obras y Proyectos	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0276	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe de servicio de Mantenimiento	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	D.H.2
FA0167	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3	M			Cádiz	1	
FA0420	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	T.Sup. S.T.O.E.M.	T.Sup. S.T.O.E.M.	L	1	M			Cádiz	1	OBS.24/P6
FA0410	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	T.G. Medio S.T.O.E.M.	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2	M			Cádiz	1	OBS.24
FA0171	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3	M			Cádiz	1	OBS.24
FA0172	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0450	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3	M			Jerez	1	OBS.24
FA0451	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3	M			Algeciras	1	OBS.24
FA0173	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	
FA0174	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	
FA0175	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	
FA0176	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	
FA0177	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	
FA0178	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	
FA0179	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	
FA0180	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	T			Cádiz	1	
FA0181	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	
FA0182	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	
FA0183	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	
FA0184	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	
FA0185	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	
FA0186	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	
FA0187	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	
FA0188	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	T			Puerto Real	1	
FA0189	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	T			Puerto Real	1	
FA0191	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	
FA0193	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M/T			Jerez	1	
FA0194	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Jerez	1	
FA0195	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Jerez	1	
FA0196	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Algeciras	1	
FA0418	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	T			Algeciras	1	
FA0198	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo Conductores	Encargado de Equipo	L	3	M			Cádiz	1	
FA0199	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3	M			Cádiz	1	OBS.24
FA0200	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3	M			Cádiz	1	
FA0201	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3	M			Jerez	1	
FA0202	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3	M			Algeciras	1	OBS.7
FA0277	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	
FA0278	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	
FA0279	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0518	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	
FA0288	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Director del área de Tecnologías de la Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	D.H.1
FA0289	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	Jefe de servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	D.H.2
FA0290	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	D.H.3
FA0291	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	Jefe de servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	D.H.2
FA0292	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	D.H.3/OBS.32
FA0538	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	
FA0203	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0452	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	T.Sup. S.T.O.E.M.	L	1	M			Cádiz	1	OBS.24
FA0294	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	
FA0295	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	
FA0296	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	
FA0297	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	
FA0298	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	
FA0299	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	
FA0300	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Algeciras	1	OBS.31
FA0487	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Jerez	1	
FA0488	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	
FA0302	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	
FA0303	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	
FA0304	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0305	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0306	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0307	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	
FA0309	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	
FA0310	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	
FA0519	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0520	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	
FA0205	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0206	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	OBS.24
FA0207	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Algeciras	1	OBS.24
FA0208	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Jerez	1	OBS.24
FA0411	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0462	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Cádiz	1	OBS.24
FA0209	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Subdirector del servicio - Patrón barco	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0210	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Jefe de Máquinas	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0211	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Patrón barco	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0413	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Jefe de Máquinas	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0212	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	OBS.24
FA0412	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3	M			Puerto Real	1	OBS.24

Página 175 de 524

9 de 12

F40447 Administración del Campus de Puerto Real
Página 177 de 526

1 de 12

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	Observaciones
L40360	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	OBS.24
L40361	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	
L40362	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	OBS.24
L40363	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	OBS.24
L40364	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	-
L40365	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	-
L40366	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	OBS.24
L40367	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	-
											886	

ANEXO 4RPT PAS - OBSERVACIONES

CLAVES DE OBSERVACIONES:

D.H.: Disponibilidad horaria

D.H.1: Disponibilidad horaria 1 : Hasta un máximo de 300 horas al año

D.H.2: Disponibilidad horaria 2 : Hasta un máximo de 200 horas al año

D.H.3: Disponibilidad horaria 3 : Hasta un máximo de 120 horas al año

D.H.4: Disponibilidad horaria 4 : Hasta un máximo de 90 horas al año

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren, de conformidad con lo establecido en la normativa del sistema del control de presencia

T1: Licenciado en Derecho o equivalente

T2: Licenciado en Económicas o equivalente

T3: Licenciado en Ciencias de la Información o Comunicación Audiovisual o equivalente

T4: Arquitecto o equivalente

T5: Licenciado o graduado en Psicología, especialidad clínica

T6: Licenciado en Psicología/Psicopedagogía o equivalente

P1: Perfil Proyectos Europeos

P2: Perfil Transferencia

P3: Perfil Gestión Investigación

P4: Perfil Empleo

P5: Perfil Cultura Científica

P6: Perfil Obras

OBS.1: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidades de Seguridad del Trabajo y Ergonomía.

OBS.2: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidad Medicina de empresa.

OBS.3: Complemento personal por la diferencia con las retribuciones complementarias correspondientes al puesto F30079 de la RPT anterior, mientras siga desempeñándolo la actual ocupante

OBS.4: Experiencia mínima de 3 años en puestos de trabajo de responsabilidad, especializados en las áreas económica, de recursos humanos, organización o de la correspondiente unidad funcional.

OBS.5: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidad Higiene Industrial.

OBS.6: La cuantía del complemento de categoría será la correspondiente a la categoría de T. Superior de Apoyo D/I.

OBS.7: Con funciones de apoyo a la Conserjería del Campus de Algeciras, según dicten las necesidades del servicio, mediante acuerdo entre el Director del Área de Infraestructuras y el Administrador del Campus.

OBS.8: Especialidad de DUE Empresa.

OBS.9: En la medida que las necesidades del servicio así lo determinen, realizaría igualmente funciones de Técnico Especialista de Laboratorio.

OBS.10: El ocupante tendrá que cumplir los requisitos para ejercer la abogacía.

OBS.11: Adscrito a la categoría de Maestro de Taller.

OBS.12: Retribuciones con complemento personal equiparado a conductores de Universidades Andaluzas.

OBS.13: Deberá estar en posesión del título establecido en el R.D. RD 53/2013 y la Orden del MINECO ECC/566/2015.

OBS.14: Se dotan por Plan de Promoción: 3 puestos de Técnicos Especialistas de Biblioteca, 1 Técnico Especialista OTRI, 1 Técnico Especialista de Acción Social, 5 Encargados de Equipo de Consejería, 1 TGM de Apoyo D/I en el SCCYT, 1 T. Superior de Apoyo D/I en Vdo. Investigación/OTRI y 1 Técnico Especialista de Deportes en el Campus de Puerto Real. Se desdota una vez producida la promoción en el mismo turno y campus: 3 puestos de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, 2 Técnicos Auxiliares de Reprografía, 5

ANEXO 4RPT PAS - OBSERVACIONES

Coordinadores de Servicios de Conserjería, 1 Técnico Especialista de Laboratorio en el SCCYT, 1 TGM de apoyo D/I en Vdo. Investigación/OTRI y un Técnico Auxiliar de Deportes en el Campus de Puerto Real

OBS.15: Por puesta en marcha de las instalaciones deportivas en Campus de Jerez se dota 1 plaza de Encargado de Equipo de Deportes en turno de mañana y 1 plaza de Técnico Especialista turno de mañana incluidas en el Plan de Promoción. Se desdota 1 plaza de Técnico Especialista y 1 de Técnico Auxiliar en el Campus de Puerto Real. Plan de Promoción.

OBS.16: Se dotarán por Plan de Promoción: 23 plazas de Técnico Especialista de Servicios Generales (campus y turno a determinar). Se desdotarán 23 plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería (campus y turno a determinar).

OBS.17: Se dotarán por Plan de Promoción: 3 Plazas de TGM apoyo D/I tipo D para prestar servicios correspondientes a su especialidad en los talleres y laboratorios de los centros del Campus de Puerto Real, incluida la ESI. Se desdotarán 3 Técnicos Especialistas de Laboratorio tipo D del campus de Puerto Real.

OBS.18: Se dotarán por Plan de Promoción: 3 plazas de TGM Apoyo D/I. Se desdotarán 3 plazas de Técnico Especialista de Laboratorio del mismo tipo.

OBS.19: Se dotarán por Plan de Promoción: 2 plazas de Técnico Superior de Informática, 2 de Técnico de Grado Medio de Informática y 2 TGRI A1 Nivel 24 (campus a determinar). Se desdotarán 2 plazas de Técnico Medio de Informática, 2 de Técnico Especialista de Informática y 2 TGRI A2 Nivel 22 (campus a determinar).

OBS.20: Nombramiento según lo establecido en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

OBS.21: Se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel C1 del MCER y B2 en otro idioma de la UE, excepto que por el desempeño del puesto sea necesario el conocimiento de otro idioma, en cuyo caso, se requerirá un C1 en dicho idioma y un B2 en inglés.

OBS.22: Se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel B2 del MCER

OBS.23: Se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel B1 del MCER

OBS.24: De acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 7 del artículo 19 del IV Convenio Colectivo, será necesaria experiencia y/o formación específica en las funciones propias de la unidad, tanto para ocupar el puesto por concurso de traslado como para que el ocupante del puesto pueda concursar a otras unidades.

OBS.25: Atención administrativa de los Institutos de Investigación.

OBS.26: Destino provisional en Puerto Real hasta que la Facultad de CC. de la Educación se traslade a Cádiz.

OBS.27: El puesto pasará a estar definido como nivel 25 cuando deje de desempeñarlo su actual ocupante, según la disposición transitoria segunda del R.D. 28/1990.

OBS.28: Complemento personal por la diferencia con las retribuciones complementarias correspondientes a la categoría Tco. Especialista S.T.O.E.M., mientras siga desempeñándolo el actual ocupante

OBS.29: Se encargará de coordinar funciones tanto en el Campus de Cádiz como en el Campus de Algeciras.

OBS.30: Se encargará de coordinar funciones tanto en el Campus de Puerto Real como en el Campus de Jerez.

OBS.31: Al ser la localidad de destino de este puesto Algeciras, la dependencia funcional será de ambas Áreas: Área de Sistemas de Información y Área de Tecnologías de la Información.

OBS.32: El desempeño de este puesto conlleva disponibilidad para realizar guardias informáticas, por lo que el complemento de productividad se ha incrementado en 3.000 € anuales

OBS.33: Atención prioritaria a las Áreas de Informática.

OBS.34: Funciones relacionadas con la Administración Electrónica

OBS.35: Con funciones de prensa, comunicación y marketing

OBS.36: Atención prioritaria a los Servicios centralizados de Puerto Real

OBS.37: Atención prioritaria a los Servicios centralizados e Instituto de Investigación de Jerez

OBS.38: Actualmente ocupado por un Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales, laboral; puesto susceptible de funcionarización.

OBS.39: Con funciones de responsable de seguridad según la normativa vigente

OBS.40: Prestación habitual de servicios en los Institutos de Investigación de Puerto Real

OBS.41: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.f) de los Estatutos de la UCA, corresponde al Secretario General la propuesta de nombramiento del funcionario.

OBS.42: Atención preferente a las actividades del buque UCADIZ

OBS.43: Puesto creado en ejecución de sentencia

OBS.44: Apoyo administrativo a la Inspección General de Servicios; la localidad de ubicación estará en función de la ubicación de la IGS, salvo que la misma suponga un desplazamiento de mas de 70 Km. Desde Cádiz

OBS.45: El puesto de trabajo se amortizará cuando quede vacante, transformándose el mismo en un puesto de personal laboral director Técnico G1

OBS.46: Una vez esta plaza quede vacante, se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel B2 del MCER, mientras que siga adscrita al Servicio de Relaciones Internacionales

OBS.47: Una vez esta plaza esté vacante, se transformará en Encargado de Equipo de Conserjería.

OBS.48: Atención preferente a las actividades del Campus Náutico en Puerto Real y Cádiz, en turno de mañana o tarde, en función de la planificación anual y las actividades por semestre académico.

ANEXO 4RPT PAS - OBSERVACIONES

OBS.49: Una vez esta plaza esté vacante, se transformará automática en una plaza de Técnico A2, nivel 23. Si el actual titular cambia de puesto por provisión de puestos de trabajo a un puesto de Técnico A2 N23, éste se transformará en un puesto de Asesor Técnico A2 N24.

OBS.50: La localidad de ubicación estará en función de la ubicación de la Unidad de Igualdad, salvo que la misma suponga un desplazamiento de más de 70 kilómetros desde Cádiz

OBS.51: Una vez esta plaza quede vacante, se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel B2 del MCER

OBS.52: Con funciones de Delegado de Protección de Datos

OBS.53: Se analizará su transformación en TGM apoyo D/I si las necesidades del servicio así lo requieren.

OBS.54: Se amortizará cuando quede vacante y se dotará el puesto de jefe de sección F40584

OBS.55: Este puesto asumirá las funciones de apoyo al Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras, en su caso.

OBS.56: Una vez cese su actual ocupante, se amortizará la plaza

OBS.57: Asumirá funciones de Director Técnico, con complemento de Dirección, mientras no exista Director Académico del Servicio.

M: turno mañana

T: turno tarde

M/T: turno de mañana o tarde rotativo

AG: Administración General.

B: Especialidad Biblioteca: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de biblioteca o afines o especialidad de biblioteca o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

D: Especialidad Deportes: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de deportes o afines o especialidad de deportes o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

F/L: Funcionario o Laboral

I: Especialidad Informática: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de informática o afines o especialidad de informática o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

O: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

C: Concurso

LD: Libre designación

CT: Contrato de trabajo

Cantidades anuales expresadas en euros correspondientes al año 2016

Los funcionarios interinos y los funcionarios de carrera que lleven menos de dos años con esta condición, pertenecientes a la escala Auxiliar Administrativa (subgrupo C2), ocuparán el puesto de Auxiliar base, correspondiéndoles un nivel 15 de complemento de destino, un complemento específico de 4.900,42 € y un complemento de productividad de 942 €.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 2/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia en esta propuesta a personas, colectivos o puestos de trabajo figura en género masculino como género gramatical no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Anexo

RELACIÓN DE PUESTOS DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2025

Art. 57.6 LOSU

El artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), establece que *“al estado de gastos corrientes **se acompañará la relación de puestos de trabajo** de todo el personal universitario, especificando la totalidad de los costes de aquélla y los elementos recogidos en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, e incluyendo los **puestos de nuevo ingreso que se proponen**. Las universidades podrán modificar la relación de puestos de trabajo de su personal por ampliación de las plazas existentes o por minoración o cambio de denominación de las plazas vacantes, en la forma que indiquen sus Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71. Los costes del personal docente e investigador, así como del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público, salvo en el caso de los contratos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que no precisan dicha autorización. El nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberán respetar la normativa específica en la materia.”*

A efectos del cumplimiento del mencionado artículo 57.6 se entiende por “puestos de nuevo ingreso” aquellos puestos o plazas de personal docente e investigador y de personal técnico, de gestión y de administración y servicios cuya cobertura requiere de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo.

En el momento de aprobación de los presupuestos de la Universidad de Cádiz para el presente año, está pendiente de publicación la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2025, por lo que, partimos del supuesto de que se mantenga la normativa recogida en la Ley de PGE para el año 2023, en materia de personal de nuevo ingreso y tasa de reposición en las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Ley de PGE para el año 2023, en su artículo 20.Uno.1. establece que *“la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se llevará a cabo a través de la Oferta de Empleo Público, como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual”*. Asimismo, en su artículo 20.Dos. 1 a) establece que *“la Oferta de Empleo Público se articulará en los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.”*

En términos similares se regula el tema en el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2024

En lo relativo a sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición, se contempla en el apartado Dos.3 del citado artículo 20 de la Ley de PGE:

1) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias”.

El artículo 20.Tres.1 de la Ley de PGE para el año 2023 establece la fórmula de cálculo de la tasa de reposición de efectivos. De acuerdo con ésta, durante el año 2024 se han producido 92 ceses de personal funcionario y laboral fijo, por lo que atendiendo al porcentaje de 120 % y 110% de tasa de reposición señalado anteriormente, resulta que dicha tasa para el año 2025 es de 110 plazas.

Por todo lo anterior y como cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.6 de la LOSU, a continuación, se relacionan los “puestos de nuevo ingreso” de la Universidad de Cádiz para el año 2025, a fecha de la firma, con las siguientes consideraciones:

1. 110 plazas de personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, por tasa de reposición, conforme a los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz.
2. A las 110 plazas anteriores se podrán sumar, de conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, las plazas correspondientes al cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que no estén afectadas por la tasa de reposición y que tengan la consideración de promoción interna, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Cádiz, 28 de noviembre de 2025

09. Perspectivas financieras.

Aspectos más destacados

1. Perspectiva financiera general de ingresos y gastos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 de la Constitución española, se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

En el ejercicio de su actividad económico-financiera y presupuestaria, las Universidades se rigen por lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como en la legislación aplicable al sector público en estas materias. Las Comunidades Autónomas establecerán y desarrollarán las normas y procedimientos de elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades de su competencia.

De acuerdo con el artículo 54 de la LOSU, las universidades tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en esta ley orgánica y en las normas de las Comunidades Autónomas. Corresponde a las universidades la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Con su Presupuesto, la Universidad de Cádiz formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar durante el ejercicio económico, a fin de poder materializar las políticas y objetivos prioritarios de la Institución.

Desde su perspectiva financiera, determinados hechos condicionan el escenario presupuestario en el que se desarrollará previsiblemente el ejercicio 2025, supeditado además a las políticas y partidas destinadas al Sistema Universitario Público Andaluz que puedan ponerse en marcha como consecuencia del Presupuesto anual de nuestra Comunidad Autónoma:

- a) La aplicación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, cuyas bases fueron aprobadas mediante acuerdo de 19 de septiembre de 2023 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de tal manera que la financiación anual vendrá determinada por el marco presupuestario que cada año apruebe el Parlamento de Andalucía a través de las correspondientes leyes del presupuesto, estructurada a través de cuatro categorías: financiación básica armonizada; financiación afecta a resultados (contratos programa); financiación a través de proyectos estratégicos del Sistema Universitario de Andalucía y financiación de nivelación.

Como hecho de carácter estructural y de la relevancia que tiene para nuestra Institución la participación financiera que resulte de la aplicación del citado Modelo, debemos destacar una vez más la alta dependencia de la Universidad de Cádiz para su funcionamiento ordinario de los recursos que le sean finalmente transferidos por la Consejería con competencias en materia de Universidades de la Junta de Andalucía (actualmente, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación).

- b) El cumplimiento de las obligaciones que se derivan del marco legislativo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el conjunto de las Administraciones Públicas, así como, especialmente, aquellas que pudieran dictarse por la Junta de Andalucía destinadas a las Universidades públicas.

- c) Las consecuencias económicas derivadas del conflicto bélico existente en Europa, así como el incremento de los costes de los suministros y servicios, situando a la Universidad de Cádiz en una posición de vulnerabilidad ante las variaciones al alza de los precios de mercado.
- d) Mantenimiento de las estrategias encaminadas a la eficiencia y optimización del gasto y, en particular, aquellos acuerdos que adopten los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz con incidencia sobre esta materia.
- e) La ejecución presupuestaria del Plan Extraordinario de Inversiones e Infraestructuras en las Universidades Públicas para los años 2024-2027, financiado con cargo a los remanentes de tesorería no afectados de nuestra Institución, en los términos y cuantía que autorice la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía conforme a lo establecido en el artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- f) La realización de determinadas actividades universitarias a través de la Fundación Universidad de Cádiz (FundUCA) como medio propio de nuestra Institución, a través de los preceptivos Encargos, contemplándose en este Presupuesto aquellas partidas destinadas a atender la compensación tarifaria por los servicios que preste.
- g) Por último, destacar el posible impacto sobre nuestras previsiones de ingresos y gastos que pueda derivarse de la obtención de ayudas contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2025 asciende a 207.869 miles de euros (m€) lo que representa un incremento de 10.254 m€, un 5,19 % más respecto al del ejercicio anterior (197.615 m€).

A los efectos meramente de su posterior gestión, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz se subdivide en dos:

- a) el “*Presupuesto inicial*” u operativo, que puede ser ejecutado desde su primer día de vigencia, caracterizado por unas previsiones de los recursos que deben cumplir como requisito común mantener un alto grado esperado de materialización a lo largo del ejercicio económico con objeto de no incurrir en déficit, ya que, en caso contrario, derivaría en la necesidad de adoptar medidas de retención sobre los créditos presupuestarios autorizados a fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria (cautela regulada en el articulado de las Normas de Ejecución del Presupuesto), y
- b) el “*Presupuesto de nuevos ingresos*”, constituido por las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad de Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte concreta de la actividad universitaria.

Fruto de todo ello, a la hora de comparar las previsiones del ejercicio 2025 con las del año anterior es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo de las estimaciones de nuevos ingresos. La evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los tres ejercicios anteriores queda reflejada en el cuadro que se plasma a continuación.

Importe en miles de euros	PPTO 2024	PPTO 2025	DIF.	%
PRESUPUESTO OPERATIVO	179.196	192.315	13.119	7,32%
PPTO NUEVOS INGRESOS	18.419	15.554	-2.865	-15,55%
PRESUPUESTO TOTAL	197.615	207.869	10.254	5,19%

Importe en miles de euros	2.022	2.023	2.024	2.025
PRESUPUESTO OPERATIVO	158.944	167.788	179.196	192.315
PPTO NUEVOS INGRESOS	20.946	22.805	18.419	15.554
PRESUPUESTO TOTAL	179.890	190.593	197.615	207.869
% Variación interanual		2023/2022	2024/2023	2025/2024
PRESUPUESTO OPERATIVO		5,56%	6,80%	7,32%
PPTO NUEVOS INGRESOS		8,88%	-19,23%	-15,55%
PRESUPUESTO TOTAL		5,95%	3,68%	5,19%

De acuerdo con el apartado 5 del artículo 89 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros, los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso. A estos efectos, cada Universidad podrá presentar una propuesta para la generación de remanentes de tesorería, o para la inclusión, en su caso, de estos remanentes no afectados en la previsión inicial de ingresos del presupuesto. La Consejería competente en materia de Hacienda autorizará los gastos financiados por dichos remanentes de tesorería, velando, en todo caso, porque la necesidad de financiación del conjunto de las Universidades públicas andaluzas sea compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla aquellas partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas, sin embargo, pudieran ser incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2025 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes, previa autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda de la propuesta de utilización del remanente de tesorería formulada por nuestra Institución.

ESTADO DE INGRESOS Importe en miles de euros	PPTO 2024	%	PPTO 2025	%	DIF.	%
CAP.3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	24.013	12,15%	24.068	11,58%	55	0,23%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	159.647	80,79%	166.961	80,32%	7.314	4,58%
CAP. 5 INGRESOS	1.173	0,59%	1.191	0,57%	18	1,53%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	184.833	93,53%	192.220	92,47%	7.387	4,00%
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	12.034	6,09%	14.602	7,02%	2.568	21,34%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	748	0,38%	1.047	0,50%	299	39,97%
TOTAL INGRESOS	197.615	100,00%	207.869	100,00%	10.254	5,19%
ESTADO DE GASTOS Importe en miles de euros	PPTO 2024	%	PPTO 2025	%	DIF.	%
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	138.186	69,93%	145.479	69,99%	7.293	5,28%
CAP. 2 GTOS BIENES Y SERVICIOS	24.239	12,27%	26.512	12,75%	2.273	9,38%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	173	0,09%	178	0,09%	5	2,89%
CAP. 4. TRANSF. CORRIENTES	9.912	5,02%	11.371	5,47%	1.459	14,72%
CAP. 5. FONDO CONTINGENCIA	240	0,12%	240	0,12%	0	100,00%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	172.750	87,42%	183.780	88,41%	11.030	6,38%
CAP. 6 INVERSIONES	24.115	12,20%	23.042	11,08%	-1.073	-4,45%
CAP. 7 TRANSF. CAPITAL	2	0,00%	0	0,00%	-2	100,00%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	279	0,14%	280	0,13%	1	0,36%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	469	0,24%	767	0,37%	298	63,54%
TOTAL GASTOS	197.615	100,00%	207.869	100,00%	10.254	5,19%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	196.867	99,62%	206.822	99,50%	9.955	5,06%
OPERACIONES FINANCIERAS	748	0,38%	1.047	0,50%	299	39,97%
INGRESOS - GASTOS CORRIENTES	12.083		8.440		-3.643	-30,15%
INGRESOS - GTOS CAPITAL NO F.	-12.083		-8.440		3.643	-30,15%
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	0		0		0	0,00%

La cuantía de las partidas del presupuesto operativo experimenta un incremento del 7,32 %, resultando una disminución del 15,55 % en el caso del presupuesto estimativo de nuevos ingresos, toda vez que, en el primero, se incluye una parte de los ingresos que se vienen recibiendo de forma regular a lo largo del ejercicio, dando así cobertura a Unidades o Actuaciones que necesitan ser atendidas desde su inicio. El resto de las previsiones se reflejan en el “Presupuesto de nuevos ingresos”, elaborado según las estimaciones basadas en la evolución de ejercicios anteriores y las previsiones futuras de recursos con una finalidad específica (fondos obtenidos de la formalización de los contratos de carácter científico OTRI; convocatorias competitivas de proyectos de investigación e infraestructura científica; etc.).

Por su relevancia financiera, mencionar las previsiones que tienen su origen en la aplicación del vigente Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027. Esta circunstancia supone un significativo grado de incertidumbre a la hora de elaborar las previsiones de ingresos del presente documento presupuestario, en cuanto se desconocen los importes definitivos que autorizará la Junta de Andalucía a la Universidad de Cádiz para el año 2025.

A la hora de estimar los recursos correspondientes a la Financiación Pública ordinaria, en sus cuatro categorías (financiación básica armonizada; financiación afecta a resultados; financiación a través de proyectos estratégicos del Sistema Universitario de Andalucía y financiación de nivelación), como principal fuente de ingresos del Presupuesto de nuestra Institución, debe tenerse en cuenta que, en el momento de elaborar las previsiones del presente documento presupuestario, no se han concretado las variables definitivas que proporcionarán los indicadores para la distribución de los recursos entre las Universidades Públicas andaluzas. Debido a ello, se ha tomado como referencia la envolvente financiera que se desprende del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 2025, así como una cuota de la participación estimada.

Específicamente, la previsión de los recursos en concepto de Financiación Pública Ordinaria que se recibirían de la Junta de Andalucía ascienden a 153.635 m€, con el detalle siguiente:

Importe en euros	AÑO 2024	PPTO 2025	DIF.	% Variac
TOTAL FINANCIACIÓN UU.PP.AND.	1.641.917.316	1.682.797.824	40.880.508	2,49%
FINANCIACIÓN OPERATIVA UCA	149.951.816	153.635.150	3.683.334	2,46%
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	9,13%	9,13%		

Importe en miles de euros	PPTO 2025
I.- PRESUPUESTO OPERATIVO	192.315
II.- PPTO NUEVOS INGRESOS	15.554
III.- PRESUPUESTO TOTAL	207.869
IV.- Financiación Pública Ordin.	153.635
Indicador IV / I	79,89%
Indicador IV / III	73,91%

La financiación pública ordinaria estimada por la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2025 representa el 79,89 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año y el 73,91 % de las previsiones globales de ingresos.

En valores absolutos, le siguen los ingresos procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios (24.068 m€) y las transferencias de capital (14.602 m€).

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 192.220 m€, experimentando un incremento de 7.387 m€ (un 4,00 % respecto al año anterior), siendo cuantitativamente significativo en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes (166.961 m€).

Los ingresos por transferencias de capital ascienden a 14.602 m€, de los cuales 10.499 m€ se contemplan en el presupuesto operativo y el resto entre las previsiones de recursos que se obtendrían, entre otros, en convocatorias competitivas para actividades de investigación.

Por último, en el Capítulo 8 de Activos Financieros del Estado de Ingresos, destacar la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 767 m€ destinados a financiar la amortización anual de capital de los préstamos vigentes, no afectando a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación, toda vez que se recogen en el epígrafe de Operaciones Financieras del Estado de Gastos.

Por su relevancia dentro del Estado de Gastos, destacar las dotaciones destinadas a atender los gastos de personal del ejercicio (145.479 m€; un 69,99 % del total), lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2024 de 7.293 m€ (un 5,28 %).

Cuantitativamente, destacar las partidas destinadas a atender los gastos en bienes y servicios que se elevan a 26.512 m€, cantidad superior a la del anterior ejercicio, representando un 12,75 % del total, con un aumento interanual del 9,38 %.

El capítulo de inversiones y actividades de investigación asciende a 23.042 m€ y representa el 11,08 % del total, con una tasa de variación interanual negativa del 4,45 %.

Los gastos por operaciones corrientes se elevan a 183.780 m€ (un 88,41 % del total de los créditos del año). El ahorro bruto previsto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) asciende a 8.440 m€ y se destina a cubrir los gastos de capital no financieros, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario para el conjunto de las previsiones, tanto de naturaleza no financiera (Capítulos 1 al 7) como financieras (Capítulos 8 y 9).

2. Principales previsiones de ingresos del ejercicio.

Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.

Las previsiones de ingresos del Capítulo 3 ascienden a 24.068 m€, destacando por su cuantía las previsiones correspondientes a los precios públicos por las matrículas de los alumnos en centros propios (17.000 m€), tasas por la expedición de títulos, certificados y otros servicios académicos (1.400 m€), tasas de los centros adscritos (210 m€) y precios del Aula de Mayores (80 m€), así como los ingresos por las matrículas de los Programas de Doctorado y Másteres oficiales (1.600 m€).

Mencionar igualmente los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (1.081 m€), servicios deportivos (485 m€), prestación de otros servicios por diversas Unidades de la Universidad, cursos y seminarios específicos, etc.

Resaltar, por último, la estimación de los precios públicos correspondientes a los servicios prestados por el Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz (741 m€).

Capítulo 4 – Transferencias corrientes.

Por su cuantía, destacar los ingresos estimados de la Consejería con competencias en materia de Universidades de la Junta de Andalucía (actualmente, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación) derivados de la aplicación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas andaluzas 2023-2027 (153.635 m€). Esta previsión de ingresos podría experimentar modificaciones posteriores como consecuencia de la distribución definitiva que se acuerde por la Junta de Andalucía.

Añadir los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación por los costes de las plazas vinculadas (1.097 m€) y la previsión correspondiente a los ingresos por mecenazgo procedente de la adjudicación de nuestros servicios financieros (400 m€).

Como hechos de carácter singular, entre las previsiones de ingresos se recogen 427 m€ de transferencias corrientes de la Junta de Andalucía destinadas a la Universidad de Cádiz para el Campus Científico Tecnológico de Algeciras y 1.512 m€ del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador para la contratación de profesores/as ayudantes doctor.

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos (9.868 m€), mencionar los correspondientes a las previsiones de subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma y Unión Europea para programas y proyectos específicos, donaciones y patrocinio de entidades financieras, fundaciones universitarias, etc.

Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (1.065 m€), teniendo en cuenta para su determinación, fundamentalmente, las previsiones de fondos líquidos de la Tesorería en las cuentas bancarias de la Universidad de Cádiz a lo largo del año 2025 y la evolución de los tipos de interés de referencia, junto con aquella rentabilidad que proceda de la existencia de una parte de dicha liquidez en cuentas de depósito bancario a plazo.

Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras, compensación de los consumos de electricidad por parte de las cafeterías y copisterías y otras (126 m€).

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

En aplicación del principio de prudencia, en el presupuesto operativo o inicial únicamente se contemplan previsiones de ingresos (7.499 m€) procedentes de convocatorias de investigación y transferencia que se vienen recibiendo de forma regular a lo largo del ejercicio, dando así cobertura a Unidades o Actuaciones que necesitan ser atendidas desde su inicio, así como 3.000 m€ de la Junta de Andalucía destinados a la rehabilitación y puesta en uso del Edificio Valcárcel en el Campus de Cádiz.

Dentro de este epígrafe, se recogen también las estimaciones de nuevos ingresos (4.103 m€) correspondientes a subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otros organismos, obtenidos, entre otras, a través de convocatorias competitivas de investigación. No se contempla ninguna previsión de ingresos derivados de la puesta en marcha de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones con cargo a recursos procedentes directamente de nuestra Comunidad Autónoma, toda vez que no se dispone en estos momentos de un programa aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas nuevas actuaciones prioritarias a acometer en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.

Capítulo 8 – Activos financieros.

En el Capítulo 8 se contempla la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 767 m€ destinados a financiar la amortización de capital de los préstamos de diversa naturaleza vigentes, así como 80 m€ cuyos recursos se sustentan en la previsión de reintegros de préstamos concedidos al personal de la Universidad de Cádiz. Ambos importes se recogen en el epígrafe de Operaciones Financieras del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Como ya se ha indicado con anterioridad, en cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla otras partidas que se financien con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas, sin embargo, pudieran ser incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2025 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes, previa autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda de la propuesta de utilización del remanente de tesorería que formule nuestra Institución.

En el epígrafe de Nuevos Ingresos del Capítulo 8, se contemplan 200 m€ como estimación adicional de los reintegros de los préstamos concedidos al personal de la Universidad de Cádiz.

Capítulo 9 – Pasivos financieros.

No se contempla ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito destinadas a financiar el presupuesto ordinario del ejercicio 2025. Aquellas operaciones de esta naturaleza que pudieran autorizarse excepcionalmente a lo largo del año, serán registradas a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros.

3. Principales dotaciones para gastos del ejercicio.

Capítulo 1 – Gastos de personal.

El Capítulo de Gastos de Personal de la Universidad de Cádiz para el año 2025 asciende a un total de 145.479 m€ (un 69,99 % del total de los créditos del Presupuesto), lo cual representa un incremento del 5,28 % respecto al ejercicio anterior.

Este importe incluye 854 m€ para diversas prestaciones y gastos sociales del personal (aportación anual al fondo de pensiones, subvención de precios públicos y otras ayudas), así como 70 m€ destinados a atender la compensación tarifaria por los servicios que preste la Fundación Universidad de Cádiz (FundUCA) relativos a la gestión de la Escuela Infantil La Algaida, en los términos que regule el encargo que los órganos de gobierno de la Universidad autoricen.

Gastos de Personal (en €)	Ppto Operativo 2024	Ppto Operativo 2025	% Variac.
Personal Docente e Investigador	92.902.074,00	96.241.833,00	3,59%
Personal Admón y Servicios	43.916.381,00	47.796.565,00	8,84%
Gastos sociales del personal (C/ 162)	853.977,00	923.977,00	8,20%
Consejo Social	113.563,00	116.291,00	2,40%
Acceso y Orientación	400.000,00	400.000,00	0,00%
Total Capítulo 1	138.185.995,00	145.478.666,00	5,28%

Para la determinación de las distintas partidas se ha tenido en cuenta la estructura de personal en sus distintos estamentos y escalas, el número de efectivos, así como el incremento vegetativo de la plantilla y los efectos económicos que pudieran derivarse de la aplicación de la regulación vigente en materia de retribuciones, la oferta de empleo público y la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del personal.

Por último, entre otras, se recogen las partidas correspondientes a gastos de personal del Consejo Social y de los servicios de Acceso y Orientación Universitaria.

Su importe a lo largo del año no podrá superar el límite que para gastos de personal determine el articulado de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2025 o la norma que se dicte con carácter supletorio en relación a esta materia. No obstante, dicho límite se incrementará, en su caso, en la misma medida en que lo hagan las retribuciones del personal del sector público que se establezcan por la Administración General del Estado, así como por las transferencias de la Administración General del Estado para la implementación del programa de incorporación de talento docente e investigador a las universidades públicas andaluzas. Igualmente, de manera excepcional y previa justificación de las nuevas necesidades que en todo caso deberán financiarse con recursos ajenos al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las universidades de titularidad pública podrán solicitar el aumento de los costes de personal, que podrán ser autorizados por la Consejería competente en materia de hacienda, previo informe favorable de su Dirección General de Presupuestos.

Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto ascienden a 26.512 m€, aumentando un 9,38 % con relación al presupuesto anterior. Esta previsión incluye 2.293 m€ financiados con recursos externos de carácter finalista y cuya disponibilidad queda condicionada a la materialización efectiva de los ingresos.

Las partidas destinadas a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo alcanzan la cuantía de 24.219 m€, aumentando un 7,45 % respecto al año anterior.

Gastos corrientes en bienes y servicios (en €)	Año 2024	Año 2025	% Variac.
Presupuesto operativo	22.539.577,00	24.218.914,00	7,45%
Estimación de nuevos ingresos	1.699.530,00	2.293.330,00	34,94%
Total Capítulo 2	24.239.107,00	26.512.244,00	9,38%

Las consecuencias económicas derivadas del conflicto bélico existente en Europa, así como el incremento de los costes de los suministros y servicios, sitúan a la Universidad de Cádiz en una posición de vulnerabilidad ante las variaciones al alza de los precios de mercado.

Dada su incidencia sobre la cuantía del Capítulo 2 del Estado de Gastos, destacar las dotaciones presupuestarias destinadas a atender la compensación tarifaria por los servicios que preste la Fundación Universidad de Cádiz (FundUCA) como medio propio personificado de nuestra Institución, conforme a los términos que regulen los encargos que los órganos de gobierno de la Universidad autoricen:

- Gestión de la Escuela Infantil La Algaida: 89.236 €.
- Gestión de Proyectos, Iniciativas, Formación y Fomento Emprendimiento: 123.811 €.
- Gestión de contenidos del Campus Virtual: 109.550 €.
- Gestión prácticas extracurriculares y actividades de promoción del empleo: 58.952 €.
- Gestión actividades CUNEAC y Promoción UCA en América Latina: 141.942 €.
- Gestión encuestas de satisfacción de grupos de interés: 84.910 €.
- Gestión y apoyo a procedimientos de preinscripción de Másteres Oficiales: 46.450 €.
- Gestión y apoyo a la internacionalización de los títulos de la UCA: 61.359 €.

Entre los créditos presupuestarios del Capítulo 2 destinados a cubrir el funcionamiento ordinario de los Centros, Departamentos y Sedes Universitarias, así como las actuaciones previstas en los Contratos-Programa que se formalicen, mencionar los siguientes que ascienden a 2.707 m€:

- Financiación Básica de los Centros: 450 m€.
- Financiación Básica para docencia de los Departamentos (FB * 2/3): 723 m€.
- Contratos Programa de Centros y Departamentos: 648 m€.
- Funcionamiento de las Sedes Universitarias: 50 m€.
- Funcionamiento Extensión Docente de Enfermería (Campus de Jerez): 5 m€.
- Convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas: 48 m€.
- Dotación para cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las instalaciones de la UCA: 32 m€.
- Financiación para gastos corrientes de los másteres universitarios: 751 m€.

No se incluyen entre las anteriores partidas, aquellas recogidas expresamente en el Capítulo 6 correspondiente a inversiones y actividades de investigación debido a su naturaleza: dotación para equipamiento informático en los Departamentos (incremento neto PDI) y Financiación Básica para investigación de los Departamentos (FB * 1/3).

La partida presupuestaria para los Gastos Básicos de Funcionamiento de los cuatro Campus universitarios, incluidos los fondos destinados a atender los consumos de electricidad, agua y gas de sus instalaciones, asciende a 2.610 m€.

Desde la perspectiva de la naturaleza del gasto, conforme a la estructura económica del presupuesto operativo, resaltar por su cuantía las partidas siguientes que ascienden a 19.062 m€, representando un 79 % del total del Capítulo II inicial (24.219 m€):

- Servicios de limpieza de las instalaciones universitarias: 4.518 m€.
- Reparaciones, mantenimiento y conservación: 4.428 m€.
- Consumos de energía eléctrica, agua, gas y combustible: 2.630 m€.

- Estudios y trabajos técnicos externo (incluye anualidad del contrato de mantenimiento de las herramientas informáticas para la gestión UXXI): 1.829 m€.
- Material docente: 1.457 m€.
- Vigilancia y seguridad: 1.155 m€.
- Asistencias e indemnizaciones por razón del servicio: 658 m€.
- Comunicaciones (telefónicas, postales, informáticas y otras): 405 m€.
- Reuniones, conferencias y cursos: 1.200 m€.
- Información, divulgación y publicidad: 258 m€.
- Revistas, libros y otras publicaciones: 204 m€.
- Servicios de jardinería: 200 m€.
- Formación y perfeccionamiento del personal: 120 m€.

El Capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios recoge partidas por un total de 433 m€ destinadas a atender los gastos de funcionamiento del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz, así como 129 m€ para actividades del proyecto Universidad Europea de los Mares.

Capítulo 3 – Gastos financieros.

Se contemplan dentro de este Capítulo las partidas destinadas a atender los siguientes gastos financieros por un total de 178 m€, manteniéndose una cuantía similar a la del año anterior:

- Intereses de operaciones de crédito: 0,1 m€ (intereses del Programa INNOCAMPUS).
- Fondo de contingencia destinado a intereses de demora que pudieran producirse como consecuencia del retraso en el pago a adjudicatarios: 60 m€.
- Fondo de contingencia para la cobertura de intereses de demora y recargos devengados por el reintegro de subvenciones y ayudas: 80 m€.
- Otros gastos financieros: 38 m€.

Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 11.372 m€, representando el 5,47 % del presupuesto total.

Becas, ayudas y otras transferencias corrientes (en €)	Año 2024	Año 2025	% Variac.
Presupuesto operativo	2.688.895,00	3.013.460,00	12,07%
Estimación de nuevos ingresos	7.222.827,00	8.358.068,00	15,72%
Total Capítulo 4	9.911.722,00	11.371.528,00	14,73%

Destacar las partidas recogidas en el presupuesto operativo con la finalidad de satisfacer las obligaciones derivadas de las contribuciones a asociaciones, fundaciones y consorcios universitarios, entre otros: Fundación Campus Tecnológico de Algeciras (250 m€); transferencias corrientes de la Junta de Andalucía destinadas a la Universidad de Cádiz para el Campus Científico Tecnológico de Algeciras (427 m€); Fundación CEIMAR (153 m€); aportación a cargo

de las entidades consorciadas al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (1.203 m€) y otras contribuciones a consorcios y asociaciones universitarias de diversa naturaleza.

Completan las dotaciones del Capítulo 4 del presupuesto operativo las becas y ayudas recogidas en el Plan Propio de Becas-UCA, Plan de Internacionalización, ayudas de la Escuela de Doctorado, etc.

La cuantía global incluye partidas de gasto por importe de 8.358 m€ cuya ejecución queda condicionada a la previa materialización de los recursos que los financian, destacando las relacionadas con los programas de movilidad Erasmus.

Capítulo 5 – Fondo de Contingencia.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

El informe de fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Cádiz referido al año 2016 emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 16 de junio de 2019 expresa que, sin perjuicio de la falta de regulación por parte de nuestra Comunidad Autónoma de las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como el carácter supletorio de la normativa de general aplicación al sector público tal como dispone el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades, el presupuesto universitario debe contemplar un fondo de contingencia tomando como base la regulación del artículo 31 de la LOEPSF y el artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con base en la citada opinión manifestada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz contempla una vez más en su Capítulo 5 del Estado de Gastos un Fondo de Contingencia por importe de 240 m€. De acuerdo con las Normas de Ejecución del Presupuesto y demás legislación aplicable, este Fondo financiará únicamente, cuando proceda, las modificaciones de ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Capítulo 6 – Inversiones.

Conforme a la estructura presupuestaria aprobada por nuestra Comunidad Autónoma para las Universidades Públicas de Andalucía, el Capítulo 6 recoge las dotaciones destinadas a inversiones y actividades de investigación.

Su cuantía para el año 2025 asciende a un total de 23.042 m€, lo que supone una disminución del 4,45 % respecto al ejercicio anterior. De dicho importe, 18.339 m€ se integran en el

presupuesto operativo y 4.703 m€ atenderán gastos de actividades de investigación y otras inversiones una vez se materialicen los recursos finalistas que los financian.

Inversiones y actividades de investigación (en €)	Año 2024	Año 2025	% Variac.
Presupuesto operativo	14.817.884,00	18.339.357,00	23,77%
Estimación de nuevos ingresos	9.296.798,00	4.702.564,00	-49,42%
Total Capítulo 6	24.114.682,00	23.041.921,00	-4,45%

Presupuesto operativo (en €)	Año 2024	Año 2025	% Variac.
Inversiones	2.491.435,00	6.519.834,00	161,69%
Actividades de investigación	12.326.449,00	11.819.523,00	-4,11%
Total Capítulo 6	14.817.884,00	18.339.357,00	23,77%

De los créditos recogidos en el presupuesto operativo, 6.520 m€ corresponden a inversiones nuevas y de reposición, distribuidos de acuerdo con su naturaleza como sigue:

- Terrenos y bienes naturales de uso general: 3.000 m€.
- Edificios administrativos: 367 m€.
- Maquinaria: 336 m€.
- Instalaciones: 440 m€.
- Automóviles: 12 m€.
- Mobiliario: 51 m€.
- Equipos de oficina: 44 m€.
- Material de laboratorio: 51 m€
- Sistemas para Procesos de Información: 2.208 m€.
- Adquisición de fondos bibliográficos: 10 m€.

Entre otros, destacar por su relevancia económica:

- 1.000 m€ para la renovación de los sistemas que soportan las comunicaciones inalámbricas de la UCA.
- 400 m€ correspondientes al plan general de modernización y sustitución por obsolescencia de maquinaria y sistemas de instalaciones térmicas.
- 500 m€ destinados a actuaciones en materia de transformación digital y renovación de equipamiento.
- 300 m€ para mantenimiento de los sistemas constructivos y elementos de revestimientos y acabados de los edificios y de las urbanizaciones.
- 250 m€ de actuaciones en materia de infraestructuras e intervención en Edificios UCA.
- 137 m€ de proyectos colaborativos y de digitalización.
- 3.000 m€ de la Junta de Andalucía destinados a la rehabilitación y puesta en uso del Edificio Valcárcel en el Campus de Cádiz.

La partida correspondiente al epígrafe “Sistemas para Procesos de la Información” incluye 37 m€ correspondientes a la dotación para equipamiento informático en los Departamentos (incremento neto PDI), así como las dotaciones destinadas a equipamiento microinformático, redes y telefonía, web y demás sistemas.

Por lo que respecta a las partidas presupuestarias iniciales destinadas a atender los gastos de las actividades de investigación y otro inmovilizado inmaterial, su importe asciende a un total de 11.820 m€, desglosados como sigue:

- Acciones de investigación: 1.343 m€.
- Movilidad del Personal Investigador: 453 m€.
- Organización de congresos científicos: 38 m€.
- Proyectos de investigación: 2.370 m€.
- Publicaciones científicas: 867 m€ (incluye, 762 m€ destinados a la adquisición de recursos de la información, publicaciones periódicas y bases de datos).
- Contratos científico-técnicos: 648 m€.
- OTRI: 18 m€.
- Contratos laborales personal investigador en formación: 5.937 m€.
- Gestión de patentes: 106 m€.
- Cursos de Doctorado: 11 m€.
- Convocatoria Erasmus Plus: 4 m€.
- Aplicaciones informáticas: 24 m€.

Las partidas agrupadas en el epígrafe “Acciones de investigación” incluye 362 m€ correspondientes a la Financiación Básica para investigación de los Departamentos (FB * 1/3).

Los gastos de actividades de investigación y otras actuaciones que se encuentren condicionados a la previa materialización de los recursos finalistas que los financien (Presupuesto de Nuevos Ingresos), en su caso, incluye la cuantía destinada a atender la compensación tarifaria por los servicios que preste la FundUCA como medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, conforme a los términos que regulen los encargos que los órganos de gobierno de la Universidad autoricen.

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

No se contemplan partidas de esta naturaleza en el Presupuesto inicial para el ejercicio 2025.

Capítulo 8 – Activos financieros.

En este Capítulo se contempla una partida total de 280 m€, correspondiente a la estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el Estado de Ingresos, en gran medida, con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Capítulo 9 – Pasivos financieros.

Incluye las partidas destinadas a atender los compromisos siguientes que ascienden a un total de 767 m€, representando un 0,37 % del presupuesto total:

- Partida por importe de 300 m€ destinada a la amortización anticipada del capital pendiente del préstamo formalizado como promotor público con el BBVA en el año 2005

para la construcción de la Residencia Internacional La Caleta en el Campus de Cádiz, al amparo de la regulación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

- Reembolso por importe de 260 m€ correspondiente a la anualidad 2025 de la convocatoria correspondiente al 2019 de las ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico de I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Su cuadro de amortización concreta las cuotas de capital a abonar a lo largo del período 2021-2030.
- Reembolso por importe de 10 m€ correspondiente a la última anualidad de la amortización del préstamo concedido a la UCA en el año 2010 por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el Programa INNOCAMPUS en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional coordinado por la Universidad Pablo de Olavide.
- Reembolso por importe de 197 m€ correspondiente a la anualidad 2025 del préstamo para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se formalizó un Convenio específico de colaboración entre el MICINN y la Junta de Andalucía para la financiación de estos proyectos de mejora de campus. Mediante Orden de 12 de noviembre de 2009, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa concedió la financiación destinada a cada proyecto, otorgándose a la UCA un importe total de 2.366.502,16 €. Según el clausulado del acuerdo, dicha cantidad se recibe a través de un préstamo reintegrable en 12 anualidades (comenzando en 2012), mediante pagos en formalización, detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados a cada Universidad dentro del Modelo de Financiación.

Desde el primer período de devengo, esta amortización de capital fue atendida globalmente por la Junta de Andalucía para el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz. Sin embargo, a través de diversos escritos, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía ha comunicado a la Universidad de Cádiz que procede realizar las correspondientes detracciones de los créditos presupuestarios asignados a nuestra Institución dentro del Modelo de financiación, criterio sobre el que la UCA ha trasladado sus discrepancias. No obstante, en aplicación del principio de prudencia, se recoge como previsión la partida correspondiente a la cuota de amortización del ejercicio 2025.

10. Informe de equilibrio presupuestario, deuda pública y período medio de pago a proveedores

Presupuesto UCA 2025: indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y período medio de pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha establecido los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Conforme a lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.

Por último, el vigente Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece en su artículo 89.5 que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros aspectos, *la evolución del indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y período medio de pago a proveedores, conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado.*

Ante la ausencia de normas dictadas por nuestra Comunidad Autónoma que desarrollen su aplicación en el ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía, en cumplimiento de los anteriores preceptos legislativos, se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2025.

1.- Equilibrio estructural del Presupuesto en operaciones no financieras.

El presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2025 se presenta equilibrado en cuanto a sus estados de ingresos y gastos totales (207.869 m€). Las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las operaciones no financieras se encuentran igualmente equilibradas (206.822 m€).

2.- Sujeción al límite máximo de endeudamiento.

A la conclusión del ejercicio 2013 quedaron materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en su Plan de Viabilidad 2003-2013 de acuerdo con el Convenio de 3 de julio de 2003 formalizado con la Junta de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia tal como queda establecido en la Cláusula Décima del mismo.

Conforme al citado Plan de Viabilidad, el límite de endeudamiento autorizado a la Universidad de Cádiz a fecha 31 de diciembre de 2013 no debía superar la cantidad de 18.572 m€.

El artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, determina que *“para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de hacienda fijará un límite de endeudamiento anual para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas. Por su parte, la Consejería competente en materia de Universidades fijará el límite de*

endeudamiento anual para cada una de ellas en el plazo máximo de un mes desde que se fije el límite de endeudamiento anual conjunto, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, será la Consejería competente en materia de hacienda la que lo fije.”

Dado que no consta en la Universidad de Cádiz que se hayan establecido por los órganos competentes nuevos límites de endeudamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, tomaremos como referencia para el límite de endeudamiento la última cuantía aprobada conforme al Plan de Viabilidad extinguido (18.572 m€).

La Universidad de Cádiz mantiene únicamente un capital pendiente de amortización de 298 m€ (a fecha de liquidación de 31-10-2024) del préstamo formalizado como promotor público con el BBVA en el año 2005 para la construcción de la Residencia Internacional La Caleta en el Campus de Cádiz, al amparo de la regulación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Actualmente, la Universidad de Cádiz no tiene formalizadas operaciones con entidades financieras destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

A la vista del importe contraído, nuestra Institución se adecua al nivel de endeudamiento autorizado, no habiéndose previsto en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2025 la formalización de nuevas operaciones de crédito.

3.- Adecuación de los créditos a los principios de estabilidad presupuestaria.

Conforme con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz, a lo largo del ejercicio 2025, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad a través de un expediente de modificación presupuestaria, a la efectiva materialización de los ingresos que los financien.

A estos efectos y conforme a la misma Norma, el Rector podrá igualmente acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las disposiciones dictadas por la Junta de Andalucía.

4.- Sostenibilidad financiera.

Conforme al artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, entendida a su vez como el volumen de deuda pendiente de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Las previsiones de ingresos recogidas en el Presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz para el año 2025 se han cuantificado siguiendo criterios de prudencia económica, estimándose por

tanto su capacidad para financiar los compromisos de gasto que deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio.

La disponibilidad de las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica (presupuesto de nuevos ingresos) queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte de nuestra actividad.

De acuerdo con las recomendaciones emanadas de la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz, al objeto de dar cumplimiento a las actividades recogidas en el Plan Anual de Auditoría y Control Interno, nuestro Gabinete de Auditoría y Control Interno ha emitido informe sobre las previsiones de ingresos del proyecto de Presupuesto anual, antes de su tramitación ante los órganos de gobierno.

Al margen de las tensiones puntuales que, en su caso, se puedan producir a lo largo del ejercicio como consecuencia del distinto ritmo de materialización de los cobros y pagos de la tesorería, se estima que los ingresos que obtenga la Universidad de Cádiz durante la ejecución de su Presupuesto, junto con las disponibilidades líquidas existentes al inicio del ejercicio, permitirán atenderán las obligaciones que se devenguen.

5.- Fondo de Contingencia.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

El informe de fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Cádiz referido al año 2016 emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 16 de junio de 2019 expresa que, sin perjuicio de la falta de regulación por parte de nuestra Comunidad Autónoma de las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como el carácter supletorio de la normativa de general aplicación al sector público tal como dispone el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades, el presupuesto universitario debe contemplar un fondo de contingencia tomando como base la regulación del artículo 31 de la LOEPSF y el artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz contempla un Fondo de Contingencia por importe de 240 m€ en su Capítulo 5 del Estado de Gastos. De acuerdo con las Normas de Ejecución del Presupuesto y demás normas mencionadas, este Fondo financiará únicamente, cuando proceda, las modificaciones de ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

6.- Período medio de pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial. A su vez, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, estableció la vinculación del principio de sostenibilidad financiera con la sostenibilidad de la deuda comercial.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, calculado de acuerdo con la metodología regulada por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla el procedimiento de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

Conforme a la citada metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el período medio de pago de la Universidad de Cádiz a 31 de diciembre de los años 2022 y 2023 asciende a 8,05 y 9,20 días, respectivamente. A fecha 31 de octubre de 2024, el período medio de pago es de 13,51 días.

Dichos valores ponen de manifiesto que nuestra Institución no supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. A su vez, no se estima que durante la ejecución del presupuesto para el año 2025 de la Universidad de Cádiz se pueda superar dicha limitación incurriendo en una morosidad de carácter estructural, a la vista de la tendencia de los dos ejercicios anteriores, el volumen de los créditos que se habilitan y las disponibilidades líquidas de la Tesorería, entre otras.

Adicionalmente, resaltar que la expedición de las órdenes de pago, conforme a lo regulado en las Normas de Ejecución del Presupuesto, se deberán acomodar al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se establece mensualmente por la Gerencia, con especial seguimiento de la deuda comercial. A su vez, como previsión ante eventuales contingencias, el Presupuesto del año 2025 contempla una partida específica destinada a atender aquellos intereses de demora e indemnizaciones que pudieran devengarse puntualmente como consecuencia de un incumplimiento de los plazos establecidos en la legislación vigente.

11. Informe de Impacto de Género y Medioambiental

PRESUPUESTO 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y MEDIOAMBIENTAL.

El artículo 57.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece que **“en el procedimiento de elaboración del presupuesto se incluirán informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental”**. En cumplimiento de lo establecido se presentan los siguientes informes.

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

Marco legislativo

la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres reconoce la transversalidad de género en todas las acciones de las instituciones públicas a través de su artículo 15, así como los criterios de actuación en las administraciones públicas en el artículo 51. Además, vincula a las administraciones públicas a realizar informes de impacto de género e incluir la perspectiva de género en la producción estadística. Por su parte, el artículo 25 dedicado a la igualdad en el ámbito de la educación superior, incide en que las universidades deberán promover acciones específicas en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, fomentando enseñanzas, investigaciones y estudios específicos en materia de igualdad de género. En segundo lugar y apelando directamente a la labor de la investigación, la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en el artículo 4.7 que “las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal”.

Por su parte las Universidades Públicas de Andalucía, además de las leyes estatales están sometidas al cumplimiento de la legislación autonómica en la materia y más concretamente a la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía que incide con rotundidad en su artículo 20 en el derecho a la Igualdad en la Educación Superior.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) en su preámbulo enfatiza la importancia de reforzar la docencia, mejorar los procesos formativos de la ciudadanía sin distinción de edades, orígenes, género o capacidad económica, trabajar por la empleabilidad o generar más y mejor investigación desde una lógica de transferencia e intercambio. La construcción de una Universidad equitativa impregna el contenido de toda la ley. Así, se establecen requisitos en materia de igualdad entre mujeres y hombres previos a la creación de una universidad como los planes de igualdad, o la eliminación de la brecha salarial y de toda forma de acoso. A su vez, la LOSU establece que los órganos colegiados y las comisiones de evaluación y selección en las universidades garantizarán una composición equilibrada entre mujeres y hombres, medidas de acción positiva en los concursos y a favor de la conciliación y el fomento de la corresponsabilidad de los cuidados, entre otras muchas actuaciones. En materia de accesibilidad las universidades deben garantizar a las personas con

discapacidad un acceso universal a los edificios y sus entornos físicos y virtuales, así como al proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

El principio de igualdad y no discriminación, en concreto por razón de sexo, se mantiene en todo el texto e impregna la regulación de todos los estamentos de la comunidad Universitaria, Estudiantes, PDI y PTGAS, y cada uno de los procesos académicos y administrativos que despliega la Universidad. Esto se refuerza con el establecimiento, de acuerdo con el art. 43 de la LOSU de las Unidad básicas de Igualdad y de Diversidad. Concretamente establece que *“Las unidades de igualdad serán las encargadas de asesorar, coordinar y evaluar la incorporación transversal de la igualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo de las políticas universitarias, así como de incluir la perspectiva de género en el conjunto de actividades y funciones de la universidad.* Corresponde a los Estatutos de la universidad establecer el régimen de funcionamiento de esta unidad”.

Identificación y análisis del contexto de partida.

La Universidad de Cádiz cuenta con una **Unidad de Igualdad** que ha ido incrementando su estructura para dar respuesta a las necesidades y obligaciones, tales como el asesoramiento, coordinación e incorporación de la igualdad en todos los ámbitos de la Universidad.

La Universidad Cádiz tiene actualmente vigente su **II Plan de igualdad entre mujeres y hombres**, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, y que se encuentra prorrogado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023.

A lo largo del ejercicio 2024 se ha aprobado el diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en la UCA, y la Comisión Negociadora ha trabajado en la elaboración del **III Plan de Igualdad**, cuya aprobación está prevista para antes de que finalice el año 2024, y su entrada en vigor a partir de 2025. Este tercer plan se estructurará en 4 ejes enfocados a reducir, entre otros, el impacto por razón de género en el acceso y desarrollo del estudio, la docencia, la investigación y la gestión, y a eliminar la violencia machista:

EJE 1. GOBERNANZA REPRESENTACIÓN Y PODER

EJE 2- CUIDADOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA Y ESPACIO IGUALITARIO DE TRABAJO

EJE 3. INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

EJE 4. SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIAS SEXISTAS

Además, se incluye un quinto eje de MEDIDAS TRANSVERSALES

Igualmente, el III Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA 3) contempla en la dimensión Buen Gobierno, el objetivo estratégico 4 “consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable” y concretamente en la línea de acción 4.3, “Consolidar la UCA como una Universidad emprendedora, Socialmente Responsable y comprometida con los ODS (Objetivos del Desarrollo Sostenible) y trasladar este modelo a sus canales de suministro, cuyo despliegue operativo” contempla entre sus acciones “Avanzar en las políticas de igualdad, inclusión y diversidad”.

Asimismo, la Universidad de Cádiz ha diseñado un nuevo **Sistema de Dirección Estratégica (SDE)**, que se encuentra en fase de exposición pública en el momento de elaboración del presente presupuesto. El SDE establece objetivos estratégicos definidos por ámbitos que servirán de base para definir programas y proyectos que guíen la estrategia de la UCA. Uno de los ámbitos que recoge el SDE es el denominado “Personas” y se marca la promoción de un entorno universitario diverso, equitativo e inclusivo como uno de sus objetivos generales.

La **Comunidad de la Universidad de Cádiz** está conformada actualmente por más de 24.000 personas, de las que el 54,2% son mujeres.

Por estamentos, el Personal Docente e Investigador (PDI) es el que menor representación de mujeres presenta, con el 42,61% del total de este colectivo. Por el contrario, el Personal Técnico de Gestión y Administración (PTGAS) está mayoritariamente representado por mujeres, en un 59,45 %. Entre el estudiantado, el 54,8% son mujeres.

Comunidad UCA 2024	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres
PDI	1.652	948	704	42,61%
PTGAS	910	369	541	59,45%
Investigadores	407	177	230	56,51%
Estudiantes	21.369	9.653	11.716	54,82 %

Evolución del PDI (UCA)

Número de PDIs

Pique en los puntos de la gráfica para elegir el año y el mes y cambiar el listado.
Pique en la línea del listado para ir a un cuadro de mando detallado de lo así seleccionado.

2024-JUNIO:



Descargar Excel

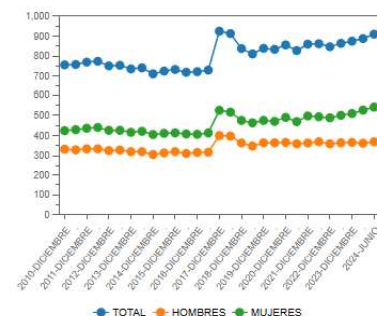
Id. ↕	Tipo Reg. Jur. ↕	Total ↕	Hombres ↕	Mujeres ↕
FC	FUNCIONARIO DE CARRERA	785	488	297
ILD	LABORAL DOCENTE	0	0	0
LD	LABORAL DOCENTE	668	368	300
DF	LABORAL DOCENTE FIJO	199	92	107
	TODOS	1652	948	704

Evolución del PTGAS (UCA)

TOTAL PTGAS ▾

Pique en los puntos de la gráfica para elegir el año y el mes y cambiar el listado.
Pique en la línea del listado para ir a un cuadro de mando detallado de lo así seleccionado.

2024-JUNIO:



Descargar Excel

Id.	Tipo Reg. Jur.	Total	Hombres	Mujeres
E	LABORAL (CAPI)	1	0	1
FC	FUNCIONARIO (CAPI)	397	129	268
FI	FUNCIONARIO (CAPI)	110	28	82
LE	LABORAL (CAPI)	111	51	60
LF	LABORAL (CAPI)	289	160	129
W	LABORAL (CAPI)	2	1	1
TOTAL_CAPI		910	369	541
TOTAL_PAS		910	369	541

Evolución del PDI (UCA)

Número de investigadores ▾

Pique en los puntos de la gráfica para elegir el año y el mes y cambiar el listado.
Pique en la línea del listado para ir a un cuadro de mando detallado de lo así seleccionado.

2024-JUNIO:



Descargar Excel

Id.	Tipo Reg. Jur.	Total	Hombres	Mujeres
FC	FUNCIONARIO DE CARRERA	0	0	0
ILD	LABORAL DOCENTE	407	177	230
LD	LABORAL DOCENTE	0	0	0
DF	LABORAL DOCENTE FIJO	0	0	0
TODOS		407	177	230

Datos de Matriculados por Campus

Todos los tipos de estudio sin Erasmus / Séneca / Visitantes ▾

Pulse en los puntos de la gráfica para elegir curso académico y cambiar el listado.
Pulse en los elementos del listado para ver la distribución por centros.

Curso académico: 2024-25 ▾



Campus	Nombre	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
1	CAMPUS DE ALGECIRAS	814	785	1599	50.9
2	CAMPUS DE CÁDIZ	3688	2530	6218	59.3
3	CAMPUS DE JEREZ DE LA FRONTERA	3135	1541	4676	67
4	CAMPUS DE PUERTO REAL	4079	4797	8876	46
TOTALES		11716	9653	21369	54.8

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros

No obstante, lo anterior, en los colectivos del PDI y PTGAS de la Universidad se observa que, a pesar de que las mujeres representan un porcentaje significativo entre el PDI, y que son mayoritarias entre el PTGAS, los puestos de trabajo de cuerpos / escalas superiores tanto docentes como de gestión son mayoritariamente ocupadas por hombres, representando las mujeres catedráticas el 23,78 % y las mujeres de las escalas A1 o grupo I el 39,09%. Es en este aspecto, entre otros, en los que la Universidad debe centrar sus actuaciones para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y el desarrollo profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Categorías Superiores	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres
PDI: Catedráticos de Universidad	227	173	54	23,78%
PTGAS: Escala A1/ Grupo I	87	53	34	39,09%

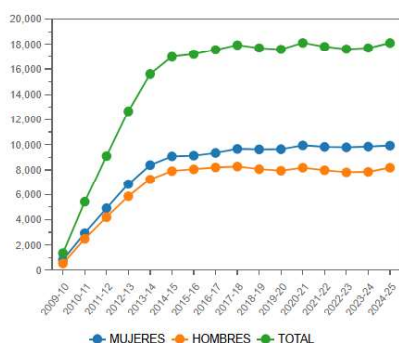
En cuanto al estudiantado, si bien la mujer ha mantenido mayor representación en los estudios de Grado y Máster, su presencia se ha incrementado también ligeramente en los estudios de Doctorado en el presente curso. Si bien, los estudios de Ingeniería y Arquitectura continúan infrarrepresentados por las estudiantes mujeres, con mayor presencia en los estudios de los ámbitos de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades.

RAMA	GRADO				MÁSTER				DOCTORADO			
	TOTAL	Hombres	Mujeres	%Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	%Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	%Mujeres
CIENCIAS	1600	773	827	51,70%	278	118	160	57,60%	274	134	140	51,10%
HUMANIDADES	1414	522	892	63,10%	227	115	112	49,30%	146	73	73	50,00%
CIENCIAS DE LA SALUD	2449	633	1816	74,20%	172	52	120	69,80%	193	79	114	59,10%
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8561	3117	5444	63,60%	1034	323	711	68,80%	232	108	124	53,40%
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	4078	3131	947	23,20%	597	401	196	32,80%	115	74	41	35,70%
TOTAL	18102	8176	9926	54,80%	2308	1009	1299	56,30%	960	468	492	51,30%

Estudios de Grado

Pulse en los puntos de la gráfica para elegir curso académico y cambiar el listado.

Curso académico: 2024-25



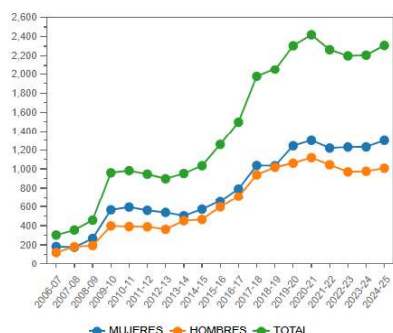
Buscar:					
Rama	Nombre	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
FX	CIENCIAS	827	773	1600	51.7
HU	HUMANIDADES	892	522	1414	63.1
SA	CIENCIAS DE LA SALUD	1816	633	2449	74.2
SO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	5444	3117	8561	63.6
TE	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	947	3131	4078	23.2
TOTALES		9926	8176	18102	54.8

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros

Estudios de Máster

Pulse en los puntos de la gráfica para elegir curso académico y cambiar el listado.

Curso académico: 2024-25



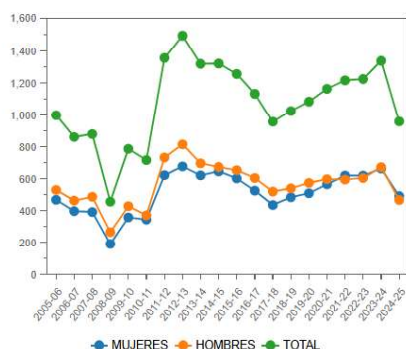
Buscar:					
Rama	Nombre	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
EX	CIENCIAS	168	118	278	57.6
HU	HUMANIDADES	112	115	227	49.3
SA	CIENCIAS DE LA SALUD	128	52	172	69.8
SO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	711	323	1034	68.8
TE	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	196	481	597	32.8
TOTALES		1299	1009	2308	56.3

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros

Estudios de Doctorado

Pulse en los puntos de la gráfica para elegir curso académico y cambiar el listado.

Curso académico: 2024-25



Buscar:					
Rama	Nombre	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
CX	CIENCIAS	149	134	274	51.1
HU	HUMANIDADES	73	73	146	50
SA	CIENCIAS DE LA SALUD	114	79	193	59.1
SO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	124	108	232	53.4
TE	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	41	74	115	35.7
TOTALES		492	468	960	51.3

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros

Rama	Nombre	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
EX	CIENCIAS	827	773	1600	51.7
HU	HUMANIDADES	892	522	1414	63.1
SA	CIENCIAS DE LA SALUD	1816	633	2449	74.2
SO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	5444	3117	8561	63.6
TE	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	947	3131	4078	23.2
TOTALES		9926	8176	18102	54.8

En cuanto a la **perspectiva de género en los estudios ofertados por la Universidad de Cádiz**, los títulos de Trabajo Social, Criminología, Enfermería, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, son títulos que contemplan en mayor medida esta cuestión, superando el 15% de asignaturas

con perspectiva de género. El resto de titulaciones que incorporan esta perspectiva tan sólo Fisioterapia y Educación Infantil, superan el 10% de asignaturas con perspectiva de género.

Cabe destacar que la Universidad de Cádiz contempla en su oferta el Máster Universitario Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía, que tiene como objetivo aproximar los estudios de género desde una perspectiva multidisciplinar; formar investigadoras/es capaces de desarrollar proyectos sobre identidad y ciudadanía; formar a profesionales que diseñen estrategias de intervención social que promuevan la igualdad.

La Universidad de Cádiz cuenta con varios **grupos de investigación sobre género**:

- Género e Historia
- Trabajo, Política y Género
- Salud, Género, Desarrollo y Cultura de Riesgos

Por último, la **Agenda Cultural y Social de la Universidad de Cádiz** incorpora, tradicionalmente, seminarios, cursos y otros eventos culturales que tienen como temática la perspectiva de género en la historia, la creación artística o en la divulgación del conocimiento científico.

Análisis del presupuesto 2025 desde la perspectiva del impacto género y mecanismos y medidas dirigidas a neutralizar los posibles impactos negativos

En la elaboración del Presupuesto 2025 de la UCA ha estado presente la perspectiva de la igualdad de género, recogiendo actuaciones, financiadas con cargo al mismo, que suponen el despliegue de las políticas de nuestra Universidad para eliminar los posibles efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por tanto, el presupuesto persigue un impacto positivo en la reducción de la brecha de género y, en general, ante cualquier situación de desigualdad por razón de sexo.

El presupuesto 2025 asciende a 207.868.964 euros, de los que 145.478.666 euros están destinados al Capítulo 1 de gastos de personal (69,98 % del total)

Presupuesto destinado a favorecer la igualdad:

- Estructura de personal de la Unidad básica de Igualdad: 199.629 Euros.
- Actuaciones transversales desarrolladas por la Unidad básica de Igualdad: 64.000 euros
- Actuaciones destinadas al despliegue de la línea de acción 4.3, Acción 4.3.12 del PEUCA 3 “Avanzar en las políticas de igualdad, inclusión y diversidad”: 49.000 euros

4.3.12. : Avanzar en las políticas de igualdad, inclusión y diversidad	
Actuaciones para el diseño, difusión e implementación de los Planes de Igualdad de la UCA	2.000,00
Actuaciones y actividades de la Unidad de Igualdad	4.000,00
Apoyo a las Unidades de Igualdad de las Universidades Andaluzas	50.000,00
Becas Mujeres por África	20.000,00
Dotación de recursos de apoyo obligatorios a personas con discapacidad en la UCA	15.300,00
Fondo de recursos para garantizar la accesibilidad a personas con Discapacidad	1.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Unidad de Igualdad.	3.000,00
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000,00
Responsabilidad Social	18.000,00
	49.000,00

- Otras actuaciones concretas desde la perspectiva de género
 - Proyectos ODS financiados con ingresos generados de convocatorias de Objetivos de Desarrollo Sostenible en la docencia e investigación: 25.000 euros
 - Formación y Prácticas desde una perspectiva de género. UNIVERGEM: 75.000 euros
 - Formación incluida en el Plan de Formación del PTGAS, que cuenta con 120.000 euros

Durante el ejercicio 2024 se han realizado los siguientes cursos de formación del PTGAS que tendrán continuidad en el Plan de Formación para el 2025:

- Prevención e intervención frente al acoso sexual y sexista en la UCA.

- Lenguaje inclusivo.
- Formación básica en agentes informadores de puntos violeta UCA. Espacio seguro contra la violencia de género

Actuaciones transversales en materia de igualdad, que despliegan el programa de gobierno del Rector e impregnan presupuesto como principal herramienta de planificación de la actuación de gobierno:

1. La igualdad entre los Estudiantes:

- Promoción trabajos fin de grado y trabajos fin de máster relacionados con la igualdad y la inclusión desde la perspectiva de género y de diversidad sexo genéricas en todas las áreas.
- Premios en materia de Igualdad con el fin de valorar, difundir y premiar los mejores trabajos elaborados por el estudiantado.
- Programas de promoción de la “Mujer en la Ciencia y en la Tecnología” para su acceso a ramas del conocimiento con menor representación.
- Mismas oportunidades de acceso y de progresión, con especial atención y tutela a los colectivos más vulnerables y promover redes y programas de asesoramiento y de asistencia y garantía de respeto de los derechos humanos.
- Estudio de las demandas de salud de la comunidad universitaria con perspectiva de género.

2. La igualdad entre las personas en los trabajadores de la Universidad

- Potenciar el liderazgo femenino y de gestión y resolución pacífica de conflictos; la creación de redes de mujeres, el diseño de cursos de nuevas masculinidades con el fin de construir una sociedad desde la perspectiva de la igualdad con las herramientas adecuadas.
- Diseño de la “Guía UCA de Conciliación Responsable”.
- Medidas para el impulso de la carrera académica de las mujeres.
- Impulso de las investigaciones desde la perspectiva de género.
- Programas formativos para la incorporación de la perspectiva de género a la investigación y a la innovación.

3. Prevención del acoso y de violencia contra las mujeres y contra los grupos que no responden a los estereotipos de género o asumen otros patrones sexo genéricos.

- Oferta de información, herramientas, recursos, servicios y ayuda, y una tutela suficiente a las personas.
- Encuentros, debates, cursos, seminarios y jornadas sobre acoso y violencias machistas por áreas de conocimientos y estamentos, encuentros y redes de universidades por la diversidad.

- Formación, concienciación y la sensibilización de la comunidad universitaria para la prevención del acoso.
- Impulsar espacios de aprendizaje para detectar y comprender posibles manifestaciones de acoso, de las situaciones discriminatorias y otras desigualdades.
- Reconocimiento de las Facultades, Centros y títulos que se distingan como “Espacios Universitarios seguros”, y disponer de la consideración del “Suplemento Europeo a los Títulos expedidos por la UCA relativos a las actividades de formación en igualdad”.
- Revisión del protocolo frente a las conductas constitutivas de acoso sexual y sexista en el marco de desarrollo de la *Ley de Convivencia Universitaria* y Reglamento UCA.
- Elaboración del protocolo de la Universidad de Cádiz sobre atención a estudiantes víctimas de violencia de género a toda la Comunidad Universitaria estableciendo medidas específicas trasladables a otros grupos vulnerables, como son las personas LGBTQ+ o las personas con discapacidad.
- Programa de ayudas para la exención de precios para las víctimas de violencia de género.

INFORME IMPACTO MEDIO AMBIENTAL

Identificación y análisis del contexto de partida.

En el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), destaca el extraordinario protagonismo de las universidades en la adaptación a los cambios, transformaciones y retos sociales, culturales, tecnológicos, medioambientales, científicos e institucionales que caracterizan el contexto actual. En este sentido han cobrado especial relevancia la transición ecológica, la emergencia climática y el reto demográfico. En esta línea, el artículo 56.3 de la LOSU, establece con relación a la programación y sistema de financiación de las Universidades, concretamente respecto de la financiación estructural basal, que deberá ser suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y para cubrir las necesidades, entre ellas, las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades.

La Universidad de Cádiz aprobó en la sesión del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006 su primera **Declaración de Política Ambiental**. En aquel momento, esta Declaración Institucional sobre Política Ambiental tomaba como referencias las directrices recogidas en las Bases para la Agenda 21 Andalucía y el Pacto Andaluz por el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, programas globales de acciones inspiradas en los acuerdos de Río (1992).

En el año 2021, se hizo necesaria la alineación de la Política Ambiental con el Tercer Plan Estratégico de la UCA (PEUCA3), así como con las distintas declaraciones institucionales de la CRUE en materia de Sostenibilidad, y fundamentalmente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible aprobados en 2015 por todos los estados miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030. La actualización de la Declaración de Política Ambiental de la UCA fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021. Esta nueva declaración de Política es un instrumento que pretende guiar las actuaciones y compromisos ambientales que han de estar presentes en las actividades docentes, investigadoras y de transferencia, así como las realizadas en los ámbitos de la gestión de los servicios y en la proyección social de nuestra universidad.

Los objetivos que se propone la Universidad a alcanzar en materia de sostenibilidad ambiental son, entre otros:

1. Incluir la ambientalización en los títulos oficiales y propios de la UCA. Desarrollando un protocolo que permita la inclusión de las competencias transversales emanadas de los ODS en materia ambiental en los planes de estudio de los títulos de UCA
2. Impulsar, promocionar e incentivar líneas de investigación relacionadas con la sostenibilidad ambiental.
3. Informar, formar y sensibilizar a la comunidad universitaria en sostenibilidad ambiental.
4. Preservar, conocer y poner en valor la biodiversidad existente en los diferentes Campus, especialmente el de Puerto Real.
5. Prevenir, reducir y tratar de suprimir el impacto ambiental de sus actividades.

La Universidad de Cádiz, cuenta desde febrero de 2011 con un **Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Cádiz certificación en la norma UNE EN-ISO 14001** con alcance a sus actividades de docencia, investigación y actividades administrativas en sus cuatro campus. Con ello la UCA se convirtió en una de las primeras universidades europeas en alcanzar esta certificación con alcance a todas sus actividades y centros propios e instalaciones cedidas a la Universidad de Cádiz para el desarrollo de las actividades.

El 7 de junio de 2024, se realiza la auditoría de certificación/renovación, por parte de Bureau Veritas Certification, obteniéndose la recertificación en la norma UNE EN-ISO 14001:2015, acreditando que el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Cádiz cumple las exigencias de los requisitos de la norma.

El Sistema de Gestión Ambiental es la parte del sistema de gestión empleado para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades. Controla, por tanto, las actividades y procesos de la universidad que causan, o puedan causar impactos al medio ambiente, minimizando así el impacto global de sus operaciones.

La Universidad de Cádiz cuenta, además, con una **Oficina para la Sostenibilidad de la UCA** con las siguientes funciones:

- Contribuir al desarrollo sostenible de nuestra universidad aplicando las acciones necesarias siguiendo un modelo de responsabilidad, con el fin de dar respuesta a las expectativas de la comunidad universitaria.
- Promover y operar estrategias coordinadas para prevenir, solucionar o mitigar los impactos y problemas ambientales generados en los campus universitarios y sus zonas aledañas, así como en las áreas naturales tuteladas por la universidad.
- Instrumentar una estrategia de comunicación educativa y de divulgación de sus servicios entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, para favorecer y potenciar su involucramiento en la gestión ambiental y de la sostenibilidad.
- Establecer criterios para proteger los recursos naturales que se encuentren incluidos en los campus universitarios de la UCA.
- Ofrecer a la comunidad universitaria un ejemplo de reflexión e intervención de buenas prácticas ambientales, para inducir iniciativas que mejoren su calidad de vida.
- Evaluar y valorar la infraestructura física, con la finalidad de optimizar su funcionamiento desde una perspectiva de sostenibilidad, fomentando la Movilidad Sostenible. El diseño de un plan de actuaciones que debe encaminarse a una mayor sensibilidad tanto por el transporte sostenible y el ahorro energético, como por la capacidad de conectar con los objetivos de la sensibilización y responsabilidad social de la Universidad con el alumnado y de la sociedad en general.

- Fomentar en los campus universitarios la participación responsable en la realización de acciones que mejoren la sostenibilidad del centro educativo y su entorno.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria: PDI, PTGAS y alumnado de la problemática ambiental y social de su entorno universitario más cercano.
- Mejorar el conocimiento y la comprensión de los problemas ambientales y sociales por parte de la comunidad universitaria.
- Complementar la formación del alumnado para el ejercicio y desarrollo de una determinada actividad profesional, ampliando la enseñanza que se imparte en los grados, o másteres universitarios con el fin de desarrollar los conocimientos y las aptitudes del estudiantado en un entorno más sostenible.

Para el despliegue de estas funciones y objetivos la Universidad de Cádiz cuenta con un **Plan de Promoción de la Sostenibilidad**, que integra orgánicamente todos los componentes de la sostenibilidad (económico, social y ambiental) en las funciones sustantivas de la universidad para fortalecer el desempeño de sus programas académicos y su proyección social, con base en una amplia y comprometida participación de la comunidad universitaria en su conjunto.

El **III Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA 3)** contempla en la dimensión Buen Gobierno, el objetivo 4 estratégico “consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable” y concretamente en la línea de acción 4.5, “Reducir impactos medioambientales de la universidad” contempla entre sus acciones:

- Aprobar y poner en marcha un Plan Ambiental de la UCA (Energía, Agua, Biodiversidad, Residuos, Reciclaje, Desperdicios de alimentos, movilidad, energías alternativas, etc.) “Avanzar en las políticas de igualdad, inclusión y diversidad”.
- Mejorar la comunicación y difusión del impacto de la actividad universitaria sobre el medio ambiente (medición de la Huella de Carbono), así como la difusión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA, fomentando la participación de la comunidad universitaria en actividades que reduzcan los impactos medioambientales en la Universidad y su entorno (movilidad, eficiencia energética, agua y residuos...).
- Mantener la Certificación ISO 14001 como norma estándar internacional de gestión ambiental.
- Incrementar el uso de fuentes de energía alternativas.
- Mejorar la climatización de algunos centros.

Cabe destacar, igualmente en el marco del citado Objetivo estratégico 4 la línea de acción 4.2 “Mejorar e incrementar la captación de recursos externos y la eficiencia en la gestión de recursos”, que contempla acciones como:

- Aprobar y poner en marcha un Plan Institucional de la UCA de compromiso con los ODS
- Potenciar las campañas de sensibilización y formativos sobre ODS dirigidas a toda la comunidad universitaria.

- Implicar a los estudiantes en actividades de compromiso y en proyectos sociales para contribuir a formar una ciudadanía comprometida y responsable con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Avanzar en la Guía UCA de compra pública sostenible (obligaciones éticas, sociales y ambientales en los contratos de servicio y suministro de productos)

Asimismo, la Universidad de Cádiz ha diseñado un nuevo **Sistema de Dirección Estratégica (SDE)**, que se encuentra en fase de exposición pública en el momento de elaboración del presente presupuesto.

EL SDE parte de la satisfacción de las necesidades y de la generación de utilidad desde una perspectiva sostenible para los agentes con los que interacciona como uno de sus principios orientadores. De este modo, el SDE establece objetivos estratégicos definidos por ámbitos que servirán de base para definir programas y proyectos que guíen la estrategia de la UCA. Concretamente, en el ámbito de Sostenibilidad se enmarcan diversos objetivos generales que apuestan por la sostenibilidad medioambiental como el objetivo general 3, “promover la sostenibilidad medioambiental como elemento diferenciador de la UCA y de su modelo de gestión”, o el objetivo general 4, “minimizar la producción de residuos y vertidos, así como mejorar el sistema de gestión y recogida de residuos destinados a su reciclaje y reutilización”. Por otro lado, el SDE también recoge un ámbito de Transformación Digital que sigue la corriente marcada por el Plan de Transformación Digital en su apuesta por el desarrollo de sistemas electrónicos con el fin de contribuir a la reducción del impacto medioambiental. Este aspecto queda recogido más específicamente en su objetivo general 4, “avanzar en la gobernanza y la gestión digital”.

La Universidad de Cádiz refuerza su compromiso con el medio ambiente con la inclusión de **criterios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social en la cadena de suministros y en los procesos de contratación:**

- Se incluye cláusulas administrativas en materia de medio ambiente y su adaptación a las directivas comunitarias en materia de contratación verde y sostenible, en los contratos.
- Se dispone de Código Ético y Reglas de Conducta a los que los operadores económicos, licitadores y contratistas deben adecuar su actividad con la Universidad de Cádiz, en el ámbito de la Contratación Pública; incluyendo la solidaridad, mejora continua y sostenibilidad, al que el número de empresas adheridas se han ido incrementando según los siguientes datos:
 - 2020: 135
 - 2021: 226
 - 2022: 298
 - 2023: 441
- Los pliegos de cláusulas administrativas para Contratos de ejecución de Obras se exige adaptación a las medidas medioambientales y un Plan de Gestión de Residuos.

- Para Concesiones administrativas y contratos de servicios con incidencia en su gestión medioambiental se incluyen en las prescripciones técnicas obligación para la empresa de poseer la certificación ISO 14001.
- Resto de contratos, se han insertado criterios de evaluación de las ofertas en sus aspectos sociales y medioambientales.

Por último, la apuesta de la Universidad de Cádiz con la **Transformación digital**, es un acompañamiento fundamental para reducir el impacto medioambiental de su actividad, en cuanto al ahorro de recursos, ahorro de energía, compras sostenibles, etc. Para ello, se ha elaborado un Plan de Transformación Digital que integra, entre otros aspectos clave, el avanzado despliegue de la Administración Electrónica en nuestra Universidad.

Análisis del presupuesto 2025 desde la perspectiva medioambiental, y mecanismos y medidas dirigidas a neutralizar los posibles impactos negativos.

La Universidad de Cádiz manifiesta un compromiso y despliega actuaciones tendentes a reducir el impacto ambiental de su actividad docente, investigadora y de gestión. Esta cuestión queda reflejada en el Presupuesto 2025, que recoge entre las actuaciones financiadas con cargo al mismo el despliegue de la política ambiental de nuestra Universidad, eliminando los posibles impactos medioambientales negativos y promocionando la sensibilización y educación ambiental, y avanzando hacia la digitalización como un instrumento para acelerar la transición hacia una economía climáticamente neutra, circular y más resiliente.

Presupuesto destinado reducir el impacto medioambiental:

- Estructura de personal de la Unidad básica de Oficina de Sostenibilidad y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental: 122.133,89 euros.
- Presupuesto operativo de la oficina de sostenibilidad 19.050 euros
- Actuaciones destinadas al despliegue de la **línea de acción 3.4: “Fomentar una investigación y transferencia responsable, emprendedora y sostenible”**. 297.000,00 euros

3.4. : Fomentar una investigación y transferencia responsable, emprendedora y sostenible	
3.4.1. : Agilizar todos los procesos burocráticos relacionados con las actividades de transferencia de nuestra Universidad, empleando soportes informáticos para llevar a cabo los procesos. Agilizar las tramitaciones de contratos OTRI y la firma de convenios que presenten especial relevancia.	
AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOTIPOS Y PRUEBAS CONCEPTO	4.500,00
Implantar herramientas digitales para la investigación y su gestión	23.000,00
	27.500,00
3.4.2. : Potenciar la creación de empresas de base de conocimiento a partir de los resultados de nuestros investigadores, estimulando esta creación mediante ayudas en el Plan Propio, cesión de espacios en el nuevo centro de Transferencia Empresarial El Olivillo y del Programa de crecimiento y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y emprendimiento universitario.	
EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO (EBC)	3.000,00
Premios ATREBT 2025	15.000,00
Proyectos Colaborativos y de digitalización financiados con ingresos generados de convocatorias PRTR	227.000,00
	245.000,00
3.4.4. : Ampliar la colaboración estable con empresas, apoyándose en la figura de Cátedras de Empresa y en Tesis con Mención Doctorado Industrial	
ESTÍMULO A LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL	20.000,00
	20.000,00
3.4.5. : Fomentar la investigación encaminada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) generando conocimientos para la solución de retos globales premiando los mejores TFG y TFM, así como proyectos.	
Premios "AURA" de Excelencia Turística	4.500,00
	4.500,00
Total línea	297.000,00

- Actuaciones destinadas al despliegue de la **línea de acción 4.3: "Consolidar la UCA como una Universidad emprendedora, Socialmente Responsable y comprometida con los ODS"**:
 - 4.3.5 Promover actividades de voluntariado, tanto nacional como internacional, abordando fundamentalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Programa de Formación y Fomento del Voluntariado Ambiental Universitario 11.050 euros.
 - 4.3.6 Avanzar en la Guía UCA de compra pública sostenible (obligaciones éticas, sociales y ambientales en los contratos de servicio y suministro de productos) 32.000 euros.
 - 4.3.15 Sostenibilidad y ahorro energético 26.500 euros.
- Actuaciones destinadas al despliegue de la **línea de acción 4.4: "Consolidar y avanzar en la administración electrónica"** 874.723,00 euros.

4.4. : Consolidar y avanzar en la administración electrónica de la Universidad	
4.4.1. : Desarrollar reglamentariamente la Administración Electrónica y poner en marcha la plataforma.	
Mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica	63.403,00
	63.403,00

4.4.2. : Revisar procesos y objetivos de innovación para crear una cartera de servicios/proyectos digitales.	
Licencia Campus Oracle	101.045,00
Licencias de software para sistemas centrales	107.385,00
	208.430,00
4.4.3. : Avanzar en los procedimientos electrónicos de todas las funciones básicas universitarias, con especial atención en los que repercuten en las actividades de Centros y Departamentos.	
Ampliación de equipos del CPD	200.000,00
Aplicaciones satélite de Administración electrónica	18.000,00
Centro de atención a la administración electrónica	50.000,00
F4 - Implantación de procedimientos Administrativos ya Racionalizados	100.000,00
Mantenimiento general del Centro de Proceso de Datos	57.690,00
Mantenimiento y soporte de servidores y almacenamiento	60.200,00
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	90.000,00
Reposición Stock Sistemas	12.000,00
	587.890,00
4.4.5. : Avanzar en la digitalización de los fondos patrimoniales bibliográficos y documentales de la Universidad de Cádiz.	
Digitalización de los fondos documentales y bibliográficos del Archivo Histórico y de la Biblioteca Histórica	15.000,00
	15.000,00
Total línea	874.723,00

- Actuaciones destinadas al despliegue de la **línea de acción 4.5: “Reducir impactos medioambientales de la universidad”**: 747.000 euros.

4.5. : Reducir impactos medioambientales de la universidad.	
4.5.1. : Aprobar y poner en marcha un Plan Ambiental de la UCA (Energía, Agua, Biodiversidad, Residuos, Reciclaje, Desperdicios de alimentos, movilidad, energías alternativas, etc.)	
Gestión de Residuos Peligrosos	98.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Ascensores.	25.000,00
Servicio de mantenimiento de los espacios ajardinados de la Universidad de Cádiz y su transformación en un modelo sostenible	200.000,00
	323.000,00
4.5.2. : Mejorar la comunicación y difusión del impacto de la actividad universitaria sobre el medio ambiente (medición de la Huella de Carbono), así como la difusión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA, fomentando la participación de la comunidad universitaria en actividades que reduzcan los impactos medioambientales en la Universidad y su entorno (movilidad, eficiencia energética, agua y residuos...)	
Cálculo de la Huella de Carbono de la UCA.	6.000,00
	6.000,00
4.5.4. : Mantener la Certificación ISO 14001 como norma estándar internacional de gestión ambiental.	
Certificación Sistema Gestión Ambiental UCA mediante Norma ISO 14001	6.000,00

	6.000,00
4.5.6. : Incrementar el uso de fuentes de energía alternativas	
MOVILIDAD	12.000,00
	12.000,00
4.5.7. : Mejorar la climatización de algunos centros.	
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Instalaciones Térmicas.	400.000,00
	400.000,00
Total línea	747.000,00

Otras actividades incluidas en la Memoria de Responsabilidad Social relacionadas con el Compromiso ambiental.

- Acciones para combatir la Emergencia Climática: 2.000 euros
- Campañas de Compromiso Ambiental. Agenda 2030: 3.000 euros
- Certificación Sistema Gestión Ambiental UCA mediante Norma ISO 14001: 7.000 euros
- Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización: 50.000 euros
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Cádiz y Eco embalajes España S.A (ECOEMBES): 6.000 euros
- Día Mundial del Agua: 2.250 euros
- Gestión Integrada Sostenible de la Salina la Esperanza: 38.000 euros
- Jornadas, Seminarios y Talleres sobre Compromiso Ambiental: 2.000 euros
- Mantenimiento y continuidad del proyecto participativo del huerto ecológico del campus Puerto Real: 1.500 euros
- Plan de Mediciones y Control de Vertidos en el Campus de Puerto Real: 7.500,00 euros
- Plataforma Infosald en materia medio-ambiental: 2.100 euros
- Suministro e instalación de 7 vitrinas de gases: 80.000 euros
- Tratamiento de aguas y circuitos (Legionela): 20.000 euros
- Verificación, Validación y Renovación de los Equipos de Medición de Higiene Industrial: 3.000 euros.
- Proyectos ODS financiados con ingresos generados de convocatorias de Objetivos de Desarrollo Sostenible: 25.000 euros

Actuaciones transversales en materia medioambiental, que despliegan el programa de gobierno del Rector, e impregnan presupuesto como principal herramienta de planificación de la actuación de gobierno:

La Universidad de Cádiz, se propone reforzar los mecanismos de funcionamiento de la Universidad para **minimizar el impacto ambiental**, siendo un objetivo de nuestra política ambiental, avanzar hacia un modelo de impacto neutro, en el que las acciones de la UCA compensen el impacto generado, mediante las siguientes actuaciones:

1. Reforzar **compromiso medioambiental de la UCA** a través de la integración normativa, estableciendo reglamentos y estatutos que promuevan la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.
2. Establecer la obligatoriedad de presentar **Memorias de Impacto Ambiental** para todas las actuaciones planteadas por el Equipo de Gobierno, garantizando así una evaluación adecuada de su impacto ambiental.
3. **Avanzar en la descarbonización** de nuestras operaciones, adoptando medidas para reducir nuestra huella de carbono y promoviendo prácticas sostenibles.
4. Implementar un programa específico de **neutralidad ambiental** en la Universidad, frente a la emergencia climática.
5. Impulso de la **economía circular y una gestión eficiente de residuos**, buscando reducir al mínimo el impacto ambiental de nuestras operaciones.
6. Medidas para mejorar la **eficiencia en el consumo energético** y promover el uso de energías renovables en las instalaciones de la UCA, incorporando **paneles fotovoltaicos en los tejados y parkings**.
7. Implementar un **sistema de medición y seguimiento del impacto ambiental** de nuestras acciones.
8. Establecer **medidas compensatorias** para contrarrestar nuestro impacto ambiental, como la **autogeneración de energía, la creación de espacios verdes y un arboretum en los campus**, la gestión adecuada de residuos y el fomento del aprovechamiento de recursos, y la **promoción de mercados sociales** para apoyar a productores locales y sostenibles.
9. Implementar un **programa de mejora de la calidad de vida** de la comunidad universitaria y de su salud.
10. Fomentar la creación de **“Ágoras” en cada Campus**, plazas públicas en las que puedan desarrollarse actividades culturales, lúdicas, y que funcionen como espacios de encuentro, y de apertura a la sociedad.
11. Minimizar el **uso de papel**, orientando el consumo necesario a papel reciclado.
12. Colocar un **punto limpio en cada campus** en el entorno de las Consejerías de los centros.

12. Normas de Ejecución del Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

***NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
EJERCICIO 2025***

INDICE DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

INDICE DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2
TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales	7
Artículo 1. Objeto.	7
Artículo 2. Ámbito de Aplicación.	7
Artículo 3. Créditos iniciales.	7
Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.	7
Artículo 5. Distribución de competencias.	7
 TÍTULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	 8
CAPÍTULO I: Contenido	8
Artículo 6. Concepto.	8
Artículo 7. Contenido del presupuesto.	8
 CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto	 8
Artículo 8. Estructura del Presupuesto.	8
Artículo 9. Clasificación funcional.	8
Artículo 10. Clasificación orgánica. Unidades de gasto.	9
Artículo 11. Responsables de Unidades de Gasto.	9
Artículo 12. Unidades Tramitadoras.	11
Artículo 13. Secciones Departamentales.	11
Artículo 14. Clasificación económica del estado de gastos.	11
Artículo 15. Clasificación económica del estado de ingresos.	12
 CAPÍTULO III: Principios generales	 12
Artículo 16. Principios de legalidad y objetividad.	12
Artículo 17. Principios de eficacia, eficiencia, economía y calidad.	13
Artículo 18. Principio de transparencia.	13
Artículo 19. No afectación de los ingresos.	13
Artículo 20. Principio de especialidad cualitativa.	13
Artículo 21. Principio de especialidad cuantitativa.	13
Artículo 22. Principio de especialidad temporal.	13
Artículo 23. Vinculación de los créditos.	14
Artículo 24. Presupuesto bruto.	14
Artículo 25. Unidad de caja.	14
Artículo 26. Principio de responsabilidad.	15
Artículo 27. Principio de gestión responsable.	15
 TÍTULO II: RÉGIMEN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	 15
CAPÍTULO I: De los Derechos	15
Artículo 28. Derechos económicos.	15
Artículo 29. Afectación de los recursos.	15
Artículo 30. Administración y gestión de los derechos.	15
Artículo 31. Régimen de los derechos económicos.	15
Artículo 32. Aplazamiento y fraccionamiento de los derechos.	15
Artículo 33. Prescripción de los derechos.	16
Artículo 34. Prerrogativas de exacción.	16

CAPÍTULO II: De las obligaciones	16
Artículo 35. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.	16
Artículo 36. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.	16
Artículo 37. Prescripción de las obligaciones.	16
 TÍTULO III. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	 17
CAPÍTULO I: Disposiciones generales	17
Artículo 38. Créditos presupuestarios.	17
Artículo 39. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.	17
Artículo 40. Gastos de carácter plurianual.	18
 CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos	 18
Artículo 41. Principios generales.	18
Artículo 42. Régimen jurídico general.	19
Artículo 43. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.	19
Artículo 44. Clases de modificaciones presupuestarias.	20
Artículo 45. Concepto de transferencia de crédito.	20
Artículo 46. Limitaciones a las transferencias de crédito.	20
Artículo 47. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.	21
Artículo 48. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.	21
Artículo 49. Limitaciones a las generaciones de crédito.	22
Artículo 50. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.	22
Artículo 51. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	23
Artículo 52. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	23
Artículo 53. Créditos ampliables.	23
Artículo 54. Concepto de remanente de crédito.	24
Artículo 55. Incorporación de remanentes de crédito afectados.	24
Artículo 56. Incorporación de remanentes de crédito no afectados.	25
Artículo 57. Bajas por anulación.	26
Artículo 58. Otras operaciones presupuestarias. Redistribución de crédito.	26
 TÍTULO IV: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.	 27
CAPÍTULO I: Ingresos	27
Artículo 59. Globalidad de los ingresos.	27
Artículo 60. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.	27
Artículo 61. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.	27
Artículo 62. Precios Públicos.	27
Artículo 63. Ingresos patrimoniales.	28
Artículo 64. Devolución de ingresos.	28
 CAPÍTULO II: Gastos	 28
Artículo 65. Ordenación de pagos.	28
Artículo 66. Retención de gastos fijos.	28
Artículo 67. Gastos domiciliados.	29
Artículo 68. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales.	29
Artículo 69. Anticipos sobre nómina.	29
Artículo 70. Prestación de servicios internos.	30
Artículo 71. Gastos con financiación afectada o finalistas.	31
Artículo 72. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.	31
Artículo 73. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.	32
Artículo 74. Aprobación o autorización del gasto.	32
Artículo 75. Compromiso o disposición del gasto.	33

Artículo 76. Reconocimiento de la obligación.	33
Artículo 77. Registro contable y tramitación de facturas.	33
Artículo 78. Ordenación del Pago.	37
Artículo 79. Pago material.	37
Artículo 80. Plazos y formas de pago.	37
CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.	38
Artículo 81. Cajas Habilitadas autorizadas.	38
Artículo 82. Finalidad.	38
Artículo 83. Ejecución de los pagos.	38
Artículo 84. Situación y disposición de los fondos.	38
Artículo 85. Pagos autorizados.	38
Artículo 86. Existencias en efectivo.	39
Artículo 87. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.	40
Artículo 88. Aprobación de las Cuentas Justificativas.	40
Artículo 89. Adelantos de cajero.	40
CAPÍTULO IV. Pagos a justificar	41
Artículo 90. Pagos a justificar.	41
CAPÍTULO V. Gastos de Personal	42
Artículo 91. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.	42
Artículo 92. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 60 de la LOSU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).	42
Artículo 93. Asimilaciones de cargos académicos.	43
CAPÍTULO VI. Subvenciones concedidas por la Universidad	43
Artículo 94. Concepto de subvención.	43
Artículo 95. Modalidades de las subvenciones.	43
Artículo 96. Subvenciones con concesión en régimen de concurrencia competitiva.	43
Artículo 97. Subvenciones directas nominativas.	44
Artículo 98. Subvenciones directas de carácter excepcional.	44
Artículo 99. Órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones.	45
Artículo 100. Procedimiento de concesión.	45
Artículo 101. Obligaciones de los beneficiarios.	46
Artículo 102. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.	46
Artículo 103. Control y reintegro de subvención.	46
CAPÍTULO VII. Contratación administrativa	47
Artículo 104. Contratación administrativa por las Unidades de Gasto.	47
Artículo 105. Contratos menores.	49
Artículo 106. Fraccionamiento del objeto del contrato.	53
Artículo 107. Plan anual de contratación.	54
Artículo 108. Formalización del contrato.	54
Artículo 109. Conformidad del contrato.	54
Artículo 110. Conflicto de intereses.	55
Artículo 111. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.	55
Artículo 112. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.	56
Artículo 113. Contratos reservados.	56
Artículo 114. Plazo para la elaboración y presentación de las ofertas por los licitadores.	56
Artículo 115. Medidas de custodia de las proposiciones de los licitadores.	57
Artículo 116. Contratación pública electrónica.	57
Artículo 117. Procedimientos excepcionales. Contratos de carácter urgente y el trámite de emergencia.	57
CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.	59
Artículo 118. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.	59

Artículo 119. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.	59
Artículo 120. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.	59
TÍTULO V. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	60
Artículo 121. Liquidación del presupuesto.	60
TÍTULO VI. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO	61
Artículo 122. Prórroga del presupuesto.	61
TÍTULO VII. AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	61
Artículo 123. Competencia.	61
Artículo 124. Formas de ejercicio.	61
Artículo 125. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.	62
Artículo 126. Reparos y subsanación de errores.	63
Artículo 127. Plan anual de Auditoría y Control Interno.	63
TÍTULO VIII. CUENTAS ANUALES Y CONTROL EXTERNO	63
Artículo 128. Cuentas anuales.	63
Artículo 129. Rendición de cuentas.	63
TÍTULO IX. CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	64
Artículo 130. De la información contable.	64
Artículo 131. De los documentos contables.	64
Artículo 132. De la fiscalidad.	65
TÍTULO X. TESORERÍA.	65
Artículo 133. Tesorería.	65
Artículo 134. Operaciones de tesorería.	66
Artículo 135. Componentes del remanente de tesorería.	66
TÍTULO XI. DEL ENDEUDAMIENTO	67
Artículo 136. Concepto y modalidades.	67
Artículo 137. Aplicación al presupuesto.	67
Artículo 138. Finalidad y límites.	67
Artículo 139. Competencias.	67
TÍTULO XII. PATRIMONIO	68
Artículo 140. Concepto de patrimonio.	68
Artículo 141. Composición del patrimonio.	68
Artículo 142. Contabilidad Patrimonial.	69
DISPOSICIONES ADICIONALES	69
Disposición adicional primera. Igualdad de género.	69
Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.	69
Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.	69
Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.	69
Disposición adicional quinta. Incrementos de retribuciones.	70
Disposición adicional sexta. Régimen económico presupuestario para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	70

DISPOSICIÓN FINAL	70
Disposición final. Entrada en vigor.	70

TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución de la actividad económico-financiera y presupuestaria de la Universidad de Cádiz durante el ejercicio 2025.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz.

Artículo 3. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU); en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU); en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 de enero, 4/2007, de 9 de enero, 233/2011 de 12 de julio y 197/2017, de 12 de diciembre (Estatutos UCA), se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2025, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 207.868.964,00 euros.

2. En el Estado de Ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros recogidos en la LOSU y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. En el Estado de Gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.

1. La elaboración, desarrollo y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2025 se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), las disposiciones que dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la LOSU, la legislación aplicable al sector público con relación a estas materias, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

2. Tendrá carácter supletorio, en lo que le sea de aplicación, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerente en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

Artículo 5. Distribución de competencias.

1. El Rector ejercerá las funciones presupuestarias que la LOSU le atribuye y las contempladas en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

2. La Gerente ejercerá las funciones presupuestarias que se contemplan en el artículo 65 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, así como aquellas que le correspondan por delegación expresa del Rector.

3. Los responsables de las Unidades de Gasto ejercerán las funciones presupuestarias que se contemplan en las presentes normas de ejecución del presupuesto.

TÍTULO I: El Presupuesto de la Universidad de Cádiz

CAPÍTULO I: Contenido

Artículo 6. Concepto.

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Artículo 7. Contenido del presupuesto.

1. El presupuesto de la Universidad de Cádiz será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

A estos efectos, el presupuesto contendrá:

- a) El Estado de Ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- b) El Estado de Gastos, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- c) Referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.
- d) Informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental.

2. Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.

3. El presupuesto contendrá la consignación ordenada y sistemática de las bonificaciones y reducciones previstas en materia de precios públicos y demás derechos.

CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto

Artículo 8. Estructura del Presupuesto.

1. La estructura del Presupuesto de la Universidad de Cádiz deberá adaptarse a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público.

2. La estructura del Presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización y distribución entre las diversas Unidades de Gasto de la Universidad de Cádiz (clasificación orgánica), la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos (clasificación económica), y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir (clasificación funcional).

3. El Estado de Gastos se presenta de acuerdo con su clasificación orgánica, funcional y económica. El Estado de Ingresos, por su parte, se presenta de acuerdo con su clasificación orgánica y económica.

Artículo 9. Clasificación funcional.

Los tres primeros dígitos de la clasificación funcional agrupan los créditos para gastos en atención de la finalidad y objetivos perseguidos. La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas generales y subprogramas o programas propios, en función de los objetivos académicos y de gestión e investigación que se pretenden conseguir.

Artículo 10. Clasificación orgánica. Unidades de gasto.

1. Los créditos del Presupuesto de la Universidad de Cádiz se distribuyen por Unidades de Gasto, entendiéndose como tales aquellos órganos y unidades administrativas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de las partidas autorizadas por los órganos competentes.

2. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento UCA/CG11/2022, de 22 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz:

2.1. En la organización central, son órganos de gobierno unipersonales superiores y de apoyo a los órganos de gobierno superiores:

- a) Órganos de gobierno unipersonales superiores: Rector, Vicerrectores, Delegados del Rector asimilados a Vicerrectores, Secretario General y Gerente.
- b) Órganos de gobierno unipersonales de apoyo a los órganos de gobierno superiores: Directores Generales, Directores de Secretariado y demás órganos asimilados a los anteriores.

2.2. En el ámbito de la organización de los Centros y Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, son órganos unipersonales periféricos de gobierno superiores y de apoyo a los órganos de gobierno superiores:

- a) Órganos de gobierno unipersonales superiores: Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios de Investigación.
- b) Órganos de gobierno unipersonales de apoyo a los órganos de gobierno superiores: Vicedecanos, Subdirectores, Secretarios de Centro, Secretarios de Departamento y de Institutos Universitarios de Investigación, Coordinadores de Títulos, Directores de Sede y de Secciones Departamentales y demás órganos asimilados a los anteriores.

2.3. Son órganos de gobierno colegiados:

- a) Centrales: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y en su caso, Consejo de Dirección.
- b) Periféricos: Junta de Facultad y de Escuela, Consejo de Dirección de Facultad o Escuela, Consejo de Departamento y Consejos de Instituto Universitario de Investigación.

2.4. Las unidades administrativas son los elementos organizativos encargados de la gestión universitaria, actuando bajo las directrices de los órganos de gobierno en materia de su competencia. Sólo cuando por delegación de estos órganos de gobierno se le atribuyan funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros tendrán la consideración de órganos administrativos.

3. La citada estructura se adaptará a las modificaciones reglamentarias que pudieran aprobarse a lo largo de la vigencia del Presupuesto, así como consecuencia de las normas que la sustituyan en aquellas materias que sean de aplicación respecto a la estructura y órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz.

Artículo 11. Responsables de Unidades de Gasto.

1. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona física que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

2. Corresponderá a los responsables de las Unidades de Gasto:

- a) Garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia del gasto, con objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.

- b) Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia económico-presupuestaria, en especial la relativa a la contratación en el ámbito del sector público.
- c) Gestionar la disposición de los gastos, que tendrán como límite los créditos presupuestarios que tenga asignada cada Unidad.
- d) En el ámbito de la gestión presupuestaria de las Unidades de Gasto que tenga encomendadas, dictar el acto formal de conformidad con las facturas y demás justificantes de gasto acreditativos de los bienes entregados o servicios prestados, así como aprobar las certificaciones de obra y facturas emitidas por el contratista, sin menoscabo de las competencias que la legislación asigne a la dirección facultativa de la obra, al responsable del contrato y al órgano de contratación de la Universidad de Cádiz.

3. Tienen la condición de responsables de Unidades de Gasto:

- a) Los Vicerrectores y cargos asimilados, Defensora Universitaria, Inspectora General de Servicios, Secretario General y Directores Generales que tengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- b) La Gerente.
- c) La Secretaria del Consejo Social.
- d) Los Decanos y Directores de Centros.
- e) Los Directores de Departamentos.
- f) Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- g) Los Directores de Servicios Centralizados.
- h) Los Administradores de Campus y Directores de Área que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- i) Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- j) Los investigadores principales de los proyectos, contratos y grupos de investigación, en los estrictos términos previstos en la normativa o acuerdos que los regulen, así como los responsables directos de la gestión económica de otras subvenciones y ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz destinadas a un fin específico.
- k) Los Coordinadores de cursos de posgrado, másteres oficiales o propios y programas de doctorado.
- l) Los Responsables de órganos de representación del personal.
- m) Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

4. A los efectos de ejercer las funciones que tienen encomendadas, los responsables de las Unidades de Gasto deberán estar en situación de activo o asimilada.

5. La Gerente podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios, congresos y cualquier otro evento de estas características.

6. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas el responsable

de la Unidad de Gasto como propias. A efectos de la conformidad de facturas y otros documentos, una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad Tramitadora asignada a la Unidad, con copia a la Gerente.

7. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, sin que medie una delegación de competencias por escrito, asumirá provisionalmente la gestión presupuestaria y económica de la misma aquel cargo académico al que la normativa interna de la Universidad de Cádiz (Reglamento de Funcionamiento de las Facultades y Escuelas, Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos y demás normativa de naturaleza similar) asigne estas funciones en dichas situaciones.

8. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, ni regulación específica en la normativa de la Universidad de Cádiz aplicable con carácter subsidiario, la Gerente podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

9. Con carácter general, se producirá la pérdida de la condición de responsable de una Unidad de Gasto en caso de cese en el cargo de un órgano de gobierno o unidad administrativa, por la extinción de la situación de activo o asimilada, en caso de pérdida de su vinculación jurídica con la Universidad de Cádiz o con motivo del nombramiento por el Rector de un nuevo responsable de la Unidad.

10. Los miembros de la Universidad de Cádiz velarán durante sus actuaciones por la correcta adecuación de los trámites de naturaleza económico-presupuestaria a la legislación, instrucciones y procedimientos aprobados. La no observación de las mismas podrá derivar, en su caso, en las responsabilidades que sean de aplicación conforme a la regulación vigente en razón de la materia.

Artículo 12. Unidades Tramitadoras.

Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición adicional cuarta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerente una Unidad Tramitadora encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos y, en su caso, ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

Artículo 13. Secciones Departamentales.

1. La Gerente podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán redistribuirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Artículo 14. Clasificación económica del estado de gastos.

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, la Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta las disposiciones recogidas en la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. La clasificación económica agrupará los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal (Capítulo 1), los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo 2), los gastos financieros (Capítulo 3) y las transferencias corrientes (Capítulo 4).

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales (Capítulo 6) y las transferencias de capital (Capítulo 7).

El Fondo de Contingencia (Capítulo 5) recogerá la dotación para atender necesidades imprevistas en la forma establecida en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.

En los créditos para operaciones financieras se distinguirán las de activos financieros (Capítulo 8) y las de pasivos financieros (Capítulo 9).

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 57.6 de la LOSU, así como en consonancia con lo dispuesto en los artículos 89.4 del Texto Refundido de la LAU y 222.3 de los Estatutos UCA, al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo de todo el personal universitario, especificando la totalidad de los costes de aquélla y los elementos recogidos en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, e incluyendo los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público, salvo en el caso de los contratos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que no precisan dicha autorización.

Artículo 15. Clasificación económica del estado de ingresos.

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los ingresos, la Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta las disposiciones recogidas en la Orden mencionada en el párrafo anterior.

2. El citado Estado de Ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingreso por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V) e ingreso por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

4. El Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad estará constituido por los recursos incluidos en el artículo 57.4 de la LOSU y 222.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

CAPÍTULO III: Principios generales

Artículo 16. Principios de legalidad y objetividad.

La Universidad de Cádiz organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión en materia económico-financiera y presupuestaria con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y servirá con objetividad a sus fines generales.

Artículo 17. Principios de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia, eficiencia, economía y calidad en la asignación y utilización de los recursos, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión. Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación que afecten a los gastos o ingresos de la Universidad de Cádiz, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Artículo 18. Principio de transparencia.

1. El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.
2. La Universidad de Cádiz desarrollará sus actividades de naturaleza económico-presupuestaria de acuerdo con los principios y obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sean de aplicación para el sector público.

Artículo 19. No afectación de los ingresos.

Los recursos de la Universidad de Cádiz se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 20. Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el Presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

Artículo 21. Principio de especialidad cuantitativa.

1. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el Estado de Gastos para cada una de las Unidades de Gasto, según la vinculación que se establece en las presentes Normas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
2. Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el Estado de Gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

Artículo 22. Principio de especialidad temporal.

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
 - b) Previo informe favorable de la Gerente en los gastos de cuantía superior a 3.000 euros, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento jurídico, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Para cuantías inferiores, el informe favorable corresponderá al Responsable de cada Unidad Tramitadora prevista en el artículo 12 de las presentes Normas.

- c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a presupuesto durante el mismo.

3. A los efectos de acreditar y motivar la excepcionalidad prevista en el anterior apartado 2.b), con carácter general, en el expediente contable que cursen las Unidades Tramitadoras deberá constar que:

- a) La obligación deriva de compromisos debidamente adquiridos por la Universidad de Cádiz, aportándose el documento que lo justifica. A estos efectos, se entenderá que existe dicho compromiso cuando se hubiera registrado un documento contable de Autorización y Disposición de crédito (AD), una Retención de Crédito o una Reserva de Crédito con esta misma finalidad en el ejercicio anterior, o se hubiera formalizado el pertinente instrumento jurídico en el que se soporta (acuerdo específico, convenio, resolución, etc.).
- b) El documento acreditativo para contabilizar el gasto (factura o Justificante de Gasto, entre otros) deberá haberse emitido conforme a los requisitos fiscales y contables que exija la normativa específica por razón de la materia.
- c) En el ejercicio anterior en el que se produjo el nacimiento del compromiso, la Unidad de Gasto debe disponer del crédito adecuado y suficiente para atender el gasto, teniendo en cuenta los criterios de vinculación de los créditos que establezcan las Normas de Ejecución del Presupuesto.
- d) Motivación por la que no se procedió a la imputación de la obligación a las partidas del Presupuesto en el ejercicio en que ésta se generó.

Artículo 23. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento" y el subconcepto 160.00 "Cuota Patronal de la Seguridad Social".
- b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de Capítulo.
- c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

Artículo 24. Presupuesto bruto.

1. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados.

2. Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos.

3. A los efectos de este artículo se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes.

Artículo 25. Unidad de caja.

La Tesorería de la Universidad servirá al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generales por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

Artículo 26. Principio de responsabilidad.

El personal al servicio de la Universidad de Cádiz que, con sus actos u omisiones, cause daños y perjuicios a los recursos de la Universidad mediante dolo, culpa o negligencia grave, incurrirá en las responsabilidades disciplinarias, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.

Artículo 27. Principio de gestión responsable.

1. El ejercicio de las competencias por los órganos correspondientes en materia de toma de decisiones sobre el gasto y la gestión económica y financiera, comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular a otros órganos.

2. La Gerente establecerá los procesos que se estimen adecuados con objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la fiabilidad de la información financiera, un adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y la sujeción a los principios de economía, eficacia y eficiencia.

TÍTULO II: Régimen de los derechos y obligaciones

CAPÍTULO I: De los Derechos

Artículo 28. Derechos económicos.

Son derechos económicos de la Universidad de Cádiz, los establecidos en el artículo 57 de la LOSU.

Artículo 29. Afectación de los recursos.

Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que, por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión, se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 30. Administración y gestión de los derechos.

La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Cádiz corresponden a la Gerente.

Artículo 31. Régimen de los derechos económicos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Cádiz, salvo en los casos establecidos por las leyes.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad de Cádiz, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

3. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad de Cádiz, podrá realizarse mediante compensación. Con carácter general, se requerirá la previa conformidad de la entidad acreedora, la cual deberá quedar reflejada mediante el documento que recoja los importes compensados y los conceptos o facturas a los que corresponden. La compensación deberá quedar recogida en los estados contables de la Universidad de Cádiz.

Artículo 32. Aplazamiento y fraccionamiento de los derechos.

El pago de las cantidades adeudadas a la Universidad de Cádiz, excepcionalmente y de forma motivada a instancia de parte, podrá aplazarse o fraccionarse mediante acuerdo adoptado por la Gerente, debiendo constar las razones que conllevan establecer tal aplazamiento que impiden al deudor, transitoriamente, hacer frente al

pago. Sobre las cantidades adeudadas se podrán exigir las garantías necesarias para su cobro y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Artículo 33. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz prescribirán según se establezca en la normativa vigente.
2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.
3. Los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El Rector es el órgano competente para dictar las resoluciones.
4. Mediante Resolución, el Rector podrá delegar en la Gerente la competencia para dictar las resoluciones que procedan para declarar prescritos derechos de naturaleza económica que correspondan a la Universidad de Cádiz.

Artículo 34. Prerrogativas de exacción.

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir la Universidad de Cádiz, ésta ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.
2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas a satisfacer por parte de terceros cuando su cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación, o se den circunstancias excepcionales que justifiquen dicha anulación.
3. La efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad de Cádiz no comprendidos en el apartado 1 se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado.

CAPÍTULO II: De las obligaciones

Artículo 35. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Cádiz nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.
2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Cádiz cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.
3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 36. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Corresponderá al Rector el cumplimiento de resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz, el cual, acordará el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.

Artículo 37. Prescripción de las obligaciones.

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, las obligaciones prescribirán a los cuatro años en los supuestos siguientes:

- a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de Cádiz de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación

2. La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

3. Las obligaciones a cargo de Universidad de Cádiz que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

TÍTULO III. Los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

Artículo 38. Créditos presupuestarios.

1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gastos, que figuran en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, puestas a disposición de las Unidades de Gasto, para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

2. A lo largo del ejercicio 2025, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad de Cádiz a través de un expediente de modificación presupuestaria, a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de cualquier otra disposición que pueda dictar la Junta de Andalucía con relación a esta materia que sea de aplicación al conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 39. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

1. Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se establece un Fondo de Contingencia para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2. El importe de dicho Fondo de Contingencia será el que se determine en cada ejercicio presupuestario, quedando habilitado en una Unidad de Gasto (clasificación orgánica) específica para esta finalidad en el Capítulo 5 del Estado de Gastos del Presupuesto.

3. Con cargo al crédito del Fondo de Contingencia se financiarán únicamente, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- a) Las ampliaciones de crédito.
- b) Los créditos extraordinarios
- c) Los suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Universidad de Cádiz que carezcan de cobertura presupuestaria.

4. La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará, a propuesta del Rector, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, con carácter previo a la autorización de los expedientes de modificaciones de crédito que puedan corresponder. El Consejo de Gobierno informará al Consejo Social de las disposiciones que se realicen del Fondo de Contingencia.

Artículo 40. Gastos de carácter plurianual.

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.
- f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral.
- g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la regulación vigente de Contratos del Sector Público y del artículo 60 de la LOSU.

3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) no será superior a cuatro, sin contar aquél en el cual el gasto se comprometió.

4. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

5. En todo caso, los gastos plurianuales a que se refiere este artículo tendrán que ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos

Artículo 41. Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

3. Todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de las Unidades de Gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente a la aprobación por el órgano competente del expediente de modificación presupuestaria propuesto.

Artículo 42. Régimen jurídico general.

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y las presentes Normas de Ejecución, aplicándose supletoriamente la Ley 47/2003 General Presupuestaria y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA).

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 43. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.

1. Las modificaciones presupuestarias se tramitarán mediante expediente elaborado por la Unidad que tenga asignadas las funciones en materia presupuestaria del Área de Economía de la Universidad de Cádiz (Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes), de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Los expedientes de modificaciones presupuestarias se iniciarán, con carácter general, a propuesta y con autorización expresa del responsable de la Unidad de Gasto a través de la Administración (Unidad Tramitadora) encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha unidad, o directamente por el responsable de la Unidad de Gasto. En ambos casos la tramitación se realizará a través del Centro de Atención al Usuario (CAU). Igualmente, los expedientes de modificaciones presupuestarias podrán iniciarse de oficio a instancias de la Gerencia de la Universidad de Cádiz.
- b) Con independencia de la documentación adicional que el proponente considere oportuno adjuntar, para la iniciación de cualquier expediente de modificación se aportará la memoria justificativa que motiva la necesidad de la modificación presupuestaria, debiendo hacer indicación expresa de los recursos que financien el gasto (recaudación de nuevos ingresos; incorporación de remanentes; transferencia desde otras partidas; etc.).

En cumplimiento del artículo 51.1 del TRLGHPJA, las propuestas de expedientes de modificaciones presupuestarias deberán expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

En los expedientes financiados con remanentes de tesorería no afectado y endeudamiento deberá acreditarse que la operación no supondrá la incursión en déficit presupuestario estructural al final del ejercicio ni se supera el límite de endeudamiento autorizado, respectivamente.

- c) La Unidad Tramitadora de la Unidad de Gasto o el Área de Economía (Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes), según proceda, una vez recibida la petición de modificación presupuestaria, verificará el cumplimiento de la normativa y demás requisitos recogidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y especialmente:

1ª) La Unidad Tramitadora cumplimentará los datos económicos necesarios, indicando la clasificación orgánica, funcional y económica de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

2ª) El Área de Economía (Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes) realizará la apertura del correspondiente Expediente Administrativo en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico, especificando el tipo de modificación. Dicho Expediente seguirá el procedimiento, formularios, informes, validaciones y demás requisitos que se establezcan para cada tipología.

3ª) El Área de Economía (Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes) comprobará la documentación que se adjunta y su suficiencia a la hora de acreditar los términos de la modificación que se solicita. Especialmente, se verificará que consta en el expediente la memoria justificativa, el certificado de existencia de crédito o remanente de crédito, el informe de la Gerente, la propuesta de modificación y la resolución del acto administrativo de aprobación, todas ellas debidamente fechadas y firmadas.

- d) En el caso de que por parte del Área de Economía (Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes) se detectara alguna incidencia que impida continuar la tramitación, ésta devolverá el expediente a la Administración de la Unidad de Gasto, informando de los motivos observados para que aquélla, a su vez, dé traslado del informe al peticionario para su subsanación, en su caso.

2. Los expedientes de modificaciones de crédito deberán ser aprobados por el órgano que sea competente, en los términos y condiciones establecidos en sus artículos específicos, sometiendo previamente al preceptivo informe del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Dicho informe se referirá al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de acuerdo con el tipo de expediente, los órganos competentes para su adopción, existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que estime pertinente resaltar.

3. A los efectos de cumplimiento de los límites competenciales regulados en las presentes Normas de Ejecución, se tomará como referencia la cuantía individual de cada operación de variación de los créditos del Estado de Gastos, sin menoscabo, a los efectos de la necesaria simplificación administrativa, de su posterior agrupación en un único expediente de modificación, período temporal o documento contable.

4. Se autoriza a la Gerente a adecuar el presente procedimiento a las condiciones y requisitos que se deriven de la puesta en marcha de nuevos procedimientos telemáticos para la gestión de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

Artículo 44. Clases de modificaciones presupuestarias.

La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en el Estado de Gastos del Presupuesto sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, mediante:

- a) Transferencias de crédito.
- b) Generaciones de crédito
- c) Ampliaciones de crédito
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones de remanentes.
- f) Bajas por anulación.

Artículo 45. Concepto de transferencia de crédito.

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, e incluso con la creación de créditos nuevos.

2. En todo caso, deberá justificarse en el expediente de modificación presupuestaria que la cantidad cuya transferencia se propone no está afecta a obligación alguna. Asimismo, se justificará que existe consignación suficiente en el crédito de origen para atender todos los gastos previstos hasta el final del ejercicio.

3. No tendrá la consideración de transferencia de crédito aquella redistribución de crédito que se lleve a cabo en los términos y condiciones regulados en el articulado de las presentes Normas de Ejecución.

Artículo 46. Limitaciones a las transferencias de crédito.

1. Con carácter general, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

- d) La transferencia no suponga, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20 por ciento del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.

2. Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación:

- a) Cuando se trate de transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas.
- b) Cuando afecten a créditos del Capítulo I de Gastos de Personal.

3. No tendrán la consideración de transferencias de crédito y se considerarán como mera reasignación de los mismos, las autorizadas a las Unidades de Gasto correspondientes a Centros y Departamentos o que se consideren necesarias por causas sobrevenidas, que en todo caso deberá justificarse en el expediente que será aprobado por la Gerente, informándose posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

4. No serán de aplicación las limitaciones previstas en este artículo a las transferencias de crédito que sean autorizadas por la Gerente, debiendo constar en el expediente las causas que la motivan.

Artículo 47. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social, con la salvedad prevista en el artículo 47.3.

3. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencia de crédito de operaciones corrientes (Capítulos I al IV) a operaciones de capital (Capítulos VI al IX), así como de operaciones de capital a operaciones corrientes, superiores a 1.000.000 euros, corresponde al Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

4. A los efectos de cumplimiento de los límites competenciales regulados en el presente artículo, se tomará como referencia la cuantía individual de cada operación de variación de los créditos del Estado de Gastos, sin menoscabo, a los efectos de la necesaria simplificación administrativa, de su posterior agrupación en un único expediente de modificación, período temporal o documento contable.

Artículo 48. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportación de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la Universidad de Cádiz.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Préstamos concedidos a la Universidad de Cádiz para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la misma.
- e) Reembolsos de préstamos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
- f) Ingresos destinados a la realización de actuaciones específicas, procedentes de proyectos, contratos, trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico y de cursos y seminarios, entre otros.

- g) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, salvo que se tramiten como anulaciones del reconocimiento de las obligaciones.
- h) Ingresos por venta de publicaciones, servicios deportivos universitarios y otros ingresos.
- i) Remanentes de tesorería.
- j) Ingresos procedentes de ejercicios cerrados cuando no se hubieran generado créditos en el ejercicio en que se produjeron.
- k) Declaración de no disponibilidad de otros créditos del Presupuesto.

3. Sin perjuicio de lo anterior, procederá realizar generaciones de créditos por ingresos, expresamente autorizados por la Gerente de la Universidad de Cádiz, que no se encuentren efectivamente recaudados, cuya financiación lo sea por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, siempre que quede acreditado de forma fehaciente que se estima recaudar estos ingresos en el propio ejercicio presupuestario y quede justificada documentalmente la previsión de los mismos, así como las condiciones y requisitos que se asuman en la gestión de los gastos e ingresos de la financiación por parte del órgano gestor de los créditos.

4. Excepcionalmente, procederá realizar generaciones de crédito con base en compromisos de ingresos afectados que se prevean recaudar en los ejercicios siguientes siempre que tengan su origen en aportaciones condicionadas de organismos públicos (Gastos con Financiación Afectada) y quede acreditado documentalmente su recaudación futura. El importe del crédito que se habilite a través de este tipo concreto de expedientes de generación de crédito se determinará en función de la previsión de los gastos que realmente se ejecutarían hasta concluir el ejercicio económico.

En estos casos, el remanente de crédito que pudiera existir a 31 de diciembre, solamente podrá incorporarse al ejercicio siguiente mediante la aprobación de un nuevo expediente de generación de crédito, cuya tramitación se podrá efectuar de oficio a instancia de la Gerencia o a petición expresa del responsable de la Unidad de Gasto.

En caso de producirse circunstancias excepcionales a lo largo del año que impidieran alcanzar el nivel estimado de gastos a 31 de diciembre, derivando de ello un saldo no dispuesto por una cuantía significativa que pudiera alterar sustancialmente el porcentaje de ejecución global de los créditos del Estado de Gastos del ejercicio, el Área de Economía (Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes) podrá llevar a cabo la tramitación de un expediente negativo de minoración.

5. En todo expediente de generación de crédito deberá quedar asegurado el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Artículo 49. Limitaciones a las generaciones de crédito.

1. Los ingresos de carácter finalista o específico sólo podrán financiar los créditos destinados a atender la finalidad concreta que tengan asignados, excepto los costes indirectos estipulados en base a convocatorias o reglamentos internos de la Universidad de Cádiz referidos a este tipo de ingreso con objeto de financiar gastos de funcionamiento, que no serán considerados afectados.

2. La generación de crédito sólo podrá realizarse cuando se hayan recaudado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, la Gerente podrá autorizar la generación de crédito por los supuestos previstos en el apartado 3 del artículo anterior, una vez efectuado el reconocimiento del derecho de cobro por la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la excepción recogida en el apartado 4 del artículo anterior para los compromisos de ingresos.

Artículo 50. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de generación de créditos, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de generación de crédito por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social, con la salvedad prevista en el artículo 50.3.

3. La competencia para la aprobación de expedientes de generación de crédito por importe superior a 1.000.000 euros, como consecuencia de la enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como de prestaciones de servicios, corresponderá al Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

4. A los efectos de cumplimiento de los límites competenciales regulados en el presente artículo, se tomará como referencia la cuantía individual de cada operación de variación de los créditos del Estado de Gastos, sin menoscabo, a los efectos de la necesaria simplificación administrativa, de su posterior agrupación en un único expediente de modificación, período temporal o documento contable.

Artículo 51. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado en el Presupuesto de la Universidad, o el crédito consignado fuera insuficiente y no ampliable, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, TRLGHPJA, podrá autorizarse la concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, especificándose los recursos concretos que deben financiarlos.

2. Los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios podrán financiarse por medio de:

- a) Remanente de tesorería no afectado, en el supuesto de gastos generales.
- b) Mayores ingresos de los previstos de carácter no finalista. En estos casos, debe quedar acreditado fehacientemente el surgimiento del derecho al cobro o bien la existencia de compromisos firmes de aportación por terceros de los ingresos o bien la efectiva recaudación de esos ingresos.
- c) Ingresos no previstos de carácter no finalista. En estos casos, deberá quedar acreditada la viabilidad de la obtención de los nuevos recursos.
- d) Los destinados a gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito, previa la oportuna autorización.
- e) Con cargo al crédito del Fondo de Contingencia.

Artículo 52. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

Artículo 53. Créditos ampliables.

1. Tendrán la consideración de ampliables, únicamente hasta alcanzar los límites de los costes de personal fijados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025:

- a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos aquellos conceptos retributivos que puedan detallar las disposiciones legales sobre esta materia.
- b) El crédito correspondiente a la plantilla de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

De conformidad con lo regulado en el artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a efectos del cumplimiento del tope de coste autorizado por la Comunidad Autónoma en el apartado 1, el número de profesorado efectivo se calculará en equivalencias a tiempo completo y no se computarán:

- a) El personal investigador, científico o técnico contratado para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica.
- b) El profesorado contratado en virtud de conciertos sanitarios.

2. Tendrán igualmente la consideración de ampliables, los créditos siguientes:

- a) Los créditos necesarios para atender las obligaciones impuestas a la Universidad de Cádiz por una norma de rango legal, sentencia judicial o acta de liquidación dictada por órganos tributarios y de la Seguridad Social.
- b) Las subvenciones y ayudas otorgadas por la Universidad de Cádiz destinadas a sufragar becas y ayudas a los estudiantes dentro del Artículo 48 “A familias e instituciones sin fines de lucro” del Estado de Gastos.
- c) Los créditos destinados a gastos de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación dentro del Artículo 64 “Gastos de inversiones de carácter inmaterial” del Estado de Gastos.

3. Las ampliaciones de crédito podrán financiarse con:

- a) Ingresos no previstos inicialmente o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.
- b) Con cargo al Fondo de Contingencia.
- c) Con baja en otros créditos del presupuesto no financiero.
- d) Con cargo a declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto.
- e) Remanente de tesorería al final del ejercicio anterior.

4. La competencia para la aprobación de expedientes de ampliación de crédito, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

5. La competencia para la aprobación de expedientes de ampliación de crédito por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

6. A los efectos de cumplimiento de los límites competenciales regulados en el presente artículo, se tomará como referencia la cuantía individual de cada operación de variación de los créditos del Estado de Gastos, sin menoscabo, a los efectos de la necesaria simplificación administrativa, de su posterior agrupación en un único expediente de modificación, período temporal o documento contable.

Artículo 54. Concepto de remanente de crédito.

- 1. El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.
- 2. La financiación de estos expedientes procederá del remanente de tesorería al final del ejercicio anterior.

Artículo 55. Incorporación de remanentes de crédito afectados.

- 1. Los remanentes de crédito afectados serán incorporados por la Universidad de Cádiz hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada y para los mismos fines que los motivaron en cada caso.
- 2. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos de carácter finalista, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

3. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos de carácter finalista por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

4. A los efectos de cumplimiento de los límites competenciales regulados en el presente artículo, se tomará como referencia la cuantía individual de cada operación de variación de los créditos del Estado de Gastos, sin menoscabo, a los efectos de la necesaria simplificación administrativa, de su posterior agrupación en un único expediente de modificación, período temporal o documento contable.

Artículo 56. Incorporación de remanentes de crédito no afectados.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito no afectados, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito no afectados por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

3. A los efectos de cumplimiento de los límites competenciales regulados en el presente artículo, se tomará como referencia la cuantía individual de cada operación de variación de los créditos del Estado de Gastos, sin menoscabo, a los efectos de la necesaria simplificación administrativa, de su posterior agrupación en un único expediente de modificación, período temporal o documento contable.

4. Se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio 2025, el remanente de crédito de la financiación destinada al funcionamiento operativo y de los contratos programa de los Centros y Departamentos generados a 31 de diciembre de 2024, si existe.

5. Con carácter preferente, se podrá autorizar la incorporación de remanentes de crédito no afectados al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente, de oficio a instancia de la Gerencia o a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gastos, cuando se refieran a créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido materializar a lo largo del mismo, sea cual fuere el capítulo presupuestario al que correspondan. Se podrán incluir en este apartado, entre otros:

- a) Los saldos de los créditos presupuestarios destinados a atender los gastos de personal contratado para proyectos y programas específicos, con independencia de su fuente de financiación.
- b) Créditos que a 31 de diciembre de 2024 se encontraran contablemente reservados (Expediente de Reserva), retenidos (Fase RC) o comprometidos (Fase AD) como consecuencia de haberse iniciado los trámites para la contratación de obras, entrega de suministros o prestación de servicios, y cuyo reconocimiento de la obligación (Fase O) se producirá en el año 2025 y siempre que no se haya obtenido dotación presupuestaria en el Presupuesto de 2025 para afrontar dicho gasto.
- c) Remanentes de créditos habilitados en el ejercicio 2024 que tengan su origen en recursos abonados por un tercero como contraprestación por actividades realizadas por la Universidad de Cádiz, tales como matrículas de cursos, cuotas por actividades deportivas, etc., y que deban incorporarse al ejercicio siguiente con objeto de poder sufragar los gastos que genere el desarrollo de las citadas actividades.
- d) Remanentes de créditos correspondientes a indemnizaciones procedentes de Compañías aseguradoras previamente incorporadas al ejercicio 2024, con la finalidad de poder atender la reposición de los bienes que originaron el siniestro.
- e) Saldo de los créditos no dispuestos a 31 de diciembre de 2024 correspondiente al fondo para préstamos reintegrables al personal de la Universidad de Cádiz.

- f) Saldo de los créditos no dispuestos correspondiente a las ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran los Centros y Departamentos con motivo de la realización de actividades docentes complementarias fuera de nuestras instalaciones.
- g) Saldos de las dotaciones presupuestarias incorporadas a los Centros, Departamentos, Institutos de Investigación y Vicerrectorados con competencias en materia de investigación y transferencia que tengan su origen en los ingresos generados por la formalización de contratos de carácter científico, técnicos y artísticos, conforme a la distribución establecida en su Reglamento y demás normativa aplicable.
- h) Saldos de las dotaciones presupuestarias generadas por la prestación de servicios internos y externos por parte de los Servicios Centralizados y Periféricos de la Universidad de Cádiz. Entre otros, se considerarán incluidos aquellos prestados por la Biblioteca Central, los Servicios Centralizados de Investigación, el Servicio de Publicaciones y el Área de Deportes.
- i) Saldos de los créditos generados por las contraprestaciones abonadas por terceros por la utilización de espacios universitarios.
- j) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas al desarrollo de actividades específicas enmarcadas dentro del Plan Propio de Investigación, Plan de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz y otras convocatorias institucionales.
- k) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas a la ejecución de las actuaciones enmarcadas dentro del Plan Extraordinario de Inversiones e Infraestructuras en las Universidades Públicas para los años 2024-2027.

6. En los restantes supuestos, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

7. En todos los casos enumerados en el presente artículo, la autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito no afectados quedará condicionada a los límites máximos que garanticen el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las disposiciones dictadas por la Junta de Andalucía, en especial lo regulado en el artículo 89.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A estos efectos, los expedientes de incorporación de remanentes de créditos no afectados financiados con remanentes de tesorería no afectados deberán incorporar un informe relativo al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el que se acredite que la operación no supondrá la incursión en déficit presupuestario al final del ejercicio.

Artículo 57. Bajas por anulación.

1. Las bajas por anulación suponen una modificación presupuestaria que consiste en la disminución total o parcial del crédito presupuestario asignado a una determinada partida de gastos.
2. La baja por anulación de cualquier crédito podrá darse siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de la respectiva Unidad de Gasto.
3. Las bajas por anulación, cualquiera que sea su importe, serán aprobadas por la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 58. Otras operaciones presupuestarias. Redistribución de crédito.

1. No tendrá la consideración de transferencia de crédito y se considerarán como una mera Redistribución de Crédito, con una codificación identificativa diferente, el trasvase de dotaciones presupuestarias de una o varias clasificaciones orgánicas a otra u otras dentro de una misma vinculación económica y funcional de los créditos de la Universidad de Cádiz.

2. Los expedientes de redistribución de créditos, cualquiera que sea su importe, serán aprobadas por la Gerente.

TÍTULO IV: Ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO I: Ingresos

Artículo 59. Globalidad de los ingresos.

Todos los ingresos de la Universidad de Cádiz se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Artículo 60. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.

1. Son ingresos afectados los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.
2. Los ingresos específicos (Convenio, Proyecto, Curso, Congreso, Jornada, Contrato de Investigación, etc.), tendrán efectos económicos desde el momento en que se produzca su efectiva recaudación.
3. No obstante, procederá realizar generaciones de créditos por ingresos afectados o de carácter específico, expresamente autorizados por la Gerente de la Universidad de Cádiz, que no se encuentren efectivamente recaudados, cuya financiación lo sea por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, con las condiciones y trámites establecidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto para las modificaciones de crédito.
4. Los ingresos finalistas o de carácter específico, se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su justificación.

Artículo 61. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.

1. Los derechos de matrícula para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz los fijará el Consejo Social y tendrán la consideración de precios por servicios académicos universitarios y al menos en un 75%, estarán directamente afectados a la financiación de los gastos de los estudios que en ellos se realicen.
2. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios, se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.
3. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.
4. La normativa reguladora de los estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen por su prestación pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Artículo 62. Precios Públicos.

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cádiz, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los indicados en el Decreto autonómico en el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios del curso académico correspondiente.

2. No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.
3. El resto de precios públicos por prestación de servicios, se ajustarán y gestionarán según lo indicado en la Tarifa de Precios Públicos que figuran como Anexo a las presentes normas de ejecución del presupuesto.
4. Los que no aparezcan en la Tarifa vigente se aprobarán por el órgano competente previa presentación de una memoria justificativa.

Artículo 63. Ingresos patrimoniales.

1. La contraprestación derivada de concesiones y aprovechamientos especiales, incluidos los ingresos que se generen por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad de Cádiz, se ajustará y gestionará de acuerdo a lo que establezca la resolución que las otorgue y demás legislación aplicable.
2. Se incluirán en este artículo los demás ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad de Cádiz, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 64. Devolución de ingresos.

1. Los pagos por devolución de ingresos procederán cuando concurran las causas legalmente justificativas de la devolución.
2. El expediente de devolución contendrá la causa que dé lugar al reintegro, importe y fecha del cobro que lo motiva.
3. El órgano competente para aprobar la devolución es la Gerente.
4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio en que se reconozca.

CAPÍTULO II: Gastos

Artículo 65. Ordenación de pagos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.21 de los Estatutos UCA, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Artículo 66. Retención de gastos fijos.

1. A fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones (Unidades Tramitadoras) practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total estimado de los gastos fijos en los que puedan incurrir a lo largo del ejercicio.

A estos efectos, se entenderán por créditos para gastos fijos sujetos a la citada reserva aquellos que se declaren como tales por la Gerente y, especialmente, las partidas autorizadas en el presupuesto destinadas a atender los gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica, agua, gas, tributos, comunicaciones telefónicas y pólizas de seguros que cubran, entre otras, las contingencias relacionadas con la actividad desarrollada por las personas, las instalaciones y los equipamientos universitarios.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá autorización previa de la Gerente, previa petición motivada que formule por escrito el responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

Artículo 67. Gastos domiciliados.

1. En caso de gastos domiciliados que hayan sido autorizados excepcionalmente y con carácter previo por la Gerente, abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible para ello conforme a la vinculación regulada en el artículo 23 de las presentes Normas.

2. A estos efectos, los gastos que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del responsable de la misma para su contabilización, y ello con independencia de las rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo con posterioridad.

Artículo 68. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales.

1. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias que, en cada caso, puedan corresponder a los miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales se ajustarán a las normas específicas que las regulen, subsidiariamente por el Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnizaciones por razón del servicio y, complementariamente, por las presentes Normas de Ejecución.

2. Las Administraciones (Unidades Tramitadoras), previa verificación de que la documentación aportada por el órgano proponente y conformada por éste se adecúa a la normativa aplicable por razón de la materia, tramitarán las facturas, indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a los miembros de estos tribunales y comisiones con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas en la Unidad de Gasto centralizada autorizada con este fin por la Gerencia.

3. Corresponderá a la Gerente de la Universidad de Cádiz dictar las instrucciones y circulares en desarrollo y aplicación de la anterior normativa, relativas a la adecuación del procedimiento administrativo y la gestión económica y presupuestaria de las indemnizaciones por razón del servicio y las asistencias que pudieran devengarse.

Artículo 69. Anticipos sobre nómina.

1. Podrán anticiparse las cantidades siguientes a percibir a través de nómina:

- a) Las retribuciones del mes corriente.
 - b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:
 - 1ª) Extraordinaria de junio: por sextas partes entre los meses de diciembre a mayo anteriores a la paga.
 - 2ª) Extraordinaria de septiembre (personal laboral): por doceavas partes entre los meses de septiembre a agosto anteriores a la paga.
 - 3ª) Extraordinaria de diciembre: por sextas partes entre los meses de junio a noviembre anteriores a la paga.
- Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.
- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
 - d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de enero a diciembre. Dado que el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en marzo y el otro en septiembre, en enero y julio puede anticiparse 1/6 del importe semestral y en febrero y agosto 2/6 del mismo.

- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste al Área de Personal, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.
- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

- 1ª) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.
- 2ª) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.
- 3ª) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

Artículo 70. Prestación de servicios internos.

1. En los casos en que los responsables de las Unidades de Gasto deseen que, por parte de los Servicios Centralizados y Periféricos de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz, se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará mediante el uso de los modelos establecidos a tales efectos, preferentemente a través de medios electrónicos. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.
2. Por parte de los Servicios Centralizados y Periféricos, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.
3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración (Unidad Tramitadora) que tenga asignada el Servicio Centralizado o Periférico procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración (Unidad Tramitadora) de la Unidad de Gasto peticionaria.
5. Al menos con carácter mensual, el Área de Economía (Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes) incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados y Periféricos, el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
6. Los Servicios Centralizados y Periféricos que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.
7. Excepcionalmente, se podrá aplicar el procedimiento descrito en los párrafos anteriores en el caso de otras prestaciones de servicios entre Unidades u órganos de la Universidad de Cádiz (Cargos Internos).
8. La normativa reguladora de la prestación por parte de la Universidad de Cádiz de cualquier servicio universitario, tanto interno como externo, podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen pueda

destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio o en las propias Tarifas que establezcan su cuantía, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

9. La prestación de servicios internos correspondientes a la retirada de residuos peligrosos y biosanitarios podrá conllevar para la unidad receptora de los mismos un compromiso de corresponsabilidad en el gasto que podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del coste derivado de la prestación del servicio. Así mismo, el Rector podrá establecer la aplicación de cuotas de corresponsabilidad en el gasto para las unidades receptoras de otros servicios internos en función de sus especiales características.

Artículo 71. Gastos con financiación afectada o finalistas.

1. Los gastos con financiación afectada no se ejecutarán mientras no existan suficientes soportes documentales o compromisos para considerar que se va a recibir el ingreso.

2. En casos excepcionales, la Gerente podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado de la forma establecida en el artículo 60 de las presentes Normas de Ejecución.

3. Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad, financiados con remanentes afectados o específicos, siempre que no haya vencido el periodo de ejecución fijado en las bases de las convocatorias o en sus normas reguladoras.

No obstante, la citada incorporación de créditos finalistas financiados con remanentes de tesorería afectados del ejercicio anterior quedará supeditada a las normas e instrucciones que se dicten por el Estado y la Junta de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y, en especial, cualesquiera otros que puedan derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas que dicte la Junta de Andalucía.

Artículo 72. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.

1. La gestión administrativa de los contratos de investigación, suscritos al amparo del artículo 60 de la LOSU, se regirá por el reglamento aprobado por la Universidad de Cádiz. En todo caso les será de aplicación a estos contratos la normativa en materia de contratación administrativa y de personal aplicable a la Universidad.

2. La ejecución de los gastos de los proyectos, grupos o contratos de investigación del artículo 60 de la LOSU, será responsabilidad del investigador principal que hubiera recibido la ayuda o suscrito el correspondiente convenio o contrato.

3. La tramitación administrativa de estos gastos corresponderá a la Administración que tenga asignada la Unidad de Gasto, que la realizará conforme se establece en las presentes normas en defecto de normativa específica que los regule.

4. En ningún caso, los gastos asociados a convenios o proyectos y contratos superarán los ingresos finales previstos al efecto.

5. Los proyectos y contratos con financiación específica se desarrollarán y gestionarán conforme a su finalidad, su normativa específica, naturaleza del gasto y en los términos en los que se haya concedido la subvención. En su defecto se regirán por la normativa desarrollada por la Universidad de Cádiz.

6. Con carácter general en el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida durante la ejecución de la misma, solicitará, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión, directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó o al Rector de la Universidad de Cádiz.

7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de

2014, el responsable del proyecto y/o del contrato deberá solicitar la tramitación del expediente en los términos y por los procedimientos establecidos en la mencionada legislación.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

8. Los recursos para la financiación de las actividades de I+D+i que se obtengan como contraprestación de los contratos suscritos al amparo del artículo 60 de la LOSU, quedarán afectados directamente a los proyectos o Unidades de Gasto donde se hayan realizado hasta la conclusión de la actividad por la que se obtuvieron.

Estos ingresos compensarán el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad con la aportación que se estipule, en concepto de costes indirectos, como porcentaje del presupuesto total del contrato. Estos costes indirectos y sus condiciones de liquidación serán los que se establezcan en la normativa interna de la Universidad y lo estipulado en las convocatorias externas para el desarrollo de actividades de investigación.

9. Cuando se detecte por una Administración la incorrecta imputación de un gasto a un proyecto, contrato o subvención específica por no resultar elegible, ésta comunicará por escrito la incidencia al responsable del mismo, solicitándole que indique otra Unidad de Gasto de la que sea responsable en la que se pueda contabilizar el gasto como elegible. Si transcurriera un plazo de diez días sin obtener respuesta, o dicho responsable indicase que no existe crédito disponible y adecuado en otra Unidad de Gasto alternativa, la Administración informará a la Gerente de la incidencia.

Artículo 73. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.

1. La gestión de los gastos de la Universidad de Cádiz se realiza mediante las siguientes fases:

- a) Aprobación o autorización del gasto (Fase A).
- b) Compromiso o disposición del gasto (Fase D).
- c) Reconocimiento de la obligación (Fase O).
- d) Ordenación del pago (Fase P).
- e) Pago material.

2. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución enumeradas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3. Las fases de gasto se tramitarán, documentarán y contabilizarán conforme a lo establecido en las presentes normas y, supletoriamente, en las normas establecidas en la materia por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado.

Artículo 74. Aprobación o autorización del gasto.

1. La aprobación o autorización del gasto es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Se inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

2. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

3. La aprobación o autorización de los gastos corresponderá a los responsables de las Unidades de Gasto.

Artículo 75. Compromiso o disposición del gasto.

1. El compromiso o disposición del gasto es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

2. El compromiso o disposición de los gastos corresponderá al Rector, o en quién este delegue, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 76. Reconocimiento de la obligación.

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de una obligación exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

2. Con carácter general, el reconocimiento de la obligación se efectuará una vez se reciba la factura y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio o el derecho del acreedor con todos los requisitos legales que correspondan al gasto autorizado.

3. Corresponderá al Rector el reconocimiento de obligaciones.

Artículo 77. Registro contable y tramitación de facturas.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica.

En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.

- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

3. Con base en los convenios de adhesión formalizados por la Universidad de Cádiz con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica mediante su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Portal FACe).

En aplicación de la Disposición Transitoria Única de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, la presentación por parte de los proveedores de sus facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda supeditada a la previa Resolución conjunta de la Dirección General de Política Digital y de la Intervención General de Hacienda, en la que se establezca la fecha de implantación efectiva para las Universidades y su conexión con las aplicaciones informáticas de gestión económica de la Universidad de Cádiz.

4. Los proveedores y entidades con sede social en España que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, se encuentren obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada, pero no puedan cumplir con este requisito por dificultades excepcionales de carácter técnico, podrán solicitar motivadamente a la correspondiente Unidad Tramitadora que habilite su presentación en soporte físico (papel) a través de un registro administrativo. A estos mismos efectos, la Universidad de Cádiz podrá habilitar otros procedimientos administrativos electrónicos de carácter excepcional para la presentación y registro de las facturas que presenten este tipo de incidencias.

Con carácter excepcional, durante el año 2025, al objeto de contribuir a la implantación gradual de los trámites electrónicos correspondientes a la gestión de las facturas a través del punto general de entrada (FACe) o, subsidiariamente, del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, los proveedores extranjeros (comunitarios y no comunitarios) que no puedan cumplir con este requisito por dificultades excepcionales de carácter técnico, especialmente derivadas de la no disponibilidad de una firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, podrán presentar su factura en formato distinto a la factura electrónica dirigiéndola a la Unidad Tramitadora, debiendo proceder esta Unidad a su registro administrativo y posterior trámite contable. A estos mismos efectos, la Universidad de Cádiz podrá habilitar otros procedimientos administrativos electrónicos de carácter excepcional para la presentación y registro de las facturas que presenten este tipo de incidencias.

En los casos mencionados en los dos párrafos anteriores, corresponderá al Responsable de cada Administración (Unidad Tramitadora) prevista en el artículo 12 de las presentes Normas, aceptar o rechazar motivadamente las peticiones de los proveedores, dejando constancia de ello en el expediente contable de cara a cualquier consulta por parte de los órganos de fiscalización y control.

5. Quedan excluidas de la obligación de presentar facturas electrónicas, establecida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, aquellas emitidas por los proveedores cuyo importe sea de hasta 5.000 euros u otra cantidad inferior que en el futuro pueda establecer la legislación vigente. No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica cualquiera que sea su cuantía para las entidades proveedoras que anteriormente hayan presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, dirigida a la Universidad de Cádiz.

6. Las facturas electrónicas que se remitan a la Universidad de Cádiz deberán tener un formato estructurado y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con los requisitos dispuestos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

7. Los proveedores que conforme a lo regulado en la legislación vigente puedan optar por presentar sus facturas en formato físico (papel), a fin de agilizar su tramitación, preferentemente, lo harán ante el Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

El Registro de la Universidad de Cádiz denegará la anotación de la factura cuando, en la misma, falte alguno de los requisitos siguientes, informando del motivo de la denegación al presentador:

- a) Oficina Contable.
- b) Unidad Tramitadora.
- c) Órgano Gestor.
- d) Órgano Proponente.

8. Cuando un proveedor o su representante entregue personalmente o remita una factura a una Unidad de la Universidad de Cádiz (Área de Economía, Administraciones, Órgano Gestor, Responsables de Unidades de Gasto u otras) diferente del Registro General, de los Registros Auxiliares o de los procedimientos administrativos electrónicos de carácter excepcional para la presentación y registro de las facturas a los que se hace mención en el presente artículo, se procederá a su devolución al proveedor informándole de la obligación de presentarla en un registro administrativo conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, entendiéndose no cumplida la obligación de presentación en tanto el proveedor no cumpla los requisitos de tiempo y forma regulados en dicha Ley.

9. Presentada la factura y efectuada su anotación en el registro administrativo correspondiente, el personal de esta Unidad Administrativa procederá a remitirla inmediatamente a la Administración asignada a la Unidad de Gasto (Unidad Tramitadora). En el caso de las facturas electrónicas presentadas por los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas con el que la Universidad de Cádiz tenga formalizado un convenio de adhesión, la transmisión se llevará a cabo conforme a los procedimientos técnicos habilitados para su registro contable en la herramienta informática de soporte a la gestión económica.

10. En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- a) Oficina Contable: la Unidad que tenga asignadas las funciones de contabilidad del Área de Economía (Servicio de Contabilidad, Fiscalidad y Soportes Funcionales), como órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública.
- b) Unidad Tramitadora: cada una de las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 12 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.
- c) Órgano Gestor: unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz (Centros, Departamentos, Vicerrectorados, Direcciones Generales, Servicios Centralizados, Áreas o Unidades Administrativas) en la que se ubica el responsable de la Unidad de Gasto. A estos efectos, en el caso de Proyectos y Contratos de Investigación, así como de subvenciones destinadas a fines específicos, el órgano gestor será el Departamento al que pertenezca el investigador principal o responsable de las actividades.
- d) Órgano Proponente: Unidad de Gasto con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de los bienes o la prestación de servicios.

11. Las Administraciones autorizadas por la Gerente de la Universidad de Cádiz conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto, como Unidades Tramitadoras, registrarán contablemente las facturas y demás justificantes de gasto en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO.

Las Unidades Tramitadoras verificarán que las facturas contienen los siguientes requisitos, rechazando las mismas para su subsanación en caso contrario:

- 1ª) Número de factura.

2ª) Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.

3ª) Datos del Proveedor: Razón social, Número de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.

4ª) Datos del Destinatario:

- a) Universidad de Cádiz y Número de Identificación Fiscal de la Universidad.
- b) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos.
- c) Unidad Tramitadora: Administración asignada a la Unidad de Gasto.
- d) Órgano Gestor: Unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz en la que se encuentra la Unidad de Gasto (Centro, Departamento, Vicerrectorado, Dirección General, Servicio Centralizado, Área o Unidad Administrativa).
- e) Órgano Proponente: Unidad de Gasto (código y denominación) con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de bienes o la prestación de servicios.

5ª) Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido, así como el número de expediente de contratación, en su caso.

6ª) IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante, desglosada de la base imponible de la operación. Se especificarán las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.

7ª) Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.

12. Conforme a lo estipulado por el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las Administraciones a las que hace referencia el artículo 12 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto (Unidades Tramitadoras):

- a) Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
- b) Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al Gabinete de Auditoría y Control Interno.

13. En los pliegos de cláusulas de contratación administrativa se incluirá la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario, que deberá constar en la factura correspondiente. A efectos de presentación de la factura, incorporará al menos la información correspondiente a los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y Unidad Tramitadora.

En el caso de contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, los Responsables de las Unidades con cargo a cuyas partidas presupuestarias se atiende el gasto, comunicarán al proveedor los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y Unidad Tramitadora, así como el número del expediente contable de reserva de crédito expedido por la Administración (Unidad Tramitadora).

14. A requerimiento del proveedor, los registros administrativos habilitados por la Universidad de Cádiz entregarán una copia de la factura con la fecha de recepción de la misma. En caso que la presentación de la factura se realice por el proveedor a través de alguno de los Puntos Generales de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado o de la Junta de Andalucía con los que la Universidad de Cádiz tenga suscrito convenio, éste proporcionará un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

15. Preferentemente, los Responsables de las Unidades de Gasto formularán su conformidad a la tramitación de la factura o justificante de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante los procedimientos telemáticos habilitados por la Universidad de Cádiz.

Excepcionalmente, dicha conformidad podrá realizarse mediante firma manuscrita o certificación digital del responsable de la Unidad de Gasto sobre el modelo establecido a tal efecto por la Gerente de la Universidad de Cádiz, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante, indicando la expresión “Conforme”, o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tengan asignada. En todos los casos, deberá quedar constancia de:

1ª) La fecha del día en que se firma.

2ª) Firma y pie de firma, con indicación de nombre y apellidos del responsable de la Unidad de Gasto.

16. En los contratos menores, el conforme de las facturas y justificantes acreditará explícitamente la recepción en condiciones satisfactorias, en cuanto a cantidad, calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como a la comprobación de los cálculos en la factura.

17. Cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratos del sector público, se deberá elaborar y suscribir la correspondiente acta de recepción o certificación sustitutiva de ésta dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de los bienes o servicios, a la cual se podrá incorporar la factura correspondiente, conformada en el mismo acto.

Artículo 78. Ordenación del Pago.

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual se expide, en relación con una obligación reconocida anteriormente, una orden de pago contra la tesorería de la Universidad.

2. La expedición de órdenes de pago con cargo al Presupuesto habrá de acomodarse al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se haya establecido por el Rector.

Artículo 79. Pago material.

1. El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

2. Los pagos podrán realizarse “en firme” o “a justificar”. La Gerente podrá determinar la calificación de pago urgente previa memoria explicativa del responsable de la Unidad de Gasto.

Artículo 80. Plazos y formas de pago.

1. La Universidad de Cádiz podrá hacer el pago de manera total o parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hubiesen estipulado. Se deberá expedir y entregar factura por las certificaciones de obra o los abonos a cuenta que se tramiten con anterioridad al cumplimiento total del contrato. En estos casos, se hará indicación expresa de esta circunstancia en las facturas correspondientes.

De conformidad con el artículo 198.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Universidad de Cádiz tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

2. El medio preferente de pago es la transferencia bancaria. En casos excepcionales y/o por razones de oportunidad se podrá utilizar el cheque nominativo o el pago en efectivo.

3. En su caso, el pago mediante tarjeta electrónica sólo se podrá realizar en los casos en los que así se autorice expresamente por el Rector.

CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.

Artículo 81. Cajas Habilitadas autorizadas.

1. A fin de agilizar el proceso de pago, en el ejercicio 2025 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:

- a) Área de Deportes.
- b) Campus Bahía de Algeciras.
- c) Campus de Cádiz.
- d) Campus de Jerez.
- e) Campus de Puerto Real.
- f) Consejo Social.

2. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, la Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

Artículo 82. Finalidad.

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Artículo 83. Ejecución de los pagos.

1. El ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Administrador.
- b) En ausencia del anterior, el Jefe de Sección que tenga encomendadas las funciones de gestión en materia económico presupuestaria y, en su ausencia, el Técnico que determine el Administrador.
- c) En ausencia de los anteriores, en orden descendente, el Gestor Especialista y el Gestor de la Administración que determine la Gerente a propuesta del Administrador.
- d) En ausencia de los anteriores, el Decano o Director del Centro, Servicio o Instituto.

Artículo 84. Situación y disposición de los fondos.

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerente determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques.

3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Jefe de Sección, Técnico, Gestor Especialista o Gestor que corresponda conforme a la organización para la ejecución de pagos autorizada por la Gerente. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerente determine.

Artículo 85. Pagos autorizados.

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por el/la Gerente.

2. Se considerarán pagos de gastos menores los referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características, material inventariable, de moneda extranjera, gastos de proyectos de I+D+i y otros de menor cuantía.

3. Para el año 2025, no podrán realizarse a través de las Cajas Habilitadas pagos de gastos menores individualizados cuyo importe sea superior a 5.000 euros, IVA incluido.

A los efectos de determinar si un gasto menor no supera el límite anterior, las Cajas Habilitadas tomarán como referencia el importe total (IVA incluido) que conste en la factura expedida por el proveedor o en el justificante del gasto, en su caso, con independencia del tratamiento posterior que se aplicará a la cuota devengada de IVA en el momento de su imputación presupuestaria, de acuerdo con los sectores diferenciados de la actividad de la Universidad, así como de las retenciones que pudieran ser aplicables de conformidad con la legislación vigente.

En ningún caso podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

4. De acuerdo con lo regulado en el artículo 67 de las presentes Normas de Ejecución, excepcionalmente, la Gerente podrá autorizar la domiciliación de un gasto en la cuenta corriente de una Caja Habilitada.

5. Los gastos menores individualizados que superen el límite previsto en el anterior apartado 3 deberán ser tramitados por las Administraciones de la Universidad de Cádiz como documentos contables de reconocimiento de la obligación (ADO), indicando la forma de pago a través de la Tesorería mediante pago directo al acreedor, quedando sometidos a las actividades propias de fiscalización que desarrolle el Gabinete de Auditoría y Control Interno en cumplimiento de su Plan Anual de Control Interno.

6. El límite máximo de los fondos disponibles para el procedimiento de Anticipo de Caja Fija asignado a cada Caja Habilitada de la Universidad de Cádiz será el siguiente:

- a) Área de Deportes: 30.000 euros.
- b) Campus Bahía de Algeciras: 60.000 euros.
- c) Campus de Cádiz: 1.000.000 euros.
- d) Campus de Jerez: 80.000 euros.
- e) Campus de Puerto Real: 450.000 euros.
- f) Consejo Social: 20.000 euros.

Se autoriza a la Gerente de la Universidad de Cádiz para adecuar los anteriores límites cuantitativos en función del volumen de los pagos atendidos por cada Caja Habilitada, así como a establecer las normas contables y administrativas necesarias para su gestión.

Artículo 86. Existencias en efectivo.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.

3. Por parte de los Cajeros Habilitados se establecerán las medidas que consideren más adecuadas en cada Unidad Administrativa con objeto de garantizar en todo momento la custodia de estas existencias en efectivo de carácter excepcional.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerente podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Artículo 87. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.

1. En el funcionamiento de las Cajas se observará lo dispuesto en las normas aplicables al Sector Público, así como aquellas que se aprueben en desarrollo del presente artículo.
2. Se autoriza a la Gerente de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Artículo 88. Aprobación de las Cuentas Justificativas.

1. Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.
2. Las Cuentas Justificativas se rendirán por los Cajeros Habilitados a la Gerente, a través del Área de Economía (Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes), con una periodicidad, al menos, mensual y, en todo caso, cuando así sea requerido por el Gabinete de Auditoría y Control Interno o por el propio Área de Economía.

La documentación a aportar será la siguiente:

- a) Cuenta Justificativa generada por la herramienta informática para la gestión económica de la Universidad de Cádiz (UXXI-ECONÓMICO) firmada por el Cajero Habilitado.
 - b) Anexo a la Cuenta Justificativa con las aplicaciones presupuestarias donde se han imputado los gastos y los pagos.
 - c) Relación de Justificantes de Gasto asociados a la Cuenta Justificativa. Dichos justificantes deberán contar con la conformidad o autorización expresa de los responsables de Unidad de Gasto previa al pago.
 - d) Relación de retenciones practicadas.
 - e) Extracto de la cuenta corriente correspondiente al período que se justifica, con el saldo en bancos a la fecha de la justificación, que constará del informe de conciliación bancaria y de arqueo de efectivo (con independencia de la existencia o no de fondos en metálico).
3. No se podrá realizar la reposición de fondos a una Caja Habilitada sin la validación previa por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno.
 4. Los Cajeros Habilitados emitirán al término de cada trimestre natural del año un informe sobre el Estado de Situación de Tesorería, no pudiendo recoger operaciones sin conciliar que generen diferencias entre el Saldo según Libros y el Saldo según Bancos, así como tampoco diferencias entre Cobros y Pagos, salvo que se justifiquen y acrediten documentalmente.

El plazo de presentación de cada informe será el comprendido entre los días 1 al 15 del mes siguiente, respecto al trimestre inmediato anterior, salvo que por ley o norma aplicable se establezca otro distinto.

Artículo 89. Adelantos de cajero.

1. No podrán autorizarse adelantos de cajero por importes superiores a 3.000,00 euros, excepto los destinados a atender pagos al exterior, así como aquellos otros debidamente motivados que con carácter extraordinario se autoricen por la Gerente de la Universidad de Cádiz.
2. En caso de que el destino del adelanto sea el pago anticipado de indemnizaciones por razón de servicio, la Unidad Tramitadora deberá comprobar previamente que se cumplen los siguientes requisitos:
 - a. Responder a gastos susceptibles de anticipo en función de los requisitos regulados en la Sección Quinta ANTICIPOS Y JUSTIFICACIONES del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio.

- b. El perceptor haya justificado en su totalidad cualquier anticipo anteriormente solicitado.
- c. La solicitud de adelanto de cajero deberá ir acompañada del documento rubricado por el responsable de la Unidad de Gasto, en el que se indique la finalidad, importe a pagar previo a la presentación de la factura y código del órgano proponente (clasificación orgánica) que asume el gasto, a efectos de que la Unidad Tramitadora pueda realizar un Expediente de Reserva con objeto de garantizar a lo largo de los trámites la previa existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. Los adelantos de cajero dispondrán de un plazo de justificación de 10 días naturales siguientes a la fecha de finalización de la comisión de servicio o actividad. Si transcurrido este plazo, el adelanto de cajero continuara sin justificar, deberá ser requerido al interesado y/o al Responsable de la Unidad de Gasto para su justificación inmediata o alegaciones.

Vencido este segundo plazo sin que se hubiese producido la justificación del adelanto, la Unidad Tramitadora dará traslado de esta incidencia a la Gerente de la Universidad de Cádiz, adjuntando la documentación pertinente.

La Gerente podrá efectuar un tercer requerimiento, concediendo un nuevo plazo para la aportación de la justificación y cierre del adelanto abonado, o, directamente, proceder a dar instrucciones para la compensación contable de la operación de adelanto con cargo al Expediente de Reserva existente, sin menoscabo de cualesquiera otras actuaciones complementarias.

4. A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, la Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de adelantos de cajero.

Se podrá atender mediante adelanto de cajero efectuado directamente a favor de la entidad organizadora de congresos, jornadas, seminarios y actividades análogas, el pago anticipado de inscripciones de personal de la Universidad de Cádiz, cuando las condiciones exijan dicho abono por parte de los participantes con carácter previo a la recepción de la factura o del preceptivo documento acreditativo.

5. En cualquier caso, todos los adelantos de cajero deberán estar justificados y cerrados antes de la fecha límite de cierre aprobada por la Gerente de la Universidad de Cádiz en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio Económico correspondiente.

CAPÍTULO IV. Pagos a justificar

Artículo 90. Pagos a justificar.

1. Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.
2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.
5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.
6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizarán estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas

Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerente.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto o norma de aplicación.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

9. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerente de la Universidad de Cádiz, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPÍTULO V. Gastos de Personal

Artículo 91. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.

1. Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asignación individual de los complementos de productividad y por servicios de carácter extraordinario al personal técnico, de gestión y de administración y servicios, se efectuarán por resolución de la Gerente en los términos establecidos en la legislación y acuerdos vigentes en cada momento.

2. Cuando cualquier persona de la Universidad colabore internamente de forma ocasional en cursos, conferencias, ponencias, etc., se le indemnizará en las condiciones previstas en la normativa que sea aplicable por razón de la materia, y se justificará aquella colaboración mediante la liquidación razonada que formulará el responsable de la actividad.

Artículo 92. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 60 de la LOSU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico en colaboración con otras entidades o personas físicas.

2. La cantidad máxima que podrá percibir anualmente un profesor universitario a cargo de trabajos de esta naturaleza será la que en cada momento establezcan las disposiciones legales por razón de la materia. Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1930/1984, de 25 de agosto, modificado por el Real Decreto 1450/1989, el personal docente e investigador podrá ser retribuido por estos contratos anualmente por una cantidad que no podrá exceder del resultado de incrementar en el 50 por 100 la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente-académica en régimen de dedicación a tiempo completo por todos los conceptos retributivos previstos en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado universitario.

3. Las retribuciones del personal técnico, de gestión y de administración y servicios que participe en dichos convenios, contratos o proyectos se harán efectivas mediante abono en concepto de retribución extraordinaria. Corresponde formular la propuesta razonada y la liquidación de dichas retribuciones al investigador principal, con la conformidad de la Gerente de la Universidad de Cádiz.

Artículo 93. Asimilaciones de cargos académicos.

Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

CAPÍTULO VI. Subvenciones concedidas por la Universidad

Artículo 94. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención toda disposición gratuita, y sin una contraprestación obligatoria, de fondos de la Universidad concedida a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés de la Universidad, relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y por sus propios Estatutos, en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En aplicación del artículo 18 de la LGS, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en su artículo 20.

Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, esta información deberá publicarse de forma activa en el Portal Institucional de la Universidad de Cádiz.

Artículo 95. Modalidades de las subvenciones.

1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones por parte de la Universidad de Cádiz será mediante el régimen de concurrencia competitiva, entendida como el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, adjudicándose, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. No obstante, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Universidad de Cádiz, con mención expresa, al menos, a su dotación presupuestaria, el beneficiario y objeto de la subvención.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Universidad de Cádiz por una norma de rango legal.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública por parte de la Universidad de Cádiz.

3. En cualquier caso, no se considerará gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable por el ente subvencionado.

Artículo 96. Subvenciones con concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1. En el Presupuesto de la Universidad de Cádiz podrán dotarse cantidades alzadas, globales e indeterminadas, que se integrarán en los capítulos 4 o 7 del Estado de Gastos del Presupuesto, según se destinen a financiar operaciones corrientes o de capital respectivamente por sus futuros beneficiarios, que a su vez habrán de incluirse en los programas internos a que se asignen.

Estas subvenciones deberán ser posteriormente individualizadas y concedidas por los órganos competentes, de acuerdo con el procedimiento que en esta norma se establece, y siempre dentro del régimen de concurrencia competitiva.

2. Cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tendrán que fijar aquéllas que vayan a aplicarse a la misma; tales bases habrán de ser sometidas con carácter previo a informe del Gabinete Jurídico de la Universidad y se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad de la Universidad de Cádiz.

3. Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a) La definición del objeto de la subvención.
- b) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- c) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d) La forma de conceder la subvención.
- e) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por las unidades administrativas encargadas del control.
- f) Las causas de reintegro.

Artículo 97. Subvenciones directas nominativas.

1. Las subvenciones directas nominativas deberán figurar en los respectivos capítulos y programas del Presupuesto con su cuantificación definitiva, con designación de sus perceptores o beneficiarios y determinación de la finalidad a que deben destinarse.

2. La concesión y pago de estas subvenciones tendrá carácter automático, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones generales que en estas normas se contienen y las que se fijen con carácter particular para cada supuesto concreto.

3. Se consideran subvenciones nominativas, entre otras, las siguientes:

- a) Subvenciones a las delegaciones o representaciones estudiantiles reglamentariamente elegidas, para el desarrollo de sus actividades universitarias, culturales y de representación y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación integral de los estudiantes. Estas subvenciones no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y de material inventariable, para lo que será necesario la autorización expresa del Vicerrector/a con competencias en materia de estudiantes.

Los pagos de los gastos realizados con cargo a estas subvenciones se realizarán con observancia del procedimiento general del gasto establecido.

- b) En general, todas aquellas concesiones configuradas nominativamente que no revistan específicamente el concepto de beca o bolsa de estudios o de viaje y que no tengan el carácter de indemnización, ayuda social reglamentaria o pago de contraprestaciones recibidas.

Artículo 98. Subvenciones directas de carácter excepcional.

1. Se podrán conceder subvenciones directas con carácter excepcional cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2. La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Artículo 99. Órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones.

1. El Rector es el órgano competente para otorgar subvenciones en nombre de la Universidad de Cádiz. No obstante, se faculta a los Vicerrectores y Delegados del Rector para otorgar subvenciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades presupuestarias.
2. Las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y directas, podrán ser dispuestas, en cualquier momento, por los responsables de los Programas Propios o Subprogramas a los que se encuentren asignadas, sin perjuicio de la observancia del procedimiento general de gasto.
3. En el supuesto de que por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Cádiz se estime necesario el otorgamiento de una subvención para la que no existiere dotación presupuestaria, sólo podrá iniciarse el expediente, previa la correspondiente modificación presupuestaria, tramitada y aprobada por los procedimientos y por los órganos competentes establecidos en la presente Norma.

Artículo 100. Procedimiento de concesión.

1. Para la disposición de las subvenciones, sus beneficiarios elaborarán y dirigirán al responsable de la concesión la correspondiente solicitud, acompañada de una Memoria en la que se detallen las acciones, actividades o destino concreto que proyectan dar a la subvención. El responsable de la concesión dictará, en su caso, la correspondiente resolución de otorgamiento, en la que podrán establecerse las condiciones, prescripciones posibles, remuneraciones, plazos y forma de justificación, y cuantas orientaciones sean necesarias para garantizar el destino y control de los fondos concedidos.
2. El otorgamiento de las subvenciones, deberá estar presidido, siempre que la naturaleza y destino de la subvención lo haga viable, por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Para ello, cuando haya de elegirse entre varios posibles beneficiarios/as, se procederá a la publicación de la correspondiente convocatoria que contendrá las bases reguladoras de la concesión.

Las personas o Entidades que demanden la concesión de la subvención deberán solicitarlo, adjuntando a su solicitud, al menos, la siguiente documentación:

- a) Memoria de actividades realizadas anteriormente.
- b) Proyecto detallado de la obra o actividad para la que solicita la ayuda, en el que se justifique la necesidad y la aplicación de la misma.
- c) Presupuesto en el que se desglose y detalle, en su caso, los ingresos y gastos que exigirá la obra o actividad para los que se pida la subvención.
- d) Declaración y justificación, en su caso, de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

En el supuesto de que no proceda la convocatoria pública para la concesión y efectividad de una subvención, deberán mediar, en todo caso, la solicitud y memoria a que se aludía en el párrafo primero del presente artículo y la resolución del órgano que se considere competente de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y con el contenido que se ha fijado para las subvenciones nominativas.

3. Cuando la concesión de la subvención derive del cumplimiento de un Convenio institucional o de un acuerdo previo adoptado específicamente por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad para esta finalidad, podrá prescindirse de los trámites antes indicados.
4. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o

finalidades de la subvención a través del Portal de la Transparencia, salvo aquellas cuya publicación estuviera excluida por la Ley.

Artículo 101. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las subvenciones están obligados a:

- a) Realizar y finalizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Acreditar ante el órgano concedente de la Universidad la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido.
- c) Justificación documental de los gastos realizados ante el órgano concedente de la subvención o ayuda. A estos efectos el citado órgano puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención.
- d) Permitir las actuaciones de comprobación que la Universidad eventualmente pudiera realizar y facilitar la información precisa.
- e) Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvenciones, en los términos establecidos en la propia convocatoria.

2. Los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por la Universidad de Cádiz deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las mismas y, en todo caso, antes de la realización del pago, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determina en la normativa vigente. A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.3 de las presentes Normas, en los casos que así se requiera, se aportará por el destinatario certificación o declaración jurada de no estar sujeto a liquidación por IVA deducible.

Artículo 102. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.

1. La aplicación de los fondos concedidos deberán ser justificada en el plazo que se fije en cada caso en la convocatoria o en la resolución de otorgamiento, o, en su defecto, dentro del trimestre siguiente al de la finalización de la actividad si de una actuación concreta se tratase, o dentro del primer trimestre del año siguiente al de la concesión de la subvención, si se tratase de actividades a realizar indeterminadamente a lo largo del año.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante cuenta justificativa del gasto realizado.

3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Artículo 103. Control y reintegro de subvención.

1. La Universidad de Cádiz, a través del Gabinete de Auditoría y Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido subvencionadas con el fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

2. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

- a) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Por incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Por incumplimiento de la obligación de justificación.

3. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

CAPÍTULO VII. Contratación administrativa

Artículo 104. Contratación administrativa por las Unidades de Gasto.

1. La contratación de la Universidad de Cádiz se realizará orientada hacia la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, no pudiendo celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

2. La Universidad programará la actividad de contratación pública que desarrollará en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

3. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero de 2014 (LCSP), las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y las instrucciones de interpretación y aplicación en la Universidad de Cádiz que al efecto se dicten por los órganos universitarios en el ámbito de sus competencias.

4. Los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes, así como contratos basados en los acuerdos marco que la Universidad de Cádiz suscriba, conforme a los procedimientos que en ellos mismos se establezcan.

5. Igualmente, los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra de importe igual o inferior a 5.000 euros, IVA incluido, según los requisitos establecidos en los artículos siguientes, siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, u órgano de gobierno con competencias en Infraestructuras en quien delegue, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

6. Como medida de racionalización y eficiencia en la contratación, la Universidad realizará los estudios técnicos tendentes a centralizar los suministros o servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por las diferentes Unidades de Gasto. La declaración de contratación centralizada de un bien o servicio se realizará por Resolución del Rector, a propuesta de la Gerente.

7. La Universidad de Cádiz podrá adjudicar acuerdos marco dentro de su ámbito, o adherirse a los acuerdos marco y centrales de compras de otras administraciones públicas, previo convenio de adhesión firmado con dichas entidades según la legislación vigente. Los acuerdos marco y convenios de adhesión en vigor, así como el procedimiento para su uso, serán publicados en el Perfil de contratante de la Universidad.

La existencia de un acuerdo marco en vigor cuyo objeto sea la ejecución de obras, la adquisición de suministros o la prestación de servicios, implicará que, en caso de optarse por la celebración de contratos menores al amparo del artículo 105 de las presentes Normas de Ejecución con un proveedor distinto a los adjudicatarios de dicho acuerdo marco, deberá acreditarse en el expediente que el presupuesto obtenido es de una cuantía inferior (IVA excluido) al establecido en el catálogo del Acuerdo Marco o bien corresponde a algún producto/servicio que no esté incluido en el mismo o así se autorice por la Gerente por motivos de interés público a la vista de la justificación aportada por el órgano proponente.

8. En los contratos de suministros y de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Universidad de Cádiz, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

9. Los responsables de Unidades de Gasto no podrán iniciar la gestión de contratación alguna, independientemente de su importe, si se carece del crédito presupuestario autorizado, adecuado y suficiente, para atender el gasto en el ejercicio que proceda. A tales efectos, se entiende que existe crédito adecuado y suficiente siempre que en el expediente de contratación obre el documento contable de retención de crédito para gastar o apertura de Expediente de Gasto tramitado por la Administración tramitadora de la Unidad de Gasto en el caso de contratos menores.

Excepcionalmente y previa autorización por la Gerencia, se podrá sustituir el documento anterior por la certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente, firmado por el responsable de la Unidad de Gasto, bajo su responsabilidad y en el modelo que a estos efectos la Universidad de Cádiz tenga establecido.

10. De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de contratación se justificarán los criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y las condiciones especiales de ejecución del mismo.

De acuerdo con los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos de contratación, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y libertad de acceso a la contratación pública, para la determinación de los criterios de solvencia y adjudicación del contrato se tendrán en cuenta, entre otros criterios:

- a) La justificación por parte del órgano proponente del contrato de los motivos por los que se eligen los criterios de adjudicación y por qué permitirán evaluar las propuestas de manera que se consiga la mejor oferta ajustada al interés público.
- b) La ponderación de cada criterio de adjudicación y las reglas de valoración que se aplicarán se determinarán de manera que todos los licitadores puedan conocer el método de valoración a la hora de preparar sus ofertas.
- c) Se justificarán las condiciones de solvencia, de forma que se exprese con claridad la proporcionalidad entre las condiciones exigidas y el objeto del contrato.
- d) El contenido de las especificaciones técnicas será acorde con el objeto del contrato y atenderán las especificidades de las necesidades que se pretenden satisfacer a través del mismo.

11. Los responsables de las Unidades de Gasto y demás participantes en la contratación pública cuidarán que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados, evitando la utilización de estimaciones no basadas en metodologías sólidas. Con este objetivo, con carácter general, se fomentará:

- a) Incluir en los expedientes un estudio económico que justifique detalladamente el cálculo del valor estimado del contrato, indicando los métodos que se utilizaron para determinarlo, con un grado de desglose suficiente que permita conocer la valoración de los distintos componentes.
- b) Detallar los parámetros y valores que permitirán apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas.
- c) Especificar en los pliegos parámetros objetivos en función de los cuales se considera que la proposición no puede ser cumplida.

- d) Cuando sea posible, se utilizarán métodos de consulta al mercado de forma transparente, con su publicación en el Perfil de Contratante de la Universidad de Cádiz.

Artículo 105. Contratos menores.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son contratos menores:

- a) Aquéllos referidos a ejecuciones de obras de valor estimado inferior a 40.000 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
- b) Aquellos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios de valor estimado inferior a 15.000 euros, IVA excluido, correspondientes a la contratación destinada a servicios generales, docencia e infraestructuras, con independencia de la partida presupuestaria a la que se impute el gasto y, en cualquier caso, a aquellos que no cumplan los requisitos del apartado siguiente.
- c) Aquellos referidos a adquisiciones de suministros y prestación de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros, IVA excluido, que vayan destinados a actividades de investigación, transferencia del conocimiento e innovación. En la ejecución de estos gastos se estará a lo dispuesto en la Instrucción UCA/I01GER/2019, de 12 de febrero de 2019, por la que se dicta el procedimiento para la gestión de la contratación de carácter menor de servicios y suministros destinados a actividades de investigación, transferencia e innovación, o aquella que la sustituya.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. El procedimiento que se establece en el presente artículo de las Normas de Ejecución será de aplicación a todas las Unidades de Gasto de la Universidad de Cádiz que deseen realizar cualquier pedido de material fungible o inventariable, encargo de servicio, contrato de ejecución de obra, o cualquier otra prestación con un tercero externo la cual tenga la consideración de contrato menor, tanto por su importe como por su duración.

4. La característica del contrato menor la determina tanto el umbral del importe que para dicho objeto se precisa, como el período máximo que puede alcanzar la prestación. Por lo tanto, y a fin de calificar adecuadamente un contrato, se deberá atender al valor estimado del mismo.

Para ello, en el caso de suministros o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, en atención al artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público se podrá tomar como base para el cálculo del valor estimado del contrato el importe real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para el período que se desea contratar.

Igualmente, si el período de la prestación previsto o programado es superior al año, deberá tramitarse a través del procedimiento que resulte procedente en función de sus características, pero no a través del menor.

5. Para cada obra, servicio o suministro menor debe existir la reserva previa del crédito presupuestario adecuado y suficiente a través de la expedición del expediente contable, el informe de motivación de la necesidad en los términos que expresa el apartado 6.3 del presente artículo, junto con la incorporación de la factura, que hará las veces de documento contractual cuando no exista formalización

En el contrato menor de obras, deberá añadirse a la factura el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Será necesaria la formalización del contrato menor cuando, por la naturaleza de la prestación, exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y, en especial, del responsable de la Unidad que soporte el gasto, o cuando el presupuesto del proveedor no contemple todas las obligaciones exigibles pactadas. En cualquier caso, será obligatoria la formalización de las obras menores de importe superior a 20.000 euros, IVA excluido.

No se firmarán en nombre de la Universidad de Cádiz documentos contractuales ajenos, salvo cuando se trate de un formato oficial establecido por entidad pública competente, o previa revisión de la idoneidad del clausulado por la administración correspondiente.

6. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece el siguiente procedimiento para la formalización de contratos menores de obras, servicios y suministros de la Universidad de Cádiz:

6.1. Con carácter previo a la realización de un pedido, los responsables de las Unidades de Gasto deberán realizar, en todo caso, el trámite de solicitud de la reserva de crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender el pago del mismo. Dicha solicitud se realizará a través de trámite electrónico, mediante la herramienta informática que disponga la Universidad de Cádiz en cada momento.

6.2. La solicitud podrá tener dos finalidades:

- a) Petición de expediente contable para gestión del pedido por la Unidad de Gasto, sin formalización expresa del contrato.
- b) Petición de expediente contable y formalización de contrato menor por la administración tramitadora, debido a la naturaleza de la prestación y condiciones de ejecución que deban quedar acreditadas.

6.3. La petición deberá incorporar:

- i. Con carácter general y, en todo caso, para los contratos menores de todo tipo cuyo valor estimado sea superior a 5.000 euros (IVA excluido), informe del responsable de la Unidad de Gasto, motivando de forma suficiente y concreta la necesidad del contrato de obra, suministro o servicio, y la aprobación del gasto según modelo establecido al efecto. En dicho informe se hará constar expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como la ausencia de conflicto de intereses en el contrato propuesto.

En los contratos menores de obras, suministros y servicios cuyo valor estimado no exceda de 5.000 euros, IVA excluido, y su abono se realice a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores (Pagos Directos o Mandamientos de Pagos a Justificar), no será necesaria la emisión del informe del responsable de la Unidad de Gasto indicado en el párrafo anterior, debiéndose observar, sin perjuicio de ello, las mismas reglas generales que rigen en el párrafo anterior y establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público. Esto será de aplicación igualmente a los contratos menores de servicios o suministros destinados a investigación, I+D o Transferencia del apartado 1.c) de este artículo cuyo valor estimado no exceda de 5.000 euros, IVA excluido.

- ii. En el supuesto de que un organismo financiador u órgano de fiscalización y control requiera la emisión de una memoria justificativa de la necesidad del contrato de obra, suministro o servicio, así como que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, a la vista del contenido del informe previo emitido por el responsable de la Unidad de Gasto regulado en los epígrafes i y ii anteriores, se emitirá una declaración responsable firmada por el órgano de contratación que corresponda.

- iii. Presupuesto seleccionado, donde figure el NIF de la empresa, nombre, descripción suficiente, importe reflejando la partida de IVA, garantía y plazo de entrega.

Si no se adjunta presupuesto, deberá aportar en todo caso la información necesaria para poder hacer la reserva de crédito con todos los datos precisos. No obstante, el presupuesto será obligatorio en todas aquellas propuestas que precisen la formalización de contrato por interés de la Institución.

La tramitación de contratos menores de importe superior a 10.000 euros, IVA excluido, deberá contar necesariamente de tres presupuestos de empresas capacitadas o acreditación de su solicitud, salvo que por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, conforme con los requisitos que la legislación establezca en relación a esta materia, debiéndose constatar y acreditar de forma clara e irrefutable en el expediente que concurre dicha exclusividad.

- iv. En el caso de obras, deben adjuntar el informe de viabilidad de las mismas emitido por el Área de Infraestructuras.
- v. El contrato deberá incluir necesariamente el plazo de duración o ejecución del mismo. En cualquier caso, constará en el registro del pedido los datos que según la Ley de Contratos del Sector Público deberán publicarse con carácter trimestral en aquellos menores de importe igual o superior a 5.000 euros, o importe inferior si su abono se realiza a través de pago directo.

6.4. La solicitud será gestionada por la Administración tramitadora, que comprobará que se acompaña la motivación de la necesidad, declaración de no división del objeto del contrato, idoneidad del gasto según la partida aprobada por el solicitante, así como cualquier otro dato que resulte imprescindible para la correcta reserva del expediente.

6.5. En caso de detectarse por la Administración tramitadora que falta cualquier información o documentación de carácter necesario para la gestión, se lo comunicará al solicitante a la mayor brevedad, a fin de que pueda subsanar su petición, o bien, darle otro curso en función de la necesidad y el procedimiento que corresponda.

6.6. Comprobada la corrección de todos los datos, a través de la misma herramienta de solicitud se confirmará el número de expediente contable y, en su caso, del contrato menor resultado de su petición, el cual se deberá suministrar al contratista para su debida inclusión en la futura factura, una vez realizados los trabajos. Dicho expediente será necesario antes de formalizar cualquier encargo, salvo aquellos casos que, conforme a una disposición normativa, sean autorizados por el Rector.

7. No se tramitará a través del procedimiento del apartado 6 del presente artículo la contratación que no tenga carácter menor, y en todo caso, los siguientes supuestos:

- a) Los encargos que respondan a contratos basados en un Acuerdo Marco, que seguirán el procedimiento que para ellos se contemple, si bien, deberán contar en todo caso con el preceptivo Expediente de Reserva de la partida presupuestaria antes de su formalización efectiva.

No obstante, en el caso del “Acuerdo Marco para la Contratación de los Servicios de Agencia de Viajes de la Universidad de Cádiz” (AMAV), se exime de la obligación de realizar Expediente de Reserva económica previa en la gestión de estos servicios cuando el importe sea inferior o igual a 5.000 euros, IVA incluido, entendiéndose que para tal gestión la Unidad de Gasto que asumirá la factura siempre deberá contar con crédito adecuado y suficiente con carácter previo a la conformidad a la Agencia para la contratación de los servicios. En caso de que el servicio total presupuestado sea mayor a 5.000 euros, IVA incluido, deberá remitirse a la Agencia el oportuno número de Expediente de Reserva contable en la partida presupuestaria a la que se imputará la factura.

Igualmente, en el caso del “Acuerdo Marco para proveedores de bienes de carácter bibliográficos con destino a la Universidad de Cádiz”, se exime de la obligación de realizar Expediente de Reserva económica previa en la gestión de estos suministros cuando el importe sea inferior o igual a 500 euros, IVA incluido, entendiéndose que para tal gestión la Unidad de Gasto que asumirá la factura siempre deberá contar con crédito adecuado y suficiente con carácter previo a la contratación de los suministros.

- b) La contratación de conferenciantes, formadores, ponentes, etc. siempre y cuando sean personas físicas. Para acreditar su contratación bastará el nombramiento o designación por autoridad competente.
- c) Los pagos correspondientes a servicios o suministros prestados por los concesionarios de las explotaciones de cafetería, comedor, reprografía e impresión y papelería, si las prestaciones facturadas corresponden a las contempladas en su contrato.
- d) Las relaciones jurídicas consistentes en la prestación de un servicio público cuya utilización por los usuarios requiera el abono de una tarifa, tasa o precio público de aplicación general.
- e) Pagos de las tarifas correspondientes a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).
- f) Los pagos realizados en aplicación de los compromisos según convenios debidamente suscritos en base al Reglamento por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, firma y seguimiento de convenios a suscribir por la Universidad de Cádiz.
- g) Los gastos en combustible y los desplazamientos en taxis y otros medios de locomoción, así como parking o peajes.

Aquellos gastos de desplazamiento y alojamiento que, como consecuencia de una comisión de servicios se realicen directamente por el interesado y cuya factura sea emitida a su nombre y NIF (nunca a nombre y CIF de la Universidad), por importe inferior al ofertado por las agencias de viaje incluidas en el acuerdo marco vigente, debidamente documentado, serán abonados directamente al comisionado junto con la declaración y liquidación de gastos que corresponda en concepto de indemnización por razón del servicio.

- h) Pagos por contratos de suministros básicos de electricidad, agua, gas.
- i) La prestación de servicios por parte de la Fundación Universidad de Cádiz (FundUCA) previstos en los encargos a medios propios personificados regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sean éstos facturados en concepto de compensación tarifaria o por los servicios prestados a terceros pero abonados por la Universidad de Cádiz conforme con lo establecido en los Planes de formación del personal, Programas de internacionalización, Programas institucionales en el ámbito de la docencia e investigación, convenios u otros acuerdos suscritos.
- j) Las inscripciones a congresos, jornadas, seminarios y actividades análogas, cuando el pago lo realice directamente el interesado. Por tanto, no estarán recogidas en esta exclusión las inscripciones cuyo pago sea realizado mediante intermediarios (agencias de viajes o empresas de servicios similares).

8. En atención a las medidas de agilidad y flexibilización de la contratación menor, así como de los principios de eficiencia y eficacia, sin que ello pueda suponer menoscabo del fomento del principio de competencia, se podrán adquirir suministros y servicios por importe inferior a 50 euros, IVA excluido, sin solicitud previa de reserva de crédito, siempre que su pago se tramite a través de anticipo de caja fija o directamente por el interesado para su posterior reembolso. En ambos casos, no se tramitará el contrato a través del procedimiento del apartado 6 del presente artículo, siendo opcional la tramitación previa o posterior de la reserva de crédito, pudiendo registrarse directamente la factura justificativa con cargo a la partida presupuestaria adecuada y suficiente que determine el responsable de la Unidad de Gasto. En ningún caso, esta excepción exime al responsable de la Unidad de Gasto de la obligación de no alterar el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación establecidas en la LCSP.

9. Independientemente de su consideración como contrato menor, las empresas deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, contando con la necesaria capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Cualquier Administración (Unidades Tramitadoras) de las previstas en el artículo 12 de las presentes Normas podrá solicitar la documentación acreditativa de tales condiciones, así como de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las empresas deberán aportar, en caso de requerimiento, certificado específico de la Agencia Tributaria a los efectos de no resultar exigible a la Universidad de Cádiz la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto por la contratación de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro y servicios.

10. Según lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán realizarse conforme a las normas del contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

11. La Universidad de Cádiz cumplirá, a través de su Perfil de Contratante, todas las obligaciones que puedan venir impuestas por la legislación vigente en cuanto a publicidad de su actividad contractual. Por parte de la Gerente se establecerán los requisitos y procedimientos para el registro centralizado en el citado Perfil, con carácter trimestral, de la relación de su contratación menor de importe igual o superior a 5.000 euros, IVA incluido, o de importe inferior a dicha cantidad si no se corresponde a pagos tramitados a través de las Cajas Habilitadas, indicando su número de expediente, objeto, duración, el importe de adjudicación (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. Igualmente, serán accesibles a través del Portal de Transparencia de la Universidad de Cádiz.

12. Por parte de la Gerente se dictarán las instrucciones encaminadas a establecer los requisitos y procedimientos para el registro de todos los contratos en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico que permita la rendición de información de contratación administrativa periódica ante otros organismos, conforme a la legislación que sea de aplicación, especialmente:

- a) A la Cámara de Cuentas de Andalucía en cumplimiento de la Resolución de 26 de julio de 2023, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de junio de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre los procedimientos para la rendición telemática de las cuentas de las Universidades Públicas Andaluzas, así como para la remisión telemática de la información sobre la contratación y convenios formalizados por las Universidades Públicas Andaluzas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145 de 31 de julio de 2023).
- b) Al Registro de Contratos del Sector Público, de acuerdo con las condiciones y trámites regulados en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Artículo 106. Fraccionamiento del objeto del contrato.

1. Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

2. No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

3. Para determinar la cuantía de un contrato se deberá estar a las reglas contempladas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo tener presente los límites de la contratación menor según el procedimiento que la Universidad de Cádiz tenga establecido al efecto.

4. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, salvo cuando existan motivos válidos, conforme al artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público y que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Artículo 107. Plan anual de contratación.

1. La Universidad de Cádiz programará su actividad de contratación pública a desarrollar a lo largo del ejercicio presupuestario o con carácter plurianual, con la finalidad de:

- a) Racionalizar la contratación con el objetivo de mejorar los niveles de eficiencia, la economía de medios y la transparencia.
- b) Suministrar información anticipada sobre las licitaciones previstas a los efectos de facilitar la planificación por parte de los potenciales licitadores.
- c) Promover la concurrencia y fomentar la competencia.
- d) Reducir, en la medida que sea posible, la formalización de contratos menores que puedan corresponder a necesidades recurrentes y previsibles.

2. La Universidad de Cádiz dará a conocer su plan anual de contratación mediante un anuncio de información previa que tendrá carácter indicativo y no vinculante, no suponiendo la obligación de licitar todos los contratos relacionados ni en las condiciones indicadas.

3. El plan anual de contratación de la Universidad de Cádiz será aprobado por su órgano de contratación y se publicará en su Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia, sin menoscabo de aquellos otros que pueda establecer la legislación en materia de contratación pública.

Artículo 108. Formalización del contrato.

1. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir los procedimientos establecidos a estos efectos en la Ley de Contratos del Sector Público, así como en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.

2. En el caso de los contratos menores, se estará a lo dispuesto en el artículo 105 de las presentes Normas.

3. En consonancia con lo establecido en el artículo 153.6 Ley de Contratos del Sector Público, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo en los casos de emergencia.

Artículo 109. Conformidad del contrato.

1. Es responsabilidad de la Unidad de Gasto promotora del contrato, o del responsable de éste si estuviera designado, efectuar el seguimiento de la buena ejecución del mismo, independientemente de su importe. La recepción del contrato deberá efectuarse, como máximo, en el plazo de un mes desde su realización o entrega de conformidad. En caso de que no exista conformidad con lo contratado, deberá ponerse de manifiesto a la empresa de forma expresa por el medio adecuado que permita dejar constancia de dicha disconformidad.

2. Dentro del plazo anterior, los contratos menores se entenderán realizados a conformidad desde la fecha del conforme de factura, y dicha fecha será la que rija en cuanto a cómputo de inicio del plazo legal de pago. Para contratos de importe superior, se procurará la firma de un acta de recepción de los trabajos, acompañada siempre de la factura que corresponda a los trabajos recibidos.

3. Si la Administración recibiese la factura con posterioridad a la comprobación formal de la conformidad de lo ejecutado, el plazo para el pago se computará a partir de la fecha de recepción de la factura.

4. El responsable de la unidad promotora del contrato no podrá dilatar la recepción de un contrato de manera injustificada, pudiendo incurrir, en dicho caso, en un supuesto de responsabilidad patrimonial regulado en el artículo 111 de estas Normas.

5. Para la recepción de obras, se estará a lo que indique para ello la legislación aplicable vigente.

Artículo 110. Conflicto de intereses.

1. Los responsables de las Unidades de Gasto, y participantes en la contratación en general, deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
2. A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio de la Universidad de Cádiz, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.
3. Con carácter general, los empleados públicos de la Universidad de Cádiz desempeñarán las funciones que tengan encomendadas de acuerdo con el Código de Conducta regulado en el Título III del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, absteniéndose además de participar en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.
4. El personal de la Universidad de Cádiz que intervenga en el procedimiento de licitación de un contrato, deberá formular por escrito una declaración de ausencia de conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia. A estos efectos, formularán dicha declaración:
 - a) Los responsables de las Unidades de Gasto u órgano proponente del contrato, mediante la inclusión de la declaración de ausencia de conflicto de intereses en el trámite de solicitud de la reserva de crédito presupuestario, en el informe de motivación de la necesidad o trámite electrónico mediante la herramienta informática que disponga la Universidad de Cádiz en cada momento.
 - b) El personal que participe en la elaboración de la documentación técnica y de los pliegos reguladores del contrato, mediante declaración de ausencia de conflicto de intereses.
 - c) Los miembros de la Mesa de Contratación, mediante declaración individual para todos los actos en los que participe o declaración expresa de sus miembros recogida en las actas de las sesiones que lleve a cabo este órgano de asesoramiento. En cualquier caso, cualquier miembro de la Mesa de Contratación no participará en aquellos trámites que puedan ser motivo de abstención de acuerdo con la normativa reguladora de esta materia.
 - d) El personal técnico y demás asesores que participen en las sesiones que celebre la Mesa de Contratación, mediante la declaración que hagan constar en los informes que emitan o en los documentos de remisión de los mismos a la Mesa de Contratación, si no lo han hecho hasta ese momento para los contratos de los que se trate.
 - e) El responsable del contrato, mediante la declaración que formule una vez designado para estas funciones, si no coincide con una de las figuras anteriores en dicho contrato.
5. La Gerente podrá establecer que las citadas declaraciones se puedan formular mediante los trámites electrónicos que se habiliten en la herramienta informática que disponga la Universidad de Cádiz.
6. Todos aquellos que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

Artículo 111. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a

la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público y, subsidiariamente, en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

4. Podrán ser causa de declaración de nulidad de pleno derecho o de anulabilidad las previstas en los artículos 39 y 40 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La Universidad de Cádiz, como poder adjudicador, adoptará medidas con objeto de evitar la convalidación de expedientes que puedan suponer la adjudicación directa, en fraude de ley, de un contrato a un operador determinado al margen del procedimiento de contratación tipificado en la normativa, sin menoscabo de la restitución de las cosas que las partes hubieran intercambiado o, en su caso, de la compensación que se determine como indemnización, así como la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse hacia los gestores y participantes en el contrato.

Artículo 112. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.

1. De acuerdo con la Instrucción UCA/I01GER/2013 del Gerente de la Universidad de Cádiz, de 15 de abril de 2013 sobre Buenas Prácticas para la Gestión de la Contratación de Servicios o asimilados, en consonancia con lo regulado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, en los servicios externos contratados por la Universidad de Cádiz, el responsable del contrato y/o de su ejecución deberá establecer las medidas específicas necesarias con objeto de garantizar que los actos que se deriven de las relaciones entre los gestores de la Universidad y el personal de la empresa contratada en ningún caso pueda considerarse como determinante para el reconocimiento de una relación laboral.

A estos efectos, deberán quedar dentro de la esfera de la dirección de la empresa contratada, entre otros, los relativos al control de horarios, concesión de permisos y vacaciones, régimen disciplinario y órdenes de trabajo, correspondiendo a la Universidad de Cádiz la evaluación de los trabajos realizados de acuerdo con las necesidades y obligaciones derivadas del contrato suscrito.

Con esta finalidad, el Gabinete de Auditoría y Control Interno, con la colaboración de las Administraciones (Unidades Tramitadoras), establecerá los mecanismos necesarios con objeto de evaluar periódicamente la naturaleza de los servicios facturados por personas físicas que pudieran derivar en una contingencia de naturaleza laboral para la Universidad de Cádiz.

Artículo 113. Contratos reservados.

A fin dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público, en su Disposición adicional cuarta, la Universidad de Cádiz regulará el procedimiento de reserva de la participación o ejecución de determinada contratación a programas de empleo protegido, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 114. Plazo para la elaboración y presentación de las ofertas por los licitadores.

Con carácter general, la Universidad de Cádiz establecerá en sus procedimientos de licitación plazos para la recepción de ofertas y solicitudes en consonancia con la complejidad del objeto del contrato y de los trámites, de manera que permitan razonablemente su preparación por parte de los licitadores, salvo que, por motivos excepcionales de interés público, a criterio del órgano de contratación, se establezcan plazos de menor duración en los pliegos reguladores.

Artículo 115. Medidas de custodia de las proposiciones de los licitadores.

1. El órgano de contratación de la Universidad de Cádiz adoptará aquellas medidas de custodia que garanticen la integridad y confidencialidad de las proposiciones presentadas por los licitadores por parte de todas las personas que participen en el procedimiento de licitación.
2. La licitación tendrá lugar a través de medios electrónicos. Las herramientas que den soporte garantizarán que nadie pueda tener acceso a los datos transmitidos antes de que finalicen los plazos y, en todo caso, el acceso al contenido de las proposiciones únicamente podrá llevarse a cabo por la acción de las personas autorizadas a través de medios de identificación seguros y en las fechas establecidas.

Artículo 116. Contratación pública electrónica.

1. La Universidad de Cádiz hará uso de los procedimientos de la Contratación Pública Electrónica en las licitaciones de sus contratos, en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, haciéndola extensiva de manera gradual a todos los procedimientos que pueda publicar.
2. Para ello, utilizará los medios electrónicos que cumplan los requisitos que exige la Disposición adicional decimosexta de la Ley de Contratos del Sector Público, garantizando en todo caso que:
 - a) Las herramientas y dispositivos que deban utilizarse para la comunicación por medios electrónicos, así como sus características técnicas, serán no discriminatorios, estarán disponibles de forma general y serán compatibles con los productos informáticos de uso general, y no restringirán el acceso de los operadores económicos al procedimiento de contratación.
 - b) Los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información deberán poder garantizar de forma razonable, según el estado de la técnica, la integridad de los datos transmitidos y que solo los órganos competentes, en la fecha señalada para ello, puedan tener acceso a los mismos, o que, en caso de quebrantamiento de esta prohibición de acceso, la violación pueda detectarse con claridad. Estos sistemas deberán asimismo ofrecer suficiente seguridad, de acuerdo con el estado de la técnica, frente a los virus informáticos y otro tipo de programas o códigos nocivos, pudiendo establecerse reglamentariamente otras medidas que, respetando los principios de confidencialidad e integridad de las ofertas e igualdad entre los licitadores, se dirijan a minimizar su incidencia en los procedimientos.
 - c) Las aplicaciones que se utilicen para efectuar las comunicaciones y notificaciones entre el órgano de contratación y el licitador o contratista deberán poder acreditar la fecha y hora de su envío o puesta a disposición y la de la recepción o acceso por el interesado, la integridad de su contenido y la identidad del remitente de la misma.

3. No obstante lo anterior, la Universidad de Cádiz podrá exceptuar del empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en los casos que se ajusten a los supuestos contemplados en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, motivándolo adecuadamente en el expediente.

Artículo 117. Procedimientos excepcionales. Contratos de carácter urgente y el trámite de emergencia.

1. Podrán ser objeto de tramitación urgente, exclusivamente, los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A estos efectos, el expediente deberá contener la declaración de urgencia realizada por el órgano de contratación, debidamente motivada, evitando invocaciones genéricas de los supuestos legales que las puedan amparar.
2. Cuando el trámite de urgencia no sea suficiente para paliar la necesidad, dado su régimen excepcional, la realización de contratos administrativos mediante la tramitación de emergencia sólo deberá ser utilizado por motivos de acontecimientos catastróficos o situaciones que supongan grave peligro, de acuerdo con los criterios rigurosamente restrictivos establecidos en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público. Las actuaciones a seguir en la tramitación de este tipo de expedientes serán las siguientes:

- a) Detectada por la unidad administrativa competente la necesidad de realización de actuaciones de manera inmediata que traigan causa de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, por parte del Director de Área o Administrador de Campus correspondiente y, sin perjuicio de que adopte las medidas necesarias para evitar los riesgos y peligros inminentes hasta que se dicte el acuerdo por el órgano de contratación, emitirá de manera urgente informe técnico en el que se pondrá de manifiesto las circunstancias que concurren y que justificarían la propuesta de tramitación de emergencia de la actuación, adjuntando a la propuesta un presupuesto estimativo. Dicho informe deberá contar, de acuerdo con la organización administrativa de la Relación de Puestos de Trabajo, con el visto bueno del Vicegerente responsable de la Unidad y deberá remitirse una copia del mismo al Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz.
- b) Realizado el informe en los términos anteriores, será trasladado al Área de Economía (Servicio de Contrataciones y Patrimonio) por el procedimiento más rápido posible para su revisión. Por su propia naturaleza, en estos casos no se hará uso de los servicios ofertados a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU).

Si por parte del Área de Economía se estimase que concurren las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, preparará el acuerdo por el que se declara la tramitación de emergencia.

Si existieran dudas sobre su procedencia, se dará traslado al Gabinete Jurídico para su informe. El Gabinete Jurídico deberá informar en un plazo máximo de 2 días hábiles.

- c) La declaración de emergencia deberá acordarse por el órgano de contratación con la mayor inmediatez respecto al hecho que la origine (no más de 7 días hábiles), aun cuando los daños producidos no hayan podido ser evaluados en su integridad, a fin de que las actuaciones para evitar los riesgos o peligros inminentes puedan iniciarse sin demora al amparo del presupuesto estimativo.
- d) Acordada la tramitación de emergencia, por parte de la Administración asignada a la Unidad de Gasto se realizará la oportuna retención de crédito por el importe del presupuesto estimativo, y en el caso de que no haya crédito o éste sea insuficiente, realizará de manera inmediata los trámites oportunos para la iniciación del expediente de modificación, incorporando en este caso la documentación justificativa.
- e) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en el apartado tercero. Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario. El inicio de la ejecución de las prestaciones deberá ser comunicado de manera inmediata por el responsable del contrato al Área de Economía (Servicio de Contrataciones y Patrimonio) y al Servicio de Prevención.
- f) Si con posterioridad a la adopción del acuerdo se comprueba que los daños producidos suponen un mayor coste y que sigue siendo aplicable la tramitación de emergencia para su corrección, se acordará por el órgano de contratación, a propuesta del responsable del contrato, la ampliación de la declaración de emergencia, con el presupuesto estimado que se considere oportuno.

El órgano de contratación deberá apreciar que las nuevas actuaciones son necesarias e imprescindibles para paliar la situación de emergencia, puesto que, en caso contrario, es decir, todas aquellas actuaciones que no sean imprescindibles o estrictamente necesarias, deberán contratarse mediante la tramitación ordinaria de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Acordada la ampliación, se deberá realizar la retención de crédito o el inicio del expediente de modificación de crédito en los términos establecidos en el apartado d).

- g) Una vez llevadas a cabo las actuaciones consideradas de emergencia, el resto de trámites se contratarán con arreglo a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, se seguirán las gestiones ordinarias de la contratación administrativa.

3. A los efectos de no menoscabar los principios generales de concurrencia, publicidad e igualdad, el órgano de contratación adoptará las medidas necesarias para que la tramitación urgente y la tramitación de emergencia se limiten a actuaciones estrictamente indispensables y excepcionales. Con esta finalidad, los proponentes de los contratos planificarán con la suficiente antelación las contrataciones a realizar, de modo que permita su licitación, siempre que sea posible, a través de los procedimientos ordinarios.

CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.

Artículo 118. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.

Se imputarán al capítulo 6 "Inversiones reales" todos aquellos gastos que, siendo necesarios para la construcción de edificios, se devenguen antes de la fecha en la que los mismos están en condiciones de iniciar su funcionamiento, tales como honorarios de elaboración de proyectos, costes de informes técnicos, honorarios por dirección de obra y coste de inspecciones, entre otros.

Artículo 119. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.

1. Los justificantes de gastos correspondientes a reformas y/o modificaciones de edificios realizadas después de la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos habrán de tramitarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los justificantes de gasto correspondientes a reparaciones, mantenimiento y conservación serán imputados al capítulo 2, como gastos corrientes.
- b) Los justificantes de gastos identificados con mejoras y/o ampliaciones serán imputados al capítulo 6, como inversiones reales.

2. Con carácter general, se imputarán como gastos corrientes aquellos desembolsos que no impliquen alargamiento de la vida útil de los edificios o aumento de su productividad y rendimiento. En cambio, los gastos presupuestarios que conlleven incremento de estas magnitudes se imputarán al capítulo 6 de inversiones reales. Para su determinación, se estará a lo dispuesto en la Instrucción ICA/IO1GER/2017, del Gerente, o aquella que la sustituya, para establecer el Procedimiento de registro en el inventario de inversiones por obras realizadas para la ejecución de nuevos inmuebles o por mejoras en el mismo.

Artículo 120. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

1. Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas y responsables orgánicos de la Universidad de Cádiz tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad de Cádiz y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

2. La realización de gastos en concepto de atenciones protocolarias ha de reunir necesariamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que exista crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del responsable de la Unidad de Gasto.
- b) Que se trate de una representación institucional, considerada como necesaria, para la atención de personas ajenas a la Universidad.
- c) Deben perseguir una finalidad institucional, es decir, relacionada con los fines de la propia Universidad y, en concreto, con las finalidades que la normativa asigne al responsable de la Unidad de Gasto correspondiente.
- d) Que sea necesario, proporcionado e idóneo para la consecución del beneficio perseguido.

3. Quedan excluidos, no pudiendo atenderse como gastos de atenciones protocolarias y representativas, los que de algún modo representen retribuciones al personal, ya sea en metálico o en especie, así como los obsequios que estén motivados por actos de reconocimiento a personas de la Universidad de Cádiz, tales como jubilación, maternidad, fallecimiento u otros gastos de naturaleza similar. Aquellos gastos que incumplan lo anterior, serán objeto de rechazo por parte de la Unidad Tramitadora.

4. A las facturas de gastos de representación y/o protocolarios, como comidas, recepciones, etc., les acompañará una memoria justificativa suscrita por la persona responsable en la que se identifique al beneficiario y se motive el beneficio o utilidad de dichos gastos. Estas facturas serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

5. Cuando se realicen gastos de naturaleza protocolaria en contratos de investigación, estos gastos deberán ser necesarios, razonables y guardar una relación directa con la actividad investigadora.

6. Cuando se realicen gastos de esta naturaleza protocolaria utilizando fondos obtenidos a través de subvenciones, deberá asegurarse que la realización de estos gastos reúne todas las condiciones y requisitos exigidos por las normas reguladoras de tales subvenciones para considerarse como gasto elegible.

7. Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

8. Por la Gerente de la Universidad de Cádiz, con la colaboración del Gabinete de Auditoría y Control Interno se propondrá al Rector la adopción de un conjunto de buenas prácticas de gestión de gastos protocolarios.

TÍTULO V. Liquidación del presupuesto

Artículo 121. Liquidación del presupuesto.

1. El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

2. Los Responsables de las Unidades Tramitadoras no gestionarán, con imputación al Presupuesto del ejercicio 2025, facturas electrónicas o en soporte físico emitidas por los proveedores a partir del 25 de noviembre de 2025, así como tampoco justificantes de gasto (indemnizaciones por razón del servicio, becas, ayudas, etc.), distintos de las facturas emitidas por los proveedores, a partir del 17 de diciembre de 2025.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Administrador de Campus, como responsable de la Unidad Tramitadora, planificará y organizará la gestión interna de estas facturas y demás justificantes de gasto con posterioridad a las citadas fechas, de acuerdo con los medios disponibles en su Unidad Administrativa, siempre que considere acreditado el cumplimiento de las fechas máximas para la elaboración y presentación de los estados financieros que componen la Liquidación del Presupuesto del año 2025. La Gerencia podrá dictar que una Unidad Tramitadora proceda a gestionar determinadas facturas y/o justificantes de gasto transcurrido el plazo indicado en el apartado 2 con el objetivo de garantizar la imagen fiel de los estados financieros derivados de la ejecución presupuestaria.

4. Con motivo de su posible incidencia por razón de su cuantía, en caso de especial relevancia sobre el resultado de la liquidación presupuestaria, se adoptarán las medidas necesarias con objeto de que las certificaciones de obras y facturas por la prestación de suministros y servicios ordinarios del año 2025 se encuentren registradas e imputadas antes de las fechas anteriores.

5. En ningún caso se podrán gestionar y abonar gastos con imputación al Presupuesto del ejercicio 2025 a través de Anticipos de Caja Fija con posterioridad al 31 de diciembre de 2025.

6. La fecha límite de contabilización de operaciones y de documentos contables con cargo al ejercicio 2025 será la del día 13 de enero de 2026.

7. Con objeto de establecer los criterios de incorporación de los remanentes de créditos al ejercicio 2026 mediante el uso de trámites electrónicos que puedan desarrollarse en la herramienta de gestión económica UXXI-Económico, la Gerente dictará las instrucciones que determine los requisitos y el procedimiento a seguir.

8. Antes del día 15 de noviembre de 2025, la Gerente de la Universidad de Cádiz establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico. Se autoriza a la Gerente a modificar las fechas previstas en el presente artículo con objeto de adecuarlas a las necesidades del servicio y procedimientos administrativos.

TÍTULO VI. Prórroga del Presupuesto

Artículo 122. Prórroga del presupuesto.

1. En el supuesto que el Presupuesto de la Universidad de Cádiz no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación del nuevo.

2. Mediante resolución de la Gerente se podrá adaptar la estructura del presupuesto prorrogado, sin alteración de la cuantía total, a la organización administrativa en vigor en el ejercicio en que el presupuesto deba ejecutarse o con objeto de atender compromisos debidamente adquiridos que no puedan posponerse.

3. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio anterior.

4. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio corriente.

TÍTULO VII. Auditoría y Control Interno

Artículo 123. Competencia.

1. El control interno es un proceso diseñado para conseguir los objetivos específicos de la Universidad de Cádiz, que incumbe a todo el personal de la organización. La Universidad de Cádiz asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

2. La Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, sus Estatutos y demás normas de aplicación por razón de la materia, asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial, de acuerdo con criterios de legalidad, eficacia y eficiencia. Este control interno se realizará por la unidad administrativa de Auditoría y Control Interno que actuará bajo la dependencia orgánica del Consejo de Gobierno.

3. El Gabinete de Auditoría y Control Interno ejercerá todas las competencias y contará con las prerrogativas atribuidas por la legislación vigente a la Intervención General de la Administración del Estado, en cuanto a las funciones de fiscalización y auditoría.

4. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con criterios del buen gobierno corporativo, podrá crear un Comité de Auditoría que asumirá las responsabilidades de supervisión del control interno de la misma. El Rector presidirá el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Gobierno y Consejo Social, cuya composición y funciones tendrán que ser desarrolladas reglamentariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Artículo 124. Formas de ejercicio.

1. El control interno de la gestión económica y financiera de la Universidad de Cádiz se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

2. La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la Universidad de Cádiz que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven; y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad de Cádiz se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

A estos efectos, se fiscalizarán conforme al Plan Anual de Auditoría y Control Interno los siguientes documentos y expedientes de los que se derivan obligaciones de contenido económico:

- a) Contratos de personal.
- b) Contratos administrativos.
- c) Expedientes de modificación presupuestaria.
- d) Contratos privados y convenios.
- e) Ejecución de sentencias de contenido económico.
- f) Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.
- g) Gastos de personal.
- h) Control sobre los fondos autorizados a las Cajas Habilitadas: control de las cuentas justificativas de reposición de fondos. Validación de los informes trimestrales sobre el Estado de Situación de Tesorería de dichas Cajas, según el calendario aprobado en las presentes Normas de Ejecución.

3. El control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de la Universidad de Cádiz y demás entes de ella dependientes, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera. Este control comprenderá la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

A estos efectos, realizará la fiscalización posterior mediante muestreo de:

- a) Justificantes de gasto.
- b) Mandamientos de pagos a justificar.
- c) Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa.
- d) Derechos de contenido económico.
- e) Proyectos de investigación.

Artículo 125. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.

1. El ejercicio de las funciones del Gabinete de Auditoría y Control Interno estará sometido a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.

2. Cuando la naturaleza del acto, documento o expediente lo requiera, el Gabinete de Auditoría y Control Interno podrá recabar directamente de los distintos órganos de la Universidad de Cádiz los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que consideren necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de sus funciones, con independencia del medio que los soporte.

3. Asimismo, podrá emitir circulares sobre los asuntos que considere convenientes, con el objetivo de explicar y difundir la normativa aplicable, y de establecer criterios y directrices comunes para la gestión y control de la Universidad.

Artículo 126. Reparos y subsanación de errores.

1. Si el Gabinete de Auditoría y Control Interno se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. La formulación del reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado, bien por la subsanación de las deficiencias observadas o bien, en el caso de no aceptación del reparo, por la resolución del procedimiento previsto en el apartado siguiente.
2. Cuando el responsable de la Unidad de Gasto no acepte el reparo formulado por el Gabinete de Auditoría y Control Interno, ésta planteará ante el Rector discrepancia motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio.

Artículo 127. Plan anual de Auditoría y Control Interno.

1. Durante el mes de diciembre de cada año, el Gabinete de Auditoría y Control Interno someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno un plan de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos que se prevean realizar durante el ejercicio, relacionados tanto con su función fiscalizadora como de control financiero.
2. Con objeto de prevenir y detectar posibles comportamientos que pudieran conculcar el cumplimiento y observancia de la normativa vigente, con base en las recomendaciones emanadas de la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz, el Plan Anual de Auditoría y Control Interno contemplará adicionalmente:
 - a) A petición de la Gerente, la elaboración de un informe por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno sobre las previsiones de ingresos del proyecto de Presupuesto anual, antes de su tramitación ante los órganos de gobierno.
 - b) La evaluación del grado de adecuación del objeto de los contratos de obra, suministros y servicios a las necesidades de la Universidad de Cádiz, así como el uso eficiente de los recursos, detectando la posibilidad de fraccionamiento en contratos menores independientes.
 - c) La revisión de los contratos de obra, suministros y servicios con objeto de detectar posibles alteraciones o incidencias en la prestación del objeto de los mismos, así como en los trámites de recepción a la finalización del contrato.
3. El Plan de Auditoría contemplará la coordinación de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad y el Plan de Trabajo a desarrollar con la empresa auditora correspondiente. Además, contemplará la coordinación de las Auditorías Externas que se realicen a lo largo del año (Proyectos, Subvenciones, etc.) y el Plan de Trabajo durante el desarrollo de las mismas.

TÍTULO VIII. Cuentas Anuales y control externo

Artículo 128. Cuentas anuales.

1. La Gerente formulará las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.
2. La Gerente remitirá las Cuentas Anuales al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Consejo Social para su aprobación.

Artículo 129. Rendición de cuentas.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, el marco temporal de la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz será el establecido por la Junta de Andalucía para las universidades de su competencia.
2. La Universidad de Cádiz está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 89.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades

(TRLAU), la Universidad de Cádiz deberá aprobar sus cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4 del TRLAU, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de Hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria, antes del 30 de septiembre.

3. En aplicación del artículo 227.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la liquidación del presupuesto deberá confeccionarse antes del día uno de marzo del ejercicio siguiente de que se trate.

4. De acuerdo con el artículo 227 de sus Estatutos, anualmente la Universidad de Cádiz realizará una auditoría financiera externa de las cuentas anuales por profesionales habilitados e independientes. El auditor externo será contratado de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente. Los resultados de la auditoría se comunicarán al Consejo Social, que los supervisará, al Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno.

5. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector, previo informe del Gabinete de Auditoría y Control Interno y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen. En todo caso, el Consejo de Gobierno deberá ser informado sobre los motivos de dicho déficit y las posibles alternativas para corregirlo.

6. De existir entidades en las que la Universidad de Cádiz tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, éstas quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

7. Conforme con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, la Universidad de Cádiz hará una referencia expresa en su liquidación presupuestaria al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, y velará por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad en su gestión, así como de las directrices antifraude.

TÍTULO IX. Contabilidad y fiscalidad

Artículo 130. De la información contable.

1. Las Administraciones de Campus, los Servicios Centralizados y demás Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz se constituyen en unidades administrativas de información. El Área de Economía (Servicio de Contabilidad, Fiscalidad y Soportes Funcionales) se responsabilizará de la contabilidad en sus tres vertientes (presupuestaria, económico-patrimonial y analítica), así como de la elaboración de los estados financieros preceptivos.

2. La estructura del presupuesto de la Universidad de Cádiz, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales se adaptarán a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

3. La información financiera para rendición de cuentas estará integrada por las cuentas anuales de la propia Universidad y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y demás entes dependientes de aquella.

4. De acuerdo con el artículo 57.9 de la LOSU, la Universidad de Cádiz remitirá a la Junta de Andalucía o Administración correspondiente la información económico-financiera que deba suministrar en aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria u otras disposiciones de carácter estatal o autonómico.

Artículo 131. De los documentos contables.

1. Todas las operaciones tanto de ingresos y gastos como de activos y pasivos quedarán registradas contablemente, constando en el documento contable la toma de razón del Área de Economía (Servicio de Contabilidad, Fiscalidad y Soportes Funcionales). Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación

mecánica efectuada por el propio equipo informático en que se soporte el Sistema de Información Contable. Cuando las operaciones sean registradas a partir de los datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón se sustituirá por los oportunos procesos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido.

2. Los actos de ejecución presupuestaria habrán de producirse mediante el correspondiente documento contable electrónico o en papel, en el que constará expresión de conformidad y firma electrónica o manuscrita por las unidades administrativas y/u órganos competentes.

3. Los documentos contables podrán materializarse tanto en documentos individualizados como en relaciones múltiples, siempre y cuando las personas a las que corresponda suscribirlos sean las mismas.

4. En cumplimiento de los requerimientos de información establecidos por la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz, a través del Área de Economía (Servicio de Contabilidad, Fiscalidad y Soportes Funcionales), transmitirá electrónicamente y con la periodicidad establecida en las disposiciones, los registros contables individualizados de gastos y pagos al Censo Único de Obligaciones y otros suministros de información del Sistema GIRO.

Artículo 132. De la fiscalidad.

Corresponde a la Gerente, a través de la Unidad que tenga asignadas las funciones en materia fiscal del Área de Economía, la dirección en el establecimiento de criterios y normas sobre la fiscalidad de la Universidad de Cádiz, así como la gestión y tramitación de los registros individualizados de facturas a la Agencia Tributaria y el pago de los impuestos a que está sujeta la entidad.

TÍTULO X. Tesorería.

Artículo 133. Tesorería.

1. Constituye la Tesorería de la Universidad de Cádiz todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de su titularidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Estos recursos permanecerán en cuentas abiertas en entidades de crédito o de ahorro, sin perjuicio de los depósitos en efectivo que se dispongan para dispersión de caja. El titular de dichas cuentas será la Universidad de Cádiz.

2. Las competencias de tesorería serán ejercidas bajo la dependencia de la Gerente.

3. Los fondos líquidos depositados en las cuentas bancarias únicamente podrán destinarse a los fines concretos para cuya atención se hubiere autorizado la apertura.

4. La apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias se llevará a efecto por el Área de Economía (Servicio de Presupuestos, Tesorería y Costes), previa autorización de la Gerente.

5. La solicitud de devolución de ingresos indebidos se informará por la unidad gestora del mismo y, con la conformidad de la Gerente, se tramitará el pago de acuerdo con las presentes normas y las que pueda dictar la Gerente para su desarrollo.

6. Tesorería redactará, con carácter semestral, un arqueo de los fondos de la Universidad, con expresión de las existencias en las cuentas bancarias.

7. Las Cajas habilitadas acompañarán a la solicitud de nueva reposición de fondos un arqueo de los fondos disponibles con expresión de las existencias en las cuentas bancarias, así como en las cajas de metálico. El arqueo contendrá las correspondientes conciliaciones de dichas existencias con la información de los registros contables. Este arqueo será suscrito por los Administradores y fiscalizado por el Gabinete de Auditoría y Control Interno. La Gerente podrá acordar la expedición de arqueos extraordinarios en la fecha que se decida.

8. El medio preferente de pago en la Universidad de Cádiz será la transferencia bancaria. En casos excepcionales, el Rector podrá autorizar la asignación nominativa de una tarjeta electrónica de carácter institucional, expedida por una entidad bancaria, a personal de la Universidad de Cádiz con objeto de abonar gastos inherentes al

desempeño de sus funciones que no puedan ser atendidos a través de los medios habituales establecidos por la Universidad. Para la justificación y tramitación de los gastos abonados mediante tarjeta electrónica de pago, los titulares estarán obligados a:

- a) Todos los gastos atendidos con este medio de pago deberán efectuarse conforme a las normas y procedimientos establecidos por la legislación aplicable por razón de la materia y, en particular, adecuarse a la normativa aprobada por la Universidad de Cádiz para su gestión económico-presupuestaria. En el momento del pago, los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán obtener factura original expedida a nombre de la Universidad de Cádiz que permita acreditar documentalmente la naturaleza del gasto realizado. Estas facturas deberán cumplir con los requisitos legales regulados por la Administración General del Estado en materia fiscal.
- b) Los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán tramitar a la mayor brevedad ante la Administración que tenga asignada para su gestión económico-presupuestaria, los justificantes de los gastos abonados, documento de motivación de los mismos y demás requisitos exigidos, en su caso, por la normativa de la Universidad de Cádiz.
- c) Por su cuantía, desde la perspectiva de la contratación administrativa, dichos gastos deberán adecuarse a los requisitos y procedimientos aprobados para la adquisición de bienes y prestaciones de servicios de los contratos menores.
- d) El titular de una tarjeta electrónica de pago de carácter institucional, salvo que previamente hubiere denunciado el hurto, robo o pérdida de la misma, al aceptar libremente la tarjeta, quedará supeditado a las responsabilidades que pudieran derivarse, en su caso, de un uso inadecuado de la misma. Igualmente quedará obligado a responder en tiempo y forma a todos aquellos requerimientos de información que desde la Gerencia y/o el Gabinete de Auditoría y Control Interno se realicen para controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de uso.

9. La Gerente, por motivos excepcionales justificados en el interés público y los fines a los que se vincula el gasto, podrá autorizar a una Caja Habilitada la utilización de otros medios de pago a tenor de la especial naturaleza del gasto o de las características de los proveedores, tales como tarjetas de crédito prepago o servicios de intermediación de comercio electrónico.

Artículo 134. Operaciones de tesorería.

1. El Rector, oído el Consejo de Gobierno, podrá concertar operaciones de crédito originadas por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos, siempre que sea autorizado conforme a lo previsto en el artículo 57.4 de la LOSU.

2. Se autoriza a la Gerente para concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto rentabilizar fondos que, ocasionalmente o como consecuencia de la programación de los pagos de la Tesorería de la Universidad de Cádiz, pudiesen estar temporalmente inmovilizados.

Artículo 135. Componentes del remanente de tesorería.

1. El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de cada año, es la magnitud que se obtiene al sumar los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo más los fondos líquidos o disponibles, restando de la cantidad resultante las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

2. El remanente de tesorería afectado está constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

3. El remanente de tesorería no afectado, obtenido por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado, constituye un recurso que podrá utilizarse por la Universidad de Cádiz para la financiación de nuevos gastos.

TÍTULO XI. Del endeudamiento

Artículo 136. Concepto y modalidades.

1. Constituyen el endeudamiento de la Universidad de Cádiz, las operaciones financieras realizadas por plazo superior a un año o que exceda al de la finalización del ejercicio económico, que adopten algunas de las siguientes modalidades:

- a) Operaciones de crédito concertadas con personas físicas o jurídicas, materializadas en valores y créditos no comerciales a largo plazo.
- b) Empréstitos emitidos para suscripción pública en el mercado de capitales y representados en títulos-valores.
- c) Cualquier otra apelación al crédito público o privado.

2. La Universidad de Cádiz podrá concertar operaciones de crédito por plazo no superior a un año y cuyo vencimiento se produzca antes de la finalización del mismo ejercicio económico, con objeto de hacer frente a necesidades transitorias de la Tesorería producidas como consecuencia del distinto ritmo entre cobros y pagos.

3. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio correspondiente, de forma que la deuda viva a corto plazo no experimente crecimiento al fin del ejercicio.

4. En las operaciones no financieras financiadas con endeudamiento se deberá incorporar al expediente un informe relativo al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el que se acredite que la operación no supondrá la incursión en déficit presupuestario al final del ejercicio ni se supera el límite de endeudamiento autorizado.

Artículo 137. Aplicación al presupuesto.

1. El nominal recibido, la amortización y los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras se aplicarán al respectivo Presupuesto.

2. Se aplicarán igualmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, el producto de las operaciones financieras, así como sus amortizaciones.

3. En cualquier caso, las operaciones soportadas en pólizas de crédito se imputarán al presupuesto por el procedimiento de variación neta.

Artículo 138. Finalidad y límites.

Las operaciones de crédito concertadas a un plazo superior a doce meses, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Su importe se destinará a financiar preferentemente gastos de inversión.
- b) La cuantía de las anualidades, incluyendo los intereses y la amortización, no excederán del 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Universidad previstos en los Presupuestos de cada año.
- c) Deberán ser autorizadas previamente a su formalización por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 139. Competencias.

1. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las operaciones de crédito que concierte la Universidad de Cádiz a propuesta del Consejo de Dirección y previa autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, aprobar la utilización de la autorización a que hace referencia el artículo 135.3 de estas Normas de Ejecución para tomar deuda a corto plazo por el importe máximo de las amortizaciones ordinarias anuales o de las que se hayan anticipado en el ejercicio.

3. El Rector de la Universidad podrá concertar operaciones financieras a un plazo inferior a doce meses, que deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre, para hacer frente a necesidades coyunturales y no permanentes de Tesorería.

TÍTULO XII. Patrimonio

Artículo 140. Concepto de patrimonio.

1. El patrimonio de la Universidad de Cádiz está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico.

De acuerdo con lo regulado en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, formarán parte del patrimonio de la Universidad de Cádiz los derechos de propiedad industrial y propiedad intelectual de los que sea titular como consecuencia del desempeño por el personal de la universidad de las funciones que le son propias, así como los derivados de la ejecución de convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. La administración y gestión de dichos bienes se regirá por lo previsto a tal efecto en la Ley 14/2011, de 1 de junio.

2. Las donaciones y cesiones que reciba, los obsequios de una mayor relevancia institucional y el material inventariable y bibliográfico que se adquiera con cargo a fondos de investigación o contratación con terceros, se incorporarán al patrimonio de la Universidad de Cádiz, salvo que en virtud de convenio deban adscribirse a otras entidades.

3. En relación a la titularidad de los bienes, administración y disposición de bienes e inventario, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, en la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación, y en la normativa que al respecto desarrolle la Universidad de Cádiz.

Artículo 141. Composición del patrimonio.

1. Por razón del régimen jurídico al que están sujetos, los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Universidad de Cádiz podrán ser de dominio público o demaniales y de dominio privado o patrimoniales.

2. Son bienes de dominio público cuya titularidad ostenta la Universidad de Cádiz, a excepción de los que integren el Patrimonio Histórico Español, los siguientes:

- a) Los bienes tangibles e intangibles que se encuentren afectos al uso o servicio público de la educación superior, así como a sus fines y funciones.
- b) Aquellos inmuebles que se destinen a oficinas o servicios administrativos de la Universidad de Cádiz en cualquiera de sus localizaciones, excepto aquéllas que tengan expresamente el carácter de dominio privado.
- c) Todo bien que en el futuro destine el Estado o la Comunidad Autónoma al cumplimiento, por la Universidad de Cádiz, de sus fines estatutarios.
- d) Cualquier otro bien, cualquiera que sea su origen, que fuere afectado al servicio público de la educación superior prestado por la Universidad de Cádiz.

Los bienes y derechos de dominio público de la Universidad de Cádiz son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

3. Son bienes de dominio privado todos aquellos bienes y derechos que pertenezcan a la Universidad de Cádiz y no estén destinados al uso o servicio público universitario, y entre ellos:

- a) Los rendimientos, frutos o rentas de sus bienes.
- b) Las acciones y participaciones en sociedades de carácter público o privado, así como en fundaciones públicas o privadas en que intervenga la Universidad de Cádiz o sus organismos o entidades.

4. La titularidad de los bienes de la Universidad de Cádiz únicamente podrá ser limitada por razón de interés público en los casos en que la ley así lo establezca.

Artículo 142. Contabilidad Patrimonial.

1. El Área de Economía (Servicio de Contabilidad, Fiscalidad y Soportes Funcionales) realizará las actuaciones necesarias con el fin de mantener actualizada la información registrada en los estados de la contabilidad patrimonial. Para ello, a través del Servicio de Contrataciones y Patrimonio, propondrá a la Gerencia las líneas de trabajo específicas a acometer sobre el Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Cádiz.

2. Sólo podrá formar parte del Inventario aquellas adquisiciones que, por su naturaleza de activo fijo y según se describa en las normas internas de la Universidad de Cádiz, se financien con cargo a partidas de inmovilizado material o inmaterial. Toda inversión realizada con cargo a estas partidas, deberá quedar inscrita obligatoriamente en el Inventario general.

3. Las actuaciones específicas autorizadas que se efectúen en el Inventario con la finalidad especificada en el apartado 1 del presente artículo, quedarán reflejadas y motivadas en la Memoria de las cuentas anuales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Igualdad de género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.

1. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en edificios de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, máquinas expendedoras, etc.), financian con carácter general los créditos del Presupuesto de la Universidad, por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las unidades afectadas.

2. Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a este fin por la Gerencia.

Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Se autoriza al Rector de la Universidad de Cádiz para que, a propuesta de la Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Normas.

Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.

A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración (Unidad Tramitadora), así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes unidades administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la

herramienta informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente.

Disposición adicional quinta. Incrementos de retribuciones.

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado o por la Junta de Andalucía se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones del personal de la Universidad de Cádiz contenidas en su Presupuesto para el año 2025.

Disposición adicional sexta. Régimen económico presupuestario para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1. La programación, presupuestación, gestión, ejecución y control de las actuaciones, proyectos y subproyectos financiados con recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), de las Ayudas a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) y otros instrumentos específicos en el marco Next Generation EU, se regularán conforme a su propia normativa europea, nacional y autonómica, así como la que en desarrollo de la misma se apruebe por la Universidad de Cádiz, que prevalecerá en caso de divergencia o discrepancia de la misma con respecto a lo dispuesto en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.

2. Compete a la Gerente dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo e interpretación de los procedimientos de gestión correspondientes a los fondos Next Generation EU.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”, sin perjuicio de la aplicación con efectos 1 de enero de 2025.

13. Tarifas y Precios Públicos

Tasas y Precios Públicos Universidad de Cádiz

PRECIOS PÚBLICOS PARA LA TARJETA DEPORTIVA, ALQUILER DE INSTALACIONES, ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2025	2
ADMINISTRACIONES DE CAMPUS. SERVICIO ALQUILER DE ESPACIOS 2025	12
ÁREA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y PUBLICACIONES	14
BIBLIOTECA:	14
ARCHIVO:	15
SERVICIO DE PUBLICACIONES:	15
CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS. PRECIOS DE LA OFERTA FORMATIVA DEL 2025	17
ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. PRECIOS 2025	20
RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ “LA CALETA”. PRECIOS 2025	22
COLEGIO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. PRECIOS 2025	23
SERVICIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. PRECIOS 2025	24
SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN TARIFAS 2025	27
SERVICIOS CENTRALES DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN ANIMAL	27
SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD ...	49
SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS	66
SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS	70
SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA	80
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN. TARIFAS 2025	87
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)	87
SERVICIOS DE ANÁLISIS DE QUÍMICA AMBIENTAL	87
SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ESPECTROMETRÍA NUCLEAR	99
SERVICIOS DE BIOTECNOLOGÍA:	104
SERVICIOS DE OCEANOGRAFÍA Y TOMA DE MUESTRAS AMBIENTALES:	109
OTROS SERVICIOS Y LABORATORIOS TEMÁTICOS:	113
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	149
SERVICIO CALL-CENTER	149
SERVICIO ESTUDIO DE RADIO	149
SERVICIO LABORATORIO DE OBSERVACIÓN	150
SERVICIO PLATÓ DE TELEVISIÓN	150
SERVICIO REALIDAD VIRTUAL	151

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA	152
SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN.....	152
EQUIPO DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA DE 64 CANALES BRAINAMPS	153
SERVICIO DE PERITAJE LINGÜÍSTICO	154
EQUIPO DE REGISTRO OCULAR (EYETRACKING) TOBII PRO 1.200 HZ.....	155
CÁMARAS ACÚSTICAS Y SERVICIOS DE FONÉTICA E INGENIERÍA ACÚSTICA	156
SERVICIO PERIFÉRICO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS	158
VEHÍCULO CITROËN JUMPY	158
VEHÍCULO FORD TOURNEO CONNET.....	158
VEHÍCULO NISSAN PICK-UP NP 300, VERSIÓN TUR4X2 DC COMFORT	158
VEHÍCULO PEUGEOT EXPERT	159
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS.....	160
SERVICIO DE ANALIZADORES DE ALIMENTOS.....	160
SERVICIO DE CÁMARA CLIMÁTICA.....	163
SERVICIO DE CONTROL DE TRAZAS METÁLICAS.....	164
SERVICIO DE CROMATOGRAFÍA.....	164
SERVICIO DE GEODETECCIÓN, ANÁLISIS Y GEORREFERENCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	169
SERVICIO INVERNADERO DE VIDRIO	173
LIOFILIZADOR VIRTIS BECHTOP K.....	178
PLANTA SF100 THAR TECHNOLOGIES	178
PLANTA SF500 THAR TECHNOLOGIES	178
PLANTA SF1000 THAR TECHNOLOGIES.....	179
PLANTA PILOTO SF5000 THAR TECHNOLOGIES	179
COLUMNA EN CONTRACORRIENTE SERIE 11258-3 THAR TECHNOLOGIES.....	180
PLANTA WATERS R100W	180
SPM-20, THAR TECHNOLOGIES.....	181
ZETASIZER NANO	181
LASER BECKMAN COULTER.....	182
RESS-250, THAR TECNOLOGIES.....	182
SAS 200, THAR TECNOLOGIES	183
SAS, IBERFLUIDS INSTRUMENTS	183
SSI, IBERFLUIDS INSTRUMENTS.....	184
CALORÍMETRO ISOPERIBÓLICO AUTOMATIZADO PARR 6400	184
AUTOCLAVE PILOTO 150L 10 BARES	185

FISHBAM AUTOCLAVE 30L	185
AUTOCLAVE SELECTA AUTESTER ST DRY PV III	185
AUTOCLAVE STERIS AMSCO CENTURY 110.....	186
PLANTA PILOTO DE OZONIZACIÓN	186
CITÓMETRO DE FLUJO	187
LABORATORIO PROTEÓMICA IVAGRO: IDENTIFICACIÓN MICROORGANISMOS MEDIANTE MALDI TOF.....	188
LABORATORIO PROTEÓMICA IVAGRO: ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS MEDIANTE LC-MS (EXPLORIS 240)	188
LABORATORIO PROTEÓMICA IVAGRO: EQUIPOS CROMATOGRÁFICOS DE SEPARACIÓN PROTEICA Y METABOLÓMICA.	189
SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL.....	190
SERVICIO DE LABORATORIO SENSORIAL.....	191
SERVICIO PLANTA DE ACETIFICACIÓN.....	191
SERVICIO PLANTA DESALCOHOLIZADORA Y OBTENCIÓN DE AROMAS	192
SERVICIO PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS (GERESVAGRO)	192
SERVICIO PLANTA DE MICROOXIGENACIÓN.....	195
SERVICIO PLANTA RESINA INTERCAMBIADORA CATIÓNICA.....	196
SERVICIO PLANTA DE VINIFICACIÓN	196
SERVICIO DE TERMOSELLADORA	197
SERVICIO DE DRONES	198
CUADRIÓPTERO PHANTOM 3 ADVANCE	198
HEXACÓPTERO ATYGES FV-8	199
ORTOCÓPTERO HEXA H550	200
INSTITUTO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)	202
SERVICIO DE CARACTERIZACIONES MECÁNICAS Y SUPERFICIALES.....	202
SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TERMOFÍSICO Y TERMOQUÍMICO.....	202
SERVICIO DE TÉCNICAS ESPECTROSCÓPICAS	203
SERVICIO DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS	208
SERVICIO DE FABRICACIÓN AVANZADA.....	217
SERVICIO DE DISEÑO MUESTRAL, ENCUESTAS ON-LINE, ANÁLISIS DE DATOS	220

PRECIOS PÚBLICOS PARA LA TARJETA DEPORTIVA, ALQUILER DE INSTALACIONES, ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2025

TARJETA DEPORTIVA (TD)		
CATEGORÍAS		IMPORTE
COMUNIDAD UCA	ALUMNOS UCA	Sin coste
	PTGAS / PDI / BECARIOS UCA / JUBILADOS UCA	Sin coste
TARJETA FAMILIAR UCA		Sin coste
TARJETA DEPORTIVA INSTITUCIONAL (a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Deportes, por razones extraordinarias: protocolo, representación, etc.)		Sin coste
TARJETA INDIVIDUAL, PÚBLICO GENERAL		20,00 €
TARJETA FAMILIAR, PÚBLICO GENERAL		34,00 €
TARJETA VISITANTE (validez para el día de su uso)		3 €
TARJETA REDUCIDA (a partir del 1 de marzo de 2025)*		- 50 %
TARJETA MAYORES 70 AÑOS (descuento aplicado al no tener cobertura del seguro que conlleva la TD)		-6 €
TARJETA ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA		3 €

*La aplicación del 50% de descuento sobre la Tarjeta Deportiva del epígrafe Tarjeta Reducida se aplica en función del tiempo restante (un semestre) de posibilidad de uso de la TD, del 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2025 (seis meses descontando agosto). Se comenzará a gestionar por razones administrativas a partir del 21 de febrero de 2025, aunque su vigencia comenzará el 1 de marzo de 2025.

ALQUILER INSTALACIONES				
Instalaciones deportivas cubiertas	Apertura a 16'00 h.		16'00 a cierre	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Pista central pabellón (1 hora)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	12,50 €	15,00 €	16,00 €	18,00 €
Público general	19,00 €	22,00 €	24,00 €	26,00 €
Pista transversal 1/3 pabellón (1 hora)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	7,00 €	8,00 €	8,50 €	10,00 €
Público general	9,50 €	11,00 €	11,50 €	14,00 €
Baloncesto 3x3, Fútbol sala 3x3, Voleibol 3x3 y similares	Comunidad Universitaria Gratis con TD			
Instalaciones deportivas descubiertas	Apertura a 16'00 h.		16'00 a cierre	
	Sin luz		Sin luz	Con luz
Fútbol sala / Baloncesto (1 hora)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	Gratis con TD			
Público general	7,00 €		Público general	7,00 €
Fútbol 7 (1 hora)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	18,00 €		23,00 €	25,00 €
Público general	26,00 €		34,00 €	35,00 €
Fútbol 11 (1 hora)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	25,00 €		31,00 €	34,00 €
Público general	36,00 €		45,00 €	48,00 €
Fútbol sala 3x3 (Campus de Jerez) (1 hora)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	Gratis con TD			
Público general	7,00 €		8,50 €	11,00 €
Pádel (1,5 horas)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	6,20 €		7,40 €	9,40 €
Público general	9,00 €		11,00 €	13,00 €
Bono Pádel 11 h.				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	18,00 €		23,50 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono y abonados UCA FULL)
Público general	25,00 €		30,00 €	
Tenis (1 hora)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	3,50 €		4,00 €	6,00 €
Público general	5,00 €		6,00 €	8,00 €
Bono Tenis 11 h.				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	16,00 €		18,50 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono y abonados UCA FULL)
Público general	24,00 €		29,00 €	

Pista Jogging (Campus de Jerez)	
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	Gratis con TD
Público general	Gratis con TD

ESPACIOS CON SOLICITUD PREVIA

Precio Hora / fracción	Comunidad Universitaria	Entidades con convenio UCA firmado	Precio público
Calle piscina	28,00 €	40,00 €	45,00 €
Sala multiusos	31,50 €	42,00 €	52,50 €
Aula	50,00 €	68,00 €	84,00 €

TAQUILLAS DE ALQUILER

Precio alquiler mensual	Comunidad Universitaria / Otros relacionados con UCA	Público general
Taquillas alquiler mensual	6 €	7 €
Reposición de llave	1,5 €	1,5 €

Uso esporádico	Comunidad Universitaria / Otros relacionados con UCA	Público general
Acceso vestuario y ducha usuarios con TD no inscritos	Gratis	1 €
Vestuario (uso exclusivo)	10 €	12 €

ESPACIOS CON PRECIOS REDUCIDOS

Uso de Instalaciones deportivas UCA	De aplicación en situaciones de interés público, a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Deportes, reducción del precio público entre el 50 % y el 100 %.

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS
INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA**

ABONO PISCINA + CARDIOMUSCULACIÓN				
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
ABONO UCA BASIC Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	24,50 €	34,50 €
ABONO UCA BASIC Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	29,00 €	39,50 €
El ABONO UCA BASIC permite el acceso a la instalación dos veces por día.				

ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDA + CARDIOMUSCULACIÓN				
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
ABONO UCA FITNESS Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas	Actividad: Según actividad 8:00 a 16:00 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00	24,50 €	34,50 €
ABONO UCA FITNESS Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas	Actividad: Según actividad 8:00 a 21:00 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00	29,00 €	39,50 €
El ABONO UCA FITNESS permite el acceso a la instalación dos veces por día.				

ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDA + PISCINA				
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
ABONO ACUAFIT Actividades dirigidas de Salas Acceso según aforo + Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor	Único Actividades: Según actividad Piscina: 6 usuarios/calle	Actividad: Según actividad 8:00 a 16:00 Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	24,50 €	34,50 €
ABONO ACUAFIT Actividades dirigidas de Salas Acceso según aforo + Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor	Único Actividades: Según actividad Piscina: 6 usuarios/calle	Actividad: Según actividad 8:00 a 21:00 Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	29,00 €	39,50 €

El ABONO UCA ACUAFIT permite el acceso a la instalación dos veces por día.

ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDAS + CARDIO-MUSCULACIÓN + PISCINA				
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
ABONO UCA FULL Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) + Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor + Alquiler Pádel/Tenis Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas Piscina: 6 usuarios/calle	Actividad: Según actividad 8:00 a 16:00 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	31,00 €	39,50 €
ABONO UCA FULL Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) + Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor + Alquiler Pádel/Tenis Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas Piscina: 6 usuarios/calle	Actividad: Según actividad 8:00 a 21:00 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	35,50 €	43,50 €

El ABONO UCA FULL permite el acceso a la instalación dos veces por día.

BONO DE ACCESO A NATACIÓN USO LIBRE o SALA DE CARDIO-MUSCULACIÓN o ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA (o similar)				
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
BONO 11 ACCESOS Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor o Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) o Actividades dirigidas de Salas	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	24,50 €	30,50 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	26,50 €	35,00 €
BONO 5 ACCESOS Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor o Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) o Actividades dirigidas de Salas	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	12,00 €	15,50 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	13,00 €	17,50 €

BONO DE ACCESO A NATACIÓN USO LIBRE + SALA DE CARDIO-MUSCULACIÓN + ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA (o similar)				
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
BONO 11 ACCESOS Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora)	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades:	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	46,00 €	59,00 €

+ Actividades dirigidas de Salas	Según actividad	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	50,50 €	67,50 €
BONO 5 ACCESOS Natación Uso Libre 1 hora/sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) + Actividades dirigidas de Salas	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	23,00 €	29,50 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	25,00 €	33,50 €

ACTIVIDADES EN SALAS					
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
CARDIOMUSCULACIÓN Sesión 1 hora Acceso según aforo	Único 35 personas	L., X. y V.	Plazas disponibles hasta completar aforo: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	15,50 €	23,00 €
		M. y J.		10,50 €	17,00 €
		L. a V.		22,50 €	33,00 €
		L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 Sábados: 9:30 a 13.30	12,00 €	19,00 €
		M. y J.		8,50 €	12,50 €
		L. a V.		17,50 €	24,50 €
CARDIOMUSCULACIÓN (Uso Esporádico) Sesión 1 hora Acceso según aforo	Único 35 personas	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00 Sábados: 9:30 a 13.30	3,00 €	4,00 €
Uso esporádico actividades dirigidas	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	3,50 €	4,50 €
Uso esporádico Natación Uso Libre + Cardiomusculación + Actividades dirigidas Sala	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	5,00 €	6,50 €

ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS	Según disponibilidad	Un día semana	Según programación	10,50 €	13,50 €
		Dos días semana	Según programación	18,00 €	21,00 €
		Tres días semana	Según programación	23,00 €	29,00 €
		Lunes a Viernes	8:00 – 16:00	21,00 €	28,00 €
		Lunes a Viernes	8:00 – 21:00	26,50 €	35,00 €

ACTIVIDADES Y CURSOS PISCINA CUBIERTA					
ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
NATACIÓN (USO LIBRE) 1 hora./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 usuarios/calle	L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 21:00	16,00 €	23,50 €
		M. y J.		11,00 €	17,50 €
		L. a V.	Sábados: 9:30 a 13.30	23,00 €	33,50 €
		L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h	12,50 €	19,50 €
		M. y J.		9,00 €	13,00 €
		L. a V.	Sábados: 9:30 a 13.30	18,00 €	25,00 €
NATACIÓN (USO ESPORÁDICO) 1 hora./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 usuarios/calle	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00 Sábados: 9:30 a 13.30	3,50 €	4,50 €
Uso esporádico Natación Uso Libre + Cardiomusculación + Actividades dirigidas Sala	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	5,00 €	6,50 €
ACTIVIDADES DIRIGIDAS ADULTO Y JUVENIL (1 monitor)	Según disponibilidad	1 día semana	Según programación	10,00 €	15,00 €
		2 días semana		18,00 €	23,00 €
		3 días semana		24,00 €	30,00 €
ACTIVIDADES DIRIGIDAS INFANTIL, BEBÉS Y OTROS (1 o 2 monitores)	Según disponibilidad	1 día semana	Según programación	11,00 €	16,00 €
		2 días semana		20,00 €	29,00 €
		3 días semana		25,00 €	32,50 €

CURSOS DE PÁDEL

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
CURSOS DE PÁDEL Adultos	Iniciación 4 adultos	Según programación	Según programación	40,00 €	48,50 €
CURSOS DE PÁDEL Infantil	Iniciación 6 niños	Según programación	Según programación	28,00 €	36,00 €

ACADEMIA DE PÁDEL: Campus de Puerto Real

ACTIVIDAD	GRUPOS	DÍAS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
Mensual Iniciación Perfeccionamiento Adultos Niños (A partir de 8 años)	Min. 2 – Máx. 4	Martes y Jueves	Según programación	24,00 €	32,00 €
		1 hora/día			
Esporádico Iniciación Perfeccionamiento Adultos Niños (A partir de 8 años)	4 o más alumnos	Lunes a viernes	Según programación	4,00 €	6,00 €
	3 alumnos	(1 día a convenir)		5,00 €	7,00 €
	2 alumnos			7,50 €	10,00 €
	1 alumno	1 hora/día		10,00 €	13,00 €

CURSOS DE TENIS

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
Cursos de Tenis Adultos	Iniciación Nº min. 8	Según programación	Según programación	24,50 €	32,50 €
Cursos de Tenis Infantil (A partir de 8 años)	Iniciación Nº min. 8	Según programación	Según programación	21,00 €	28,00 €

ESCUELAS DEPORTIVAS UCA					
ACTIVIDAD	NIVEL / AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN	
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Público General
Escuelas Deportivas UCA	Según Escuela	Según programación	Según programación	7,50 €	10,70 €

OTRAS ACTIVIDADES/DURACIÓN/PROMOCIONES
Cualquier otra actividad y/o duración distinta a las indicadas podrá ser programada por necesidades del Área de Deportes tomando como referencia una actividad similar y fijando un precio proporcional según días y horas de la misma. Asimismo, a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Deportes, podrán realizarse, proporcionalmente en precio, promociones que incentiven la participación en las actividades y en el uso de instalaciones.

COMPETICIONES (Comunidad UCA con TD)	IMPORTE
COMPETICIONES INTERNAS	
DEPORTES INDIVIDUALES/EXPRÉS	4,00 €/Jugador
DEPORTES INDIVIDUALES/LIGA	6,00 €/Jugador
DEPORTES EN FORMATO REDUCIDO (2X2, 3X3...)/EXPRÉS	3,00 €/Jugador
DEPORTES EN FORMATO REDUCIDO (2X2, 3X3...)/LIGA	4,00 € /Jugador
TORNEOS DE EQUIPO/EXPRÉS	14,00 €/Equipo
DEPORTES DE EQUIPO/LIGA	26,00 €/Equipo
DEPORTES DE PROMOCIÓN	Gratuito
DEPORTES DE FORMACIÓN-INICIACIÓN	3,00 €/persona

ADMINISTRACIONES DE CAMPUS. SERVICIO ALQUILER DE ESPACIOS 2025

Durante el ejercicio 2025 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente:

ALQUILER DE AULAS

Tarifa		
Capacidad del Aula	Día	Hora
Hasta 50 plazas	200,23 €	33,37 €
Hasta 100 plazas	277,01 €	45,25 €
De 101 a 200 plazas	348,56 €	57,48 €
Más de 200 plazas	415,82 €	69,71 €
Otros espacios	Día	Hora
Stand comercial	122,30 €	18,35 €
Patio	247,20 €	37,08 €
Salón de Actos	630,36 €	105,06 €
Aula de Aprendizaje	618,00 €	123,60 €
Sala de Grados	420,24 €	49,44 €
Sala de Reunión/Sala de Juntas	300,35 €	49,44 €
Planetario (visitas cortas)	75,00 €	
Planetario (visitas largas)	100,00 €	
Alquiler de Aulas de Informática	Día	Hora
Por día	488,22 €	105,06 €
Aula de Teledocencia	488,22 €	123,60 €
Importe €/hora del técnico	74,16 €	74,16 €
Personal de conserjería	Por persona	
Horario habitual Centro (por hora)	19,26 €	
Horario extraordinario sábados mañana	76,95 €	
Horario extraordinario sábados tarde	92,50 €	
Horario entre 22:00 y 8:00 (por hora)	48,57 €	

Limpieza

La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada en caso de que fuera necesario a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

Vigilancia

La cuantía correspondiente a gastos de vigilancia, en caso de que fuera necesaria, se facturará por a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

Medios audiovisuales

El uso de los medios audiovisuales contempla los siguientes conceptos:

- Uso de los diferentes servicios (video proyección, traducción simultánea, videoconferencia, etc.) los cuales se cerrarán entre la Administración de Campus y el Área de Informática.
- Apoyo técnico durante la celebración del acto: se contratará por el interesado entre aquellas empresas homologadas por la UCA.

ÁREA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y PUBLICACIONES – PRECIOS DE LOS SERVICIOS 2025.

BIBLIOTECA:

FOTODOCUMENTACIÓN. ARTÍCULOS PROCEDENTES DE:

Bibliotecas españolas (Tarifas Rebiun)

Fracción de 1 a 40 páginas	3,30 €
Cada bloque de 10 copias adicionales	1 €

Bibliotecas europeas

Fracción de 1 a 40 páginas	15 €
Copia adicional	1 €

Bibliotecas extranjeras (no europeas)

Fracción de 1 a 40 páginas	20 €
Copia adicional	1 €

Estas tarifas son independientes del medio de envío y soporte en el que se encuentra el documento original, recomendándose que el envío sea como fichero electrónico (en donde una página PDF o TIFF es equivalente a una fotocopia). Se cobra por fotocopia, quepan una o más páginas en la misma.

Las tarifas para artículos procedentes de bibliotecas españolas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual y le son de aplicación el IVA correspondiente, sea cual sea el soporte (fotocopias, páginas PDF, páginas TIFF, etc.).

Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:

Bibliotecas Españolas (Tarifas Rebiun)

8,00 € por volumen original prestado

Bibliotecas Europeas

25,00 € por volumen original prestado

Bibliotecas Internacionales (No Europeas)

45,00 € por volumen original prestado

La tarifa es por cada volumen físico que se presta, no por obra completa

La tarifa es por cada volumen físico que se presta, no por obra completa.

Estas tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual, son comunes para los usuarios de la UCA y externos, así como y están sujetas y no exentas del IVA correspondiente, sea cual sea el soporte.

Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, microformas, libros de características especiales..... Factura en origen

OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel 0,20 €
Reproducción de microformas 0.40 €
Busquedas Bibliográficas (Para usuarios no vinculados a la UCA) 5,00 €

ARCHIVO:

En aplicación de la ORDEN de 31 de julio de 2006, por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción, prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura, que conserven patrimonio documental andaluz (BOJA núm. 185 de 22 de septiembre de 2006).

REPRODUCCIONES PARA USO PERSONAL O DE INVESTIGACIÓN

Tipo de reproducción	Unidad / formato	Precio
Digitalización y escaneado	Fichero de imagen	0.50

REPRODUCCIONES PARA USO COMERCIAL

Tipo de reproducción	Unidad / formato	Color	Precio
Fotocopia / impresión de documentos	Hoja / DIN A4		
		X	2.20
	Hoja / DIN A3		
		X	3.40
Digitalización y escaneado de documentos	Fichero de imagen		46.00

SERVICIO DE PUBLICACIONES:

Precio de venta de libros:

Todos los libros editados por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz se venderán al PVP con IVA que se haya aprobado al efecto.

El precio de los libros es el que figura en las propias obras, en el catálogo del Servicio de Publicaciones, o en su defecto el que aparezca en la base de datos de la Agencia Española del ISBN.

El precio de venta al público será para todo el público en general, indistintamente de la obra y la cantidad de ejemplares que adquiera de la misma.

La fórmula que se aplica para fijar el precio es multiplicar los costes directos por ejemplar por 2,6.

Descuentos:

Esta normativa es acorde a lo establecido en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas (BOE núm. 150 de 23 de Junio de 2007), en cuyo artículo 9 expone que: “Toda persona que edita, importa o reimporta libros está obligada a establecer un precio fijo de venta al público o de transacción al consumidor final de los libros que se editen, importen o reimporten, todo ello con independencia del lugar en que se realice la venta o del procedimiento u operador económico a través del cual se efectúa la transacción.”

También establece los descuentos que se pueden realizar de forma general: “El precio de venta al público podrá oscilar entre el 95 por 100 y el 100 por 100 del precio fijo”. También en su artículo 10 y en su artículo 11, fija las exclusiones y excepciones al precio fijo del libro.

Las normas de descuento aquí redactadas están realizadas en atención y acordes a la Ley 10/2007, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

Destinatario	Descripción	Porcentaje
Autores	Por la compra de su libro, establecido en contrato	50%
Instituciones	Bibliotecas, Archivos, Museos, o las Instituciones o Centros cuyo fin fundacional sea científico o de investigación (Ley 10/2007, art. 11)	15%
Público en general	En Ferias (Ley 10/2007, art. 11)	10%
Comunidad universitaria: PDI, PTGAS, Estudiantes	Sólo compra directa a través del Servicio de Publicaciones e identificándose con el correo institucional	15%
Comunidad universitaria: Equipo rectoral. Facultades, Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Cádiz	Como objeto de realización de regalos institucionales. Se requiere autorización previa y documentada del Decano, Director de Centro, Director de Departamento o Responsable del Área o Servicio.	Hasta 10 ejemplares 25% Desde 11 ejemplares, 50%

CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS. PRECIOS DE LA OFERTA FORMATIVA DEL 2025

De acuerdo con el artículo 57.4 c) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los precios de las actividades autorizadas a las universidades deberán ser aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar. Así, los Estatutos de las Universidades de Cádiz, en su artículo 46 establecen que corresponde al Consejo de Gobierno proponer la aprobación de precios públicos por actividades universitarias, debiendo el Consejo Social aprobar el régimen general de precios de las actividades autorizadas a las universidades conforme al artículo 20.2d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

El Vicerrectorado de Internacionalización, competente de la oferta idiomática del Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM), propone los siguientes precios públicos aplicables a las actividades desarrolladas por el Centro Superior de Lenguas Modernas:

PRIMERO. Servicios Prestado. En la actualidad, la oferta permanente del CSLM contempla los siguientes servicios:

a) ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (ELE)

- Cursos trimestrales (180 horas de formación global).
- Cursos intensivos (90 horas de formación global).
- Cursos de inmersión (25 horas de formación global).

b) IDIOMAS EXTRANJEROS Y LSE

- Cursos semestrales (180 horas de formación global).
- Cursos trimestrales / intensivos (90 horas de formación global).
- Cursos bimestrales / intensivos (50 horas de formación global).
- Cursos de inmersión (25 horas de formación global).
- Cursos de preparación para la acreditación idiomática (45 horas de formación global).

c) FORMACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESORES DE ESPAÑOL

- Cursos trimestrales / intensivos (50 horas de formación global).
- Cursos específicos (25 horas de formación global).

d) ACREDITACIÓN OFICIAL DE NIVEL IDIOMÁTICO

- ESPAÑOL (Instituto Cervantes):
 - DELE – Diploma de Español como Lengua Extranjera.
 - SIELE – Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española.
 - CCSE – Prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España.

- INGLÉS:
 - ACLES – Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior.
 - APTIS (British Council).
- FRANCÉS (Institut Français):
 - DELF/DALF
- RUSO (Instituto Pushkin):
 - TRKI.

e) FORMACIÓN A MEDIDA (todos los idiomas)

- Programas internacionales.
- Cursos.
- Talleres.

SEGUNDO. Modalidades de Matrícula. En función de los costes de cada una de las actividades, se establecen las siguientes modalidades de matrícula:

- GENERAL: Dirigida al público en general.
- REDUCIDA: Podrán optar por la matrícula “reducida” los siguientes colectivos:
 - PDI/PTGAS de la Universidad de Cádiz.
 - Familiares del PDI/PTGAS en primer grado de consanguinidad o afinidad.
 - Egresados de la Universidad de Cádiz.
 - Personas en situación de desempleo.
 - Jubilados.
 - Personas con discapacidad.
 - Profesores y estudiantes de Bachillerato, Secundaria y Formación profesional.
 - Tutores externos de prácticas académicas curriculares de la Universidad de Cádiz.
- ESTUDIANTES UCA: Para estudiantes que, en el momento de formalizar la matrícula, estén inscritos en estudios de Grado o de Posgrado de la Universidad de Cádiz, o alumnos en movilidad nacional e internacional en cualquier programa.
- GRATUITA: El CSLM podrá organizar actividades gratuitas específicas siempre y cuando sean financiadas por algún programa.
- OTRAS: Podrán acogerse a una modalidad de matrícula distinta a la general otros colectivos, por interés público, siendo para ello necesario la formalización de un Convenio. Podrán contemplar actividades gratuitas, siempre y cuando sean financiadas por algún programa.

TERCERO. Precios aplicables.

CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS 2024

OFERTA PERMANENTE (1)

SERVICIOS (2)	TIPOLOGÍA	ACTIVIDAD	GENERAL	REDUCIDA	ESTUDIANTE UCA	PRESUPUESTO A CONVENIR	SEGÚN CONVENIO
Cursos (3)	ELE	Cursos trimestrales (180 horas)	534,00 €		388,00 €		
		Cursos intensivos (90 horas)	267,00 €		194,00 €		
		Cursos de inmersión (25 horas)	150,00 €		120,00 €		
	IDIOMAS EXTRANJEROS Y LSE	Cursos semestrales (180 horas)	500,00 €	390,00 €	360,00 €		
		Cursos trimestrales / intensivos (90 horas) (3)	250,00 €	195,00 €	180,00 €		
		Cursos bimestrales / intensivos (50 horas)	180,00 €	150,00 €	120,00 €		
		Cursos de inmersión (25 horas)	180,00 €	150,00 €	100,00 €		
		Cursos de preparación para la acreditación idiomática (45 horas)	250,00 €	180,00 €	150,00 €		
		FORMACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESORES DE ESPAÑOL	Cursos trimestrales / intensivos (50 horas)	262,00 €	220,00 €	190,00 €	
	Cursos específicos (25 horas)		150,00 €		120,00 €		
Exámenes de acreditación	ESPAÑOL (INSTITUTO CERVANTES)	DELE - Diploma de Español como Lengua Extranjera					XXX
		SIELE - Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española					XXX
		CCSE - Prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España					XXX
	INGLÉS	ACLES -Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior					XXX
		Aptis (British Council)					XXX
		DELF/DALF (Institut Français)					XXX
Formación a medida (4)	TODOS LOS IDIOMAS	TRKI (Instituto Pushkin)					XXX
		Programas internacionales					
		Cursos				XXX	
		Talleres				XXX	
Servicio de informes de acreditación (5)			10,00 €				

(1) El formato presencial u online no afectará a la tarifa de las actividades.

(2) La tarifa mínima establecida es la correspondiente a "Estudiante UCA", que es la que debe cubrir el coste de la actividad.

(3) La tarifa de los cursos de Inglés se incrementará con un suplemento de 25€ para compra de manuales

(4) El precio mínimo no será inferior a la tarifa mínima (Estudiante UCA).

(5) Sin coste para centros, departamentos, unidades y servicios de la UCA.

ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. PRECIOS 2025

Los precios de matrícula aplicables a las Enseñanzas Propias debían adaptarse al *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, recogiendo las debidas particularidades de orden organizativo y económico de las actividades de formación permanente.

Los precios de las Enseñanzas propias de acuerdo con el artículo 57.4 c) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, deberán ser aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar. Así, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en su artículo 46 establece que corresponde al Consejo de Gobierno proponer la aprobación de precios públicos por actividades universitarias, debiendo el Consejo Social aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias conforme al artículo 20.2d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Tras el análisis de los costes de prestación del servicio de las enseñanzas propias, en cada una de las modalidades de formación permanente recogidas en el artículo 37 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, se proponen los siguientes precios:

PRIMERO. Atendiendo a los costes directos e indirectos para la organización y gestión de las Enseñanzas Propias, que vienen ofertándose por la Universidad de Cádiz, mediante la gestión por parte de la Fundación de la Universidad de Cádiz, y en función de las modalidades de formación permanentes establecidas del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se establecen los siguientes precios/crédito, de conformidad a la nueva organización de las enseñanzas propias mediante créditos ECTS:

Enseñanzas Propias Real Decreto 822/2021	Créditos ECTS (1--> 10 horas docencia)	Precio Crédito		
		Máx	Med.	Min
Máster Formación Permanente	60-120 créditos	82,06 €	49,24 €	24,62 €
Diploma de Especialización	30-59 créditos	65,65 €	39,39 €	19,69 €
Diploma de Experto	Menos de 30 créditos	60,00 €	39,00 €	17,00 €
Certificados (no titulación)	Hasta 30 créditos	41,03 €	24,62 €	12,31 €
Micromodulos o microcredenciales	Hasta 15 créditos	95,00 €	60,00 €	45,00 €

- 1. Master de Formación Permanente (60,90 y 120 ECTS).** Se establecen horquillas de precios basadas en los precios públicos de los títulos de Máster aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza (vigente el Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas andaluzas). Las horquillas de los precios establecidas, en los últimos, años, fijaban los costes de la prestación de servicio en función del número de matrícula formalizada por un estudiante, de modo que a partir de la cuarta matrícula el precio aplicado siempre debían cubrir el 100% de los costes de la prestación de los servicios.

Los Máster de Formación Permanente requieren de una gestión similar a la establecida para los títulos de Máster Oficial, por lo que el precio / crédito máximo se corresponde con el establecido para los grupos de mayor experimentalidad (82,06€ el crédito), reduciéndose hasta un mínimo de 24,62€, que supone un 30% del precio máximo. El precio/crédito, dentro de la horquilla propuesta, se fijará en función de los costes reales de la prestación del servicio, fijados en el presupuesto de la actividad formativa previamente a su inicio.

2. **Diploma de Especialización (30-59 ECTS).** Se establecen como referencia los precios del Máster de Formación Permanente, reduciendo la horquilla del precio/crédito en un 20%. El precio/crédito, dentro de la horquilla propuesta, se fijará en función de los costes reales de la prestación del servicio, fijados en el presupuesto de la actividad formativa previamente a su inicio.
3. **Diploma de Experto (Menos 30 ECTS).** En función de los costes de la prestación del servicio, tomando como referencia, los costes reales de los últimos cinco años, se propone una horquilla precio/crédito que entre un máximo de 60 euros/créditos y un mínimo de 17 euros/crédito.
4. **Certificados (no titulación) (Hasta 30 ECTS).** En función de los costes de la prestación del servicio, tomando como referencia, los costes reales de los últimos cinco años, se propone una horquilla precio/crédito entre un máximo de 41,03 euros/créditos y un mínimo de 12,31 euros/crédito.
5. **Micromódulos o microcredenciales (menos de 15 ECTS).** En función de los costes de la prestación del servicio, tomando como referencia, los costes reales de los últimos cinco años, se propone una horquilla precio/crédito que entre un máximo de 95 euros/créditos y un mínimo de 45 euros/crédito.

SEGUNDO. El coste de una actividad formativa que excediera de la horquilla máxima prevista para cualquier modalidad de formación permanente, tendrá carácter excepcional y deberá ser debidamente justificado y aprobado por el órgano de la UCA con competencia en materia de enseñanzas propias.

TERCERO. Los micromódulos o microcredenciales, especialmente lo que tengan carácter habilitante y acrediten una determinada actividad profesional, tendrá el precio/crédito que sea acorde con la actividad formativa.

CUARTO. En las actividades formativas con costes exclusivamente de gestión y por las que no se repercuta matrícula en los usuarios de la actividad formativa, el coste de gestión que deberá abonar la entidad proponente del curso será de 150 euros en cursos de hasta seis matriculados, y de 25 euros por estudiante en cursos de más de seis matriculados.

QUINTO. Las presentes tarifas y costes de gestión se aplicarán a las nuevas enseñanzas propias que se organicen y aprueben a partir de la fecha de aprobación del presupuesto 2024.

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ “LA CALETA”. PRECIOS 2025

Los precios aplicables a las Residencia de “la Caleta”, que cuenta con 18 viviendas, 6 viviendas de 4 dormitorios y 12 viviendas de 2 dormitorios, destinada al alojamiento de estudiantes, y que se encuentra ubicada en la Calle Ángel, número 2, de Cádiz, son los siguientes:

Curso académico 2024/2025:

- Vivienda de 2 dormitorios: 288 euros mensual por plaza.
- Vivienda de 4 dormitorios: 223 euros mensual por plaza

Curso académico 2025/2026:

- Vivienda de 2 dormitorios: 294 euros mensual por plaza.
- Vivienda de 4 dormitorios: 228 euros mensual por plaza

COLEGIO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. PRECIOS 2025

Habitación Individual	Habitación Individual Adaptada (PMR)	Habitación Doble Superior	Habitación Doble
890€	890€	840€	730€

General: Todos los precios son euros/mes con IVA incluido, e incluyen alojamiento y pensión completa (desayuno, comida, merienda y cena) todos los días de la semana excepto los domingos y sábados festivos. Incluyen también el uso y disfrute de todos los servicios y zonas comunes del Centro.

Precios con descuento en el alojamiento anual colegial:

Precios con descuento aplicables **sólo al alojamiento anual colegial** sobre la cuota mensual, (beneficio no acumulable a otros descuentos):

- **5% descuento** Familia Numerosa Categoría General.
- **10% descuento** Familia Numerosa Categoría Especial.
- **20% descuento** Hermanos: El 2º de los hermanos que se incorpore al Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz siempre que los hermanos coincidan en alojamiento anual durante el mismo curso académico.

PRECIOS ALOJAMIENTO TEMPORAL

(Estas tarifas son euros/día con IVA ya incluido)

HABITACIÓN DOBLE PREFERENTE (1)		HABITACIÓN DOBLE (2)	HABITACIÓN INDIVIDUAL(2)
Uso Individual	Uso doble	Uso Compartido	
70€	100€	60€	40€

(1) Estas habitaciones son tipo estancia hotelera y están disponibles todo el curso académico excepto periodos inhábiles (Navidad, Semana Santa y agosto).

(2) Estas habitaciones son de tipo colegial y están sólo disponibles durante los periodos en los que los colegiales no están alojados en el Colegio Mayor Universitario (1-30 de julio y del 1-15 septiembre) y su oferta está sujeta a disponibilidad

Otros Servicios:

- Cama supletoria en habitación colegial habilitada para el uso de personas con diversidad funcional: 20 euros/noche/cama supletoria

SERVICIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. PRECIOS 2025

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura realiza esta propuesta de precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria con el objetivo doble de dotar de mayor transparencia a su política de precios en actividades y servicios y de proporcionar mayor información sobre los criterios que las sustentan, en un contexto económico complejo que requiere de la captación de recursos externos mediante patrocinio, subvención o matrícula de los usuarios. En este ámbito, en función de la financiación, existen cinco grupos de actividades:

- A) DE PAGO:** Las sufragadas al 100 % por las matrículas de los usuarios. Es importante subrayar que nuestro programa de actividades formativas – Escuelas de Extensión Universitaria – es una actividad autofinanciable y que, por lo tanto, no tiene dotación alguna en el presupuesto anual de nuestro Servicio.

Los honorarios a percibir por los docentes serán

1.- Para todas las actividades formativas 45€/ h. impartida impuestos incluidos, independientemente de que el número de alumnado matriculado supere los 15 mínimos exigidos.

Aquellos monitores y monitoras cuyo módulo no alcance el número de alumnado mínimo exigido (15), podrán decidir con posterioridad al cierre de la matriculación (una semana antes de su comienzo) si el módulo se realiza o no percibiendo el importe recaudado por matrículas.

2. Excepto las actividades formativas enmarcadas dentro la Escuela de Música Moderna y Jazz, algunos módulos de Campus Crea y los talleres de GastroUCA, los honorarios de docentes se ajustarán por el importe recaudado.

- A) PATROCINADAS:** Las sufragadas al 100 % por un patrocinador privado o público.
- B) PROPIAS:** Las sufragadas al 100 % por el presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.
- C) MIXTAS PROPIAS:** Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos y aportaciones del presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.
- D) MIXTAS EXTERNAS:** Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos.

En función de estas fuentes de financiación y de los costes de cada una de las actividades, se establecen las siguientes modalidades de matrícula:

- Ordinaria: Para público en general.
- Reducida: Para estudiantes NO Universidad de Cádiz, personas desempleadas, mayores de 65 años, miembros de familias numerosas, miembros de familias monoparental o monomarental, y personas con discapacidad.

- Súper reducida: Para miembros de la Universidad de Cádiz (estudiantes, PTGAS, PDI), egresados/as de la Universidad de Cádiz, ex miembros del PDI y PTGAS, matriculados en el aula de mayores de la Universidad de Cádiz y familiares de la comunidad universitaria UCA en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Gratuita: En los casos en los que la actividad no sea sufragada al 100 % por las matrículas del alumnado se establecerá la matrícula gratuita para representantes del alumnado de la Universidad de Cádiz (medida aprobada en el PIPA), corresponsales culturales y sociales y colaboradores/as del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz y becarios/as en los Programas Estacionales, para el personal de empresas e instituciones patrocinadoras de actividades formativas y culturales, y para habitantes censados en ciudades patrocinadoras de Programas Estacionales.

2.- NORMATIVA

La presente propuesta se fundamenta en el artículo 31 de los estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- ACUERDO PRECIOS:

Por todo ello, se proponen los siguientes precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz para el año 2025:

*Actividad	Duración	Financiación	Precios Públicos
Escuelas de formación	Módulos de 25 horas a 30 horas	a) De pago	Ordinaria: 75 € Reducida: 60 € Súper reducida: 50 €
Escuelas de formación	Módulos de 36 a 40 horas	a) De pago	Ordinaria: 145 € Reducida: 120 € Súper reducida: 95 €
Escuela de Música Moderna y Jazz	(las horas dependerá de la modalidad elegida)	a) De pago	Prescripción: 50 / 60 / 70 € Ordinaria: 560 € a 860 €
GastroUCA	Dependerá del taller en cuestión	a) Mixtas Propias	Para cada actividad se establecerá varias modalidades de matrícula que dependerán de la actividad en sí
Programas Estacionales	Seminarios de 25 horas	d) Mixtas propias	Ordinaria: 65 € Reducida: 40 € Súper reducida: 30 €

*Actividad	Duración	Financiación	Precios Públicos
Tarjeta Club de las Letras – Campus Crea	Acceso a sesiones y actividades del club	c) De pago	Única: 10€ por curso académico.
Congresos, Jornadas y Simposios	Dependen de cada congreso	d) Mixtas propias	Dependiente de la organización de cada congreso.
Actividades Escénicas (Teatro y Danza)	Actividades teatrales, de danza y conciertos	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 15€ ordinaria y 8€ para comunidad universitaria y actividades gratuitas.
Campus Cinema	Proyecciones cinematográficas	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 4,50€ ordinaria y de 3,50€ para comunidad universitaria.
Campus Rock	Actividades musicales	d) Mixtas propias	Entrada de precio variables entre 5 € a 20 €.
Campus Jazz	Actividades musicales	d) Mixtas propias	Entrada de precio variables: entre 7 € a 30 €.

*Destacar que todas las actividades tienen un número mínimo y máximo de asistentes con el objeto de garantizar su viabilidad económica, fijado por criterios pedagógicos y/o del lugar de celebración.

PUBLICACIONES PROPIAS

- Revista Periférica: 15 €
- Barómetro Atalaya de usos, hábitos y demandas sociales de los estudiantes de las universidades públicas andaluzas: 20 €

OTRAS:

Impresión de Plotters:

- En papel fotográfico: 30 € por plotter.

SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN TARIFAS 2025

SERVICIOS CENTRALES DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN ANIMAL

SERVICIOS CENTRALES DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN ANIMAL (SEPA)				
CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0001	Rata Wistar/Han macho < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
0002	Rata Wistar/Han hembra < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
0003	Rata Wistar/Han macho 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
0004	Rata Wistar/Han hembra 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
0005	Rata Wistar/Han macho 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
0006	Rata Wistar/Han hembra 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
0007	Rata Wistar/Han macho 101-140g	4,68 €	5,85 €	11 €
0008	Rata Wistar/Han hembra 101-140g	4,68 €	5,85 €	11 €
0009	Rata Wistar/Han macho 141-180g	5,13 €	6,42 €	12,06 €
0010	Rata Wistar/Han hembra 141-180g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
0011	Rata Wistar/Han macho 181-220g	5,58 €	6,98 €	13,12 €
0012	Rata Wistar/Han hembra 181-220g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
0013	Rata Wistar/Han macho 221-260g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
0014	Rata Wistar/Han macho 261-300g	7,39 €	9,24 €	17,37 €
0015	Rata Wistar/Han macho 301-340g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
0016	Rata Wistar/Han macho 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
0017	Rata Wistar/Han hembra 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
0018	Rata Wistar/Han > 10 semanas (por semana)	0,90 €	1,13 €	2,12 €

0019	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. desconocida)	13,80 €	17,25 €	32,42 €
0020	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. conocida)	18,40 €	22,99 €	43,23 €
0021	Rata Wistar/Han hembra con crías lactando	22,99 €	28,74 €	54,04 €
0022	Rata Wistar/Han macho/hembra 71-77 días	10,10 €	12,63 €	23,74 €
0023	Rata Wistar/Han macho/hembra 78-84 días	11 €	13,76 €	25,86 €
0024	Rata Wistar/Han macho/hembra 85-91 días	11,91 €	14,89 €	27,98 €
0025	Rata Wistar/Han macho/hembra 92-98 días	12,81 €	16,01 €	30,11 €
0051	Rata BB macho 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,24 €
0052	Rata BB hembra 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,24 €
0053	Rata BB macho 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
0054	Rata BB hembra 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
0055	Rata BB macho 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
0056	Rata BB hembra 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
0057	Rata BB macho 22-28 días	23 €	28,75 €	54,05 €
0058	Rata BB hembra 22-28 días	23 €	28,75 €	54,05 €
0059	Rata BB macho 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
0060	Rata BB hembra 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
0061	Rata BB macho 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,57 €
0062	Rata BB hembra 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,57 €
0063	Rata BB macho 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,86 €

0064	Rata BB hembra 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,86 €
0065	Rata BB macho 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
0066	Rata BB hembra 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
0067	Rata BB macho 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,38 €
0068	Rata BB hembra 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,38 €
0069	Rata BB macho 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,67 €
0070	Rata BB hembra 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,67 €
0071	Rata BB > 10 semanas (por semana)	2,58 €	3,22 €	6,06 €
0072	Rata BB macho/hembra 71-77 días	44,14 €	55,17 €	103,72 €
0073	Rata BB macho/hembra 78-84 días	46,72 €	58,39 €	109,78 €
0074	Rata BB macho/hembra 85-91 días	49,29 €	61,62 €	115,84 €
0075	Rata BB macho/hembra 92-98 días	51,87 €	64,84 €	121,90 €
0076	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) lactante 1-7 días (EBD)	0,21 €	0,26 €	0,49 €
0077	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) lactante 7-14 días (EBD)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0078	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) lactante 15-21 d. (EBD)	3,87 €	4,84 €	9,10 €
0079	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) destetada m/h (EBD)	5,42 €	6,78 €	12,74 €
0080	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) - semana adicional (EBD)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0251	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días m/h (normal)	0,21 €	0,26 €	0,49 €

0252	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 7-14 días m/h (normal)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0253	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 15-21 días m/h (normal)	3,87 €	4,84 €	9,10 €
0254	Rata (Nueva Cepa OMG) destetada m/h (normal)	5,42 €	6,78 €	12,74 €
0255	Rata (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (normal)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0266	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días (prod. intermedia)	0,31 €	0,39 €	0,73 €
0267	Rata (Nueva Cepa OMG) lact. 7-14 días (prod. intermedia)	2,71 €	3,39 €	6,37 €
0268	Rata (Nueva Cepa OMG) lact. 15- 21 días (prod. intermedia)	5,81 €	7,26 €	13,65 €
0269	Rata (Nueva Cepa OMG) destetada m/h (prod. intermedia)	8,13 €	10,16 €	19,11 €
0270	Rata (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (prod. Interm.)	2,71 €	3,39 €	6,37 €
0281	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días m/h (prod. baja)	0,41 €	0,52 €	0,97 €
0282	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 7-14 días m/h (prod. baja)	3,61 €	4,52 €	8,49 €
0283	Rata (Nueva Cepa OMG) lact. 15- 21 días m/h (prod. baja)	7,74 €	9,68 €	18,20 €
0284	Rata (Nueva Cepa OMG) destetada m/h (productividad baja)	10,84 €	13,55 €	25,48 €
0285	Rata (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (prod. baja)	3,61 €	4,52 €	8,49 €
0301	Ratón CD-1 macho < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €
0302	Ratón CD-1 hembra < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €

0303	Ratón CD-1 macho 11-15g	1,10 €	1,38 €	2,59 €
0304	Ratón CD-1 hembra 11-15g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
0305	Ratón CD-1 macho 16-20g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
0306	Ratón CD-1 hembra 16-20g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
0307	Ratón CD-1 macho 21-25g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
0308	Ratón CD-1 hembra 21-25g	1,98 €	2,48 €	4,66 €
0309	Ratón CD-1 macho 26-30g	1,98 €	2,48 €	4,66 €
0310	Ratón CD-1 hembra 43-49 días	2,28 €	2,85 €	5,35 €
0311	Ratón CD-1 macho 31-35g	2,28 €	2,85 €	5,35 €
0312	Ratón CD-1 hembra 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
0313	Ratón CD-1 macho 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
0314	Ratón CD-1 hembra 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
0315	Ratón CD-1 macho 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
0316	Ratón CD-1 hembra 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
0317	Ratón CD-1 macho 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
0318	Ratón CD-1 > 10 semanas (por semana)	0,29 €	0,37 €	0,69 €
0319	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. desconocida)	4,73 €	5,92 €	11,12 €
0320	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. conocida)	6,31 €	7,89 €	14,83 €
0321	Ratón CD-1 hembra con crías lactando	7,89 €	9,86 €	18,54 €
0322	Ratón CD-1 macho/hembra 71-77 días	3,45 €	4,31 €	8,11 €

0323	Ratón CD-1 macho/hembra 78-84 días	3,74 €	4,68 €	8,79 €
0324	Ratón CD-1 macho/hembra 85-91 días	4,04 €	5,04 €	9,48 €
0325	Ratón CD-1 macho/hembra 92-98 días	4,33 €	5,41 €	10,17 €
0326	Ratón C57BL/6J macho < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
0327	Ratón C57BL/6J hembra < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
0328	Ratón C57BL/6J macho 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
0329	Ratón C57BL/6J hembra 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
0330	Ratón C57BL/6J macho 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
0331	Ratón C57BL/6J hembra 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
0332	Ratón C57BL/6J macho 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
0333	Ratón C57BL/6J hembra 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
0334	Ratón C57BL/6J macho 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
0335	Ratón C57BL/6J hembra 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
0336	Ratón C57BL/6J macho 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
0337	Ratón C57BL/6J hembra 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
0338	Ratón C57BL/6J macho 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
0339	Ratón C57BL/6J hembra 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
0340	Ratón C57BL/6J macho 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
0341	Ratón C57BL/6J hembra 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
0342	Ratón C57BL/6J macho 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €
0343	Ratón C57BL/6J hembra 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €

0344	Ratón C57BL/6J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0345	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. desconocida)	10,79 €	13,48 €	25,35 €
0346	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. conocida)	14,38 €	17,98 €	33,80 €
0347	Ratón C57BL/6J hembra con crías lactando	17,98 €	22,47 €	42,25 €
0348	Ratón C57BL/6J macho/hembra 71-77 días	7,78 €	9,72 €	18,28 €
0349	Ratón C57BL/6J macho/hembra 78-84 días	8,36 €	10,46 €	19,66 €
0350	Ratón C57BL/6J macho/hembra 85-91 días	8,95 €	11,19 €	21,03 €
0376	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
0377	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
0378	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
0379	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
0380	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €
0381	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €
0382	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
0383	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
0384	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €

0385	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €
0386	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
0387	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
0388	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €
0389	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €
0390	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0391	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0392	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
0393	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
0394	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0395	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. desc.)	12,83 €	16,03 €	30,14 €
0396	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. conoc.)	17,10 €	21,38 €	40,19 €
0397	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra con crías lactando	21,38 €	26,72 €	50,24 €
0399	Ratón Híbrido F1 B6C3F1 hembra 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0501	Ratón Balb/c DO11.10(Tg) lactante 1-7 días m/h (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €

0502	Ratón Balb/c DO11.10(Tg) lactante 7-14 días m/h (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0503	Ratón Balb/c DO11.10(Tg) lactante 15-21 días m/h (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0504	Ratón Balb/c DO11.10(Tg) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0505	Ratón Balb/c DO11.10(Tg) - semana adicional (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0511	Ratón B6 NFkB/Fos-Luc(Tg) lactante 1-7 días (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0512	Ratón B6 NFkB/Fos-Luc(Tg) lactante 7-14 días (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0513	Ratón B6 NFkB/Fos-Luc(Tg) lactante 15-21 días (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0514	Ratón B6 NFkB/Fos-Luc(Tg) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0515	Ratón B6 NFkB/Fos-Luc(Tg) - semana adicional (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0521	Ratón B6 CAG-EGFP(Tg) lactante 1-7 días m/h (CCG)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0522	Ratón B6 CAG-EGFP(Tg) lactante 7-14 días m/h (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0523	Ratón B6 CAG-EGFP(Tg) lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0524	Ratón B6 CAG-EGFP(Tg) destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0525	Ratón B6 CAG-EGFP(Tg) - semana adicional (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0531	Ratón B6SJL SOD1-G93A(Tg) lactante 1-7 días m/h (BML)	0,08 €	0,10 €	0,19 €

0532	Ratón B6SJL SOD1-G93A(Tg) lactante 7-14 días m/h (BML)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0533	Ratón B6SJL SOD1-G93A(Tg) lactante 15-21 días (BML)	1,51 €	1,89 €	3,54 €
0534	Ratón (-) B6SJL SOD1-G93A(Tg) destetado m/h (BML)	2,11 €	2,64 €	4,96 €
0535	Ratón (+) B6SJL SOD1-G93A(Tg) destetado m/h (BML)	2,11 €	2,64 €	4,96 €
0536	Ratón B6SJL SOD1-G93A(Tg) - semana adicional (BML)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0541	Ratón B6C3 APP/PS1(Tg) lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0542	Ratón B6C3 APP/PS1(Tg) lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0543	Ratón B6C3 APP/PS1(Tg) lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0544	Ratón B6C3 APP/PS1(Tg) destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0545	Ratón B6C3 APP/PS1(Tg) - semana adicional (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0571	Ratón B6 Foxp3EGFP(KI) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0572	Ratón B6 Foxp3EGFP(KI) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0573	Ratón B6 Foxp3EGFP(KI) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0574	Ratón B6 Foxp3EGFP(KI) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0575	Ratón B6 Foxp3EGFP(KI) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €

0581	Ratón B6 Nes-cre/ERT2(Tg) lactante 1-7 días m/h (CCG)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0582	Ratón B6 Nes-cre/ERT2(Tg) lactante 7-14 días m/h (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0583	Ratón B6 Nes-cre/ERT2(Tg) lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0584	Ratón B6 Nes-cre/ERT2(Tg) destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0585	Ratón B6 Nes-cre/ERT2(Tg) - semana adicional (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0589	Ratón NES-cre x R26 destetado m/h (CCG)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0591	Ratón B6 NRG1flox(KI) lactante 1- 7 días m/h (CCG)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0592	Ratón B6 NRG1flox(KI) lactante 7- 14 días m/h (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0593	Ratón B6 NRG1flox(KI) lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0594	Ratón B6 NRG1flox(KI) destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0595	Ratón B6 NRG1flox(KI) - semana adicional (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0601	Ratón B6 APOe(KO) lactante 1-7 días m/h (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0602	Ratón B6 APOe(KO) lactante 7-14 días m/h (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0603	Ratón B6 APOe(KO) lactante 15- 21 días m/h (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0604	Ratón B6 APOe(KO) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0605	Ratón B6 APOe(KO) - semana adicional (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €

0611	Ratón B6C3BKS APP-db F1-F2(Tg) lact. 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,09 €	0,17 €
0612	Ratón B6C3BKS APP-db F1-F2(Tg) lact. 7-14 d. m/h (MGA)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0613	Ratón B6C3BKS APP-db F1-F2(Tg) lact. 15-21 d. m/h (MGA)	1,38 €	1,73 €	3,25 €
0614	Ratón B6C3BKS APP-db F1-F2(Tg) destetado m/h (MGA)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0615	Ratón B6C3BKS APP-db F1-F2(Tg) – sem. adicional (MGA)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0621	Ratón BKS APP-db >F13(Tg) lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0622	Ratón BKS APP-db >F13(Tg) lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0623	Ratón BKS APP-db >F13(Tg) lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0624	Ratón BKS APP-db >F13(Tg) destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0625	Ratón BKS APP-db >F13(Tg) - semana adicional (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0631	Ratón BKS db lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0632	Ratón BKS db lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0633	Ratón BKS db lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0634	Ratón BKS db destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0635	Ratón BKS db - semana adicional (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0641	Ratón B6 Cx3cr1(KI/KO) lactante 1-7 días m/h (CCG)	0,07 €	0,08 €	0,16 €

0642	Ratón B6 Cx3cr1(KI/KO) lactante 7-14 días m/h (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0643	Ratón B6 Cx3cr1(KI/KO) lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0644	Ratón B6 Cx3cr1(KI/KO) destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0645	Ratón B6 Cx3cr1(KI/KO) - semana adicional (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0651	Ratón B6 LRRK2(Tg) lactante 1-7 días m/h (AMM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0652	Ratón B6 LRRK2(Tg) lactante 7-14 días m/h (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0653	Ratón B6 LRRK2(Tg) lactante 15-21 días m/h (AMM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0654	Ratón B6 LRRK2(Tg) destetado m/h (AMM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0655	Ratón B6 LRRK2(Tg) - semana adicional (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0661	Ratón B6 Flox/Cx3cr1 (KI-KO) lactante 1-7 días m/h (CCG)	0,08 €	0,10 €	0,19 €
0662	Ratón B6 Flox/Cx3cr1 (KI-KO) lactante 7-14 días m/h (CCG)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0663	Ratón B6 Flox/Cx3cr1 (KI-KO) lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,51 €	1,89 €	3,54 €
0664	Ratón B6 Flox/Cx3cr1 (KI-KO) destetado m/h (CCG)	2,11 €	2,64 €	4,96 €
0665	Ratón B6 Flox/Cx3cr1 (KI-KO) - semana adicional (CCG)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0671	Ratón SAMP8 lactante 1-7 días m/h (CCG)	0,08 €	0,10 €	0,19 €
0672	Ratón SAMP8 lactante 7-14 días m/h (CCG)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0673	Ratón SAMP8 lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,51 €	1,89 €	3,54 €
0674	Ratón SAMP8 destetado m/h (CCG)	2,11 €	2,64 €	4,96 €
0675	Ratón SAMP8 - semana adicional (CCG)	0,70 €	0,88 €	1,65 €

0681	Ratón SAMR1 lactante 1-7 días m/h (CCG)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0682	Ratón SAMR1 lactante 7-14 días m/h (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0683	Ratón SAMR1 lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0684	Ratón SAMR1 destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0685	Ratón SAMR1 - semana adicional (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0691	Ratón B6 LAT-NIL(KI) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0692	Ratón B6 LAT-NIL(KI) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0693	Ratón B6 LAT-NIL(KI) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0694	Ratón B6 LAT-NIL(KI) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0695	Ratón B6 LAT-NIL(KI) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0701	Ratón B6 cGAS(KO) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0702	Ratón B6 cGAS(KO) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0703	Ratón B6 cGAS(KO) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0704	Ratón B6 cGAS(KO) destetado m/h (MCM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0705	Ratón B6 cGAS(KO) - semana adicional (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0711	Ratón B6 NLRP3(KO) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0712	Ratón B6 NLRP3(KO) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €

0713	Ratón B6 NLRP3(KO) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0714	Ratón B6 NLRP3(KO) destetado m/h (MCM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0715	Ratón B6 NLRP3(KO) - semana adicional (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0721	Ratón B6 Lck(KO) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0722	Ratón B6 Lck(KO) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0723	Ratón B6 Lck(KO) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0724	Ratón B6 Lck(KO) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0725	Ratón B6 Lck(KO) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0731	Ratón B6 STING(KO) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0732	Ratón B6 STING(KO) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0733	Ratón B6 STING(KO) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0734	Ratón B6 STING(KO) destetado m/h (MCM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0735	Ratón B6 STING(KO) - semana adicional (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0741	Ratón B6 LATG135D(KI) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0742	Ratón B6 LATG135D(KI) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0743	Ratón B6 LATG135D(KI) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €

0744	Ratón B6 LATG135D(KI) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0745	Ratón B6 LATG135D(KI) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0751	Ratón B6 LckY192F(KI) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0752	Ratón B6 LckY192F(KI) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0753	Ratón B6 LckY192F(KI) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0754	Ratón B6 LckY192F(KI) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0755	Ratón B6 LckY192F(KI) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0761	Ratón B6 LAKI(KI) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,10 €	0,13 €	0,24 €
0762	Ratón B6 LAKI(KI) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
0763	Ratón B6 LAKI(KI) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,89 €	2,36 €	4,43 €
0764	Ratón B6 LAKI(KI) destetado m/h (MCM)	2,64 €	3,30 €	6,20 €
0765	Ratón B6 LAKI(KI) - semana adicional (MCM)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
0771	Ratón B6 NLRP1(KO) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0772	Ratón B6 NLRP1(KO) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0773	Ratón B6 NLRP1(KO) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0774	Ratón B6 NLRP1(KO) destetado m/h (MCM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0775	Ratón B6 NLRP1(KO) - semana adicional (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €

0781	Ratón B6 PTHLH-Cre(Tg) lactante 1-7 días m/h (AMM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0782	Ratón B6 PTHLH-Cre(Tg) lactante 7-14 días m/h (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0783	Ratón B6 PTHLH-Cre(Tg) lactante 15-21 días m/h (AMM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0784	Ratón B6 PTHLH-Cre(Tg) destetado m/h (AMM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0785	Ratón B6 PTHLH-Cre(Tg) - semana adicional (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0789	Ratón PTHLH x R26 destetado m/h (AMM)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0791	Ratón B6 R26-tm14(KI) lactante 1-7 días m/h (AMM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0792	Ratón B6 R26-tm14(KI) lactante 7-14 días m/h (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0793	Ratón B6 R26-tm14(KI) lactante 15-21 días m/h (AMM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0794	Ratón B6 R26-tm14(KI) destetado m/h (AMM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0795	Ratón B6 R26-tm14(KI) - semana adicional (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0801	Ratón B6 ZAP/LckKI(KI) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,08 €	0,10 €	0,19 €
0802	Ratón B6 ZAP/LckKI(KI) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0803	Ratón B6 ZAP/LckKI(KI) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,51 €	1,89 €	3,54 €
0804	Ratón B6 ZAP/LckKI(KI) destetado m/h (EAV)	2,11 €	2,64 €	4,96 €

0805	Ratón B6 ZAP/LckKI(KI) - semana adicional (EAV)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0811	Ratón B6 OT1(Tg) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0812	Ratón B6 OT1(Tg) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0813	Ratón B6 OT1(Tg) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0814	Ratón B6 OT1(Tg) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0815	Ratón B6 OT1(Tg) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0821	Ratón B6 LAT(KO) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0822	Ratón B6 LAT(KO) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0823	Ratón B6 LAT(KO) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0824	Ratón B6 LAT(KO) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0825	Ratón B6 LAT(KO) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0831	Ratón B6 SUPER-ZAP(KI) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0832	Ratón B6 SUPER-ZAP(KI) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0833	Ratón B6 SUPER-ZAP(KI) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0834	Ratón B6 SUPER-ZAP(KI) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0835	Ratón B6 SUPER-ZAP(KI) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €

0951	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días m/h (normal)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0952	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 7-14 días m/h (normal)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0953	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 15-21 días m/h (normal)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0954	Ratón (Nueva Cepa OMG) destetada m/h (normal)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0955	Ratón (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (normal)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0966	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactant 1-7 días (prod. intermedia)	0,10 €	0,13 €	0,24 €
0967	Ratón (Nueva Cepa OMG) lact. 7- 14 días (prod. intermedia)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
0968	Ratón (Nueva Cepa OMG) lact. 15- 21 días (prod. intermedia)	1,89 €	2,36 €	4,43 €
0969	Ratón (Nueva Cepa OMG) destetada (prod. intermedia)	2,64 €	3,30 €	6,20 €
0970	Ratón (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (prod. Interm.)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
0981	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días (prod. baja)	0,13 €	0,17 €	0,32 €
0982	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 7-14 días (prod. baja)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
0983	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 15-21 días (prod. baja)	2,51 €	3,14 €	5,91 €
0984	Ratón (Nueva Cepa OMG) destetada (productividad baja)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0985	Ratón (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (prod. baja)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
3001	Mantenimiento por rata y día (sin dieta)	0,10 €	0,13 €	0,24 €

3002	Mantenimiento por rata y día (con dieta)	0,26 €	0,32 €	0,61 €
3003	Mantenimiento por ratón y día (sin dieta)	0,05 €	0,06 €	0,12 €
3004	Mantenimiento por ratón y día (con dieta)	0,08 €	0,10 €	0,20 €
3005	Mantenimiento por conejo y día (sin dieta)	0,69 €	0,86 €	1,62 €
3006	Mantenimiento por conejo y día (con dieta)	1,21 €	1,51 €	2,83 €
3009	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,50 €	0,63 €	1,18 €
3010	Mantenimiento por rata y día jaula metabolismo (con dieta)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
3011	Mantenimiento por ratón y día jaula metabolismo (sin dieta)	0,45 €	0,56 €	1,06 €
3012	Mantenimiento por ratón y día jaula metabolismo (con dieta)	0,53 €	0,66 €	1,25 €
3013	Mantenimiento por rata y día (con dieta en polvo)	0,48 €	0,60 €	1,13 €
3014	Mantenimiento por ratón y día (con dieta en polvo)	0,13 €	0,16 €	0,31 €
3015	Mantenimiento por rata y día (con dieta supl. 5% Vitamina E)	1,49 €	1,86 €	3,50 €
3016	Mantenimiento por rata y día en jaula IVC (con dieta)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
3017	Mantenimiento por ratón y día en jaula IVC (con dieta)	0,21 €	0,26 €	0,49 €
4001	Productos químicos asociados	Según coste	Según coste	Según coste
4002	Productos asociados no químicos	Según coste	Según coste	Según coste
5001	Kg pienso rata/ratón mantenimiento	3,46 €	4,33 €	8,13 €

5002	Kg pienso rata/ratón cría	3 €	3,75 €	7,05 €
5004	Kg pienso conejo	2,88 €	3,60 €	6,77 €
5006	Kg viruta de grano fino para cama	1,86 €	2,33 €	4,37 €
5008	Transporte por mensajería Cádiz capital (animales)	Según coste	Según coste	Según coste
5009	Transporte por mensajería Cádiz capital (sacos)	Según coste	Según coste	Según coste
5010	Transporte interprovincial (por unidad)	Según coste	Según coste	Según coste
5012	Caja de transporte para rata/ratón	9,53 €	11,91 €	22,40 €
5014	Alimento de transporte para animales	2,15 €	2,69 €	5,05 €
5017	Obtención de muestra para genotipado	0,01 €	0,01 €	0,02 €
5018	Crotal numerado para marcaje de rata/ratón	0,21 €	0,26 €	0,49 €
5019	Kg pienso en polvo rata/ratón mantenimiento	7,87 €	9,84 €	18,49 €
6001	Cesión temporal de Test de comportamiento (por semana)	0,01 €	70 €	140 €
6002	Uso de quirófano experimental sin vaporizador (por hora)	0,01 €	12,50 €	23,50 €
6003	Uso de quirófano experimental con vaporizador (por hora)	0,01 €	15 €	25 €
6004	Uso de módulo experimental para comportamiento (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6005	Morris Water Maze (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6006	Actímetro (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6007	Caja blanco y negro (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6008	Grip Strength Meter (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6009	Interacción social (por hora)	0,01 €	10 €	20 €

6010	Laberinto en cruz elevado (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6011	Preferencia de plaza (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6012	Rotarod (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6013	Treadmill (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6014	Grip Strength Meter (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6015	5-9 Holes (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6016	Caja operante (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6017	Dinamic Weight Bearing Test (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6018	Inhibición prepulso PPI (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6019	Shuttle-box (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6020	Test de Vogel (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6021	Open Field (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6022	SMART Basic (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6023	SMART Premium (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
6024	SEDACOM (por hora)	0,01 €	10 €	20 €
7001	Curso de formación	Según coste	Según coste	Según coste
8001	Adquisición, transporte y aclimatación nueva cepa de Ratón	Según coste	Según coste	Según coste
8002	Adquisición, transporte y aclimatación nueva cepa de Rata	Según coste	Según coste	Según coste
8003	Adquisición, transporte y aclimatación nueva cepa de Conejo	Según coste	Según coste	Según coste

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD

Unidad de Microscopía

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD (SC-IBM)				
TARIFAS		UCA	OPIS	EXT.
MICROSCOPIA				
Microscopio Confocal - Microscopio Confocal Zeiss LSM 900 Airyscan 2 - Confocal OLYMPUS FLUOVIEW FV1000	/hora	7 €	15 €	30 €
Microdisector Laser Olympus IX81 mmi Cellcut.	/hora	5 €	13 €	28 €
Microscopio Multifotón	/hora	7 €	15 €	30 €
Sistema de imagen confocal en tiempo real para detección "in vivo"	/hora	7 €	15 €	30 €
Microscopio ZEISS Apotome 2	/hora	6 €	14 €	29 €
Microscopio Olympus BX40 digitalización cámara DP73.	/hora	2,5 €	2,5 €	2,5 €
Microscopio de Fluorescencia Invertido Olympus IX73	/hora	5 €	13 €	28 €
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO A MICROSCOPIA				
Criostato	/hora	5 €	15 €	30 €
Sistema Neurolúcida	/hora	2 €	12 €	22 €
Sistema Anestesia por gases isofluorano 1	2.5 horas	5 €	7,5 €	12,5 €
Sistema Anestesia por gases isofluorano 2	2.5 horas	5 €	7,5 €	12,5 €
Micron IV Retinal Imaging System	/hora	5 €	10 €	15 €

Unidad de Citometría y Cultivos Celulares

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD (SC-IBM)				
TARIFAS		UCA	OPIS	EXT.
CITOMETRÍA DE FLUJO				
Citómetro de Flujo preparativo Sorter	/sesión	20 €	30 €	50 €
Citómetro de flujo analítico Cytoflex	/hora	6 €	15 €	30 €
Citómetro espectral	/hora	7 €	15 €	30 €
Citómetro de Flujo preparativo Sorter (TAREA) CULTIVOS				
CULTIVOS CELULARES				
Cabina de flujo laminar para Heraeus Lamin Air HB2448	/hora	0,1 €	1,1 €	2,1 €
Incubador de CO2 para cultivo celular-Balda 1	/día	0,5 €	0,5 €	0,5 €
Incubador de CO2 para cultivo celular-Balda 2	/día	0,5 €	0,5 €	0,5 €
Botellas de gases CO2 para uso en cultivos celulares	/unidad	140 €	240 €	300 €
Relleno tanques nitrógeno líquido (cada 10lts)	/unidad	20 €	40 €	60 €

Unidad de Genómica

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD (SC-IBM)				
TARIFAS		UCA	OPIS	EXT.
EQUIPOS DE PCR				
PCR a tiempo final C1000	/1.5 horas	5 €	25 €	45 €
PCR cuantitativa CFX	/1.5 horas	10 €	20 €	40 €
PCR cuantitativa CFX con suministro de placa y film	/1.5 horas	13 €	25 €	45 €
PCR digital	/3 horas	10 €	30 €	50 €
Nanodrop	15 min	0,25 €	0,25 €	0,25 €
GENOTIPADO				
Toma de muestra	/muestra y alelo	0,6 €	10 €	20 €
Extracción y Genotipado	/muestra y alelo	1,5 €	10 €	20 €

Unidad de Biología Molecular. Bioquímica de Proteínas

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD (SC-IBM)				
TARIFAS		UCA	OPIS	EXT.
Chemidoc®	15 min	1,5 €	4,5 €	7 €
Fluorímetro, Luminómetro y Espectrofotómetro de placa	/hora	5 €	15 €	25 €
FPLC Biologic duo Fluo	/sesión	30 €	50 €	70 €
HPLC. Dionex UltiMate 3000 HPLC	/sesión*	30 €	60 €	110 €
Bioplex uso	/sesión*	10 €	20 €	30 €
AlphaLisa®	/hora	7 €	25 €	50 €
SIMOA	/hora	10 €	20 €	30 €

*sesión: mañana / tarde

Unidad de Proteómica

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD (SC-IBM)				
TARIFAS		UCA	OPIS	EXT.
Preparación de muestras:				
Cuantificación proteína total (microfluorímetro QuBit, mínimo 5 muestras)	/muestra	3 €	10 €	20 €
Precipitación muestra (unidad, mínimo 5 muestras)	/muestra	5 €	10 €	20 €
Depleción de proteínas mayoritarias en suero/plasma		Consultar	Consultar	Consultar
Desalting y concentración fase reversa C18 (ZIPTIP)	/unidad	5 €	15 €	25 €
Digestión estándar en disolución (por muestra, para análisis LC-MS/MS)	/unidad	20 €	40 €	65 €
Análisis de digestiones proteicas enzimáticas mediante LC-ESI-MS/MS				
Bruker Tims TOF Pro:				
Gradiente LC-MS/MS e identificación masiva de proteínas*	/unidad	80 €	160 €	260 €
PROTEÓMICA CUANTITATIVA				
(Cuantificación de diferencias en abundancia de proteínas):				
diaPASEF (Bruker Tims TOF Pro):				
Carrera diaPASEF con HPLC flujo nano (gradiente hasta 120 min)	/muestra	80 €	170 €	260 €
PROTEÓMICA BIOINFORMÁTICA:				
Análisis bioinformático avanzado (otros)		Consultar	Consultar	Consultar

NOTA: Cualquier otro tipo de servicio de Proteómica podrá ser gestionado a través de la Unidad previa petición.

Tarifas sin IVA. Habrá que añadir los impuestos que resulten de aplicación en cada caso.

*Para un número elevado de muestras CONSULTAR

Varios

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD (SC-IBM)				
TARIFAS		UCA	OPIS	EXT.
Hielo seco	/pastillas CO ₂	10 €	20 €	40 €
Centrífuga Beckman Avanti J-20XP	/15 min	0,1 €	1 €	1 €
Centrífuga de Sobremesa 5804 R	/15 min	0,1 €	1 €	1 €
Ultracentrífuga Beckman Optima TLX	/15 min	0,1 €	1 €	1 €
Centrífuga Sorvall Discovery 90 SE	/15 min	0,1 €	1 €	1 €

Unidad de Radioisótopos

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD (SC-IBM)				
TARIFAS	/Jornada (mañana o tarde)	UCA	OPIS	EXT.
Dosimetría	Precio mes	30 €	60 €	100 €
Curso	/hora	10 €	20 €	40 €
Contador de radiación β	/hora	5 €	15 €	25 €
Contador de radiación γ	/hora	5 €	15 €	25 €

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

División de Rayos X

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)		
TÉCNICA / INSTRUMENTAL	UCA	OPI
DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER A25		
Difractograma (1 hora)	25 €	50 €
Hora adicional difractómetro	25 €	50 €
Difractogramas rápidos hasta 15 minutos	10 €	20 €
Análisis de fases	30 €	45 €
Preparación muestras	5 €	10 €
microFRX M4 TORNADO		
Análisis por FRX. Precio por minuto	3 €	5 €
Precio por hora de uso (facturación por minutos completos)	180 €	300 €

Nota: Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

División de Resonancia Magnética Nuclear

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)				
EQUIPO		UCA	OPI	EXT.
BRUKER 700 (CRIOSONDA/SONDA TRIPLE)*				
RMN-H7	Hora de uso	9€/6€	20€/17€	40€/34€
RMN-N7	Noche (15h)	40€/30€	120€/105€	250€/210€
RMN-FS7	Fin de semana (63h)	90€/75€	300€/270€	700€/540€
RMN-F7U	Día festivo (24h)	45€/35€	150€/120€	350€/250€
BRUKER 500				
RMN-H5T	Hora. Técnico	7 €	10 €	20 €
RMN-H5U	Hora. Usuario	4,50 €		
RMN-N5T	Noche (15h). Técnico	30 €	60 €	115 €
RMN-N5U	Noche (15h). Usuario	20 €		
RMN-FS5T	Fin de semana (63h). Técnico	80 €	150 €	300 €
RMN-FS5U	Fin de semana (63h). Usuario	50 €		
RMN-F5U	Día Festivo (24h). Usuario	20 €		
BRUKER 400				
RMN-H4T	Hora. Técnico	6 €	8 €	17 €
RMN-H4U	Hora. Usuario	2,50 €		
RMN-N4T	Noche (15h). Técnico	25 €	50 €	95 €
RMN-N4U	Noche (15h). Usuario	10 €		

RMN-FS4T	Fin de semana (63h). Técnico	66 €	125 €	250 €
RMN-FS4U	Fin de semana (63h). Usuario	30 €		
RMN-F4U	Día Festivo (24h). Usuario	10 €		
OTROS		UCA	OPI	EXT.
Tª Variable				
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	18 €	42 €	84 €
Preparación Muestra**				
RMN-PM1	En CDCl ₃	3 €	3 €	3 €
RMN-PM2	En acetona-d ₆	4 €	4 €	4 €
RMN-PM3	En DMSO-d ₆	5 €	5 €	5 €
RMN-PM4	En C ₆ D ₆	6 €	6 €	6 €
RMN-PM5	En CD ₃ OD	9 €	9 €	9 €
RMN-PM6	En C ₅ D ₅ N	7 €	7 €	7 €
RMN-PM7	En D ₂ O	4 €	4 €	4 €

* La sonda instalada en este equipo es criterio exclusivo de la División.

** Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado.

División de Espectroscopía Atómica

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)				
CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	EXT.
1.-Preparación de muestra (precio por muestra)				
PM001	Preparación de muestra líquida	5 €	7,50 €	15 €
PM002	Preparación de muestra sólida	10 €	15 €	30 €
2.-Preparación y medida de patrones para análisis (precio por elemento)				
ICP001	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	12 €	18 €	27 €
ICPMS001	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	12 €	18 €	27 €

3.-Análisis de las muestras (precio por elemento y muestra)				
ICP002	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	3 €	4,50 €	9 €
ICPMS002	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	3 €	4,50 €	6 €
4.-Análisis cualitativo de las muestras (precio por muestra)				
ICP003	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	5 €	7,50 €	15 €
ICPMS003	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	5 €	7,50 €	18 €
5.-Análisis semicuantitativo de las muestras (precio por muestra)				
ICP004	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	1 €	1,50 €	3 €
ICPMS004	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	1 €	1,50 €	3 €
Condiciones especiales aplicables a los conceptos anteriores				
Reducciones a la tarifa: por muestras y elementos.				
11-50 muestras:-10%		3-5 elementos:-10%		
51-100 muestras:-20%		6-10 elementos:-20%		
> 100 muestras:-30%		> 10 elementos:-25%		
Incrementos a la tarifa:				
Trabajo Prioritario: 3 × tarifa indicada				
6.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
ICP005	Emisión atómica de plasma (ICP-AES): 1 hora	25 €	—	—
ICPMS005	Espectrometría de plasma con detección de masas(ICP-MS):1 hora	25 €	—	—
PM003	Equipo digestión microondas: 1 hora	3 €	—	—
Incremento de tarifa (punto 6):				
Puesta a punto, ajuste de parámetros y supervisión por el técnico de la División: +80%				

Notas:

- Tarifas en euros. Impuestos indirectos (cuando aplicables) no incluidos.

- Las tarifas del Grupo 5 (utilización de equipos) podrán excepcionalmente modificarse, previo aviso al usuario, en caso de alteración de los costes de funcionamiento de los equipos.

División de Espectrometría de masas

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)				
CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	EXT.
1.-Espectro de Masas (GC-MS,LC-MS)				
GCMS01	Muestra GC-MS (EI, CI, APGC)	9 €	18 €	30 €
LCMS01	Muestra LC-MS (ESI,APCI)			
ASAP01	Muestra vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	13 €	26 €	50 €
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, APGC)	385 €	770 €	1.350 €
LCMS50	Bono 50 muestras LC-MS (ESI,APCI)			
ASAP50	Bono 50 muestras vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	605 €	1.210 €	2.420 €
2.-Puesta a punto y calibración de métodos				
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS	A Convenir		
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS	A Convenir		
3.-Análisis Elemental CN				
AE001	Muestra CN	8 €	15 €	30 €
AEP50	Bono 20 muestras CN	143 €	286 €	572 €
4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (máximo 3 días)	130 €	260 €	530 €
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (máximo 3 días)			

Análisis de Biomoléculas y Microscopía Confocal

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)				
CÓD.	CONCEPTO	UCA	OPI	EXT.
1.-Microscopía Confocal				
MC01	Microscopio Confocal (hora de uso) (1) (2)	22 €	44 €	77 €
MC02	Microscopio Confocal (experimento in vivo) (3)	Precio a convenir según el tiempo empleado y los materiales adicionales requeridos (por ej. uso de CO2 y/o placas para microscopía).		
MAP01	Microscopio ApoTome.2 (hora de uso) (1) (2)	5,50 €	16,50 €	27,50 €
M01	Asesoramiento, procesado y análisis de imágenes (4)	30 €	40 €	50 €
2.-Análisis de Biomoléculas				
PCR01	Análisis qPCR por cada 96 muestras o proporcional (5)	14,85 €	27,50 €	55 €
PCR02	Análisis qPCR por cada 96 muestras o proporcional (6)	9,35 €	22 €	44 €
PCR03	Análisis de datos de qPCR	Precio a convenir según el trabajo requerido.		
ADNO1	Análisis de fragmentos (muestra) (7)	5 €	10 €	50 €
CI01	Uso equipo ChemiDoc (hora)	3 €	5 €	30 €
CI02	Uso equipo ChromaScan (hora)	3 €	5 €	30 €
CI03	Uso equipo Scanner Pharos FX (hora)	3 €	5 €	40 €
CR01	Uso equipo FPLC (hora)	5 €		
LIO01	Uso equipo Liofilizador (día) (8)	11 €	22 €	55 €

1. La hora de uso del equipo incluye todo el proceso de fotografiado de las muestras por parte del técnico de la división.

2. El precio se incrementará en función de los materiales adicionales requeridos para la observación (portaobjetos, cubreobjetos y/o placas para microscopía) que sean suministrados por el servicio.

3. De forma general, se aplicará una tarifa en dos tramos, el primero consistente en el tiempo necesario para la configuración del equipo (trabajo realizado por el técnico a precio igual al servicio MC01) y el segundo cubriendo el tiempo de funcionamiento automático del equipo (a precio equivalente al 25% de la tarifa del servicio MC01).
4. Precio estimativo. La tarifa aplicada se acordará previamente con el usuario en función de las tareas específicas a realizar.
5. El precio incluye el suministro por parte del servicio de la placa de 96 pocillos y el film sellador requeridos para el uso del equipo para la realización de un protocolo específico (carrera).
6. El precio incluye exclusivamente el uso del equipo para la realización de un protocolo específico (carrera), siendo el usuario el que suministra la placa y el film sellador o los tubos de PCR requeridos.
7. El precio incluye el uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).
8. El precio corresponde al uso del equipo durante 24 horas para entre 1 y 12 muestras con un volumen inferior a 250 mL cada una.

Microscopía Electrónica y Laboratorio de Preparación de Muestras

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)			
TITAN3			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXT.
Tarifa ELECMI	0 €	0 €	
Tarifa no ELECMI	420 €	770 €	1.430 €
Elaboración de informe de resultados	Precio a convenir		
TALOS F200X			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXT.
Tarifa ELECMI	0 €	0 €	
Tarifa no ELECMI Sesión	160 €	385 €	1.045 €
JEOL2010F			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXT.
Sesión 1	125 €	175 €	350 €
Sesión 2	125 €	175 €	350 €
Sesión 3	85 €	125 €	240 €
Sábados y Domingos	UCA	OPI	EXT.
Sesión 1	85 €	125 €	240 €

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)			
TITAN3			
Sesión 2	85 €	125 €	240 €
JEOL2100 LaB6			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXT.
Sesión 1	105 €	165 €	320 €
Sesión 2	105 €	165 €	320 €
Sesión 3	75 €	110 €	210 €
Sábados y Domingos	UCA	OPI	EXT.
Sesión 1	75 €	110 €	210 €
Sesión 2	75 €	110 €	210 €
NanoSEM 450			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXT.
Sesión 1	85 €	100 €	165 €
Sesión 2	85 €	100 €	165 €
Sesión 3	85 €	100 €	165 €
Sesión 4	85 €	100 €	165 €
Sesión 5	55 €	70 €	110 €
Sábados y Domingos	UCA	OPI	EXT.
Sesión 1	55 €	70 €	110 €
Sesión 2	55 €	70 €	110 €
Sesión 3	55 €	70 €	110 €

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)			
Microscopio Electrónico de Haz Doble Scios2			
De Lunes a Viernes. Modo SEM/EDS	UCA	OPI	EXT.
Tarifa ELECMI	0 €	0 €	
Tarifa no ELECMI Sesión 1	105 €	121 €	190 €
Tarifa no ELECMI Sesión 2	105 €	121 €	190 €
Tarifa no ELECMI Sesión 3	105 €	121 €	190 €
Tarifa no ELECMI Sesión 4	105 €	121 €	190 €
Tarifa no ELECMI Sesión 5	105 €	121 €	190 €
De Lunes a Viernes. Modo FIB	UCA	OPI	EXT.
Tarifa ELECMI	0 €	0 €	
Tarifa no ELECMI Sesión 1	95 €	110 €	175€
Tarifa no ELECMI Sesión 2	95 €	110 €	175 €
Tarifa no ELECMI Sesión 3	95 €	110 €	175 €
Tarifa no ELECMI Sesión 4	95 €	110 €	175 €
Tarifa no ELECMI Sesión 5	95 €	110 €	175 €
De Lunes a Viernes. Modo Reconstrucción 3D	UCA	OPI	EXT.
Tarifa ELECMI	0 €	0 €	
Tarifa no ELECMI Sesión 1	320 €	335 €	400 €
De Lunes a Viernes. Modo EBSD	UCA	OPI	EXT.
Tarifa ELECMI	0 €	0 €	
Tarifa no ELECMI Sesión 1	240 €	255 €	320
OTROS			
Hora ultramicrotomo	11 €	17 €	33 €
Formación ultramicrotomía	165€	255€	495€
Punto Crítico	11 €	11 €	11 €

PREPARACIÓN DE MUESTRAS: ADELGAZADOR IÓNICO			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXT.
2h/sesión	3.5 €	5 €	10 €
Sábados y Domingos	UCA	OPI	EXT.
4h/sesión	7 €	10 €	20 €
PREPARACIÓN DE MUESTRAS: USO DE INSTALACIÓN			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXT.
3h/sesión	3.5 €	5 €	10 €
Sábados y Domingos	UCA	OPI	EXT.
6h/sesión	7 €	10 €	20 €

División de Fabricación Aditiva

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)				
CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	EXT.
1.-FORTUS 450mc (equipo FA mediante deposición de hilo en cámara caliente)				
Material tipo 1	Hora uso	3 €	5,25 €	8,80 €
ABS-ASA	Material (cm3)	0,25 €	0,42 €	0,58 €
Material tipo 2	Hora uso	3 €	5,78 €	9,02 €
PC	Material (cm3)	0,27 €	0,45 €	0,63 €
Material tipo 3	Hora uso	3 €	7,35 €	9,90 €
Nylon12 –ULTEM 9085	Material (cm3)	0,42 €	0,64 €	0,83 €
Material tipo 4	Hora uso	3 €	7,88 €	10,23 €
ULTEM 1010	Material (cm3)	0,42 €	0,67 €	0,89 €
Mantenimiento			10,50 €	11 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
Post-procesado		2 €	3,15 €	4,40 €

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)				
CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	EXT.
2.-MCOR Iris (equipo FA a color en papel)				
MC001	Hora uso	1,50 €	3,15 €	5,50 €
MC002	Material blanco	0,01 €	0,02 €	0,03 €
MC003	Material color	0,02 €	0,03 €	0,06 €
Mantenimiento			3,15 €	5,50 €
Cola/cuchilla		0,01 €	0,02 €	0,03 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
3.- PROJET 4500 (equipo FA a color mediante polvo / aglutinante)				
PR001	Hora uso	3 €	5,78 €	8,80 €
PR002	Material base (cm3)	0,29 €	0,37 €	0,44 €
PR003	Aglut. trans., (mL)	0,33 €	0,44 €	0,55 €
PR004	Aglut. color, (mL)	0,42 €	0,57 €	0,66 €
Mantenimiento			6,30 €	8,80 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
Post-procesado		2 €	3,15 €	4,40 €
4.- PROJET 1200 (equipo FA en resina fotosensible)				
PRJ01	Hora uso	1,75 €	3,41 €	5,50 €
PRJ02	Material base	2 €	2,63 €	3,30 €
PRJ03	Material base	2,50 €	3,41 €	4,40 €
Mantenimiento			2,10 €	3,30 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
Post-procesado		1 €	1,84 €	2,75 €

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)				
CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	EXT.
5.- HDI Advance R1X (Escáner 3D)				
HDI01	Hora uso	8 €	12,60 €	22 €
Mantenimiento			6,30 €	6,60 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
6.- DTC-25 (equipo de medición de conductividad térmica)				
DTC01	Coste/medida	14 €	26,25 €	44 €
Mantenimiento			5,25 €	5,50 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
7.- Keithley 6517B/E (equipo de medición de conductividad eléctrica)				
KEI01	Coste/medida	10 €	21 €	33 €
Mantenimiento			3,15 €	3,30 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
8.- Emax (molino de bolas de alta energía nano molienda)-incluye uso tamizadora AS200				
EM001	Coste/molienda + tamizado	5 €	10,50 €	16,50 €
Uso N2 (L)		1 €	2,10 €	4,40 €
Mantenimiento			5,25 €	5,50 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
9.- MM400 (molino de bolas con capacidad de molienda criogénica)-incluye uso tamizadora AS200				
MM001	Coste/molienda + tamizado	4 €	8,40 €	14,30 €
Uso N2 (L)		1 €	2,10 €	4,40 €
Mantenimiento			5,25 €	5,50 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
10.- AS200 (tamizadora analítica)				
AS001	Coste/molienda + tamizado	2 €	3,15 €	4,40 €
Mantenimiento			2,10 €	2,20 €
Hora técnico			10,50 €	22 €

11.-Discovery CNC Barcenás 3D Printer 1 m3				
Material tipo 1	Hora uso	3 €	5,25 €	8,80 €
PLA	Material	0,03€	0,05 €	0,07 €
ABS-ASA	Material (cm3)	0,025€	0,04 €	0,06 €
Material tipo 2	Hora uso	3 €	5,78 €	9,02 €
PC	Material (cm3)	0,05€	0,08 €	0,10 €
Mantenimiento			10,50 €	11 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
Post-procesado		2 €	3,15 €	4,40 €
12.-HT 45				
Material tipo 1	Hora uso	3€	5,25 €	8,80 €
PLA	Material	0,03€	0,05 €	0,07 €
ABS-ASA	Material (cm3)	0,025€	0,04 €	0,06 €
Material tipo 2	Hora uso	3€	5,78 €	9,02 €
PC	Material (cm3)	0,05€	0,08 €	0,10 €
Material tipo 3	Hora uso	3€	7,35 €	9,90 €
Nylon12-Ultem 9085	Material (cm3)	0,42€	0,64 €	0,83 €
Material tipo 4	Hora uso	3€	7,88 €	10,23 €
ULTEM 1010	Material (cm3)	0,42€	0,67 €	0,89 €
PEI	Material (cm3)	0,3€	0,48 €	0,66 €
PEI+FC	Material (cm3)	0,4€	0,63 €	0,88 €
PEKK	Material (cm3)	0,3€	0,48 €	0,66 €
PEKK+FC	Material (cm3)	0,9€	1,44 €	1,98 €
Especiales	Consultar según material			
Mantenimiento			10,50 €	11 €
Hora técnico			10,50 €	22 €
Post-procesado		2€	3,15 €	4,40 €
13.-Sistema Modular de Extrusión				
S.M.E01		100€/jorn	210	440€/jorn

Espectroscopía Fotoelectrónica

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)				
CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	EXT.
1.- XPS, modelo Axis UltraDLD (Kratos Analytical Ltd.)				
XPS002	Sesión XPS (5 horas)	70 €	140 €	275 €
XPS003	Jornada completa XPS (10 horas)	140 €	275 €	550 €
XPS004	Identificación de elementos y cuantificación de espectros de baja resolución (Survey)	10 €	15 €	25 €
Emisión de informes (muestra)	Cuantificación de espectros de alta resolución (Core levels)	25 €	45 €	70 €
XPS005	Cámara catalítica (hora de uso)	15 €	20 €	35 €
XPS006	Utilización de otras técnicas (ISS, AES, SEM) y tratamientos/medidas especiales (depth profiling, preparaciones especiales, etc)	Consultar condiciones		
XPS007	Preparación de pastilla de muestra	5 €	10 €	20 €
XPS009	Noche de vacío (10 horas)	30 €	60 €	120 €
2.- NAP-XPS, modelo EnviroESCA (Specs)				
	Jornada completa de uso del equipo	250 €	500 €	1000 €
	Suplemento por uso de gases	A convenir, según precio de mercado y cantidad utilizada de gas		
	Suplemento diario por uso de dispositivo de calentamiento/enfriamiento	30 €	40 €	70 €
	Suplemento por uso de accesorios adicionales (celda electroquímica, etc)	40 €	55 €	95 €

Nitrógeno Líquido

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SC-ICTY)			
CONCEPTO	UCA	OPI	EXT.
Sesión	22 €	44 €	66 €

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS

El SCI-CM aplicará un incremento a las tarifas vigentes del 50 % para las OPIs y del 100 % para usuarios externos.

Instalaciones

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
CONCEPTO	PRECIO
TANQUES PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO: €/m ³ x día, sin considerar el consumo de agua salina ni el uso de elementos accesorios como difusores de aire o comederos, y desde la fecha de su reserva por el usuario.	1,25 €
INSTALACIÓN EXPERIMENTAL DE BANDEJAS. €/día, sin considerar el consumo de agua salina ni el uso de elementos accesorios como difusores de aire.	2 €
€/día x bomba.	1 €

Agua de Mar

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
AGUA DE MAR	PRECIO
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTRO EN CONTÍNUO: €/m ³	0,15 €
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTRO EN CONTÍNUO: €/m ³	Se incrementa un 15 % por cada grado que se aleje de la Tª de agua de pozo (19 °C)
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTROS DISCRETOS Y PUNTUALES: €/litro	0,15 €

Peces

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
PECES	PRECIO
REPRODUCTORES	
DORADA: €/kg	190 €
LUBINA: €/kg	130 €
LENGUADO: €/kg	216 €
ALEVINES-JUVENILES (desde 1 gramo)	
DORADA-LUBINA: €/individuo, con un incremento de 0,02 €/gr x individuo	0,60 + 0,03
LENGUADO: €/individuo, con un incremento de 0,09 €/gr x individuo	1,75 + 0,15
OTRAS ESPECIES: €/individuo, con un incremento de 0,02 €/gr x individuo	0,60 + 0,03
HUEVOS Y LARVAS CON ALIMENTACIÓN ENDÓGENA	
DORADA-LUBINA:	
- hasta 100.000	12 €
- rango 100.001 – 1 x 10 ⁶	6,0 €
- rango 1 x 10 ⁶ - 5 x 10 ⁶	1,5 €
- mayor 5 x 10 ⁶	0,75
PECES	PRECIO
Para docencia: por cada 1.000 unidades o fracción	1,5 €

LENGUADO:	
- hasta 100.000	33 €
- rango 100.001 – 1×10^6	16,5 €
- rango 1×10^6 - 5×10^6	3,3 €
- mayor 5×10^6	1,65
LARVAS CON ALIMENTACIÓN EXÓGENA VIVA	
DORADA-LUBINA: €/5000 unidades, con un incremento de 1,0 €/día vida y fracción de 5000 unid.	30 + 1,0
LENGUADO: €/5000 unidades, con un incremento de 1,5 €/día vida y fracción de 5000 unidades	100 + 1,5

Otros grupos de Organismos

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
CONCEPTO	PRECIO
MOLUSCOS	
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 20 % por gastos de gestión y transporte	-
CRUSTÁCEOS	
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 20% por gastos de gestión y transporte	-

Zooplankton

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
ZOOPLANKTON	PRECIO
ROTÍFEROS (para las 2 especies y a una densidad mínima de 50-100 rot/ml): €/litro o fracción, a dicha concentración.	4,00 €
ROTÍFEROS para alimentación larvaria (10% de tarifa de rotífero)	0,40 €
QUISTES DE ARTEMIA (sin eclosionar) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quiste: €/gr. más un incremento del 20% por gastos de gestión y transporte	-
NAUPLIUS DE ARTEMIA (eclosionada/enriquecida) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes más un incremento de 1,75 euros por cada gramo eclosionado/enriquecido. Eclosión mínima: 1 g.	1,75 €
NAUPLIUS DE ARTEMIA para alimentación larvaria (10% de tarifa de Nauplius)	0,175 €
ARTEMIA ADULTA: según coste de quistes eclosionados más coste de microalgas utilizadas para su alimentación	

Microalgas

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
MICROALGAS	PRECIO
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: suministro de cepas, precios por muestras en tubos de 10 ml: euros/cepa y especie.	40 €
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: mantenimiento de cepas en medio líquido sin activación del cultivo: precio por año de mantenimiento y especie: €/año.	110 €
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: activación de cepas, para densidades en fase exponencial, según la especie: €/litro o fracción y por especie.	10 €
MICROALGAS CULTIVADAS para alimentación larvaria (25% tarifa de microalgas cultivadas en las instalaciones)	2,5 €
CONCENTRADOS DE MICROALGAS: Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 20% por gastos de transporte y gestión.	-

Equipos e Instrumentos

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
EQUIPOS E INSTRUMENTOS	PRECIO
COMEDEROS AUTOMÁTICOS: €/día x unidad	1,5 €
DIFUSORES DE AIRE: €/día x unidad	0,15 €
MATRACES, FILTROS, TAMICES y CESTILLOS: €/día x unidad	0,19 €
SISTEMA DE MONITORIZACIÓN EN CONTÍNUO (Temperatura/oxígeno disuelto): €/día	1,1 €
EQUIPOS DE MEDIDA (oxímetro, salinómetro, pHmetro): €/lectura	0,35 €
BALANZA	5 €
AUTOCLAVE: €/ciclo	1,5 €
CALENTADORES €/día	2 €

Pienso para Peces

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
PIENSO	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 20%	-

Nutrientes para Cultivo de Microalgas

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
NUTRIENTES	PRECIO
F/2, silicato, vitaminas: €/litro	7 €/litro

Productos de Desinfección/Limpieza

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN/LIMPIEZA	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 20%	-

Sistema de Transporte de Animales

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS (SC-ICM)	
SISTEMA DE TRANSPORTE	PRECIO
ALQUILER DE TANQUE Y BOTELLA DE O ₂	50 €/día
ALQUILER FURGONETA: según precio mercado más un incremento del 20% por gastos de gestión	-
COMBUSTIBLE Y PEAJES: SEGÚN PRECIO MERCADO	
TRANSPORTE En caso necesario se aplicará las tarifas de dietas y/o alojamiento vigentes en la UCA para el personal encargado del transporte	15 €/hora
OXÍGENO LÍQUIDO: según precio mercado más un incremento del 20% por gastos de gestión	

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS

El servicio se facturará según el tipo de embarcación (Ti), el uso de la misma (Ui), y un factor de reducción en función al tiempo de uso(fr).

$$\text{Facturación} = Ti * Ui * fr$$

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS		
TIPO DE EMBARCACIÓN	USO DEL SERVICIO	FACTORES DE REDUCCIÓN
TA Buque oceanográfico / escuela UCADIZ TB1 Motoveleros TARTESSOS/ASTARTÉ TB2 Neumática TC1 Embarcaciones de vela ligera y raqueros TC2 Piraguas TC3 Ballenera	U1 Uso docente (prácticas de asignaturas de grado) U2 Uso docente (prácticas de Master, doctorado y otros usos docentes) U3 Investigación (asociado a un proyecto) U4 Uso social en el marco de la UCA (reuniones de congresos...) U5 Uso exterior conforme a Convenio con organismo público U6 Uso externo conforme a Convenio con empresa privada U7 Uso externo de instituciones o empresas sin convenio	fr1 Uso media jornada fr2 Uso un día fr3 Uso más de un día fr4 Uso más de una semana fr5 Uso más de un mes

Gastos de Personal

130 Euros/persona día (L-V).

Sale de sumar el sueldo bruto más gastos sociales universidad (seguridad social).

En su caso Dietas: Alojamiento 64,31 Euros; Manutención 46,88 Euros (En vigor UCA).

Estimación de gastos de combustible

Precio combustible GASÓLEO B: 0,90 Euros/litro (sin IVA)

Precio combustible GASOLINA 95: 1,81 Euros(litro)

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS					
TABLA RESUMEN	litros/h	€/litro	€/h	nº horas	Consumo (8 horas)
TARTESSOS	5	0,906	4,53	8	36 €
ASTARTÉ	5	0,906	4,53	8	36 €
MV-CINCO	16	1,819	29,104	8	233 €
E-9	4	1,819	7,276	8	58 €
UCADIZ*	90	0,906	81,54	8	652 €

*Para el buque UCADIZ

A: navegando a toda máquina con ambos diésels generadores en marcha 81,5 €/hora sin IVA

B: navegando a media máquina con ambos diesel generadores en marcha 60 €/hora sin IVA

C: fondeado (mmpp parado) con el diesel generador 2 en marcha 23 €/hora sin IVA

Tablas por Tipo de Embarcación

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS															
BUQUE UCÁDIZ															
	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	*
FR	U1 C0		U2 C0		U3 C0,5		U4 C0,6		U5 C0,7		U6 C0,8		U7 C1		
FR1	0.5	0€	0.5	0€	0.5	450 €	0.5	540 €	0.5	630 €	0.5	720 €	0.5	900 €	Valor
FR2	1	0€	1	0€	1	900 €	1	108 0€	1	126 0€	1	144 0€	1	180 0€	Valor día
FR3	0.8	0€	0.8	0€	0.8	720 €	0.8	864 €	0.8	100 8€	0.8	115 2€	0.8	144 0€	Valor día
FR4	0.6	0€	0.6	0€	0.6	540 €	0.6	648 €	0.6	756 €	0.6	684 €	0.6	108 0€	Valor día
FR5	0.4	0€	0.4	0€	0.4	360 €	0.4	432 €	0.4	504 €	0.4	576 €	0.4	720 €	Valor día

Cx: Corrector "x"; FR: Factores de Corrección; US: Uso del Servicio; VSO: Valores según opción

*No está incluido el combustible consumido

Gasto de combustible no incluido. Para pernoctación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación. No incluida manutención personal científico.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS															
BUQUE TARTESOS / ASTARTÉ															
	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	*
FR	U1 C0		U2 C0		U3 C0,5		U4 C0,6		U5 C0,7		U6 C0,8		U7 C1		
FR1	0.5	0€	0.5	0€	0.5	225€	0.5	270€	0.5	315€	0.5	360€	0.5	450€	Valor
FR2	1	0€	1	0€	1	450€	1	540€	1	630€	1	720€	1	900€	Valor día
FR3	0.8	0€	0.8	0€	0.8	360€	0.8	432€	0.8	504€	0.8	576€	0.8	720€	Valor día
FR4	0.6	0€	0.6	0€	0.6	270€	0.6	324€	0.6	378€	0.6	432€	0.6	540€	Valor día
FR5	0.4	0€	0.4	0€	0.4	180€	0.4	216€	0.4	252€	0.4	288€	0.4	360€	Valor día

Cx: Corrector "x"; FR: Factores de Corrección; US: Uso del Servicio; VSO: Valores según opción

*No está incluido el combustible consumido

Gasto de combustible no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para pernoctación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS Náuticas															
NEUMÁTICA MV-CINCO															
	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	US	VSO	*
FR	U1 C0		U2 C0		U3 C0,5		U4 C0,6		U5 C0,7		U6 C0,8		U7 C1		
FR1	0.5	0€	0.5	0€	0.5	75€	0.5	90€	0.5	105€	0.5	120€	0.5	150€	Valor
FR2	1	0€	1	0€	1	150€	1	180€	1	210€	1	240€	1	300€	Valor día
FR3	0.8	0€	0.8	0€	0.8	120€	0.8	144€	0.8	168€	0.8	192€	0.8	240€	Valor día
FR4	0.6	0€	0.6	0€	0.6	90€	0.6	108€	0.6	126€	0.6	144€	0.6	180€	Valor día
FR5	0.4	0€	0.4	0€	0.4	60€	0.4	72€	0.4	84€	0.4	96€	0.4	120€	Valor día

Cx: Corrector "x"; FR: Factores de Corrección; US: Uso del Servicio; VSO: Valores según opción

*No está incluido el combustible consumido

Gasto de combustible no incluido. Traslado por tierra no incluido. 6 personas máximo + tripulación. Para jornadas de más de 8 horas hay que añadir dietas de la tripulación. Vehículo: 0,73€ por kilómetro recorrido.

Resumen de Tarifas

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS Náuticas						
BUQUE UCÁDIZ						
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PÚBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	450 €	540 €	630 €	720 €	900 €
Un día	0 €	900 €	1.080 €	1.260 €	1.440	1.800 €
Más de un día	0 €	720 €	864 €	1.008 €	1.152 €	1.440 €
Más de una semana	0 €	540 €	648 €	756 €	864 €	1.080 €
Más de un mes	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS						
BUQUE TARTESOS / ASTARTÉ						
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	225 €	270 €	315 €	360 €	450 €
Un día	0 €	450 €	540 €	630 €	720 €	900 €
Más de un día	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €
Más de una semana	0 €	270 €	324 €	378€	432 €	540 €
Más de un mes	0 €	180 €	216 €	252 €	288 €	360 €

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS						
EMBARCACIONES NEUMÁTICAS						
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	75 €	90 €	105 €	120 €	150 €
Un día	0 €	150 €	180 €	210 €	240 €	300 €
Más de un día	0 €	120 €	144 €	168 €	192 €	240 €
Más de una semana	0 €	90 €	108 €	126€	144 €	180 €
Más de un mes	0 €	60 €	72 €	84€	96 €	120 €

Precios Actividades Náutico-Deportivas

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS		
TIPO EMBARCACIÓN	USO DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
T1. Vela ligera	U1. Docente para asignaturas grado	A1 Cursos
T2. Windsurf	U2. Docente para master y otros	A2 Alquiler
T3. Piragüa	U3. Comunidad Universitaria PAS/PDI/Alumnos/Becarios/Jubilados	A3 Jornadas
T4. Paddlesurf	U4. Egresados	A4 Semana azul
T5. Surf	U5. Uso social en el marco de la UCA. (Congresos, jornadas, actividades escolares educativas...)	A5 Bonos mes
T6. Kitesurf	U6. Externo.	A6 Bono alquileres (10 usos)
T7. Wingfoil		
T8. Carrovela		
T9. Crucero		

Tabla 1. Propuestas según tipo embarcación, uso y actividades a desarrollar

La Universidad de Cádiz en su propuesta de actividades según los destinatarios propone para el curso 2021/2022 y siguientes los precios que a continuación se detallan diferenciando lugar donde se llevarán a cabo; Club Náutico Elcano (Tablas 2, 3, 4, 5) y Escuela Náutica Playa de Cortadura (Tablas 6, 7 y 8). Se podrán desarrollar actividades en otros espacios como Río San Pedro, Playa de los Saboneses, Puerto Real. Estos precios son ajustables a la proporción de horas a desarrollar en las actividades.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS						
VELA LIGERA Raquero, Omega, Vibe, Topaz, Cat 14, Cat 16	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
A1.1 Curso Raquero (10h)	—	30€/p	35€/p	40 €/p	—	Ayto.***
Curso Raquero (6h)	—	25€/p	30€/p	35 €/p	—	
A1.2 Curso Omega, Vibe, Topaz (10h)	—	30€/p	35€/p	40 €/p	—	Ayto.***
Curso Omega, Vibe, Topaz (6h)	—	25€/p	30€/p	35 €/p	—	
A1.3 Curso Catamarán 14 y 16 (10h)	—	30€/p	35€/p	40 €/p	—	Ayto.***
Curso Catamarán	—	25€/p	30€/p	35 €/p		

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS						
VELA LIGERA Raquero, Omega, Vibe, Topaz, Cat 14, Cat 16	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
14 y 16 (6h)					–	
A2.1 Uso Omega (2h)	–	15€/e 2-3-4p	20€/e 2-3-4p	25€/e 2-3-4p	–	Ayto.***
A2.2 Uso Vibe (2h)	–	15€/e 2p	20€/e 2p	25€/e 2p	–	Ayto.***
A2.3 Uso Topaz (2h)	–	15€/e/2p 6€/p	20€/e/2p 8€/p	25€/e 10€/p	–	Ayto.***
A2.4 Uso Cat 14 y Cat 16	–	15€/e/2p	15€/e/2p	25€/e	–	Ayto.***
A5 Bono mes	–	25€/p	35€/p	–	–	Ayto.***
A6 Bono alquileres (10 usos)		35€/p	42€/p	45€/p	–	Ayto.***
A7 Curso Crucero (5h)		25€/p	28€/p	32€/p		

Tabla 2. Precios embarcaciones vela ligera. p=persona, e=embarcación. *Combinación de actividades náuticas. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS						
WINDSURF	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
A1 Curso (10h)	–	30€/p	35€/p	40 €/p	–	Ayto.***
Curso (6h)	–	25€/p	30€/p	35 €/p	–	
A2 Alquiler (2h)	–	7€/p	10€/p	12€/p	–	Ayto.***
A5 Bono mes	–	25€/p	35€/p	40€/p	–	Ayto.***
A6 Bono Usos (10 usos)	–	35€/p	42€/p	45€/p	–	Ayto.***

Tabla 3. Precios Windsurf. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS Náuticas						
KAYAK	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
A1 .1 Curso (10h)		25 €/p	30 €/p	30 €/p		
A1.2 Curso (6h)	–	15 €/p	20 €/p	18 €/p	–	Ayto.***
A1.3 Curso (3h)		8 €/p	12 €/p	12 €/p		
A2 Alquiler (2h)	–	5€/e	8€/e	10€/e	–	Ayto.***
A3 Jornada (4h)	–	12€/e	15€/e	18€/e	18€/p**	Ayto.***
A5 Bono mes	–	25€/p	35€/p	40€/p	–	Ayto.***
A6 Bono Usos (10 usos)	–	35€/p	42€/p	45€/p	–	Ayto.***

Tabla 4. Precios Kayak. p=persona, e=embarcación. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz.

Lugar: Club Náutico Elcano, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS Náuticas						
PADDLESURF Iniciación travesía	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
A1.1 Curso (10h)	–	30€/p	35€/p	40€/p	–	Ayto.***
A1.2 Curso (6h)	–	25€/p	30€/p	35€/p	–	Ayto.***
A2 Alquiler (2h)	–	7€/p	10€/p	12€/p	–	Ayto.***
A5 Bono mes	–	25€/p	35€/p	40€/p	–	Ayto.***
A6 Bono Usos (10 usos)	–	35€/p	42€/p	45€/p	–	Ayto.***

Tabla 5. Precios Paddlesurf. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

En las tablas 6, 7 y 8 se especifican precios de actividades de paddlesurf olas, surf/bodyboard y kitesurf a realizar en Cortadura, y Escuela Náutica Playa de Cortadura.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS Náuticas						
PADDLESURF OLAS	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
A1.1 Curso (10h)	–	–	–	–	–	
A1.2 Curso (6h)	–	30€/p	40€/p	50€/p	–	Ayto.***
A1.3 Curso (3h)	–	20€/p	26€/p	36€/p	–	Ayto.***
A2 Usos (2h)	–	7€/p	10€/p	12€/p	–	Ayto.***
A3 Jornada (4h)	–	–	–	–		Ayto.***
A5 Bono mes	–	22€/p	35€/p	40€/p	–	Ayto.***
A6 Bono Usos (10 usos)	–	35€/p	42€/p	45€/p	–	Ayto.***

Tabla 6. Precios Paddlesurf Olas. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Cortadura, Escuela Náutica Playa de Cortadura.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS Náuticas						
SURF / BODYBOARD	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
A1.1 Curso (10h)	–	–	–	–	–	Ayto.***
A1.2 Curso (6h)	–	30€/p	40€/p	50€/p	–	Ayto.***
A1.3 Curso (3h)	–	20€/p	26€/p	36€/p	–	Ayto.***
A1.4 Bautizo (1h)	–	7€/p	10€/p	12€/p		Ayto.***
A2 Usos (2h)	–	8€/p	12€/p	16€/p	–	Ayto.***
A3 Jornada (4h)	–	–	–	–	–	Ayto.***
A5 Bono mes	–	25€/p	35€/p	40€/p	–	Ayto.***
A6 Bono Usos (10 usos)	–	35€/p	42€/p	45€/p	–	Ayto.***

Tabla 7. Precios surf/bodyboard. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Cortadura, Escuela Náutica Playa de Cortadura.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS Náuticas						
KITESURF	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
A1 Curso (2,5h)	–	30€/p	35€/p	45€/p	–	Ayto.***
A2 Bautizo (1h)	–	8€/p	10€/p	15€/p		
A2 Usos (2h)	–	15€/p	20€/p	25€/p		
A6 Bono usos (5 usos)	–	35€/p	42€/p	45€/p		

Tabla 8. Precios Kitesurf. p=persona. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Escuela Náutica Playa de Cortadura, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

En la tabla 9 se especifican precios de Cursos y Bautismo náutico a realizar en el Club Náutico Elcano, en la Escuela Náutica Playa de Cortadura, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS Náuticas						
WINGFOIL INICIACIÓN	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
A1 Curso (2,5h)	–	25€/p	30€/p	35€/p	–	Ayto.***
A2 Bautizo (1h)	–	10€/p	12€/p	15€/p		
A2 Usos (2h)	–	15€/p	20€/p	25€/p		
A6 Bono usos (5 usos)	–	35€/p	42€/p	45€/p		

Tabla 9. Precios Curso y Bautismo modalidad wingfoil

En la tabla 10 se especifican precios de Jornadas y Semanas azules con una combinación de actividades náuticas a realizar en el Club Náutico Elcano, en la Escuela Náutica Playa de Cortadura, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS						
JORNADAS Y SEMANAS NAÚTICAS Combinación actividades náuticas.	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA
A3 Jornada (4h)	–	15€/p		20€/p	20€/p**	Ayto.***
A4.1 Semana azul (25h)*	–	90€/p	100€/p	110€/p	–	Ayto.***
A4.1 Semana azul (15h)*	–	55€/p	65€/p	75€/p	–	Ayto.***

Tabla 10. Precios Jornadas y Semanas azules.*Combinación de actividades náuticas.

En la tabla 11 se especifican precios para uso de bien social de una entidad deportiva por cada embarcación siempre que la Universidad tenga disponibilidad.

SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS	
EMBARCACIÓN PARA USO SOCIAL. Promoción Vela Ligera. Embarcación Raquero	
A5 Bono mes	150€/e

Tabla 11. Precios por embarcación para uso social de entidades deportivas con objeto de promoción social. e=embarcación

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA

Tarifas de los SC-ISE

En la actualidad, la Universidad de Cádiz tiene el convencimiento de que las Salinas la Esperanza ofrecen claros servicios no sólo a la comunidad universitaria sino también al resto de la sociedad. Por tanto, la Universidad de Cádiz tiene el compromiso de ser motor experimental para la investigación, el desarrollo del territorio, la transferencia a la sociedad y la recuperación de los valores ambientales, ecológicos y culturas de las Salinas artesanales. Es por ello que el pasado 18 de febrero de 2020, se aprueba en consejo de gobierno el reglamento donde configura las Salinas la Esperanza como Servicios Centrales de Investigación en salinas; SC-ISE.

Disponer de 39 Ha de salinas artesanales en el entorno del Parque Natural de la Bahía de Cádiz no sólo permite contar con un laboratorio natural singular donde desarrollar Investigación e Innovación, sino que posibilita también el desarrollo y transferencia a empresas y otros colectivos relacionados con productos asociados a las salinas artesanales de alto valor económico. A estos dos importantes aspectos se le une un tercer eje de sumo interés, relativo al acercamiento de los valores ambientales, económicos y culturales de las salinas artesanales a la sociedad por medio de la educación ambiental, la formación el turismo y la participación social.

Concretamente, los SC-ISE engloban a tres servicios:

1. Servicio de experimentación en biodiversidad, restauración ambiental y procesos en la salina.
2. Servicio de visitas
3. Servicios de producción

Nota: Todas las tarifas especificadas (A, B y C) siguen la clasificación mencionada en el artículo 20 del Reglamento UCA/CG02/2014, de 30 de abril de 2014, de los Servicios Centrales de Investigación siendo:

- Tarifa A: Miembros de la UCA.
- Tarifa B: Organismos públicos o privados con actividad no lucrativa.
- Tarifa C: Otros usuarios con actividad lucrativa.

La dirección de los SC-ISE, previa evaluación pertinente, podrá declarar exenta de pago o reducción de la tarifa en actividades con un claro beneficio social y/o beneficio directo y notable al mantenimiento general de la salina por compensación con el valor aportado o invertido en la salina, así mismo aquellas actividades que no se recojan en una categoría específica el director podrá homologarlas a la categoría más próxima.

1. Servicios de investigación y experimentación en Biodiversidad, Restauración ambiental y procesos en salinas

Todo el sistema de las salinas la Esperanza, finca de Esperanza Grande, finca de Esperanza Chica y finca San José del Pinar, conforman una superficie de 39 ha y está a disposición de los investigadores de la UCA, otros organismos de investigación, empresas, centros educativos y asociaciones para el desarrollo de experimentos y proyectos de investigación siempre y cuando las actividades solicitadas no entren en conflicto o sean compatibles con otras existentes o con los objetivos primordiales de la concesión.

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)			
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Uso anual de Parcelas experimentales (<500 m2)	1€/m2	2€/m2	4€/m2
Uso anual de Parcelas experimentales (> o igual 500 m2)	0.5€/m2	1€/m2	2€/m2
Mantenimiento y muestreo parcelas	4€/hora	6€/h	10 €/hora
Toma de muestras	2€/muestra	4 €/muestra	6 €/muestra
Procesado de muestras	2€/muestra	4 €/muestra	6 €/muestra
Recolección y procesado de datos	2€/hora	4€/hora	6 €/hora
Uso anual de Parcelas experimentales (<500 m2)	1€/m2	2€/m2	4€/m2

Uso de infraestructuras de investigación/formación

En el caso de reserva de aula de campo, sala de trabajo, laboratorios así como pérgola-auditorio la cual se localiza en la salina escuela.

Tarifa A: 10 €/h

Tarifa B: 15 €/h

Tarifa C: 20 €/h

En el caso del uso de espacios permanentes para la instalación de casetas, cuartos de aperos y similares las tarifas anuales a considerar serán:

Tarifa A: 10 €/m2

Tarifa B: 15 €/m2

Tarifa C: 20 €/m2

2. Servicios de Visitas a las salinas

Se subdividen en las siguientes categorías: educación ambiental, ecoturismo, actividades académicas, turismo fotográfico y participación social/voluntariado ambiental.

Educación ambiental: Visita educativa por toda la salina la Esperanza, organizadas con técnicos monitores de empresas de educación ambiental y/o por los SC-ISE, dirigida a grupos de 20 a 50 alumnos aproximadamente. Se asignará un técnico monitor por cada 20-25 personas.

Tarifa A: 5€/persona

Tarifa B*: 8€/persona

Tarifa C: 10€/persona

*Va dirigida principalmente a colegios e institutos, aunque en términos generales se consideran usuarios de la tarifa B usuarios de organismos públicos, o privados con actividad no lucrativa. Si se incluyen talleres en los cuales el usuario participa activamente de la experiencia se incrementará el precio de estas tarifas en 7€/persona.

Ecoturismo: Visitas de carácter turístico (no educativo), enfocada a grupos de 10 personas apoyadas por técnicos del Servicio Central (SC-ISE) y/o monitores de empresas de ecoturismo. Centradas en tres tipos de visitas:

1. La cultura salinera artesanal y la acuicultura. Visita interactiva y experiencial a las partes de una salina, las herramientas y cómo se produce y se extrae la sal virgen y flor de sal, así como el cultivo de peces.
2. Turismo ornitológico y anillamiento científico de aves por técnicos de los SC-ISE en las salinas.
3. Turismo activo deportivo, cultural o gastronómico.

Tarifa A: 10€/persona
Tarifa B: 20€/persona
Tarifa C: 30€/persona

4. Saliculator por un día, experiencia de inmersión en la que el usuario vivencia una jornada típica de un saliculator tradicional.

Tarifa A: 30€/persona
Tarifa B: 50€/persona
Tarifa C: 60€/persona

Turismo fotográfico y actividades de filmación: Visitas de fotógrafos y productoras con equipos de filmación o similar. En estas visitas enfocadas a la avifauna, al paisaje ambiental o cultural salinero se recomienda la presencia de técnico vinculado al servicio. En caso de épocas o zonas sensibles, el itinerario y localizaciones de los reportajes serán supervisados y autorizados por el director y vigiladas por un técnico de los servicios centrales para evitar o disminuir los impactos ambientales.

La sesión de reportaje no podrá tener más de 3 horas seguidas de duración, pudiendo solicitarse diversas sesiones si fuera necesario.

Tarifa A: 10€/persona/hora de reportaje
Tarifa B: 20€/persona/hora de reportaje
Tarifa C: 30€/persona/hora de reportaje

Otras actividades similares serán homologados por el Director de los Servicios a la categoría más próxima.

Actividades académicas y cursos de formación (grupos de 25-50)

Tarifa A: 2€/persona
Tarifa B: 6€/persona
Tarifa C: 10€/persona

Para las visitas en época sensible, debido a la presencia de aves reproductoras, en el acceso a zonas de cría será obligado la presencia de técnicos monitores del servicio y el tamaño de los grupos o subgrupos y las zonas de acceso serán supervisadas por el director de los servicios con objeto de evitar o disminuir los impactos a la biodiversidad.

Participación social/Voluntariado ambiental: Aquellos usuarios tanto alumnos de la UCA como de otras universidades así como otros usuarios que participen en jornadas de voluntariado o participación social organizadas desde los SC-ISE, con objeto de mejorar la biodiversidad y/o las estructuras salineras, estarán exentos del pago de tarifas por desarrollar esta actividad, pues se

considera su participación una aportación desinteresada de tiempo y esfuerzo del usuario a la mejora de las salinas la Esperanza. La misma consideración se tendrá con proyectos de investigación que aporten una inversión económica considerable en la salina en cuanto a mejora de estructuras o mejora de la biodiversidad.

3. Servicios de Visitas a las salinas

Producción de sal:

La obtención tanto de sal virgen como de flor de sal en grano y en escamas, serán servicios y productos ofertados a usuarios diversos, por tanto, según el tipo de usuario se zonificará las salinas para diversificar y atender de forma específica a los diversos usuarios. Las acciones deberán estar supervisadas por los servicios centrales SC-ISE para que sean compatibles medioambientalmente, principalmente en la época de nidificación de especies de avifauna. Los métodos serán artesanales y la extracción será dirigida y supervisada por un maestro salicultor vinculado a los SC-ISE y coordinada por la dirección de los servicios centrales según principios establecidos mediante convenio con las empresas, organizaciones y demás colectivos participantes. La sal virgen y flor de la sal en grano y en escamas será extraída por técnicos del servicio y por personal de las empresas o colectivos en proporción regulada mediante convenio según cada caso.

Los costes del Plan de Labores exigidos por ley y cualquier otro coste derivado de licencias de producción serán divididos a partes proporcionales según superficie de producción entre los diversos colectivos participantes.

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)			
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Uso anual de naves de cristalización	6€/tajo	10€/tajo	12€/tajo
Preparación de naves y extracción de sal formativa por parte del técnico del servicio	4€/m2	6€/m2	10€/m2
Sal virgen y flor de sal extraída	4% VM*/kg	8% VM*/kg	10% VM*/kg

*VM es el valor mínimo en el mercado del Kg de producto:

En el caso de la flor de sal y/o sal de escamas se establece en 3€/ kg en venta al por mayor y de 13€/ kg en venta al por menor. La sal marina virgen presenta un valor medio de 0,2€/ kg en venta al por mayor y de 0,6€/ kg en venta al por menor. Se considerará la venta al por mayor la venta de un “big bag” o múltiples (con una capacidad de 800 kg a 1000 kg aprox). En caso de ventas superiores a los valores mínimos establecidos se aplicará el 10% del valor de venta final pudiendo solicitarles a los usuarios la presentación de copias de facturación anual, si la dirección lo estima conveniente.

Prioridades en el reparto de zonas de salina para los usuarios, reparto de gastos comunes y otros usos

1. Las tres naves finales, Tajos de Pañuelo de Esperanza Chica (42 tajos) conformarán un espacio demostrativo, educativo (salina escuela) formativo y participativo. La producción se destinará a fines de divulgación y conservación, así como el auto mantenimiento de los SC-ISE.

Esta zona se corresponde con unas instalaciones destinadas a la experiencia práctica y formativa en campo, conformadas por tres naves de extracción de sal y una pérgola-auditorio que podrá utilizarse según las siguientes tarifas establecidas:

Tarifa A: 2€/h/persona

Tarifa B: 4€/h/persona

Tarifa C: 6€/h/persona

2. Las 5 naves principales de cristalización de Esperanza Chica (100 tajos), destinadas hacia la producción de sal irán enfocadas principalmente, pero no exclusivamente, a usuarios que no sean empresas y cuyos fines no sean el lucro directo con la venta de sal, sino que destinen la venta de sal a fines de mejora social o medioambiental, cooperativas sin ánimo de lucro, prácticas de alumnos de escuelas formativas y/o escuelas talleres relacionadas, tajos de ocio ciudadano, asociaciones de turismo activo.

3. Las 9 naves de Esperanza Grande (298 tajos) están enfocadas principalmente pero no exclusivamente hacia empresas con interés directo en la producción y comercialización de sal virgen y/o flor de sal. El coste del Plan de Labores anual (CPL) se dividirá anualmente entre el número de usuarios por campaña de forma proporcional al número de tajos utilizados. Los porcentajes a utilizar en el reparto de costes entre usuarios sería:

9 naves cristalizadores Esperanza Grande es del 74,87% CPL (298 tajos)

5 naves cristalizadores Esperanza Chica es del 25,12% CPL (100 tajos)

Los gastos derivados de tasas/impuestos del registro sanitario de la sal y cualquier otro gasto que afecte a la fase de extracción /producción /venta se repartirá entre los usuarios atendiendo al número de naves utilizadas por los usuarios. En el caso del uso del área de envasado, se establece una tarifa plana de 120€/anual.

Producción de esteros:

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)			
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Uso de estero	250€/año	400€/año	600€/año
Técnico del servicio	4€/h	6€/h	10€/h
Productos de estero	2% VM*/kg	6% VM*/kg	10% VM*/kg

Peces reproductores salvajes

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)	
Especie	Tarifa
Dorada	175€/kg
Lubina	120€/kg
Lenguado	200€/kg

Las muestras de peces no reproductores, crustáceos, moluscos, macroalgas y microalgas para experimentación se acogerán a la tarifa del valor mínimo del mercado.

Mediante convenio de colaboración se establecerá el porcentaje de participación entre los técnicos del servicio y el personal de los colectivos o empresas.

Producción de agrícola (parcelas):

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)			
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Reserva de parcela huerto ecológico (<500m ²) canon anual	1€/m ²	2€/m ²	4€/m ²
Reserva de parcela huerto ecológico (> o igual 500m ²) canon anual	0,5€/m ²	0,75€/m ²	1€/m ²
Mantenimiento y recolección	4€/h	6€/h	10€/h
a) Según canon mensual	4% canon	6% canon	10% canon
b) Según producción	4% VM*/kg	6% VM*/kg	10% VM*/kg

Producción micro y macroalgas:

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)			
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Reserva de parcela (<500m ²) canon anual	1€/m ²	2€/m ²	4€/m ²
Reserva de parcela (> o igual 500m ²) canon anual	0,5€/m ²	0,75€/m ²	1€/m ²
Mantenimiento y recolección	4€/h	6€/h	10€/h
Producción experimental mensual	50€/mes	100€/mes	200€/mes
Producción comercial	4% VM*/kg	6% VM*/kg	10% VM*/kg

*VM es el valor mínimo en el mercado del kg de producto

Recolección de salicornia con riego mareal:

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)			
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Reserva de parcela (<500m ²) canon anual	1€/m ²	2€/m ²	4€/m ²
Reserva de parcela (> o igual 500m ²) canon anual	0,5€/m ²	0,75€/m ²	1€/m ²
Mantenimiento y recolección	4€/h	6€/h	10€/h
a) Según canon mensual	4% canon	6% canon	10% canon
b) Según producción	4% VM*/kg	6% VM*/kg	10% VM*/kg

*VM es el valor mínimo en el mercado del kg de producto. En el caso de la salicornia el valor mínimo se establece en 20€/kg para venta a negocios (restaurantes, tiendas o similar) y 35€/kg de venta a consumidor final. En el caso de la sal de salicornia 6,5€/bote a negocios y 9€/bote al consumidor final, siendo los botes de 15 g.

Recolección de artemia:

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)			
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Reserva de parcela (<500m ²) canon anual	1€/m ²	2€/m ²	4€/m ²
Reserva de parcela (> o igual 500m ²) canon anual	0,5€/m ²	0,75€/m ²	1€/m ²
Mantenimiento y recolección	4€/h	6€/h	10€/h
a) Según canon mensual	4% canon	6% canon	10% canon
b) Según producción	4% VM*/ 100 mL	6% VM*/ 100 mL	10% VM*/ 100 mL

*VM es el valor mínimo en el mercado de 100 mL del producto, en el caso de la artemia el valor mínimo se establece en 3€ por 100 mL.

Spa salino:

SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)			
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Reserva de parcela (<500m ²) canon anual	1€/m ²	2€/m ²	4€/m ²
Reserva de parcela (> o igual 500m ²) canon anual	0,5€/m ²	0,75€/m ²	1€/m ²
a) Según canon mensual	4% canon	6% canon	10% canon
b) Según experiencias	4% VM*	6% VM*	10% VM*

*VM es el valor mínimo de la experiencia ofertada.

Tarifas por trabajo prioritario: En general y en caso de que se solicite un trabajo de urgencia se multiplicará por 2 las tarifas C estipuladas en este documento para la categoría de servicio solicitado con carácter urgente.

Otras tarifas:

Frascos de sal institucional: 6€*

*El precio se estima exclusivamente en función de los gastos que generan la adquisición de los botes y la extracción de sal.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN. TARIFAS 2025

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)

NOTA INFORMATIVA COMÚN A TODOS LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN MARINA

Tarifas A: Corresponde a los precios UCA, aplicables a las universidades andaluzas, así como organismos de investigación que formen parte del Campus de Excelencia CEI·MAR, el IEO Centros de Cádiz y Málaga, y el IFAPA Centro El Toruño, entre otros.

Tarifas B: Aplicables a universidades y organismos de investigación no contemplados en el caso anterior.

Tarifas C: Aplicables a empresas y otras instituciones no contempladas en ninguno de los casos anteriores.

Estos servicios estarán disponibles en función de disponibilidad de personal técnico o científico para su ejecución en el momento de ser solicitados. La carta completa y los servicios activos se encuentran disponibles en la web: <https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do?catalogo=E>

SERVICIOS DE ANÁLISIS DE QUÍMICA AMBIENTAL

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis General de Aguas

Descripción: Servicios de análisis de aguas que oferta la determinación de varios parámetros de control de la calidad de las aguas, así como parámetros globales de contaminación y parámetros microbiológicos.

Ubicación: Laboratorios de Servicios Periféricos INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsables científicos: Carmen Garrido Pérez / Dirección INMAR.

Solicitud del Servicio: Análisis a cargo del equipo técnico INMAR. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Muchos proyectos de investigación necesitan realizar un análisis rutinario de la muestra de agua para evaluar su calidad global. El servicio de análisis de aguas incluye un amplio conjunto de parámetros de control de la calidad de aguas. Los parámetros pueden seleccionarse según las necesidades e incluso se pueden ampliar con otros servicios de análisis incluidos como Servicios Periféricos INMAR (cationes y aniones mayoritarios mediante cromatografía iónica; especiación de nitrógeno, fósforo y silicatos por espectrofotometría de absorción molecular; compuestos emergentes por cromatografía gaseosa, etc.).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)				
Parámetro	Método	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Parámetros físico-químicos				
pH	Electrometría	1 €	2 €	4 €
Conductividad	Electrometría	1 €	2 €	4 €
Alcalinidad	Valoración potenciométrica	3 €	5 €	7 €
Turbidez	Nefelometría	1 €	2 €	4 €
Oxígeno disuelto	Electrometría	2 €	5 €	7,5 €
Sólidos en suspensión	Gravimetría	4 €	8 €	16 €
Sólidos volátiles	Gravimetría	4 €	8 €	16 €
Sólidos sedimentables	Test volumétrico	2 €	4 €	8 €
Parámetros indicadores de contaminación				
DQO	Espectrofotometría	7,5 €	15 €	30 €
DBO5	Manometría	7,5 €	15 €	30 €
TC, IC, TOC (carbono total, inorgánico y orgánico)	Ver servicio específico			
NOPC, TN (carbono orgánico no - purgable, nitrógeno total)	Ver servicio específico			
PT y NT (fósforo y nitrógeno total en disolución)	Ver servicio específico			
Parámetros indicadores de indicadores de eutrofización				
Clorofila (Método tricométrico: clorofila a, b y c) y feofitina	Espectrofotometría	5 €	10 €	15 €
Clorofila	Fluorimetría	10 €	12,5 €	15 €
Parámetros microbiológicos				
Escherichia coli	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	9 €	18 €	24 €
Enterococos intestinalis	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	10 €	15 €	25 €

Observaciones:

- El coste de los análisis es similar a los ofertados por otras universidades e institutos de investigación para sus investigadores, OPIs y servicios externos.
- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20%.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de COT/NT en muestras de agua

Descripción: Análisis de carbono orgánico total y nitrógeno total en muestras de agua.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Analizadores de Carbono y nitrógeno en muestras acuosas. TOC-L CSN; TNM-L. SHIMADZU. Infraestructura FEDER, Junta de Andalucía, 2015 y 2018.

Ubicación: Laboratorio nº6. Servicios Periféricos II. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsable científico: Carmen Garrido Pérez.

Solicitud del Servicio: Uso y mantenimiento del equipo a cargo del equipo técnico INMAR. No se permiten otros usuarios. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Estos analizadores de Carbono Orgánico Total/Nitrógeno Total (COT/NT), centran su aplicación en diferentes tipos de muestras de agua (costeras, continentales, residuales, etc.).

Análisis de COT, Carbono Total (CT), Carbono Inorgánico (CI). La medida del Carbono Orgánico Total (COT), se basa en el principio de oxidación por combustión catalítica a alta temperatura y detección por infrarrojo no dispersivo (NDIR). El análisis, acreditado mediante calibración con patrones de referencia certificados (ISO/IEC 17025:2017, ISO 17034:2016), incluye los parámetros COT/NT. La medición de COT se realizará por defecto eliminando la fracción de CI mediante purga de la muestra acidificada y determinando el NPOC (non purgable organic carbon = carbono orgánico no purgable). También es posible analizar el CI, y COT aplicando el método diferencial (debe ser solicitado por el usuario).

Análisis de Nitrógeno Total (NT). Simultáneamente a la determinación de NPOC es posible la determinación de NT, mediante el módulo TNM-L. El análisis de NT se basa en el principio de descomposición por combustión a alta temperatura de los compuestos de Nitrógeno, y su detección posterior mediante quimio-luminiscencia.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Parámetros que se determinan: NPOC, NT	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Precio mínimo por 10 muestras (*)	158 €	184 €	216 €
Para más de 10 muestras, precio por muestra	+ 15 €	+ 19,5 €	+ 24,5 €

(*) Tarifa única aplicable a un número de muestras igual o inferior a 10 (coste mínimo de manejo y mantenimiento del equipo).

Observaciones:

- El pretratamiento (filtrado) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.
- Para las universidades andaluzas y centros OPIS que formen parte del Campus de Excelencia CEIMAR (e.g. IEO Centros de Cádiz y Málaga, ICMAN (CSIC), y Centro el Toruño (IFAPA)), se aplicarán precios UCA.
- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20% por muestra.
- Para el resto de los usuarios no pertenecientes al INMAR, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas: +de 50 muestras: 10 % de descuento; + de 100 muestras: 20 % de descuento.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de nutrientes

Descripción: Análisis de nutrientes mediante un autoanalizador que permite la cuantificación de nutrientes disueltos en agua de mar (nitrato, nitrito, amonio, fosfato y silicato); incluye tres módulos más que permiten el análisis de calcio, sulfato y hierro.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Autoanalizador de flujo continuo de nutrientes, calcio, sulfato y hierro. AMS/Alliance FUTURA AutoAnalizador FUTURA-2. ALLIANCE INSTRUMENTS. Equipamiento adquirido en convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Infraestructura FEDER 2019, Año de adquisición 2021.

Ubicación: Laboratorio nº6 Servicios Periféricos II. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsable científico: Jesús Forja Pajares.

Solicitud del Servicio: Uso y mantenimiento del equipo a cargo del equipo técnico INMAR. No se permiten otros usuarios. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Esta infraestructura proporciona información que forma parte de un amplio espectro de aplicaciones en la investigación marina. Desde análisis rutinarios de control de calidad de aguas hasta modelos de dinámica y producción de masas de agua marina. La gran amplitud en la aplicabilidad de los datos referidos a nutrientes genera una gran demanda analítica y justifica la necesidad de contar con un equipamiento que automatice, acelere y economice el análisis de nutrientes.

Actualmente son los autoanalizadores de flujo continuo los equipos que cubren este requerimiento básico y general, al contar entre sus características las de alta velocidad de análisis, bajo consumo de reactivos y límites muy bajos de detección. Su diseño modular aporta además gran flexibilidad para posibles necesidades posteriores.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Parámetros que se determinan (*) y coste	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
NO₃, NO₂, NH₄, PO₄, SiO₄			
Precio mínimo por 10 muestras (**)	132 €	158 €	190 €
Para más de 10 muestras, precio por muestra	+ 12 €	+ 15 €	+ 18 €
Ca, SO₄, Fe			
Precio mínimo por 10 muestras (**)	132 €	158 €	190 €
Para más de 10 muestras, precio por muestra	+ 12 €	+ 15 €	+ 18 €

(*) El análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos.

(**) Para un mejor rendimiento del equipo, sólo se admitirá un mínimo de 10 muestras.

(***) Sólo en el caso de tener que proceder a diluciones, se sumará el cobro por parámetro incluido en el análisis de dicha dilución.

Observaciones:

- El pretratamiento (filtrado y dilución) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.
- Debe proporcionarse al menos, 20 mL filtrado de cada muestra en tubos de 12 mL PP15x102 mm tapón faldón (ref. 401403).
- Los límites de detección son de 0.14 µM para NO₃ y NO₂, 0.07 µM para NH₄ y SiO₄, y de 0.06 µM para PO₄.
- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20%.
- Para el resto de Instituciones los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:
+de 50 muestras analizadas: 10% de descuento.
+de 100 muestras analizadas: 20% de descuento.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de fósforo y nitrógeno total en disolución

Descripción: Análisis de fósforo y nitrógeno total en disolución mediante espectrofotometría, en un autoanalizador de flujo continuo segmentado que permite la cuantificación de orto-fosfato y nitrato en muestras tras una digestión en medio ácido de forma automática en Autoclave/UV.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Autoanalizador de flujo continuo de nutrientes, PT/NT, calcio, sulfato y hierro. AMS/Alliance FUTURA AutoAnalizador FUTURA-2. ALLIANCE INSTRUMENTS. Equipamiento adquirido en convocatoria del Plan Estatal de

Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Infraestructura FEDER 2019, Año de adquisición 2021.

Ubicación: Laboratorio nº6 Servicios Periféricos II. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsable científico: Jesús Forja Pajares.

Solicitud del Servicio: Uso y mantenimiento del equipo a cargo del equipo técnico INMAR. No se permiten otros usuarios. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Esta infraestructura proporciona información que forma parte de un amplio espectro de aplicaciones en la investigación marina. Desde análisis rutinarios de control de calidad de aguas hasta modelos de dinámica y producción de masas de agua marina. La gran amplitud en la aplicabilidad de los datos referidos a nutrientes genera una gran demanda analítica y justifica la necesidad de contar con un equipamiento que automatice, acelere y economice el análisis de nutrientes. Actualmente son los autoanalizadores de flujo continuo los equipos que cubren este requerimiento básico y general, al contar entre sus características las de alta velocidad de análisis, bajo consumo de reactivos y límites muy bajos de detección. Su diseño modular aporta además gran flexibilidad para posibles necesidades posteriores.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Parámetros que se determinan:	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
PT y NT			
Precio mínimo por 10 muestras (*)	132 €	158 €	190 €
Para más de 10 muestras, precio por muestra	+ 12 €	+ 15 €	+ 18 €

(*) Para un mejor rendimiento del equipo, sólo se admitirá un mínimo de 10 muestras.

Observaciones:

- El pretratamiento (filtrado y dilución) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.
- Debe proporcionarse al menos, 20 mL filtrado de cada muestra en tubos de 12 mL PP15x102 mm tapón faldón (ref. 401403).
- Los límites de detección son de 0.02 a 50 mg/L para PT y de 0.3 a 100 mg/L de NT.
- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20%.
- Para el resto de Instituciones los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:
 - +de 50 muestras analizadas: 10% de descuento.
 - +de 100 muestras analizadas: 20% de descuento.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Cromatografía Iónica: Análisis de cationes y aniones

Descripción: Análisis de cationes y aniones mayoritarios en aguas.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Cromatógrafo iónico completo con procesador de muestras automático, Equipo compacto analizador de iones: cationes y aniones según necesidades. CI METROHM: 858-Professional Sample Processor; 881-Compact IC Pro; 882-Compact IC Plus; 844-UV/VIS Compact IC.

Ubicación: Laboratorio nº2 Servicios Periféricos II. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsable científico: Enrique Nebot Sanz.

Solicitud del Servicio: Uso y mantenimiento del equipo a cargo del equipo técnico INMAR. No se permiten otros usuarios. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Análisis a través de cromatografía iónica en matrices acuosas filtradas (0,45 µm) y con conductividades oscilantes entre 800-1000 µS/cm. Aquellas muestras que superen estos valores de conductividad deberán ser diluidas*:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Parámetros que se determinan (*) y coste	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Aniones: F, CL, NO ₂ , Br, NO ₃ , PO ₄ , SO ₄ Cationes: Li, Na, NH ₄ , K, Ca, Mg	132 €/10 muestras (**)	158 €/10 muestras (**)	190 €/10 muestras (**)
Precio por muestra para más de 10 muestras	+ 12 €	+ 15 €	+ 18 €
Parámetro que necesite dilución (***)	3 €	6 €	9 €

(*) El análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos.

(**) Para un mejor rendimiento del equipo, sólo se admitirá un mínimo de 10 muestras.

(***) Sólo en el caso de tener que proceder a diluciones, se sumará el cobro por parámetro incluido en el análisis de dicha dilución.

Observaciones:

- El pretratamiento (filtrado y dilución) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.
- Los límites de detección para cromatografía iónica son:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Aniones		Cationes	
Fluoruro	0.01-10 ppm	Litio	0.01-10 ppm
Cloruro	0.25-250 ppm	Sodio	0.2-200 ppm
Nitrito	0.01-10 ppm	Amonio	0.01-10 ppm
Bromuro	0.01-10 ppm	Potasio	0.02-20 ppm
Nitrato	0.06-60 ppm	Calcio	0.1-100 ppm
Fosfato	0.03-25 ppm	Magnesio	0.05-50 ppm
Sulfato	0.3-300 ppm		

- Debe proporcionarse al menos, 20 mL filtrado de cada muestra en tubos de 12 mL PP15x102 mm tapón faldón (ref. 401403).
- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20%.
- Para el resto de las instituciones, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas:
 - + de 50 muestras: 10 % de descuento
 - + de 100 muestras: 20 % de descuento

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de contaminantes orgánicos mediante cromatografía

Descripción: Servicio de análisis de contaminantes orgánicos mediante cromatografía.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Sistema de cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas (UPLC-QToF-MS). Infraestructura FEDER. MINECO 2015.

Ubicación: Laboratorio nº2. Servicios Periféricos I. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsable científico: Juan Antonio López Ramírez / Dirección INMAR.

Solicitud del Servicio: Uso y mantenimiento del equipo a cargo del equipo técnico INMAR. No se permiten otros usuarios. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Este servicio de análisis cuenta con tecnología avanzada para el análisis de contaminantes orgánicos en muestras acuosas (aguas residuales, marinas, continentales, etc.) y sólidas (suelo, sedimento, biota, etc.).

Actualmente, se dispone de dos grandes métodos de rutina optimizados para el análisis de diversas familias de diferentes tipos de fármacos, pesticidas, hidrocarburos y productos de cuidado personal (analgésicos, antibióticos, pesticidas organoclorados y organofosforados, PAHs, cremas solares, etc.), todos ellos determinados mediante espectrometría de masas. Asimismo, el servicio de cromatografía del INMAR ofrece la opción de realizar el tratamiento completo de las muestras, necesario para su posterior análisis mediante las técnicas anteriormente descritas. Cabe además la posibilidad de poner a punto métodos para otros contaminantes orgánicos no incluidos en los métodos de rutina, siempre que estén en un rango molecular entre 100 y 1000 Da (el sistema no es válido para grandes moléculas tales como proteínas).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Muestras acuosas	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Muestra tratada (Fichero de Datos) (*)	10 €	15 €	20 €
Muestra tratada (*)	45 €	50 €	60 €
Muestra que requiere pretratamiento (**)	65 €	85 €	105 €
Recta de calibrado (6 puntos)	50 €	75 €	100 €
Desarrollo de método	A convenir según compuestos		

(*) Debe proporcionarse entre 0.5 y 1 ml de muestra previamente filtrada (filtros de 0.2 micras).

(**) Debe proporcionarse entre 100 ml y 1 L de muestra previamente filtrada (filtros de microfibra de vidrio).

Observaciones:

- El pretratamiento (filtrado con filtros de microfibra de vidrio) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.
- Se incluye en el precio por muestra el análisis de contaminantes detectables mediante cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC-MS), siendo procesadas en otros servicios de análisis de la Universidad de Cádiz externos al INMAR.
- Para las universidades andaluzas y centros OPIS que formen parte del Campus de Excelencia CEIMAR (e.g. IEO Centros de Cádiz y Málaga, ICMAN (CSIC), y Centro el Toruño (IFAPA)), se aplicarán precios UCA.
- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del

20% por muestra.

- Para compuestos no incluidos en el método de rutina, el usuario interesado deberá cubrir el coste de los patrones necesarios para poder calibrar el equipo y buscar las condiciones óptimas para el pretratamiento de la muestra.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de sedimentos

Descripción: Servicios de análisis de sedimentos que oferta la determinación de varios parámetros de caracterización general de sedimentos, así como la preparación de muestras para otros análisis específicos que realizan los servicios centrales de la UCA.

Ubicación: Laboratorios de Servicios Periféricos INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsable científico: Carmen Garrido Pérez / Dirección INMAR.

Solicitud del Servicio: Análisis a cargo del equipo técnico INMAR. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Muchos proyectos de investigación necesitan realizar una caracterización general de sedimentos en cuanto a granulometría y el contenido de materia orgánica e inorgánica de las fracciones obtenidas. El análisis de compuestos específicos en sedimentos es laborioso no sólo en la determinación, sino en el pretratamiento de la muestra para cada tipo de análisis, por lo tanto, se oferta el pretratamiento de muestras para diferentes análisis. Este servicio no oferta el análisis de compuestos específicos en el sedimento, pero sí la preparación de la muestra para su posterior análisis en servicios centrales de la UCA cuyos análisis llevan su propia tarificación. Los parámetros a analizar pueden seleccionarse según las necesidades.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)				
Parámetro	Observaciones	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Humedad del sedimento mediante secado en estufa	105 o 60 °C	2,5 €	5 €	7,5 €
Contenido en materia orgánica	Determinación de humedad y posterior pérdida por ignición a 550°C	10 €	20 €	30 €
Granulometría por tamizado	Gruesos y finos. Seca o húmeda	12 €	15 €	20 €
Morturado de muestras	Molino de bolas	A convenir según número de muestras y si necesita técnico. Sin tarifa para investigadores INMAR.		
Pretratamiento de muestras para otros análisis (*)		Según pretratamiento requerido.		
Análisis de C/N/S	Ver servicio específico			

(*) El Instituto puede gestionar un pretratamiento de muestras para enviarlas a otros servicios de análisis p.ej. metales pesados o análisis de compuestos orgánicos. Si el usuario requiere que se envíen a otros servicios, deberá sumarse el precio conforme a las tarifas vigentes. En el envío, siempre se priorizarán los servicios periféricos del INMAR y los servicios centrales de la Universidad de Cádiz.

Observaciones:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20% por muestra.
- Para el resto de las instituciones, se realiza un descuento del 20% para lotes de más de 50 muestras.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de CNS en muestras sólidas

Descripción: Análisis elemental de carbono, nitrógeno y azufre en muestras sólidas, generalmente sedimentos/suelos o biomasa.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Analizador de Carbono, nitrógeno y azufre en muestras sólidas. LECO CNS928. Equipamiento adquirido en convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Infraestructura FEDER, 2018.

Ubicación: Laboratorio Nº2 INMAR. Servicios Periféricos I. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsables científicos: Jesús Forja Pajares / Carmen Garrido Pérez. Dirección INMAR.

Solicitud del Servicio: Análisis a cargo del equipo técnico INMAR. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

El analizador CNS ubicado en el INMAR, realiza un análisis elemental de carbono/nitrógeno/azufre/proteína por combustión a alta temperatura de macro-muestras sólida, basado en la determinación del carbono y azufre mediante espectroscopía infrarroja no dispersiva, y del nitrógeno mediante termo-conductividad. Permite el análisis en multitud de matrices sólidas, desde alimentos y piensos hasta sedimentos y fertilizantes. Asimismo, permite medir en el intervalo 0,03 g – 3 g, siendo el rango ideal de cantidad de muestra empleada 0,03 - 0,15 g. Las muestras sólidas deberán ser proporcionadas secas y homogeneizadas, preferiblemente pulverizadas, y sin tratamiento ácido previo.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
CNS (*)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Precio para un lote de 10 muestras (**)	125 €	150 €	200 €
Para más de 10 muestras, precio por muestra	+ 12,5 €	+ 17 €	+ 22 €

(*) El análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos.

(**) Tarifa única aplicable a un número de muestras igual o inferior a 10 (coste mínimo de manejo y mantenimiento del equipo).

Observaciones:

- El pretratamiento (homogeneización de la muestra) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.
- Para las universidades andaluzas y centros OPIS que formen parte del Campus de Excelencia CEIMAR (e.g. IEO Centros de Cádiz y Málaga, ICMAN (CSIC), y Centro el Toruño (IFAPA)), se aplicarán precios UCA.
- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20% por muestra.
- Para el resto de los usuarios no pertenecientes al INMAR, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas: +50 muestras (10% descuento); +100 muestras (20% descuento).

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de Carbono Azul en sedimentos

Descripción: Análisis del conjunto de parámetros que permite estimar el carbono azul en muestras de sedimentos marinos.

Ubicación: Laboratorios de Servicios Periféricos INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsable científico: Fernando Brun Murillo / Dirección INMAR.

Solicitud del Servicio: Análisis a cargo del equipo técnico INMAR. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>). Para asesoría técnica sobre “Carbono Azul” ponerse en contacto directo con el responsable científico (fernando.brun@uca.es).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

El carbono azul es el carbono capturado por los océanos del mundo y los ecosistemas costeros, y se almacena tanto en forma de biomasa como en el sedimento, principalmente en ecosistemas costeros vegetados como manglares, marismas mareales y praderas de angiospermas marinas. La publicación reciente desde la Junta de Andalucía del “Estándar andaluz de carbono para la certificación de créditos de carbono azul” va a incrementar la demanda de medidas de carbono azul tanto a nivel andaluz como nacional, al haber multitud de empresas interesadas en desarrollar proyectos de esta índole.

En el INMAR disponemos del equipamiento necesario para el análisis de todos los parámetros necesarios para estimar este parámetro. Asimismo, ofrecemos el asesoramiento necesario para llevar a cabo correctamente la metodología de campo.

Para estos análisis, contamos con una estufa de secado y un molino de bolas (pretratamiento) y con un equipo LECO CNS928 de última generación para la medida de carbono total a partir

de macromuestras sólidas (biomasa o sedimento) que, mediante una combustión a alta temperatura, permite la determinación del carbono mediante espectroscopía infrarroja no dispersiva. Por último, disponemos de una mufla para poder diferenciar el carbono orgánico del inorgánico.

Como complemento a estos análisis, realizamos análisis granulométricos de separación de partículas, mediante tamizadora electromagnética digital de última generación, utilizando columna de tamices de 4000 µm a 63 µm y diámetro Ø 200 mm (ver tarifas en el servicio de análisis de sedimentos).

Si fuese necesario estimar el contenido de carbono de muestras de agua, o agua intersticial, el INMAR cuenta con dos equipos (TOC-L Shimadzu) que permiten el análisis de carbono orgánico total (COT) e inorgánico (CI) mediante combustión catalítica a alta temperatura y detección por espectroscopía infrarroja no dispersiva (ver tarifas en el servicio de análisis COT y NT en muestras de agua).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)				
Parámetro	Observaciones	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Carbono azul	Secado de muestra, división en dos fracciones, secado de las dos y muflado de una de las fracciones para obtener la ceniza inorgánica. Si fuese necesario, molturado de las muestras. Determinación de peso total y fracciones orgánicas e inorgánicas. Determinación de CNS de la fracción total e inorgánica.	30 €	35 €	50 €

Observaciones:

- Primer año de servicio. Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20% por muestra.
- Para el resto de las instituciones, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas:
 - +de 50 muestras: 10 % de descuento
 - +de 100 muestras: 20 % de descuento

SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ESPECTROMETRÍA NUCLEAR

Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Radón

Descripción: Determinación de Radón en muestras de agua mediante espectrometría nuclear. El detector es un tubo fotomultiplicador capaz de trabajar en el rango de 2 a 2000

keV. Posee salida RS232C. Está dotado de separación alfa/beta. Protocolos prefijados: h-3, C-14, S-35, P- 33, I-25, y Libre (para contaje simple de fotones).

Este equipo está diseñado para la medida in situ de muestras de agua. La medida se puede realizar en media hora una vez preparada la muestra dentro de la campaña de toma de muestras. En una jornada se pueden realizar entre 10 y 12 medidas.

Equipamiento obtenido en el Programa de Fortalecimiento de la I+D+i de las Universidades Andaluzas (2014).

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Equipo de medida de radón. Hidex Triathler.

Responsable científico: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2 Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: comunicación con la Dirección de Instituto o directamente con el responsable científico (melquiades.casas@uca.es). Actualmente no se dispone de técnico para los análisis.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Análisis de aguas para consumo (obligatorio según el RD140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano).
- Puede aplicarse a la medida de muestras sólidas.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)				
Parámetros	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30 €	45 €	60 €	LSC
Tritio	30 €	45 €	60 €	LSC
Radón	30 €	45 €	60 €	LSC
Preparación adicional de muestras				
Digestión	10 €	12 €	15 €	
Filtración	2 €	30 €	40 €	
Destilación	25 €	30 €	40 €	
Preparación adicional de muestras				
LSC	2 €	3 €	4 €	

Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Isótopos de Radón

Descripción: Análisis de isótopos de radio en aguas subterráneas, de mar o de río.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Equipo de medida de isótopos de Ra en agua. RaDeCC. El equipo consta de los siguientes elementos:

- Contador dual RADECC-USB-SBS DCC.
- Dos bases para tubos fotomultiplicadores modelo RaDECC- 612 PMT con fuente de alimentación de alta tensión y cables.
- Dos cámaras de centelleo modelo RaDeCC-SCINT-P5 5" PMT.
- Programa de control instalado en PC con sistema de almacenamiento RaDeCC ver. 2.6.
- Un sistema de flujo de gas con caudalímetros, conectores, tubos, válvulas de purga y bomba dual de velocidad variable.
- Un conector alimentado de 4 puertos USB.

Equipamiento obtenido en el Programa de Fortalecimiento de la I+D+i de las Universidades Andaluzas (2014).

Responsable científico: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2 Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: comunicación con la Dirección de Instituto o directamente con el responsable científico (melquiades.casas@uca.es). Actualmente no se dispone de técnico para los análisis.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis de muestras				
^{223}Ra , ^{224}Ra , ^{226}Ra , ^{228}Ra	35 €	45 €	60 €	LSC
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	20 €	20 €	30 €	

Servicio de Espectrometría Nuclear: Medida de emisores alfa y beta

Descripción: Determinación de los índices alfa total y beta total en todas las matrices.

Determinación de tritio y radón en agua. Determinación de ^{226}Ra y ^{210}Pb en todas las matrices.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Medida de emisores alfa y beta. Detector de centelleo líquido Hldex 300 SL. Lector de centelleo automático. Opción separación alfa-beta. Opción fototubos de bajo ruido. Características: 425-201: Contaje de Centelleo Líquido - Análisis Multicanal. Medida directa de la eficiencia beta mediante la relación triple/doble coincidencia. Detección de emisores beta en modo LSC hasta 2000 keV. Protocolos prefijados: H-3, C-14, S- 35, P-33, P-32, I-125, y Libre (para contaje simple de fotones). Eficiencia de contaje 65% para H- 3, > 90% para C-14 en muestras sin quenching - Eficiencia de contaje 27% para H-3, con 8ml de disolución acuosa + 12 ml AquaLight - Fondo < 10 CPM. (<6CPM en cámara vacía) - Tasa de contaje hasta 3.000.000 CPM, con MCA.

Responsable científico: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2 Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: comunicación con la Dirección de Instituto o directamente con el responsable científico (melquiades.casas@uca.es). Actualmente no se dispone de técnico para los análisis.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)				
Parámetros	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30 €	45 €	60 €	LSC
Tritio	30 €	45 €	60 €	LSC
Radón	30 €	45 €	60 €	LSC
^{226}Ra , ^{210}Pb	60 €	70 €	85 €	LSC
Preparación adicional de muestras				
Digestión	10 €	12 €	15 €	
Filtración	2 €	2 €	2 €	
Destilación	15 €	20 €	30 €	
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	20 €	20 €	30 €	

Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro alfa

Descripción: Determinación de isótopos de Pu, U, Ra, Th y ^{210}Po en todas las matrices.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Espectrómetro alfa. Alpha Analyst (Canberra). Sistema de espectrometría alfa compuesto por: 8 cámaras alfa, ampliable a 12; 8 detectores de bajo fondo de 450 mm²; Bomba de vacío de 230-V; Rack de 19".

Responsable científico: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2 Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: comunicación con la Dirección de Instituto o directamente con el responsable científico (melquiades.casas@uca.es). Actualmente no se dispone de técnico para los análisis.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
^{210}Po	80 €	100 €	125 €	Espectrometría alfa
Isótopos de U (^{234}U , ^{235}U y ^{238}U)	100 €	125 €	150 €	Espectrometría alfa
Isótopos de Th (^{230}Th y ^{232}Th)	100 €	125 €	150 €	Espectrometría alfa
Isótopos de U, Th y ^{210}Po conjuntos	250 €	300 €	350 €	Espectrometría alfa
Isótopos de Pu (^{239}Pu , ^{240}Pu)	100 €	125 €	150 €	Espectrometría alfa
Preparación adicional de muestras				
Pulverización y tamizado	10 €	10 €	15 €	
Digestión	10 €	12 €	15 €	
Uso del equipo (por muestra y día)				
Espectrometría alfa	10 €	10 €	15 €	
Otros servicios				
Datación por Pu ($^{239+240}\text{Pu}$)	100 €	100 €	100 €	

Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro gamma

Descripción: Determinación de actividades de los radionucleidos: ^{235}U , ^{226}Ra , ^{212}Pb , ^{214}Pb , ^7Be , ^{208}Tl , ^{212}Bi , ^{214}Bi , ^{134}Cs , ^{137}Cs , ^{228}Ac , ^{228}Th , ^{234}Th , ^{40}K , ^{60}Co , ^{210}Pb .

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Espectrómetro gamma de HPGe tipo planar. ORTEC modelo GMX50P4-83. Detector con eficiencia para el ^{60}Co > del 50%. Rango de energías comprendido entre 3 keV y 3 MeV Dewar de 30 litros. Preamplificador. Módulo analizador digital de espectros. Fuente de alta tensión programable, utilizable con detectores de INa y detectores de Germanio (0 - +/- 5000 Voltios). Estabilizador digital de espectros.

Memoria de adquisición de 16K canales. Blindaje.

Responsable científico: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2 Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: comunicación con la Dirección del Instituto o directamente con el responsable científico (melquiades.casas@uca.es). Actualmente no se dispone de técnico para los análisis.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
Emisores gamma	60 €	90 €	120 €	Espectrometría gamma
Preparación adicional de muestras				
Pulverización y tamizado	10 €	10 €	15 €	
Uso del equipo (por muestra y día)				
Espectrometría gamma	10 €	10 €	15 €	
Otros servicios				
Datación por ^{210}Pb	100 €	100 €	100 €	

SERVICIOS DE BIOTECNOLOGÍA:

Servicio de Biotecnología: Mantenimiento y crecimiento de cepas de fitoplancton

Descripción: El INMAR dispone de una Colección de cepas de microalgas y cianobacterias marinas y continentales a disposición de sus investigadores. Ofrecemos inóculos de cepas

para investigación y docencia, preparación de medios de cultivo y otros servicios relacionados (aislamiento, escalado de cultivos, ...).

Ubicación: Laboratorio Húmedo Nº1 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Responsable científico: Dirección INMAR.

Solicitud del Servicio: mediante CAU (https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Categoría	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Inóculo de cepas de la colección. Cepas en monocultivo, no axénico	10 €, según disponibilidad	30 €, según disponibilidad	50 €, según disponibilidad
Medios de cultivo: medios de macronutrientes, micronutrientes y/o vitaminas según formulación	10€/litro	25€/litro	50€/litro
Mantenimiento de cepas en cámaras climáticas	Según tipo de cepa, requerimientos nutricionales y tiempo de mantenimiento		
Escalado de cepa	Según tipo de cepa y requerimientos nutricionales		

* Sin coste para investigadores INMAR

Observaciones: Si el peticionario requiere envío del material, a lo anterior se sumarán los costes de envío.

Servicio de biotecnología: Análisis de fitoplancton (Citometría de flujo con imagen)

Descripción: Análisis integrado de fitoplancton mediante citometría de flujo y microscopía.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Citómetro de flujo con análisis de imagen Image-Stream MK-III (Imaging Flow Cytometry).

Equipo integrado de análisis para el fitoplancton IMAGE-STREAM XII. Se trata de un equipo de análisis celular integrado (imagen y fluorescencia) que combina el poder cuantitativo de la citometría de flujo con el análisis de imágenes dadas por técnicas convencionales de microscopía óptica y de fluorescencia. Combina alta sensibilidad con alta velocidad, utiliza diferentes objetivos (20x, 40x y 60x) para capturar imágenes de las células y una cámara dual CCD para capturar la fluorescencia en múltiples longitudes de onda, permitiendo la adquisición simultánea de hasta 6 imágenes de cada una de las células analizadas y con la posibilidad de combinación de imágenes.

Este citómetro con análisis de imagen está equipado con:

- 1 cámara que proporciona imágenes de campo claro, side scatter (SSC) y 4 canales de fluorescencia.
 - 3 objetivos (20x, 40x y 60x).
 - 4 láseres de excitación: UV (305 nm), azul (488), rojo (642) y rojo lejano (785) para SSC.
 - EDF: profundidad de campo ampliada de forma que se proyectan todas las estructuras dentro de la célula en un solo plano de enfoque.
 - Software de adquisición (INSPIRE) y tratamiento de datos (IDEAS 6.2).
- Equipamiento obtenido en el Programa de Fortalecimiento de la I+D+i de las Universidades Andaluzas (2014).

Responsable científico: Ana Bartual Magro.

Ubicación: Laboratorio nº8. Oceanografía Biológica II INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: Análisis a cargo del equipo técnico INMAR. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de bacterias y microplancton:

- bacterias: cuantificación por marcaje con fluorocromos y análisis morfométrico (sin identificación)
- muestras de fitoplancton (limitación de tamaño <100 micras): fracción pico-, nano- y microplanctónica de muestras acuáticas, cuantificación y análisis de la composición (taxones, géneros), características morfológicas y valoración de su estado fisiológico.

Es igualmente útil para ensayos de toxicidad pues permite el seguimiento de ciclos celulares, estudio de muerte celular, estudios de daños de ADN y reparación celular, siendo de enorme validez para estudios de ecotoxicología mediante el uso de fluorocromos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Categoría	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Uso del equipamiento. El equipo será utilizado por personal técnico del INMAR especializado en este equipo	15 €/h	25 €/h	50 €/h
Datos en bruto (fichero.rif (IDEAS software) y/o .fcs (compatible con software de citometría)	sin coste añadido	sin coste añadido	sin coste añadido
Tratamiento de datos en IDEAS software (*)	25 €/h	35 €/h	45 €/h
Datos tratados (Excel) (Rellenar ficha con parámetros)	+ 5 €	+10 €	+15 €
Informe resultados (incluyendo datos promedio, fotografías e interpretación preliminar)*	+10 €	+20 €	+30 €
Fluorocromos	Consultar		
Otros tratamientos de la muestra medidas como horas de trabajo del técnico (p. ej.: pre-tratamiento de muestras, filtrado, dilución, etc.)	+25 €/h	+35 €/h	+45 €/h

(*) En caso de solicitar informe la tarifa está calculada para 2 horas de trabajo aproximadamente, en caso de muestras complejas que requieran más tiempo se incrementará la tarifa en 10 € por cada hora extra necesaria.

Observaciones:

- Las muestras deben venir filtradas por una malla con un tamaño máximo de 100 micras.
- La tarifa actual incluye el tiempo de uso, gasto de líquido envolvente (PBS estéril), esferas de calibración, así como reactivos de limpieza y esterilización del equipo. El número de muestras analizadas en 1 hora dependerá del tipo de muestra y trabajo solicitado por lo que el presupuesto puede variar ligeramente.

Servicio de biotecnología: Análisis de Biología Molecular Marina

Descripción: Servicios de análisis de biología molecular aplicada al ámbito marino. Análisis de varios parámetros incluyendo la preparación de muestras para otros análisis más específicos.

Responsable científico: Dirección INMAR.

Ubicación: Laboratorio nº5 Servicios Periféricos II, INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: Análisis a cargo del equipo técnico INMAR. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

El servicio ofrece principalmente la extracción de ADN, la amplificación de diferentes regiones del genoma mediante PCR, y su secuenciación. Así mismo, se ofrece un servicio de bioinformática que incluye el diseño de primers, la edición de secuencias, análisis filogenéticos e identificación de especies (barcoding).

Tipos de análisis ofertados: Extracción de ADN, amplificación y electroforesis, secuenciación, edición de secuencias y barcoding, análisis de la concentración de ADN en Qubit, optimización condiciones PCR por gradiente, diseño de primers específicos y síntesis de primers.

Según convenga, se puede llevar a cabo todo el proceso, o tan solo una de las etapas.

Barcoding. La identificación de especies de animales se suele llevar a cabo con la amplificación, la secuenciación y el análisis de la secuencia ADN correspondiente al gen citocromo oxidasa 1 (COI).

En la identificación de especies de plantas y algas se suele amplificar diferentes regiones, según el caso, del gen rclb codificante de la subunidad grande de la enzima Ribulosa-1,5-Bisfosfato Carboxilasa/Oxigenasa (RuBisCO).

En el caso de que se requiera amplificar otras regiones del genoma (u otros genes) especificar la secuencia de los primers que desee utilizar, o en su defecto, el tipo de estudio que desea realizar.

Preparación y conservación de las muestras para su envío:

- Tejido animal. Muestras conservadas en etanol absoluto 96-100%.

- Microalgas. Muestras conservadas en 700 µL PBS (tampón fosfato salino).
- Macroalgas. Muestras deshidratadas (liofilizadas) y conservadas en gel de sílice.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Parámetro	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Extracción	8,8 €	11,6 €	14,7 €
Amplificación+Electroforesis	6,9 €	9,1 €	11,6 €
Secuenciación	11,3 €	14,9 €	18,9 €
Edición de secuencias y <i>barcoding</i> *	15,6 €	25,0 €	26,3 €
<i>Publicación de secuencias en GB</i>	15,6 €	25,0 €	26,3 €
<i>Qubit</i>	2,8 €	3,7 €	4,6 €
Purificación	1,3 €	1,8 €	2,3 €
Optimización condiciones PCR por gradiente	55,0 €	73,0 €	92,4 €
Diseño de <i>primers</i> *	15,6 €	25,0 €	26,3 €
Síntesis de <i>primers</i>	Precio dependiente de la longitud del primer y de su purificación		

(*) Servicios condicionados a la adquisición/actualización de software específico.

Observaciones:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A. Para las universidades andaluzas y centros OPIS que formen parte del Campus de Excelencia CEIMAR (IEO Cádiz y Málaga, ICMAN (CSIC) y Los Toruños de IFAPA), se les aplicará precios UCA.
- El coste de los análisis es orientativo y hacen referencia a la secuenciación de un gen de una única muestra en base a dos primers. Los tiempos de procesamiento de muestras dependerá de los requerimientos del solicitante y de las características de las muestras. Esto se evaluará tras la recepción de éstas, no pudiéndose dar un presupuesto exacto del coste de su procesamiento a priori.
- El técnico responsable valorará con el responsable de la infraestructura el análisis a realizar. Una vez aceptado el servicio, el técnico se pondrá en contacto con el solicitante para el envío de muestras. El cierre del servicio se realizará cuando se envíe los resultados al responsable de la solicitud. Una vez cerrado, se procederá al cargo o facturación del servicio.
- El solicitante entiende que no se garantiza una amplificación y/o secuenciación exitosa de las muestras. En el caso de que la primera amplificación no sea satisfactoria, ésta se llevará a cabo de forma gratuita para los miembros del INMAR.

Servicio de biotecnología: Cámara de ambiente controlado

Descripción: Cámaras de ambiente controlado para la realización de bioensayos.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al servicio: Unidades de ambiente controlado de diferentes dimensiones que permiten albergar desde matraces de pequeño volumen, hasta acuarios para la experimentación con organismos acuáticos, permitiendo el control de la temperatura y fotoperiodo de los ensayos de toxicidad que se desarrollen en la misma, el suministro de agua de mar/dulce y la aireación de los acuarios.

Equipamiento obtenido en el Programa de Fortalecimiento de la I+D+i de las Universidades Andaluzas (2014).

Responsable científico: M. Laura Martín Díaz / Dirección INMAR.

Ubicación: Nave del INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: comunicación con la dirección de Instituto o directamente con el responsable científico para establecer las condiciones ambientales de la cámara (laura.martin@uca.es).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Cámara de ambiente controlado (luz, temperatura, humedad) para el desarrollo de bioensayos: ensayos biológicos, ensayos de ecotoxicidad con agua de mar y agua dulce. Aclimatación de organismos acuáticos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Cámara de ambiente controlado de grandes dimensiones para ensayos biológicos y de ecotoxicidad	5 €/día	15 €/día	50 €/día

Observaciones: Servicio gratuito para investigadores del INMAR.

SERVICIOS DE OCEANOGRAFÍA Y TOMA DE MUESTRAS AMBIENTALES:

Servicios de Oceanografía: Embarcación cabinada

Descripción: Embarcación de fibra cabinada. Willow 640 Fisher.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al servicio: Embarcación de fibra cabinada de 7 metros de eslora y motor fueraborda de 90 Hp. Posee una pluma con cable de 4 mm que

permite suspender pequeños equipos oceanográficos. Posee GPS y sonda, además de pequeño equipamiento de muestreo como botella Niskin, draga Van Veen y redes de plancton.

Responsable científico: Juan Ignacio González Gordillo.

Ubicación: Puerto Deportivo Elcano, Cádiz.

Solicitud del Servicio: Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Infraestructura para la realización de muestreos oceanográficos costeros, en el entorno de la Bahía de Cádiz.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 € /día + combustible	No disponible	No disponible

Observaciones: El servicio no incluye el patrón de la embarcación. El petitionerio debe proporcionar el patrón para su manejo. La embarcación dispone de un máximo de 4 plazas para científicos. Precio de gasolina se facturará aparte o a cargo del investigador. No está disponible para usuarios externos a la UCA. Cualquier investigador externo y/o empresa que requiera la embarcación debe ponerse en contacto con algún investigador INMAR o responsable del equipamiento.

Servicios de Oceanografía: Equipamiento, sensores CTD

Descripción: Sensor CTD para fondeo en mar. SAIV y Perfilador CTD para aguas someras. CASTAWAY.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al servicio: Dos sensores CTD según necesidades de estudio. Sensores de presión, temperatura y conductividad. El perfilador CTD es un equipo ligero diseñado para medir a lo largo de la columna de agua, con el que se puede trabajar desde una zodiac, con interfaz con pantalla LCD, bluetooth y GPS interno.

- Profundidad, con rango de medida de 0 a 100 dBar, resolución de 0.01 dBar y precisión de $\pm 0.25\%$.
- Temperatura, con rango de -5° a 45° C, resolución 0.01 $^{\circ}$ C y precisión de $\pm 0.05^{\circ}$ C.
- Salinidad, con rango de medida de 0 a 42 (PSS-78), una resolución de 0.01 (PSS-78) y una precisión de ± 0.1 (PSS-78).
- Velocidad del sonido, con rango de 1400 a 1730 m/s, una resolución de 0.01 m/s y una precisión de ± 0.15 m/s.
- Profundidad de trabajo de hasta 100 m.

Equipamiento obtenido en el Programa de Fortalecimiento de la I+D+i de las Universidades Andaluzas (2014).

Responsables científicos: Juan Ignacio González Gordillo y Miguel Bruno Mejías.

Ubicación: Nave multiusos, INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Equipos para medición de parámetros oceanográficos. Se utiliza para medir la temperatura y salinidad a diferente profundidad.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 €/día	No disponible	No disponible

Observaciones: Servicio gratuito para investigadores del INMAR. No disponible para usuarios externos. Cualquier investigador externo y/o empresa que requiera este equipamiento debe ponerse en contacto con algún investigador INMAR o responsable del equipamiento. En la tarifa no está incluido el procesamiento de los datos, se entregarán datos brutos.

Servicio de Oceanografía: Equipamiento, perfiladores de corriente

Descripción: Perfiladores de corriente.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al servicio: Equipo que trabaja en el océano, en la costa, o en aguas fluviales para medir la velocidad de la corriente en tres componentes, Este, Norte y Vertical, basándose en el efecto Doppler. También dispone de sensores de temperatura, presión, inclinación y brújula. Además, puede recabar información sobre el oleaje direccional.

Equipamiento obtenido en el Programa de Fortalecimiento de la I+D+i de las Universidades Andaluzas (2014).

Responsable científico: Miguel Bruno Mejías.

Ubicación: Nave multiusos, INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Este equipo se fondea en el mar y permite obtener registros temporales de velocidad de la corriente en la columna de agua, hasta profundidades de 30 metros.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 €/día	No disponible	No disponible

Observaciones: Servicio gratuito para investigadores del INMAR. No disponible para usuarios externos. Cualquier investigador externo o empresa que requiera este equipamiento debe ponerse en contacto con algún investigador INMAR o responsable del equipamiento. En la tarifa no está incluido el procesado de los datos, se entregarán datos brutos.

Servicio de apoyo a actividades científicas de toma de muestras y/o buceo

Descripción: Servicio que incluye la asistencia de un técnico a labores de muestreo y llenado de botellas de buceo.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al servicio: Se incluye equipo de buceo ligero y pesado y demás recursos necesarios para realizar inmersiones con escafandra autónoma. Además, se oferta el llenado de botellas de buceo con compresor de aire de alta presión ColtriSub 225- BarMCH16. Grupo compresor de 3 etapas y movido por un motor eléctrico trifásico de 7,5 Hp (5,5 Kw). Caudal de 265 litros/minuto. Dimensiones: 84 x 70 x 62 cm. Peso: 184 kg.

Responsable científico: Dirección INMAR.

Ubicación: Servicios periféricos INMAR.

Solicitud del Servicio: Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Se realizarán y prestarán apoyo en campañas de muestreo en el medio marino: actividades oceanográficas, muestreos biológicos, experimentos *in situ*, recogida de muestras de agua, sedimentos, etc. También se llevará a cabo la instalación y mantenimiento de equipos sumergidos y el mantenimiento de los equipos de muestreo, de buceo y embarcaciones de las que dispone el INMAR. Se dará también apoyo en muestreos no extractivos mediante fotografía y vídeo, así como documentación audiovisual, filmación y análisis de imágenes submarinas.

Este servicio ofrece la carga de botellas para buceo con aire comprimido hasta una presión de 225 Bar o de otro dispositivo científico que requiera una carga de aire comprimido. Pueden igualmente cargarse otro tipo de botellas sin limitación de volumen. Para poder utilizar este servicio las botellas deberán estar correctamente timbradas y estar correctamente contrastadas: Haber pasado la inspección visual anual y la prueba hidrostática trianual.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Parámetro	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Apoyo a muestreo intermareal	5 €	60 €	70 €
Apoyo a muestreos desde embarcación	5 €	70 €	80 €
Apoyo a muestreo que requiera equipo de buceo ligero	7 €	80 €	90 €
Apoyo a muestreo que requiera buceo con escafandra autónoma (*)	12 €	90 €	130 €
Apoyo a muestreo con embarcación neumática (**)	150 €	190 €	240 €
Carga de botellas solicitante (precio por botella)	3 €	5 €	6 €
Carga y uso de botellas INMAR (precio por botella)	4 €	6 €	10 €

(*) En la tarifa está incluido el equipo de buceo y botella del técnico (**) En la tarifa no está incluido el gasto de combustible.

Observaciones:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A.
- La jornada del técnico es de 7 horas, por lo que en el caso de que la actividad ocupe un tiempo mayor se deberá tratar con la dirección y el técnico la compensación de las horas extraordinarias.
- Los posibles gastos generados por desplazamiento y manutención del técnico serán sufragados por el petitionerio del servicio.

OTROS SERVICIOS Y LABORATORIOS TEMÁTICOS:

Servicio de Acústica Submarina

Descripción: El INMAR ha puesto en marcha nuevos servicios y actividades en el campo de la acústica submarina. Los nuevos servicios ofrecen asistencias técnicas a departamentos y

grupos de investigación, profesionales, administraciones públicas y empresas privadas a través de tres grandes líneas: modelizaciones de propagación acústica submarina, tratamiento de datos de registros acústicos e Informes de Ensayos y campañas de medidas de acústica submarina.

Actualmente, se dispone de infraestructuras para poder ejecutar tanto fondeos de larga duración como ensayos puntuales con sonidos controlados. Además, los técnicos disponen desde diciembre de 2023 el certificado Basic Offshore Safety Induction and Emergency Training (BOSIET) que les habilita a trabajar en entornos de plataformas offshore.

Responsables científicos: Dirección INMAR.

Solicitud del Servicio: Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Ubicación: Laboratorio de Ingeniería Acústica, CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- 1) Modelos de propagación acústica subacuática y sus aplicaciones en diferentes campos. Principalmente, elaboración de Estudios de Impacto Acústico Submarino de actividades o áreas marinas y evaluación de la potencial afección sobre especies marinas.
- 2) Análisis y tratamiento de registros de ruido subacuático. Realización de Informes de Ensayo.
- 3) Apoyo en campañas de medidas de acústica submarina: fondeos de equipos (medidas de larga duración) o campañas de medidas de corta duración (hidrófonos puntuales).
- 4) Realización de campañas de medidas aportando instrumentación específica.

1) Servicio: Modelos de Propagación Acústica Subacuática

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Ítem	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Modelo existente de propagación acústica submarina CON los datos iniciales y de contorno aportados o conocidos	930 € / cálculo modelo	1.590 € / cálculo modelo	2.650 € / cálculo modelo
Modelo existente de propagación acústica submarina SIN datos iniciales ni/o de contorno.	1.705 € / cálculo modelo	2.925 € / cálculo modelo	4.880 € / cálculo modelo
Diseño o adaptación de modelo de propagación acústica submarina (Diseño, programación y configuración del modelo al estudio)	2.565 €	4.400 €	7.330 €
Estudio de Impacto Acústico Submarino de una actividad marina. Evaluación de afección sobre especies marinas. (CON los datos iniciales y de contorno aportados o conocidos)	3.420 €	5.865 €	9.775 €
Estudio de Impacto Acústico Submarino de una actividad marina. Evaluación de afección sobre especies marinas. (SIN datos iniciales ni/o de contorno)	4.270 €	7.320 €	12.200 €

Precios sujetos a las modificaciones expuestas en el apartado OBSERVACIONES.

2) Servicio: Análisis y Tratamiento de Registros Acústicos

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Ítem	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Análisis y tratamiento de grabaciones de medidas en continuo. Fondeo de 1 semana o hasta 35 horas de registros.	1.230 €	2.100 €	3.510 €
Análisis y tratamiento de grabaciones de medidas en continuo. Fondeo de 2 semanas o hasta 70 horas de registros.	2.050 €	3.510 €	5.850 €
Análisis y tratamiento de grabaciones de medidas en continuo. Fondeo de 1 mes.	3.300 €	5.650 €	9.430 €
Análisis y tratamiento de grabaciones de medidas de corta duración (3 horas de registro).	980 €	1.680 €	2.800 €

Precios sujetos a las modificaciones expuestas en el apartado OBSERVACIONES.

3) Servicio: Campañas de Medidas de Acústica Submarina (personal)

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Ítem	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Apoyo a muestreo acústico: fondeo (precio/hora técnico) (*), (**)	25 €	45 €	80 €
EJECUCIÓN CAMPAÑA fondeo LARGA DURACIÓN (mensual): diseño, asesoramiento, ejecución campaña (fondeo + recuperación), seguimiento y descarga datos. POR PUNTO MUESTREO O FONDEO (*), (**), (***)	560 € hasta 2 ptos. Medidas (280 € por punto medida extra)	960 € hasta 2 ptos. Medidas (480 € por punto medida extra)	1.610 € hasta 2 ptos. Medidas (800 € por punto medida extra)
EJECUCIÓN CAMPAÑA fondeo DURACIÓN MEDIA (semana): diseño, asesoramiento, ejecución campaña (fondeo + recuperación), seguimiento y descarga datos. POR PUNTO MUESTREO O FONDEO (*), (**), (***)	480 € hasta 2 ptos. Medidas (240 € por punto medida extra)	820 € hasta 2 ptos. Medidas (410 € por punto medida extra)	1.380 € hasta 2 ptos. Medidas (690 € por punto medida extra)

Precios sujetos a las modificaciones expuestas en el apartado OBSERVACIONES.

(*) Durante las campañas de medidas acústicas se requerirá la presencia de mínimo dos técnicos: persona responsable del servicio de acústica y técnico de apoyo.

(**) A estas tarifas, es preciso añadir el coste adicional de:

- Servicios de apoyo al muestreo, coste de técnico de apoyo. Se deberá incluir el coste asociado de los acompañamientos en las campañas de medidas, para cada salida en barco, establecido por el Servicio Periférico de Apoyo al Muestreo del INMAR.
- Gastos de todos los desplazamientos, alojamientos y estancias de lxs técnicos del INMAR que participen.
- En caso de tratarse de unas medidas sin fechas establecidas o/y que estén sujetas a decisiones o actuaciones de terceros, es decir, no se puedan planificar con antelación (quedan excluidos en este contexto los cambios o demoras debidos a factores meteorológicos, se considera que forman parte de los trabajos en el mar), se le añadirá un sobre coste del 15% del precio del servicio.

(***) Los precios contemplan el apoyo o ejecución de hasta 2 puntos de medidas acústicas por campaña de medidas (el coste será el mismo tanto si se contratan 1 o 2 puntos). Por cada punto de medida o fondeo que se quiera añadir, hay que contemplar el sobre coste reflejado como precio "x punto medida extra".

4) Servicio: Uso de Instrumentación específica Campañas de Medidas de Acústica Submarina (material)

TARIFAS (€) ^(4*)			
Ítem	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
USO INSTRUMENTACIÓN fondeo por MES (registrador, hidrófono y liberador) ^{(5*), (6*)}	1.700 € por punto de medida	2.910 € por punto de medida	4.860 € por punto de medida
USO INSTRUMENTACIÓN fondeo por SEMANA (registrador, hidrófono y liberador) ^{(5*), (6*)}	480 € por punto de medida	820 € por punto de medida	1.380 € por punto de medida
USO INSTRUMENTACIÓN desde embarcación (no fondeo) con medidas puntuales (preamplificador + hidrófonos + grabadora) PRECIO/HORA ^(5*)	30 €	50 €	90 €

Precios sujetos a las modificaciones expuestas en el apartado OBSERVACIONES.

(4*) No se instalarán equipos sin supervisión continua en áreas marinas donde no se pueda garantizar su integridad. Por consiguiente, en zonas donde haya actividad de pesca de

arrastre, buceo recreativo u otras actividades que puedan implicar el riesgo de pérdida o robo de los equipos, no se permitirá el uso de ningún equipo propiedad del INMAR. En situaciones excepcionales que requieran el uso de equipos bajo estas circunstancias, se deberán ajustar los términos económicos previamente acordados e incluir una cláusula que estipule que "si se instalan equipos en áreas marinas no seguras, el cliente será responsable de reponer el 50% del material perdido".

(^{5*}) A estas tarifas es preciso añadir el **coste adicional** de:

- los muertos (peso) por cada línea de fondeo. Este coste se estimará en función del diseño preliminar del fondeo y de dónde se ejecute la campaña (envío de los muertos).
- envío de todo el material del fondeo (excepto los muertos, contemplados en el punto anterior), véase línea de fondeo, boyas y equipos. Este coste se estimará en función de dónde se ejecute la campaña.

(^{6*}) Son precios por cada punto o fondeo que se realice. Por tanto, se multiplicará este valor unitario por el número de medidas a ejecutar.

Observaciones:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 65% sobre el precio de la Tarifa A. En cualquier caso, el petitionerio del servicio sujeto a esta tarifa deberá sufragar los posibles gastos generados por desplazamiento y manutención del técnico.
- Para las universidades andaluzas y centros OPIS que formen parte del Campus de Excelencia CEI-Mar (IEO Cádiz y Málaga), ICMAN (CSIC) e IFAPA (Centro El Toruño), se les aplicará precios UCA.
- A aquellos trabajos sujetos a entrega con carácter de URGENCIA se le añadirá a cada tarifa un coste adicional del 10% del coste del servicio.
- Las ofertas tendrán una vigencia de 6 meses o año natural a no ser que se especifique y justifique lo contrario. En cualquier caso, si hay una modificación de las actuales tarifas se deberá repercutir modificando el presupuesto.
- La jornada del técnico es de 7 horas, por lo que en el caso de que la actividad ocupe un tiempo mayor se deberá tratar con la dirección y el técnico la compensación de las horas extraordinarias.
- Los avances resultantes de cualquier servicio proporcionado por el INMAR (Universidad de Cádiz), ya sean datos en bruto o resultados obtenidos, no estarán sujetos a confidencialidad, permitiendo su publicación en revistas científicas y bases de datos de rigor científico específicas. En caso de restricciones que impidan la divulgación de los resultados de la investigación, **se revisará el costo del servicio y se multiplicará por tres.**

Servicio de Análisis de Biodiversidad Marina

Descripción: Servicio de análisis de biodiversidad, limitado a fito y/o macro y microfauna de invertebrados marinos.

Responsables científicos: Dirección INMAR, Ana Bartual Magro (fito), J. Ignacio González Gordillo (invertebrados).

Ubicación: Laboratorios temáticos INMAR en Edificio Institutos de Investigación y/o CASEM.

Solicitud del Servicio: Solicitud del servicio contactando previamente con la Dirección o con los responsables científicos: Ana Bartual Magro (ana.bartual@uca.es) y Juan Ignacio González Gordillo (nacho.gonzalez@uca.es).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Servicio de análisis de fitoplancton. Análisis mediante citometría de flujo. Ver servicio que se oferta en la sección de Biología/Biotecnología.
- Servicio de micro/macroinvertebrados. Servicio de procesamiento de muestras biológicas, incluyendo el triado e identificación de organismos marinos. El servicio ofrece:
- Identificación taxonómica de invertebrados bentónicos (listado cualitativo); identificación con la mayor resolución taxonómica posible de invertebrados bentónicos.
- Procesado cuantitativo de muestras bentónicas; esto incluye el triado, identificación de muestras biológicas bentónicas y cuantificación de organismos por taxones. Así mismo, se ofrece un servicio de análisis de imagen.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Parámetro	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Invertebrados: Coste mínimo por muestra	120 €	160 €	200 €
Invertebrados: Análisis y procesamiento de imágenes (precio por hora de trabajo)	35 €	45 €	70 €

Observaciones:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A.
- El coste del procesamiento de muestras es orientativo. Los tiempos de procesamiento de muestras dependerá de los requerimientos del solicitante y de las características de las muestras. Esto se evaluará tras la recepción de éstas, no pudiéndose dar un presupuesto exacto del coste de su procesamiento a priori.

Laboratorio de Estudios y Conservación del Patrimonio Histórico (LEC-PH)

Descripción: Laboratorio de estudios y conservación del Patrimonio Histórico (LEC-PH).

Infraestructuras/Equipamiento asociado al servicio: Diferente equipamiento obtenido en convocatorias competitivas de financiación de Infraestructuras y Equipamiento del Gobierno de España y Comunidad Autónoma Andaluza.

Responsables científicos: Manuel Bethencourt Núñez.

Ubicación: LEC-PH en el CASEM y edificio Simón Bolívar, Cádiz.

Solicitud del Servicio: Análisis a cargo del equipo técnico INMAR. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Las tareas que se llevan a cabo en el LEC-PH tienen una peculiaridad respecto a los trabajos que se realizan en otros laboratorios de la Universidad de Cádiz, en cuanto al objeto de su trabajo. La complejidad y variedad de material del Patrimonio Cultural, junto a las alteraciones sufridas durante su abandono y excavación, hacen que la conservación sea una acción indispensable para el desarrollo de investigaciones arqueológicas. Este hecho se hace aún más evidente cuando se trata de Patrimonio Cultural Subacuático, definido por la Convención de la UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) en 2001, como el conjunto de todos los rastros de existencia humana que tengan carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años. Gracias a la citada Convención, y a la Carta Internacional sobre la Protección y la Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático de 1996, elaborada por ICOMOS (International Council on Monuments and Sites), se establecen una serie de normas relacionadas con la conservación del Patrimonio Cultural Subacuático. Estos acuerdos internacionales se encuentran ratificados por España, y en ambos casos se destaca la necesidad de que el proyecto de investigación tenga en cuenta la conservación de los objetos y del sitio, asegurándose de ello durante la intervención, el traslado y almacén temporal hasta su lugar de depósito final, gestionándolo en colaboración con las entidades correspondientes y asegurándose de su preservación a largo plazo. Todo ello se efectuará en conformidad con las normas profesionales vigentes y atendidas por profesionales de este ámbito. También se destaca la importancia de la difusión, educación, sensibilizando al público, colaborando con las comunidades y grupos locales, y ofreciendo una formación en arqueología subacuática, en las técnicas de preservación, etc., que también deben ser contempladas en el proyecto. A esto se suma que los informes deben incluir recomendaciones relativas a la conservación y preservación del sitio.

Por lo tanto, dada la importancia, sensibilidad y grado de protección de los materiales que se tratan o estudian en el LEC-PH, los trabajos que en él se realizan deben ser llevados a cabo por especialistas con formación en conservación y restauración, no pudiendo delegarse estos trabajos a otro personal sin la titulación adecuada.

La naturaleza de la materia constitutiva de los objetos arqueológicos y etnológicos pueden ser muy diversa (metal, cerámica, vidrio, piedra, madera, hueso, vegetal, etc.). Cada uno de estos objetos presenta un comportamiento peculiar ante el envejecimiento y la agresión de agentes externos, terrestres o acuáticos, planteando problemas particulares para cada caso, individualizables no sólo en cuanto a la naturaleza de la materia del soporte, sino a cada objeto en sí mismo. Debido a esto y desde el punto de vista metodológico, estos trabajos se caracterizan por la gran cantidad y diversidad de técnicas que se pueden requerir y por la necesidad de materiales fungibles muy costosos, que se deben emplear en función de la naturaleza del material y del estado en el que se encuentra, y del objeto del trabajo que se realiza (limpieza pasiva o mecánica, estabilización en baños de electrólisis, consolidación, pegado, reconstrucciones fidedignas, estudios metalográficos, etc.). A esto se une el factor tiempo en muchos de los tratamientos, que depende del estado del objeto y de las alteraciones presentes (por ejemplo, desde pocas horas para la limpieza mecánica de un objeto pequeño a meses o incluso años para los procesos de estabilización de grandes piezas).

El LEC-PH del INMAR pone a disposición de los investigadores de la UCA, OPIs, administraciones públicas y empresas, los siguientes equipos:

Equipos para tratamientos por electrólisis y por limpieza pasiva. El objetivo perseguido con estos equipos es doble:

1. Estabilizar mediante procesos de electrólisis metales y otros materiales de diferente naturaleza y promoviendo la eliminación de concreciones y otros productos superficiales a través de baños. Para realizar este proceso electroquímico se cuenta con dos cubas electrolíticas con medidas interiores aproximadas de 150 cm y 50 de largo x 100 cm de ancho x 90 cm de altura, de material resistente a la corrosión y productos químicos, así como el sistema eléctrico adecuado incluyendo rectificadores de corriente y un sistema de prevención en la extracción de vapores.
2. Estabilizar materiales (piedra, cerámica, hueso, etc.) extrayendo las sales mediante procesos de inmersión pasiva. Se utilizarán para ello técnicas fisicoquímicas por inmersión, alternado con agua destilada o productos químicos dependiendo del estado de conservación del material. Se cuenta con dos cubas contenedores específicos que permitan controlar los parámetros de los tratamientos de los materiales, de 150 cm de largo x 100 cm de ancho x 90 cm de altura, de material resistente a la corrosión y productos químicos.

Para aumentar la efectividad de los tratamientos, todos los baños cuentan con un sistema de agitación de líquidos mediante aire, y sistema de calefacción y enfriamiento.

Equipos para el control y medición de baños. El objetivo de los tratamientos en baños es llegar a una neutralización de las sales-cloruros presentes en los objetos de procedencia marítima. En el control de estos baños es imprescindible el empleo de equipos técnico-químicos que miden y dan un valor cuantitativo sobre la concentración de sales, pH, conductividad en el agua, etc. donde están sumergidos los objetos. El LEC-PH cuenta con un titrador para medición de cloruros con kit de aplicaciones para agua, valorador potenciométrico, disoluciones estándar de calibración y de sonda de pH, y dos equipos

multiparamétricos, uno portátil y otro de sobremesa, con funciones de medición de pH, ORP, conductividad con soporte para electrodos.

Equipo para el suministro de agua desmineralizada. Los laboratorios de conservación deben trabajar con agua desmineralizada en todos sus procedimientos de limpieza y estabilización de materiales, preparación de disoluciones para los baños de tratamiento, etc. El LEC-PH cuenta con un equipo de desmineralización de agua con caudal de 400 L/h, soporte bastidor carrelado y columnas de intercambio de iones.

Armario de refrigeración para la conservación de materiales orgánicos. El objetivo de este equipo es conservar los materiales orgánicos a temperatura baja y constante, y evitar la proliferación de alteraciones biológicas. Para esto es necesario una cámara de refrigeración con temperatura regulable para la conservación y estabilización de los materiales orgánicos. Rango de temperatura de mínimo 0°C y máximo +20°C, y capacidad nominal de almacenaje de 1400 L.

Equipos de seguridad en los tratamientos de materiales. En el laboratorio se manipulan diferentes productos químicos (inflamables, básicos, ácidos) dependiendo del tratamiento a realizar, y se generan muchas partículas como resultado de los procesos de limpieza mecánica. El objetivo de estos equipos es alcanzar una prevención en seguridad e higiene tanto en el almacenaje de los productos como en su manipulación durante los tratamientos. Estos sistemas están encaminados tanto a la evaporación de gases, como a la aspiración de partículas sólidas. Para ello se cuenta con dos armarios de seguridad de productos químicos para almacenamiento de ácidos y bases con sistema de ventilación con filtro de carbón activo y capacidad de 60 L, un armario de seguridad de productos inflamables con sistema de ventilación y capacidad mínima de 60 L, un banco campana con doble aspiración para manipulación de ácidos y bases, cuadro electrónico con sistema de seguridad, instalación eléctrica y de iluminación, instalación a red de ventilación, aspirador con filtros y armario inferior, una campana para manipulación de sustancias tóxicas con parte inferior en metacrilato transparente con apertura frontal para introducir las manos y productos y medidas interiores aproximadas 60 cm x 60 cm x 60 cm, y tres grupos carrelados aspirantes para polvos, vapores de disolventes, ácidos, bases, etc., con expulsión exterior mediante tubo flexible, dos de ellos con un brazo auto portante y uno de ellos con dos brazos auto-portantes.

Equipos de tratamientos de limpieza, consolidación y control. Las actividades en un laboratorio de conservación son muy variadas, dependiendo del tipo de material y su estado de conservación. Siguiendo los protocolos de conservación que se inician con la limpieza y finalizan con la consolidación, es necesario alternar medidas de control para conocer el estado de conservación. El objetivo es llegar a una conservación estable de los objetos tratados. Para realizar esta tarea hay diferentes equipos técnicos que nos ayudan a establecer y llevar a cabo los métodos para obtener unos óptimos resultados de conservación: dos microabrasímetros con control mediante pedal, dos cámaras de arenado herméticas, tres microtornos de precisión, dos vibroincisores de precisión, dos microcinceles de precisión, dos equipos ablativos de ultrasonidos, dos aspiradores carrelados, un limpiador con generador de vapor carrelado, un equipo de consolidación vacío, dos desecadores de

vidrio, dos agitadores magnéticos, dos hornillos eléctricos, una estufa digital de desecación con volumen interno 400 L y control de temperatura hasta un mínimo 280°C, un higrómetro medidor-indicador digital del contenido de humedad en tejidos y papel con electrodos, y portátil, un higrómetro medidor-indicador digital del contenido de humedad en madera y materiales de construcción con electrodos, y portátil, una balanza electrónica de precisión para laboratorio con precisión de 0,01 g, cuatro lámparas LED de luz natural con soporte orientable para suelo y mesa, dos lámparas con lupa con soporte orientable de suelo, dos data logger para mediciones de temperatura y humedad relativa en interior y exterior, un compresor silenciado con presión máxima de 10 bar, aire aspirado de 450 L/min y capacidad depósito de 270 L, y diverso material de laboratorio de vidrio y polipropileno.

Equipos para la preparación y análisis microestructural de materiales. El objetivo que se pretenden cubrir es el de estudiar la microestructura de distintos materiales (metal, cerámica, piedra) tras una óptima preparación de las muestras de trabajo. Para ello se cuenta con equipos necesarios para la preparación de superficies y caracterización de estos materiales, la determinación del tamaño de grano, dureza y morfología superficial, así como la preparación de muestras para estudios de microscopía electrónica de barrido y transmisión. El LEC-PH cuenta con: un microscopio estereoscópico con estativo de suelo y sistema óptico Greenough con vista de campo 3D con profundidad de campo de 12 mm y campo visual 35 mm, un microscopio digital de macroscopía 3D con estativo de sobremesa, que permite obtener análisis topográficos y perfiles en altura de la muestra, un microscopio metalográfico invertido con movimientos motorizados en los ejes XYZ, iluminación LED, técnicas de campo claro, campo oscuro y contraste interferencial (DIC), objetivos de calidad fluorita con 5x, 10x, 20x, 50x y 100x, dos luminadores de sobremesa con iluminación led, un microscopio para luz transmitida con iluminación LED, objetivos de calidad plan de 2,5x, 5x, 10x, 20x y 40x, oculares de 10x y campo 22 mm, y sistema de polarización, un sistema de empastillado para preparación de muestras metalográficas, con sistema de vacío para impregnación de la muestra, una cortadora y esmeriladora para muestras metalográficas y petrográficas, una pulidora automática para pulido de muestras metalográficas y pulido de láminas petrográficas, y un microdurómetro con indentador Vickers y rango de carga de 10 gf a 2 kgf.

Esta información está disponible en la página web del laboratorio: <https://lec-ph.uca.es/>. Las consultas se pueden enviar al correo electrónico: laboratorio.lecph@uca.es

En cuanto a los equipos a emplear, se establecen las siguientes tarifas:

Preparación de Muestras para el Estudio y Caracterización de Materiales Arqueológicos

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)		
Tipos de tarifas según normativa	Tarifas	Comentarios
Corte de muestras en cortadora de precisión.		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	5 €	Precio por sección de corte.
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	7,5 €	Precio por sección de corte.
C) Tarifa para otros usuarios externos	10 €	Precio por sección de corte.
Embutido de muestras en frío o en caliente según la naturaleza del material		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	7,5 €	Precio por pastilla.
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	10 €	Precio por pastilla.
C) Tarifa para otros usuarios externos	15 €	Precio por pastilla.
Preparación superficial en muestras embutidas: fases de lijado hasta un mínimo de 1200 grit.		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	5 €	Precio por pastilla. A partir de 5 muestras, precio de 4 € por pastilla.
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	7,5 €	Precio por pastilla. A partir de 5 muestras, precio de 6 € por pastilla.
C) Tarifa para otros usuarios externos	10 €	Precio por pastilla. A partir de 5 muestras, precio de 8 € por pastilla.
Preparación superficial en muestras embutidas: fases de pulido hasta un máximo de 3 µm.		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	5 €	Precio por pastilla. A partir de 5 muestras, precio de 4 € por pastilla.
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	7,5 €	Precio por pastilla. A partir de 5 muestras, precio de 6 € por pastilla.
C) Tarifa para otros usuarios externos	10 €	Precio por pastilla. A partir de 5 muestras, precio de 8 € por pastilla.

Examen a microscopio digital.		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	10 €	Precio por muestra examinada, con colección de fotos máxima de 10 tomas.
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	15 €	Precio por muestra examinada, con colección de fotos máxima de 10 tomas.
C) Tarifa para otros usuarios externos	20 €	Precio por muestra examinada, con colección de fotos máxima de 10 tomas.
Examen a microscopio metalográfico invertido.		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	10 €	Precio por muestra examinada, con colección de fotos máxima de 10 micrografías.
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	15 €	Precio por muestra examinada, con colección de fotos máxima de 10 micrografías.
C) Tarifa para otros usuarios externos	20 €	Precio por muestra examinada, con colección de fotos máxima de 10 micrografías.
Examen en microdurómetro, en escala Vicker.		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	10 €	Precio por muestra indexada, con colección de 5 indexaciones.
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	15 €	Precio por muestra indexada, con colección de 5 indexaciones.
C) Tarifa para otros usuarios externos	20 €	Precio por muestra indexada, con colección de 5 indexaciones.

Conservación y Restauración de materiales

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)		
Tipos de tarifas según normativa	Tarifas	Comentarios
Informe técnico en Diagnóstico del estado de conservación y/o propuesta de intervención		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	50 €	Precio por redacción de informe individual sin incluir técnicas de análisis
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	75 €	Precio por redacción de informe individual sin incluir técnicas de análisis
C) Tarifa para otros usuarios externos	100 €	Precio por redacción de informe individual sin incluir técnicas de análisis
Trabajos de conservación y restauración en el laboratorio		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	20 €	Precio por hora de técnico
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	30 €	Precio por hora de técnico
C) Tarifa para otros usuarios externos	40 €	Precio por hora de técnico
Trabajos de conservación y restauración in situ		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	30 €	Precio por hora de técnico
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	45 €	Precio por hora de técnico
C) Tarifa para otros usuarios externos	60 €	Precio por hora de técnico
*Consultar desplazamiento fuera de la provincia		
Estabilización de material		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	A determinar	Según características específicas de cada caso* ²
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	A determinar	Según características específicas de cada caso* ²
C) Tarifa para otros usuarios externos	A determinar	Según características específicas de cada caso* ²
Control y medición de parámetros de baños (Cloruros, pH y conductividad)		

A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	5 €	Precio por muestra
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	7,5 €	Precio por muestra
C) Tarifa para otros usuarios externos	10 €	Precio por muestra
Tratamientos de electrólisis		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	A determinar	Según características específicas de cada caso* ²
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	A determinar	Según características específicas de cada caso* ²
C) Tarifa para otros usuarios externos	A determinar	Según características específicas de cada caso* ²
Tratamientos de limpieza con equipos mecánicos (microabrasímetro, vibroincisor, etc.)		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	5 €/h	Precio por hora
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	7,5 €/h	Precio por hora
C) Tarifa para otros usuarios externos	10 €/h	Precio por hora
Tratamiento de consolidación		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	Por determinar	Según características específicas de cada caso* ²
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	Por determinar	Según características específicas de cada caso* ²
C) Tarifa para otros usuarios externos	Por determinar	Según características específicas de cada caso* ²
Acondicionamiento y embalaje		
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA* ¹	Por determinar	Según características específicas de cada caso* ²
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	Por determinar	Según características específicas de cada caso* ²
C) Tarifa para otros usuarios externos	Por determinar	Según características específicas de cada caso* ²

*1 Se aplicará un 40% sobre la Tarifa A a los investigadores pertenecientes al INMAR.

*2 Se realizará una propuesta económica individualizada según las características específicas de cada caso tras la evaluación de los técnicos especialistas.

Observaciones:

- Los materiales fungibles no se pueden tarifar debido a su diversidad, y los costes de su adquisición deberán ser asumidos por el usuario final. Previo al inicio de los trabajos, el personal del LEC-PH informará al usuario de las necesidades de fungibles que requerirá el trabajo encomendado.
- Estas tarifas no contemplan otros gastos como alquiler de vehículo en caso de necesidad, dietas, kilometraje o cualquier gasto que surja en la preparación y desarrollo del trabajo. Estos gastos correrán a cargo del investigador responsable, al que se le informará previamente para su visto bueno.

Servicios de Drones

Descripción: Servicio de Drones y Vehículos Acuáticos de la UCA.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al servicio: Equipamiento obtenido en las convocatorias y proyectos: Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, Ayudas a la I+D+i, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020): Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i para entidades de carácter público (Convocatoria 2017) y suministro e instalación de equipos para mejora de las capacidades del servicio de drones de la Universidad de Cádiz, Programa Estatal de Generación de Conocimiento Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema I+D+i. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico – Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 Co-financiado por FEDER en un 80%. proyecto EQC2018-004446-P.

Responsable científico: Luis Barbero González.

Técnico especialista: Pedro Zarandona Palacio.

Ubicación: CASEM, Campus Universitario de Puerto Real.

Solicitud del Servicio: Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>). Actualmente el servicio cuenta con un técnico especializado en el manejo de este equipamiento.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Las tarifas del Servicio Periférico de Drones fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno y Consejo Social y publicadas en el BOUCA nº 223 de 27 de enero de 2017 (Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2016). La adquisición de nuevos sensores resultado de la ejecución de varios proyectos competitivos de infraestructuras hace aconsejable la inclusión de los nuevos servicios que se pueden ofertar a la comunidad científica.

Por otra parte, la experiencia adquirida por el Servicio de Drones desde su alta en 2016 en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) hasta la actualidad ha proporcionado gran cantidad de información sobre las operaciones que se realizan y sus logísticas asociadas de manera que se puede precisar con mayor detalle tanto los tipos de trabajos a desarrollar como su coste, del modo más real posible.

La duración máxima diaria de una campaña de vuelos no podrá sobrepasar las 8 horas, incluyendo el tiempo requerido por los técnicos especialistas para el despliegue y recogida de los equipos. Se podrán realizar misiones en días consecutivos, teniendo en cuenta la necesidad de contar con tiempo suficiente para la carga, en su caso, de baterías, debiendo incluirse los posibles gastos de manutención que estos puedan ocasionar.

En todas las campañas de vuelo se definirán dos responsables:

- Solicitante del servicio: Es responsabilidad de dicha persona proporcionar toda la información requerida por el responsable técnico de la sección de vehículos aéreos de la UCA así como proporcionar los medios económicos, técnicos y permisos no aeronáuticos necesarios para el despliegue de los mismos como pudiera ser la puesta a disposición del Servicio de un vehículo adecuado para el transporte de los equipos, así como los medios necesarios para el almacenamiento de las muestras físicas o de los datos electrónicos según corresponda. En cualquier caso, el Director de Operaciones y/o el piloto designado al mando serán los máximos responsables durante el desarrollo de las operaciones, incluyendo la seguridad del personal y de los vehículos tal y como se recoge en el Manual de Operaciones del Servicio aprobado por la AESA.
- Responsable técnico de la sección de vehículos aéreos no tripulados: será el responsable de mantener los equipos y sus sistemas en buen estado y preparados para su empleo, mantener calibrados los sistemas de navegación o científicos que así lo requieran, llevar a cabo el diseño de los planes de vuelo según las necesidades y especificaciones del responsable del trabajo científico, incorporar a las campañas todos los materiales y herramientas asociadas al despliegue de los vehículos, movilizar los vehículos y el personal técnico desde las instalaciones de la Universidad de Cádiz hasta el punto de inicio de la campaña y viceversa. El responsable técnico de la sección de vehículos aéreos actuará en todo momento siguiendo el Manual de Operaciones del Servicio aprobado por la AESA bajo las indicaciones del Director de Operaciones.

Tarifas del Servicio Periférico de Drones

- A) **Trabajos de fotogrametría mediante el uso de sensores RGB-LiDAR disponibles.** Dichos equipamientos se encuentran recogidos y descritos en el sitio web: <https://dron.uca.es/> La elección del equipo más adecuado se realizará por parte del responsable técnico de acuerdo con el solicitante en función de las características (precisión de la georreferenciación, distancia de muestreo en tierra, características de la zona, necesidad de puntos de apoyo en tierra, etc.) del trabajo solicitado.
- Tarifa usuarios internos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado y solicitud de permisos pertinentes: 100 €
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de

Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 40 euros/hora.

- iii. Colocación de puntos de control en tierra mediante antena GNSS de precisión. 40 €/hora.
- iv. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. 100 € por procesado hasta 200 imágenes. 150 € entre 200 -500 imágenes. 200 € más de 500 imágenes hasta un máximo de 1000.
- Tarifa usuarios externos OPIS:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado y solicitud de permisos pertinentes: 150 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 60 euros/hora.
 - iii. Colocación de puntos de control en tierra mediante antena GNSS de precisión. 60 €/hora.
 - iv. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. 150 € por procesado hasta 200 imágenes. 200 € entre 200 -500 imágenes. 250 € más de 500 imágenes hasta un máximo de 1000.
- Tarifa otros usuarios externos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado y solicitud de permisos pertinentes: 200 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 80 euros/hora.
 - iii. Colocación de puntos de control en tierra mediante antena GNSS de precisión. 80 €/hora.
 - iv. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. 200 € por procesado hasta 200 imágenes. 250 € entre 200 -500 imágenes. 400 € más de 500 imágenes hasta un máximo de 1000.

B) Trabajos con sensores multispectrales y termográficos. Dichos equipamientos se encuentran recogidos y descritos en el sitio web: <https://dron.uca.es/> La elección del equipo más adecuado se realizará por parte del responsable técnico de acuerdo con el solicitante en función de las características (precisión de la georreferenciación, distancia de muestreo en tierra, características de la zona, necesidad de puntos de apoyo en tierra, etc.) del trabajo solicitado.

- Tarifa usuarios internos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado y solicitud de permisos pertinentes: 200 €

- ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 40 euros/hora.
 - iii. Colocación de puntos de control en tierra mediante antena GNSS de precisión. 40 €/hora.
 - iv. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, realización de mapas de reflectancia e índices, entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. 100 € por mapa de reflectancia de cada canal multiespectral. 150 € por mapa de índice de vegetación.
 - Tarifa usuarios externos OPIS:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado y solicitud de permisos pertinentes: 300 €
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 60 euros/hora.
 - iii. Colocación de puntos de control en tierra mediante antena GNSS de precisión. 60 €/hora.
 - iv. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, realización de mapas de reflectancia e índices, entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. 150 € por mapa de reflectancia de cada canal multiespectral. 225 € por mapa de índice de vegetación.
 - Tarifa otros usuarios externos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado y solicitud de permisos pertinentes: 400 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 80 euros/hora.
 - iii. Colocación de puntos de control en tierra mediante antena GNSS de precisión. 80 €/hora.
 - iv. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, realización de mapas de reflectancia e índices, entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. 200 € por mapa de reflectancia de cada canal multiespectral. 300 € por mapa de índice de vegetación.
- C) **Trabajos con sensor hiperespectral-LiDAR asociado a dicho sensor.** Dichos equipamientos se encuentran recogidos y descritos en el sitio web: <https://dron.uca.es/> La elección del equipo más adecuado se realizará por parte del responsable técnico de acuerdo con el solicitante en función de las características (distancia de muestreo en tierra, superficie para obtención de datos. características de la zona) del trabajo solicitado.
- Tarifa usuarios internos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, programación del sensor y solicitud de permisos pertinentes: 500

- €.
- ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 40 euros/hora.
- iii. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, cálculos de radiancia, reflectancia y ortorrectificación con nube de puntos generada por el LiDAR instalado en el propio sensor, entrega de hipercubos. 100 € por cada hipercubo de 2000 líneas.
- Tarifa usuarios externos OPIS:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, programación del sensor y solicitud de permisos pertinentes: 750 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 60 euros/hora.
 - iii. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, cálculos de radiancia, reflectancia y ortorrectificación con nube de puntos generada por el LiDAR instalado en el propio sensor, entrega de hipercubos. 150 € por cada hipercubo de 2000 líneas.
- Tarifa otros usuarios externos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, programación del sensor y solicitud de permisos pertinentes: 1000 €
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 80 euros/hora
 - iii. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, cálculos de radiancia, reflectancia y ortorrectificación con nube de puntos generada por el LiDAR instalado en el propio sensor, entrega de hipercubos. 200 € por cada hipercubo de 2000 líneas.
- D) **Trabajos de batimetría con sonda bifrecuencia, obtención de muestras de agua en superficie y perfiles de CTD en superficie.** Estos equipamientos se encuentran recogidos y descritos en el sitio web: <https://dron.uca.es/>
 - Tarifa usuarios internos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar (sonda bifrecuencia, CTD o muestreador de agua), carga de baterías, programación del sensor y del radar altímetro, solicitud de permisos pertinentes: 200 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 40 euros/hora.
 - iii. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo

incluidos en el Manual de Operaciones, procesado de la batimetría y descarga de datos 100 €. Por cada muestra de agua recogida 10 €. Perfil de CTD en superficie 50 € por cada 100 m de perfil.

- Tarifa usuarios externos OPIS:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar (sonda bifrecuencia, CTD o muestreador de agua), carga de baterías, programación del sensor y del radar altímetro, solicitud de permisos pertinentes: 300 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 60 euros/hora.
 - iii. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, procesado de la batimetría y descarga de datos 150 €. Por cada muestra de agua recogida 15 €. Perfil de CTD en superficie 75 € por cada 100 m de perfil.
- Tarifa otros usuarios externos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar (sonda bifrecuencia, CTD o muestreador de agua), carga de baterías, programación del sensor y del radar altímetro, solicitud de permisos pertinentes: 400 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 80 euros/hora.
 - iii. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, procesado de la batimetría y descarga de datos 200 €. Por cada muestra de agua recogida 20 €. Perfil de CTD en superficie 100 € por cada 100 m de perfil.

E) **Trabajos de filmación en vídeo.** Dichos equipamientos se encuentran recogidos y descritos en el sitio web: <https://dron.uca.es/>

- Tarifa usuarios internos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, solicitud de permisos pertinentes: 100 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre- visualización en campo. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 40 euros/hora.
 - iii. Entrega de resultados en bruto: 30 €.
 - iv. Edición de vídeo: 40 €/hora.
- Tarifa usuarios externos OPIS:
 - Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, solicitud de permisos pertinentes: 150 €.
 - Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre- visualización en campo. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 60 euros/hora.
 - Entrega de resultados en bruto: 45 €.

- Edición de vídeo: 60 €/hora.
- Tarifa otros usuarios externos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, solicitud de permisos pertinentes: 200 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre- visualización en campo. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 80 euros/hora.
 - iii. Entrega de resultados en bruto: 60 €.Edición de vídeo: 80 €/hora.
- F) **Sensor de gases y sonda meteorológica.** Dichos equipamientos se encuentran recogidos y descritos en el sitio web: <https://dron.uca.es/>
 - Tarifa usuarios internos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado y solicitud de permisos pertinentes: 100 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real: 40 euros/hora.
 - iii. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos: 100 €.
 - Tarifa usuarios externos OPIS:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado y solicitud de permisos pertinentes: 150 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 60 euros/hora.
 - iii. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, 150 €.
 - Tarifa otros usuarios externos:
 - i. Configuración del equipo y planificación de vuelos. Este concepto incluye los procedimientos anteriores al vuelo recogidos en el Manual de Operaciones, implementación del sensor a utilizar, carga de baterías, cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado y solicitud de permisos pertinentes: 200 €.
 - ii. Ejecución de vuelos. Incluye los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Comprende desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. 80 euros/hora.
 - iii. Procesado de datos y entrega de resultados. Incluye los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, descarga de datos, 200 €.

Notas sobre el cálculo de las tarifas del Servicio de Drones

Las tarifas del Servicio se dividen en tres grupos en función de si se aplican a Investigación dentro de proyectos de la UCA, en Convenio con Instituciones Públicas o sin convenio. El cálculo se ha realizado sobre la tarifa máxima, la que se aplica en caso de que no exista

convenio y a ésta se le aplican porcentajes de reducción para los otros dos casos como se explica a continuación.

La base para el cálculo de la tarifa máxima en los tres apartados en los que se divide ésta (Configuración de equipos y Planificación de vuelos, Ejecución de vuelos y Procesado de datos y entrega de resultados) es un estudio de las tarifas que para servicios similares realizan empresas del sector. No se han encontrado tarifas en servicios equiparables en otras instituciones públicas que pudieran servir de base. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que, como servicio de investigación, existen muchos aspectos que son novedosos e innovadores que son difíciles de ser encontrados en empresas del sector y cuyo coste es complejo de estimar a no ser que se base en las horas de dedicación y puesta a punto de las técnicas, junto a los costes de amortización de los equipamientos con los que se realiza el servicio ya incluidos en las tarifas.

Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales. Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en la UCA en el momento de la realización del trabajo.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Trabajos de Fotogrametría			
Configuración	100 €	150 €	200 €
Ejecución vuelos	40 €/h	60 €/h	80 €/h
Puntos de control	40 €/h	60 €/h	80 €/h
Procesado y entrega resultados	100-200 €	150-250 €	200-400 €
Trabajos con sensores multiespectrales y termográficos			
Configuración	200 €	300 €	400 €
Ejecución vuelos	40 €/h	60 €/h	80 €/h
Puntos de control	40 €/h	60 €/h	80 €/h
Procesado y entrega resultados	100-150 €/u	150-225 €/u	200-300 €/u
Trabajos con sensor hiperespectral- LiDAR asociado			
Configuración	500 €	750 €	1000 €
Ejecución vuelos	40 €/h	60 €/h	80 €/h
Procesado y entrega resultados	100 €/u	150 €/u	200 €/u

Trabajos de batimetría con sonda bifrecuencia...			
Configuración	200 €	300 €	400 €
Ejecución vuelos	40 €/h	60 €/h	80 €/h
Procesado y entrega resultado: batimetría	100 €	150 €	200 €
Muestra agua	10 €/u	15 €/u	20 €/u
Perfil CTD	50 €/u	75 €/u	100 €/u
Trabajos de filmación aérea			
Configuración	100 €	150 €	200 €
Ejecución vuelos	40 €/h	60 €/h	80 €/h
Procesado y entrega resultado bruto	30 €	45 €	60 €
Edición de video	40 €/h	60 €/h	80 €/h
Sensor de gases y sonda meteorológica			
Configuración	100 €	150 €	200 €
Ejecución vuelos	40 €/h	60 €/h	80 €/h
Procesado y entrega resultados	100 €	150 €	200 €

Servicios de Drones, Sección de vehículos marinos no tripulados

Descripción: La descripción de vehículos marinos no tripulados en la Universidad de Cádiz abarca dos categorías: vehículos controlados remotamente a tiempo real y con conexión permanente a la superficie (vehículo submarino operado a control remoto o ROV) y vehículos capaces de navegar y trabajar de forma autónoma como vehículos autónomos (vehículos submarinos autónomos o AUV y vehículos autónomos de superficie o USV). En estos últimos existe la posibilidad de recuperar el control en caso de necesidades y pasar a ser operados a distancia.

En ambas categorías es necesaria la participación de personal técnico especializado de la UCA, consistente en todo caso en dos miembros de la universidad que se responsabilizan del correcto mantenimiento, despliegue y empleo de los vehículos, así como de la gestión y procesado de los datos adquiridos. La complejidad del medio en el que se desarrollan estas actividades requiere de una correcta comunicación y una planificación metódica entre los solicitantes del servicio y los responsables de llevarlo a cabo. Es responsabilidad de los solicitantes del servicio comunicar con el mayor detalle posible toda la información referente a los trabajos que se desean realizar, el área en la que se van a llevar a cabo, los posibles riesgos asociados a estos trabajos (naturales o antrópicos), y los medios técnicos y administrativos con los que se cuenta para el despliegue del vehículo marino requerido

(embarcación ligera, barco con posicionamiento dinámico, permisos de las autoridades pertinentes, etc.).

Las campañas se planificarán teniendo en cuenta las capacidades operativas de los vehículos (alcance, autonomía, y estado de la mar en el que son capaces de operar según la experiencia del personal técnico especializado de la UCA) y las limitaciones impuestas por el área de trabajo (accidentes geográficos, instalaciones o restos sumergidos, tráfico marítimo, etc.).

La duración máxima diaria de una campaña no podrá sobrepasar las 8 horas, incluyendo el tiempo requerido por los técnicos especialistas para el despliegue y recogida de los equipos. No se contabilizarán en estas horas las necesarias para el transporte de los equipos, aunque estas serán cuantificadas como horas de desplazamientos según tablas adjuntas. Se podrán realizar misiones en días consecutivos, teniendo en cuenta la necesidad de contar con tiempo suficiente para la carga en su caso de baterías, los posibles gastos de manutención que estos puedan ocasionar.

En todas las campañas se definirán dos responsables:

- Responsable del trabajo científico: será aquella persona que haya realizado la solicitud del servicio o en su caso la persona en la que ésta haya delegado. Es responsabilidad de esta persona proporcionar toda la información requerida por el responsable técnico de la sección de vehículos marinos no tripulados de la UCA y de proporcionar los medios económicos y/o técnicos necesarios para el despliegue de los mismos. Según el caso, este puede consistir en la puesta a disposición de la sección de vehículos marinos no tripulados de una furgoneta, una embarcación menor de apoyo, un barco con posicionamiento dinámico, etc., así como los medios necesarios para el almacenamiento de las muestras físicas o de los datos electrónicos según el caso. El responsable del trabajo científico será el máximo responsable en el desarrollo de la campaña, incluyendo la seguridad del personal técnico y de los vehículos.
- Responsable técnico de la sección de vehículos marinos no tripulados: será el responsable de mantener los equipos y sus sistemas en buen estado y preparados para su empleo, mantener calibrados los sistemas de navegación o científicos que así lo requieran, realizar los cálculos de trimado de los vehículos en función de la carga que se quiera incorporar, llevar a cabo el diseño de las campañas según las necesidades y especificaciones del responsable del trabajo científico, incorporar a las campañas todos los materiales y herramientas asociadas al despliegue de los vehículos, movilizar los vehículos y el personal técnico desde el Instituto de Investigaciones Marinas hasta el punto de inicio de la campaña y viceversa. El responsable técnico de la sección de vehículos marinos no tripulados será el máximo responsable en el empleo de los vehículos, y la seguridad de los mismos y del personal técnico estará por encima de las decisiones referentes a la campaña.

Solicitud del Servicio: Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>). Actualmente el servicio cuenta con un técnico especializado en el manejo de este equipamiento.

Procedimiento de reserva de los vehículos: El responsable del trabajo científico rellenará el formulario por CAU, que incluirá toda la información disponible sobre fechas previstas, objeto del trabajo, zona de trabajo y posibles riesgos operativos, naturales o antrópicos en la misma, medios para el despliegue, etc.

El responsable técnico de la sección de vehículos marinos no tripulados facilitará al responsable del trabajo científico una estimación técnica de los medios necesarios para el objeto del trabajo y una valoración económica preliminar.

Acordada entre ambos responsables el plan de campaña, se firmará por ambas partes un acuerdo de utilización del servicio y de las fechas definitivas, que podrán variar en función de las condiciones meteorológicas, estado de la mar o problemas técnicos sobrevenidos.

Tarifas:

Todos los trabajos solicitados incluirán, además de las siguientes tasas de uso de vehículo, los gastos de viaje, dietas y en su caso hospedaje, de los dos técnicos del servicio. Las horas o días empleados en la movilización de equipos se considerarán en los gastos de la campaña.

En el presupuesto no se incluirán, salvo petición expresa del responsable del trabajo científico, los gastos asociados al desplazamiento de los vehículos (alquiler de furgoneta, alquiler de embarcación auxiliar, etc.).

A) Vehículo Submarino Operado a Control Remoto (ROV) SEABOTIX VLBV-300

Responsable: Manuel Bethencourt Núñez

Técnico especialista: Joaquín Callejo Gómez

Ubicación: INMAR.

Usos:

- Inspección de fondos marinos, infraestructuras portuarias u off-shore hasta 300 m de profundidad con cámara de vídeo HD de 1080 integrada, con umbilical de 500 m.
- Recogida de material o recuperación de equipos con pinza articulada hasta los 300 m de profundidad.
- Patrimonio cultural y natural, industria naval y off-shore, medio ambiente y acuicultura.
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales.
- El ROV SeaBotix vLBV-300 dispone de una carga de pago limitada, que puede emplearse para adjuntarle algunos equipos o sistemas, siempre con el visto bueno del responsable técnico de la sección de vehículos marinos no tripulados.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
TARIFAS (€) ^{*1*2*3}			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración equipo y planificación de misión	150 €	200 €	350 €
Ejecución de la misión con 2 técnicos**	50 €/hora	70 €/hora	A presupuestar
Entrega de resultados	150 €/vídeo	200 €/vídeo	300 €/vídeo

*1: Las tarifas aplicables a los miembros del INMAR corresponderán al 80% de la Tarifa A.

*2: Estas tarifas no contemplan otros gastos como alquiler de furgoneta, embarcación auxiliar, dietas, kilometraje o cualquier gasto que surja en la preparación y desarrollo del trabajo. Estos gastos correrán a cargo del investigador responsable, al que se le informará previamente para su visto bueno.

*3: La toma de muestras o recuperación de objetos con la pinza robótica están incluidas dentro de las horas de campaña. Los vídeos se entregarán a través de la nube.

** : El mínimo de trabajo contratado será de 4 horas diarias por técnico.

Observaciones:

- ROV SeaBotix vLBV-300 con cámara de vídeo HD para grabación y cámara de navegación, dos focos de iluminación LED y brazo robótico con tres pinzas intercambiables. Puede navegar hasta 300 m de profundidad con control filodirigido desde una superficie de 500 m de longitud. Alimentado desde la superficie. Dispone de modo auto-profundidad, auto-avance y auto-giro.
- Configuración del equipo y planificación de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos y planificación anteriores a la campaña y el trimado del ROV SeaBotix vLBV-300.
- Ejecución de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-inmersión incluidos en el manual de operaciones del ROV SeaBotix vLBV-300, la realización de la misión y el pre-procesado en campo de los vídeos obtenidos para comprobar su validez. Corresponde al periodo de tiempo que transcurre desde el momento de salida hacia la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales. Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en la UCA en el momento de la realización del trabajo.
- Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores a los trabajos de inmersión incluidos en el manual de operaciones del ROV, así como la descarga de vídeos. Las posibles muestras obtenidas con la pinza del ROV, su retirada y conservación, serán responsabilidad del responsable del trabajo científico, salvo que previamente se haya acordado con los técnicos del servicio.

B) Vehículo submarino operado a control remoto (ROV) PLEXUS

Responsable: Manuel Bethencourt Núñez.

Técnico especialista: Joaquín Callejo Gómez.

Ubicación: INMAR.

Usos:

- Inspección de fondos marinos, infraestructuras portuarias u off-shore hasta 80 m de profundidad con cámara de vídeo HD de 1080 integrada, con umbilical de 100 m, o hasta los 40 m de profundidad con cámara deportiva periférica de alta resolución.
- Recogida de material o recuperación de equipos con pinza articulada hasta los 80 m de profundidad.
- Patrimonio cultural y natural, industria naval y off-shore, medio ambiente y acuicultura.
- Fotografía y vídeo para divulgación y otras actividades institucionales.
- El ROV Plexus dispone de una carga de pago limitada, que puede emplearse para adjuntarle algunos equipos o sistemas, siempre con el visto bueno del responsable técnico de la sección de vehículos marinos no tripulados.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
TARIFAS (€) ^{*1*2*3}			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración equipo y planificación de misión	80 €	120 €	160 €
Ejecución de la misión con 2 técnicos**	40 €/hora	60 €/hora	A presupuestar
Entrega de resultados (vídeo)	100 €/vídeo	150 €/vídeo	200 €/vídeo

*1: Las tarifas aplicables a los miembros del INMAR corresponderán al 80% de la Tarifa A.

*2: Estas tarifas no contemplan otros gastos como alquiler de furgoneta, embarcación auxiliar, dietas, kilometraje o cualquier gasto que surja en la preparación y desarrollo del trabajo. Estos gastos correrán a cargo del investigador responsable, al que se le informará previamente para su visto bueno.

*3: La toma de muestras o recuperación de objetos con la pinza robótica están incluidas dentro de las horas de campaña. Los vídeos se entregarán a través de la nube.

** : El mínimo trabajo contratado será de 4 horas diarias por técnico.

Observaciones:

- ROV Plexus con cámara de vídeo HD, dos bandas de iluminación LED y brazo robótico. Puede navegar hasta 80 m de profundidad con control filodirigido desde una superficie de 100 m de longitud. Alimentado desde la superficie. Dispone de modo auto-profundidad, auto- avance y auto-giro.
- Configuración del equipo y planificación de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos y planificación anteriores a la campaña y el trimado del ROV Plexus.
- Ejecución de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-inmersión incluidos en el manual de operaciones del ROV Plexus, la realización de la misión y el pre-procesado en campo de los vídeos obtenidos para comprobar su validez. Corresponde al periodo de tiempo que transcurre desde el momento de salida hacia la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los

gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales. Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en la UCA en el momento de la realización del trabajo.

- Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores a los trabajos de inmersión incluidos en el manual de operaciones del ROV, así como la descarga de vídeos. Las posibles muestras obtenidas con la pinza del ROV, su retirada y conservación, serán responsabilidad del responsable del trabajo científico, salvo que previamente se haya acordado con los técnicos del servicio.

C) Mini-vehículo submarino operado a control remoto (ROV) TRIDENT

Responsable: Manuel Bethencourt Núñez.

Técnico especialista: Joaquín Callejo Gómez .

Ubicación: INMAR.

Usos:

- Inspección de espacios estrechos o de difícil acceso, hasta 100 m (limitado en la UCA a 20 m) de profundidad con cámara de vídeo HD de 1080 integrada, con umbilical de 25 m.
- Patrimonio cultural y natural, industria naval y off-shore, medio ambiente y acuicultura.
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
TARIFAS (€)*1*2*3			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración equipo y planificación de misión	100 €	150 €	250 €
Ejecución de la misión con mínimo 1 técnico**	50 €/hora	70 €/hora	A presupuestar
Entrega de vídeo	150 €/vídeo	200 €/vídeo	300 €/vídeo

*1: Las tarifas aplicables a los miembros del INMAR corresponderán al 80% de la Tarifa C.

*2: Estas tarifas no contemplan otros gastos como alquiler de furgoneta, embarcación auxiliar, dietas, kilometraje o cualquier gasto que surja en la preparación y desarrollo del trabajo. Estos gastos correrán a cargo del investigador responsable, al que se le informará previamente para su visto bueno.

*3: Los vídeos se entregarán a través de la nube.

** : El mínimo de trabajo contratado será de 4 horas diarias por técnico.

Observaciones:

- ROV Trident con cámara de vídeo HD para grabación y cámara de navegación, dos focos de iluminación LED. Puede navegar hasta 100 m (limitado en la UCA a 20 m) de profundidad con control filodirigido desde de superficie de 25 m de longitud. Alimentado con batería interna, con capacidad máxima de trabajo de 3 horas.
- Configuración del equipo y planificación de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos y planificación anteriores a la campaña y el trimado del ROV Trident.
- Ejecución de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-inmersión incluidos en el manual de operaciones del ROV Trident, la realización de la misión y el pre-procesado en campo de los vídeos obtenidos para comprobar su validez. Corresponde al periodo de tiempo que transcurre desde el momento de salida hacia la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales. Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en la UCA en el momento de la realización del trabajo.
- Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores a los trabajos de inmersión incluidos en el manual de operaciones del ROV, así como la descarga de vídeos.

D) Vehículo autónomo de superficie (USV) OTTER PRO

Responsable: Manuel Bethencourt Núñez.

Técnico especialista: Joaquín Callejo Gómez.

Ubicación: INMAR.

Usos:

- Levantamientos batimétricos con sonda multihaz y sonar de barrido lateral, desde 40 cm hasta 160 m.
- El sistema dispone de INS y GNSR para un posicionamiento preciso.
- Patrimonio cultural y natural, industria off-shore, medio ambiente y acuicultura.
- El USV Otter Pro dispone de una carga de pago limitada, que puede emplearse para adjuntarle algunos equipos o sistemas, siempre con el visto bueno del responsable técnico de la sección de vehículos marinos no tripulados.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
TARIFAS (€) ^{*1*2*3}			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración equipo y planificación de misión	150 €	200 €	350 €
Ejecución de la misión con 2 técnicos**	50 €/hora	70 €/hora	A presupuestar
Entrega de resultados (en bruto)	150 € / datos diarios	200 € /datos diarios	300 € /datos diarios

*1: Las tarifas aplicables a los miembros del INMAR corresponderán al 80% de la Tarifa A.

*2: Estas tarifas no contemplan otros gastos como alquiler de furgoneta, embarcación auxiliar, dietas, kilometraje o cualquier gasto que surja en la preparación y desarrollo del trabajo. Estos gastos correrán a cargo del investigador responsable, al que se le informará previamente para su visto bueno.

*3: Los datos se entregan en bruto a través de la nube. El procesado de los datos se tarificará aparte, en función de las exigencias del solicitante y del trabajo realizado.

** : El mínimo de trabajo contratado será de 4 horas diarias por técnico.

Observaciones:

- USV Otter Pro con sonda multihaz Norbit iWBMS para la realización de batimetrías y sonar de barrido lateral. Puede realizar registros hasta 160 m.
- Configuración del equipo y planificación de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos y planificación anteriores a la campaña del USV Otter Pro.
- Ejecución de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-campaña incluidos en el manual de operaciones del USV Otter Pro, la realización de la misión y el pre-procesado en campo de los datos batimétricos obtenidos para comprobar su validez. Corresponde al periodo de tiempo que transcurre desde el momento de salida hacia la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales. Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en la UCA en el momento de la realización del trabajo.
- Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos posteriores a los trabajos batimétricos de campo incluidos en el manual de operaciones del USV, así como la descarga de los datos en bruto.

E) Vehículo autónomo submarino (AUV) COMET-300

Responsable: Manuel Bethencourt Núñez.

Técnico especialista: Joaquín Callejo Gómez.

Ubicación: INMAR.

Usos:

- Levantamientos batimétricos interferométricos y sonar de barrido lateral hasta 400 de profundidad m (250 m capacidad operativa + 150 m a 450 kHz) con cámara de vídeo HD de 1080 integrada para filmación en transectos, y sensores ambientales de temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, presión, hidrocarburos y clorofila hasta 250 m de profundidad.
- Patrimonio cultural y natural, industria naval y off-shore, medio ambiente y acuicultura.
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
TARIFAS (€) ^{*1*2*3}			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración equipo y planificación de misión	150 €	200 €	350 €
Ejecución de la misión con 2 técnicos**	50 €/hora	70 €/hora	A presupuestar
Entrega de resultados*	150 €/datos diarios	200 €/datos diarios	300 €/datos diarios

*1: Las tarifas aplicables a los miembros del INMAR corresponderán al 80% de la Tarifa A.

*2: Estas tarifas no contemplan otros gastos como alquiler de furgoneta, embarcación auxiliar, dietas, kilometraje o cualquier gasto que surja en la preparación y desarrollo del trabajo. Estos gastos correrán a cargo del investigador responsable, al que se le informará previamente para su visto bueno.

*3: Los datos se entregan en bruto a través de la nube. El procesado de los datos se tarificará aparte, en función de las exigencias del solicitante.

** : El mínimo de trabajo contratado será de 4 horas diarias por técnico.

Observaciones:

- AUV Comet-300 con sonar de barrido lateral Klein 3500, para la realización de sonografías de barrido lateral y batimetría interferométrica. Puede realizar registros hasta los 400 m de profundidad. Incluye una cámara de vídeo de alta resolución para filmaciones perpendiculares al fondo, y sensores ambientales sumergibles hasta los 250 m (temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, presión, hidrocarburos y clorofila).
- Configuración del equipo y planificación de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos y planificación anteriores a la campaña del AUV Comet-300.
- Ejecución de la misión: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-campaña incluidos en el manual de operaciones del AUV Comet-300, así como la realización de la misión. Dado lo laborioso del pre-procesado, es recomendable comprobar la validez de los datos una vez finalizada la jornada. Corresponde al periodo de tiempo que transcurre desde el momento de salida hacia la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales. Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en la UCA en el momento de la realización del trabajo.
- Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos posteriores a los trabajos de campo incluidos en el manual de operaciones del USV, así como la descarga de los datos en bruto.

Servicio de análisis de Microplásticos por Espectroscopía Infrarroja (ATR-FTIR y μ FTIR)

Descripción: Análisis químico de partículas de diferente tamaño mediante espectroscopía infrarroja.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: Sistema de espectroscopía infrarroja (ATR- FTIR y μ FTIR). Infraestructura FEDER, 2018. Año de adquisición: 2021.

Responsables científicos: Dolores Coello Oviedo /Dirección INMAR.

Ubicación: Laboratorio nº9 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: Análisis a cargo del equipo técnico INMAR. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

El servicio ofrece la caracterización química de partículas de diverso tamaño. La técnica se basa en la interacción de la luz infrarroja con parte de las moléculas de la muestra, lo que da lugar a espectros de absorción infrarroja en los que se pueden detectar bandas características para identificar sustancias. La técnica es comúnmente utilizada para análisis de microplásticos provenientes de diversidad de muestras (agua, sedimento, biota, etc.), no obstante, puede emplearse para otro tipo de aplicaciones. El servicio ofrece el análisis a través de dos técnicas:

- Espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier con ATR acoplado, para partículas mayores de 0.5 mm (ATR-FTIR).
- Microespectroscopía infrarroja para partículas menores de 0.5 mm (μ FTIR). Esta técnica combina la microscopía óptica y la espectroscopía IR y requiere del filtrado previo de las muestras a través de filtros compatibles con el análisis infrarrojo. Estos filtros pueden ser escaneados de manera total o parcial pudiéndose adquirir imágenes IR.

En función del tamaño de las piezas/partículas a analizar así como de las especificaciones que interesen en el análisis (rango espectral, número de escáneres, ajuste de *background* y periodicidad, resolución, técnica de muestreo, apertura, etc.), el equipo de espectroscopía usará diferentes accesorios combinados. Éstos unido al modo de muestreo más acorde para la recolección espectral (transmisión o reflexión), permitirá obtener la caracterización química individualizada. Si se desea, esta técnica puede combinarse con análisis de imagen para obtener información cuantitativa relacionada con el tamaño de partícula.

Debido a que la procedencia de las muestras puede ser muy diversa (muestras ambientales, biomédicas, de consumo humano, etc.), y las especificaciones técnicas muy variadas, se ofrece un servicio adicional de asesoramiento previo para que usuario/a y técnico acuerden el procedimiento de análisis, así como la preparación y envío de las muestras.

De manera adicional se ofrece asesoramiento técnico que incluye el apoyo a muestreos y otros.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Parámetros	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
ATR-FTIR (€/hora)	13 €	20 €	31 €
μFTIR (€/hora) (*)	25 €	32 €	51 €
Filtro plata (€/ filtro)	20 €	26 €	41 €
Filtro óxido aluminio (€/ filtro)	13 €	17 €	27 €
Tratamiento imágenes (€/ hora)	15 €	20 €	31 €
Asesoramiento técnico (Apoyo a muestreo, etc.)	Por determinar		

(*) No incluye el suministro del filtro ni el tratamiento de imágenes.

Observaciones: El coste de los análisis es orientativo y los tiempos de procesado de muestras dependerá de los requerimientos del solicitante y de las características de las muestras. Esto se evaluará tras la recepción de éstas, no pudiéndose dar un presupuesto exacto del coste de su procesado a priori. El técnico responsable valorará el análisis a realizar y una vez aceptado el servicio, el técnico se pondrá en contacto con el solicitante para el envío de muestras.

Laboratorio marino de isótopos estables

Descripción: El laboratorio marino de isótopos estables permite medir relaciones isotópicas de 2H/1H, 13C/12C, 15N/14N, 18O/16O y 34S/32S en muestras orgánicas e inorgánicas ya sean sólidas o líquidas.

Infraestructuras/Equipamiento asociado al análisis: El laboratorio está equipado con un espectrómetro de masas (Delta V, Thermo Fisher Scientific) que posee 5 copas de Faraday para las medidas de relaciones isotópicas y posee una sensibilidad aproximada de 1000 moléculas de CO₂ por ion de m/z 44. El IRMS se acopla a diferentes periféricos en función del análisis que se requiera.

Analizador Elemental Flash EA IsoLink CNSOH acoplado al IRMS. El analizador combina un sistema de horno de combustión para el análisis isotópico de 13C/12C, 15N/14N y 34S/32S, y un sistema de pirólisis para la detección de isótopos de 18O/16O y 2H/1H en un solo análisis. Para ambos modos se dispone de un detector de conductividad térmica (TCD) permitiendo la determinación del porcentaje de N, C, S, O y H.

El equipo periférico GasBench Plus acoplado al IRMS permite el análisis de las muestras de espacio de cabeza. Mediante flujo continuo de forma precisa se realizan las mediciones de $^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$ en carbono inorgánico disuelto y de $^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$ y $^{18}\text{O}/^{16}\text{O}$ en carbonatos.

El laboratorio marino de isótopos estables posee otros equipos periféricos; cromatógrafo de gases (GC IsoLink II - Trace 1310) y un sistema de preconcentración (PreCon Trace Gas) que permitirán ampliar el número de servicios.

Además, se cuenta con otros equipos complementarios para la preparación de las muestras: ultramicrobalanza Mettler XPR2U, liofilizador LYOQUEST PLUS-85 ECO, estufa de secado, molino de bolas, etc.

Responsable científico: Jesús Forja Pajares.

Ubicación: Laboratorio nº2. Servicios Periféricos I (Planta Baja-INMAR). Edificio Institutos de Investigación. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Solicitud del Servicio: Análisis a cargo del equipo técnico INMAR. Primer año de servicio, periodo de desarrollo de metodologías. Solicitud del servicio mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/index.do>).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)			
Ítem	Tarifa A (*)	Tarifa B	Tarifa C
$^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$, $^{15}\text{N}/^{14}\text{N}$ muestras sólidas - Tratadas (liofilizado + molturado)	10 €	20 €	30 €
$^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$, $^{15}\text{N}/^{14}\text{N}$ muestras sólidas - Sin tratar	15 €	25 €	35 €
$2\text{H}/^{1}\text{H}$ y $^{18}\text{O}/^{16}\text{O}$ en muestras sólidas- Tratadas	14 €	24 €	35 €
$2\text{H}/^{1}\text{H}$ y $^{18}\text{O}/^{16}\text{O}$ en muestras sólidas-Sin tratar	18 €	28 €	39 €
$2\text{H}/^{1}\text{H}$ y $^{18}\text{O}/^{16}\text{O}$ en muestras líquidas	10 €	20 €	30 €
$^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$ en Carbono Inorgánico Disuelto	10 €	20 €	30 €
$^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$ en Carbonatos-Tratadas	12 €	22 €	32 €
$^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$ en Carbonatos- Sin tratar	16 €	26 €	36 €

(*) Para las universidades andaluzas y centros OPIS que formen parte del Campus de Excelencia CEIMAR (e.g. IEO Centros de Cádiz y Málaga, ICMAN (CSIC), y Centro el Toruño (IFAPA)), se aplicarán precios UCA.

Observaciones:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20%.
- Para todos los usuarios, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas:
 - +de 50 muestras: 10 % de descuento;
 - +de 100 muestras: 20 % de descuento
- Tarifa única aplicable a un número de muestras igual o inferior a 10 (coste mínimo de manejo y mantenimiento del equipo).
- El pretratamiento deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso. Para muestras sólidas se requiere un tratamiento previo de liofilización y molturado. Las muestras líquidas deben estar filtradas a 0.7 μm . Los tiempos de procesado de muestras dependerá de los requerimientos del solicitante y de las características de las muestras. Una vez aceptado el servicio, el técnico se pondrá en contacto con el solicitante para el envío de muestras.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

NOTA PREVIA: En el caso de los servicios que se ofertan con técnicos incluidos, este ofrecimiento estará condicionado a la disponibilidad de técnicos.

SERVICIO CALL-CENTER

- Descripción de la infraestructura científica: Estudio Call Center con 12 puestos de operadora que trabajan con software Origen para realizar la recopilación de datos y elaboración de bases de tratamiento de datos.
- Responsables: Manuel Arana Jiménez.
- Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin en el INDESS. El precio está sujeto (podrá variar) en función del coste de la llamada que oscila en función del mercado telefónico.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE (INDESS)		
Tipos de tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	600/jornada	12 puestos sin técnicos. Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	600/jornada	12 puestos sin técnicos. Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	600/jornada	12 puestos sin técnicos. Técnicos incluidos

SERVICIO ESTUDIO DE RADIO

- Descripción de la infraestructura científica: Emisora de radio que consta de dos salas insonorizadas de grabación y dos salas de controles con equipamiento para emitir en *streaming* y diferido por medio de la captación y posterior edición del audio. Mesa de mezclas portátil para grabar en exteriores.
- Responsable: Manuel Arana Jiménez.
- Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin en el INDESS.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE (INDESS)			
	Tarifa Jornada Completa	Tarifa Media Jornada	Comentarios
Usuarios Internos UCA	100 €	50 €	Técnicos incluidos
Usuarios Externos OO. Públicos / Privados con actividad NO lucrativa	150 €	75 €	Técnicos incluidos
Otros usuarios externos	300 €	150 €	Técnicos incluidos

Jornada completa: no más de 8 horas ininterrumpidas (mañana o tarde).

Media Jornada: no más de 4 horas (mañana o tarde).

Grabaciones en Exterior: se añade a la tarifa correspondiente el importe del kilometraje en función de la normativa UCA (0,26 euros/km)

SERVICIO LABORATORIO DE OBSERVACIÓN

- Descripción de la infraestructura científica: El laboratorio cuenta con dos salas, una grande en la que se desarrolla el experimento a observar y grabar y la sala de controles de los equipos de grabación de video y audio.
- Responsable: Manuel Arana Jiménez.
- Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin en el INDESS.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE (INDESS)		
Tipos de tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	100/jornada	Técnicos incluidos. Acondicionamiento de sala
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	100/jornada	Técnicos incluidos. Acondicionamiento de sala
Tarifa para otros usuarios externos	100/jornada	Técnicos incluidos. Acondicionamiento de sala

SERVICIO PLATÓ DE TELEVISIÓN

- Descripción de la infraestructura científica: Plato de Televisión 420 m2 (tres cámaras robotizadas y dos manuales (Digital y 4K). 12 pantallas de Iluminación fija a 3,45 m2 de altura y varias móviles. Croma 4x8 m. Sala de realización, con equipamiento de grabación y edición de programa.
- Realización de grabaciones en el exterior con elementos portátiles y posterior edición
- Responsable: Manuel Arana Jiménez.
- Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE (INDESS)			
	Tarifa Jornada Completa	Tarifa Media Jornada	Comentarios
Usuarios Internos UCA	200 €	100 €	Técnicos incluidos
Usuarios Externos OO. Públicos / Privados con actividad NO lucrativa	400 €	200 €	Técnicos incluidos
Otros usuarios externos	800 €	400 €	Técnicos incluidos

Jornada completa: no más de 8 horas ininterrumpidas (mañana o tarde).

Media Jornada: no más de 4 horas (mañana o tarde).

Grabaciones en Exterior: se añade a la tarifa correspondiente el importe del kilometraje en función de la normativa UCA (0,26 euros/km)

SERVICIO REALIDAD VIRTUAL

Descripción de la infraestructura científica:

HTC Vive Pro

Es un visor de realidad virtual con auriculares incluidos, fabricadas por HTC y Valve. El dispositivo está diseñado para utilizar el espacio en una habitación y sumergirse en un mundo virtual en el que se permite al usuario caminar y utilizar controladores para interactuar con objetos virtuales.

- Cada unidad contiene: 1 Visor HTC Vive Pro, 2 Controladores o mandos, 2 Receptores de posición.
- Cantidad disponible: 2

HTC Vive

Disponen de la misma funcionalidad que las HTC Vive Pro, pero al contrario que estas, no cuentan con auriculares integrados

- Cada unidad contiene: 1 Visor HTC Vive, 2 Controladores o mandos, 2 Receptores de posición
- Cantidad disponible: 1

Microsoft Hololens

Es un visor a través del cual los usuarios podrán ver superpuestos en la realidad, contenido virtual de alta definición u hologramas, e interactuar con ellos.

- Cada unidad contiene: Visor Hololens, 1 Controlador
- Cantidad disponible: 1

HP Z VR Backpack G1 Workstation

Es una estación de trabajo creada por HP, destinada a el uso en realidad virtual para uso profesional. Cuentan con lo último en especificaciones de hardware: procesador Intel® Core™ i7 de 7 generación, tarjeta gráfica NVIDIA® Quadro® P5200 (16 GB GDDR5 dedicada) y 16 GB de memoria RAM con 256 GB SSD de capacidad.

- Cada unidad contiene: 1 PC HP Z VR Backpack G1 Workstation, 1 Base para acoplar el equipo, 2 Baterías intercambiables, 1 Arnés para utilizar el equipo como mochila.
- Cantidad disponible: 2

Responsable: Manuel Arana Jiménez y Juan Manuel Dodero Beardo.
Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin en el INDESS.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE (INDESS)		
Tipos de tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	200/jornada	Técnicos incluidos.
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	200/jornada	Técnicos incluidos.
Tarifa para otros usuarios externos	200/jornada	Técnicos incluidos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN

- Nombre y marca de la infraestructura: Escáner cenital Zeutschel OS I2002 Advanced Plus.
- Descripción de la infraestructura científica:

El escáner cenital Zeutschel se encuentra dentro de una nueva generación de escáneres formato A2+ con medidas de captura excepcionales (635 mm x 460 mm). El OS I2002 Advanced Plus utiliza 600 ppp reales en su máximo formato, para conseguir una calidad de imagen, brillo y contraste superior.

El modo de escaneo del OS OS I2002 Advanced Plus puede ser en color (24 bits) y en escala de grises en diferentes formatos de salida TIFF descomprimido, TIFF G4, JPEG, JPEG2000, TIFF Multipágina, PDF Multipágina, PDF, BMP, PNG, GIF, PCX.

La velocidad de escaneo de DIN A2 a 400 dpi es de 3.8 segundos aproximadamente y la digitalización en color en formato DIN A2 a 600 dpi es de 9 segundos. Respetuoso y gentil en la preservación de las obras a digitalizar, mantiene un cuidado exclusivo en la preservación de documentos y obras delicadas (antigüedad).

- Responsable: Alba Macías Couso.

Ubicación: Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) Gabinete de Asesoría Lingüística Edificio Simón Bolívar, 2ª planta. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.
Contacto: digitalización.ila@uca.es

- Descripción del servicio que se oferta:
 - Digitalización de alta calidad con escáner cenital de última generación de todo tipo de documentos: corporativos, administrativos, comerciales, jurídicos, médicos o particulares, patrimoniales, documentales históricos, culturales, públicos, museísticos, fotografías, mapas, planos, manuscritos...
 - Blanco/Negro/Color
 - Distintas dimensiones
 - Preparación y elaboración en la documentación
 - Diversidad de formatos de entrega: PDF, TIFF, JPEG...

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)			
Servicio	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
A4 201-500 págs	0.25 €	0.30 €	0.35 €
A4 501-1000 págs.	0.21 €	0.26 €	0.31 €
A4 + 1000 págs.	0.18 €	0.23 €	0.28 €
A3 201-500 págs.	0.34 €	0.39 €	0.44 €
A3 501-1000 págs.	0.29 €	0.34 €	0.39 €
A3 + 1000 págs.	0.25 €	0.29 €	0.34 €
Grabación CD-R Con el trabajo definitivo	3.0 €	3.5 €	4 €
Grabación DVD-R (4.7 GB) Con el trabajo definitivo	4.0 €	4.5 €	5 €

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? Sí.
Observaciones: Las tarifas son precio, en euros, por página escaneada. Para menos de 200 páginas consultar con los responsables

EQUIPO DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA DE 64 CANALES BRAINAMPS

- Descripción: Equipo de electroencefalografía EEG/ERP para obtener datos objetivos relacionados con la actividad lingüística normal y patológica, gracias a la resolución temporal de esta técnica.
- Responsable: Carmen Varo Varo.
- Ubicación: Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) Gabinete de Asesoría Lingüística Edificio Simón Bolívar, 2ª planta. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.
Contacto: Tfno: +34 956 01 5134
lla.lincli@uca.es
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Registro de señales EEG y potenciales evocados de respuesta electrofisiológica ante la presentación de estímulos visuales y auditivos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)			
Servicio	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora EEG	5 €	7 €	9 €
Hora técnico EEG	6 €	8 €	10 €
Consumibles	4 €	4 €	4 €

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? Sí.

SERVICIO DE PERITAJE LINGÜÍSTICO

- Nombre y Marca de la infraestructura: Puestos informáticos con software especializado (Batvox, Praat, Adobe Audition, Signature, Stylo, UAM Corpus tool, Compilatio)
- Descripción: Puestos informáticos equipados con diversos tipos de software necesarios para el completo análisis de las muestras:

Batvox. Software de biometría de voz usado en más de 35 países que permite comparar voces y verificar la identidad de un locutor independientemente del texto, canal o idioma.
Praat. Herramienta específica para el estudio fonético del habla mediante espectrogramas.
Adobe Audition. Conjunto de herramientas para editar, mezclar, grabar y restaurar archivos de audio.

Signature. Programa estilométrico diseñado por la Universidad de Oxford centrado en el análisis de parámetros estilométricos básicos y su visualización mediante gráficas: longitudes de palabras, oraciones y párrafos y distribuciones de letras y puntuación.

Stylo. Herramienta de clasificación y experimentación estilométrica. Su script está escrito en el lenguaje de programación estadístico R, y utiliza sus métodos de clasificación estadística UAM Corpustool. Herramienta que permite la anotación de corpus textuales para cualquier tipo de estudio lingüístico. Compilatio. Analiza archivos y genera un informe sobre las similitudes detectadas en Internet, revistas científicas y en su propia base de datos.

- Responsables: M^a Dolores Muñoz Núñez y Mario Crespo Miguel.
- Ubicación: Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) Gabinete de Asesoría Lingüística Edificio Simón Bolívar, 2^a planta. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.
- Contacto: forense.ila@uca.es
<http://ila.uca.es/>

- Descripción del servicio que se oferta: El peritaje lingüístico abarca el análisis de textos orales y escritos que pueden formar parte de las pruebas de cualquier procedimiento judicial:
- Análisis lingüístico sobre interpretación y/o desambiguación.
- Detección de plagio.
- Atribución de auditoría.
- Identificación de locutor.
- Transcripción de grabaciones.
- Autentificación de grabaciones.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)			
Servicios	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Pericial de interpretación y/o desambiguación	200€	300€	400€
Pericial de plagio	200€	300€	400€
Pericial de autoría	200€	300€	400€
Pericial de identificación de locutor	250€	400€	550€
Pericial basada en transcripción y autentificación de grabaciones	250€	400€	550€

EQUIPO DE REGISTRO OCULAR (EYETRACKING) TOBII PRO 1.200 HZ

- Descripción: Este equipo está ubicado en la sala de registro ocular situado en la Unidad de Lingüística Experimental del Instituto de Lingüística Aplicada de la Universidad de Cádiz. Segunda planta del Edificio Multiusos, en el campus de Cádiz. Consta de Hardware Tobii Spectrum 1.200 Hz y Software Tobii Pro Lab Full Edition.
- Características del sistema de “eye tracker” Tobii Pro Spectrum:
 1. Recopila datos de mirada precisos y exactos.
 2. Unidad de procesamiento integrada.
 - 2.2. El sistema cumple con las demandas más exigentes de estudios que requieren una alta tasa de muestreo; p.ej. la necesidad de estudiar los movimientos oculares tales como microsacadas, sacadas, sacadas de corrección, fijaciones, cambios en el tamaño de las pupilas y parpadeos. La gran estabilidad en la tasa de muestreo (<0.3% de variabilidad) permite una sincronización precisa de los datos de la mirada con datos de otras fuentes, p. ej. sistemas EEG (sincronización de hardware: el sistema puede enviar o recibir estímulos). La frecuencia de muestreo se utiliza para detectar movimientos sutiles de los ojos, como microsacadas. Características únicas del paquete de software de análisis Tobii Pro Lab: El software Pro Lab, indicado para la realización de experimentos con el eye tracker Tobii Pro Spectrum, dispone de 3 módulos para el Diseño, la Grabación y el Análisis de los datos obtenidos e incluye, entre otras, las siguientes características únicas: - Retroalimentación del investigador al participante en tiempo real (posición de la mirada disponible en el monitor secundario) a través de la funcionalidad del visionado en vivo - Validación de calibración automática para estimaciones más precisas de la calidad de los datos después de la calibración del eye tracker - Herramienta de áreas dinámicas de interés (AOIs) - Análisis basado en segmentos para el estímulo de video - Acceso instantáneo a los datos recopilados a través de herramientas de visualización (por ejemplo, mapas de calor, flujos de mirada, etc.) y estadísticas completas (tiempo hasta la primera fijación, duración de la fijación, etc.) - Conjunto de métricas sacádicas disponibles para exportar medidas de movimientos oculares sacádicos, tales como amplitud, velocidad máxima y dirección - Rapidez y facilidad de diseño de experimentos, análisis y comunicación de grandes volúmenes de datos - Filtro de fijación Tobii I-VT con umbrales y métodos de filtrado personalizables - Filtro de reducción de ruido utilizando mediana móvil - Compatibilidad GSR (Shimmer ya integrado)
- Responsable: Carmen Varo Varo.
- Ubicación: Unidad de Lingüística Experimental del Instituto de Lingüística Aplicada de la Universidad de Cádiz. Segunda planta del Edificio Multiusos, en el campus de Cádiz
REFERENCIA DE ADQUISICIÓN (Convocatoria y año de adquisición). Convocatoria 2017 de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+I (orden de 7 de abril de 2017, convocatoria 2017) PAIDI. Código ID: 5761. Nº Expediente: 1152710. Fecha concesión: 06/11/2019. Fecha de adquisición: 2021.
- PROTOCOLO DE USO GENERAL Solicitud vía CAU al ILA. Uso en las instalaciones del ILA (Laboratorio de eyetracking) en horario establecido por el centro. Necesidad de técnico

- TIPO DE TARIFAS SEGÚN NORMATIVA TARIFA COMENTARIOS A) Tarifa para usuarios internos de la UCA: 15 euros B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa: 19 euros C) Tarifa para otros usuarios externos: 23 euros
- INFORMACIÓN SOBRE EL INTERÉS DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMUNIDAD UCA Este sistema establece un nuevo estándar para los rastreadores oculares remotos mediante la captura de datos de mirada a velocidades de hasta 1.200 Hz. El Pro Spectrum es extremadamente preciso y con gran capacidad de seguimiento.

CÁMARAS ACÚSTICAS Y SERVICIOS DE FONÉTICA E INGENIERÍA ACÚSTICA

- Descripción: El Laboratorio de Fonética e Ingeniería Acústica, integrado en el Instituto de Lingüística Aplicada de la Universidad de Cádiz, cuenta con una cámara semianecoica, construida de acuerdo con las especificaciones definidas en la Norma UNE-EN ISO 3745:2012/A1:2017. Las cámaras semianecoicas están especialmente diseñadas para realizar mediciones precisas y pruebas controladas de audio. Al minimizar las reflexiones sonoras, proporciona un entorno ideal para el estudio, desarrollo y adopción de medidas de protección contra la contaminación acústica, cumpliendo con las normativas legales y promover un desarrollo sostenible.

Características:

Cámara semianecoica:

- Superficie útil de 25 m², delimitada por las puntas de las cuñas.
- Altura de 2,76 m.
- Puerta de acceso de 1,60x2,00 m.
- Frecuencia de corte 50 Hz y ruido de fondo inferior a los 19 dBA.
- Permite ensayos acústicos en el rango de frecuencias de interés entre 100 y 10000 Hz descritos en Norma.
- Instalaciones adyacentes dedicadas a equipos de control y medición.
- Módulos y software para la adquisición y procesamiento de señales acústicas

Cámara Reverberante:

- Dimensiones: 84,05 m³.
- Ensayos aplicables a propósitos predictivos o de investigación.

Servicios Ofertados:

Servicios de Ingeniería Acústica:

- Medidas acústicas precisas (respuesta en frecuencia, directividad de fuente sonora, potencia acústica en campo libre, etc.).
- Prueba de equipos electrónicos (radiación acústica de dispositivos electrónicos).
- Desarrollo de productos acústico (altavoces, micrófonos, auriculares y otros dispositivos de audio)

- Identificación de fuentes sonoras
- Certificación y cumplimiento normativo
- Investigación en acústica
- Estudios ambientales, control de calidad de mapas acústicos y zonificación acústica
- Alquiler de las cámaras acústicas para realizar otros estudios o investigaciones.

Servicios de Fonética:

- Análisis acústico del español, inglés, francés y alemán.
 - Análisis articulatorio del español, inglés, francés y alemán.
 - Análisis de los acentos, dialectos y variedades de la zona para la creación de corpus orales.
 - La prosodia del español, inglés, francés y alemán hablados.
 - Estudios sobre adquisición de segundas y terceras lenguas.
 - Estudios sobre actitudes y preferencias de variedades de segundas lenguas.
 - Estudios forenses.
 - Edición digital y análisis lingüístico automatizado.
 - Estudios clínicos sobre patologías y problemas de habla.
 - Estudios sobre comunicación animal.
- Responsables: Ricardo Hernández Molina y Víctor Manuel Rodríguez Montaña
 - Ubicación: Cámaras Acústicas. Laboratorio de Fonética e Ingeniería Acústica. Edificio Multiusos (Aulario Simón Bolívar Bolívar), planta baja. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.
 - Contacto: camaras.acusticas@uca.es
- Tarifas: Debido a las características especiales de los trabajos que se pueden efectuar las tarifas se acordarán bajo presupuesto.
- Nota: Es necesaria la presencia de un técnico para la realización de los trabajos en las cámaras.

SERVICIO PERIFÉRICO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

VEHÍCULO CITROËN JUMPY

- Matrícula: 8829 FZD
- Responsable: Antonio Medina Guerrero.
- Contacto: antonio.medina@uca.es
- Ubicación: CASEM.
- Usos: Transporte de material pesado y enseres de investigación del grupo PAIDI RNM 213.

SERVICIO PERIFÉRICO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS
Tarifas: Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014
Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

VEHÍCULO FORD TOURNEO CONNET

- Matrícula: 3660 GMM
- Responsable: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.
- Contacto: departamento.tma@uca.es
- Ubicación: CASEM.
- Usos: Investigación.

SERVICIO PERIFÉRICO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS
Tarifas: Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014
Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Uso exclusivo Departamento y Grupo de Investigación.

VEHÍCULO NISSAN PICK-UP NP 300, VERSIÓN TUR4X2 DC COMFORT

- Matrícula: 3382 HJB
- Responsables: José Ángel Gálvez Lorente (responsable orgánica). Ignacio Hernández Carrero (responsable mantenimiento y gestión).
- Contacto: emilio.garcia@uca.es

- Ubicación: Aparcamiento del CASEM (Puerto Real).
- Usos: Docencia e Investigación.

SERVICIO PERIFÉRICO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS
Tarifas: Aprobado en Junta de Facultad de fecha 23/06/2021
Se establece un coste fijo diario de 10€ por día de uso, al que se le añadirá el de 0,19 €/km destinado, a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Vehículos adquirido por el grupo PAIDI RMN0214 (Estructura y Dinámica de Ecosistemas Marinos). El gasto de gestión y mantenimiento se lleva a cabo por el grupo del PAIDI.

VEHÍCULO PEUGEOT EXPERT

- Matrícula: 5528 CBF
- Responsable: Decanato de Ciencias del Mar y Ambientales. Coordinador: Javier Benavente González.
- Contacto: decanato.ccmr@uca.es
- Ubicación: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales – CASEM- Campus de Puerto Real.
- Usos: Docencia e Investigación.

SERVICIO PERIFÉRICO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS
Tarifas: Aprobado en Junta de Facultad de fecha 23/06/2021
Se establece un coste fijo diario de 10€ por día de uso, al que se le añadirá el de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Vehículo matriculado en el año 2002, con 14 años de antigüedad, y que por tanto está con continuas averías de todo tipo. Motor diesel de 70 CV de potencia y más de 85.000 Km. Dispone de enganche para remolque.

junto con otros parámetros, en estudios de determinación de fechas de caducidad o consumo preferente de alimentos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € por sesión	12,5 € por sesión	20 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Medidor Semiautomatizado de Proteína Total, de Foss.

- Descripción: Constituido por: Digestor mod. Auto Rack 2508 con control integrado de programa tiempo/temperatura con rango de temperatura TA-450 ° C, con sistema de neutralización/depuración de humos mod. SR210, y unidad de destilación automática por arrastre de vapor mod. Kjeltex 8200 Titrador automático Schott (SY Analytics) mod. TL5000.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorios 6 y10.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:
Determinación de proteína total (método N proteico). Posibles aplicaciones:
determinaciones en las que la destilación sea una operación básica (grado alcohólico, acidez volátil, etc.).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 € por sesión	25 € por sesión	40 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

**Sistema Automatizado para Determinación de Fibra Fibertec 8000, de Foss.
Completo: Unidad de Extracción Fría Fibertec 1021.**

- Descripción: Realiza operaciones de hervido, precalentamiento de reactivos externos, aclarado y filtración, bajo condiciones controladas y reproducibles. La unidad de extracción fría Fibertec 1021 se aplica en el desengrasado y la extracción a temperatura ambiente (determinación de lignina y deshidratación en residuos de fibra).
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio10.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Fibra cruda, fibra detergente neutra FDN, y lignina detergente ácida LDA.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 € por sesión	25 € por sesión	40 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Texturómetro mod. TA1, de Lloyd Ametek

- Descripción: Analizador de parámetros de textura mediante pruebas de compresión, cizalla, extrusión, punción, etc.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio10.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Permite obtener medidas instrumentales que se relaciona con propiedades sensoriales relacionadas con la textura de los alimentos, como: crujiente, fracturabilidad, dureza, masticabilidad, adherencia, firmeza, etc.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € por sesión	12,5 € por sesión	20 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO DE CÁMARA CLIMÁTICA

Ibercex Vision 120

- Descripción de la infraestructura: Cámara de cultivo visitable con ambiente controlado (30 m2).
- Responsable: Blas del Valle Jiménez.
- Ubicación: Planta Piloto.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Germinación y/o crecimiento de plantas. Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/estante y día	6,25 €/ estante y día	10 €/ estante y día
50 €/ cámara completa	62,5 €/ cámara completa	100 €/ cámara completa
estante y día	estante y día	estante y día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Cámaras Climáticas.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Ibercex Eroelectronic

- Descripción de la infraestructura: Cámara de cultivo con fotoperiodo. Capacidad 400 l.
- Responsable: Blas del Valle Jiménez.
- Ubicación: Planta Piloto (1ª planta).
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Germinación y/o crecimiento de plantas. Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € / día	12,5 € / día	20 € / día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Cámaras Climáticas.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO DE CONTROL DE TRAZAS METÁLICAS

Analytikjena Contraa300

- Descripción de la infraestructura: Determinación de metales mediante AAS con lámpara de amplio espectro.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 10.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Analizar metales.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6 € muestra (elementos)	7,5 € muestra (elementos)	12 € muestra (elementos)

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Servicio de control de trazas metálicas.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO DE CROMATOGRAFÍA

Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Azúcares)

- Descripción de la infraestructura: Equipado con detección amperométrica y columna Metrosep Carb 2 150/4.0.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 14.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de azúcares nutricionales en disolución (glucosa, fructosa, lactosa, sacarosa y maltosa).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € / muestra	15 € / muestra o análisis	20 € / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Iones)

- Descripción de la infraestructura: Equipado con supresión química, detección conductimétrica y columnas Metrosep C-6 250/4.0 y Metrosep A Supp 5 150/4.0
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 14.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de aniones en disolución (F^- , Cl^- , NO_2^- , Br^- , NO_3^- , PO_4^{3-} , SO_4^{2-}) y cationes en disolución (Li^+ , Na^+ , NH_4^+ , K^+ , Mg^{2+} , Ca^{2+}).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
12 € / muestra	18 € / muestra o análisis	24 € / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

GC-MS-O Agilent 7890B

- Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con puerto de detección ofatométrica.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 13.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis olfatométrico de muestras alimentarias.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60 € / muestra	75 € / muestra o análisis	120 € / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Para el análisis de las muestras es necesaria una etapa de extracción previa no incluida.

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SBSE-GC-MS Agilent 6890

- Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 13.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de volátiles en muestras alimentarias.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
25 € / muestra	37,5 € / muestra o análisis	50 € / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SBSE-GC-MS Agilent 7890A

- Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 13.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de volátiles en muestras alimentarias.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
25 € / muestra	37,5 € / muestra o análisis	50 € / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Cromatógrafo de Gases con detección por MS GCMS-TQ8040 Shimadzu

- Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de Gases con detección por MS con sistema de

- inyección doble: inyección de líquidos y desorción térmica de sólidos.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 10.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de componentes volátiles en muestras líquidas y sólida

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
28 € / muestra	42 € / muestra	56 € / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Cromatógrafo de Gases con detección por MS GCMS-TQ8040 Shimadzu. Aplicación específica de determinación de compuestos volátiles en vinos

- Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de Gases con detección por MS con sistema de
- inyección doble: inyección de líquidos y desorción térmica de sólidos.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 10.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de componentes volátiles en muestras líquidas y sólida

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
45 € / muestra	67,5 € / muestra	90 € / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Cromatógrafo de Gases con detección por MS GCMS-TQ8040 Shimadzu. Aplicación específica de determinación de pesticidas en aguas.

- Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de Gases con detección por MS con sistema de
- inyección doble: inyección de líquidos y desorción térmica de sólidos.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.

- Ubicación: Laboratorio 10.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de componentes volátiles en muestras líquidas y sólida

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
75 € / muestra	112,5 € / muestra	150 € / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

UPC2 Waters Acquity

- Descripción de la infraestructura: Equipo de UPC2 (UltraPerformance Convergence Chromatography) equipado con PDA.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 9.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de componentes mediante cromatografía de convergencia.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
12 € / muestra	18 € / muestra	24 € / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

UPLC Waters Acquity

- Descripción de la infraestructura: Equipo de UPLC (UltraPerformance Liquid Chromatography) equipado con PDA.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 14.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
12 € / muestra	18 € / muestra	24 € / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

UPLC Waters Acquity H-Class

- Descripción de la infraestructura: Equipo de UPLC (Ultra Performance Liquid Chromatography) equipado con PDA eλ y FLR).
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio 14.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:
Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
12 € / muestra	18 € / muestra	24 € / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO DE GEODETECCIÓN, ANÁLISIS Y GEORREFERENCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

IDS Hi-Mode

- Descripción de la infraestructura: Georadar portátil
- Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
- Ubicación: IVAGRO. Sede de Jerez. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración en pequeñas superficies y espacios cerrados; trabajos de detección arqueológicos, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones, etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
35 € / hora	43,75 € / hora	70 € / hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? No.

Los investigadores asumen el servicio primer año

Observaciones: Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

IDS Stream

- Descripción de la infraestructura: Georadar de campo
- Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
- Ubicación: IVAGRO. Sede de Jerez. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. 2ª Planta.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración en grandes superficies abiertas; trabajos de detección arqueológicas, estudios de geología superficial, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones, etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
35 € / hora	43,75 € / hora	70 € / hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? No.

Los investigadores asumen el servicio primer año

Observaciones: Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Estación Total LEICA

- Descripción de la infraestructura: Estación Total LEICA TS06 Plus- Estación Total Robotizada Sokkia IX -1005. GPS Stonex (Base y Rover). Equipamiento GPS versátil para georreferenciación y levantamiento topográfico de elementos del patrimonio Histórico-Arqueológico.
- Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
- Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. 2 Planta. Laboratorio de Historia de IVAGRO.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Realización de trabajos de georreferenciación de vestigios históricos y arqueológicos. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico; levantamientos topográficos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
35 € / hora	43,75 € / hora	70 € / hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? No.

Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Georradar multi-frecuencia 3D RADAR

- Descripción de la infraestructura: Georradar multi-frecuencia de 2 metros de barrido
- Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
- Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. Sótano. Laboratorio de Historia de IVAGRO.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración geofísica sobre grandes superficies. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico; criminología forense; detección de sistemas generales de infraestructuras.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
35 € / hora	43,75 € / hora	70 € / hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? No.

Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Laser Escaner Leica P50

- Descripción de la infraestructura: Lidar que permite escaneado y fotogrametría terrestre de largo alcance (hasta 1.000 metros a la redonda).
- Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.

- Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. 2 Planta. Laboratorio de Historia de IVAGRO.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Realización de escaneos de territorios y edificios de grandes dimensiones. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico; modelización del territorio y el paisaje para fines diversos; fotogrametría terrestre

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
35 € / hora	43,75 € / hora	70 € / hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? No.

Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Laser Escaner Leica BLK360

- Descripción de la infraestructura: Escaner que permite escaneado y fotogrametría terrestre de corto alcance (hasta 60 metros a la redonda).
- Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
- Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. 2 Planta. Laboratorio de Historia de Ivagro.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Realización de escaneos de espacios y edificios de reducidas dimensiones. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico; fotogrametría terrestre; trabajos de restauración y arquitectura.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
35 € / hora	43,75 € / hora	70 € / hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? No.

Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Magnetómetro multicanal Sensys

- Descripción de la infraestructura: Magnetómetro-gradiómetro modulable de hasta 16 canales
- Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
- Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. Sótano. Laboratorio de Historia de Ivagro.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración geofísica sobre grandes superficies. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
35 € / hora	43,75 € / hora	70 € / hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? No.

Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

SERVICIO INVERNADERO DE VIDRIO

- Responsable: IVAGRO.
- Contacto: institutos.ivagro@uca.es
- Descripción: El invernadero consta de cuatro salas (1-4) de 30 m² de área y una sala de manipulación de 25 m². Cada una de las salas posee diferentes características:
 - Las salas 1 y 2 son las de uso estándar.
 - La sala 3 está dotada de un equipo de descalcificación de agua y un equipo de osmosis inversa con el fin de imitar condiciones de crecimiento en suelos pobres en sales.
 - La sala 4 está dotada de un grado de confinamiento superior adaptable a un nivel 1 de seguridad, indicado para transgénicos y algunos patógenos.

Todas las salas cuentan con aire acondicionado, iluminación de fotoperiodo regulable (lámparas de Na de 400W) permitiendo en su caso trabajar con iluminación suplementaria, cajas de medición con sensores climáticos, ventilación cenital con malla anti-insectos (a excepción de la sala 4 que es hermética) y sistema de control de clima. La sala 4 cuenta además con un filtro absoluto HEPA.

Cada sala cuenta con tres mesas de 3 m², a excepción de la sala cuatro, que cuenta con 2 mesas de 3 m² y 1 de 1,5 m².

Cada sala cuenta con un sublimador de azufre, se utiliza para controlar toda clase de enfermedades provocadas por hongos como el oídio o botrytis.

Para el control y manejo de los sistemas antes descritos el invernadero cuenta con un sistema de automatización (Clima 500 de Hortimax), que controla de manera independiente cada sala.

El personal responsable del invernadero será el personal técnico que preste sus servicios en el IVAGRO. La dirección técnica del invernadero recaerá en el Director/a del IVAGRO.

- Ubicación: Campus Universitario de Puerto Real.
- Usos: Investigación

Tarifas:

- Tarifa A1 y B1. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeIA3 con cargo a proyectos competitivos homologados por la Comisión de Investigación.
- Tarifa A2 y B2. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeIA3 con cargo a Contratos con el Exterior (art. 83), Cátedras, etc.
- Tarifa A3 y B3. Investigadores no pertenecientes a los grupos anteriores de la UCA o de otro organismo público de investigación.
- Tarifa A4 y B4. Para empresas públicas o privadas.

Se describen a continuación el precio para configuración estándar inicialmente por mesa y por mes y a continuación por sala completa y por mes:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)				
Tarifas Invernadero	½ mes	1 mes	3 meses	> 3 meses (a partir del 3er mes)
Tarifa A (por mesa y mes)				
Tarifa A1	50 €	90 €	200 €	50 €
Tarifa A2	70 €	140 €	300 €	70 €
Tarifa A3	80 €	160 €	320 €	80 €
Tarifa A4	140 €	280 €	600 €	160 €

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)				
Tarifas Invernadero	½ mes	1 mes	3 meses	> 3 meses (a partir del 3er mes)
Tarifa B (por mesa y mes)				
Tarifa B1	100 €	175 €	425 €	125 €
Tarifa B2	125 €	225 €	500 €	150 €
Tarifa B3	175 €	325 €	700 €	200 €
Tarifa B4	350 €	680 €	1250 €	350 €

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 90 € al mes por sala (30 € por mesa)

- Forma de pago y condiciones: El pago de las instalaciones se realizará en función del período de trabajo contratado. A modo orientativo para tiempos de uso de un mes o inferior, se abonará el servicio en un plazo no inferior a los 15 días posteriores al uso. Para tiempos superiores de utilización a un mes, el pago podrá realizarse mensualmente en la primera quincena del mes siguiente, o por períodos de uso completos. En este último caso, el pago se realizará por adelantado. No obstante, en todo caso, la forma de pago se acordará con la dirección del servicio y se recogerá en el documento de solicitud Anexo 2 firmado por el solicitante.
- Documentación acompañante:
Anexo 1. Solicitud de reserva de espacio en el servicio de invernadero (UCA).
Anexo 2. Solicitud de servicio y aceptación del cargo

ANEXO 1. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO EN EL SERVICIO DE INVERNADERO (UCA)

Perteneciente a la UCA:

Usuario
Grupo
Departamento
E-mail y teléfono

No perteneciente a la UCA:

Usuario
Entidad
Cargo
Dirección
E-mail y teléfono

Espacio y condiciones solicitadas

Sala: ☐ Salas 1 y 2 (Uso Estándar) ☐ Sala 3 (Osmosis) ☐ Sala 4 (Patógenos)
Mesas: ☐ 1/2 Mesa ☐ 1 Mesa ☐ 2 Mesas ☐ Sala completa
Tiempo estimado que necesita el espacio (mínimo 15 días):
.....
Temperatura: ☐ 25 °C ☐ Otra:
Iluminación Suplementaria: (p. ej: 600 W/m², 8:00, 20:00)*
☐ No ☐ Si, Luz Máxima Apagado: W/m², Hora inicial: Hora final: Riego
Automatizado: (p. ej: 8:00, 20:00, 30, 5:30)**
☐ No ☐ Si, Hora inicial: Hora final: Intervalo (min): Lapso (mm:ss):...
Autoriza tratamiento con azufre sublimado: ☐ No ☐ Si

A RELLENAR POR EL TÉCNICO:

Espacio Asignado
Fecha de entrada
Fecha de salida

* Entre las 8:00 y las 20:00 horas si la radiación que se recibe es inferior a 600 W/m² entrará en funcionamiento la iluminación suplementaria. NOTA: en lugar de hora inicial y final se puede programar la hora de salida y puesta del sol.

** Entre las 8:00 y las 20:00 horas entrará en funcionamiento el riego automático cada 30 minutos durante 5 minutos y 30 segundos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE (€)
Uso de Infraestructura / Periodo	
Fotoperiodo	
Recursos Materiales	
IMPORTE (IVA no incluido)	

177

LIOFILIZADOR VIRTIS BECHTOP K

- Descripción: Liofilizar muestras.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo
- Ubicación: Planta Piloto IVAGRO
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Liofilización de muestras hasta un volumen de 8 x 1 L

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
0,6 € / muestra 12 €/día	0,9 € / muestra 18 €/día	1,2 € / muestra 24 €/día

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones: Se procederá a facturar por día completo en el caso de que el número de muestras sea inferior a 10.

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

PLANTA SF100 THAR TECHNOLOGIES

- Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico. Planta ESC de 100 mL
- Responsable: Lourdes Casas Cardoso
- Ubicación: Laboratorio 15
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 €/día	87,5 €/día	140 €/día

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

PLANTA SF500 THAR TECHNOLOGIES

- Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico. Planta ESC de 500 mL

- Responsable: Lourdes Casas Cardoso
- Ubicación: Laboratorio 3
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 €/día	87,5 €/día	140 €/día

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

PLANTA SF1000 THAR TECHNOOGIES

- Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico. Planta ESC de 1L.
- Responsable: Lourdes Casas Cardoso
- Ubicación: Laboratorio 3
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 €/día	87,5 €/día	140 €/día

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

PLANTA PILOTO SF5000 THAR TECHNOLOGIES

- Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico. Planta ESC de 5L.
- Responsable: Lourdes Casas Cardoso
- Ubicación: Laboratorio 15

- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
105 €/día	131 €/día	210 €/día

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

COLUMNA EN CONTRACORRIENTE SERIE 11258-3 THAR TECHNOLOGIES

- Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico.
- Responsable: Lourdes Casas Cardoso
- Ubicación: Laboratorio 3
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de muestras líquidas

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
105 euros/día	131 euros/día	210 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí ¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

PLANTA WATERS R100W

- Descripción: Planta para impregnación de matrices sólidas con extractos obtenidos a alta presión, con fluidos comprimidos o supercríticos
- Responsable: Lourdes Casas Cardoso
- Ubicación: Laboratorio 3
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Impregnación de matrices sólidas con extractos.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
80 euros/día	100 euros/día	160 euros/día

¿Dispone de Técnico? No ¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SPM-20, THAR TECHNOLOGIES

- Descripción: Determinación de la solubilidad de solutos sólidos en fluidos supercríticos
- Responsable: Clara M^a Pereyra López
- Ubicación: Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Fac. Ciencias
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:
Determinación de la solubilidad de solutos sólidos en fluidos supercríticos.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	87,5 euros/día	140 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí ¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

ZETASIZER NANO

- Descripción: Sistema de caracterización de partículas por difracción láser
- Responsable: Clara María Pereyra López
- Ubicación: Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de Distribución de Tamaño de Partículas y Potencial Z.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros/día	25 euros/día	40 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

LASER BECKMAN COULTER

- **Descripción:** Sistema de caracterización de partículas por difracción láser
- **Responsable:** Clara María Pereyra López
- **Ubicación:** Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias
- **Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:** Medida de Distribución de Tamaño de Partículas tanto en Líquidos como en Polvo.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
25 euros/día	31,25 euros/día	50 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

RESS-250, THAR TECHNOLOGIES

- **Descripción:** Equipo para la formación de micropartículas y microcápsulas de compuestos solubles en dióxido de carbono supercrítico. Equipo para foaming de polímeros
- **Responsable:** Clara Pereyra López
- **Ubicación:** Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias.
- **Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:** Obtención de micro y nanopartículas, con tamaño, distribución de tamaños y morfología controlada, de principios activos apolares, solubles en el dióxido de carbono.

Generación de encapsulados, o composites, de dichas nanopartículas en polímeros biocompatibles, usando la misma tecnología.

Generación de foaming en polímeros usando CO₂ supercrítico.

Generación de foaming+impregnación usando CO₂ supercrítico.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
80 euros/día	100 euros/día	160 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SAS 200, THAR TECHNOLOGIES

- **Descripción:** Equipo para la formación de micro y nanopartículas y microcápsulas de compuestos insolubles en dióxido de carbono supercrítico.
- **Responsable:** Clara Pereyra López
- **Ubicación:** Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias.
- **Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:** Obtención de micro y nanopartículas, con tamaño, distribución de tamaños y morfología controlada, de principios activos apolares, solubles en el dióxido de carbono.
- Generación de encapsulados, o composites, de dichas nanopartículas en polímeros biocompatibles, usando la misma tecnología.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	87,5 euros/día	140 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SAS, IBERFLUIDS INSTRUMENTS

- **Descripción:** Equipo para la generación y encapsulación de nanopartículas mediante la técnica SAS
- **Responsable:** Clara M^a Pereyra López
- **Ubicación:** Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Fac. Ciencias
- **Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:** Obtención de micro y nanopartículas, con tamaño, distribución de tamaños y morfología controlada, de principios activos apolares, solubles en el dióxido de carbono.
- Generación de encapsulados, o composites, de dichas nanopartículas en polímeros biocompatibles, usando la misma tecnología.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	87,5 euros/día	140 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SSI, IBERFLUIDS INSTRUMENTS

- **Descripción:** Equipo para impregnación de matrices porosas usando fluidos supercríticos
- **Responsable:** Clara M^a Pereyra López
- **Ubicación:** Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Fac. Ciencias
- **Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:** impregnación de polímeros. Generación de foaming+impregnación

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	87,5 euros/día	140 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

CALORÍMETRO ISOPERIBÓLICO AUTOMATIZADO PARR 6400

- **Descripción:** Calorímetro automático, con bomba calorimétrica resistente a halógenos, con sistema integrado de refrigeración de ciclo cerrado de agua y dispositivo para entrada de agua de lavado, así como un dispositivo exterior para recogida del agua de lavado.
- **Responsable:** Juan Ramón Portela Miguélez
- **Ubicación:** Laboratorio IQ1 (Dpto. Ingeniería Química y Tec. Alimentos. Fac. de Ciencias)
- **Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:** Análisis de muestras líquidas o sólidas (combustibles, biocombustibles, biomasa, etc) para la determinación de poder calorífico o calor de combustión correspondiente a cada material. Determinación del poder calorífico de sólidos y líquidos de acuerdo con las normas internacionales más importantes (ASTM D 240, ASTM D 1989, ASTM D 3286, ASTM D 4809, ASTM D 5468, ASTM D 5865, ASTM E 711, ISO 1928, B S 1016, DIN 51900)

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros/muestra	25 euros/muestra	40 euros/muestra

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? No

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Las tarifas indicadas son para el caso de un número de determinaciones menor de 10. Las determinaciones analíticas se facturarán a precios menores en función del tipo y número de análisis necesarios para caracterizar las muestras.

AUTOCLAVE PILOTO 150L 10 BARES

- Descripción: Reactor para tratamiento termoquímico de residuos autoportante a escala piloto de 150 l.
- Responsable: Blas del Valle
- Ubicación: Calle de servicio edificio IVAGRO.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Tratamiento termoquímico de residuos.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
100€ sesión	125€ sesión	200€ sesión

¿Dispone de Técnico? Sí ¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones: Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

FISHBAM AUTOCLAVE 30L

- Descripción: Pasteurizador Estirilizador 30 litros
- Responsable: Blas del Valle
- Ubicación: Planta Piloto
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Pasteurizar y esterilizar conservas de alimentos. Envases vidrio, metal, bolsa aluminizada.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
40€ sesión	50€ sesión	80€ sesión

¿Dispone de Técnico? Sí ¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

AUTOCLAVE SELECTA AUTESTER ST DRY PV III

- Descripción: Esterilizador de muestras.
- Responsable: Blas del Valle
- Ubicación: Planta Piloto
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Esterilizar muestras

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/hora	6,25€/ hora	10€/ hora

¿Dispone de Técnico? No ¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

AUTOCLAVE STERIS AMSCO CENTURY 110

- Descripción: Esterilizador de Vapor 3 ciclos. Gravedad, prevacío y líquidos
- Responsable: Blas del Valle
- Ubicación: Planta Piloto
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Esterilizar envases de cualquier tipo. 130L.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
40€ sesión	50€ sesión	80€ sesión

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SPRAYDRYER BUCHI B290

- Descripción: Secador y liofilador
- Responsable: Blas del Valle
- Ubicación: Laboratorio 10
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Secado de muestras líquidas y semilíquidas.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 euros/hora	6,25 euros/hora	10 euros/hora

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

PLANTA PILOTO DE OZONIZACIÓN

- Descripción: Consta de un sistema generador de ozono que permite trabajar a varias escalas. La instalación tiene una bancada para pruebas a pequeña escala de laboratorio con pequeños contactores, en la modalidad de columnas de burbujeo, u otro tipo de dispositivos de contacto en fase gaseosa o gas-líquido. Y una zona para pruebas a una escala piloto con otras formas de incorporación del ozono (venturi, venturi presurizado o contacto mediante la generación de

nanoburbujas). La producción de ozono se realiza por medio de un generador de ozono GZ07. PROY 136 con producciones de ozono por encima de 7 gO₃/h. La planta es versátil y permitiría el trabajo en batch y semicontinuo.

- **Responsable:** José Luis García Morales
- **Ubicación:** Caseta autoportante exterior. Calle de servicio. Edificio IVAGRO
- **Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:**
 - Estudios de tratamiento de aguas residuales industriales mediante procesos de oxidación avanzados basados en el ozono.
 - Estudios de tratamiento de agua de proceso y de consumo mediante procesos de oxidación avanzados basados en el ozono (aguas para la industria alimentaria y otras).
 - Ensayos de evaluación del comportamiento de materiales frente al ozono (fase gaseosa y ozono disuelto).

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30 euros/hora de trabajo + coste por muestra o análisis para evaluar la efectividad del tratamiento (el coste dependerá del tipo de parámetro solicitado por el usuario) + coste de posibles pretratamientos y estudios preliminares	40 euros/hora de trabajo + coste por muestra o análisis para evaluar la efectividad del tratamiento (el coste dependerá del tipo de parámetro solicitado por el usuario) + coste de posibles pretratamientos y estudios preliminares	160 euros/hora de trabajo + coste por muestra o análisis para evaluar la efectividad del tratamiento (el coste dependerá del tipo de parámetro solicitado por el usuario) + coste de posibles pretratamientos y estudios preliminares.

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Dada la complejidad de los posibles escenarios de uso de la planta, la posible cuantificación final de los costes debe previamente ser definida por el usuario y el responsable del servicio de cara al establecimiento de un presupuesto final. Para cada situación hay un periodo inicial de pruebas preliminares (volumen de ensayo, caudales de gas a aplicar, dosis inicial de ozono, planificación de los experimentos, etc.) o evaluación de posibles necesidades de pretratamiento (eliminación de sólidos u otros compuestos, modificación de pH inicial, necesidad de adición de antiespumantes, etc.), una definición parámetros de control de la efectividad del tratamiento (reducción de DQO, DBO, Turbidez, Carbono Orgánico Disuelto, color, eliminación de algún compuesto concreto) que pueden implicar el uso de otros servicios periféricos o realizarse en laboratorios externos, y una fase final de desarrollo de las experiencias que hacen necesario un estudio pormenorizado de los costes asociados difícil de establecer previamente.

Asimismo, debido a lo complejo de la instalación y a las características del ozono, por su carácter fuertemente oxidante y los posibles riesgos laborales asociados, para el manejo de la instalación es necesaria la presencia de personal técnico especializado que supervisen toda la operación realizada en la planta y por tanto es imprescindible para su uso un Personal Técnico de Apoyo.

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

CITÓMETRO DE FLUJO

- **Descripción:** Realización de ensayos de Cartometría de flujo de 3 canales de fluorescencia, con ajuste acústico.

- Responsable: Francisco Javier Fernández Acero
- Ubicación: IVAGRO (laboratorio 5)
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Optimización y desarrollo para el crecimiento de cultivos microbianos. Servicio de parámetro o actividades celulares e incidencia de agentes sobre el cultivo. Revisar Observaciones, donde se encuentran todos los datos técnicos.

Tarifas:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 euros /muestra (evaluación según el caso)	12,5 euros /muestra (evaluación según el caso)	20 euros / muestra (evaluación según el caso)

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

LABORATORIO PROTEÓMICA IVAGRO: IDENTIFICACIÓN MICROORGANISMOS MEDIANTE MALDI TOF

- Descripción: Realización identificaciones microbianas mediante MALDI TOF usando VITEK MS (Biomérieux)
- Responsable: Francisco Javier Fernández Acero
- Ubicación: IVAGRO (laboratorio Proteomica)
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Optimización y desarrollo para el crecimiento de cultivos microbianos. Aislamiento de colonias, diseño experimental.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 euros /muestra (evaluación según el caso)	15 euros /muestra (evaluación según el caso)	25 euros / muestra (evaluación según el caso)

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

LABORATORIO PROTEÓMICA IVAGRO: ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS MEDIANTE LC-MS (EXPLORIS 240)

- Descripción: Utilización del sistema de espectrometría de masas diseñado para el análisis e identificación de proteínas.
- Responsable: Francisco Javier Fernández Acero
- Ubicación: IVAGRO (laboratorio Proteómica)
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Identificación de los componentes individuales de mezclas complejas de proteínas. Estudios de expresión. Análisis de las modificaciones postraduccionales. Proteómica cuantitativa. Detección y búsqueda de marcadores de calidad alimentario / contaminación microbiológica.

Tarifas (se indica precio por muestra) :

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)			
UNIDAD DE PROTEÓMICA	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
PREPARACION DE MUESTRAS DE PROTEÓMICA			
Precipitación muestra	3,50 €	16,00 €	21,00 €
Desalting y concentración ultrafiltración	5,00 €	26,00 €	31,00 €
Cuantificación proteína	2,00 €	10,00 €	17,00 €
Digestión	25,00 €	57,00 €	64,00 €
Digestión estándar en disolución -Preparación de muestra (PRT)	20,00 €	38,00 €	51,00 €
IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS - LC MS-MS			
Preparación de muestra para LC-MSMS - Identificación de proteínas - LC MS-MS	20,00 €	51,00 €	82,00 €
LC 1D-MSMS (<60 minutos) - Identificación de proteínas - LC MS-MS	80,00 €	120,00 €	240,00 €
LC 1D-MSMS (<120 minutos) - Identificación de proteínas - LC MS-MS	160,00 €	240,00 €	480,00 €
LC 1D-MSMS (>120 minutos) - Identificación de proteínas - LC MS-MS	350,00 €	525,00 €	1.050,00 €
IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS - LC MS-MS			
iTRAQ/TMT - Análisis de Cuantificación Relativa de Expresión	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
LABEL FREE (Carrera) - Análisis de Cuantificación Relativa de Expresión	25,00 €	57,00 €	64,00 €

LABORATORIO PROTEÓMICA IVAGRO: EQUIPOS CROMATOGRÁFICOS DE SEPARACIÓN PROTEICA Y METABOLÓMICA.

- Descripción: Utilización de los sistemas cromatográficos para a) separación de proteínas en baja presión (AKTA, Cytiva)) , b) Equipo HPLC Vanquish (thermo) para caracterización metabólica con recolector de fracciones.
- Responsable: Francisco Javier Fernández Acero
- Ubicación: IVAGRO (laboratorio Proteómica)

- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Separación de proteínas y metabolitos mediante equipos cromatográficos de alta y baja presión.

Tarifas (se indica precio por muestra) :

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)			
UNIDAD DE PROTEÓMICA	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Separación de proteínas (baja presión AKTA)	160,00 €	240,00 €	480,00 €
HPLC Vanquish	160,00 €	240,00 €	480,00 €

SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL

Anton Para DMA 4500M Densímetro

- Descripción de la infraestructura: Determinación de densidad control de fermentación.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Planta Piloto Laboratorio vendimia
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Parámetros globales.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
0,5€/ muestra	0,65€ / muestra	1€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico? Sí.*

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

Foss Rapid Content XDS

- Descripción de la infraestructura: Equipo de NIR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas, sólidas o semisólidas.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Laboratorio entreplanta
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de parámetros de interés en muestras sólidas, líquidas o semisólidas.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
4€/ muestra	6€ / muestra	8€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico? Sí.*

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Thermo Nicolet Avatar 370 DTGS FT/IR

- *Descripción de la infraestructura:* Equipo de FT-IR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas.
- *Responsable:* Miguel Palma Lovillo.
- *Ubicación:* Laboratorio entreplanta
- *Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:* Determinación de parámetros de interés en muestras líquidas (vinos, vinagres, brandys, zumos).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
4€/ muestra	6€ / muestra	8€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO DE LABORATORIO SENSORIAL

Sala de Catas Homologada

- *Descripción de la infraestructura:* 30 puestos para catas.
- *Responsable:* Blas del Valle Jiménez.
- *Ubicación:* 1ª Planta Laboratorio Catas
- *Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:* Catas de todo tipo de alimentos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
100€/ sesión	150€/ sesión	200€/ sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO PLANTA DE ACETIFICACIÓN

Acetator Frings N1182 8L

- *Descripción de la infraestructura:* Acetificador automatizado en cultivo sumergido a escala piloto.
- *Responsable:* Blas del Valle Jiménez.
- *Ubicación:* Laboratorio 13
- *Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:* Acetificación de matrices alcohólicas.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/ día	37,5€/ día	60€/ día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Acetificación.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO PLANTA DESALCOHOLIZADORA Y OBTENCIÓN DE AROMAS

Flavourtech SCC1000

- *Descripción de la infraestructura:* Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas.
- *Responsable:* Miguel Palma Lovillo.
- *Ubicación:* Planta Piloto.
- *Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:* Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas (vinos, zumos, etc.) en fracción volátil (aromas), fracción alcohólica (si lo hubiera) y resto acuoso sin aromas y sin alcohol.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
500€/ día	625€/ día	1000€/ día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS (GERESVAGRO)

Mars One Touch 6

- *Descripción de la infraestructura:* Microondas de 1800 Vatios.
- *Responsable:* Miguel Palma Lovillo.
- *Ubicación:* Laboratorio 6.
- *Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:* Tratamiento de residuos por microondas.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
4€/hora	5€/hora	8€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch GM200

- *Descripción de la infraestructura:* Molino cuchillas por lotes.
- *Responsable:* Blas del Valle Jiménez.
- *Ubicación:* Autoportantes 2. Planta piloto.
- *Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:* Trituración y homogenización de muestras de productos agroalimentarios seco, húmedo con contenido acuoso o aceitoso.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6€/muestra	9€/muestra	12€/muestra
12€/hora	18€/hora	24€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico? Sí.*

Observaciones: La facturación se realizará por tiempo cuando el procesado de una muestra supere 1 hora.

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch PM100

- *Descripción de la infraestructura:* Molino planetario de bolas.
- *Responsable:* Blas del Valle Jiménez.
- *Ubicación:* Autoportantes 2. Planta piloto.
- *Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:* Molienda fina. Suelo y productos inorgánicos. Materia sólida.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6€/muestra	9€/muestra	12€/muestra
12€/hora	18€/hora	24€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico? Sí.*

Observaciones: La facturación se realizará por tiempo cuando el procesado de una muestra supere 1 hora.

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch RM200

- Descripción de la infraestructura: Mortero automático.
- Responsable: Blas del Valle Jiménez.
- Ubicación: Autoportantes 2. Planta piloto.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Molienda vegetales (con nitrógenos) (aminoácidos, ADN, etc.) y sólidos inorgánicos hasta 100 micras.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6€/muestra	9€/muestra	12€/muestra
12€/hora	18€/hora	24€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: La facturación se realizará por tiempo cuando el procesado de una muestra supere 1 hora.

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch ZM200

- Descripción de la infraestructura: Molino ultra centrífugo con rotor dentado y tamiz.
- Responsable: Blas del Valle Jiménez.
- Ubicación: Autoportantes 2. Planta piloto.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Molienda fina material productos agroalimentarios (granos) y polímeros (con nitrógeno).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6€/muestra	9€/muestra	12€/muestra
12€/hora	18€/hora	24€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: La facturación se realizará por tiempo cuando el procesado de una muestra supere 1 hora.

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Tamizadora Retsch AS200

- Descripción de la infraestructura: Tamizadora automática.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Autoportantes 2. Planta Piloto
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Estudio de granometría y separación sólidos mediante tamices.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6€/muestra	9€/muestra	12€/muestra
12€/hora	18€/hora	24€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: La facturación se realizará por tiempo cuando el procesado de una muestra supere 1 hora.

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Ultratecno ACM 200

- Descripción de la infraestructura: Sistema de ultrasonidos sobre cubeta de 100 l.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Planta piloto.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Aplicación de ultrasonidos a grandes volúmenes (hasta 100 L) para el tratamiento de residuos, limpieza o solubilización de componentes.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50€/día	62,5€/día	100€/día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO PLANTA DE MICROOXIGENACIÓN

Dosiox

- Descripción de la infraestructura: Dosificador de oxígeno con control de flujo.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Planta Piloto
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Microoxigenación de mostos y vinos. Eliminación de polifenoles. Hiperoxidación de mostos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros	3€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros	4€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Microoxigenación. El coste incluye el oxígeno/aire empleado en la oxigenación.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO PLANTA RESINA INTERCAMBIADORA CATIÓNICA

Free K

- *Descripción de la infraestructura:* Permite intercambio de cationes en resina con flujo continuo de 1.000 L/hora.
- *Responsable:* Miguel Palma Lovillo.
- *Ubicación:* Planta Piloto
- *Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:* Intercambio catiónico a aplicar sobre vinos.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50€/día	65€/día	100€/día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Intercambio catiónico. Se facturan días completos.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO PLANTA DE VINIFICACIÓN

Despalilladora Enotalia

- *Descripción de la infraestructura:* Despalilladora a motor equipada con una tolva de recepción.
- *Responsable:* Miguel Palma Lovillo.
- *Ubicación:* Planta Piloto
- *Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:* Separación de raspón y estrujado de todo tipo de uvas 1500-2000 kg/hora.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/hora 100 €/día	25€/hora 125 €/día	40€/hora 200 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación. La facturación por día u hora se establece según demanda del usuario. El periodo de un día incluye 7 horas de trabajo y 1 hora de limpieza.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Prensa Eléctrica Zambelli

- Descripción de la infraestructura: Prensa para microvinificaciones.
- Responsable: Miguel Palma Lovillo.
- Ubicación: Planta Piloto
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Prensado de uvas hasta aproximadamente 500kg.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/hora 100 €/día	25€/hora 125 €/día	40€/hora 200 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación. La facturación por día u hora se establece según demanda del usuario. El periodo de un día incluye 7 horas de trabajo y 1 hora de limpieza.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO DE TERMOSELLADORA

Ilpra Basic VG

- Descripción de la infraestructura: Termoselladora.
- Responsable: Blas del Valle Jiménez.
- Ubicación: 1º Planta. Laboratorio 10.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Envasado al vacío.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS (IVAGRO)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2€ por muestra	2,5€ por muestra	4€ por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Servicio termoselladora.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SERVICIO DE DRONES

CUADRIÓPTERO PHANTOM 3 ADVANCE

- Responsables: Luis Barbero González y Juan Antonio López Ramírez. Ubicación: CASEM.
- Usos:
 - Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.
 - Trabajos de precisión con cámaras multiespectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
 - Patrimonio cultural y natural
 - Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
 - Inspección de instalaciones de todo tipo

SERVICIO DE DRONES			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

Observaciones: Cuadricóptero Phantom 3 Advance con cámara RGB Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos prevuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y preprocesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se

incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará 100 € por cada mapa de índice solicitado.

HEXACÓPTERO ATYGES FV-8

- Responsables: Luis Barbero González y Juan Antonio López Ramírez.
- Ubicación: CASEM.
- Usos:
 - Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
 - Trabajos de precisión con cámaras multiespectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
 - Patrimonio cultural y natural
 - Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales.
 - Inspección de instalaciones de todo tipo

SERVICIO DE DRONES			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

Observaciones: Hexacóptero con una carga de pago de 500 g equipado con una cámara RGB GoPRO HERO 4. Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará 100 € por cada mapa de índice solicitado.

ORTOCÓPTERO HEXA H550

- Responsables: Luis Barbero González y Juan Antonio López Ramírez.
- Ubicación: CASEM.
- Usos:
 - Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.).
 - Trabajos de precisión con cámaras multiespectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.).
 - Patrimonio cultural y natural.
 - Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales.
 - Inspección de instalaciones de todo tipo.

SERVICIO DE DRONES			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

Observaciones: Octocóptero con una carga de pago de 5 kg equipado con una cámara RGB son sensor en formato completo de 24 Megapixel (Sony Alfa 7). Cuenta asimismo con una cámara multiespectral de seis canales TETRACAM Micro MCA. Este equipo tiene también operador de cámara independiente. Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del

Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará 100 € por cada mapa de índice solicitado.

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)

SERVICIO DE CARACTERIZACIONES MECÁNICAS Y SUPERFICIALES

Perfilómetro Mecánico, Veeco, Dektak 150.

- Descripción de la infraestructura: Perfilómetro mecánico de tipo palpador con puntas de medida: 50 nm., 0.7 micras y 12.5 micras. Resolución vertical 1 nm.
- Responsable: Juan María González Leal.
- Ubicación: Módulo M1 IMEYMAT
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de espesores de capas. Medida de rugosidades. Medidas de texturas. Análisis de frecuencias espaciales.

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)			
Tarifas	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador	100€	100€	150€
Comisión emisión de informes	300€	300€	300€

¿Es necesario para su uso un técnico? No. ¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies basados en palpadores, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TERMOFÍSICO Y TERMOQUÍMICO

Medidor de Conductividad Térmica en Materiales, LASERCOMP, FOX 200

- Descripción: Instrumento para medida de la conductividad térmica a una temperatura, de medida rápida mediante el método del flujo de calor. Permite operar con cualquier material sólido: metales, cerámicos, polímeros, compuestos, vidrios y gomas. Está especialmente pensado para plásticos celulares y láminas delgadas, además de permitir ensayos de piezas de tamaños típicos para edificación (normas ASTM C518 e ISO 8301). También permite medir espesores hasta 0,025mm. El tamaño y geometría típicos de las muestras son cuadradas de 200mm de lado y espesores hasta 52mm. El rango de temperaturas para el ensayo puede variar desde -20 °C hasta 75°C.
- Responsable: David Sales Lérica.
- Ubicación: Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de la conductividad térmica a una o varias temperaturas. Variación de dicha propiedad térmica con la temperatura en el rango permitido por el equipo. Informe según normas ASTM C518 e ISO 8301.

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/ h	10€ /h	20€ /h

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? Sí.

SERVICIO DE TÉCNICAS ESPECTROSCÓPICAS

Elipsómetro Espectroscópico Woollam V-VASE

- Descripción de la infraestructura: Equipo para la determinación de las constantes ópticas de materiales, tanto masivos, como películas delgadas, en el rango entre 190 nm y 3200 nm de longitud de onda. En este último caso permite la determinación de espesores con resolución del Angstrom y la realización de mapas topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm, con una resolución lateral de hasta 100 micras. El equipo también permite la realización de medidas de transmitancia, reflectancia y escaterometría de las muestras estudiadas.
- Responsable: Eduardo Blanco Ollero.
- Ubicación: Laboratorio de Propiedades Ópticas. Departamento de Física de la Materia Condensada. IMEYMAT.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:
 - Determinación de n, k y constante dieléctrica (real e imaginaria) de materiales en el rango de 190 nm a 3200 nm
 - Determinación de espesores de películas delgadas entre 50 nm a varias micras (dependiendo del material)
 - Realización de perfiles topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm con resolución lateral de hasta 100 micras y en profundidad hasta 0,1 nm.
 - Medidas de reflectometría y de acabado especular.
 - Espectros de reflexión y transmisión con luz polarizada.

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)

Tarifas	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40€	50€	85€
Coste Medida/hora	15€	20€	30€
Emisión informe	170€	170€	170€

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: El tiempo de medida depende del rango y resolución espectral deseado.

Espectrofotómetro UV-Vis-NIR Agilent Cary 5000

- Descripción de la infraestructura: Equipo para la realización de espectros de transmisión y reflexión, especular y difusa, de muestras sólidas y líquidas, en el rango 200-3000 nm de longitud de onda. Equipado con esfera integradora.
- Responsable: Eduardo Blanco Ollero.
- Ubicación: Laboratorio de Espectroscopía. Departamento de Física de la Materia Condensada. IMEYMAT.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:
 - Espectros de transmisión muestras líquidas, rango 200-3000 nm.
 - Espectros de transmisión muestras sólidas, rango 200-3000 nm.

- Espectros de reflexión especular con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa con esfera integradora.
- Espectros de transmisión difusa con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa de muestras en polvo con esfera integradora.

INSTITUTO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)			
Tarifas	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40€	50€	85€
Coste Medida	15€	20€	30€
Emisión informe	100€	100€	100€

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? No.

Espectrofotómetro UV-Vis-PGI INSTRUMENTS T80+

- Descripción de la infraestructura: Espectrofotómetro UV Vis de doble haz, con rendija variable a 0.5, 1.0, 2.0 y 5.0 nm. Sistema de detección mediante fotodiodo de silicio. Equipo autónomo que integra display LCD, conexión RS232 y cargador automático para 8 cubetas. Funciona bajo Software UV Win 5 para control desde PC. Rango de medida: 190 – 1100 nm Rango fotométrico: de -0.3 a 3 Abs
- Responsable: José M^a Palacios Santander.
- Ubicación: Laboratorio de Instrumentación. Grupo FQM-249. Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:
 - Preparación de la muestra.
 - Análisis mediante medidas fotométricas.
 - Registro de espectros UV/Vis.
 - Determinaciones cuantitativas en muestras.
 - Otros posibles servicios aún no disponibles:
 - Medidas de cinéticas de reacción.
 - Análisis de ADN/proteínas.

INSTITUTO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)			
Tarifas	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Preparación de muestra	5€/muestra	10 €/muestra	20 €/muestra
Análisis mediante medidas fotométricas	2,5€/muestra	5€/muestra	10 €/muestra
Registro de espectros UV/Vis	10€/espectro	20 €/espectro	40 €/espectro
Determinaciones cuantitativas en muestras	30 €/muestra empleando 5 patrones + 3€/patrón adicional.	45 €/muestra empleando 5 patrones + 3€/patrón adicional.	60 €/muestra empleando 5 patrones + 3€/patrón adicional.
Otros servicios	Por determinar	Por determinar	Por determinar

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? No.

Espectrómetro RAMAN, JASCO, NRS7200

- Descripción de la infraestructura: Espectrómetro Raman dispersivo Jasco, modelo NRS-7200 con láseres de excitación de 532 nm, 785 nm y 1064 nm de longitud de onda. Máxima resolución 0.7 cm⁻¹. Intervalo espectral 10 – 8000 cm⁻¹.
- Responsable: Juan María González Leal.
- Ubicación: Módulo M1 IMEYMAT.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Mapeo químico de superficies e imágenes Raman 2D y 3D. Identificación de plásticos. Caracterización de grafeno y otros alótropos del carbono.

INSTITUTO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)			
Tarifas	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador	40€	40€	83€
Coste medida	25€/medida	25€/medida	50€/medida
Comisión emisión de informes	170€ por muestra	170€ por muestra	170€ por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? No. ¿Dispone de Técnico? No.

Escáner 3D portátil profesional con grado metrología, CREAFORM, HandyScan 307 Silver

- Descripción de la infraestructura: Instrumento para el escaneo tridimensional de objetos con precisión suficiente para aplicaciones de metrología. Pensado para profesionales de la ingeniería que buscan una forma accesible y confiable de mejorar el desarrollo de productos, acortar el tiempo de comercialización y reducir los costos de desarrollo. Con referencia dinámica (requiere el uso de dianas de posicionamiento en forma de pegatinas), tanto el escáner como la pieza pueden moverse libremente durante el escaneado, obteniéndose un escaneado exacto y de alta calidad. Exactitud: 0,040 mm. Exactitud volumétrica: 0,020 + 0,100 mm/m. Velocidad de medición 480,000 mediciones/s. 7 láseres transversales rojos. Área de escaneado 275 x 250 mm. Rango de tamaño de las piezas (recomendado) 0,1 – 4 m. Formatos de salida .dae, .fbx, .ma, .obj, .ply, .stl, .txt, .wrl, .x3d, .x3dz, .zpr, .3mf. Peso 0,85 kg (escáner) + 1,5kg (ordenador portátil)
- Responsable: David Sales Lérica
- Ubicación: El equipo es portátil. Ubicación base en *Smart Manufacturing Lab*. Centro de Innovación UCA-SEA. Algeciras.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Captura de mediciones 3D exactas y repetibles de cualquier objeto, incluidos los de superficie compleja. Los objetos a escanear deben enviarse a la ubicación base del escáner, aunque podrían considerarse el escaneo 'in situ' fuera de las instalaciones de la Universidad haciéndose frente al coste de desplazamiento (dieta de personal técnico y kilometraje).

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)			
Tarifas de uso según reglamento (en euros)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	60 €/h	75 €/h	90 €/h
Coste de la medida	10€/pieza (volumen < 0,1m ³) 35€/pieza (volumen 0,1-0,8m ³) 70€/pieza (volumen 0,8 a 10m ³)	12€/pieza (volumen < 0,1m ³) 42€/pieza (volumen 0,1-0,8m ³) 84€/pieza (volumen 0,8 a 10m ³)	20€/pieza (volumen < 0,1m ³) 70€/pieza (volumen 0,1-0,8m ³) 140€/pieza (volumen 0,8 a 10m ³)
Coste de desplazamiento (en caso de que se requiera realizar el servicio fuera de las instalaciones de la UCA)	0,21€/km	0,25€/km	0,42€/km

Es necesario para su uso un técnico: SI ¿Dispone de Técnico? SI

OBSERVACIONES: Justificación de las tarifas: las tarifas están ligadas al coste de adquisición y mantenimiento del equipamiento y sus periféricos. Las horas de uso dependerán del tiempo que requiera la pieza a escanear para registrar toda la información de sus superficies, y del nivel de detalle y precisión requeridos.

Los precios son válidos para el caso de recibir las piezas en situaciones adecuadas para el escaneo directo: superficie regular y limpia. Para el caso de superficies muy brillantes, transparentes es necesario aplicar previamente un recubrimiento de polvo en espray, que puede modificar el coste de la medida.

Escáner 3D portátil profesional con grado metrología, CREAFORM, MetraScan Black Elite

- Descripción de la infraestructura: Instrumento para el escaneo tridimensional de objetos con precisión suficiente para aplicaciones de metrología. Escáner óptico CMM portátil diseñado para los profesionales de la metrología y de la fabricación. No se ve afectado por las vibraciones del área de producción, ni del movimiento de las piezas o de la inestabilidad del entorno. Diseñado para funcionar tanto en el laboratorio de metrología como el área de producción, está optimizado para realizar mediciones de grado de metrología e inspecciones de superficies 3D en una amplia variedad de piezas, sin importar su tamaño, material, acabado o complejidad. Capacidad de sondeo (opcional) que se puede combinar con el escaneo 3D. Con acreditación ISO 17025 y conforme con la norma VDI/VDE 2634 parte 3. Exactitud: 0,025 mm. Exactitud volumétrica: 0,044 + 0,015 mm/m. Velocidad de medición 1,800,000 mediciones/s. 15 láseres transversales azules, ideal para superficies brillantes y reflectivas. Área de escaneado 310 x 350 mm. Rango de tamaño de las piezas (recomendado) 0,2 – 6 m. Formatos de salida .dae, .fbx, .ma, .obj, .stl, .txt, .wrl, .x3d, .zpr, .3mf.
- Responsable: David Sales Lérica

- Ubicación: El equipo es portátil. Ubicación base en *Smart Manufacturing Lab*. Centro de Innovación UCA-SEA. Algeciras.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Captura de mediciones 3D exactas y repetibles de cualquier objeto, incluidos los de superficie compleja y superficies brillantes. Los objetos a escanear deben enviarse a la ubicación base del escáner, aunque podría considerarse el escaneo 'in situ' fuera de las instalaciones de la Universidad haciéndose frente al coste de desplazamiento (dieta de personal técnico y kilometraje).

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)			
Tarifas de uso según reglamento (en euros)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	60 €/h	75 €/h	90 €/h
Coste de la medida	30€/pieza (volumen < 0,2m ³) 60€/pieza (volumen 0,2-1m ³) 110€/pieza (volumen 1 a 10m ³) 200€/pieza (volumen >10m ³)	36€/pieza (volumen < 0,2m ³) 62€/pieza (volumen 0,1-1m ³) 132€/pieza (volumen 1 a 10m ³) 240€/pieza (volumen >10m ³)	60€/pieza (volumen < 0,2m ³) 120€/pieza (volumen 0,2-1m ³) 220€/pieza (volumen 1 a 10m ³) 400€/pieza (volumen >10m ³)
Coste de desplazamiento (en caso de servicio fuera de las instalaciones de la UCA)	0,30€/km	0,35€/km	0,60€/km

Es necesario para su uso un técnico: SI ¿Dispone de Técnico? SI
Justificación de las tarifas: las tarifas están ligadas al coste de adquisición y mantenimiento del equipamiento y sus periféricos. Las horas de uso dependerán del tiempo que requiera la pieza a escanear para registrar toda la información de sus superficies, y del nivel de detalle y precisión requeridos.

Los precios son válidos para el caso de recibir las piezas en situaciones adecuadas para el escaneo directo: superficie regular y limpia. Para el caso de superficies muy brillantes, transparentes es necesario aplicar previamente un recubrimiento de polvo en spray, que puede modificar el coste de la medida.

SERVICIO DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS

AFM Multimode Nanoscope IIIA (Bruker)

INSTITUTO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)								
Tarifa A			Tarifa B			Tarifa C		
Estándar	Usuario frecuente >15h/mes	Usuario autónomo (sin técnico)	Estándar	Usuario frecuente >15h/mes	Usuario autónomo (sin técnico)	Estándar	Usuario frecuente >15h/mes	Usuario autónomo (sin técnico)
20€/h	10€/h	5€/h	30€/h	15€/h	7,50€/h	40€/h	20€/h	10€/h
Elaboración de informes								
170 €/ Muestra								

Se considerará usuario autónomo a aquel que haya completado con éxito el curso de entrenamiento ofertado por el SPI AFM/STM. Este curso de entrenamiento tiene un coste de 100 €.

*Las tarifas excluyen el precio de las puntas de AFM. El usuario podrá aportar sus propias puntas, siempre que sean compatibles con el microscopio y la técnica o modo de trabajo requerido. Alternativamente, las puntas necesarias para la realización de los experimentos podrán ser adquiridas en el propio SPI (sujeta a disponibilidad). En este caso, las puntas quedarían en posesión del usuario, previo pago de su coste. Como orientación, se indican a continuación algunos precios de puntas ofertados por el fabricante del microscopio (Bruker) para distintos modos de trabajo:

INSTITUTO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)		
Modos de trabajo	Tipo de punta (referencia Bruker)	Precio por unidad
Topografía – Contacto (AFM)	DNP-10	25€
Topografía – Contacto intermitente o tapping (T-AFM)	TESP-V2	36€
Magnético (MFM)	MESP-V2	64€
Conductivo (C-AFM)	SCM-PIC-V2	46€

Para otros tipos de puntas de prestaciones mejoradas o para otros modos de trabajo avanzados, se deben consultar los precios de adquisición de las sondas previamente al técnico o al responsable científico del servicio periférico.

Estación de Haces Focalizados FIB –FEI QUANTA 3D

- Descripción de la infraestructura: Microscopio SEM con cañón de haces de iones focalizados.
- Responsable: Sergio Ignacio Molina Rubio Ubicación: Módulo 9A del IMEYMAT.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:
- Preparación de muestras electrón-transparentes para microscopía electrónica de materiales y dispositivos.
- Nano-mecanizado mediante FIB de materiales y dispositivos.
- Preparación de muestras en forma de nano-agujas para análisis mediante tomografía electrónica y de sonda atómica (atom probe tomography), así como para otras aplicaciones que requieran esta geometría de muestra.
- Manipulación de muestras de distintos materiales a escala micro y nanométrica, incluyendo cortes en el material por ataque iónico, deposición de carbono o platino, transferencia de porciones de material a rejillas, etc.
- Análisis de materiales mediante electrones secundarios y con el haz de iones.
- Análisis 3D por haces de iones de distribución de precipitados u otras inclusiones en materiales y dispositivos mediante reconstrucción tomográfica.
- Otras operaciones específicas que requieran el uso de haces de iones focalizados, definidas específicamente por el peticionario del servicio.

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60€/hora	120€/hora	200€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? Sí.

Microscopio Electroquímico de Barrido –SENSOLITICS.

- Descripción de la infraestructura: Equipo electroquímico multifuncional para aplicaciones en el campo de la nanotecnología. Se adquirió en la convocatoria FEDER 2008-2011. Código: UNCA-08-1E-048.
- Responsable: José M^a Palacios Santander.
- Ubicación: Laboratorio de Instrumentación 2. Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: La microscopía electroquímica de barrido (Scanning Electrochemical Microscopy, SECM) es una muy novedosa y avanzada técnica electroquímica con amplias aplicaciones en la determinación de cinéticas de transferencia de carga, visualización in-situ de la topografía de superficies que están inmersas en electrolitos, variaciones en la reactividad química localizadas espacialmente, así como fabricación de microestructuras en interfases o superficies. Lo que distingue a la SECM de otras técnicas microscópicas es que se utilizan ultramicroelectrodos amperométricos o potenciométricos como sondas de escaneo, que interactúan electroquímicamente sobre la muestra o que actúan como soportes de inmovilización de las especies a estudiar.

La SECM posee una excepcional selectividad química y, por ello, es una excelente herramienta para examinar propiedades y reacciones (electro)químicas que ocurren frecuentemente en interfases entre dos regiones; la técnica permite investigar los caminos y velocidades de tales

reacciones con resolución espacial, lo que abre mucho el campo de sus aplicaciones que son ya muy numerosas y aumentan continuamente. Algunos ejemplos de las posibilidades de aplicación son: estudios de cinéticas de reacción; visualización de la actividad de enzimas inmovilizados sobre microestructuras y fabricación de biosensores; reacciones redox en baterías; estudio de fenómenos de corrosión (metal/aire o metal/agua marina); flujo de iones a través de los poros de membranas semipermeables; fotosíntesis en la membrana celular o monitoreo de la actividad biológica en células vivas; fabricación y caracterización de nanoelectrodos; estudio de la disolución pH-dependiente de mediadores electrónicos inmovilizados; control de calidad de conjuntos de ultramicroelectrodos; detección espacialmente resuelta de la secreción de neurotransmisores por células individuales; deposición lateral con alta resolución de polipirrol como medio para la construcción de transistores orgánicos.

El equipo está constituido por los siguientes elementos:

- 1) Microscopio básico electroquímico computerizado de exploración automática con dispositivos para aumentar la calidad de imagen mediante un sistema de posicionamiento piezoeléctrico, y para separar con precisión la información topográfica de la electroquímica.
 - 2) 2) Potenciostato auxiliar con stand, interfase para PC y software de control.
- Servicios Ofertados:
 - 1) Preparación de la muestra.
 - 2) Caracterización de muestras mediante la obtención del mapa electroquímico de superficies de muestras conductoras y aislantes.

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)				
		Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Preparación de muestras		5€/muestra	10€/muestra	20€/muestra
Mapeo electroquímico (con técnico)	Alta resolución (~3h)	25€/sesión	50€/sesión	100€/sesión
	Media resolución (~1,5h)	12,5€/sesión	25€/sesión	50€/sesión
	Baja resolución (45 min.)	7€/sesión	14€/sesión	28€/sesión
Mapeo electroquímico (usuario autorizado)	Alta resolución (~3h)	10€/sesión		
	Media resolución (~1,5h)	5€/sesión		
	Baja resolución (45 min.)	2,5€/sesión		

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. ¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: Actualmente, el aparato no dispone de ningún técnico especializado en su manejo.

El manejo del aparato no es complejo, pero requiere de un periodo de formación adecuado y del manejo de una serie de accesorios delicados y costosos (fungibles). No hay muchos aparatos de este tipo a nivel nacional y, por tanto, el nivel de aplicabilidad y de utilización del mismo son también limitados, sobre todo dentro de nuestra propia universidad. El equipo actualmente no está explotado en su totalidad ya que aún no se han llegado a probar o a utilizar todas las posibilidades técnicas del equipo.

Perfilómetro Óptico Multimodo, ZETA, ZETA300

- Descripción de la infraestructura: Microscopio óptico 3D multimodo. Modos de medida: Confocal, Interferométrica, Multisuperficie, Texturas (QDIC/Nomarski), Reflectometría. Resolución hasta 1 nm (dependiendo de la técnica de medida). Incluye reflectómetro para medidas de espesores de capas delgadas.
- Responsable: Juan M^a González Leal. Ubicación: Módulo M1 IMEYMAT.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de espesores de capas (Incluido multicapas). Medidas de volumen y área de incrustaciones, poros o cualquier característica superficial. Medida de rugosidades. Medida de texturas. Análisis de frecuencias espaciales. Imágenes 3D en color real de las superficies y ficheros CAD.

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador	100€	100€	150€
Comisión emisión de informes	300€	300€	300€

¿Es necesario para su uso un técnico? No. ¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, así como la obtención de datos experimentales CAD de dispositivos (LEDs, encapsulados), con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

Estación láser NANO-GLAS

El laboratorio de Mecanizado Láser (LS-LAB-UCA) del Departamento de Física de la Materia Condensada/IMEYMAT de la Universidad de Cádiz, es un laboratorio de procesamiento láser que está equipado con una estación de procesamiento láser de materiales, de última generación, denominada estación láser NANO-GLAS. La estación láser NANOGLAS es una estación de procesamiento láser con duración de pulso modulable, desde 190 femtosegundos (fs) a 400 nanosegundos (ns), y elevada frecuencia de repetición (hasta un megahercio (MHz)), que está específicamente diseñada para la generación directa de dispersiones coloidales de nanopartículas, la fabricación de nanoestructuras

y/o materiales nanoestructurados, el nano-texturizado superficial de materiales masivos, el mecanizado láser de materiales y/o el corte por láser de materiales.

La principal característica tecnológica que presenta el sistema láser NANO-GLAS es su capacidad para generar pulsos láser de elevada potencia (hasta 50 W), con diferente duración de pulso (desde 190 femtosegundos (fs) a 400 nanosegundos (ns)), con elevada frecuencia de repetición (desde un pulso láser único hasta un megahercio (MHz)), y con diferente longitud de onda (1030 ± 10 nm (Infrarrojo), 515 ± 10 nm (verde), y 343 ± 10 nm (ultravioleta)).

Para conseguir este objetivo, esta instalación láser integra cuatro fuentes láseres pulsadas integradas en una misma cabina de protección total contra la radiación láser:

- i) Una primera fuente láser de pulsos ultracortos, con capacidad para emitir pulsos infrarrojos de elevada potencia (potencia nominal máxima ≥ 50 W), con duración ajustable entre 10 picosegundos (ps) a 190 femtosegundos (fs), frecuencia de repetición graduable desde un pulso único a 1 MHz y triple emisión láser a longitudes de onda de 1030 ± 10 nm (Infrarrojo), 515 ± 10 nm (verde), y 343 ± 10 nm (ultravioleta).
- ii) Una segunda fuente láser capaz de emitir pulsos infrarrojos de elevada potencia (potencia nominal máxima ≥ 30 W) con emisión en el rango infrarrojo, frecuencia de repetición de 2 kHz a un megahercio, y duración de pulso modulable de 100 picosegundos a 5 nanosegundos.
- iii) Una tercera fuente láser pulsada de nanosegundos con capacidad para emitir pulsos de luz infrarroja de elevada potencia (potencia nominal máxima ≥ 50 W) con duración y frecuencia de repetición del pulso láser modulable de 4 ns a 200 ns y de 2 KHz a 1 MHz, respectivamente.
- iv) Una cuarta fuente láser pulsada de nanosegundos (30 ns), con emisión en el rango visible (532 nm), potencia mínima de 15 W, y frecuencia de repetición entre un pulso único y 300 KHz. iv) Y una quinta fuente láser pulsada de nanosegundos (25 ns), con emisión en el ultravioleta (355 nm), frecuencia de repetición entre 1 pulso y 500 kHz y potencia mínima de 6 W.

Además, esta instalación está equipada con diferentes cabezales galvanométricos con lente focal f-Theta, montado en una plataforma motorizada de posicionamiento en el eje z (variación mínima de la altura de 200 mm), que permiten el direccionamiento de los haces láseres para realizar “barridos” sobre la superficie de la muestra a tratar, donde la posición del haz láser va variando en “x”, “y” y “z” con respecto a dicha superficie, permitiendo un control preciso de la distancia focal, la velocidad de barrido y del número de pulsos láser disparados sobre un mismo punto de la superficie del material irradiado. Por otra parte, esta instalación dispone de un sistema de ejes lineales X-Y motorizados para el posicionamiento (recorrido máximo de 200 mm x 200 mm), con gran precisión, del haz láser con respecto a la superficie de la muestra. Esto permite combinar, con muestra en movimiento, el barrido producido por el cabezal galvanométrico con el movimiento los ejes X-Y de posicionamiento, incrementando el área de procesado total de la superficie de la muestra con respecto al que se puede barrer únicamente con el cabezal galvanométrico.

Por otra parte, es importante señalar que esta instalación cuenta con un sistema de medida y análisis integrado en el interior de la cámara de trabajo del sistema láser NANO-GLAS, que permite un pre-análisis y pos-análisis in situ de la superficie de las muestras,

que van a ser procesadas mediante láser, y/o el mecanismo de generación de nanopátículas y/o nanoestructuras. Este sistema está formado por:

- i) Un cabezal óptico de visión y análisis con tripe tecnología de adquisición: escaneo confocal, interferometría óptica y de variación de enfoque.
- ii) Un sistema de vacío para el procesado láser de materiales en diferentes ambientes de trabajo (gases y/o líquidos), que está equipado con una cámara CMOS ultrarápida de tecnología iCCD con resolución temporal de nanosegundos, que permite el análisis de la interacción espacio-temporal entre el haz láser y la pluma de plasma, que se genera por la eyección del material arrancado de la superficie de las muestras irradiadas con láser.
- iii) Un espectrógrafo sintonizable, motorizado, de alta resolución, con red de difracción de 1200 l/mm, que permite analizar la composición química de la nube de material eyectada de la superficie de la muestra sometida a mecanizado/texturizado/ablación láser.

Dado que la instalación láser NANO-GLAS integra en una misma estación varias fuentes láseres pulsadas y sistemas de análisis, esta instalación dispone de:

- i) Una serie de conjuntos opto-mecánicos automatizados por software, necesarios para el guiado y alineamiento de todos los haces láser a los cabezales de procesado.
- ii) Un sistema de visionado de la zona de muestra a irradiar.
- iii) Un sistema de medida de la energía láser que llega a la muestra a tratar y
- iv) Un software de control que permite controlar de forma simultánea, los parámetros de trabajo de las fuentes láser, el sistema óptico de movimiento de los haces láser y el sistema de posicionamiento mecánico de la muestra. Todos estos elementos están integrados en un cerramiento de protección de Clase I contra la radiación láser.

- Responsable: Oscar Bomati Miguel.
- Ubicación: Laboratorio de Mecanizado Láser (LS-LAB-UCA) Facultad de Ciencias
- Dispone de técnico: NO
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

1. Tratamiento superficial de materiales masivos de distinta naturaleza mediante texturizado láser superficial con pulsos láser de alta potencia, frecuencia modulable desde un pulso único a un megahercio, y ancho de pulso modulable entre 190 femtosegundos y 400 nanosegundos. Algunas de las aplicaciones del proceso de texturizado láser, que se están desarrollando, actualmente, en la instalación NANOGLAS son las siguientes:
 - I. Generación de materiales con superficies nano/microestructuradas que presenten un adecuado control del comportamiento con respecto a la humidificación. Este tipo de trabajos de procesado láser superficial se puede aplicar para favorecer la adhesión y la proliferación de organismos vivos como las células en superficies de prótesis e implantes quirúrgicos o, por el contrario, evitar la adhesión y formación de biopelículas de bacterias en dispositivos quirúrgicos. Por otra parte, este tipo de procesado láser superficial también puede ser utilizado para intentar generar superficies superhidrofóbicas con propiedades auto-limpiantes y anti-congelación etc.
 - II. Funcionalización óptica a escala nanométrica de diversos materiales de interés en el campo de la fotónica mediante la generación de estructuras periódicas inducidas por irradiación láser (LIPSS, por sus siglas en inglés), que modifiquen el comportamiento del material con respecto a la absorción de la luz en función del grosor y periodicidad de estas estructuras periódicas. Este tipo de procesado se puede utilizar para intentar generar superficies coloreadas permanentemente con aplicaciones en la industria automovilística, aeronáutica, construcción, decoración, etc.
 - III. Conservación de patrimonio artístico y cultural mediante la limpieza de la superficie de obras de arte (cuadros, documentos, restos paleontológicos, cerámicas, etc.) con pulsos láser ultracortos, que eliminan bien capas de suciedad o bien de capas de material sin interés artístico.

- IV. IV. Nanoestructuración superficial de materiales metálicos conductores para generar superficies con rugosidad controlada, que sean capaces de atrapar los electrones y generar superficies con baja emisión secundaria para los dispositivos de radiofrecuencia (RF) de alta potencia embarcados en satélites.
2. Micromecanizado láser de alta precisión de metales, aceros, piezas de plástico y materiales cerámicos mediante pulsos láser ultracortos (femto y nanosegundos). Este proceso de micromecanizado puede ser utilizado, por ejemplo, para la generación de scaffolds en materiales poliméricos, aleaciones de uso quirúrgico y/o cerámicas con aplicaciones en medicina regenerativa; así como para la fabricación de ánodos de óxido sólido para pilas de combustible.
3. Impresión de dibujos y/o patrones en metales, maderas, cerámicas, plásticos, vidrios, etc.
4. Síntesis directa de nanopartículas coloidales con potenciales aplicaciones en medicina, medioambiente, catálisis y/o energía mediante ablación láser en líquido de blancos metálicos. El método de generación de nanopartículas mediante ablación láser en líquido puede ser utilizado, por ejemplo, para sintetizar nanofluidos de diferente naturaleza, tales como:
 - I. Nanofluidos compuestos por nanopartículas híbridas con funcionalidades en Resonancia Magnética de Imagen y en imagen por Rayos-X. E
 - II. Nanofluidos formados por nanopartículas híbridas con funcionalidades en Resonancia Magnética de Imagen e Imagen Óptica.
 - III. Nanofluidos formados por nanopartículas con propiedades de memoria de forma y superelasticidad o con propiedades de forma ferromagnética.
 - IV. Nanofluidos formados por nanopartículas metálicas con propiedades reductoras para su uso en catálisis o limpieza medioambiental.
 - V. Nanofluidos formados por nanopartículas con una elevada conductividad térmica y capacidad de transferencia de calor para su aplicación como líquidos de refrigeración o como fluidos térmicos con aplicaciones en petroquímica o las centrales energéticas.
 - VI. Nanofluidos formados por nanopartículas con propiedades catalíticas para su aplicación en el desarrollo de nuevas fuentes de energía renovables.
- Tarifas para trabajos de apoyo tecnológico y realización de experimentos de procesado láser sin firma de contrato i+d o sin firma de acuerdo de colaboración científica en proyectos i+d+i obtenidos en convocatorias públicas competitivas:
 - Tarifa A:
 - Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación: 50 € (400 €/día).
 - Hora de uso del equipo sin apoyo técnico del responsable de la instalación: 30 € (240 €/día).
 - Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación incluyendo el proceso de texturizado láser del material y la caracterización de la superficie texturizada. 50 €. El paquete mínimo a pagar en este caso será de 4 horas (200 €).
 - Tarifa B:
 - Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación: 60 € (480 €/día).
 - Hora de uso del equipo sin apoyo técnico del responsable de la instalación: 35 € (280 €/día).
 - Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación incluyendo el proceso de texturizado láser del material y la caracterización de la superficie texturizada. 55 €. El paquete mínimo a pagar en este caso será de 4 horas (220 €).
 - Tarifa C
 - Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación: 70 € (560 €/día).
 - Hora de uso del equipo sin apoyo técnico del responsable de la instalación: 40 € (320 €/día).
 - Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación incluyendo el proceso de texturizado láser del material y la caracterización de la superficie texturizada. 65 €. El paquete mínimo a pagar en este caso será de 4 horas (260 €).

En caso de que la realización de estos trabajos de apoyo técnico y procesado láser de materiales se prolongue por varios días, se aplicarán los siguientes descuentos:

Dos días de trabajo: 10 % de descuento

Tres días de trabajo: 20 %

Cinco o más días de trabajo: 30 %

OBSERVACIONES:

1. En aquellos servicios, que requieran el uso de fungibles especiales o no disponibles en el Laboratorio de Mecanizado Láser (LS-LAB-UCA) del Departamento de Física de la Materia Condensada-IMEYMAT, el coste de este fungible correrá a cargo del usuario que haya contratado el servicio.
2. Los costes de envío y devolución de los materiales, que se desea sean sometidos a procesamiento láser, serán asumidos por el usuario solicitante del servicio.
3. El protocolo para la contratación de un servicio en la estación láser NANO-GLAS es el siguiente:
 - I. Solicitud de este servicio al responsable científico técnico de esta infraestructura, el Dr. Oscar Bomati mediante comunicación telefónica o vía correo electrónico.
 - II. Envío vía correo electrónico de los detalles del servicio a realizar con información sobre el material a procesar y descripción de las características que desea que presenten los materiales, que van a ser texturizados, mecanizados y/o generados mediante procesamiento láser, con objeto de determinar si la instalación láser NANOGLAS tiene la capacidad necesaria para realizar este servicio.
 - III. Evaluación de la solicitud del servicio a contratar por el comité científico-técnico de esta instalación. Este comité está formado por el Dr. Oscar Bomati Miguel y el Dr. Eduardo Blanco Ollero.
 - IV. Comunicación al posible usuario del servicio, donde se le indicará la aceptación o desistimiento para la realización del servicio de procesamiento láser solicitado.
 - V. En caso de que se acepte la realización del servicio solicitado se contactará con el posible usuario para agendar este servicio en el calendario de trabajo de la instalación láser NANO-GLAS, atendiendo, en la medida de lo posible, a las necesidades temporales del cliente.
 - VI. Recepción de las muestras, que serán objeto del proceso de procesamiento láser.
 - VII. Realización de los servicios de apoyo técnico y experimentos de procesamiento láser
 - VIII. Entrega de las muestras sometidas a procesamiento láser.
 - IX. Facturación y cobro del servicio solicitado.

Microscopio electrónico de barrido SEM

- Descripción de la infraestructura: Microscopio SEM programable SEM – TESCAN VEGA 4, y con capacidad para ensayos in situ
- Responsable: Lionel Cervera Gontard, Daniel Araújo Gay
- Ubicación: Módulo 9A del IMEYMAT.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:
 - Punta de tungsteno
 - Caracterización de muestras con detector SE
 - Espectrometro de EDX
 - Detector de retrodispersados BSE de 4 cuadrantes para caracterización topográfica de muestras de interés
 - Portamuestras con calentamiento-enfriamiento en el rango de -25 °C a +160 °C
 - Puerto feedthrough para poder hacer conexiones eléctricas para ensayos eléctricos in-situ
 - Detector de catodoluminiscencia RGB en el rango óptico de 350 nm – 850 nm.
 - Acceso remoto

INSTITUTO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
40€/hora	80€/hora	160€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? No. ¿Dispone de Técnico? No.

El equipo lo utilizará un técnico contratado con cargo a proyecto, doctorandos y PDI autorizado.

Estación de haces focalizados (FIB)

- Descripción de la infraestructura: Microscopio SEM-FEG con cañón de haces de iones focalizados. Resolución espacial de 7nm en modelo SEM TESCAN SOLARIS UHR FESEM_FIB, con cathodoluminiscencia (CL) a 77K, electrolitografía
- Responsable: Daniel Araújo Gay, Lionel Cervera Gontard.
- Ubicación: Módulo 9A del IMEYMAT.
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:
 - Preparación de muestras electrón-transparentes para microscopía electrónica de materiales y dispositivos.
 - Nano-mecanizado mediante FIB de materiales y dispositivos.
 - Preparación de muestras en forma de nano-agujas para análisis mediante tomografía electrónica y de sonda atómica (atom probe tomography), así como para otras aplicaciones que requieran esta geometría de muestra.
 - Manipulación de muestras de distintos materiales a escala micro y nanométrica, incluyendo cortes en el material por ataque iónico, deposición de carbono o platino, transferencia de porciones de material a rejillas, etc.
 - Análisis de materiales mediante SEMen modo electrones secundarios, con el haz de iones y catodoluminiscencia (77K).
 - Análisis 3D por haces de iones de distribución de precipitados u otras inclusiones en materiales y dispositivos mediante reconstrucción tomográfica.
 - Otras operaciones específicas que requieran el uso de haces de iones focalizados, definidas específicamente por el petionario del servicio.

INSTITUTO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60€/hora	120€/hora	200€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? No. ¿Dispone de Técnico? Si

El equipo lo utiliza un técnico del IMEYMAT, un técnico contratado con cargo a proyecto, doctorandos y PDIs autorizados.

SERVICIO DE FABRICACIÓN AVANZADA

Impresora 3D de metales mediante soldadura por plasma y alimentada por hilo metálico ADDILAN P1200-4X-I

- Descripción de la infraestructura: El equipamiento consiste en una máquina de fabricación aditiva de metales mediante plasma y alimentada por hilos. La tecnología de fabricación se denomina PA-WAAM por sus acrónimos en inglés *Plasma Arc -Wire Arc Additive Manufacturing*, es decir, fabricación aditiva por arco de plasma inducido. El plasma se alimenta continuamente por gas de argón puro (99,99%). La cama sobre la que se trabaja puede soportar impresiones metálicas de hasta 300 kg de peso. El equipo utiliza la técnica de PA-WAAM, donde se genera un arco restringido entre un electrodo de tungsteno no consumible (polaridad negativa) y el metal base. El electrodo de W está encapsulado en una boquilla de cobre (Cu) especial (cámara interna) dentro de la antorcha, que confina el arco. Se suministra gas inerte, principalmente argón (Ar), a través de la cámara interna de Cu que luego se energiza para formar un plasma. El gas de protección, también inerte, fluye desde un anillo exterior de la boquilla de Cu especial. Por lo tanto, en comparación con la técnica basada en GTA más popular, PA-WAAM ofrece una mayor densidad de energía, mejorando la estabilidad del arco y reduciendo la contaminación. Nuestro equipo PA-WAAM es un modelo P1200-4X-I suministrado por ADDILAN (Addilan Fabricación Aditiva S.L., Durango, España). Este equipo consta de una máquina CNC con ejes cartesianos (puente grúa). La fuente de calor es un generador Tetrix 552 AC/DC Synergic Plasma AW GR (SCO 4103) y un controlador T drive 4 Rob 3 RE HW, de EWM. Además, la máquina cuenta con una antorcha PMW 350-2 que permite la deposición de material con una corriente de hasta 350 A. Durante todo el proceso de WAAM, se monitorea en línea el voltaje para asegurar que las capas se depositen a una altura de antorcha constante (principio del sensor a través del arco).
- Responsable: David Sales Lérica
- Ubicación: *Smart Manufacturing Lab*. Centro de Innovación UCA-SEA. Algeciras..
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Fabricación de modelos tridimensionales sobre sustratos planos a partir de fichero CAD o STL. Se pueden plantear también deposiciones de material sobre piezas ya existentes para reparaciones. Materiales disponibles: actualmente fabricamos preferentemente en acero inoxidable de cualquier grado comercial. Puede plantearse la fabricación en cualquier otro material soldable, siempre que se disponga de hilos comerciales (tipo MIG-MAG).

INSTITUTO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)			
Tarifas de uso según reglamento (en euros)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	65 €/h	80 €/h	100 €/h
Coste de la fabricación	Desde 2 €/cm ³ (volumen < 0,2m ³ y geometrías simples) hasta 6 €/cm ³ (volumen 0,2-1m ³ y geometrías complejas)	Desde 3€/cm ³ (volumen < 0,2m ³ y geometrías simples) hasta 7 €/cm ³ (volumen 0,2-1m ³ y geometrías complejas)	Desde 4 €/cm ³ (volumen < 0,2m ³ y geometrías simples) hasta 8 €/cm ³ (volumen 0,2-1m ³ y geometrías complejas)

Es necesario para su uso un técnico: SI ¿Dispone de Técnico? SI

Justificación de las tarifas: las tarifas están ligadas al coste de adquisición y mantenimiento del equipamiento y sus periféricos, el consumo de gas inerte, y de material de aporte, así como las horas de investigador necesarias para la ejecución del pedido.

Las horas de investigador dependerán del tiempo que requiera el pedido para realizar las tareas de traducción del modelo CAD en código máquina, revisión de trayectorias de deposición, fabricación.

Este servicio se puede completar con el de mecanizado por control numérico, para la mejora de la rugosidad superficial de la pieza a fabricar, también disponible en los SPI de la Universidad de Cádiz.

Estación de mecanizado por control numérico de tres ejes LAGUN L-850.

- Descripción de la infraestructura: Nuestra estación de mecanizado por control numérico (CNC) es del fabricante LAGUN, modelo L850. Este equipo está diseñado con tres ejes que proporcionan una precisión y flexibilidad excepcionales en los procesos de mecanizado. La estación es capaz de operar en una amplia gama de velocidades, alcanzando hasta 8.000 rpm, lo que permite realizar trabajos de alta calidad y eficiencia en una variedad de materiales.
La mesa de trabajo de la máquina CNC L850 está diseñada para soportar piezas de hasta 400 kg de peso, lo que la hace ideal para mecanizar componentes de gran tamaño y peso. Esta característica es crucial para aplicaciones que requieren una alta capacidad de carga y estabilidad durante el proceso de mecanizado.
La potencia total instalada del equipo es de 17 kW, lo que garantiza un rendimiento óptimo y la capacidad de realizar operaciones de mecanizado intensivas y precisas. La alta potencia del sistema permite la utilización de herramientas de corte de alta velocidad, optimizando los tiempos de producción y asegurando un acabado superficial de alta calidad.
El sistema de control numérico de la LAGUN L850 permite la programación y ejecución de operaciones complejas con alta precisión. La interfaz del CNC proporciona una programación intuitiva y flexible, lo que facilita la creación de trayectorias de herramienta eficientes y la ejecución de procesos de mecanizado repetitivos con alta consistencia.
Este equipo es una pieza fundamental en nuestro taller, ya que nos permite llevar a cabo una amplia variedad de operaciones de mecanizado con precisión y eficiencia. Desde operaciones de fresado hasta taladrado y roscado, la LAGUN L850 está diseñada para satisfacer las demandas de los procesos de fabricación modernos, asegurando una alta calidad en los productos finales.
- Responsable: David Sales Lérica
- Ubicación: *Smart Manufacturing Lab*. Centro de Innovación UCA-SEA. Algeciras..
- Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Mecanizado de piezas de geometrías simples en metal o plástico.

INSTITUTO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA Y MATERIALES (IMEYMAT)			
Tarifas de uso según reglamento (en euros)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	65 €/h	80 €/h	100 €/h
Coste de la fabricación	Por determinar	Por determinar	Por determinar

Es necesario para su uso un técnico: SI ¿Dispone de Técnico? SI

Justificación de las tarifas: Justificación de las tarifas: las tarifas están ligadas al coste de adquisición y mantenimiento del equipamiento y sus herramientas, así como las horas de investigador necesarias para la ejecución del pedido.

Las horas de investigador dependerán del tiempo que requiera el pedido para realizar las tareas de traducción del modelo en código máquina, revisión de trayectorias de mecanizado, y fabricación.

SERVICIO DE DISEÑO MUESTRAL, ENCUESTAS ON-LINE, ANÁLISIS DE DATOS

- Descripción
 - Análisis de datos
 - Administración electrónica de encuestas
 - Automatización de procesos en análisis de encuestas
 - Depuración, tabulación y almacenamiento de datos
 - Diseño y validación de cuestionarios
 - Diseños muestrales
 - Obtención de tamaños muestrales
 - Minería de datos
 - Desarrollo de soluciones estadísticas a medida.

- Capacidades y Recursos

El grupo está capacitado para la realización de todos los procesos relacionados con la adquisición de información: desde la administración electrónica de cuestionarios o el diseño muestral, hasta la depuración y el almacenamiento de los datos; y su posterior tratamiento: desde el análisis descriptivo de datos hasta técnicas más complejas de análisis multivariante o minería de datos.

Los recursos con los que cuenta son:

- Hardware: Se cuenta con recursos propios de hardware, que incluyen sistemas redundantes que proporcionan alta capacidad y seguridad.
- Software: Se dispone del software necesario para la administración electrónica de encuestas, el análisis de datos y la elaboración de los correspondientes informes. Además, se dispone de software que permite el desarrollo de proyectos cooperativos.

Experiencia: El grupo cuenta con una larga experiencia en el desarrollo de proyectos con empresas e instituciones, en campos como: diseño de cuestionarios, administración electrónica de encuestas, análisis y minería de datos.

Normativa y Procedimientos Aplicables

Todos los trabajos se realizan respetando la legislación vigente en materia de protección de datos y relacionada con el secreto estadístico, adoptándose las medidas organizativas y técnicas necesarias para proteger la información y tratando la misma en base a los principios de la ética.

Otros Datos de Interés <https://knuth.uca.es/R>

SERVICIO DE DISEÑO MUESTRAL, ENCUESTAS ON-LINE, ANÁLISIS DE DATOS	
Tarifa A	
83€/hora	

Contactos:

- Manuel Muñoz Márquez tel. (+34) 956 012 784 manuel.munoz@uca.es
- Fernando Fernández Palacín tel. (+34) 956 012 772 fernando.fernandez@uca.es

14. Informe de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Referencia: Informe de Auditoría nº 25/2024

Asunto: SOBRE PREVISIÓN DE INGRESOS PROYECTO DE PRESUPUESTOS UCA PARA 2025

Antecedentes:

Como consecuencia del plan de actuación sobre mejoras derivado del mapa de riesgos aprobados por la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz, se mandata al Gabinete de Auditoría y Control Interno de la UCA la elaboración de un Informe previo sobre la previsión de ingresos en los presupuestos contemplados en la propuesta que realiza la Gerencia de la Universidad de Cádiz. Con fecha 28 de noviembre de 2024, desde la Vicegerencia de Organización se remite a este Gabinete documento con el escenario presupuestario previsto desde la Gerencia en la elaboración del proyecto de presupuestos de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2025 con el fin de que se emita el referenciado informe.

INFORME:

Se emite el presente informe con los objetivos que se plantean a continuación:

1. Informar sobre la razonabilidad de la estimación realizada en el presupuesto de ingresos del presupuesto de la UCA para 2025.

Tal y como ocurrió en el proyecto de presupuestos para 2024, en el proyecto recibido se observa que determinadas unidades, determinados gastos o determinadas actuaciones se nutren de ingresos que se reciben durante el ejercicio y mientras se van recibiendo los mismos se financiaban con la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores. En los ejercicios desde 2020 a 2023 la Universidad de Cádiz procedió a solicitar a la Consejería con competencias en materia de Hacienda la incorporación de los remanentes de aquellas partidas susceptibles de incorporación de acuerdo con nuestras Normas de Ejecución del Presupuesto, y habiéndose recibido respuesta de autorización. Dicha autorización se motivaba como consecuencia de que las reglas fiscales en estos ejercicios han estado suspendidas como consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia COVID-19, la crisis derivada del estallido de la guerra en Europa y la crisis energética. En 2024 y 2025 dichas reglas dejan de estar suspendidas, ya que el Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026, retornando las reglas fiscales, suspendidas con motivo de la pandemia de coronavirus y posteriormente por el impacto de la guerra en Ucrania. Es por este motivo, que en el 2024 y 2025 nos encontramos en una situación distinta a lo sucedido en años anteriores.

Con fecha de 31 de enero de 2024 se procedió a remitir a la Secretaría General de Universidades solicitud de incorporación de remanentes por importe de 18.873.275 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, con objeto de disponer de los créditos adecuados y suficientes para poder tramitar todos los expedientes de licitación conforme a la regulación de la Ley de Contratos del Sector Público, así como los demás gastos en los que se incurra como consecuencia de las diversas actuaciones previstas a llevar a cabo por parte de la Universidad de Cádiz. De esta solicitud no se ha obtenido respuesta por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Mediante el Acuerdo de 9 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se fijan criterios para el desarrollo por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de un plan extraordinario de inversiones e infraestructuras en las Universidades públicas de Andalucía para el periodo 2024-2027, financiado con cargo a los remanentes no afectados de las mismas, fijando un importe máximo de 80 millones de euros, con un límite máximo de 20 millones de euros

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDO3D7JRXBMBY4AVB6KM	Fecha	29/11/2024 12:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VRQDO3D7JRXBMBY4AVB6KM	Página	1/5



anuales para el conjunto de Universidades públicas andaluzas.

Debido a que la situación de los RTNAF en las diferentes UUPPAA es bastante desigual, no se ha recibido respuesta oficial con la distribución de la autorización de incorporación de remanentes para cada una de las UUPPAA. En el presente mes de noviembre se nos ha solicitado a cada Universidad que se presente una propuesta de incorporación de remanentes detallando las actuaciones a realizar en 2024 y que sea acorde con la cuantía máxima autorizada para los diferentes ejercicios y acorde también con la cuantía de RTNAF que tiene cada Universidad. Recordemos que la Universidad de Cádiz a 31 de diciembre de 2023 presentaba una cifra de RTNAF por importe de 39.323.246,59 euros. Con fecha de 18 de noviembre de 2024 se ha remitido el Plan extraordinario de inversiones e infraestructuras de la Universidad de Cádiz con cargo a remanentes de tesorería no afectados 2024, por importe total de 7.368.121,76.

Estas circunstancias conlleva a que la Universidad de Cádiz en la propuesta de borrador de presupuesto de 2025 y como en el ejercicio 2024, en la forma de previsión de los ingresos se lleven a cabo dentro de las previsiones del Presupuesto Operativo con los cual determinados ingresos que se recogían en el presupuesto de nuevos ingresos se contemplan en el presupuesto operativo desde el inicio del ejercicio. Nos estamos refiriendo a los ingresos que se vienen recibiendo de forma regular en el tiempo y que dan cobertura a las unidades, gastos o actuaciones mencionadas anteriormente, y que son las previstas en este presupuesto como las siguientes:

Proyectos de investigación y transferencia financiados con contratos del art 60 de la LOSU, Proyectos de innovación docente. Costes indirectos para Institutos de investigación y demás reparto contemplado en la normativa de los Costes Indirectos recibidos. Financiación con ingresos generados de la facturación a terceras personas (todos nuestros servicios que se financian de dicha manera), Actuaciones de investigación financiados con ingresos generados de convocatorias de investigación que complementan el Plan Propio, Proyectos de investigación e internacionales financiados con ingresos generados de Recursos liberados disponibles de proyectos de investigación e internacionales, ingresos recibidos de congresos, jornadas y cursos financiados con ingresos generados de las matrículas, Proyectos Colaborativos y de digitalización financiados con ingresos generados de convocatorias PRTR.

El planteamiento de la envolvente financiera de ingresos para el ejercicio 2025 se cifra en 207.868.964,00 euros, un 5,19 % más que en el ejercicio 2024 (197.615.388 euros). Se recoge en el presupuesto de la UCA dos partes o bloques esenciales: un presupuesto Operativo, que está disponible para ejecutar gastos desde el 1 de enero del ejercicio, y un presupuesto de estimación de nuevos ingresos, finalistas, en cuyo caso solamente generará compromiso de gasto en el caso de que efectivamente se produzca el reconocimiento de los derechos que soportan los gastos previstos. El incremento del presupuesto de ingresos de 2025 con respecto a 2024 de un 5,19% viene explicado en parte por las dos subvenciones del programa talento y de Valcárcel que suman 4.512.000 de euros, sin los cuales el incremento sería de un 2,91%.

A. DETALLE DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO OPERATIVO:

En la documentación facilitada para la realización de este informe, respecto al presupuesto Operativo que asciende a 192.315.002,00 euros, se incluye el resumen del presupuesto de ingresos, el cual ha sido utilizado para la elaboración de este apartado tras comprobar que cuadra con el total de los ingresos incluidos en el anteproyecto del Presupuesto 2025.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDO3D7JRXBMBY4AVB6KM	Fecha	29/11/2024 12:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VRQDO3D7JRXBMBY4AVB6KM	Página	2/5



ORIGEN FONDOS	Ppto Inicial 2024	Escenario 2025	Variac. 2025-2024	%
CAP. 3 - Tasas y precios públicos				
Tasas académicas de Centros Adscritos	196.000,00	210.000,00	14.000,00	7,14
Tasas por servicios administrativos	1.350.000,00	1.400.000,00	50.000,00	3,70
Precios públicos matrículas de Grado	16.000.000,00	17.000.000,00	1.000.000,00	6,25
Servicios académicos de Tercer Ciclo	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
Precios públicos Másteres	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00
Ingresos Aula de Mayores	75.000,00	80.000,00	5.000,00	6,67
Ingresos Colegio Mayor Universitario	741.000,00	741.000,00	0,00	0,00
Derechos de examen y selección	16.000,00	10.000,00	-6.000,00	-37,50
Servicios prácticas académicas estudiantes	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
Servicios apoyo informático C. Adscrito	80.843,00	80.410,00	-433,00	-0,54
Contratos art 60 LOSU	480.059,00	481.000,00	941,00	0,20
Facturación de servicios	991.263,00	993.000,00	1.737,00	0,18
Art. 42 - SAS. Plazas vinculadas	1.045.027,00	1.097.280,00	52.253,00	5,00
Art. 45 - Transf. Corrientes CEC				
Financiación Operativa	149.951.816,00	153.635.150,00	3.683.334,00	2,46
Otros ingresos adicionales MF JAND	0,00	0,00	0,00	-
Transferencia nominativa para CTA	0,00	427.210,00	427.210,00	-
Subvención Programa Talento	0,00	1.512.000,00	1.512.000,00	-
Subvención planes de formación PAS	20.800,00	20.800,00	0,00	0,00
Art. 47 - Transf. Ctes. Empresas				
Subvención institucional Bancos	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
Subvención para proyectos Bancos	0,00	0,00	0,00	-
Art. 52 - Intereses financieros	1.036.000,00	1.065.000,00	29.000,00	2,80
Art. 55 - Concesiones Admtvas	137.070,00	125.845,00	-11.225,00	-8,19
Cap. 7 - Subv. Excepcionales	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	-
Subvenciones de convocatorias	4.437.425,00	7.499.321,00	3.061.896,00	69,00
Cap. 8 - Remanente de Tesorería no afectado	469.285,00	766.986,00	297.701,00	63,44
Conc. 820 Reintegro de prestamos al Personal	78.645,00	80.000,00	1.355,00	1,72
Total estimación ingresos ordinarios:	179.196.233,00	192.315.002,00	13.118.769,00	7,32
Total estimación ingresos finalistas:	18.419.155,00	15.553.962,00	-2.865.193,00	-15,56
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS:	197.615.388,00	207.868.964,00	10.253.576,00	5,19
Ingresos operaciones no financieras:	197.067.458,00	207.021.978,00	9.954.520,00	5,05
Ingresos operaciones financieras:	547.930,00	846.986,00	299.056,00	54,58

-Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos. Se mantiene la previsión del ejercicio anterior en todos los apartados.

-Capítulo IV: Transferencias corrientes. Se recogen los recursos que la UCA obtiene básicamente de la Junta de Andalucía, apareciendo también los previstos provenientes del Banco de Santander. En concreto:

- a) Respecto a las plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud, se contemplan los gastos a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDO3D7JRXBMABY4AVB6KM	Fecha	29/11/2024 12:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VRQDO3D7JRXBMABY4AVB6KM	Página	3/5



- llevar a cabo en capítulo I por dicho concepto y que deben ser resarcido por el SAS.
- b) Respecto a la cantidad contemplada como financiación operativa proveniente del modelo de financiación a las Universidades Públicas por parte de la Junta de Andalucía, el Acuerdo de 19 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, aprobó el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas andaluzas para el periodo 2023-2027. A día de hoy tenemos constancia de los importes recogidos en Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2025 y que dan cobertura al modelo de financiación de las UUPPAA para el ejercicio 2025, este está cifrado en 1.726.458.959, por lo que la cuantía que va a recibir cada Universidad en este ejercicio no se sabe a día de hoy con exactitud. Es por ello que la Universidad de Cádiz ha procedido a realizar una estimación en base a la última cuota de participación de aplicación del anterior modelo, que se cifra en el 9,01% y la estimación de la posible subida salarial adicional del 1% conjuntamente con el 0,5% de retribuciones en 2025 correspondientes al 2024. En base a la misma, a la Universidad de Cádiz le correspondería la cuantía de 153.635.150 euros.
 - c) Respecto al resto de ingresos procedentes de la Junta de Andalucía, las estimaciones se realizan en función de lo recogido en el borrador de presupuesto de la Junta para 2025.
 - d) Subvención del programa Talento de la Consejería de Universidades para la contratación de Ayudantes Doctores. 1.512.000 euros.
 - e) Respecto a los ingresos provenientes del Banco Santander, los mismos están recogidos en función del contrato-convenio firmado en la actualidad.

-Capítulo V: Concesiones administrativas. Estimado en función de los contratos firmados en la actualidad.

-Capítulo VII: Subvención nominativa contemplada en el Proyecto de presupuesto de la Junta de Andalucía para actuaciones en Valcárcel. 3.000.000 euros.

-Capítulo VIII: Se contemplan determinados ingresos a generar con cargo al remanente de tesorería a los efectos del pago de las cuotas de préstamos a que está obligada la Universidad de Cádiz de acuerdo con los cuadros de amortización aprobados.

B. DETALLE DE LA ESTIMACIÓN DE NUEVOS INGRESOS O FINALISTAS:

En la documentación facilitada para la realización de este informe, respecto al presupuesto de Nuevos Ingresos o Finalistas que asciende a 15.553.962,00 euros, se incluye el resumen del presupuesto de ingresos con el detalle de cada una de las partidas, en concreto:

-Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos. Provenientes de estudios de extensión universitaria, contratos, servicios centralizados, tarjetas de usuarios, alquiler de instalaciones y actividades de gimnasios o clubs.

-Capítulo IV: Transferencias corrientes. Provenientes del Estado, entes locales, organismos públicos, empresas, otros entes sin ánimo de lucro y de la Unión Europea.

-Capítulo VII: Transferencias de capital. Provenientes de subvenciones para investigación científica.

-Capítulo VIII: Remanente de tesorería. Proveniente de reintegros de préstamos concedidos a corto plazo al personal.

2. Comprobar que los ingresos reflejados en el presupuesto de la UCA para 2023 se encuentran entre los recogidos en el artículo 57.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (en adelante LOSU).

El artículo 57.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDO3D7JRXBMBY4AVB6KM	Fecha	29/11/2024 12:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VRQDO3D7JRXBMBY4AVB6KM	Página	4/5



establece:

El presupuesto de las universidades contendrá en su estado de ingresos:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por las Comunidades Autónomas dentro de un marco presupuestario a medio plazo.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, los precios públicos y derechos serán fijados por la Comunidad Autónoma o Administración correspondiente, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos.
- Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- c) Los ingresos por los precios de las enseñanzas propias, la formación a lo largo de la vida y los referentes a las demás actividades autorizadas a las universidades, que deberán ser aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias y subvenciones de organizaciones internacionales o supranacionales, de las distintas Administraciones Públicas y de otras entidades del sector público.
- e) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- f) Los ingresos derivados de actividades de mecenazgo, previstas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, incluidos los derivados de convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general que hayan suscrito, a los efectos previstos en la citada ley.
- g) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta ley orgánica y en sus propios Estatutos, incluyendo los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 60, así como los derivados de los contratos de patrocinio publicitario.
- h) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- i) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma o Administración que corresponda, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

El Presupuesto contiene todos los ingresos establecidos en la LOSU, salvo ingresos de operaciones de crédito que no se contemplan.

3. Revisar, en el caso de que entre los ingresos de operaciones financieras previstos figure el remanente de tesorería, la razonabilidad y disponibilidad de la cuantía incluida.

No existe ninguna incidencia al respecto.

CONCLUSIONES

Realizado el análisis y las comprobaciones oportunas por parte de este Gabinete, se concluye:

- a) Se infiere la razonabilidad de la estimación realizada en el presupuesto de ingresos del anteproyecto de presupuesto de la UCA para 2025 sometido a análisis.
- b) Los ingresos reflejados en el presupuesto de la UCA para 2025 se encuentran entre los recogidos en el artículo 57.4 de la LOSU.
- c) Los ingresos previstos como remanentes de tesorería son razonables y existe disponibilidad sobre los mismos.

Cádiz, al día de la firma

EL DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA

Y CONTROL INTERNO

Fdo.: Manuel Pérez Fabra

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDO3D7JRXBMBY4AVB6KM	Fecha	29/11/2024 12:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VRQDO3D7JRXBMBY4AVB6KM	Página	5/5

